

Mss.
2813

J. 20



1



Esta hystoria dexo yo fray b^{me} Dlas casas
obispo q fue de chiapa en confianza a este colle-
gio de Santo gregorio rogando y pidiendo por cha-
ridad al padre Rector y confesarios del q
por tpo fueren que a ningun seglar la
den pa q. ni denyo del colegio y mucho
menos de fuera al la sea por tiempo
de quarenta años desde este de sesenta
q entrara comendador a contar sobre lo qual
les encargo la confientia y passados a glos
quarenta años si vieren q. conviene pa
el bien de los yndios y de espana. La
pueden mandar imprimir pa gloria de
dios y manifestacion dela verdad prin-
cipalmente y no pareciendo conuenir q.
todos los colegiales la lean sino los
mas prudentes porq no se publique an-
tes de tiempo porq. no ay pa que ni
a de aprovechar. fecha por mi Dn
de 1559.

Deo grās

El obpo f. b^{me}
Dlas Casas

9. De como a labuelta que hizo y llevo a Jamoyca se le al-
caro. cientos rebeldes y de las angustias y aflicciones q;
ally passo 9 De como el comendador de lares repar-
tio a los españoles todos los yndios desta isla sin
dexar alguno: contra la jntencion y mandado de la
Reyna Doña ysabel por lo qual fue causa de pere-
cer toda la gente desta isla: y por la misma causa
que por esto dio se introduxo el repartimij. de los yn-
dios a los españoles que despues llamaro encomiendas
en todas las yndias: y por consiguiente fue princi-
pio y causa efficacissima que ayau perecido en todo
este orbe tantas millones de gentes como abaxo pa-
recerá. 9 De las guerras injustas que el dicho co-
mendador de lares hizo a los vezinos naturales della
y las crueldades que en ellas se hizieron. 9 Como des-
ta isla española salio y procedio la pestilente y mor-
tífera poncoña causativa de todos los males y estra-
gos y perdicion que a vargado de sus pobladores to-
das estas yndias; conuiene asaber: las conquistas
y el repartimij. de los yndios: dos cosas que si en todo
lo poblado del mundo se ouiera introducido y du-
rado lo que en estas yndias dura oy: no ouiera ya
memoria del linage humano. De como engana-
ron al rey Don hernando para que dierse licencia

3

para traer los moradores de las islas de los lucayos a esta para servirse dellos y de los estragos y perdicion que en aquellas innocentissimas gentes se hizieron: y como al cabo perecieron todas en muy breues dias. ¶ De la yda primera de los xpianos a conquistar y repartir la gente de la isla de S. Juan. ¶ De como el comendador de lares que ya era comendador mayor embio a bojar y rodear la isla de cuba: que hasta entoncez no se sabia si era isla o tierra firme. ¶ De la venida del almirante don diego colon hijo y primer sucesor del almirante primero que te mundo descubrio. ¶ De la venida y armada de niquessa para yr a conquistar y poblar ala provincia de veragua. ¶ De la armada que le vino ahogada de castilla estando el en esta isla para yr a conquistar y poblar la provincia y golpho. de veraba ¶ De como embio el almirante don diego a poblar de españoles ala isla de san Juan ¶ De como embio el almirante don diego a poblar la isla de Jamaica. ¶ De la venida de la orden de sancto domingo a esta isla. ¶ De la primera missa nueva que se canto en ella. ¶ De como se acordo embiar procuradores a castilla sobre que concediesse el rey a los españoles desta isla el repartimj. perpetuo quier

decir que les diessen los yndios perpetuos que los go-
vernadores no se los pudiesen quitar una vez
dados o por toda nuestra vida.

Comienca el libro segundo

Capitulo 3.^o

Despues de la partida de las dos carauelas en que
embio presos el comendador bonadilla al almirante
yasus herón. trabajo de contentar en quanto pudo
a los españoles que aqui estauan: que serian por
todos hasta trezientos hombres porque este era
el numero quel almirante avia informado a los
Reyes que bastaua para tener la isla y las gentes
della sojuzgados y assi mandará. los reyes que
aguestos trezientos hombres con su sueldo y parte
con el del almirante (como arriba a parecido) se
sustentasen por que bastaua y sobrauan estos y
muchos menos que estos: para no solo tener los yn-
dios pacíficos sino llevara el camino que llevaron:
pero aun para sojuzgarlos y matarlos citados como
al cabo los mataron por que teniendo veyta o

treinta canallas bastaban para los hacer todos peda-
cos mayormente aviendo amestrado los perros que
serian por que con vn perro que vn español con-
sigo llevase: yua tan seguro como si fuesen con el
cinquenta y cient christianos. y esto es aun a los
ciegos de sus errores y pertinacia mas que claro
por que vna gente en cuevas desnuda: sin otras ar-
mas defensivas ny offensivas mas de sus flechas
y arcos y unas varas tostadas: y sin fortalezas
ny muros de piedra tapada sino en casas de paja:
que offensa pueden hazer ni defensa podran te-
ner contra gente armada de hierros de que son
mas armas: con arcabuzes y entonces espingar-
das: con canallas y lanzas que en dos oras al-
cança y alcança vno mil y dos mil hombres y des-
barrigan y despedacan quantos quixen con las
espadas? y por lo dicho parece ser error el de
oviedo en su historia libro 3.^o cap.^o 4.^o donde dice
que la gente que vino con los tres navios que
despacho el almirante desde la gomera quando
fue adescubrir a paria: esta isla se despoblara qui-
ere decir de xpianos y que se puede affirmar
que por aquel socorro fue restaurada la vida de
los que aca estarian y se sustento y no se perdio

totalmente esta isla por que dicen que no osaría
salir desta ciudad ni pasar el rio desta otra par-
te. Y todo este encarecim^{to}. en derecha ouiendo co-
mo todas sus historias para escusar las tyra-
nias de los españoles y acusar y abatir estas
buites gentes desmāparadas Y manifestó es por
infieijos testimonios y argumentos arriba tray-
dos: la mansedumbre y pacifica y modesta na-
tural qualidad y condicion de los habitadores
naturales desta isla: y las pocas y leues y qua-
si ningunas armas que tenían: y quanto no-
sotros con las n^{ras}. les excediamos y que si
biuieramos con ellos segun xpianos: no tuvie-
ramos necesidad de armas ni arcabuzes ny ca-
uallos ni perros brauos para todos atraellos.
Despues ya de asiendolos assi exacerbadó es-
tragado muerto despedaçado y destruido que
prouassen a matarnos si pudiesen vno aqui y
otro ally (por que muchos de nosotros juntos
ny que fuessem treynta juntos si no los toma-
uā durmiendo por ninguna industria podian)
no era maravilla y assi es cierto esto que
pocas vezes se vido en todas estas yndias
que cinquenta ni quaxenta hombres juntos

los matassen los yndios (como adelante plaxien-
do adios se vera) mayormente auiedo entre
ellos algunos de cauallo si estuuiexon sobre auiso
¶ assi que trezientos hombres era muchos para
defendense y para matar todos los yndios desta
isla: los quales aca estauan antes que aquellos
que el almirante embio y el llegasse: y si los em-
bio y truxo no fue porque fuesen mas de trezien-
tos necesarios: sino para embiax los flacos y en-
fermos y los que morian por se yr acastilla: co-
mo arriba a parecido ¶ Formando pues al pro-
posito como el comendador bouadilla quisiere a-
gradax los trezientos hombres que en esta isla
quedauan: lo primero determino embreue los pro-
cessos de los que estaua para ahorcar: y de fran-
c^{os} bolcan y los demas que se auian alcado: los qu-
ales yo vide no muchos dias despues sanos y
buenos y como si no ouieran hecho nada en sus
casas contentos y honrrados no supe ny oy que
les ouiese dado alguna pena: porque en aquel
tiempo no tenia yo tal cuydado ni se me dio na-
da por sabello. ¶ Con las libertades y fauores
que a todos aquellos trezientos dio el comendador
bouadilla de que no pagassen del oro que cogies

sen sino de onze pesos vno y ellos no ouiessem ny
pensassen de yrlo a cauar: pediaute que les dier-
se yndios para que se lo sacassen y hiziessem la
branca del pan Mando o aconsepo que se juntas-
sen de dos en dos haciendo compania en las ha-
ciendas y ganacias que grangeassen: para las
quales les señalo la gente de tal y tal cacique
y señor y assi a todos muy a plazer de ellos los
contento aqui vierades ala gente vil y a los
acostados y desorejados en castilla y desterrados
para por homicidas o homicidas y que esta-
uan por sus delitos para los justicias: tener
alos reyes y señores naturales por vasallos
y por mas que baxos y viles criados. ¶ Estos
señores y caciques tenian hijas o hermanas
o parientas cercanas: las quales luego eran
tomadas o por fuerza o por grado para con-
ellas se amancebar y assi todos estos trexi-
entos hidalgos estuyeron algunos años aman-
cebados y en cotina: pecado mortal de concubi-
naria maldad: sin los grandes peccados que
cadadia y ora cometian por ser opressores des-
tas gentes y tyranos. Estas señoras que teni-
an por mancebas llamaro sus criadas. y

6
asi tan sin verguença delante vnos de otros dexian
mi criada fulana: y la criada de fulano como si
dixera mi muger y la muger de fulano. 9. El co-
mendador hazia desto al menos para remediallo y
enitallo poco caudal. Dexales muchas vezes apro-
uechaos quanto pudierdes: porque no sabeys qu-
anto este tiempo os durava. De los trabajos y su-
dores afliciones y muertes de los yndios haciendo
poco caso. Ellos por tales fauores y ayuda esfuerço
y consejos lo adoraua y era dellos muy amado, cog-
noscian quan mas larga licencia tenían agora
para bnuir en la ley que escogian: que en el tiem-
po del almirante por que el triste del almirante
avn que por la ceguedad que tenia como todos en-
tonces tuijeron y que hasta estos tiempos nos a
penetrado: y por el ansia de contentar a los Re-
yes como arriba se a explanado de grandes Erre-
parables males y daños echos a los indios
fue causa: Empero si algunos daños que los es-
pañoles les hazian dissimulaua: y tambien si-
dio licencia o señal a fran.^{co} Poldan y a otro
alguno que algun cacique y señor con su gen-
te le hiziese alguna labrança y que le cogies-
sen algunos yndios oro: parece ser esto raro

y muy raro: y quasi por fuerza por verse constreñido a contentarlos por los levantam^{tos} passados al menos aquellos peccados viles y la vida tan suelta y tan ancha que tenian los que se llamaban xpianos: no dexaua de abominalla y porque no puede vn hombre peccador ny una gente inficionada en vno o en mas peccados parar en aquellos sino que la fuerza dellos en mayor granedad y numero a de derrostrallos: no hizieron por muchos años mas cuenta ny escrupulo de guardar quaresmas ny vienes ny sabados quanto al ayunar y comer carne: que los dias de pascua. ¶ Como se vian ya señores de los señores naturales y servidos y temidos de todas sus gentes chicos y grandes (porque delante dellos les temblauan las carnes) por las crueldades hechas en las guerras passadas: que quando se les antojaua las renouauan presentes: mayormente si la señora hija o hermana del señor el español la tenia para si ocupada por criada creyendo que segun sus costumbres eran casados: cada dia y uan creciendo en desconocerse asi mismos y en mayor soberbia y presumpcion y regalos y menosprecio

21

estas naciones humilimas levantandose ya no curaban de andar apie camino alguno aun que no tenian mulas ni cauallos: sino a cuestras de los hombres de los desventurados si yua de priesa o como en literas metidos en hamacas: si yuan despacio y los que los llevaban remudandose con todo eso arian de yr bolando yvan junto con el yndio que les llevasen unas hojas grandes de arboles para hazelles sombra: y otros unas alas de anax. para hazelles ayre la requa de yndios cargados para las minas de pan cacabico cargados de asnos yo vide muchos y muchas veces los hombros y las espaldas dellos como de bestias matadas. 9. donde quiera que llegaban en pueblos de los yndios en un dia les comian y gastaban lo que a cienenta yndios abundava. El cacique y todos los del pueblo: arian de traer lo que tuuiesen y andar baylando delante. 9. no solo estas obras de señorio y fausto vanis: sino monstraña: pero tenian otras mugeres sin la criada principal officialas: como fulana la camarexa y fulana la cozinera y otros officios semejantes yo cognosci un official carpintero de hazer organos de los de aquel tiem-

po y en aquellos dias: que tenian estas mugeres
oficialas. ¶ Dos maneras tenian de serviientes:
vna todos los yndios muchachos comunmente y mu-
chachas que avian tomado asus padres andando
por la isla matando y robando los quales tenyan
continuos noches y dias en sus casas y estos se lla-
manã naborias que quiere dixer en la lengua
desta isla criados la otra era los yndios que les
hazian las labranças y cogian el oro atempora-
das: y se yuã asus pueblos despues de bien ham-
brientos molidos flacos y cansados ¶ y era cosa
de reyr ver su presumpcion y estado vano como
se aprueua y autorizacio: con que no tenian v-
na camisa de lienço de castilla que se vestir
ni capa ny sayo ni calças: sino solamente vna
camisa de algodou encima de otra de castilla si
la alcançan y sino la de algodou sola y las
piernas de fuera y en lugar de borreguies y
capatos unas alpargatas y unas antiparas.
¶ El tractamiento y consuelo que hazian y
siempre hizieron a los tristes en remunera-
cion de sus continuos servicios y trabajos: era
muchos acotes y palos: y otra palabra no
oyan de su boca sino perro: y pluguiera a

Dijo que como asus perros los tractaban porque no
 matañ a un perro por mil castellanos: y no temian
 en mas matar diez y veinte yndios quando se les
 antojaba a cuchilladas y prouando por su passa
 tiempo las fuerzas o los filos de las espadas: que
 si fueran matar gatos. ¶ Estos mismos acacis
 que dos muchachos de hasta doce años trayan sen
 dos papagayos: y tomaron se los dos que tenyan
 nombre de Xpianos: y por su placer cortaro las
 cabeças a los muchachos. ¶ Otro tyrano porque
 se enojo de su cacique: por que no le truxo o
 no le dio lo que le demandaua: alhorca diez yndios
 de sus vasallos: y otro diez y ocho todos en una casa
 otro asalto a un yndio con pregon diciendo que
 lo sentenciaba por que no se dio priessa en tra
 elle una carta que le embiaba. Deste Jaer son
 infinytos los casos y haqñias que an en estas
 gentes nras. Xpianos celebrado. ¶ Padeciendo
 las gentes desta isla estas y otras tales re
 gum arriba se a mostrado) obras no de hombre
 sino de diablos encarnados: como ellas eran
 mansissimas humilissimas y en paciencia nua
 otras semejantes: desde que mas no podian ha
 zer (asiendo prouado sus guexillas para se

defender huyendo se principalmente á los mōtes
y teniendo experiencia que en ninguna parte
podian de los españoles escapar) sufrian y
morian en las minas y en los otros traba-
jos quasi como pasmados insensibles y pu-
sitanimes de generando: y dexandose morir
callando. desesperados: no viendo persona del
mundo a quien se pudiesen quepar ni que
dellos se apiadase ¶ Proximo de aqui que
ciegos hechos insensibles los hombres desal-
mados de no sentir en si tan inexpriables pec-
cados: faltando les todo amor y temor de dios
ni de hombres que los estornasse no solo los
matañā. sin algū escrupulo ni pensar que
enello peccauā: pero usando perversam^{te} de la
paciencia simplicidad natural bondad obedi-
encia mansedumbre y seruicio destas gentes
tan continos e incesables. en lugar de admi-
rarre apiadarse y confundirse y templar sus
crueldades: menospreciarō las y apocō las en
tanto grado que de bestias irracionales en
quanto en si fue por todo el mundo las
infamaron y así fueron causa que se pusi-
esse duda por los que no los arian visto: si.

9
eran hombres o animales. De aqui sucedio otro
por error y ceguedad lamentable que ouo quien dixer
se que de la fe catholica eran incapaces: heresia
bestialissima que con fuego se vengaria en el
que cō pertinacia la porfiasse sucediero muchos
inconuenientes otros: como dezir que auja menes-
ter tutores como niños: por que no sabian gover-
narse: por que si los dexaua no traherian y mo-
rirse y an de hambre todo en derredor aque de su
poder no se los sacasen y como nunca ouo qui-
en boluiese por ellos ni clamarse antes todos an
benido de su sangre y comido de sus carnes: enta-
blorse aquesta perniciosa infamia de tal arte
que por muchos tiempos y años los reyes de cas-
tilla y sus conseyeros y todos generos de personas
los tuuiero estimados y tractaron por tales: has-
ta que dios puso aque (como abaxo pareciera)
este sueño y tapimiento de Juizio y falsedad
averiguada: a los reyes y al mundo declarasse y no
por ser ella de si escusa ni que tuuiese necesi-
dad de nuevo milagro y lumbré sobre natural
para alcançarse (pues no ay rustico de sayago
que no solo la cognosca pero que de en señal
a otros no pudiese pistrarse) sino que descu-

truyendo la causa della ser y a vez sido la re-
mente ciega y desordenada curidia de que pro-
ceden todos los daños y males: se fue adverti-
endo el pasmus que se avia echado por los pri-
meros tyranos y por todos los que en la misma
damnacion sucedierõ que con las mismas
obras nephandas lo confirmaron: y oviesse al-
guna esperanza que en algũ tiempo se ata-
jase. ¶ Quien de los que algo saben ignora
que aun los animos de los muy sabios y ge-
nerosos hombres degeneren y se hagan pusil-
los y tímidos y apocados: si son puestos en
aspera y diuturna servidumbre oppresos afli-
gidos amedrentados atormentados y siem-
pre por diversas vias (o maneras mal-
tractadas: en tanto grado que se olviden de
ser hombres no pudiendo alçar sus pen-
samj.^{os} aotra cosa sino ala infelice y doloro-
sa y amarga vida que pasan: y esta
es la principal de las industria de los
tyranos para en sus usurpados Reynos sus-
tentarse: opprimir y angustiar de continuo
a los mas poderosos y mas sabios: por que
ocupados en llorar y gemir sus calamidades:

27. 36 Lm.
esta obra y po.
logetima niro-
nia=

no tengan tiempo ni coraçon para pensar en su li-
bertad y assi se acobardan y degeneran en tímidos
y pusilos animos como en los cap^{to} se dixo largam^{te} pu-
es si los sabios y muy sabios aun que fuesen grie-
gos y Romanos (como estan llenas las historias)
muchas vezes temieron esta aduersidad por la misma
causa y la padecieron: y otras muchas gentes la
experimentaõ y los philosophos della hablaron: Que
podiamos pedir a estas humildes mansas suaves
y desnudas naciones que tantos tormentos miedos
temores seruidumbres muertes y dimnucion pades-
cian sino pusilanimidad inmensa descorazamiento
profundo: anichilacion en su estima de su ser
humana admirando se y dudando de si mismos si
eran hombres (o eran gatos) ¶ Quiẽ tambien no
Juzgara de ciegos de pura y profunda malicia aun
que sea vn diota de sayago: a los que ouiessem o-
sado sembrar E infamar estos tan innumerables pue-
blos diciendo aver menester tutores porque no se sa-
bian gouernar: teniendo sus reyes y gouernadores
sus pueblos y casas: y gozando cada vezino y perso-
na de lo suyo puesto que fuese poco: y comuni-
cando vnos con otros en los actos humanos assi
cononijos como politicos y populares: finiendo en

tanta orden concierto y toda paz: poco y baxo entendim^o alcanza el que no estima ser imposible vivir en congregacion mucha gente junta (como esta es innumerable) sin Justicia orden y paz.

¶ finalmente se arguye y manifiesta la ya dicha industriosa maldad: De aquellos que fingian y blasphemauⁿ de la verdad diciendo que los tutores les eran necesarios para hazellos trabajar porq^e no muriesen de hambre. Sera bien preguntar: les q^e en tantos mil años que estas yndias estan pobladas: si les embiaron de comer los españoles desde alla. Item si quando aca en fuerte ora para muchos de nosotros llegamos: los llamamos flacos y traxados y les dimos industria para que comiessen porque bixyan no conyendo: y les trupinos de castilla los manjares y los haxamos: o ellos a nosotros nos mataxo n^{ra}. hambre y libraron millares de verex de la muerte: dando nos no solo los mantenim^{os} necesarios: pero los superfluos y demasiados o ceguedad maliciosa: o ingratitud iniqua insensible y detestable. ¶ Destos pues primeros destruydores desta isla procedio esta mentirosa y perniciosa infamia y cundio todo este orbe contra estas multitudes

de hijos de adam sin raxon y sin causa: tomando
 achaque y ocasion de la bondad mansedumbre obe-
 diencia y simplicidad natural dellos: la qual de-
 uiera mas mouellos a los amax y alabar y aun
 aprender dellos estas naturales virtudes: que no a
 los menospreciar publicar por bestiales robar afli-
 gir oprimir y anichilarlos porque no hizierõ -
 mas cuenta dellos que si fueran estercol de las
 placas y esto baste quanto adar noticia y raxon
 del estado de esta isla en tpo del comendador bo-
 nadilla: Despues de auer embiado a castilla pre-
 so al almirante.

Libro segundo Capitulo 12

En este año de quinientos como cada dia creciese
 la nueva de que la tierra firme tenia oro y perlas
 y los que y uan por la costa della por rescate de co-
 sillas de poco valor como quantas verdes y azules y
 otras colores y espeuelos y cascabeles cuchillos y ti-
 jeras etc. Trayan mucho provecho: y por poco q
 fuese segun entoncez estava España pobre de dinero
 era tenido en mucho y haziase mucho con ellos y

asi crecia el ansia de ser ricos en los nros. y hacia
perder el miedo de navegar mares tan profundas
y de tan luenga distancia nunca jamas navegadas.
mayormente los vezinos de triana que por la ma-
yor parte (o quasi todos son marineros: un Ro-
drigo de bastidas vezino de triana hombre honrra-
do y bien entendido que devia tener hazienda: de
termino de armar dos navios & yr adescubrir jun-
tamente con resgatar oro y perlas que era de todos
el fin principal concertose con algunos y en espe-
cial con Juan de la rosa vizcaino que por enton-
ces era el mejor piloto que por agllas mares avia:
por aver andado en todos los viajes que avia hecho
el almirante: y al cançada de los reyes licencia (o
del obispo don Juan de fonseda que todo en aque-
llos tiempos lo rodeava y aun lo mandava: he-
cho el dicho bastidas capitán: partio de caliz por
que alli en tonces comunmente los navios se
despachavan no supe quando lo pudiera bien
saber del: por que mes (o á quantos mas de
que devia ser al principio del año & Navega-
ron á la tierra firme por los rumbos y ca-
minos que el almirante quando la descubrio
avia llevado hasta que tomado el hilo della

fueron la costearlo Por toda ella llegaban a los pu-
 eros y playas donde podian llegar con las gentes
 infinitas que vian en la tierra contractando y res-
 catando que es vocablo que nros españoles por tro-
 car unas cosas con otras au usado y llegados al
 golfo y provincia de Quinquibacoa que agora
 llamamos Venecuela que arriba en el cap. auella
 descubierta alonso de hojeda mostramos: navegaron
 con la costa abaxo y pasaron por la ribera de
 la mar de lo que nombramos al presente sancta
 Marta y Cartagena y lo demas hasta la Culata
 o ensenada que es el golfo de Uraba la ultima
 silana lengua dentro del qual se contiene la pro-
 uincia del Darien que por algunos años fue por
 estas yslas y en castilla muy celebrada. Salieron
 del golfo de Uraba y fueron la costa del ponien-
 te abaxo: y llegaron al puerto que llamaron del
 retrete donde agora esta la ciudad y puerto que
 nombramos del nombre de dios (De alli seten-
 naron auiendo regalado mucho oro y perlas por
 toda la costa que anduvieron y vinieron a parar
 al golfo de Xaxagua desta ysla donde los navios
 perdieron: y de alli se fueron por tierra la gente
 a santo Domingo que esta setenta leguas: y alli

los vide yo entoncez y parte del oro que auian a-
uido. Dexiase que trayan dos o tres arcas de pie-
ças de oro que entoncez setenia por riquezas
grandes y nunca tantas ymaginadas. (Fru-
xo consigo cientos yndios no se si tomados por
fuerça o vinieron con el de su grado: los quales
andauan por la ciudad de scto domingo en cue-
ros biuos como en su tierra lo usauan y por
paños menores trayan sus partes vergonzosa
metidas dentro de unos canutos de fino oro de
hechura de embudos que no se les parecia nada.
(Fampoco se si hizo en la tierra o costa de
mar por donde bastidas anduuo algunos daños
y escandalos a los yndios vecinos della: como hi-
zieron siempre todos los que por aquella costa
y en aquellos resgates y tratos andauan. Pu-
diera lo bien saber entoncez y despues si en
ello mirara: pero porque despues tuue mucha
conuersacion y amistad con el dicho rodrigo de
bastidas: y siempre le cognosci ser para con
los yndios piadoso y que de los que les hazian
agravios blasphemaua: tuue concepto del que
cerca dello andando por alli en aquellos tiem-
pos y tractos seria moderado. El conuendador

bobadilla lo prendió por que dize que avia rescatado
 oro con la gente de Xaragua que es donde des-
 embarco. E finalmente salio desta ysla para es-
 paña año de quinientos y dos por julio en la
 flota que abaxo se dira: des embarcado en caliz
 fue a la corte que ala sazón estava en alcala
 de henares: donde pago el quinto a los reyes del
 oro y perlas que traya de q̄ todos los que oyen
 Venat de la tierra firme aquellas riquezas no
 poco se alegravan. Dixore auerle hecho merced
 los reyes de cinquenta millmaravedis de juro
 de por vida en la dicha tierra del daríen quando
 se poblare: por que la descubrió dellos cres y q̄
 pocos vno. Todo lo que arriba dicho auemos
 de rodrigo de bastidas y de aqueste su viaje: por
 muchos testigos en el proceso de que arriba en
 el libro precedente auemos hecho mención que
 se formo entre el fisco y el Almirante fue pro-
 uado. E quando Rodrigo de bastidas partio para
 hazer aquel su viaje: aparejaua el suyo segundo
 alonso de hojeda, y partido de caliz fue por los
 mismos rumbos y caminos que Rodrigo de basti-
 das no sabiendo que el bastidas yria por alli
 llego hojeda al golpho de vraba y al principio o



antes de la entrada del acuerdo hazer una fortaleza de madera o de tapias para desde alli entrar descubrir o la tierra adentro o por la mar: de donde mando yr en navio la costa abaxo y llevo hasta el puerto dicho del retrate que llamamos al presente del nombre de dios que bastidas avia ya descubierta esto dize Alonso de hojeda mismo en cierto articulo a instancia del fiscal en el suso dicho proceso En este viaje segundo de hojeda con quien otra vez navego a estas yndias Americo vesputcio: torno a persistir en el engaño que quiso hazer aplicando asi mismo el descubrimiento tacitamente de la tierra firme usurpando la gloria que al almirante por que lo hizo se le decia Vesputcio. Porque puso en su segunda navegacion que partieron de Calix a once dias de mayo del año. 1499: pudo ser decia verdad en el dia y en el mes: pero no es verdad lo del año: por que no fue sino el de quinientos. Esto queda claro en los capitulos. 141. y 163. y 166. y 167. donde se prouo que para el primero viaje que hizo alonso de hojeda en el qual truxo consigo al Americo Vesputcio: partio de las.

114
tilla y de el puerto de santa maria despues q̃
el Almirante embio las nuevas a los reyes de
como avia descubierto a paria que es tierra firme
y las perlas por la qual nueva hojeda se
movio a venir a descubrir y vino por la misma
figura y caminos o rumbos que avia embiado
el Almirante a los reyes y estas nuevas llevaron
los cinco navios que partieron desta ysla a
diez y ocho dias de octubre del año de noventa y
ocho y llegaron a Castilla por navidad como
queda en el cap' 355 dicho luego imposible fue
aver partido en en el primer viaje hojeda y ver-
pucio el año de noventa y siete: sino el año de
noventa y nueve ya que diga verdad en lo del
mes y del día: porque dice que partieron a reyno
de mayo en el qual viaje dice tambien que
tardaron diez y ocho meses: aun que arriba que-
da declarado que no fueron sino cinco meses:
luego concludo queda contra Vespucio que el
segundo viaje que hizo con alonso de hojeda no
fue año de noventa y nueve sino de quinien-
tos. De donde parece como Americo preten-
dio tacitamente aplicar a su viaje y asi mismo
el descubrimiento de la tierra firme: y su-

140
pando al almirante lo que tan justa mente
se le devia. E Parece tambien que por este ym-
pento y por los que mas quica le moniexontras.
tuso las cosas que vieron y hizieron en el
primer viaje con las del segundo y las del se-
gundo a las del primero y por esto y por
muchos argumentos en los cap^{os} dichos trayden:
creo que los diez y ocho meses que dice aver
tardado en el primer viaje y lo que del quen-
ta que vieron y trataron con diversas gentes:
oviese sido en el segundo y no en el primero.
E y que esto sea verdad y Americo aya escrito
falsamente atribuyendo lo del vn viaje al otro
y por consiguiente se dena presumir del todo
lo que sea prouado en los suso dichos cap^{os}. y
que a sabiendas aya querido aplicar asi el des-
cubrimiento de la tierra firme prouarse eui-
dente mente: por lo que afirma de la ysla de
los gigantes averla visto en el segundo viaje
como aya sido en el primero. y que aya sido
en el primero parece por lo que articula el
fiscal por el fino y dice asi en la quinta pre-
gunta. y ten si saben que en este tiempo alon-
sa de hojeda e Juan delacosa piloto y los

que fueron en su compañía descubrieron en esta costa de la tierra firme hacia el poniente de los frayles y los gigantes hasta la parte que agora se llama Cuguibacoa et los frayles llamaron vnas isletas muy bajas que estan junto a la ysla de la margarita. Dize Andres de morales testigo y piloto que de pania fueron de puerto en puerto hasta la ysla de los gigantes y de alli discursieron a la provincia de cuguibacoa hasta el cabo de la vela el qual nombre le pusieron los dichos Juan de la Cosa y hojeda et. ¶ Item el mismo hojeda tomado por testigo pñ el fiscal dize a la misma pregunta Alonso de hojeda dize que la verdad desta pregunta es que este testigo (y es el dicho alonso de hojeda) vino a descubrir el primer hombre que vino a descubrir despues que el Almirante descubrio al medio dia la tierra firme y corrio por ella quasi doscientas leguas hasta pania y salio por la boca del drago: y alli cognoscio que el almirante auia estado en la ysla de la trinidad junto ala boca del drago y yendo su camino fue descubriendo desde los frayles hasta en par de las yslas de los gigantes el golpho de venecuela et. Todas estas son palabras de hojeda. ¶ Otro testigo que fue con ellos a aquel viaje

primero y dire que vido las yslas de los frayles y de
los gigantes y todo lo que la pregunta pide y otros
dos o tres dicen lo mismo et luego no en el se-
gundo sino en el primero viaje que hojeda hizo
descubrio la ysla de los gigantes y no en el segun-
do como Americo Vesputio afirma y por consue-
tumbre queda prouado lo en los dichos dos viajes aca-
escido: y asi con raxon en lo demas se le debe dar
poco credito y que viniese con el dicho hojeda
el Americo en el segundo viaje el mismo lo con-
fiesa en su segunda navegacion al cabo della: donde
dire que arribaron ala ysla Española que lla-
ma Antigua que Cristoual colon ouiera descu-
bierto pocos dias auia desta su llegada y los
mucandolos que hojeda hizo en ella en el cap.
167 queda escripto ¶ Quiero aqui referir lo
x que dire Americo de los gigantes que vido en-
trando que entraron en una ysla la mayor de
seis que ay no mas desde paria hasta Cuguiba-
coa que oy dezimos Venezuela dexada a parte
la margarita y otras yslitas no de cuenta: y
aquella deuia ser la que llaman los yndios
Curacao la penultima lengua estas son seis
ysletas que estan en renglera que distan de la

tierra firme quasi quinze y veyte leguas entraron
 pues nueve hombres dellos en ella obra de vna le-
 gua donde vieron ciertas cosas hallaron en ellas
 cinco mugeres dos viejas y tres muchachas las
 quales eran de tan grande estatura que hazian
 ventaja a los mas altos hombres q̃ dellos auia y
 vno que deuia ser demasiada mente alto entre e-
 llos: por manera que que daron admirados de
 verlas ellas vistos los nros quedaron llenas de
 miedo: y vna de las viejas con grandes halagos
 ofrece a los Chirianos muchas cosas de sus comi-
 das estando hablando ellos en que se xia bien
 llevarlas a los navios para castilla como cosa
 de grande admiracion digna: sobreuienen treinta
 y cinco o treinta y seis hombres mucho mas es-
 pantables de cuerpos que las mugeres: y de tan
 hermosa disposicion que era cosa deleytable verlos
 los quales vistos dice Amerigo que tanta turba-
 cion y miedo tuvieron el y sus compañeros que
 quisieran harto mas estar en los navios que ca-
 be ellos hablaban entre si como que querian dar
 en los nros. los nros tractaban si darian prime-
 ro en ellos. Pero acordaron de salirse disimula-
 da mente y dar la buelta hacia los navios: y

los yndios algo derriados y uan tras ellos y asi
llegaron a la mar y embarcados en los bateles
ya partados de tierra lancanse los yndios al a-
gua y de alli tiraron les muchas flechas y con
esto los unos y los otros quedaron illesos. (Aque-
lla ysla que quasi es redonda y terna de cir-
cuitu veynte leguas: esta poblada oy de yndios
y siempre lo estubo no de gigantes sino como los
otros: no cognosci hombre en aquellos tiempos
ni despues aca que ouiese visto aquellos gigan-
tes: ni supe aquellos gigantes que se ayan he-
cho mas de que desde entonçes aca llamamos
las yslas de los gigantes aquellas no se por
que ni si en las otras cinco los auia. (Puesto
por dexa de lo tocante a estos viajes de alonso
de hojeda lo que mas siento allende lo dicho
y es que ningun viaje hizo Alonso de hojeda
a la tierra firme que de tornada por esta
ysla española no voluiese como abaxo se dira
(Y asi tengo porcierto que lo hizo estos dos
primero y segundo puerto que Americo lo ca-
lle y no lo reflexa: el quica supo por quel
y lo que yo dello siento es que como hojeda
fuese muy estrecho segun se dexa en repartir

con su compañía los mantenimientos (como a
baxo diremos siempre los que gobernava) esta
van mal con él y era tanto que algunas vezes
sus mismos subditos lo prendieron y hecharon en
grillos. Y por que hasta este tiempo de que
vamos hablando yo no me acuerdo ni de ninguno
entendi en aquellos años ni despues: que ouie-
se bofeda hecho mas de los dos viajes a tierra fir-
me y vna vez lo prendieron yendo él por capi-
tan como siempre lo yua: y lo truxeron con
dos pares de grillos en el nauio viniendo a por-
tar al puerto de yaquimo que el almirante
llamaua del brasil que esta ochenta leguas del
puerto y ciudad de scto domingo en esta ysla: y
confiado de su gran ligereza vna noche se echo
a la mar lo mas secreto que pudo pensando en
tierra escaparse de los que preso le trayan: que
estaua vn gran tiro de piedra ya un quiza de
Vallarta que auia de nadar: tengo pensamien-
to que fue en aqueste su segundo viaje su pri-
sion y este caso de echarse a la mar con dos pa-
res de grillos y quiza por esta causa Americo
Vespucio: trastrueca las cosas de los dos viajes
como a parecido. Y yendo pues nadando con

solos los brazos como los dos paños de grillos le
lleuavan al fondo: dio voces que le socorriesen
por que se ahogava fueron luego con la
barca: y tomaronle: y asi escapo: extraño caso.

¶ El proceso que alego que ovo entre el fiscal
del rey y el segundo Almirante hallarse si
menester fuere con mis escrituras en un li-
bro enquadernado en el colegio de sant. gregorio
que en valladolid esta las navegaciones de
America en el libro que se dice novus orbis
andam.

Capitulo 3.º

¶ En este tiempo y año de quinientos por las
grandes quejas que el almirante a los reyes
dava de los agravios que decia aver recibido
del comendador Bobadilla pidiendo Justicia y co-
sas que para imputarle culpas delante los
reyes alegava: y por otras razones que a los
reyes movieron determinaron sus altezas de
proveer y embiar nuevo governador a esta

ysla Española y por consiguiente lo era enton-
 ces gouernado: la de todas las yndias: porque has-
 ta entonçes y despues algunos años ninguno a-
 uia ota en ysla ni tierra firme ni parte otra de
 todas ellas & Este fue don fray nicolas de ouando
 de la orden de alcantara que ala sazón era comen-
 dador de lares: despues algunos años vago en casti-
 lla la encomienda mayor de alcantara: estan-
 do el aca gouernando le hizieron merced los re-
 yes de la dicha Encomienda-mayor embiandole
 aca su titulo y dende adelante le llamamos El
 comendador mayor como de antes comendador
 de lares & Este cauallero era varon prudentissi-
 mo y digno de gouernar mucha gente pero no
 yndios por que con su gouernacion ineptimables
 daños (como abaxo parecera les hizo. Era media-
 no de cuerpo y la barba muy ruxia o bermes-
 tenia y mostraua grande autoridad: amigo de
 Justicia era honestissimo en su persona en
 obras y palabras: de envidia y auaricia muy
 grande enemigo, y no parecia faltarle hu-
 mildad que es esmalte de las virtudes: y de-
 xado que lo mostraua en todos sus actos exte-
 riores en el regimiento de su casa: en su co-

mer y vestia: hablas familiares y publicas:
guardando siempre su gravedad y autoxidad:
mostrolo asi mismo en que despues que le tra-
xeron la Encomienda mayor nunca jamas con-
sintio que le dixese alguno señoria. Todas es-
tas partes de virtud y virtudes: sin duda nin-
guna en el cognoscimos. ¶ Este tal varon pues
los reyes catholicos acordaron embiar y embia-
ron por gouernador a esta ysla (indias: con
largas provisiones e instrucciones para todo lo
que auia de hazerse señalándole dos años que du-
rase su gouernacion. ¶ Dieron le poder para
que tomase residencia al comendador fray
fran.^{co} de bobadilla y examinase las causas del
levantamiento de francisco Poldan y sus seque-
ces: y los delitos que auian hecho. y ten las cul-
pas de que era notado ¶ El Almixante y la cau-
sa de su prision: y que todo ala corte lo
embiasse. ¶ Entre otras clausulas de sus ins-
taneiones fue vna muy principal y muy
encargada y mandada conuiene a saber q̃
todos los yndios vezinos y moradores de esta
ysla fuesen libres y no sujetos a seruidum-
bre ni molestados ni agraviados de alguno

sino que viviesen como vasallos libres gobernados y
 conseruados en justicia como lo era los vasallos de
 los reynos de Castilla y mandado se asi mismo: q̄
 diese orden como en nra scta fe catholica fuesen ins-
 truidos y cerca deste cuidado del buen tratamiento y
 conuersion destas gentes: siempre fue la bien auen-
 turada Reyna muy sollicita. ¶ Trupo consigo por al-
 calde mayor vn cavallero de Salamanca y licencia-
 do: llamado alonso madonado: persona muy hon-
 rada prudente y amigo de hacer justicia y huma-
 no. ¶ Despacharon este gouernador los reyes de la
 ciudad de granada donde la corte a la sazón esta-
 ua hizo una flota de treynta y dos naos y navi-
 os entre chicos y grandes la gente que se embar-
 co. Llegaron a dos mill y quinientos hombres muchos
 entre ellos y los mas eran personas nobles cana-
 leros y principales. ¶ Vio antonio de torres her-
 mano del ama del principe don Juan de quien an-
 riba emos hablado por capitán general: El qual
 auia de venir: vinieron con el doce frayles de sant
 fran.^{co} personas religiosas y traxeron vn pexlado
 llamado fray alonso del espinal vaxon religio-
 so y persona venerable y entonces vino aca la
 orden de sant fran.^{co} para poblar de proposito.

Y yr siempre por capitan de todas las flotas
Partio de sant lucar a treze dias de hebreo pri-
mero domingo de quaresma: entrante año de
1502. Desde a ocho dias que fue domingo segun-
do de quaresma ya que quedava poca mar de
andar para llegar a las yslas de Canaria comen-
ço a venir vn vendaval que es viento austro
o del austro Colateral tan regio y desazonado q̃
causo tan grande tormenta en la mar: que nin-
guno de todos treynta y dos navios penso esca-
par. Perdióse alli entonçes vna nao grande
con ciento y veinte pasajeros sin los marine-
ros (segun creo) llamada la rabida. Todos los
treynta y vn navios se desparçerón sin pa-
rar vno con otro alçando que es echando a la
mar toda quanta Ropa vino y agua Venian
encima de cubierta por escapar las vidas y
unas a verberia y cabo de agües que estier-
ra de moros vezina de las canarias: otras a
vna ysla dellas teneliphe lanzarote lago me-
ra y gran Canaria cada vno donde mejor qui-
arse pudo. E Y por que acaecio salir de Cana-
ria dos caxauelas cargadas de acucar y otras co-
sas y perderse: y la misma tormenta echo

toda la caperia y maderax y pipas dellas y de la nao
 sabida echarlos a la costa oribera de caliz y de los
 otros maritimos lugares: todos creyeron que toda
 la flota era ya perdida y sumida en el agua se-
 gun la fuerza del viento y bravura de la mar. Van
 las naves luego a los reyes a granada. fue inexti-
 mable el dolor que en oylo recibieron y pesar. Su-
 pimos queavian estado ocho dias retraydos: sin
 que hombre los viese ni hablase. E finalmente
 plugo a dios que acabo de grandes peligros y tra-
 bajos escaparon: y se juntaron todos treinta y un
 navios en la ysla de la gomera Forno en-
 gran canaria otro navio: para gente que de alli
 guiso aca venia no me acuerdo por que otras cau-
 sas E Alidrupio la flota en dos partes: por que
 algunos dellos andaban muy poco escopo los quinze
 o diez y seis mas veleros para que fuesen consigo
 y los de mas Uenase antonio de torres E Llego a esta
 ysla y entro en este puerto de seto domingo a quin-
 ze dias de abril: Antonio de torres con la otra
 media flota despues doze o quinze dias E Asi como
 el comendador mayor con su media flota entro
 por este rio y hecharon anclas los navios: la
 gente espandola y vecinos desta ciudad que en

donde era villa y estana de la otra parte del
 rio: allegaronse a la ribera con grande alegrí-
 a viendo los de tierra y conociendo a los que veni-
 an algunos de los que auian estado acá pregun-
 tauan estos por nuevas de la tierra y aquellos
 por nuevas de Castilla y por quien a gouernar
 venia los que venian respondian que buenas nu-
 eas y que los reyes embiauan por su gouernad-
 or destas yndias al comendador de laxes de la
 orden de alcantara y que quedaua buena Casti-
 lla. los de tierra decian que la ysla estana muy
 buena: y dando raxon de su bondad y regociso añi-
 dian el por que (conuiene a saber) por que a-
 uia mucho oro y seauia sacado vn grano solo q
 pesaua tantos mill pesos de oro y por que se auia-
 an alçado cientos yndios de cierta prouincia donde
 captiuanian muchos esclauos yo lo oy por mis
 oydos mismos por que yo vine aquel viaje con
 el comendador de laxes a esta ysla. Por ma-
 nera que dauan por buenas nuevas y materia
 de alegria: estas indios alçados para poderlas
 fazer guerra y por consiguiente captiuar yn-
 dios para los embiar a vender a Castilla por
 esclauos. Abaxo se dira plaziendo a dios por

que se alcançaron y la guerra que desde a pocos dias
que llegamos se les hizo. El grano que dije
de que diexon nueva fue cosa monstruosa en na-
turalidad por que nunca otra joya tal que la na-
turalidad sola formase vieron los binos pesaba tre-
ynta y cinco libras que valian tres mill y seiscien-
tos pesos de oro: cada peso era ~~tema~~ temia de valor qua-
trientos y cinquenta maravedis. Era tan grande
como una hogaca de alcata que hay en semilla
y de aquella hechura que pesa tres libras & yo
lo vi de bien visto Jurganau que temia de pie-
dra mezclada y abraçada con el oro (la qual sin
duda auia de ser por tiempo en oro conuertida) los
seiscientos pesos y por que la piedra que esta en-
trexada y abraçada con el oro en los granos que
se hallan: son como manchecuelas menudas qua-
si todo el grano pareça oro aunque cantidad de
piedra. Este ciexto era hermosissima preça. Cha-
llolo una yndia desta manera (conuene asaber)
auia dado el comendador bobadilla gouernador tan
larga licencia a los españoles que se aprouechasen
de los yndios y echasen a las minas cada dos com-
pañeros sus quadrillas de quinze y Reynite y tre-
ynta y quarenta yndios hombres y mugeres: fran-

cinco de garay & miguel diaz (de quien algo
 sea tocado y abajo se dira mas si a dios pluguie-
 re) gran compañeros trayan su guadrilla o
 guadrillas en las minas que diximos nuevas
 por q̃ se descubrieron despues de las primeras q̃
 llamaron por esto viejas de la otra parte de
 vis hayna quasi frontero ocho leguas o nueve
 desta ciudad de scto domingo vna mañana es-
 tando la gente almorçando estava vna yndia
 de las de la misma guadrilla sentada en vn
 axoyo comiendo y descuydada pensando quiza en
 sus trabajos captiuexio y miseria y duna con vna
 vara o quiza vna barreta o alamo cafre o otra
 herramienta de hierro en la tierra no mixando
 lo que haria y con los golpes que dio començo-
 se a descubrir el grano de oro que diximos la
 qual rascando los ojos vido vn poquito del re-
 luxir: & visto de proposito descubre mas y asi
 descubriendo todo llama al minero español que
 era el verdugo que nolos dexaua resollar y di-
 zele o coma quaxexi quaxiquen caona yaxi o
 cama dire oyex quaxexi señor quaxiquen mixa
 o ven auxex yaxi el joyel o piedra de oro ca-
 ona llamauan al oro vino el minero y con

los vezinos haz en grandes alegrías: quedando todos como fuera de sí: En ver joya tan nueva y admirable y tan rica hizieron fiesta asando un lechon o cochino lo cortaron y comieron en el lo andore que comieron en plato de oro muy fino que nunca otro tal lo tuvo algun rey El gouernador lo tomo para el rey dando lo que pesaua y valia a los dos compañeros francisco de garay y miguel diaz. Pero sin pecado podemos presumir que ala triste yndia que lo descubrio: por hallar go no se le dieron de grana ni deseda faldrillas y oxala le ayau dado un solo bocado del cochino.

Capitulo 4.^o

¶ Dexemos agora llegado no mas a esta ysla Española el comendador de lares y despues mayor: y tornemos a tractar del principio de otros nuevos trabajos que ocurrieron al almirante ¶ En este tiempo y año de quinientos y vno despues que los reyes le mandaron soltar y vino a la corte y lo recibieron benignissima mente y le consolaron y certificaron su prision no auer procedido de su

voluntad real: en especial la serenissima reyna dona ysabel que era (como ya se dicho) la que mas lo favorecia y estimava: por que mejor sentia por ventura que el rey el servicio inextimable que les avia hecho en aver descubiertto este mundo de aca yndiano el Almirante siempre les suplicava que le tornase a restituya en su estado guardando le sus privilegios de las mercedes que le avian prometido pues el avia cumplido lo que prometio y mucho mas sin comparacion como era notorio: y no les avia deservido por obra ni por voluntad para que desmereciere y oviese de perder las mercedes prometidas antes por su servicio avia sufrido en esta ysla grandes angustias: tolexando y haciendo comedimientos grandes con francisco Poldan y los alcados: a los quales no dia causa ni ocasion para que le fuesen rebeldes pues estando el en su servicio en Castilla y en el descubrimiento de la tierra firme se revelaron a su hermano: y que no diesen lugar a los emulos que ante sus altezas le calumniaban y otras muchas razones que en favor de la justicia que creya tener alegava. Y ten que

aunque ya era viejo y muy cansado de tan inmensos
 trabajos toda via tenia proposito de gastar la vida que le
 quedaua en descubrir por su seruicio muchas otras tier-
 ras mas de las que auia descubierto: y que creya hallar
 estrecho de mar en el paraje del puerto del retrete: q̃
 agora es el nombre de dios: por las quales sobre todos
 los reynos: del mundo fuesen los mas esclarecidos y ri-
 cos los de España & los reyes lo sustentauan con be-
 nignas y dulces palabras: certificandole que tuuiese
 por cierto que sus preuilegios y las mercedes en ellos
 contenidas le serian cumplidas guardadas y conserva-
 das: y no sola las prometidas pero de nuevo le serian
 aquellas confirmadas y otras hechas y augmentadas.
 & y porque mostraua quexer yr adescubria de nuevo:
 los reyes solo agradecieron y comenzaron a tratar dello:
 y exortalle que lo pusiese por obra entre tanto que
 el comendador mayor la declaracion de las cosas pasa-
 das en esta ysla embianca y que le mandarian dar
 todo recaudo. Dio sus memoriales pidio quatrora-
 uios y bastimentos para dos años: fue le todo conce-
 dido quanto dixo reale necessario. Prometiendole
 sus alteras q̃ si dios del algo en aquel viaje dis-
 pusiese: aq̃ no tornarse de restituyr a su hijo el
 mayor llamado don diego Colon en toda su honrra

y estado. 9. Mandaron al comendador de laes q̄
restituyese al Almirante y a sus hermanos todo
el oro y joyas y las haciendas de ganados y bas-
timentos de pan y vino: y libros y los vestidos y
ataúdes de sus personas que el comendador bo-
uadilla les auia tomado: y que le acudiesen sus
oficiales con el diezmo y ochauo del oro y de todas
las otras ganancias y provechos segun que sus
privilegios rezan. 9. Dieronle licencia para q̄
en esta jsla Española tuuiese vna persona q̄ en-
tendiese y tuuiese cargo de su hacienda y recebie-
re las rentas y lo que ouiesse de auer confor-
me a sus privilegios: y que estuuiese presente
con el vedor del Rey en las fundiciones para
q̄ viere fundir y marcar el oro q̄ della y de las
otras jslas y tierra firme se fundiese y marcasse
de todo lo qual recibiese la decima parte y tam-
bien asistiese con el factor del Rey en las cosas
de las mercaderias negociacion y ganancias dellas
de las quales auia de llenar el Almirante la
ochaua parte. La persona q̄ señaló el Almiran-
te para esto y los reyes admitieron fue un cana-
llero nombrado alonso sanches de Cañajal creco
q̄ natural de vbeda o de Baeca. 9. sobre to-

1 Das estas cosas hizieron los Reyes declaracion por muchos capitulos la qual yo vide: mandando al Comendador de lares governador y contador y oficiales y justicias y personas destas yslas y tierra firme: que la guardasen y cumpliesen como en ella se contenia que es lo que arriba en suma queda dicho Allende la qual dicha declaracion y mando que fue hecha en la ciudad de granada a veynte y siete dias de setiembre de quinientos y vno mandaron despacharla siguiente cedula.

El Rey e la Reyna.

¶ Comendador de lares nro. governador de las yndias nos avemos mandado y declarado la orden q se a de tener en lo que se a de hazer cō don Chraual colon nro. Almirante del mar oceano y sus hermanos cerca de las cosas que el comendador bossadilla les tomo y sobre la forma que se a de tener en el acudix al dicho Almirante con la parte del diezmo y ochavo q a de auer de lo bienes muebles de las yslas y tierra firme del dicho mar oceano y de las mercaderias q nos de aca embiaremos segun vereys por la dicha nra declaracion y mandamiento firmado de nros nobres q sobre ello las mandamos dar. Por ende vos mandamos

que veays la dicha declaracion y conforme a ella
les fagays entregar los dichos sus bienes y acen-
dir al dicho Almirante con lo que le pertene-
ce de lo suso dicho: por manera que el dicho Al-
mirante y sus hermanos o quien su poder
oviere sean de todo ello entregados y si el oro
y otras cosas que assi el dicho comendador Bo-
nadilla les tomo lo oviere gastado o vendido q̃
se lo fagais luego pagar: lo que fuere gastado
en nro. servicio se les pague de nra. hacienda:
y lo que el dicho comendador Bonadilla oviere
gastado en sus cosas proprias se les pague de los
bienes y hacienda del dicho comendador y no fa-
ga des ende al Fecha en granada a veynte y
ocho dias del mes de septiembre de 1501 años yo
El Rey: yo la Reyna. Por mandado del Rey
y de la Reyna Gaspar de Guxio. 9. Despacha-
ron finalmente los Reyes al Almirante ma-
dandole dar todas las provisiones que para
sevilla y caliz eran necessarias para la ex-
pedicion de su flota o armada salio con ellas
de la ciudad de granada en el mes de octubre pa-
ra sevilla: donde luego co mucha diligencia en-
tendio en su despacho. compró quatro navios de

gania quales convenian el mayor no passava
de setenta toneles: ni el menor de cinquenta bapa-
ua. Junto ciento y guarenta hombres entre chi-
cos y grandes: con los maximenos y hombres de
tierra entre los quales fueron algunos de senjlas.
Venus consigo a D. Bartholome colon el adelantado su
hermano. Toda esta gente fue asuelo de los Reyes co-
moavian venido por la mayor parte los Espanoles
primeros a esta isla. Proveyose de muchos bastimen-
tos y de armas y de toda manera de rescates y desde
caliz donde tenia los navios y se aparejara o qui-
ca desde senjlas exercinio a los Reyes suplicandoles
algunas cosas que le pareciere convenir para su
viaje algunas: y otras que a el tocava y a sus hijos
y hermanos Una fue q le diesen licencia para
Entrar en el puerto desta isla Espanola la qual
antes les avia suplicado por proveerse alli de re-
fresco y de cosas que suelen ocurrir necesarias en
todas las navegaciones por costas que sean qu-
anto mas en viaje tan largo pero no se la qui-
sieron dar diciendo que por q no se detuviesse sino
que lo mas presto que pudiese navegasse. Pidio
tambien tuviesen por bien que Venasse consigo a su
hijo el menor Don hernando el qual era de trece

años: concediéronsele de buen grado. E Pidió esso mismo q̄ pudiese llevar dos o tres hombres que supiesen Arábigo: por que siempre tuvo opion: que pasada esta n̄ra. tierra firme: si estrecho de mar hallasse q̄ avia de topar gentes del gran can o de otras q̄ aquella lengua o algo della hablasen y no era muy Remota parte de providencia: concediéronsele los Reyes: con q̄ no se detuviere por buscarlos o esperarlos. Embio cientos Memoriales suplicando a los Reyes sobre sus negocios y favor de sus hijos y de sus hermanos: por que si el moriese los tuviessen por encomendados. A todas estas suplicaciones respondieron los Reyes catholicos con la siguiente cedula que fue la final cerca deste viaje y aun la postrera que de sus Altezas recibio.

El Rey e la Reyna.

A Don christoval Colon n̄ro Almirante de las yslas y tierra firme que son en el mar oceano a la parte de las yndias: vimos v̄ra letra de v̄nte y sup̄ de hebreos y las que con ella embiastes y los memoriales q̄ nos distes y a lo q̄

dexis que para este viaje aque vays guexxiades passar
 por la Española: ya os deximos que por que no erraron
 que para este viaje aque agora vaysse pierda tiempo
 alguno: En todo caso vays por este otro camino: que a
 la buelta si os pareciere que sera necessario podeys bol-
 uer por allí de pasada para deteneros poco. Por q̄ como
 vays conexas que buelta vos del viaje aque agora va-
 ys: seamos luego informados de vos en persona de todo
 lo q̄ en el oijexedes hallado y hecho: para q̄ cō v̄ro
 parecer y consejo proveamos sobre ello lo q̄ mas cum-
 pla a v̄ro. servicio y las cosas necesarias para el
 rescate: de aca se provean. ¶ Aqui vos embiamos
 la instruccion de lo que plaziendo a v̄ro señor aueys
 de fazer en este viaje y a lo que dexis de Portugal:
 | nos Escreuimos sobre ello al Rey de Portugal v̄ro
 hijo lo que conuiene y vos embiamos aqui la carta
 n̄ra que dexis para su capitán en que le faremos
 saber v̄ra yda hacia el poniente y que auemos sa-
 bido su yda hacia el levante q̄ si en camino vos to-
 pades vos trateys los v̄ros a los otros como amigos
 y como es razon de se tractar capitanes y gentes de
 Reyes Entre quien ay tanto decido amor y amistad:
 dixiendo que lo mismo auemos mandado a vos y
 procuraremos que el Rey de Portugal v̄ro hijo es-

crima otra tal carta al dicho su capitán Sr (y
pasados ciertos capitulos en respuestas de las co-
sas que arriba diximos quel Almirante suppli-
cama dizen los Reyes abajo) Quanto alo otro con-
tenido en vñs memoriales y letras tocantes a vos
y a vñs hijos y hermanos: por què como vedes
a causa q̃ nos estamos en camino y vos de partida
no se puede entender enello hasta que paremos
de assiento en alguna parte: y si esto ouiesedes
de esperar se perderia el viaje a que agora vays.
Por esto es mejor que pues de todo lo necessario
para vño viaje estays despachado vos partays
luego sin detenimiento alguno: y quede a vño
hijo el cargo de solicitar lo contenido en los
dichos memoriales y tened por cierto que de
vña. prasion nos peso mucho y vien lo vistes
vos y lo cognocièis todos claramente: pues que
luego que lo supimos lo mandamos Remediar
y sabeis el fauor con q̃ vos aremos manda-
do tractar siempre: y agora estamos mucho
mas en vos honrras y tratar muy bien y las
mercedes que vos tenemos fechas vos sean gu-
ardadas enteramente segun forma y tenor

de nros privilegios que dellas teneys: sin yr en cosa
 contra ellas y vos y vros hijos gozareys dellas como
 es raxon y si necessario fuere confirmarmas de nuevo
 las confirmaremos y avxo hijo mandaremos poner
 en la possession de todo ello y en mas que esto tene-
 mos voluntad de vos honrar y fazer mercedes: y
 de vuestros hijos y hermanos nos ternemos el cuida-
 do que es raxon y todo esto se podra fazer yendo
 vos en buena ora: y quedando el cargo avxo hijo
 como esta dicho y assi vos rogamos que en vna par-
 tida no aya dilacion. De Valencia de la tome a
 quatorze de marzo de quinientos y dos años. yo el
 Rey yo la Reyna: por mandado del Rey y de la
 Reyna Almagar ciertamente para la altera
 q̄ tenian y acostumbrada grauedad y autoridad de
 que los Reyes de castilla solian y suelen con sus
 subditos aun que sean los de mayores estados v-
 sar grande humanidad y favores vsanan con el
 Almirante: y no sin raxon pues nunca alguno otro
 tal servicio hizo chico ni grande a sus Reyes Ja-
 mas.

Capitulo 5.^o

9 Concluydo todo lo que conuenia para su despacho

y sus navios bien bastecidos y aparejados: lixose
a la vela el Almirante con sus quatro navios a
nueve dias del mes de Mayo de mill y quinien-
tos y dos años y por que supo el Almirante q̃
avian los moros cercado y en gran estrecho pu-
esto la villa y fortalera de arzila en allende q̃
tenian los Portugeses: acordo de yr a socorrerla:
por que viendo los moros quatro navios de ar-
mada podian creer que yva socorro de proposito
para los hazer mal y assi alcan el cerco. El
qual llevo desde a dos o tres dias: y halló que
ya eran decercados. ¶ Embio el Almirante al
adelantado su hermano y a los capitanes de los
navios con el que fuesen a visitar en tierra
de su parte al capitan de Arzila que estava
herido de los moros y a offercerle todo lo que
el podia de su armada. El capitan le tuvo en
mucha merced la visita y offercimiento: y em-
bio a visitalle y dalle las gracias con algunos
cavalleros que con el estavan: algunos de los
quales eran deudos de doña Felipa monj^a mu-
ger que fue del Almirante en portugal como
en el primer libro deximos. ¶ Lirose aquel mis-
mo dia a la vela: y llegaron ala gran cana-

21
ria en veynte del mismo mes de Mayo. Tomaron agua
y leña y creo q̄ aveynte y cinco alçaron las velas
para su viaje. Fueron muy prospero tiempo: de
manera que sin tocar en las velas vieron la is-
la que llamamos y se llama por los yndios Ma-
tinino la vltima leengo en quinze dias de
Junio. Allí dexo el Almirante saltar en tierra
la gente para que se refrescasen y holgasen y la-
vasen sus paños y cogesen agua y leña a su pla-
cer todo lo que desearan en largas navegaciones
los mareantes estuviéron allí tres dias: y de
allí partieron yendo por entre muchas jlas has-
ta frencas y señaladas como quien va por entre
vergeles aunque estan vnas de otras cinco y seis
y diez y doze leguas desviadas. ¶ Y por q̄ venia
vno de los quatro navios muy espacioso: assi por
q̄ era mal velero q̄ no tenia con los otros: como
por q̄ le faltava costado para sostenex velas: que
con vn bayben por liviano que fuese metia el
bordo debaxo del agua. Fuso necesidad de llegar
a santo Domingo a trocar aquel cō alguno de los
de la flota q̄ avia Menado el comendador ma-
yor o comprar otro. ¶ Llego a este puerto de
santo Domingo: aveynte y nueve de Junio y

Estando cerca Embio en una banca del vn navio
al capitan del llamado Pedro de Ferreros que a-
uia sido su mastre sala: a que dixese al comen-
dador de lares la necesidad que traya de dexar a-
quel navio: que tuuiese por bien de que entrase
co sus navios En el pucato: y no solo por cam-
biar o comprar otro pero por guarecerse de una
gra tormenta q̄ tenia por cierto que auia pres-
to de venir. / El gouernador no quiso dally lugar
para que Eneste Rio y puerto Entrase: y cres y
q̄ assi lo auia traydo por mandado de los Re-
yes. Por que en la verdad estando asu alli el
comendador Bonadilla de quien tantas quepas
el tenia y fran. Nordan y los que con el se le
alcanzaron y q̄ tanto mal auian dicho y escripto
a los Reyes del y otras razones que se po-
dian considerar y de donde pudieran nacer al-
gunos y grandes Escandalos: y los Reyes prouye-
ron en ello prudentissimamente no dandole li-
cencia para que aqui Entrase: y mandallo tam-
bien al comendador y gouernador que no lo ad-
mitiese: y que no se lo mandara los Reyes:
no admitiendolo el lo hiziera como prudente
9 Finalmente viendo que no le dexaban entrar

29
y sabiendo como la flota de las treinta y dos
naos en que auia venido El comendador de Lares
estaba para se partir: Embiòle a decir q̃ no los
dexasse por aquellos ocho dias por q̃ tuuiese por
cierto que auia de aver vna grandissima tormen-
ta. De la qual huyendo: El seysa a meter en el
primero puerto que mas cerca hallare. Fuere a
meter en el puerto que llama puerto hermoso:
Diez y seys leguas deste de s̃to Domingo hacia
el poniente. El comendador de Lares no curo de
creerlo quanto a no dexar salir la flota: y los
marineros y pilotos desq̃ oyeron que aquello a-
uia embiado adexar el Almirante: unos buela-
ron dello y quic̃a del: otros lo tuuieron por
aduenio: otros mofando por propheta y assi no
cuxaron dese de tener pero luego se vera como
los fue. ¶ y para esto es aqui desaber que no es menester
ser el hombre propheta ni aduenio para saber algunas
cosas por venir que son effectos de causas naturales: si-
no basta ser los hombres Instructos y doctos en phi-
losofia natural o en las cosas q̃ por la mayor parte
suele acaecer tener experiencia. De los primeros son
los Astrologos que dize antes muchos q̃ acaezca que a-
uaer eclipse Por que tenjendo sciencia de los cues-

tos y movimientos de los cuerpos celestiales que
son causas naturales de los eclipses: cognosce que
de necesidad de aquellas causas an de proceder a
quellos efectos y assi de otras muchas cosas
naturales como q̄ a de auez en aquel año muchas
Uminias o sequedad &c De los segundos son los
marineros y que an maregado muchas veces por
las señales naturales que por la mar en el po-
nerse gálix el sol de vna o de otra color: en la
mudanza de los vientos: en el aspecto de la luna: q̄
vieron y experimentaron muchas vezes y vna se-
ñal muy efficaç de auer de Venir tormenta y q̄
por maravilla y caxa es quando sobre aguan mu-
chas bonnas que son cacos q̄ los llaman por
otro nombre delphines: y los lobos marinos y esta
es la mas aveigüada Por que andan por lo hondo
buscando su comida y la tempestad de la mar se
cause de cierta comocion y movimientos que se
haze abajo en el profundo de la mar en las a-
renas por los vientos q̄ alla entran: y como a-
questas bestias lo sienten van luego huyendo con
gran estruendo de aquellos movimientos arriba a
la superficie del agua y a la orilla y si pudie-
sen saltarian a tierra: y así dan cierta señal

20
de que a de venir tempestad por la causa que dello
sintieron y assi como el Almirante de estas causas
y effectos y senales de averlas visto infinitas ve-
zes tuviere larguissima experiencia: pudo cognos-
cer y tener por cierta la tormenta. Y auer di-
cho verdad y tener dello buen cognoscim^o: parecio lue-
go desde a no muchas ~~oras~~ por sus effectos. Y Em-
barcose el comendador bonadilla y francisco Rob-
dan el alcaide cō otros de su ralea que tantos da-
ños y escandalos auian causado y hecho en esta
isla: Embarcaron se estos y mucha otra gente en
la nao capitana q̄ era de las mejores de toda
la flota donde yua Antonio de Forner el herma-
no del ama del principe por capitán general
Metieron alli tambien preso y con hierros al
Rey Guaxione Rey y seño de la grãde y Real
vega: cuya injusticia q̄ padecio bastana para
que sucediera el mal viaje que les sucedio
sin que otra se buscara como en el primer
libro declaramos cap^o.

Metieron en esta nao capitana cient mil caste-
llanos del Rey con el grano que deximos grã
de de tres mil y seys cientos pesos o castellanos:
y otros cient mil de los pasajeros que yua

En la dicha nas estos doscientos mil pesos En entonces
mas eran y mas se estimaban segun la penuria q^a
avia entonces de dinero En España: que agora se
estiman y precian dos millones y aun en la ver-
dad mas se haria y proveya y sustentava en
paz o en guerra En aquellos tiempos cō do-
cientos mil castellanos: que agora cō todas las
millonadas y assi les conviene millonadas por
q^a son quasi nada. I. Añi que salio por prin-
cipio de Julio nuestra flota de treynta o tie-
ynta y vn navios (aun q^a algunos dixeron q^a
eran veynete y ocho) Entre chicos y grandes y
desde a treynta o quaxenta oras vino tan des-
traña tempestad y tan bravo que muchos años
avia q^a hombres en la mar de España ni En o-
tras mares tanta ni tal ni tan triste avia Ex-
perimentado. Percieron con ella las veynete ve-
las o naos: sin que hombre chico ni grande
della escapasse ni vivo ni muerto se hallase
(y toda esta ciudad q^a estava de la otra vanda
del Rio como todas las casas eran de madera
y paja toda cayo en el suelo o della muy
gran parte. No parecia sino que todo El
Exercito de los demonios: se avia del.

37

Infierno soltado. 3. Al principio della con la gran
Escuridad q̃ llamã los marineros cerraron los navios
del almirante se apartarõ los unos de los otros y
cada uno padecio gran peligro Estimando de los o-
tros que seria milagro si escapassen. Finalmente
tornarõ se a juntar Enel dicho puerto hermoso o
el de Aca que esta de aquel quatro o cinco le-
guas o quica alguna mas y assi Escapo el Al-
mirante y sus navios: y los de la flota perecie-
ron por no creelle. Allí ouo fin el conde de Pro-
vadilla que Embio Engrillos presos al Almiran-
te y a sus hermanos: allí se ahogo Francisco Pol-
dan y otros que fueron sus secuaces, rebelandose
y que a las gentes desta isla tanto reparon y
fatigarõ: allí fenecio el Rey Guaroner que
gravissimos insultos y violencias daños y agr-
uios auia recebido de los q̃ se llamauan Chua-
nos: y sobre todos la injusticia que al presente
padecia privado de su Reyno (muger y hijos
y casa: llevandolo en lieros a España: sin cul-
pa sin raxon y sin legitima causa que no
fue otra cosa sino matallo: mayormente si-
endo causa que allí se ahogasse. Allí se hundio
todo aquel numero de dosientos mil pesos de

oro: con aquel monstruoso grano de oro grande
y admirable. A queste tan gran Juizio de Dios
no curemos de Escudriñallo: pues en el Via final
deste mundo nos sera bien claro. ¶ En esta flota
fue Rodrigo de bastidas: pero escapose en un
navio de los ocho o seys q̄ escaparon y assi
Expo goncalo hermandez de ouiedo en el capº 8.
del libro 3.º de su historia donde dixo que lo
avia Embiado preso El comendador bonadilla
con el Almirante y o se q̄ esto no es verdad.

Capitulo 6.º

¶ Quedese partido del puerto hermoso o del
Aguia o puerto escondido como algunos lo lla-
maron con sus quatro navios El Almirante
y vaxa en ora buena su viaje: hasta que a
El boluamos. Agora tornemos sobre lo que se
siguio despues q̄ el comendador de lares fue
a esta jsla y puerto Llegado. Salido a tierra
estunale cō toda la gente vezinos desta ciudad
el comendador bonadilla en la rribera Espe-
rando: y despues de los comedimientos acostun-
brados: Venaronle ala ffortaleza de tapias que
alli avia que no era tal como la de sal-

32
sas: donde lo auian aposentado: presento sus
prouisiones ante bouadilla y alcaldes y regidores
cabildo de la villa obedecieron las todos y pusie-
ron las sobre sus cabeças y quanto al cumplimi-
ento hizieros la solemnidad que se suele hazer to-
mandole juramento &c. I Començes luego ago-
uernar prudentemente: y a su tiempo mando
apregonar la rendencia del comedador bouadilla
en la qual era cosa de considerar ver al co-
mendador bouadilla qual andaua solo y desfauo-
recido: yendo y viniendo ala posada del gouerna-
dor y parecer ante su juicio: sin q̃ hombre lo
acompanar de los a quien el auia favorecido: y
dicho aprouecharos que no sabeis quanto este ti-
empo os durara: y todo este joriquo prouecho no
se entendia sino del sudor y trabajos de los yn-
dios y en la verdad el deuia ser de su condicion
y naturaleza hombre llano y humilde nunca oy
del por aquellos tiempos q̃ cada dia en el se ha-
blaua cosa deshonestas ni que supiere a cudicia:
antes todos decian bien del y puesto que por
dar larga licencia que se aprouecharsen de los
yndios los trezientos Españoles que en esta jeta
Entonces solos como se vixio auia les diere ma-

teria de guacello bien: todavia si algo hubiera de
los susodichos verjes. Despues de tomada su residen-
cia y desta jila ydo y muerto: alguna de las
muchas vezes que habluamos enel algun pe-
ro o sino del se dixera. E hizo tambien el co-
mendador de lares las informaciones de las
cosas passadas en esta jila en lo de fran. Poltan
y su compania: y segun creo (porq̃ no me
acuerdo bien dello) preso lo embio aunq̃ sin
prrisiones a castilla para que los Reyes de-
terminasen la justicia de lo que merecia. Pe-
ro entremetiose la diuina prouidencia de pri-
ma Instancia: llamandolo mas presto para sus
alto y delgado Tuijs. E ya dire arriba enel
primer cap. deste segundo libro como el comen-
dador bouadilla ordeno: que todos los que qui-
siesen Venax yndios acoger oro a las minas pa-
gasen a los Reyes de once pesos vno. Pero
porq̃ o los Reyes alla lo sintieron muchos como
se ouie se hecho sin su poder y comision y por
essomada al comendador de lares que hiziere
lo que luego dire: o porq̃ a el aca le parecio
que devia hazerlo assi: mando que todos los
que aujan cogido de las minas oro: no em-

23
bargate q̃ ouisen pagado El ouzono pagasen El ter-
cio sin aquello y por que las minas Entonces
andaua ricas como estaua virgeness: y todos se aper-
cibian de auer herramientas y tener del cacabi o
pan desta isla para poder echar yndios y mas yn-
dios a las minas: y valia un acadow diez y quin-
ze castellanos y vna barxeta de dos o tres libras cin-
co y vn almocafre dos y tres: y quatro o cinco mil
matas de las raizes de que hazen el pan cacabi
dozientos y trezientos y mas castellanos o pesos:
los mas endiciados de coger oro gastauan En es-
tas pocas cosas dos y tres mil pesos de oro que
cogian: quando les pidieron El tercio del oro
que auian cogido y por mejor decir los yndios
que ellos opprimian: no se hallaron cō vn ma-
ruedi y asy vendian por diez lo que auian
comprado por cincuenta por manera q̃ todos
los que mas oro auian cogido mas que otros
que daron perdidos. Los que se auian dado alas
grangerias y no acoger oro quedaron segun
las riquezas de Entonces como no pagaron que-
daron rricos y esta fue regla general en Es-
tas islas: que todos los que se dieron alas mi-
nas siempre buuián en necesidad y aun por

las cárceles por deudas: y por el contrario
tuvieron mas decaenso y abundancia los dady
a las grangerias. Sino era por otros males
recandos de Excessos en el vestia y Jaeger y o-
tras vanidades que hazian: con que al cabo
no medraban ni lujian sino como ayre todo
se les yua: por que fuese argumento de quan
injustamente con las fatigas y sudores de los
yndios lo adquirian puesto que ellos poco
y nada del castigo aduertian. ¶ Las grange-
rias de Entones no eran otras: sino de
caia puercos y hazer labranças de las del
pan cacabi y las otras raizes comestibles
que son los ajos y batatas. ¶ Cerca de los
que ouiesen de sacar oro de las minas orde-
naro los Reyes que desde adelante: de todo
lo que sacasen les acudiesen con la mitad
y como ninguno aca passaua sino para co-
griendo oro desechan de si la pobreza de que
España en todos los Estados abundaua: lue-
go desembarcaro acordaron todos de yr alas
minas viejas y nuevas que distan desta
ciudad ocho leguas (como se a dicho) a coger
oro creyendo que no auia mas de llegar y pegar

34
Ellos venían a hacer sus mochillas cada uno de virrecocho
de la harina que les avia sobrado o traían de cas-
tilla: y llevarlas a cuenta con sus acedones y game-
llas o dornajos que acá llamaban y oy llamaban batcas
y los caminos de las minas como hormigueros: de los
hidalgos q̄ no traían mocor ellos mismos con sus car-
gas a cuenta: y los caballeros q̄ algunos truxeron aque-
llos negados alas minas como el oro no era fruto de
árboles para que llegando lo cogiesen: sino que estava
debaxo de la tierra y sin tener cognoscimiento ni ex-
periencia como ni por que caminos o vetas yua:
hacíanse de canas y de lavar la tierra q̄ cana-
ría los que nunca canas supieron: cansábanse luego:
sentábanse: comían muchas veces como degerian la
comida con el trabajo presto tornaban a canas y al
cabo novian reluxir de sus trabajos premios: Aca-
bo de ocho dias no quedando cosa ya de comer en
las talegas: volvíanse a esta ciudad o villa que era
tan vazios de una señal de oro por chica q̄ fuese
como de bastimentos. ¶ Formaban a comer de lo po-
co que les quedaba traydo de castilla: comenzaron
a descoragarse viendose defraudados del fin que los
avia traydo: con esto promañaban la tierra dando-
les calenturas: sobre aquellas faldas la comida

y la casa y todo refugio: comiencan a morir
En tanto grado q̃ a Enterrar no se dan a ma-
nos los clérigos. Muriéron mas de los mil de do-
mil y quinientos: y los quinientos cō grandes
angustias hambre y necesidades quedaban
Enfermos ¶ y desta manera los acaecido ato-
dos los mas de los que despues acá an quedado
venia por oro atieerrar nuevas ¶ otros que
trayen vestidos y ropas y cosas algunas de
valor y herramientas: como los trezientos q̃
q̃ca estava andaua desnudos que apenas te-
nian camisa de lieno, sino sola de algodón:
sin sayo ni capa y en piernas: vendian
los vestidos y con aquello se sustentaron mas
tiempo ¶ Auiá otros que hicieron compañía
con algunos de los trezientos comprandoles la
mitad o el tercio de sus haciendas: dandoles
luego en vestidos y cosas que tuvieron parte
del precio: y adendandose en mill y en dos mill
castellanos que era el resto. Porque como los
trezientos Estaban apoderados en la tierra
y tenían las señoras della por criadas como
en el primer capítulo deste libro 2. referimos:
Eran poderosos en tener comida en abundancia

y servicio de yndios y muchas haciendas de la tierra
 y eran señores y Reyes aun q̄ como dixe andaban
 en guerra. ¶ En todo este tiempo estauan se los yn-
 dios pacificos en sus casas: algo resollando de las
 tiranias y angustias que de Francisco Poldan y los
 demas auian pasado. Sacados los que de los trezien-
 tos Españoles tenjan alas señoras por criadas q̄
 trabajos no les faltara. Auia vna sola provincia
 levatada y puesta en armas: esperando quando auia-
 an de yr sobre ella los christianos. De q̄ haremos
 plazeendo a Dios mencion abaxo. ¶ Un hydalgo
 llamado Luyz de Arriaga vecino de seuita que
 auia estado con el Almirante En esta isla ofreciose
 a los Reyes de traer doientos casados de castilla pa-
 ra poblar con ellos En esta isla quatro villas con
 que los Reyes les diesen passage franco y otras es-
 senciones harto debiles la vna que les diesen tier-
 ras y terminos convenientes para las villas y para
 que labrasen ellos reservada la Juridicion civil y
 criminal para los Reyes y sucesores de sus alte-
 zas y escepto los diezmos y primicias que conce-
 didos del papa tenian los Reyes: no les pusiesen
 derecho otro ni imposicion alguna por termino de
 cinco años. Reservaro tambien todos los mine-

ros de oro y plata y cobre y hierro y estano y plomo y azogue y brasil y mineros de azufre y otras quales quieran que fuesen y las salinas y los puertos de mar y todas las otras cosas que a los derechos reales pertenecen que ouiese dentro de los terminos de las dichas villas. ¶ Item que de todo el oro que cogesen ellos y los yndios que con ellos anduieses diesen la mitad de todo ello para los Reyes y que no pudiesen rescatar oro alguno de los yndios. ¶ Item que no pudiesen tomar brasil y si tomasen acudiesen a los Reyes con todo ello. ¶ Item que de todo lo que ouiesen de los yndios que no fuere oro como algodou y otras gaangerias en que los Ensenasen o industriaesen fuera de los terminos de las dichas villas: fuesen obligados adar el tercio a los Reyes fuera de las cosas que fuesen de comer. ¶ Item que si descubriesen algunos mineros a su costa de todo el oro que dellos cogesen sacadas las costas diesen la mitad a los Reyes quedando los mineros tambien para sus alteras y creo que esto se Entendia si los hallasen dentro de los terminos de los pueblos o villas que auian de hazer. ¶ Item que si descubriesen islas o

Tierra firme que hasta Entonces no fuesen descubiertas de todo el oro y perlas diesen la mitad: pero de las otras cosas pagasen el quinto. ¶ El pasaje franco se les dio solo a sus personas y no para cosa chica ni grande de las que llevasen de su casa y ropa. ¶ Fue otra merced que en las dichas villas no pudiesen morar ni vivir persona alguna de las que de castilla se desterrasen para las yndias: ni que oviesen sido Judios ni moros ni reconciliados por honrra de los dichos dozentos vezinos. ¶ Avian de ser obligados a residir cinco años en esta isla y servir en ella y hazer y cumplir lo que el gouernador della de partes de los Reyes les mandasse sin sueldo alguno Especialmente si algunos de los españoles no obedeciesen sus mandam^{os} reales o algunas prouincias se rebelasen o algunos yndios se alcasen contra su servicio asus proprias costas les hiziesen la guerra y si antes de los cinco años quisiesen bolverse a castilla lo pudiesen hazer: pero que no pudiesen vender lo que por raxon de la vezindad se les oviese dado sino que lo perdiesen y los Reyes hiziesen dello lo q̄ por bien turniesen. ¶ Esta fue la capitulacion q̄ los Reyes mandaxo to-

mar cō buyr de Arriaga la qual se Estendio
a todos los Españoles q̄ a esta jsla viniesen a po-
blar. Despues no pudo hallar doxientos casados
sino quarenta supplico desde Seuilla que aque-
llos gozaren de aquellas mercedes los Reyes se lo
concedieron. ¶ Venidos a esta jsla Arriaga con
sus quarenta casados como lo auian ellos de su-
dar y trabajar y no venjan a esto sino a hol-
gar y boluense cō muchos dineros ni hizie-
ron villas ni castillos sino entre los demas se
mezclaro y lo q̄ de los mas: fue dellos. ¶ Al-
gunos dias despues los que cogian oro de los
trezientos que aca hallamos y los que de nuevos
vinieron que con ellos hizierō compaña que
xauanse al gouernador que era mucho y muy
oueroso dar a los Reyes del oro que sacassen
de las minas la mitad: por el mucho tra-
bajo y costa con que se sacaua. Y por tanto
que se Escriuiese a los Reyes se contentasen
con reabir El tercio: Escriuilo y concedieron se-
lo y esta libertad se concedio por vn cap. de
vna carta Real para El gouernador ¶ Oba-
ver se supp. a los Reyes q̄ asri como por
la dicha capitulacion se auia de pagar

37
la tercera parte del algodón y otras cosas q̄ no fue-
ren metales: que tuviere por bien q̄ no paga-
ren sino la quarta y esta por provision Re-
al hecha en Medina del campo aseynte de dici-
embre de quinientos y tres. ¶ Despues hallando tam-
bien por oneroso pagar a los Reyes el tercio del oro
tornaron los Españoles desta jsla a supplicar q̄
no quisiesen Venarles tanto y embiaron por
procurador a los Reyes sobre ello: un canallero
de Sevilla llamado Juan Desquinel y en fin los
Reyes les concedieron que no pagasen de qua-
les quiera metales mas ~~del~~ quinto y esto fue
por provision real que començaua Don her-
nando y doña ysabel por la gr̄a de dios &c
y la fecha della fue a cinco de hebrero de quini-
entos y quatro en Medina del campo anemot
quesido poner aqui estas menudeneias passadas de
que ninguno de los que escriuen podra dar noticia
particularizada: para que se vea quā estrechos an-
dauan los Reyes por aquel tiempo en abrir mano
de los derechos reales: y en hacer mercedes quā
limitados. Por la pobreza grande que auia en
castilla en aquel tiempo: y los Reyes catholicos
no menos que sus Reynos carecian de rrigue-

zas y abundancia con toda la qual no Empe-
ro por esso dexaua de hazer enellos y fuera dellas
hazañas

Capitulo 7.º

9 En este tiempo cesada la tormenta que sumio en los
abismos la flota: determino el gouernador de po-
blar vna villa en el puerto de plata q̃ esta ala par-
te del norte en esta jsla por buenos respectos. y
y el vno principal fue por ser puerto donde po-
dian venir como viniexo nauticos despues y bol-
uer a castilla cō menos difficultad que a este
y de este puerto. Lo otro fue por estar en come-
dio de la jsla diez leguas de la gran vega
donde auia dos villas principales la de San-
tiago que esta diez leguas y la concepcion diez
y seys del y las mismas diez o doce leguas
de las Minas de cibao: que fueron tenidas por
las mas rricas de toda esta tierra y assi die-
ro mucho mas oro y mas fino que las de
san Chroual y todas las otras otra raxon
y motivo tuvo y esta fue: acompañar la

isla de pueblo por aquella parte: donde auia
 mucha multitud de yndios. ¶ En aquel puerto
 no auia mas que vn vecino de la villa de San-
 tiago: que tenia vna granja que llamauan des-
 tancia donde criaua puerco y gallinas y otras
 granjerias antes desto ¶ Assi que acordado de
 Embiar apoballo: Embio ciertos vecinos En vn na-
 uio por la mar ¶ Los quales despachados hixose
 alavela El nauio y Llegaron ala Isleta de la Sa-
 na treynta leguas deste puerto y que esta vna
 legua o poco mas desta isla quasi apegada: la
 gente de la qual cō toda la prouincia de hi-
 guey q̄ es En esta isla y ala Isleta comarcana
 era la alcada que dauan por buenas nuevas a
 los que veniamos quando Llegamos como arriba
 queda declarado. ¶ Llegado El nauio ala Isleta:
 salieron a tierra ocho hombres a passearse y recre-
 arse. Los yndios viendo venir El nauio estimando
 que Era de los que alli auian estado poco antes
 y hecho la obra que luego se dira: no tardaron
 En aparejarse y assi como los ocho salieron En
 tierra puestos los yndios En cetada: dixeron sobre
 Ellos y mataronlos ¶ La Justicia y derecho q̄
 para Ello tuuieron Es la siguiente la qual fue

de personas de aquellos tiempos y assi la re-
fiero co verdad sin añadir: antes creo que qu-
anto ala esencia del caso quito mucho encare-
cimiento y ahoro muchas palabras ¶ Entre
la gente de aquella Jleeta de la Saona y los Es-
pañoles que vivian en este puerto y villa de
Scto Domingo: avia mucha comunicacion
y amistad. Por lo qual Embiava los vecinos
de esta villa una caravela cada y quando que
tenian necesidad y sin ella: y los yndios des-
ta Jleeta se la cargavan principalmente
de pan: por que era dello abundante ¶ Entre
otras vna vez pocos dias antes que con el co-
mendador de lares llegasemos: fue la carave-
la por el pan: El Señor y cacique de la Jle-
ta con toda su gente recibieron a los Espa-
ñoles como tenian de costumbre como si fue-
ran angeles o cada vno su padre y madre
¶ Pusieron luego por obra de la cargar: con
todo el regozijo y alegria q̃ puede mucho pen-
sarse y por q̃ como entre los Españoles se-
glares se acostumbra de no yr de vna par-
te a otra sin llevar consigo su espada: de a-
guella manera no se mudava los Españoles

sin llevar consigo vn perro y perros de los bravos
 muy bien doctrinados a desgarrar y hacer pedazos a los
 yndios a los quales temian los yndios mas que a los
 mismos diablos. Y Andaban pues mucho numero de
 yndios acarreados cargas del pan cacabi y echando
 en la barca que ala carabela lo llevaban. El Señor y
 cacique de la Isla traya una vara en la mano andan-
 do de una parte a otra dando priessa a sus yndios por
 hacer plazer a los chriianos. Estaba por alli vn
 Español que tenia el perro por la cadena: y como
 el perro via al cacique con la vara y mucho
 menearse cenarase muchas vezes a querer ar-
 xemetex a el como estava en desgarrar yndios tam-
 bien amaestrado: y cō dificultad el Español lo po-
 dia retener y dixo a otro Español: que cosa
 seria si se lo echasemos y dicha aquella pala-
 bra el o el otro reuertiéndose del diablo dixo al
 perro tomalo burlando creyendo podello tener oy-
 do el perro tomalo arxemete cō tanta fuerza co-
 mo si fuera vn poderoso cavallo desbocado: y
 lleva trassi al Español arrastrandolo y no pudi-
 endolo tener solto y va tras el cacique y dale
 vn bocado de aquellos yjares y creo sino me e-
 olvidado que le asio de las tripas: y el cacique



fuyendo a una parte: y el perro comellas en la boca y tirando hacia otra las yua desliando. ¶ Forman los yndios su desventurado señor que desde a poco Espino y Menando a enterrar con gritos que poman en el cielo lamentando. Los Españoles toman su buen perro y compañeros y luego vanse ala canoela y enella vienen a este puerto: dexando hecho aquel buen recado. ¶ Sabed ala ora en breue la provincia de Hyquey En Especial un Señor llamado Catubano o cotubanama la penultima silaba del primer vocablo y la ultima del segundo luegas: El qual era el mas cercano y tambien harto mas que otros esforçado: ponense todos en armas: cō proposito de cada y quando que pudiesen se vengax y por q̃ antes no pudieron hasta que aquellos ocho que yuan al puerto de plata vinieron que creo que todos eran marineros o los mas: su proposito y Justicia no executaron ¶ Estos eran los yndios alcados y de guerra que nos danan por buenas nuevas los que aca estaban quando veniamos: por q̃ terminamos donde hazer esclavos ¶ Agora puede qualquiera leyente que tenga algu

110

Juizio de razon y mejor si teme a Dios Juzgar no
cō mucha dificultad: si en matan a los ocho arri
que ellos por Entoncez no los offendierō tuviēro de-
recho Justicia y Razon y dixe por Entoncez no los offen-
dieron, porque quiza los auian offendido antes o-
tras vezes: segun que algunos dellos que yo cognos-
ci auia por alli andado. Y puesto que aquellos
todos ayau sido quauto a este hecho Inocentes: no
por esso injustamente los mataron: por que la na-
cion que justa guerra tiene contra otra no es obli-
gada a andar discerniendo si aquel es Inocente o
aquel no. Sino fuere que ser Inocente alguno
pareciere al primer aspecto o con poco discurso
manifesto. Asi como los niños ninguno dudara
en que sean Inocentes al primer aspecto y con
poco discurso: como los labradores que andan ocu-
pados en sus labranças: y los que estuviēsen a-
partados como en una jila de su proprio Señor
q̃ muene la guerra injusta (como supponemos)
de los quales se puede presumir con poco dis-
curso de consideracion: q̃ ni saben della o al-
menos no ayudan ni tiēne en ella culpa. Y
Todo el contrario desto es en el presente caso: por
que ningun Español ouo en aquellos tiempos

de los que amia En esta Isla: que no fuesen de los yndios offensores y les hiziesen grandes e irreparables daños y por consiguiente racionabilissimamente podrian presumir y juzgar sin pecado: q̃ quantos viesen venir a su isleta: Eran nocetes y sus Enemigos y que les venian a hazer las obras que los otros: puesto que Entonces de Castilla llegare: y asi tambien sin pecado matallos. ¶ Pero dexemos este derecho y Justicia para delante El diuino Tuiris: que se lo a parasi reuexuado.

Capitulo 2.º

¶ Sabido este hecho que los vezinos yndios de la Saona hizieron En aquellos ocho christianos: luego El comendador de lares determino de Embialles a hazer guerra por q̃ para se la mouer poco achague bastaua (segun la costubre q̃ todos los Espanoles por Entonces tenian) mas de auer resebido El agrauio de aquellos muertos tan inhumanamete a su Señor Por que ya sabian todos los Espanoles desta Isla que los yn-

111
Dios amian de quedar lastimados y llenos de toda
amargura y que se hanian de alçar y matar los
Españoles q̄ pudiesen Demanera q̄ aueslos hecho
grandes injurias multos y daños irreparables
cada y quando q̄ agravios y robos y muertes les
hazian: tenian por justa causa y juridico titu-
lo para los mouer guerra y el titulo que luego
publicauan: Era que se amian alcado: y su al-
camiento muchas y diuersas vezes cierto Era
huyrre a los montes y esconderse solamente de-
llos. Y Apercibio pues los pueblos de los Españo-
les que amia Enesta Isla q̄ eran no mas de
quatro villas: Santiago la concepcion. El bonao.
y esta de sancto Domingo: mandando q̄ de cada
vno saliese ciento gente: y de la gente que a-
uia venido de castilla con el los que se halla-
ron sanos: todos con el ansia de hazer esclauos
fueron de muy buena voluntad agregonada ya
la guerra a fuego y a sangre juntarse ya
treientos o quatro cientos segun yo creo: nom-
bro por capitán general a Juan de Esquivel
de quien deximos Enel cap^o precedente auer tra-
ydo del Rey que del oro que se sacasse de las
minas no se pagarse mas del quinto y con

la gente de cada villa de los Españoles yua
tambien su capitán y acostumbrauase tam-
bien llevar toda la gente de yndios que estaua
sujetos cō sus armas en su ayuda: q̃ no era
poca la guerra q̃ por miedo de los españoles y
por contentarlos estos aquellos hazian: y assi
se acostubro despues en todas estas yndias y
llegados ala provincia de Niquey que poco
comū nombre llamamos a mucha de aquella
tierra (y es la tierra mas oriental desta is-
la y que primero vemos y topamos viniendo
de castilla) hallarō los yndios aparejados para
pelear y defender su tierra y sus pueblos si
assi pudiesen como querian. Pero como todas
sus guerras eran como juegos de niños teni-
endo las barrigas por escudos para recebir
las saetas de las ballestas de los Españo-
les y las pelotas de las escopetas como pele-
asen desnudos Enemigos: no con mas armas
de sus arcos y flechas sin yerra y con piedras
donde las auia: poco sosten podian tener con-
tra los Españoles cuyas armas son yerro y
sus espadas cortan vn yndio por medio y las
fuerças y coraçones tienen de acero. Pues de

112.
los cauallos no digo que en una ora de tiempo:
alorrea vno solo dos mil dellos finalmente ha-
zian cara vn rato en los pueblos: y no pudiendo
cubrir las ballistas y escopetas y tambien las
espadas quando se llegaua cerca: deshechos sus es-
quadroncillos y desfarrutados y muertos muchos
dellos: toda su guerra era huir a los montes y
por las breñas Escondense. Y los quales aunque des-
nudos en cuerpos finos y sin armas offensiuas ni de-
fensiuas: hizieron algunos hechos señalados y con-
taxe vno. Dos de cauillo personas señaladas en
la gineta que yo bien cognosci llamados valde ne-
bro y ponte vedra: vieron vn yndio en vn bueno
y grande campo dixo el vno al otro dexamele y ra-
matas arremete con el cauallo y alcancale El yn-
dio de que vido q̃ lo alcancaua bueluese a el: no
se si le tiro algũ flechazo. El valde nebro Encontra-
lo con la lanca y pasalo de parte a parte El
yndio toma con las manos la lanca y mete la
mas: y vase por ella hasta tomar las riendas en
la mano saca el espada el de cauallo y metese
la por el cuerpo El yndio quita le de las manos
el espada teniendola en el cuerpo. saca el punal
y meteselo en el cuerpo: El yndio quitase lo de

las manos ya quedo el de cavallo desarmado
vuelo el oho de donde estava: bato las piernas al
cavallo encontralo con la lanca y tomada por el
yndio haze lo mismo del espada y del puñal.
Elos aqui ambos desarmados y el yndio con
seys armas en el cuerpo hasta que se apeo el
vno y sacale el puñal con una caca q le dio:
y luego cayo muerto el yndio en el suelo esto
acaecio en esta guerra y fue publico y notorio.

Y dos años montes luego era cierto yr los a mon-
tear en quadriellas donde hallandolos con sus
mugeres y hijos hacian crueles matanzas en
en hombres y mugeres niños y viejos sin
piedad alguna: como si en un corral desbar-
raban y degollaban corderos. Feman por
regla los Españoles (como arriba queda dicho)
en las guerras que hacian a los yndios ser
siempre no como quiera sino muy mucho y
estránamente crueles: porque jamas oren
los yndios dexar de sufrir la aspereza y amar-
gura de la infelice vida que con ellos tienen
y que ni si son hombres cognoscan o en algu-
n momento de tiempo piensen. ¶ Muchos de
los que tomaban cortaban las manos ambas

43

sacerdotes o colgadas de un hollejo: dexanles anda lle-
ua a vñs señores esas cantas: conviene saber esas
muernas Trouana en muchos las espadas quien tenia
mejor Espada o mejor brazo y cortaua El hombre por
medio o le quitaua la cabeza de los hombros de un
prquete y sobre ello hazian apuestas: A los señores
que prendian no escapaua del fuego: creo que ala
gran señora vieja que arriba deximos llamarse hi-
guanama la ultima silaba buenga: presa la ahor-
caron si bien me acuerdo ¶ Frayen vna canuelas
por la mar por alli cerca para quando fuese neces-
ter: En la qual passaron ala jilata de la Saona: hi-
zieron los yndios vn rato cara: y luego dieron a hu-
yr como suelen y aun q̃ es toda montes espesos y ay
algunas cueuas en las peñas: pero no se pudieron
esconder ¶ Juntaron presos sobre seis cientos o setecien-
tos hombres y metenlos en vna casa y alli los me-
ten todos acuchillo: y mando El capitán general q̃
Era como dixee aquel canallero Juan de Esquivel
q̃ sacasen todos aquellos muertos y los pusiesen al
rededor de la plaza del pueblo y q̃ contasen quan-
tos Eran y hallaronse los que dixee y asi vengaron
los ocho christianos q̃ antes pocos dias los yndios a-
uiam alli cō tan justa causa muertos ¶ Hicieron

todos los q̄ tomava a vida Esclavos: q̄ es lo que prin-
cipalmente los Españoles aqui en esta isla y despues
En todas las yndias pretendierō y a esto Enderecarō
siempre sus pensamientos sus deseos sus indus-
trias sus palabras y sus buenos hechos Desta
manera dexaron aquella Isleta destruyda y de-
sierta: siendo el alholi del pan por ser muy
fertil. ¶ Viendose las gentes de aquel Reyno
tan lastimadas tan corridas tan perseguidas
y de remedio alguno tan desesperados: y que
ni en las entrañas de la tierra podian esca-
parse: comencarō a Embiar mensajeros los Seño-
res de los pueblos: diciendo q̄ mas no los persi-
guiesen. ¶ Recibieron los de par el capitan ge-
neral y los capitanes benignamente: affirman-
doles que no se les haria mas mal: y por es-
so que no oviesen miedo de venir a morar a
sus pueblos. ¶ Concertaron y pusierō con todos
Ellos que hiziesen alli en cierta parte vna gran
branca de su pan para El Rey y q̄ cumpli-
endo Ellos Esto estarian seguros de que no verrian
a esta ciudad de Sancto Domingo a servir
como Ellos temian y pedian: y de que de algun
Español mal ni daño recibiesen. ¶ Entre otros

que vinieron a visitar los christianos y hacer re-
verencia al capitán general y capitanes: fue uno
de los mayores Señores y mas valeroso por ser
muy esforçado Entre Ellos y aun que su persona
dava noticia de quien era por la gran persona
que tenia y autoridad que representava como si
dios quisiere se dira mas largo quando habla-
remos otra vez del Este fue cotubanamand o cotu-
bano (segun ya diximos) que frontero de la di-
cha isleta Saona tenia su estado y tierra. Y
A este como a señor principal y señalado El capi-
tan general dio su nombre trocandolo por El
suyo diciendo que se llamase desde adelante Ju-
an de Esquivel: y que El se llamaria Cotubano
como El Este trueque de nombres En la lengua
comun desta Isla: se llamava ser yo y fulano
que trocamos los nombres quaticas y assi se
llamava El uno al otro Tenianse por gran
parientes: y como liga de perpetua amistad
y consideracion y assi el capitán general y
aquel Señor quedaron quaticas como perpetuos
amigos y hermanos En armas y assi los yn-
dios llamava al capitán Cotubano: y al Señor
Jua de Esquivel Y hizo edificar una fortal-

lega de madera En cierto pueblo de yndios
algo cerca de la mar metido En la tierra don
de le parecio conuenir: y dexo alli nueue hom
bres cō vn capitan llamado Martin de villa
man y despedida la gente de los Españoles ca
da vno se torno ala villa de donde auia ve
nido con la parte q̃ le venia de los esclauos
¶ En tanto que la guerra se hazia El gouer
nador mando q̃ Esta villa de Santo Domingo
que esta En la otra parte del Rio: se passare
a esta donde agora esta. ¶ Tuuo sola esta con
sideracion (conuiene asaber) por que todos los
pueblos q̃ auia de Españoles En toda esta is
la: estaua y oy Estan desta parte aca y por
q̃ los q̃ viniesen de la tierra dentro a nego
ciar y tratar con el gouernador y con los veci
nos desta ciudad y con las naos: no tuuiesen
impedimēto por estax En medio el Rio espe
rando a passar ellos y sus cauallos En la barca
o barcas q̃ auia de auer por q̃ aun Entonces
no las auia por que no passaua de vna parte
a otra sino En canoas barguillos de los yndios.
Pero En la Verdad para la sanidad mejor la
assento El Almirante donde estaua de la otra

183
vanda por estar al oriente del Rio y en saliendo el
sol venian delante de si los vapores nieblas y luvias.
dades aventandolas del pueblo: y agora todas las E-
cha sobre el. Item de la otra vanda esta vna fuen-
te de buen agua que aqui no hay sino de pozos
muy gruesa: y no todos los vecinos pueden embi-
ar por ello y que puedan: toda via es contrabaja
y dificultad auiedo de esperar la barca a la
yda y a la vinda o de tener cada vno canoa o
barco proprio: lo qual todo causa trabajo y tar-
danca y aun peligro quando el Rio viene auen-
ido o ay tormenta en la mar. Por todas estas
razones la ciudad estava mas saludablemente:
ala otra parte. Pasados aca todos los vecinos
hizieron sus casas de madera y de paja: pero
desde algunos meses comenzaron cada vno segun
podia a edificarlas de piedra y cal. Tiene
la comarca desta ciudad los mejores mate-
riales para edificios que se pueden hallar en
alguna parte assi de canteria como de piedra
para cal y la tierra para tapias y para la-
dillo y teja barriales. De los primeros que
edificaron fue el mismo comendador de lares q
hizo sus casas honestas sobre el Rio en la

calle de la fortaleza: y tambien hizo en la otra
hazera que despues dexo asu orden y al hos-
pital que hizo de sant Nicolas. El piloto Pol-
dan Edifico vna xenglera de casas para su
morada y para alquilar en las quatro calles.
Luego vn Hieronimo gaimado mercader y
otro llamado Briones: y otros: y acada dia
fueron creciendo los Edificios: quanto quasi ca-
da año (aun q̃ cō alguna interpolacion al-
gunas vezes) venian de aquellas tempesta-
des: q̃ acaecia derrocar todas las casas de la
ciudad sin dexar alguna enhi esta sino eran
las pocas que de piedra eran edificadas. 9 Des-
pues las guerras de francia y aun tambien
El demasiado numero de negros esclavos: an ca-
usado q̃ de muro bueno se cercasse o comencas-
se a cercar. 9 De los monesterios El primero
se edifico el de sant francisco despues el de sanc-
to Domingo: y muchos años passados El de
la merced. 9 La fortaleza tambien se comen-
co luego a edificar: y no ceso la obra hasta que
fue acabada. Dio el alcaidia della el comen-
dador de Laxes a vn sobrino suyo llamado
Diego Lopez de Saucedo persona muy cuerda

y de autoridad y muy honrrada. Y fundo tam-
bien un ospital de Sant Nicolas: y dotolo de bue-
na renta para rescebir y curar. Enel cierto nume-
ro de pobres o creo q̃ todos los que Enel se pu-
diesen curar. Y por q̃ ya Eneste tiempo Era-
mos en el año de mill y quinientos y tres años: y
los Reyes Catholicos vacando la comedadoria ma-
yor de alcantara le hizieron merced della Eneste
año: de aqui adelante le nombraremos co-
medador mayor.

Capitulo 3.^o

Y Eneste tiempo estava cientos Españoles de los q̃
se alçaron con francisco Pizarro Enel pueblo
y provincia de xaragua: donde (como arriba
En el primer libro deximos) Era la corte y Rey-
no del Rey Behechio y de Anacaona su her-
mana muger muy valerosa y por muerte de
Behechio ella el estado governava. Estos Espa-
ñoles quanto mas podian se apoderava En los
yndios haciendoles servir en hazer labranças

co título que querian poblar allí: fatigando-
los y obrando de aquellas obras y usando de la
libertad de que con Francisco Rodan estava
acostumbrados la señora Anacaona y los seño-
res de la provincia que era muchos y en su
ser y autoridad y senorio muy noble y genero-
so y que en polidra y lengua y en muchas
otras qualidades hazian (como hablando de
aquel reyno en el primer libro deximos) a
todos los otros Señores desta Isla ventaja: sen-
tian por demasiadamente onerosos a los espa-
ñoles y por perniciosos y por todas maneras
intolerables y deuis de auer algún movimien-
to en los yndios con alguno o algunos Espa-
ñoles no queriendo hazer lo que les de manda-
uan o los Señores reñir con ellos o amenaza-
llos: y qualquiera cosa por chica que fuese
de resistencia en obra o palabra que no se
cumpliese la voluntad del mas astuto y
vicioso y aun acotado en castilla bastaua.
para luego decir que los yndios eran tales
y quales y que se querian alzar & Por
Esta causa si fue de algo desto. El comedador
mayor por ellos auisado: o por visitar

los mismos Españoles que en aquella pro-
 vincia Estaban: que eran todos caxeros y
 mal domados y puestos en costumbre de no obe-
 decer sino andar en todo asabor de su vicioso
 paladar: o por visitar aquel Reyno que era
 donde avia grã multitud de gentes y Señores
 grandes: y aquella Señora sobre todos que era
 tan nombrada y aquella provincia estava des-
 ta ciudad setenta leguas: y assi mas que otras
 de las desta Isla tras mano: acordo el comenda-
 dor mayor de yr alla y Meno consigo trezien-
 tos hombres de pie y setenta de cavallo: porq̃
 Entonces avia En esta Isla pocas yeguas y me-
 nos camallos y muy rricos avia desex el que al-
 cançasse vna yegua en q̃ andar y en estas anda-
 nan los que las tienen: y en ellas Jugana ca-
 ñas: y en ellas pelean: por que para todo
 esto las enseñan y aun hombre uno de los
 que vinieron en el viaje del comendador mayor
 que al son de vna viguela hazian su yegua bay-
 lar o hazer cornetas o saltar y Sabido por
 la Reyna Anacaona quel comendador mayor
 layna avisitar como muger muy prudente y
 comedida: mando conocar todos los Señores de



aquel Reyno y gentes de los pueblos: que
viniesen a su ciudad de xaragua a recebir y
hazer reverencia y festejar al quamiquina de
los chrianos que avia venido Entonces de cas-
tilla. Quamiquina la penultima lengua qui-
ere decir en su lenguaje: El Señor grande de los
chrianos. Allegose vna corte maravillosa: de
gentes tambien dispuertas hombres y mugeres
que era cosa de considerar. ya se a dicho que
las gentes de aquel Reyno en hermosura de
gestos eran en grã manera sobre todas las o-
tras desta Isla señaladas. ¶ Llegado el comen-
dador mayor y su compaña de pie y de cana-
llo: sale Anacaona E innumerables señores
(por que se dirio venir trezientos señores y gen-
tes infinitas a lo recebir con gran fiesta y
alegria: cantando y baylandole delante: por
que assi era su costumbre como se vido
En el libro primero capitulo En el res-
cibimiento que hizieron quando fue a aque-
lla provincia y entro en aq. pueblo y ciu-
dad biuiendo Behechio el adelantado her-
mano del Almirante. ¶ Aparentado el
comendador mayor en vn caney o cosa gran-

de y principal y muy labrada de las que alli so-
 lian hazer muy hermosas puesto q̃ de madera y
 cubiertas de paja (como notificamos en la otra mu-
 estra historia apologica o apologetica) y la otra
 gente que traya por las otras casas cerca del
 con los Españoles que alla estauan: Anacaona
 y todos los Señores haziente mill seruicios man-
 dandole traer de comer la caca de la tierra y
 del pescado de la mar que legua y media o dos
 de alli distansa y pan cacabi (esto era lo que
 ellos alcancauan) y de todas las otras cosas q̃
 tenian y podian y gente que siruiere: quanto
 era menester para su mesa y para las de los
 demas y para sus yeguas y si alguno Menor
 caualllo. Arreytos que eran sus bayles y fiestas
 y alegrías y Juegos de pelota (que era cosa de
 ver) no creo que faltaua. ¶ Poco quiso gozar
 desto el comendador mayor: porque luego en bre-
 ue determino de hazer vna obra por los Españ-
 oles en esta isla principiada y en todas las yn-
 dias muy usada y exercitada y esta es que quan-
 do llegan o estan en vna tierra y provin-
 cia donde ay mucha gente como ellos siem-
 pre son pocos al numero de los yndios com-

parados: para meter y entrañar su temor en
los corazones y que tiemblen como de los mis-
mos diábolos en oyendo el nombre de chrianos.
hazer vna muy cruel y grande matanca. ¶ Fu-
uo este señor gouernador voluntad de yr por
aquel camino y hazer vn hecho bien sonado
aun q̃ no cierto Romano y mucho menos chri-
ano. y no dudo yo sino que por parecer y per-
suasion y importuno Induzimiento: de aque-
llos Romanos que de aquella simiente de fran-
cisco Rodan alli quedaron y estan. ¶ Un
Domingo despues de comer (como tenian concer-
tado) mando canalgar a todos los de cavallo con
titulo que querian jugar alas cañas: y ata-
dos los de pie alli juntos aparejados Dice a-
nacana al comendador mayor q̃ Ella y aque-
llos señores caciques quieren ver con el el
Juego de las cañas: dello al comendador
mayor mucho plaze. Pero que haga lla-
mar todos los señores y conella vengan jun-
tos q̃ les quiere hablar en su posada. ¶ Fe-
ma concertado que los de cavallo cercaf-
sen la casa y los de fuera y dentro estu-
viesen aparejados: y que quando el pusiere

la mano en una preña de oro que tenia a los pechos colgada: comencasen a atar los Señores que dentro estaua y a Anacaona primero sacadas todas sus espadas y despues hizieren lo que mas les estava mandado *Ipse dixit & facta sunt omnia*. Entra la Señora y Reyna noble Anacaona y q̃ muchos y grandes seruicios a via hecho a los Chrianos y enfridoles harto insultos agravios y escandales: Entran ochenta Señores que por alli mas a mano se hallaron Ella y ellos con su simplicidad y descuydados Esperan la habla del conuendador mayor: no habla sino pone en la joya que a los pechos tenia la mano: sacan los satelites sus espadas tiemblanles a Anacaona y a todos aquellos señores las carnes creyendo q̃ los querian alli despedazar. Comiençan adax gritos Anacaona y todos alloran diciendo que por que causa tanto mal los Españoles danse priessa en los mangiatar sacan sola a Anacaona maniatada: ponense ala puerta del Caney y casa grande gentes armadas que no salga nadie pegan fuego a de la casa: quemanse vivos los Señores y Reyes en sus tierras dndichados hasta quedar

todos con la paja y la madera hechos brasa.
Sabido por los de cavallo q̃ comenzavan los
de pie a atar: comiençan ellos encima de sus
cavallos y con sus lanças por todo el pueblo
corriendo a alancear quantos hallauan. los
Españoles de pie con sus Espadas no dormi-
an. Entonces vino quantos podian desbarri-
gana y como se avia llegado infinito nume-
ro de gente de diversas partes al recebimiento
negro para ellos del nuevo guamiquina de
los Chirianos: fueron grandes los estragos y
crueldades q̃ en hombres viejos y niños Ino-
centes hicieron: y el numero de gentes que
mataron. Y y acaecia q̃ algunos Españoles
o por piedad o por codicia tomaban algunos
niños y muchachos para escapollos que no
los matasen y ponianlos alas ancas de los
cavallos: venia otro por detras y passanlos
con una lança. Y otro si estava el mucha-
cho en el suelo aunque no tuviere otro
por las manos: le cortava las piernas
con el espada. Y Ala Reyna y Señora
Anacaona: por hazelle honrra la ahor-
caron. Y Alguna gente que pudo desta

inhumana matanza huyr: passaronse a una Isleta
 llamada el guanabo que esta ocho leguas de alli den-
 tro En la mar en sus barquillos i canoas por es-
 capar: adidos los quales por que se huyeron de la
 muerte condeno a que fuesen esclavos Eyo tunc vno
 dellos q me lo dieron por tal estas obras se hizie-
 ron por mandado del comendador mayor de al-
 cantara Don fray Nicolán de ouendo: para pa-
 gar aquellas gentes Señores y subditos de la pro-
 vincia de xaragua El buen recibimiento y servi-
 cio que le auian hecho y en recompensa de los
 infinitos agravios y daños que auian recebido
 de francisco Poldan y de los otros sus aliados
 la causa que publico y publicaron fue, porque
 diez que se querian alçar y los querian ma-
 tar teniendo setenta de cavallo los quales (con
 verdad hablo) bastaua para assolar cient Islas
 como esta y toda la tierra firme. Porque donde
 quiera que en estas yndias no auia Rios gran-
 des o lagunas o pasos malos de fierras aspe-
 ras diez de cavallo lo pueden toda assolar. Qu-
 anto mas estando esta triste gente desarma-
 da En cueros descuydada y sin pensamiento de
 mal y que esto sea assi: como no auia muerto

aquarenta o cincuenta Españoles que allí
conellos estaua hazgendoles diez mill agra-
uios: sin otras armas ni cauallos mas de
sus espadas dos o tres años solos que facilli-
mamete los pudiera matar y acordaua. ma-
tar acerca de quatro cientos hombres Junto
setenta de cauallos q̃ allí Estaua: y sabian q̃
auian venido a este puerto treinta y tantas
naos: lo que nunca Jamas hasta entonçes
oyeron sino de vna dos tres o quatro: y todas
aquellas Uenas de Chirianos: bien clara es-
ta la Inocencia de aquellos corderos: y la
injusticia y crueldad de quien asi los ex-
tipto y mando matar. Por que se vea esto
mas claro sepase y considerese esta verdad:
conuiene asaber: que quando El año de quin-
ientos y cinco muerta la Reyna Doña
Ysabel vino El Rey Don Felipe y la
Reyna doña Juana a Reynar: ouo ve-
hemente fama En esta Isla que proueyan
otra cierta persona para que la viniese
agouernar Entonçes El comendador mayor
temiendo la residencia que deste hecho se
le auia de tomar Entendio en que se hi

ziese proceso contra tantos Señores que sin proces-
so y sin ser oydos ni defendidos: ni propuesto car-
go y dado descargo auiá quemado: y aquella tan
grande Señora y tan bene merita de los Chirianos
ahorcado: y con tanta inhumanidad la provincia
Extirpado y assi lo mando hacer a cabo de muchos
meses que era pasado y quiza de vn año por
que no me acuerdo. Aqui en esta ciudad y en
la villa de Santiago y en otras parte desta is-
la: y los testigos fueron los mismos verdugos
Españoles capitales Enemigos de los yndios q̃ a-
uián hecho aquel y otros estragos. Porque se
vea quã bien y Juridicamente yria el proces-
so sustanciado. ¶ Dixose En esta isla que la
Reyna doña Ysabel antes que muriese auiá
sabido deste hecho tan notable: y que lo auiá
sentido mucho y abominandolo. ¶ Tambien se
dixo que Don Aluano de Portugal q̃ ala sazón
era presidente del consejo real: auiá amenaça-
do al dicho comendador mayor diciendo yo
vos le fare tomar una residencia qual miera
fo tomada y parece que no lo pudo dexir
sino por estos daños tan grandes hechos a
estas gentes: por q̃ en la verdad en muchos

años que yo estune aqui El governador nunca
cognosci ni oy decir q̃ a Españoles hiziese no-
tables agravios y q̃ con raxon del se quejasen.
¶ Por lo mostrado tambien podra parecer la
verdad que contiene la historia de ouiedo qu-
ando y do quiera que habla de los yndios: con-
denandolos siempre y escusando los Españoles
en las perdiciones y despoblaciones que por
todas estas tierras an hecho como en la ver-
dad aya sido en ellas vno dellas. Por que en es-
te caso hablando dice que se supo la verdad
de la traycion q̃ tenian ordenada y como es-
tana alçados de secreto por lo qual fueron sen-
tenciados a muerte yo ruego a dios q̃ nunca
yo tenga parte en semejante justicia ni
sentencia: antes todas mis obras sean contra-
rias della. Dice mas ouiedo loando al comē-
dador mayor entre otras sus bondades: que
favorecio mucho a los yndios: habla como
hombre ciego y q̃ hinche todo su Escreuir
de ripio sea qualquiera El amor q̃ es-
te cauallero tuvo a los yndios parece a pa-
recido: y parecera mucho mas por lo q̃ co-
verdad se dira bien manifesto.

Cap.^o 10.

Hecho aquel prodigio cō tanta impiedad como se a
referido que llamaua los Españoles castigo para que
temblasen los coracones de aquestos tristes pusilos
y destruyda quasi toda esta prouincia: vanse hu-
yendo todos a los montes los que se hallarō pre-
sentes que escaparō de aquel fuego y cuchillo:
y los que dello tuvieron buena por oydas. ¶ Un
señor llamado Guasco cuya la vltima lengua
sobrino de la Reyna Anacaona que se escapo
de alli con los que le quisieron seguir: fue hu-
yendo alas sierras de Baoruco que estan fron-
tero de aquella prouincia ala parte de la mar
la buelta del sur o medio dia. Sabido por el co-
mendador mayor dixiendole los españoles que
yua alçado (por que huysen los yndios de sus
crueldades como hacen las vacas y toros de la
carneceria: llamauan y oy Waman q se re-
belan contra la obediencia de los Reyes de Cas-
tilla) Embio gente tras el y hallado en la

brunas metido luego lo ahorcaron por que tam-
bien Menase parte de aquel nombrado castigo.
Y oydas estas nuevas por todas aquellas dos
partes de esta Isla que por alli se abre como
si abriessemos los dos dedos primeros de la
mano El pulgar excepto: donde ayja otras
dos grandes provincias sus vecinas: Una
llamada quahaba la media silana buenga
que esta en la randa del norte: y la otra la
de haniguayaba buenga la misma silana me-
dia hacia el poniente temiendo que les vi-
niere lo mismo: ponense en armas o por
mejor decir en armillas para defenderse
luego Embio de dos capitanes principales que
con el andaua de los experimentados en dex-
ramar sangre de yndios En esta Isla: llamado
El vno Diego Velazques: y El otro Rodrigo Me-
xia Trillo. El primero Embio a haniguayaba
y cabo desta Isla occidental: y el segundo a
quahaba que es la tierra y provincia fe-
licissima desta Isla que primero fue des-
cubierta por El Almirante. Ambos capita-
nes hizieron en aquellas gentes sus obras
acostumbradas: y despues de hecha cara los

yndios un ratillo dan luego de huyr: van los unos
 a montállos executan en muchos sus ordinarios cas-
 tigos: prenden los de Diego Velarques al Señor y Rey
 de haniguayaba hazelo por honra luego ahorcar.
 ¶ Lo que hizo Rodrigo Mexia con su compañía no
 lo supe quando pudiera: mas de que al fin como
 siempre au de quedar los yndios por su desnudez
 y carencia de armas y mas por su infelicidad
 lastimados y vencidos: vinieronse todos los vnos
 y los otros a dar a los Españoles solo por salvar
 las vidas de su cuchillo. ¶ Dize tambien ouiedo
 que los yndios de aquella provincia de hanigua-
 yaba que guerras Diego Velarques eran salvajes
 y biuian en cuevas: mal supo lo que dixo. Por
 q no biuian sino en pueblos y tenian sus Señores
 que los regian y asu modo como los de mas su
 communal policia. Por q aun la misma tierra
 por ser como un jardin: aunq quisiera biuir
 saluaticamente no se lo consintiera y ni auia
 cuevas ny espeluncas como el dize: presumien-
 do de mostrar que sabe nominatiuos sino muy
 graciosos campos y arboledas donde tenian sus
 asientos de pueblos y sembraba y cogian: e yo
 comi hantax vezes de los frutos del pan y de

otras cosas que de su industria y trabajos procedian. La guacaya rima que dize ser otra distincta provincia (lo que no es) por que tiene la punta della Junto a la mar ciertas Entradas de peñas (que llaman Xaqueyes los yndios) como en la provincia de hiquey que los auiá tan grandes que podian bixir en ellos muchos vezinos pero no bixian sino en sus grandes pueblos. Allí se escondian quando la calamidad de los Españoles los perseguia y por que huyendo dellos algunos allí escondidos hallarian: quien a ouiedo se lo dixo. Sino lo puso quica de su casa como suele añdiendo a su hystoria (como dize) ripio: por aquello lo diria. ¶ Mando el comendador mayor que se asentasse y poblasse allí en Xaragua vna villa: y Manola villa de la vera paz. ¶ Diego Velazques constituyo tambien otra en la provincia de haniguayaba en la costa de la mar del sur: y Manola Saluatierra de la çabana y assi los Españoles llamaron a la provincia de çabana. Por que Çabana en lenguaje de los yndios quiere decir Mano: y aquella tierra es Maná y hermosa por mucha parte

al menos lo cercano a la mar. Y Poble tambien
otra villa por mandado del comendador mayor en
la misma costa de la mar del sur y es puerto
donde dixe que se avia Echado Alonso de ho-
geda con dos pares de grillos a nadar y El Almi-
rante Wamana la tierra y puerto del brasil. Los
yndios lo Wamana yaguimo: la media cilana
breve y assi Wamo la villa de yaguimo hizo-
se encima del puerto una fortalezilla: no tan
fuerte como la de fuente rabia. Y Mando escomis-
mo el comendador mayor Edificar otra villa tre-
ynta leguas de Xaragua y otras treynta o mas
desta ciudad de sancto Domingo: Entre los dos
Rios poderosos llamados Neyba y Yagui: aque-
puso nombre sant Juan de la Maguana: don-
de Reynana El Rey Caonabo que deximos en
el libro primero averle prendido Alonso de ho-
geda cō cieta maña y ahogarse en los navi-
os que se perdieron en el puerto de la Yabela
estando para partirse a España. Y De alli qua-
torze leguas mas hacia esta ciudad y veynte y
tres o quatro della: poble otra que se Wamo
la villa de Aena en compostela por un comen-
dador gallego q̃ alli estuvo antes q̃ fuese pue-

blo. Aca la silana del medio breue Es nombre
del lugar que alli tenian los yndios. ¶ De todas
estas cinco villas hizo teniente suyo al Diego
Velazquez: tanta gracia tuvo con el. ¶ Rodrigo Me-
xia hizo en la otra parte o Ramo desta Isla
llamada guahaba la media silana Menga: otras
dos villas la vna nombrada puerto Real que
oy esta biva puerto que quasi perdida: y la o-
tra llamo laves de guahaba: por auer sido el
comendador mayor: comendador de laves y el
fue teniente dellas. ¶ Esta traça de assentar es-
tas villas en los ya dichos lugares y mante-
nimientos de los Españoles no era con las aca-
das que tomauan en las manos los Españo-
les ni con sus trabajos y sudores porque nin-
guno dellos sabia abaxar el lomo: sino que los
yndios constreñidos por ellos y por miedo de las
matancas passadas lo trabajauan haciendo-
les las casas con todo el pueblo y labranças
con que se sustentauan y assi el comendador
mayor començó ayr por el camino que fran-
cisco Robdan auia comecado y el Almirante
cufriole y el comendador bonadilla mucho am-
pliado y dado licencia larga (conuiene asaber)

senalar y forçear los yndios que hiziesen las
 casas y labranças que los Españoles querian: y
 todos los otros seruiçios que auian menester: no
 solo los necesarios pero los demasiados y para
 hazer estado: como si fueran ellos los señores na-
 turales y los yndios no solamente sus subditos
 y vasallos: pero mucho mas que si todos fue-
 ran sus esclauos vendidos y comprados y esto
 comoboro y confirmo despues como mas que si
 le echara clauos El comendador mayor: des que
 cierta ocasion le vino a las manos muy mal por
 el rodeada y buscada: y por applicada y todo es-
 to que esta dicho hizo El comendador mayor
 sin autoridad alguna antes contra lo que en su
 Instruccion truxo de los Reyes mandado: con-
 uiene asaber que los yndios fuesen libres y a
 ninguna seruidumbre obligados y el no solamen-
 te, cufio el señorio que tenia sobre los yndios
 los trezientos Españoles que aca hallamos: la
 qual por ser pocos y los yndios muchos se to-
 leraua: pero auidio los muchos que consigo tru-
 xo y echolos a los que estauan apartados como
 los de la cabana de haniguayaba y de la pro-
 uincia de guahaba la dicha carga y a los que

alguna tenían con los pocos Españoles: doblase
la Excesivamente y viruela intolerable y plu-
guiera a dios que en estos trabajos y males
de los yndios su desdichada suerte parara.

¶ y q̃ parar en aquellos trabajos la suerte
de los yndios por entonces fuese deseable:
la historia lo dira en los capitulos de adelante.

Cap.º 33.

¶ Como el comendador mayor vido quando luego
luego vino que acabada la haxinilla y viracochos
que la gente mucha que truxo començó a ha-
brear y parte dellos a morir y muchos mas a
enfermar: y que por la instruccion que traya y
mando de los Reyes los yndios era libres (y
sin ella lo denia el aduinar) y que no tenia
poder de los Reyes para los obligar (ni aun
de dios nunca lo tuvo ni los Reyes para se lo
dar) Estauanse los yndios en sus pueblos paci-
ficos haciendo sus labranças y curando de sus
mugeres y hijos sin offensa de nadie: y sir-

viendo y obedeciendo a sus señores naturales y a los Españoles que tenían a las hijas de sus señores o a las mismas señoras por criadas y como mugeres: y ellos pensaban que era co' ellas casados. Puerto que desto no les faltaban hantass vexaciones y angustias: que como gente humillima y pacientissima con ellos passaban y las toleraban sola la provincia de Irguey (como arriba dixi) estava alcada tambien significue la causa. ¶ Así que viendo el comendador mayor en aquel tiempo aquellas dificultades y que auia traydo mas gente de la que podia remediar (y esta fue siempre vna de las principales causas q' an assolado estas yndias como parecia: dexar venir a ellas gente demasiada de España) escriuió a los Reyes cierta carta hantomas alargandose: que la prudencia que tenia y aun la consciencia recta y no Erronca le deniegan dictar y miedo tengo si quiza le dictauan. Puerto que toda via siguiendo el juicio de menor peligro creo que mas lo hize errando y lleno de mucha ceguedad: de la qual pocos se an en castilla escapado y digo que escriuió el: no por que yo lo viere ni los Reyes lo de-

claman: mas que fueron informados: sino
por q̃ no aua entonces a ca persona o perso-
nas a quien los Reyes diesen credito para ha-
zer mudanca de cosa de tan gran importan-
cia sino a el. ¶ Exericio pues o fueron los
Reyes informados del o de otros lo primero:
que acansa de la libertad que a los yndios
se aua dado: huyan y se apartan de la con-
uersacion y comunicacion de los Chriianos: por
manera que aun queriendoles pagar sus forma-
les no querian trabajar y que andaua vaga-
bundos: y que menos los podian auer para los
doctinar y traer a que se conuertiesen a nra sanc-
ta fe catholica &c. ¶ Es aqui agora de notar
antes que pasemos adelante: que la libertad
que se les dio fue la que esta contada con ver-
dad: porq̃ ni supieron ni a su noticia jamas
Uego que los Reyes los mandasen liber-
tad y asi no huyan ni se apartan de
los Espanoles mas q̃ de antes por la li-
bertad que se les ouiese dado: sino siem-
pre huya dellos por sus infinitas e im-
placables vexaciones furiosas y riguro-
sas oppresiones condicion feroc brava y

a todos los yndios espantable: como huyen y se as-
 pantan y alibrantan los pollitos y paxenitos che-
 quitos quando veen o sienten el milano Esta fue
 y es siempre y sera: la causa de huir los yndios de
 los Españoles y meterse en las entrañas de la ti-
 erra y sus soterranos: y no la libertad q̃ jamas
 nunca se les dio ni la tuvieron despues q̃ cognos-
 cieron christianos y esta es la pura y verdadera re-
 alidad de la verdad: y lo que a los Reyes se escribió
 fue falsissima maldad y perniciosa falsedad y por
 tanto con justissima causa no solo parecen ante
 ellos para con sus trabajos servirles y recebir de-
 ellos jornal: pero si para hazelles fiestas y mill
 regalos los llamasen y rogasen: antes encogerian
 padecer quales quiera penas y trabajos y aun
 tanto tiempo tratar cō tigres que cōversarlos.

¶ Item que ley les mostraron q̃ fuese conforme a
 la razon natural por la qual oviesen sido cō-
 venidos y se cognociessen obligados a dexar sus
 casas sus mugeres y hijos: y venir cincuenta y
 cient leguas a trabajar en lo que los Españoles
 les mandasen aun que les quisiesen pagar su
 jornal: por ventura fueron las guerras q̃
 les hizo El Almirante y su hermano El adelantado

do: el Embian los naniros a castilla llenos de
Esclavos: prender y Embian en bucaros a los dos ma-
yores Reyes de esta Isla Caonabo Rey de la May-
uana: y guaxionex de la vega Real y ahogar-
se en las naos: o los insultos y tiranias que
hizierón en gran parte desta Isla Francisco Rob-
dan y sus secuaces: Creo que no avia hombre
sabio ni Christiano que ose afirmar: q obra de
las dichas a venir a trabajar en las obras y ha-
ziendas de los Españoles por su jornal: y mu-
cho menos la ley natural y divina los obli-
gasse. ¶ La misma falsedad contiene dexa
que no los podian aver para los doctrinar y
traer aq se convertiesen a nuestra sancta fe ca-
tholica. Por que yo digo verdad y lo juro con
verdad: que no oyo en aquellos tiempos ni
en otros muchos años despues mas ayudado
y memoria de los doctrinar y traer anra fe
ni que fuesen Christianos: que si fueran yegu-
as o carvallos o algunas bestias otras del
campo. Dixerón mas que de alli resultava
q los Españoles no hallava quien trabajase
en sus grangerias y les ayudasen asacar el
oro q avia en esta Isla &c. pudieran responder

29. 59
los yndios q̃ si auian ellos de Morra aquellos due-
los: que si grangerias querian que las trabaja-
sen: y si ser ricos de oro desean que echasen
mano a las herramientas y lo cañasen y saca-
sen y no quisiesen ellos ser los vagabundos y ocio-
sos y haraganes: lo que los yndios no eran pu-
es no comian sino del sudor de sus manos: y cum-
plian muy mejor que ellos el segundo precepto
que dios puso a los hombres: y así cayan en la
culpa de que a los yndios acusaban. ¶ Y mayor-
mente eran menos obligados a sacar el oro que
con intolerables trabajos y cō muerte de la gen-
te se sacaba como los Españoles querian que
los yndios lo sacasen y tambien aqui enga-
ñaron a los Reyes diciendo que no les queri-
an ayudar a sacar el oro como si ellos pusie-
ran en algo la mano: mas de molestar apalos y
acotes a los desventurados yndios: por que no
se danan prisa y les sacaba tanto quanto su
cuidicia insaciable los instigaba. ¶ Y puesto q̃
por raxon de paxa que se les predicaba la fe
si tal intento y proposito aca se buuiera
(aun que los Reyes sin duda lo tenían) y de
hecho se les predicara y no los ouieran de mir

muido con las crueles guerras y hecho daños
tantos y tan irreparables: dexian de con-
tribuir cō algo para ayuda a los gastos q̃
los Reyes hazian aca para que los Espa-
ñoles no todos sino cierto numero q̃ basta-
ra se sustentaran: no auia de ser esta con-
tribucion quitandoles su libertad prinando
los Señores naturales de sus Señorios: des-
baratándoles y desordenandoles toda su orden
sus pueblos y manera de regirse y de biuir.
Entregandolos a los Españoles para que dellos
se siruiesen absolutamente en sus minas
y grangerias y estos todos en Universal
hombres y mugeres mocos niños y viejos
preñadas y paridas como si fueran ata-
jos de vacas o de ovejas o de otros anima-
les. Y lo que en el caso propuesto arriba
fueran obligados a contribuir: auia de ser
cosa muy moderada y que sin grandes an-
gustias y peligros o daños de sus per-
sonas y casas y republicas les fuera po-
sible: por que ellos no se disminuyexa y
les fue onerosa y odiosa la fe. Y Pero
por q̃ la Entrada de los Españoles en esta

Isla fue tan violenta y sangrienta y con tantos estragos muertes y perdicion de tantas gentes y cō tan manifestas injusticias daños y agravios que nunca tuvieron reparacion y cō tan graves actiuos escandalos de la fe: que fue el fin o causa final de poder venir los Españoles a morar a estas tierras: nunca y en ningu tiempo de todos los pasados y oy si fueran vivos: fuerō ni fuerā obligados a dar ni contribuir cō vn maravedi y desto tengo por cierto que qualquiera persona q̄ alguna inteligencia mediana tuviere de las reglas de la razon y la ley natural y de la ley divina positiva y aun de las leyes humanas bien y como deben ser entendidas: no dudara sino que lo affirmara y firmara. Y Quise poner aqui abueltas desta historia estas razones: por q̄ son principios y fundamentos deste negocio por ignorancia de los quales: se an destruydo todas estas yndias.

Cap: 52.

Agora sera bien que declaramos rescibida la letra

E informacion suso dicha y falsa que El comen-
dador mayor hizo a los Reyes o quien quiera
que aya sido el informador que lo que la Rey-
na sobre ello proveys o Reyes y quã faciles
soys de Engañar: debaxo y con titulo de bue-
nas obras y de buena raxon: y como deuxiades
de estar mas recatados y ametidos dello que
Estays: y tan poco dexaros creer de los mi-
nistros a quien los negocios orduos y gouerna-
ciones confiays como de los demas. Por que co-
mo vñs. reales oydos sean simples y claros de
vuestra propia y Real naturalera: sex todos
los otros hombres estimays: no temiendo que
alguno os pueda dexir (como no la diuinidad)
otra cosa sino verdad y por Esto ningun gene-
ro de hombres ay: q̃ menos la oygan que
vuestra Excelencia Real. Dento se halla es-
cripto En la Escripura sagrada En el fin del
libro de Iester: y tractan tambien dello los sa-
bios. ¶ Respondio pues la Reyna Doña Tra-
bel persuadida de las razones fingidas ya
dichas temendolas por verdades: que por
quanto Ella descaua (y pudjera dexir que
era obligada y en ello no le yua menos que

El alma) que los yndios se convirtiesen a una san-
 ta fe catholica y fuesen doctrinados en las cosas de
 Ua: y que por aquesto se podria mejor hacer
 comunicando los yndios con los españoles y trac-
 tando con ellos y ayudando los unos a los otros:
 para q̃ la isla se labrasse y poblasse y augmen-
 tassen los frutos della: y se cogesse el oro para
 que los Reynos de castilla y los vezinos dello
 fuesen aprouechados: por tanto que mandaua dar
 aquella su carta en la dicha razon. Por lo qual
 mandaua al comendador mayor su gouernador
 que del dia q̃ viese aquella carta en adelante
 compeliessse y apremiasse a los yndios que tra-
 tasen y conuersasen con los Españoles y traba-
 jasen en sus edificios en coger y sacar oro y otros
 metales y en haxer grangerias y mantenimi-
 ètos para los christianos vezinos y moradores de
 la isla y que le hiziere pagar a cada vno el
 dia q̃ trabajare el jornal y mantenimiento
 que segun la calidad de la tierra y de la per-
 sona y del officio le pareciesse que devia a-
 ver: mandando a cada cacique que tuuiesse
 cargo de cierto numero de los yndios para q̃
 los hiziere yr a trabajar donde fuese menester

y para que las fiestas y dias que pareciesse se
juntassen a oyr y sea doctrinados en las cosas
de la fe en los lugares deputados y para q̃l ca-
çique acudiesse con el numero de yndios que le
señalasse a la persona o personas que el nom-
brasse para que trabajasen en lo que las tales
personas mandasen pagandoles el jornal que
por el fuese tassado lo qual hiziesen y cumpli-
esen como personas libres como lo eran y no
como siervos y que hiziese que fuesen bien
tractados y los que dellos fuesen christianos me-
jor que los otros: y que no consintiere ni dies-
se lugar que ninguna persona les hiziese
mal ni daño ni otro desaguisado alguno y
que los unos y los otros no hiziesen ende al.

¶ Todas estas palabras son formales de
la Reyna Doña Isabel de felice memoria
en su carta patente que abaxo ala letra
se pone. ¶ En todas las quales cierto pa-
rece la Intencion que al bien y conversion
destas gentes tenia y tuvo hasta la muer-
te: como parecio en su testamento cuya
clausula tocante a esto abaxo se pone: y
que si alguna cosa proveyo disconueniente

al bien dellas: fue por falsas informaciones: y tambien por la ignorancia y error de los del consejo q̄ tubo: los quales debieron considerar muchas cosas tocantes al derecho: pues la profesavan y les daban de comer por letrados y no por gentiles hombres o por canalleros y despues tantos años cō verse y informe a algunos de los del consejo q̄ firmaron esta carta patente de la Reyna: y favorecieron en el contrario de lo que avia firmado a los yndios Entendiendo mas el derecho y alcanzando noticia del hecho. ¶ Ocho cosas pues parece pretender la Reyna: En esta patente segun se colige della. La primera que el fin principal q̄ era obligada a pretender pretendia y este mandava que el go-bernador pretendiesse (conviene) saber la conversion y Christianidad destas gentes. Para lo qual dixo primero: y por que nos deseamos que los dichos yndios se convertan a n̄ra sancta fe catholica y que sean doctrinados &c. y luego añade y por que esto se podria mejor hazer comunicando los yndios con los Chiricanos &c. por manera que todo lo q̄ mas ordenava y mandava que se hiziesse: avian de ser medios convenientes y proporcionados para conseguir el dicho fin y esto es regla na-

tural y del mismo derecho diuino. Y en esta primera parte donde dispuso que los yndios comunicasen con los xpianos: presupuso la sancta Reyna y los de su consejo que los que aca passauan eran christianos: pero no lo fueron: por que si lo fueran muy bien cierto lo auia proueydo su alteza. Por que gran medio y hazerlo. propinco Es segun los sanctos: quando viesen los gentiles e infieles las obras christianas de los christianos: para que por ellas cognosciendo la limpia rectitud blandura suauidad y sanctidad de la ley christiana: se voluiesen luego a glorificar al dador della Jesu xpo y por cõ siguiente no tardarian En conuertirse. Asi lo testifica El mismo por S. Matheo En El capitulo quinto. Pero como nros Espanoles a estas gentes tantas injusticias y daños irreparables hizieren: y cõ tan malas y viciosas obras y tan cõtrarias a la ley de xpo biuiesen. Es verdad cierto que vno de los principales humanos medios que despues de la sancta doctina necesariamente para la conuersion y recebimj. de la catholica fe destas gentes se requiere era

y es: que nunca vno ni ninguno de nosotros
 cognosquieron: conuersassen ni viesen y esto bi-
 en claro y patente lo mostrara nuestra histo-
 ria: si el mismo Xpo por cuya gloria todo esto
 se dice y escribe: tiempo para la acabar nos
 concediere. Así que la chacianissima Reyna
 se engañó y los de su consejo: creyendo que la
 conuersacion de los Yndios con los Españoles: pa-
 ra su conuersion era cosa conueniente. ¶ Lo se-
 gundo que pretendió la Reyna fue que se ma-
 dase a cada señor y cacique que señalase cier-
 to numero de gente para que fuesen a alqui-
 larse y ganar jornal Entendiendo en las hazi-
 endas y grangerias de los Españoles. Manifi-
 esto es que la Reyna Entendió que aqueste
 numero no auian de ser todos quantos vezinos
 auia en vn pueblo y pueblos sino algunos: y
 aquellos los que pudiesen trabajar y tuuiesen
 officio dello: y así no viejos ni niños ni mu-
 jeres ni los señores y principales que eran en-
 tre ellos: y que vnos fuesen vn tiempo y otros
 en otro y aquellos venidos fuesen otros y que
 esto pretendiese la Reyna y el comendador ma-
 yor lo debiese Entender así: es claro: por que

si El contrario mandara fuera madamiento
injusto y cōtra ley natural: y por consiguien-
te obligado era el por la misma ley a no
cumplillo. ¶ Lo 3.^o que auia de tenerse res-
pecto alas necesidades de los mismos yndios
y de sus mugeres y hijos y de sus casas y
hazendajas de que auian de matenerse y bi-
uir. Item que aquellos auian de yr a alqui-
larse cerca de donde pudiesen yrse a las no-
ches a sus casas con sus mugeres y hijos co-
mo lo hazen los que se alquilan para tra-
bajar en castilla: y ninguno es compelido q̃
vaya a trabajar de vna ciudad a otra y ya
q̃ a mas se alongasen al menos que no pas-
sase la ausencia de sus casas de sabado a sa-
bado: asu q̃ esto cōtenia no poca injusticia
¶ Lo 4.^o que aquellos alquilarse auia de ser
no siempre sino en algun tiempo: como pa-
rece por aquella palabra de la Reyna: y
fagays pagar a cada vno el dia q̃ trabaja-
re &c. y esto auia de ser dulcemente indu-
cidos p.^o que lo hiziesen con alegria y volun-
tad para que les fuesen menos duros los tra-
bajos y asu que la Reyna dexa los compe-

64
lays: por que fue dicho por la falsedad y testimo-
nio que levantaron a los yndios y le escriuiéron: q̃
andaua ociosos y vagabundos siendo como queda
dicho gr̃a maldad. Lo. 5.º que los trabajos auian de
ser moderados y que ellos los pudiesen sufrir: y
los dias de trabajo y no los Domingos y fiestas.
Por que aunque la Reyna mandasse que se
alquilasen para yr a trabaxar: su intencion
no era ni denia ni podia ser que si los traba-
jos era tales y tan grandes que les eran perni-
ciosos y perecian con ellos: les forcassen a traba-
xarlos. ¶ Lo. 6.º que El Jornal que se les auia de
pagar fuese conueniente y conforme a los trabajos:
para que de sus sudores y fatigas reportassen al-
gun galardón: para que se consolasen y proue-
yesen assi y a sus mugeres y hijos y casas: re-
compensando con el jornal lo q̃ perdian por
absentarse de sus casas y dexar de hazer sus
hazendas y la traua de donde auian assi y
a los suyos de mantener. ¶ Lo. 7.º que los yndios
eran libres y q̃ aquello hiziesen como personas
libres q̃ eran y no como siervos q̃ no eran: y que
fuesen bien tractados: y no consintiesse q̃ les fue-
se hecho agrauio alguno y debaxo desta libertad

Es claro que se entendia que se alquilasen como lo suelen hazer las personas libres en nra castilla: que tienen libertad para primero proveer y ocurrir a las necesidades de sus casas y haciendas y por yrse a alquilar no desamparan su mugeres si las tiene malas y otros muchos Inconuenientes: como quando estan cansados descansan y quando enfermos curarse. Por que de otra manera que les prestaria su libertad: si tenjendo los dichos y otros impedimentos a alquilarse los forzassen: que aun a los esclavos no se puede sin gravissimo pecado tal compulsion hazer **¶ lo 2.º** que se colige y deve colegirse y entienda que la Reyna pretendia por la dicha su carta patente es: que aquella orde y manera que mandava que se pusiese (la qual solo estribava en la falsa relacion que se le havia hecho) Era imposible a los yndios: y tan perniciosa q no podia estar ni sufrirse sin destruccion y total acabamj. dellas: que por dar oro a los Espanoles no la avia el comedador mayor de sustentar ni consentia que vn solo dia en tal oppresion y captiverio estuviesen: por

65

que no Era tal su Intencion y aunque lo fuera y mandara El en aquello no la auia de obedecer ni mandar cumplir. Quanto mas que Esto manifestò: que si la Reyna supiera la calidad de la tierra y la fragilidad y pobreza y maldad y bondad de los Yndios: y la granedad y dureza de los trabajos y la dificultad con que se sacaba El oro: y la vida amarga triste y desesperada que les sucedio por la qual moriendo buuiam y finalmente la Imposibilidad de buuir y de no perecer todos como perecieron sin fe y sin sacramentos: nunca tal le mandara ni cometiera por que ni tenia poder para se lo cometer y mandar. 9. y que si alcançara saber que la dicha manera que auia preste El conuendado mayor: Era a los Yndios tan perniciosa: quien podra dudar que no la abominara y detestara: mas por la infelicidad de los Yndios despachada Esta carta En fin del año de quinientos y tres por que a veinte de dexiembre luego desde a pocos meses murio y assi quedaron de todo auxilio y Remedio humano desamparados como pareciera. /.

Cap. 53.

¶ Dicha la sustancia de la carta de la Reyna

Una Yndia dirigida al comendador mayor sobre la orden que auia de tener si orden fuera en hazer a los yndios trabajar fundada sobre la falsa informacion que se le auia Escripto: y declaradas las ocho partes que la carta cõtenia y que la Reyna pretendia que se pusiesen en Esecucion: sera bien conguisientemente dar noticia como el dicho comendador mayor Entendio la carta o almenos sino la entendio como la Esecuto. ¶ Quanto pues a lo primero y principal que la Reyna pretendia y era obligada pretender por fin (comiencen arabes) la Instrucion doctrina y conuersion de los yndios: ya dixen arriba y torno a dexar y afirmar con verdad: que por todo el tiempo quel comendador mayor esta jila gouerno que fuẽ cerca de nueve años: no se tuvo mas cuidado de la doctrina y saluacion dellos ni se puso mas por obra ni ouo mas memoria ni cuenta della cõ ella que si los yndios fueran palos o piedras o gatos o perros. ¶ Y esto no solo por el mismo gouernador y a los que vio los yndios que les siruiesen: pero ni por los religiosos de S. Francisco que con el

Viniendo que eran buenas personas: los quales
cerca dello ninguna cosa hizieron ni pretendieron
sino vivir en su casa la desta ciudad y otra que
hizieron en la vega religiosamente. Solo esto vi
que hicieron (conviene a saber) que pedieron li-
cencia para tener en sus casas algunos muchachos
hijos de algunos caciques pero pocos dos o
tres o quatro y assi a los quales enseñaron a
leer y a escreuir: pero no se q̃ mas con ellos
de la doctrina xp̃iana y buenas costumbres a-
prendieron mas de dalles muy buen Exemplo por
que eran buenos y vivian bien. ¶ Quanto a
lo segundo que fue q̃ señalasse cierto numero
de gente a cada cacique &c deshizo los grandes
y muchos pueblos q̃ avia en esta Isla y da a
cada Español de los que el quiso a uno cincuenta
y a otro ciento y a otro mas y a otro menos se-
gun la gracia q̃ a cada uno alcançava con el
y en este numero entravan niños y viejos mu-
geres preñadas y paridas: hombres principales
y plebeyos: y los mismos señores y Reyes na-
turales de los pueblos y de la tierra. ¶ Este re-
partia entre los Españoles los yndios vecinos
y moradores de los pueblos. Llamo y llamaron El

repartimij. ¶ Dio tambien al rey su repartimij
eto en ca villa vno a vn vecino: que hacia sus
labranças y grangerias y cogia oro para el
rey. y porque de cada pueblo de yndios se
hacian muchos repartimientos dando a cada
Español cierto numero (como es dicho) dellos:
con el vno dellos assignaba que fuese el se-
ñor o cacique y este daba al Español a qui-
en el mas honrar y aprovechar quexia. A
los quales daba vna cedula de su repartimi-
ento que rezaba desta manera. A vos fula-
no se os encomiendan en el cacique fulano
cinquenta o cient yndios: para que os sirua-
ys dellos y enseñades las cosas de nra sancta
fe catholica. ¶ Item dexa otra asos fulano
se os encomiendan en el cacique fulano cin-
quenta o cient yndios con la persona del ca-
cique: para que os siruays dellos en vuestras
grangerias y minas y enseñades las cosas de
nuestra sancta fe catholica y assi todos qua-
tos auia en el pueblo. Por manera que ato-
dos chicos y grandes niños y viejos hombres y
mugeres preñadas y paridas señores y vasa-
llos principales y plebeyos condenaba absolu-

67

lamente a serindumbre donde al cabo (como se viera)
morian Esta fue la libertad: que de su repartimi-
ento conseguian. Y Quanto a lo 3.^o que deniera te-
ner respecto a las grandes necesidades de las mug-
eres y hijos y a que se ayuntaran cada noche o
al menos cada sabado asu que esto era injusto
(como deximos) consentio que llevasen los Españ-
les a los maridos a sacar oro diez y veinte y
treynpta y cuarenta y ochenta leguas ciento y
las mugeres quedaban en las Estancias o gran-
jas trabajando en las lanoes de la tierra cauan-
do no cō acadas ni arando con buyes sino cō
vnos palos tostados rompiendo la tierra y su-
dando en trabajos q̄ no son iguales cō mucho
a los mayores q̄ los canadores trabajan en cas-
tilla Estos eran hazer vnos montones para el
pan que se come: y esto es alcaz de la tierra
que caua quatro palmos en alto y doce pies
en quadro y destos hazen diez y doce mil jun-
tos que gigantes se molieran: y otros officios
y trabajos no menores o poco menos que estos
quales quiera que vian los Españoles sexles mas
provechosos para sacar dineros. Por manera que
no se juntava El marido con la muger ni se

vian En ocho ni en diez meses ni en un año:
y quando al cabo deste tiempo se venian a jun-
tar: venian de las hambres y trabajos tan
cansados y tan desechos tan molidos y sin fu-
erzas y ellas que no estaua aca menos: que
poco cuydado auia de comunicarse marital-
mente. Desta manera ceso En ellos la gene-
racion. Las criaturas nascidas chiquitas pe-
recian: porque las madres con el trabajo y
hambre no tenian leche En las tetas. Por
cuya causa morieron En la Isla de Cuba Es-
tando yo presente siete mil niños En obra
de tres meses. Algunas madres alhogaua de
resperadas las criaturas: otras sintiendose pre-
ñadas tomaua yeruas para mal parir con
que las Echaua muertas. Por manera que
los machos morian En las minas y las mu-
geres En las granjas con los trabajos dellas:
y las criaturas nascidas por se les secaba
leche: y cesando la generacion para las pon-
nacer de necesidad auian como pareciend
todos En breue de perecer y asi se despoblo
esta tan grande y poderosa y fertilissima aun
q̃ desdichada Isla y es aqui de considerar q̃

si en todo el mundo las dichas causas avieran concurrido: si averre todo evacuado de todo el linaje humano en tan breves dias fuera maravilla.

¶ Quanto a la H.^a q^{ue} avia de ser el alquilarse alg^{un} tiempo y no siempre: E inducidos con dulzura y piedad  Diolos el Comendador para que continuamente trabajassen sin darles descanso alguno: como parece por la cedula del repartimiento. y si alguna limitacion despues puso de que yo cierto no me acuerdo: al menos esto es cierto que se les daba poco resuello y que muchos y los mas servian y trabajaban en aquel tiempo continuamente. ¶ y sobre los trabajos im-
portables permitio ponerles y mandallos vnos verdugos Espanoles crueles: a los q^{ue} andavan en las minas vnos llamados mineros: y a los que andaban y trabajaban en las granjas o estancias estancieros. Estos tratanlos con tanto rigor y austeridad y por modo tan inhumano: que no parecia sino que eran los ministros del infierno que de dia ni de noche no dan de holganza un momento. Dananles de palos o varazos de bofetadas de acotes de puntilladas: nunca oyendo de ellos otra mas dulce palabra que perros y

por que por las cōtinuas impiedades y aspereza de los malos tractamientos que los Españoles y por los trabajos cōtinuos no tolerables que sin resollar sufrían: y con tener por cierto que nunca dellos auian de salir sino Enellos de morir como vián que sus vecinos y compañeros morían (que es lo que a los dañados Enel infierno haze desesperar) y auianse huyendo por los montes a Escondex: criaron ciertos alguaziles del campo que los yuan a moteear y atraellos. Y en las villas y lugares de los Españoles: señalo y caio el comendador mayor vn vecino el mas honrado y caballero del pueblo al qual puso nombre visitador y a quien por solo el officio como por salario sin el repartimiento que le auia cabido de yndios: le daua otros cuarenta yndios q̃ como los otros le siruiesen. Y Estos eran los verdugos mayores ordinarios: y assi como vidos honrados Enel pueblo: tanto mas que los otros eran crueles. Y Ante estos presentaban los alguaziles del campo a los desventurados yndios huydos que de los montes

traían: y va El acusador luego allí y este era El q̃
 los tenía en repartimiento: y les amañado por
 piadoso maestros: y acusábalos diciendo q̃ aq̃l ym-
 dio o yndios Era o eran unos perrós q̃ no le
 querían servir y que cada día se le yuand
 de puños vellacos horraganes que los castigase
 bien. ¶ Luego el visitador los hacia amarrar
 a un poste: y el mismo por sus propias manos
 como el mas horrado: tomaba un rebengue de
 marineros alquitranado (que llaman en las
 galeras anguilla) El qual es como una verga
 de hierro: y danale tantos de acotes y tan cues-
 tes al cuerpo desnudo flaco en los huesos ham-
 biento: hasta q̃ por muchas partes le reben-
 tana la sangre y lo dexaba por muerto. Con
 protestacion y amenazas que si otra vez se hu-
 ya que aia de hazer y acontecer. Nuestros o-
 jos vieron algunas veces: muchas y grandes im-
 maridades destas y Dios es testigo que tantas fue-
 ron las que cometian y cometieron En aquellos con-
 dornos que por mucho que dellas se diga no pue-
 den ser de muchas partes una Encarecidas. ¶ Qu-
 anto a lo quinto q̃ arian de ser los trabajos mo-
 derados &c. Estos eran sacar oro El qual estab

q̃ a menester para sacallo de las Entra-
ñas de la tierra: ven los hombres de hierro.

Por que se trastornan las sierras lo de aba-
xo arriba y de arriba abaxo mil vezes: ca-
uando y quebrando peñas y meneando piedras:
y para tanallo En los Rios Menan la tierra
acuestas: y alli estan los lavadores siempre
metidos En el agua y coruados los lomos que se
quebrã por el cuerpo y quando la mina ha-
ze agua: sobre todos los trabajos es: con los bra-
ços y cuestas gamellas de abaxo arriba Echa
lla fuera y finalmente para conjeturax y En-
tender que trabajo es cogex oro y plata: de-
uere considerax q̃ los gentiles la mayor pe-
na que danan a los martires despues de la
muerte condenallos para sacar los metales.
Y y los Reyes de Egipto no echauan En las
minas a sacar oro sino a los condenados por
sus delictos y a los que captiuaua En las guer-
ras o a los que leuantauan algũ graue tes-
timonio: o a los q̃ por algũ deservicio: in-
currían En la ira del Rey y tal Era el
trabajo que por que no se huyessen: les
Echauan prisiones y era grande el numero de

La gente que en ello ocupavan: a los quales sin
 descanso alguno dias y noches forçavan a traba-
 jar cō injurias acotes y palos. Todo esto dice Dio-
 doro libro 4.º. Egipti enim reges crimine dam-
 natos omnes ac ex hostibus captos: insuper ab ali-
 quam falsam calumniam aut regum iram in-
 carcerem detrusos auro defodiendo deputant simul
 sumpta facinoræ pena i magno questu ex eo-
 rum labore precepto: illi compedibus vincti mag-
 nus hominum numerus abq; vlla Intermis-
 sione die nocteq; Exercentur nulla neq; requie
 concessa: omniq; ablata fugiendi facultate. y
 mas abaxo ab hoc labore nuq; conqui escunt
 contumelijs verberibusq; ad continuum opus coac-
 ti: Eñ Tambien dice alli que los ponian pre-
 positos q̃ devian ser los verdugos como aca-
 ximos de los mineros. Y En el libro 6.º cap. 9.º.
 El mismo Diodoro del trabajo que es sacar
 oro nos trae otros testigos a nosotros los Espa-
 ñoles mas cercanos: y estos son la misma
 gente de España. Y Cuenta que los Roma-
 nos despues de aver sofuzgado a España com-
 pañavan muchos esclavos y de creer es que
 devian ser de Ellos algunos Españoles y

quica todos: y que los Embiana y tenjan En las
minas y que era Increible la riguerza que sa-
caba para sus Señores aun q̃ con grandes an-
gustias y calamidad suyas. Por que de dia y
de noche los constringian a que cabasen: y que
muchos por el Excessivo trabajo perecian: como
quiera que ninguna holganza les diera ni tiem-
po para que resollasen: antes con acotes a que
de continuo estuviesen En la obra Eran forçados. Los
quales raro podian vivir mucho: sino eran los
muy robustos de fuerças y vigor de animo a-
questos mas tiempo duraban En esta calamidad
y a los tales por la grandeza y grandad de la
miseria que padecian: mas deseada era la mu-
erte que la vida. *Veti ex nimio labore mor-
iuntur: cum nulla eis ab opere detur requies
aut laboris Intermissio: sed verberibus ad cōti-
nuū opus coacti raro diutius vivunt. Robus-
tiori quidam corporis & animi vigore: pluri-
mum temporis in ea versantur calamitate:
| quibus tamen ob misere magnitudinem mors est
vita optabilior &c.* Todo esto es de Diodoro y
lo que mas se adicho En romãce. Por lo di-
cho parece que de naturaleza le deuesen al

oro apropiado moria los hombres del trabajo que generalmente ay en sacarlo: y ser tanto: que precian mas la muerte que la vida por no sacarlo. y por consiguiente queda prouado q̃ no son impossibles las calamidades que de padecer los yndios en sacarlo contamos y pluguiera a dios que no fueran necessarias: pues con verdad son passadas y passan oy donde quiera q̃ los Españoles con yndios el oro sacan.

Cap. 54.

¶ En el qual se prosiguen la quinta y las otras tres partes de la carta de la Reyna de que mal uso el comendador mayor en perdicion de los yndios.

¶ Durauan en las minas y en los trabajos dellas al principio seis meses desques ordenarō que ocho que llamauan vna demora hasta el tiempo que trayan todo el oro cogido a la fundicion y fundido tomase el Rey su parte y dauan al que tenia repartimiento lo demas puesto que por muchos años nunca entraba en su poder ni aun vn castellano: por que todo lo deuia a mercaderes o a otros acredores: y cō quantas angus-

tias y tormentos a los yndios por sacar aquel
infernál oro causaua dios se lo consumia todo
y nunca hombre dellas medxana En el tiempo
que auia fundicion les daua licencia que
se fuesen a sus pueblos los que los tenian a
dos y a tres y a quatro jornadas. Bien se pue-
de jurgar quales llegarian y que descanso ha-
llarian en sus casas auiendo estado ocho meses
fuera dellas dexando sus mugeres y hijos des-
mamparados: si quiza no los auian llevado
tambien a los trabajos y tornaua juntos maxi-
dos y mugeres alloxar su vida desuenterada.
Que refrigerio hallarian auiendo de ya abus-
car de comex: y trabajar en sus hazendejas q̃
hallauan hechas herizgos y llenas de yerua
y faltandoles todo consuelo y recando los que de
quaxeta o cinquenta y ochenta leguas auian
venido: nunca tornauan a sus casas de ciento diez
sino que en las minas y en los otros trabajos
hasta que morian estauan. ¶ Muchos de
los Españoles no tenian escrúpulo alguno de
domingos y fiestas trabajarlos: y quando me-
nos los trabajauan era que no sacasen a-
quel día oro sino en otras cosas que no fe-

72

taman: como hacer las casas o remendallas de
paja: y traen leña y otras mill semejantes en
que los ocupaban. La comida que para cuñin
tantos y tales trabajos les daban era pan cacabi:
el qual (puesto que con hasta carne y otras
cosas se pueden passar bien los hombres) pero
para sin carne o pescado y manjar otro que
le acompañe: tiene poca substancia. Asi que
su comida era de aquel pan cacabi: y matana
El minero vn puero cada semana: comiase el
los dos quantos y mas: y para treynta y quaxen-
ta yndios echaba de los otros dos quantos cada
dia a cozer vn pedazo: y repartia entre los yn-
dios a cada vno vna tajadilla que seria como v-
na uiez: y con aquella gastandola toda en plin-
gando el cacabi y con sopear en el caldo se passa-
uan y es verdad que estando el minero comiendo:
estaban los yndios debaxo la mesa como suelen
estar los perros y gatos: para en cayendose el
queso arrebatallo: el qual chupauan primero y
despues de bien chupado entre dos piedras lo maja-
uan: y lo que del podian gozar con el cacabi lo
comian y assi de todo el queso no perdian nada
y esta tajadilla de pueros y los quesos del: no lo

alcancaua sino solamente los yndios que en
las minas a sacax oro andauan. Por que los
de las estancias que canaua y tenian otros
grandes trabajos: En su vida mugeres ni hom-
bres nunca supieron despues de entregados a los
Españoles que cosa fuese carne mas del cacabi
y otras raizes. ¶ Personas ouo en la jsla
de cuba por que si tratando della se me oluida-
re y que no teniendo por su auaricia que dar
de comer a los yndios que le hazian las labran-
cas: los embiaua a pacer al campo y a los
montes las fructas de los arboles que auia
dos y tres dias: y con lo que trayan en los vien-
tres les hazian trabajar otros dos o tres dias
sin comer otro bocado y desta manera hizo
vno vna labranca que le valio quinientos
y seys cientos pesos de oro o castellanos y es-
to el mismo por su boca en presencia de
mi y de otras: lo conto por Industriosa ha-
zaña. ¶ Quanto a lo 6.º que era que el jor-
nal fuese conforme a los trabajos etc. mando
el comendador mayor que les pagassen por
jornal por la vida y trabajos y servicios q̃
padecian y hazian que de curso se han referi-

do (no se si podria ser creydo pero yo digo ver-
dad y assi lo affirmo) que les mando dar tres
blancas en dos dias y aun no fue tanto sino
media blanca menos: por què cada año ordeno
q̃ acada vn yndio se diese medio peso de oro:
que son dozientos y reynete y cinco marane-
dis y estos que se los pagasen en lo que basta-
se a comprar de cosillas de castilla que los yndios
llamanan Cacona la media silana buenga que
quiere dezir galardon. De estos dozientos y reyn-
te y cinco maranedis se podia comprar hasta
vn peyue y vn espejuelo y vna sartilla de cuen-
tas verdes o azules y es tambien cierto que
muchos años pasaron que ni aun esto no les
pagaban: y poco harian aun bien ni ala mi-
tigacion de sus angustias y hambres y calami-
dades. Las quales eran tantas q̃ ni ellos se die-
ran ni daban nada por ello: por que todos sus
desseos no subian mas de comer y verse hartos
por que siempre rianian de hambre y de como
sabrían de vida tan desesperada. Este fue pues
el primer y Journal que por tan grandes tra-
bajos y daños (que no eran menos que per-
der los cuerpos y las animas) les mando pa-



gar (conviene saber) por dos dias con no-
ves blancas. Despues el tiempo andato acabo
de muchos años se les aumento El jornal has-
ta vn peso de oro: por ciertas leyes que hi-
zieron hazer al Rey don hernando (como
si dios quisiere se dira) que no es otro que el
dicho menor escamio. ¶ Quanto a lo septimo
que la Reyna pretendia (conviene a saber
que todo aquello cumpliesen los yndios co-
mo personas libres que eran y que no con-
sintiesen hazerles daño ni agravio alguno
y que tuviesen libertad para entender en sus
haziendas y descansar y curarse &c. biencia-
ra a parecido segun creo por lo dicho como to-
talmente les quito su libertad y consintio
ponellos en la mas aspera y fiera y horri-
ble servidumbre y captiverio que ninguno pue-
de entender sino la viera por sus ojos: no
siendo libres para cosa desta vida. y aun
las bestias suelen tener libertad algunos
tiempos para yr a pacer al campo: y nros.
Españoles no danan para esto ni para otra
cosa lugar a los yndios miserandos y assi
los dio en la realidad de la verdad pex-

711
petuamente por esclavos: pues nunca tuvieron li-
bre voluntad para hazer de si nada o algo: si-
no donde la envidia y envidia de los Españoles
queria echarlos: no como a hombres captivos
sino como bestias que sus dueños para lo que
quieran hazer dellas las tienen atadas. Y quan-
do algunas vezes los dexaban yr a su tierra a
descansar: no hallaban binas a sus mugeres ni
hijos ni hacienda alguna de que comiesesen (co-
mo se dixo) por no se las dexar labrar: y assi
no tenían otro remedio sino buscar raizes o
yerbas del monte y del campo y al campo mo-
rir. Si enfermaban que era frequentissimo en
ellos por los muchos y grandes y no acostum-
brados trabajos y por ser de naturaleza deli-
catissimos: no los creyan y sin alguna mise-
ricordia los llamaban perros y que de azaga-
nes lo hazian por no trabajar y con estos ul-
trages no faltaban coques y palos y desque
vian crecer el mal o enfermedad y que no se
podian aprovechar dellos davanles licencia
que se fuesen a sus tierras veinte y treinta
y cinquenta y ochenta leguas distantes y para
el camino davanles algunas raizes de ajos y

algún cacabí. Los tristes yuamse y al primer arroyo caían donde morían desesperados. Otros yuam mas adelante: y finalmente muy pocos de muchos a sus tierras llegaban y yo tope algunos muertos por los caminos: y otros debaxo de los arboles boqueando: y otros con el dolor de la muerte dando gemidos y como podian diciendo hambre hambre y esta fue la libertad y los buenos tractamientos y christianidad y el no recibir agravios ni daños: que estas gentes con la governacion y orden que puso el comendador mayor cobraron. **I** Quanto a la 3.^a y final parte de la carta de la Reyna Doña Isabel y que por ella mostrava pretender (conviene saber) que los yndios comunicassen cō los Españoles para que fuesen doctrinados y christianos y por medio daban que los caciques señalassen cierto numero de gente para que se alquilassen: si era difícil o imposible y no proporcionada a que los yndios fuesen christianos: antes les era perniciosa y mortifera y se convertia en total destruccion de los yn-

7.
215
Dios: manifesto es que no se le daba poder ni
se le podia dar por que la Reyna no lo tenia
para destruccion sino para Edificacion destas gentes:
y esto auia El comendador mayor de considerar. Item
deuiera tambien mirar que si la Reyna estuue-
ra presente para que la constara tanto mal: no
auia duda sino que aquella orden la prohibiera
y abominara. Y Cosa fue maravillosa En aque-
se tan prudente cauallero: que cada demora q
Era de ocho meses y fue de año a año quando se
harian las fundiciones del oro: morian gran mul-
titud de gente en aquellos trabajos: no cognosciere
que la orden y gouernacion que quanto a los yn-
dios auia puesto Era mortifera pestilencia que
con vehemencia estas gentes consumia y assolaua
y q nunca la reuocase y emendase. Por lo qual
no pudo El ignorar que no fuese pessimo e ini-
quo todo lo que auia en esto constituydo y ordenado:
y por consiguiente ni ante Dios ni ante los Re-
yes Era escusado. Ante Dios por que lo que cons-
tituyo Era de si malo y contra la ley divina y na-
tural: poner en aspera seruidumbre y captiue-
rio y perdicion a hombres racionales libres qu-
anto mas que via por experiencia que de la

perdicion dellas aquella desorden era la causa. Ante los Reyes por que totalmente salio y excedio haciendo todo el contrario de lo que por la Reyna le era mandado. Y la Enmienda q̃ desta perdicion hacia es la siguiente. Como via que las gentes se apocaua matando en las minas y estancias cada demora o cada año cada Español los de su repartimiento la mitad o alguna buena parte: y los mismos Españoles tambien viendo que se les disminuian los yndios y acabaua no teniendo confusion de sus pecados se lo suplicauan: tornaua a echar todos los yndios que auia en la Isla como dicen en la varaxa y esto era hazer nuevo repartimiento. En el qual rehaia el numero de los que auian muertos que primero les auia dado y esto a los Españoles mas principales y del mas favorecidos: y por que no auia para todos de aquel paño: dexaua a muchos q̃ no tenian tanto fauor sin repartimiento y sin dalle algo y desta manera quasi cada dos o tres años: los repartimientos remendaua o renouaua. Y y por que despachada esta carta Real la Reyna (como se dixo) murio luego: no supo de esta

1 cruel perdicion nada. Sucedio luego venia a
 Reynar el Rey don Felipe y la Reyna doña
 Juana: y antes que cosa de las yndias enten-
 dierse murio el Rey don Felipe: por cuya mu-
 ente estubo el Reyno de castilla sin Rey pre-
 sente dos años: y assi se entablo y callo la di-
 minucion y perdicion destas gentes miserables.
 Despues desto vino a gouernar los Reynos el Rey
 catolico don hernando al qual o se le encubrio
 o no se le encarrecio como deuiera: y aun por
 que pocas vezes o ninguna desto se le dixo verdad:
 pasaron ocho años muy poco menos que go-
 uernau el dicho comedador mayor: En los qua-
 les se entablo y echo sus raizes esta pestilente
 desorden: sin auer hombre que en ella hablasse
 ni mirasse ni pensasse y assi se fuero consu-
 miendo las multitudes de vecinos y gentes q
 auia en esta jsla: que segun el almirante es-
 crito a los Reyes eran sin numero como ar-
 riba en el primero libro queda ya dicho y en
 tiempo de los dichos ocho años que aquel
 gouierno percieron mas de las nueue de diez
 partes. De aqui passo esta red barradera
 a la jsla de S. Juan y ala de Jamayca y

Despues ala de Cuba: y despues ala de tierra firme y assi cundio y inficiono y assoló todo este orbe como pareciera placiendo a dios En sus lugares. Y Por manera que del assiento y desorden que aquel comedador mayor de alcantara hizo y asento En esta jsla repartiendo los yndios Entre los españoles de la manera dicha (por jllusion cierto y arte diabolica) procedio la perdicion y acabamiento tan violento vehementissimo que a yermado y consumido En estas yndias la mayor parte del linaje humano q En ellas estava y hallamos. ~

La Reyna.

Dña Isabel por la gracia de dios Reyna de Castilla de leon &c. Por quanto El Rey mi señor e yo por la instruccion q mandamos dar a Don frey Nicolas de quando comedador mayor de alcantara al tpo. que fue por nro governador alas jlas y tierra firme del mar oceano ouimos mandado que los yndios vezinos y moradores de la jsla española fuesen libres y no sujetos a ser-

77

vidumbre segun mas largamente en la
dicha Instruccion se contiene y agora soy
informada q̃ a causa de la mucha libertad
q̃ los dichos yndios tienen huyen y se apartan
de la conversacion y comunicacion de
los xpianos por manera que aun queriendo
les pagar sus jornales no quienen trabajar y
andan vagamundos ni menos los quedan ajen
para las doctrinas y traer ~~asque~~ se conuier-
tan a nra sancta fe catholica y que a esta
causa los xpianos que estan en la dicha pla-
ta y bien y moran en ella no hallan quien
trabaje en sus grangerias y mantenimien-
tos ni les ayudan a sacar ni coger el oro que
ay en la dicha plata de que a los unos y a
los otros viene perjuizio y por que nos desea-
mos que los dichos yndios se conuiertan a
nra sancta fe catholica y que sean doctri-
nados en las cosas della y por que esto se
podria mejor fazer comunicando los dichos
yndios con los xpianos que en la dicha plata
estan y andando y tratando con ellos y ayudando
los unos a los otros para que la dicha plata
se labre y pueble y augmenten los frutos

della y se coja el oro que quella oviere para
que estos mis Reynos y los vezinos dellos sean
aprovechados mando dar esta mi carta en la
dicha razon por la qual mando a vos el dicho
nro gobernadore que del dia que esta mi car-
ta viendes en adelante compelay y apremies
a los dichos yndios que traten y conuersen co
los xpianos de la dicha isla y trabajen en
sus edificios en coger y sacar oro y otros meta-
les y en fazer grangerias y mantenimientos
para los xpianos vezinos y moradores de la
dicha isla y fagays pagar a cada uno el dia
que trabajare el jornal y mantenimiento q
segun la calidad de la tierra y de la perso-
na y del officio vos pareciere que denieren
auer mandando a cada cacique que tenga
cargo de ciento numero de los dichos yndios
para que los haga yr a trabajar donde fue-
re menester y para que las fiestas y dias
que pareciere se junten a oyr y ser doctri-
nados en las cosas de la fee en los lugares
deputados para q cada cacique acuda con el
numero de yndios que vos les señalades
a la persona o personas que vos nombrades

para que trabajen en lo que las tales perso-
nas les mandaren pagandoles el jornal que
por vos fuere tasado, lo qual hagan e cum-
plan como personas libres como lo son y no
como siervos e fazed que sean bien tratados
los dichos yudios e los q̃ dellos fueren xpianos
mejor que los otros e non consintades ni dedes
lugar q̃ ninguna persona les haga mal ni
daño ni otro desaguizado alguno e los vnos ni
los otros no fagades nin fagan ende al por
alguna manera so pena de la mi merced y de
diez mil maravedis para la mi camara e aca-
da vno que lo contrario fiziere y de mas mando
al ome que les esta mi carta mostrare que
los emplazen y parezcan ante mi en la mi
corte do quier que yo oia del dia que les em-
plazaren fasta quinze dias primeros siguien-
tes a la dicha pena sola qual mando a qual
q̃r. Escriuano publico que para esto fuere ma-
nado q̃ de ende al q̃ gela notificare testimo-
nio sinado con su sino por q̃ yo sepa como se
cumple mi mandado dada en la villa de me-
dina del campo a veinte dias del mes de di-
ciembre año del nascimiento de nro señor

Jesu xpo. de mil y quientos y tres años. Yo
la Reyna. Yo gaspar de Grizio secretario
del Rey y de la Reyna nros señores la fize
escriven por su mādado de la Reyna nra.
señora y en las espaldas de la dicha carta es-
ta escripto y firmado lo siguiente. Jo. Eps) car-
thag franciscus licenciatus. Jo licenciatus. fi-
dus tello licenciatus. licenciatus caranajal. li-
cenciatus de santiago registrada licenciatus Po-
lanco fran^{co} diaz chanciller. &

Cap. 85.

9 Dada cuenta de donde y como y quando tuvo
principio abierto y formal el repartimiento de los
yndios a los Españoles: y quien fue el que con
solemnidad y autoridad aru que propia y no de
los Reyes le dio nombre q̃ tanto despues
fue por todas estas yndias celebrado y que
a sido causa de su despoblacion y destruccion
de las gentes naturales dellas como si pla-
ze a Dios se vera: lo que viene luego de
aquel tiempo que deua contar la historia

que fue pocos meses mas o menos contemporaneo: Es la guerra que se torno a hazer contra los yndios de la provincia de higuey. Aquella provincia que quando llegamos con el comendador mayor estava agraviada por aver muerto al señor de la Isleta de Saona y segun la estima de los españoles estava alzada y rebelada: contra la qual se hizo la guerra de que arriba en el cap. 8. hezimos mencion. Y esta se movio por esta ocasion ya diximos donde arriba q̃ el fin de la primera fue cō cierto asiento que hizo Juan de Esquivel capitan general y los otros capitanes con aquella gente de la provincia que hizie sen ciertas labranças de pan para El Rey (que era lo que entonces mucho valia y aun siempre a sido la principal riqueza desta Isla) y que no vernian a esta ciudad de sancto Domingo a hazer algũ servicio ni saliesen de su tierra. Porque esto es y a sido de los yndios: En todas partes siempre atorrecido y temido. Deximos tambien como auia quedado alli en una fortaleza de madera por capitan vn hombre llamado

1 Martin de villaman cō muelle otros Espa-
ñoles Este segū dixo y los que con el queda-
ron como estavan bien vezados a tener en po-
co los yndios y mādaxlos con austeridad y
potencia forçauales atraer el pan que au-
an sembrado para el Rey a esta ciudad: o a
que viniesen a hazer oca alguna labranca
y lo q̃ yo tengo por cierto: por la lengua y
continua Experiencia q̃ tengo: y no ay hom-
bre en todas las yndias q̃ esto no sepa ni
lo niegue: por las grandes Importunidades
y rigurosos malos tratamientos que les ha-
zian tomándoles las hijas o parientas y
quica las mugeres por que esto es lo primero
y que mas en poco se tiene por los n̄ros en
estas tierxas finalmente por lo vno y por
lo otro o por todo: no pudiendolos sufrir
juntose mucha gente y viniéron sobre
ellos y mataronlos y quemarō la forta-
lera. Pienso si no me e oluidado que es-
capo de los muelle uno q̃ truxo las nue-
vas dello. a esta ciudad de sancto Domin-
go. Y sabido por el comendador mayor: man-
do apregonar la guerra cōtra los de aquella

provincia a fuego y a sangre. Mando apere-
bir toda la gente que se pudo sacar de las vi-
llas de los Españoles: Instituyo por capitán ge-
neral y por capitán de la gente de la villa
de Santiago juntamente al ya nóbrado cana-
bero Juan Desquisiel. Desta ciudad fue por
capitán un Juan ponce de leon de quien aba-
xo si pluguiere a dios aura que dezir: y por
capitán de la rega (conviene asaber) de la vi-
lla de la cõcepcion q̃ en aquel tiempo era el
principal pueblo de Españoles desta Isla: nó-
bro por capitán a Diego descobar de quien
arriba en el primer libro dexjmos auer sido uno
de los de la compañía de fran.º Rodan. De la
villa del bonas no me acuerdo quien fue por
capitán. Creo q̃ se juntarian por todos obra
de trezientos y no llegarían a quatrocién-
tos hombres como en la obra de quien ha-
blamos en el cap.º 2.º. Y fuéronse a juntar todos
por diversos y distantes caminos: acierta pro-
vincia creo que llamada ycayagua la me-
dia sitana menga: propinqua de la de hiquey
cuyos vecinos venanan el yugo de la serui-
dumbre de los Españoles cõ mas paciençia

y equanimidad. Llevanose de allí ciento número de yndios de guerra con sus armas: los quales en los de hiquey aliados no hicieron poca guerra ni poco daño. ¶ Las gentes de la provincia de hiquey: tienen sus pueblos dentro en los montes y estos montes son llanos como una mesa llana: y sobre aquella mesa comienza otra mesa de la misma manera llana y motuosa mas alta enigueta y mas estada. Al qual se subia con gran dificultad: que apenas pueden subir gatos. Estas mesas son diez y quinze leguas de largo y ancho: y todas soladas como si lo fuesen amanos de lajas de peña brava muias pera como puntas de diamante. Finē Infinitos ojos o hoyos de cinco y seis palmos en torno llenos de tierra colorada: la qual para su pan cacabi es fertilissima y admirable. Por que poniendo una rama o dos de la planta de donde salen las rayzes de que se haze: todo aquel agujero o hoyo se hinche de sola una rayz quanto el cabe y avn sembrada en aquellos agujeros o hoyos dos o tres pepitas de nños melones: se crían de la misma

manera tan grandes: que no hay botijas de media arroba de los de España mayores finissimos y odoríferos y como sangre colorados. Por esta fertilidad: tenian aquellas gentes sus pueblos en aquellas montañas llanas. ¶ Dentro de aquellos montes llanos talaban los arboles quãto era menester para hazer vna plaza segun el pueblo era chico o grande: y hecha la plaza ella en medio talaban y hazian quatro calles en cruz muy anchas y de vn tipo de piedra en largo. Estas calles hazian para pelear: por que sin ellas no se pudieran menear segun los montes son espesos y las rocas o peñas y piedras que ay tambien muy asperas aun q̃ llanas. ¶ Así que llegada la gente de los Españoles a los limites de aquella provincia y sentida por las gentes della: hazen por todas partes muchas a humadas vnos pueblos a otros avisandose y luego ponian las mugeres y los hijos y viejos en en cobro: en lo mas secreto q̃ ellos hallar podian y sabian de los montes. ¶ Llegare mas los Españoles y en cierto lugar llano y de monte desembarcado assientan su Real para que se pudiesen aprouechar de

de los cauallos: y desde alli prouea adonde y co-
mo auian de guerrear. Allí asentados: todo su prin-
cipal cuydado era y es a los principios como deue-
ser en todas las guerras: prender algunos de los
cōtrarios para que se descubran los secretos, pro-
positos y disposicion y gente y fuerzas q̃ en ellos
ay assi se tomarian y tomados atormentaua y
algunos descubrian y otros antes se dexaua mo-
rir q̃ descubrir la verdad si sus señores se lo
mãdauan. Entrados del todo los Españoles y lle-
gando a los pueblos: hallaua los Yndios de los
pueblos comarcanos juntos en vn pueblo q̃ era
el mas apropiado y en las calles aparejados con
sus arcos y flechas pero desnudos en cueros y
las barrigas por broqueles para pelear y era
estrãña su grita: que si assi como ponian
miedo con sus alaridos lo pusiera cō las armas:
no les ouiera ydo con los españoles tã mal.

¶ Esperaua El primer Impetu de los españo-
les aventado sus flechas harto de lejos: que
quando llegaua yuan tan cansados que ape-
nas mataban vn escarabajo. Desarmados en
los cuerpos desnudos las ballistas principal-
mente por q̃ por entōnces pocas eran o nin-

gumas las espingandas: viendo caer muchos de
 ellos luego se yuan retrayendo y pocas veces o
 ninguna esperaua las espadas. Algunos auia
 que assi como le daua la saetada que le entraba
 hasta las plumas: con las manos se sacaba la
 saeta y con los dientes la quebraba y escupida
 la arrojaba co la mano hacia los españoles como
 q con aquella injuria que les hacia se vengaba
 y luego alli o poco despues caia muerto. Pasados
 aquellos primeros dias viendo lo poco que
 con las ballestas de los españoles ganaban: todo
 su refugio y defensa no era sino huir cada casa
 o verindad por su parte. Alli por la espesura de
 los mōtes y aspereza de la tierra por que toda se
 anda ua sobre peñas como es dicho muy aspera
 poco duraba tras ellos el alcance. Pero por q si-
 empre o las mas de las veces o alli en el con-
 flicto o mayormente andando quadrillas de
 Españoles a cazar yndios por los montes se
 tomaban algunas espías o algunos que de una
 parte a otra passaban: a estos tales dauaban
 increíbles tormentos para que descubriesen don-
 de se auia huido la gente y en que luga-
 res y en quantas partes. Y tomaban estos

por guías con cordelos al pescuezo atados: y algunos des que llegaua a algun despeñadero por llevar tras si al español que lo llevaba del cordel se despeñaua por q̃ assi se lo auia El Señor o cacique mandado. ¶ Llegada la cuadrilla de los españoles adonde los infelices tenían arinconados sus ranchos: dauan en ellos donde veria des hacer sus efectos en aquellos cuerpos desnudos las espadas. Allí no se perdonaua a hombre viejo ni niño: muger parida ni preñada. Después de hechos grandes estragos: prendian muchos por los montes destos q̃ del cuchillo se auian escapado: a todos los quales les hazian poner sobre un palo la una mano y con el espada se la cortauan y luego la otra o cercen o que en algun pellejo quedaua colgando y dexianles andad Venad a los demas esas cosas. Por dexir Venad las nuevas de lo que se a de hacer dellos segun que cõ vosotros se a obrado y uame los desuetturados gimiendo y llorando: de los quales pocos o ningunos segun y uan escapauan desangrandose y no teniendo por los montes ni sabiendo donde yr a hallar alguno de los ruyos que les tomase la sangre ni curasse: y assi desde a poca tierra q̃ andauan cayen sin algun remedio ni mampá-
no 2

9 Desbaratados y desparzidos los de los pueblos q se auian juntado en alguno de los mas conuenientes para resistir a los Españoles y uan adar en otro pueblo donde sabian que estaua los Yndios esperandolos. 9 Entre otros fueron al mas principal que era el del Rey y Señor contubanamá o cotubano que deximos en el cap. 8. que auia trocado el nombre con Juan de squinel capitán general y era su quatiá como hermano en armas.

9 Este cacique y Señor era estimado por el mas esforçado de toda aquella prouincia: y era el mas lindo y dispuesto hombre que entre mil hombres de qualquiera nacion creo yo que se hallara. Tenia el cuerpo mayor que los de los otros: creo tambien q tenia una vara de medix entera de espaldas a espaldas: la cintura la ciñea con una cinta de dos palmos o muy poquito mas. Tenia la llave de las manos de un gran palmo: los brazos y las piernas y todo lo demas a los otros miembros muy proporcionados etc.

gero no hermoso sino de hombre feroz y muy
grande su arco y flechas. Era de doblado gordon
q̃ los de los otros hombres: que parecia ser de
gigante finalmente este señor era de tan reñan-
lada disposicion: que los Españoles todos de velle-
se admirauan. ¶ Quando para este lugar ha-
blar del assi en particular lo que parece que
tenia su lugar en el cap. 3. por que no entonces
yo lo vide sino en esta temporada y guerra se-
gunda que se les hizo. ¶ Assi que determina-
dos los españoles de yr al pueblo deste señor don-
de tenía nueva que avia mucha gente a-
yuntada para les resistir: y por ser entre to-
dos y mas que ninguno por su persona y es-
fuerzo notrado y estimado: fueron todos derechos
alla y llegados acierto pedazo de la ribera de
la mar: hallaron dos caminos q̃ yvan por el
monte al pueblo: el vno muy escombrado con
tadas las Ramas y todo lo que podia
Embarcar en este ala Entrada del pueblo te-
nian los Yndios una celada para dar a los
Españoles en las espaldas donde no recibieran
poco daño. ¶ El otro camino estava muy cer-
rado lleno de arboles cortados y atravesados:

que ni aun gatos pudrera por el andar. Pero los
españoles como siempre saben darse a recando: sos-
pecharon luego aquello aver sido de industria orde-
nado y assi sospechando algún engaño: dexaron el
camino abierto y vanse con muy gran dificultad
por el cerrado. De una legua o legua y media q̃
auxia al pueblo desde la max: la media legua
estava el camino de la manera dicha cō mode-
ra ocupado y en passarla los españoles tirando
y contando palos se cansaron harto y assi passa-
ron. Todo lo demas del camino estava sin Em-
baraco: de dōde tomaron mayor indicio que
los Yndios industriosamente los echava por el
otro camino para les hazer daño. Y yendo
por el camino adelante muy sobre aviso acaban-
do de andar y junto al pueblo dan en los Yndios
que estava en la celada por las espadas: y de-
sarma enellos las ballestas donde todas o las
mas emplearon saltan luego todo el resto de
los Yndios recogendose alas calles: y alli ti-
ran infinitas flechas desde lejos como suelen
por miedo de las espadas como juego de niños.
~~Ytassi~~ Ytassi hicieron en los Españoles ningun da-
ño. Dellos fueron hartos de las saetas heri-

dos y bien lastimados. Con todo esto se acercaban y peleaban con piedras no con hondas tiradas sino con las manos, porq̃ hondas nunca les usaron ni las alcançaron: de que allí auia gran de abundancia con su grita que ponian en el cielo: mostrando siempre grande gana de pelear y echar de su tierra los q̃ destruydores de su nacion estimauan. No desmayauan porq̃ vian caer muchos de si mismos asaceteados: antes parecia que cobrauan vigor: y otra cosa fuera si las armas tuuieran alas de los españoles iguales. ¶ Contare vna hazaña digna de ser oyda y alabada: que allí vide hazer a vn yndio ciento señalada si la pudiera dar a entender como passo cōtandola. ¶ Apartose de todos los otros q̃ como dixe es con piedras y sus flechas peleaua vn yndio bien alto desnudo en cueros como los otros desde arriba hasta abaxo con solo vn arco y vna sola flecha haciendo señas como desafiando que saliese a el algun xpiano Estaba por allí cerca vn Español llamado Alexos gomez muy bien dispuesto y alto de cuerpo y en matar yndios harto experimentado: y que

85
tenia grande ventaja a todos los españoles desta
Isla En cortar de vn Espada: porque cortaria vn
Yndio por medio de una cuchillada Este apartose de
los demas: y dixo que lo dexassen con el Yndio que
lo queria el ir a matar. Las armas que Venana eran
una espada ceñida y una daga o puñal y una media
lança y cubierto bien cō una grande adaraga de fue-
go de cañas. Y Como el Yndio lo vido apartarse va-
se a el como si fuera armado de punta en blanco
y el Español algun gato. El Alexos gomez pone la
media lança en la mano del adaraga: y pelea con el
Yndio con piedras q̃ como dixe auia hantap. El Yndio
no haria mas sino amagalle con la flecha como
que queria soltalla: y andaua de una parte a otra
dando saltos guardandose de las piedras cō tanta
ligerera como si fuera vn ganilán. Desde que todos
los Españoles los vieron pelear desta manera y los
Yndios assi mismo cesaron de la pelea por mira.
Llos unas vezes el Yndio daba vn salto contra
el Alexos gomez que parecia que lo queria clauar.
El cobriase todo con el adaraga: temiendo que ya era
clauado. Formaua a tomar piedra el Alexos gomez
y atiralle: y el Yndio saltando y amagandole todo
esto el desnudo en cueros como su madre lo pario y

cō sola vna flecha puesta en su arco y por que
duso la pella vn muy gran rato fuexon sin nu-
mero las piedras que le tiao estar cada momēto
ambos quasi juntos: y es cierto que con ningun-
a le acerto. Finalmente andando desta mane-
ra ambos ados: tubo el yndio en tan poco al Es-
pañol que se fue acercando a el en tanto grado
que arremetio a el y juele la flecha quasi al
arquillo del adaraga hizo harto Alexos gomez
en hazerse como vn ouillo cubriendose con su a-
daraga: y como lo vido tan junto assi dexa las
piedras y toma la lamenela y anasasela cayen-
do que ya lo tenia clauado. Pero da el yndio vn
salto al traves: y vaze riendo y mofando con su
arco y flecha sin la auer soltado de la mano
y con su cuerpo desnudo sano y saluo. Acuden los
yndios todos con gran grita y risa escarneciendo
de Alexos gomez y de los de mas de su compania:
dando grandes fauores a su comiliton por su soltu-
ra y ligerera y no menos esfuerco digno de ser lo-
ado. Quedarō los españoles admirados y el mismo
Alexos gomez mas alegre q̃ si lo matara: y no
poco todos al yndio loando. Fue cierto especta-
culo de grande alegria: y que no ouiera principe

algunos de los indios de España ni de otra nación: que no se holgara de verlo y de remunerar al Yndio con merced señalada. Todo lo que es dicho es verdad: porque yo lo vi de la manera que lo es contado. ¶ Duro la pelea toda entre Yndios y españoles de la manera dicha desde las dos de la tarde que llegaron: hasta que los despartió la noche. 2.^a

Cap. 17.

¶ Otro día no pareció hombre ninguno de los Yndios como vian que no podían prevalecer contra los Españoles: mostrada la primera vista y gana de se defender y pelear (como está dicho) luego a los montes huyeron donde auian puesto las mugeres y hijos y los de mas que no eran para pelear. ¶ Pues como este señor Cotubana ma fuere (como dicho queda) el mas fuerte para entre ellos y mas estimado y no ouiese sacado mas fruto para contra los Españoles que los demas: no ouo ya de aqui adelante señor ni gente que en su pueblo osase espe-

rar: sino que todos trabajaron de retraerse y escon-
derse donde mejor podia en los mas breñosos y es-
condidos mōtes ya no ventana que hazer a los Espa-
ñoles: sino desparzirse por quadrillas y andar a
montear los Yndios que podian escudriñar y pren-
der por los montes y lo principal que ni quisi-
an era topar con los caciques y Señores y a Catu-
banama sobre todos. ¶ Salian quadrillas por di-
ueras partes y escudriñaua los rastros por los cami-
nos: q̃ Eran harto ciegos y angostos. Auia hombres
tandientos en buscar Yndios: que de vna hoja de
las del suelo podrida cayda de los arboles buelta
de la otra parte sacauan el rastro e yuan por el a-
dar donde auia juntas mil animas. Por que los
Yndios andando por aquellos montes con tanta so-
taleza andauan como anduiesen desnudos y des-
calços: que no hazian reynte ni treynta Jun-
tos mas rastro que si passara vn solo gato pe-
ro no les bastana. ¶ Otros españoles auia que
de solo el olor del fuego (por que los Yndios
donde quiera q̃ estan tienen fuego) de muchos
trecho y de lexos tomanan el rastro. ¶ Desta
manera las quadrillas de los Españoles an-
dando: muchas vezes caçauan algún Yndio y

87
a tormentos descubria donde la otra gente estava lle-
uándolo atado yuan alla: hallauálos descuydados da-
uan enellos quantos huyr no podian como mugeres
niños y viejos metian a Espada. Por que lo princi-
pal q̃ pretendian Era hazer grandes crueldades y es-
tragos para meter miedo por toda la tierra y vinie-
sen adarse. Todos los que tomauā a vida como los
māçebos y hombres grandes cortauan ambas a dos
manos y embianā (como se dixo) cō cartas fue-
ron sin numero alos q̃ cortaron desta manera
las manos: y mas los q̃ mataron. ¶ holgauanse
por estraña manera en hazer crueldades: vnos
mas crueles que otros en dexamar cō nueuas y
diuersas maneras sangre humana. ¶ hazian vna
horca luenga y baxa que las puntas de los pi-
es llegassen al suelo por que no se ahogassen: y
ahorcauā treze Juntos en honor y reuerencia de
Chrō nro redemptor y de sus doze apostoles; y assi
ahorcados y baxos prouauā enellos sus brazos y sus
espadas. Abrianlos de vn reues por los pechos des-
cubrianles las entrañas: otros hazian de otras
maneras estas hazañas. Despues de asi dexar-
rados aun vivos: ponianles fuego y quemauálos.
¶ lian el yndio todo en paja seca: y ponian

le luego y quemauamos. ¶ Hombre que a dos cri-
aturas que serian hasta dos años les metio por
la olla de la garganta vna daga: y assi degolla-
dos los arrojó en la peñas. ¶ Todas estas obras y
otras estrañas de toda naturaleza humana vieron
mis ojos: y agora temo decir las no creyendome a mí
mismo si quica no las aya oído. ¶ Pero en la
verdad como obras tales y peores y muy mas exue-
les y sin numero se ayan perpetrado en Infini-
tas partes destas Indias: no creo que de aques-
tas me eoluidado. ¶ Algunas vezes siguiendo al-
gunas quadrillas algunos de los rastro que se
an dicho sin otra guia yuan adar donde auia mu-
cha gente ayuntada que no quisiexan hallar
tanta. Porq̃ los yndios viendo que los Españoles
eran pocos desde los cotanau: tornauan sobre
si y con piedras y a flecharos de cerca los fatiga-
uan y assi fue vna vez que treze españoles si-
guieron vn rastro y fueron adar cō mil o dos
mil animas entre mugeres y niños chicos y gran-
des. Venian quatro ballestas y sus rodela y lan-
ças y espadas. A los quales acometen los yndios
muy de nodados: los españoles sueltan las tres ba-
llistas y hazenles luego las cuerdas pedaços.

88
Los Yndios fatiganlos a pedradas y flechazos los
quales recebian en las rodellas y adanagars: pero
no llegaban junto a ellos para con las porras o
mãcanas hundillos los cascos: porque solo que
se de la ballesta que tenia siempre armada
les amagaba como que la queria soltar: nin-
guno auia que se les osase acercar y con solos
aquellos adamanes de la ballesta se libraron q̃
no les matasen dos oras o tres que duró el com-
bate: hasta que por mananilla se oyo la grita
En el real de los españoles q̃ yendo de paso auia
cerca de alli aquella tarde parado. Entonces oc-
currio toda la mas gente del real: y van por
el rastro de los treze españoles y llegan alla
dan en los Yndios de freno desmayan los Yndi-
os ponense en huyda hazese grã matanca y
la presa de los captiuos mugeres y niños y de
otras edades fue grande. Y En estos comedios todos
los españoles padecieron grandes hambres. Por
que regla general en estas Yndias es: que co-
mo Entran y an Entrado siempre guerreando
y huyen los Yndios dellos y ellos no traen la
comida de España ni se dan mano para ha-
zer el pan destas tierras ni auen los otros

manjares: que padecia grandes hombres y mu-
rta muchos dellos como an muerto Infinitos Esles
necesario. ¶ Las gentes que se captiuan reparti-
an por los Espanoles los capitanes: dandose los por
esclavos. Cada uno echaba en cadenas si las
tenia los que les danan: o de otra manera te-
nian enyado de guandillos yuan dos o tres Es-
pañoles Juntos Venando diez o doce y quinze y
veynte Esclavos apartandose del real por los
montes asacar ciertas raizes llamadas quaya-
gas (la media silana breue de que en aquella
provincia sola se hacia cierto pan y una vez
desenayaronse los tres o quatro Espanoles: y aun
que tenian sus espadas y rodela: y arremeten
a ellos los esclavos y con los ramales de las ca-
denas y con piedras mataron los Ellos despues
unos a otros se desherraron: y en señal de su
victoria Venaron las cadenas y las espadas
a presentar al Señor Cotubanama. ¶ A todos
los Yndios que se prendian y cortaba las ma-
nos y en quien se Exercitaban las suso dichas
crueldades: deriaselos q asi los auian a todos de
lastimar y matar sino se danan. Respondian
que si vernian sino que tenian las amenazas

del Rey Cotubanamá que los Embiava siempre
a decir que no se diesen a los Españoles: sino que
despues de ydos los avia de matar. Lo vno por esto
y lo otro por la persona que era tan señalada:
y por que era cierto que sino se prendia o de otra
manera se dava o venia de paz que la tierra no
avia de poder subjectar: todo el Intento, princi-
pal de los capitanes y españoles era preguntar don-
de Cotubanamá estava y donde se podia hallar?
Finalmente se tuvo nueva que se avia pasado
ala Saona y que alli estava sin gente con su
muger y hijos pero muy vigilante y abuen
recando. De alli adelante acordo el capitan ge-
neral Juan Desquível de passar alla: como le pare-
cio que alli le avia ydo bien con la matança
que avia hecho en aquella jila: y assi traba-
jo de yrre acercando hacia la tierra del mis-
mo Cotubano que como dicho queda era de la jila
dicha la tierra frontera y mas cercana solas
dos leguas de mar en medio. En este tiempo pren-
dieron ciertos Señores principales y mandolos el
capitan general quemar vivos: y creo que fue-
ron quatro por que de tres no tengo que dudar.
Para quemallos hizieron ciertos cadalechos sobre

quatro o seys horquetas puestas unas varas
a manera de parrillas: y en ellos los caciques muy
bien atados. Debaxo pusieron muy buen fuego
y començandose a quemar daua gritos estranos
que oyrlas las bestias me parece q̃ no lo pudie-
ran tolerar. Estaua el capitán general en vn
apósito apartado de allí alguna distacia donde
tambien oya sus dolorosos gemidos y gritos la-
mentables y porque de oylos recebia pena o por
quitalle el reposo o quiza de lastima y piedad.
Embio a madaa que los ahogassen. Pero el al-
guazil del Real que seguitaua la Iniqua sen-
tencia y era el verdugo de aquel acto: hizoles
meter palos en las bocas por que no sonasen
ni oyerse. El capitán los alaridos y gemidos
que danan: y assi se quemassen abrasados co-
mo si le ouiera muerto a todo su linage. To-
do esto yo lo vide: con mis ojos corporales
mortales.

Cap. 18.

¶ Ya se tenia Entendido por los Españoles que no
se auian de subjeter los yndios de la provin-

90

cia En tanto que El Rey Cotubanama no se ouie-
se tomado: ya que sabia que se auia pasado a
la flota de Soma: El capitan general Juan Des-
quivel determino de seguirle y passo alla. Para lo
qual proveyo que una carabela que proveya El
Real de pan cacahí y vino y que fues y otras cosas
de castilla que desta ciudad de sancto domingo se les
embrava: viniese a cierta parte siendo de noche
para q̃ allí tomase la gente que con el auia de
pasar en la dicha flota de manera que El Cotu-
banama ni sus espías lo sospechasen. ¶ Tenia
El dicho cacique y Señor esta costumbre y aviso
despues que a ella passo: para se guardar de los
españoles. En medio de la flota estava una cuena
grande: donde tenia su muger y sus hijos y él
estaba. Desque vido que la carabela andaba p̃r
alli aunque era ordinario verla por la razon que
se dixo de proveer El Real: tenia sus Espías en
los lugares donde se podrian desembarcar y el ca-
da dia al quarto del alua yua con doce Yndios de
los mas dispuestos y valientes que consigo tenia ala
mar y el puerto o desembarcadero de donde mas temia
a que la carabela podia echar gente en tierra y ha-
zerle mal. ¶ Una noche Embarcase Juan Desquivel

cō cinquenta hombres en la tierra frontera de la
isla que como e dicho estava della dos leguas de
mar: y fue a desembarcar ya quasi q̃ amanecia.
Las espías que eran de yndios tardaronse: por
manera que saltaron en la isla primero veynte
o treynta Españoles y cubiexō cierta peña muy
alta poco antes que las espías a especular la mar
y carabela llegasen. ¶ Cientos Españoles ligeros
que yuan delante prendieron las espías: truxeron.
las al capitan Juan Derquinel y preguntados donde
quedava o estava el Rey Cotubanama: dixeron q̃
alli cerca venia sacó vn puñal el capitan y dio
de puñaladas al vno triste yndio espia y el otro
atamlo y llenarlo por guia yuan delante algunos
Españoles corriendo y sin orden cada vno presumien-
do de señalarse en la prision de Cotubanama ha-
llan dos caminos van por el de amā derecha los
mas de los Españoles: solo vno acento a tomar el
de la izquierda. Por que como toda la isla es mon-
tes baxos: no se puede ver hombre a otro asu
que este medio tiro de herradēl. ¶ Aqueste solo
hombre que tiro por aquel camino se llamava
Juan Lopez labrador: harto bien alto y dispuesto
y de fuerzas y no menos exercitado en dexarax

91
Yndios o al menos era de los que andaban en estas
estaciones: por que era de los viejos que en esta Isla
Española se auian en las tales obras Exercitados. ¶ El
qual avn poco Entrado en el camino: topo doze ym-
dios grandes y valientes desnudos como todos anda-
uan con sus arcos y flechas en renglera vno tras
otro (por q̃ así andan todos y tambien avn q̃ qui-
sieran por la estrechura del camino y espesura del
monte no pudiera venir de otra manera) y el pos-
tremo era Cotubanama que traya vn arco (segun
ya dixē) como de gigante y una flecha cō tres
puntas de quesso de pescado como vn pié de gallo:
que si el la empleara en algū Español sin cora-
ças bien pudiera de biniir mas descuydarse. Co-
mo los Yndios que venian delante al Español
vieron Emudeciéndose pensando q̃ sobre ellos venia
todo el mūdo: pudiendo con las flechas cluallo
y huyr: pero preguntandole por su Señor Cotu-
banama respondiexon al Juan Lopez veelo aqui
viene de tras: y diziendo esto apantaronse para q̃
passasse. Pasa Juan Lopez con su espada desn-
da como no lo auia visto antes y vidolo de sub-
ito quiso flechar su arco: pero arremetio Juan
Lopez con su espada y tirale vn estocada recoge-

sela Cotubanama cō ambas manos penso q̃ de-
uia ser algun palo blanco como no lo auia expe-
rimentado corrio Juan Lopez la espada y regole
las manos. Entonces acudiale cō otra dixole Cotu-
banama Mayaninacana: Juan Desquinel da ca.
No me mates por q̃ yo soy Juan Desquinel. Luego
todos los Yndios once o doce huyeron dexando al
triste de su Señor con Juan Lopez: que lo pudiera
muy bien matar y el señor y ellos salvarse, ya
deximos Enel cap. 8. como auian trocado los nombres
El y el capitan general. Y Puso Juan Lopez la
punta del Espada ala barriga y la mano en el
hombro o en los cabellos y como estava solo Juan
Lopez no sabia q̃ se hazer estando assi rogandole
q̃ no lo matasse q̃ el era Juan Desquinel: avn
q̃ las manos tenia cortadas corriendo sangre:
con la derecha da vn bayben al espada desuicandola
de la barriga y juntamente arremete con el Ju-
an Lopez que (como dixi tenia harto gran cuerpo
y miembros y fuerzas y da con el de espaldas sobre
las peñas y cae sobre el espada: y Echale mano
con la mano (cuya uaua dixi ser de vn gran pal-
mo) de la garganta y ahoganalo. Y estando assi
gargando y queixandose como podia: oyeronlo ci-

16.
estos Españoles que yvan por otros caminos que avn
distancia poco el uno del otro. Tornaron hacia tras
donde los caminos se unian apartado y Entraron por
el donde el cacique a Juan Lopez maltratado y
llego primero vn ballestero y con toda la ballesta
desarmada dio vn gran golpe al cacique q̃ Estaba
Encima del Juan Lopez sobre todo el cuerpo que qua-
si lo atundio: y levantandose levantose tambien
Juan Lopez medio muerto y alli lo prendieron
con otros Españoles que luego llegaron. Mamiataron
lo y Menaronlo a cierto pueblo que Estaba des-
poblado: donde acordaron los españoles de yr en
busca de la muger y de los hijos del Cotubano los
doce yndios que vinieron con el como huyeron: fue-
ron adas aviso ala muger y a los hijos de Cotu-
banama que estavan en la cueva del Estado en
que dexavan a su señor creyendo que ya seria
muerto: creio que dexaró la cueva y huyeró a-
otros Rincones de la isla. ¶ Pero tomados cie-
tos yndios por los Españoles y traydos donde
Cotubanama estava mando que Venasen a
cientos Españoles a la cueva y a otros yndios
que le buscasen a su muger y hijos y assi fue.
Traxeronle su muger y hijos: y de la cueva tra-

xeron las alhajas que allí tenía: como hamacas en que dormía y cosas de su servicio que tenían poco valor porq̃ arriba de lo muy necesario: las gentes desta Isla Española mas que otras algunas ninguna cosa poseyan ni poseer querian. hallaron allí tambien tres o quatro espadas y la cadena en que llevaban los yndios queavian hecho esclavos y mataron a los dos o tres Españoles que arriba dixé: la qual trayda echaron al mismo Cotubanama. ¶ Al qual seto de quemar vivo allí comoavian quemado en parrillas a otros: sino que pareció que era mejor Embiallo a esta ciudad en la carabela por que aqui lo atenazassen y assi recibiesse mayores tormentos. Como que ouiera cometido atroces delictos: defendiendo su persona y estado y su tierra de las opprisiones que cometian apadecer del martin de villama y de sus compañeros: y que eran comienzo y principio de las que sabian que todas las otras gentes infinitas desta Isla padecian yavian padecido: por las quales avian ya perecido muchas dellas. ¶ Finalmente lo metieron en la carabela con sus prisiones y

truxeron a esta ciudad de sancho Domingo y el comen-
dador mayor se ouo con el menos cruelmente q̃ Ju-
an Desquibel y los españoles desean o pensaran:
por que lo hizo ahorcar y no atenuarlo. Y gloria-
vase Juan Desquibel mucho que tres cosas auia
hecho En esta Isla que no se pagase del oro quẽ se
cogesse mas del quinto la otra. la matança que
havia hecha en la Jleta saona En la guerra pas-
sada de que arriba En el cap̃ 8. hezimos mencion.
1 La tercera hazana suya de que se factara Ju-
an de Esquibel: fue la prision deste Señor Cotuba-
nama. Algo mas Justa y mas digna de fama lo-
able fue la que hizieron el conde de Cabra y el
alcayde de los donzeles del Rey chequito y assi lo
nombrauan de granada. Y Preso y muerto este Se-
ñor Cotubano: y hechas las crueldades que por o-
cho o diez meses que esta guerra duro En ella se
perpetraron: cayeron todas las fuerzas de todas las
gentes de esta Isla: (q̃ todas juntas exã harto po-
cas) y los pensamientos y esperança de nunca te-
ner Remedio y assi quedo toda esta Isla paci-
fica si pacifica se pudiera cõ verdad decir q̃
dando los españoles En tanta guerra cõ dios
por la gran libertad En que quedaron para poder

opprimia estas gentes a su placer. sin embargo ni im-
pedimento alguno chico ni grande que se les pudiese
y nadie les resistiese. y assi las consumieron y anichi-
laron de tal manera: que los que vienen a esta isla
pueden preguntax si los yndios della eran blancos
o prietos. ¶ Esta consumacion la mentable y de tan-
tas gentes todo el mundo sabe y la confiesa: y no du-
dan asy los que nunca a estas tierras vinieron: por
ser la fama tan vehemente y es certissima porque
mucho mayor fue la verdad de lo acaecido que
lo que ella suena. ¶ El numero de la gente que
habitaba en esta isla era sin numero y asy lo es-
criuis a los Reyes el Almirante viejo. y dixome
el arçobispo de Sevilla Don Diego de Deza que fue
de aquellos tiempos: que le avia dicho el mismo
Almirante que avia contado un cuento y cient
mil anjnas. Pero estas fueron solas aquellas que
estavan al rededor de las minas de Cibao como
eran las que moraban en la gran vega y otras
cercanas dellas. Alas quales impuso el cascavel
de oro que diessen por tributo como arriba
se dixo en el primer libro y con ellas pudieron
entrar alguna parte de la provincia de xa-
ragua: que dieron por tributo pan cacabi y al-

godon hilado y en pelo. Pero segun creo sin temor
de que creyendolo me Engañe: mas auia en toda
la jsla de tres millones o Porque En aquellos ti-
empos no se tenia cuenta con esta provincia de
hyguay ni hombre auia ydo a ella: ni ala de
haniguayaba y guay cayaxima ni con la de
guahaba y cō otros pedacos de esta jsla. Y Mando
poblar el comendador mayor dos pueblos o villas
de Españoles para tener esta provincia del todo
segura que mas cabeca no alcanse vna cerca de
la mar que fue nõbrada salua leon: y la otra
dentro de la tierra llamada santa cruz de ay-
cayagua. y Entre ambas repartio todos los pue-
blos de los yndios que siruiessen a los xpianos
que al cabo los consumieron. Y asi ouo En es-
ta jsla diez y siete villas de Españoles: que to-
das las gentes della asolaron y fueron estas:
esta de sancto Domingo: otra en las minas vie-
jas ocho leguas de aqui que se llamo la bue-
nauentura: la 3.^a El Bonas: la 4.^a la concepcion:
la 5.^a Santiago: la 6.^a puerto de la plata: la 7.^a pu-
erto Real: la 8.^a laves de Guahaba: la 9.^a El arbol
gordo: la 10.^a El cotuy: la 11.^a la villa de Aena: la
12.^a San Juan de la Maguana: la 13.^a Xaragua:



la 34. villa de yaquimo: la 35. la villa de Salva-
tierra: la 36. de Salualcon: y la 37. Santa cruz de
aycayagua: la penultima silana menga. ~.

Cap. 19.

¶ En estos tiempos auian mandado los Reyes por su car-
ta y patente real y por la instruccion de suso di-
cha que dio al comendador de lares: que ningun Espa-
ñol fuese oido a inquirir ni agrauar ni escanda-
lizar los yndios vezinos y moradores de ninguna
destas yslas: ni de alguna parte de tierra firme:
ni prendiese ni captiuase yndio alguno ni lo lle-
uase a castilla ni llevar a otras partes: ni les
hiziesen otro mal ni daño alguno en sus personas
y bienes so graves penas. Por zelo q̃ tenían de
que las gentes destas tierras recibiesen buen Exem-
plo y buenas obras: para que pudiesen con facili-
dad ser traydas a nra sancta fe catholica y fue-
sen christianos. y con este fin y proposito dieron
licencia a algunos de España q̃ armasen para
yr a rescatar y contratar y a que comunicasen

94
de paz con ellos: porque con la comunicacion y amor de los xpianos se aficionarssen e indugiesen alas cosas de la christiana religion. Pero como auian los años passados Escandalizados y granemete vanificados de Alonso de Hojeda y de Chaconal guerra y de otros que cō titulo de venir a rescatar oro y Perlas pidierō a los Reyes licencia muchas o algunas yslas y partes de tierra firme y señaladamente la tierra que despues se llamo y oy nombramos carthagena donde xpoual guerra hizo grandes violencias y tiranias: En algunas partes comunicando los yndios cō los xpianos pacificamente y otras cognosciendo ya sus obras no los dexaron saltar en sus tierras antes le resistierō y pelando con ellos algunos mataron. ¶ De uno o de dos o de diez q̃ apenas subian de tres los que mataban: hazian grandes quejas a los Reyes que por ser canibales q̃ entonces llamaban los que agora dezimos caribes que son los que comen carne humana no querian conuersar con los xpianos ni los acogian en sus tierras antes los mataban: y no dezian las obras que ellos a los yndios hazian. Por las quales no solo matablos pero venellos lo

sangre y comelles la carne: segun la manera que los hombres algunos tienen para vengarse de sus Enemigos podian tener por Justissima por la causa Efficacissima que ellos les danan y como los desventurados yndios no tenian como nunca tuvieron quien por ellos abogasse y defendesse y dixerse la verdad a los Reyes: movidos por aquellas falsas informaciones como siempre fueron En estos negocios muy nocivamente de todos Engañados: la Reyna mando dar su carta patente toda en contrario de la primera dando licencia a todos los que quisieren armar Eyr a todas las yslas y tierra firme y a los que fuesen a descubrir otras tierras de nuevo que si no los rescibieren y quisieren oyr para ser doctrinados en las cosas de nra sancta fe catholica ni estar a su servicio y en su obediencia: los pudiesen capturar y llevar a castilla y a otras qualesquiera parte y vendellos y aprouecharse dellos sin que incurriesen en pena de las que se auian puesto en la prohibicion desto alguna. Señalo la Reyna en Especial las yslas de sant Bernando y la isla fuerte y las yslas de Banu: todas las quales au perdido su nombre y

95
no sabre decir quales son sino las de Barú que
Estan junto a Carthagena. Señalo tambien los puer-
tos de Carthagena que deuen ser Carthagena la q̃
oy nombramos y por ventura el puerto de sancta
Marta. Y en la dicha carta Real dice la Rey-
na que mando a los de su consejo que lo viesen y
platicasen y visto por ellos como los Reyes cō zelo
que los dichos yndios canibales fuesen reducidos
a nra sancta fe catholica los auian requerido mu-
chas vezes que fuesen christianos y se convirtiesen y es-
tuviesen incorporados en la comunión de los fieles
y so su obediencia y viviesen seguramente y tra-
tasen bien a los otros sus vecinos de las otras is-
las los quales no solamente no lo auian queri-
do hazer: mas auian buscado y buscavan de se
defender para no ser doctrinados ni enseñados en
las cosas de nra sancta fe catholica que continua-
mente hazian guerra a sus subditos y auian
muerto muchos christianos de los que yuã a las
dichas islas por estar como estauan endureci-
dos en su mal proposito idolatrando y comi-
endo los dichos yndios. Fue acordado que
deuia mandar dar esta carta. &c. Todas estas
son palabras de la dicha carta de la Reyna

Dona Jabel de buena memoria. En las quales
ciento bien parece como suelen ser engañados los
reyes aun en el derecho puesto que fujan los
juristas quel principe tiene todas leyes y dere-
cho dentro de su pecho. Porque segun dizen ellos
tiene cabe si grandes varones que florecen y a-
bundan en la sciencia y pericia dellos. Parece
tambien la grande ignorancia y ceguedad que
desde su principio del descubrimiento destas yn-
dias cayo en los animos y Entendimientos e
tuvieron los del Consejo de los Reyes de castilla
cerca desta materia la que tuvieron los de
aquel tiempo: es asaz por lo dicho manifesta.
Que mayor ignorancia pudo ser de los del con-
sejo: que atribuir por culpa a una gente nunca
antes vista ni oyda: y ella que nunca ima-
gino aver otra sino ella en el mundo: ni sa-
ber que cosa fuese fe catholica ni convertir-
se y ni que queria dezir christianos: mas de
gente maluada cruel robadora matadora:
ni comunon de fieles: y que nunca hombre de
los nros por aquellos tiempos supo palabra
de su lengua ni ellos de la nuestra: y que
dixeren los del consejo en la dicha carta que

les avian requerido muchas vezes que fuesen chris-
 tianos y se conexasen y que estuviesen incorporea-
 dos en la comunjon de los fieles: era dexilles que
 el sol era claro: ya que supieran vocablos de su
 lengua para dexárselo y que ellos lo entendieran.
 Era tan fácil como si les dixera dos y dos son qu-
 atro: Jten ya que lo entendieran eran obliga-
 dos luego luego sin mas raxon y persuasion
 ni deliberacion dar credito a tales requirimientos.
 y sino luego creyesen: incurriesen las penas de la
 dicha carta: Jten la fe catholica suele se dar
 a los que nunca la recibierõ ni oyeron ni fue-
 ron obligados a la aduinar: por requirimien-
 tos aunque sean millares de vezes hechos: de
 manera que sino la quisiere[n] rescebir incur-
 ran en tan graues o en algunas penas.
 Dexolo assi ordenado Chas el dador principal
 de la fe: Jten sera obligada alguna nacion
 del mundo a creer a los que con armas ro-
 bando y matando las gentes que estauan
 en sus tierras y casas seguras sin les auer
 offendido: como los Espanoles primero que o-
 tra cosa hiziesen hizierõ como desto esta
 el mundo lleno: Jten no mas de por q los



Espanoles les dixesen que obedeciesen por señas
a los Reyes de Castilla ya que tuvieran lengua
para se lo decir y ellos lo entendieran: eran
obligados a los creer y por consiguiente ase sub
jetar a los Reyes y a los obedecer teniendo ellos
sus naturales Reyes. no fueran juzgados por
insipientes y por bestias: si tal subjecion conce
dieran y obedecieran. Jtem si los Reyes suyos
naturales se dieran a los Reyes de Castilla: no
tuvieran los pueblos derecho: por el mismo caso
de deponellos: y si los pueblos sin los Reyes lo
hizieran: no tuvieran mucha razon de teme
los por traydores y avalllos de sal como en Espa
ña los Reyes justamete en tal caso lo hizieran.
Jtem buscar vias y caminos para de los Espa
ñoles que tantos daños y robos y muertes rese
bian se defender. Era crimen grande: como a
un alas bestias brutas el derecho natural la
defensa de su ser les concede. Jtem no fue per
niciosissimo testimonio falso: decir contra ellos:
que buscava para se defender por no ser doctri
nados ni enseñados en las cosas de la fe. y
quando supieron o quien les dio noticia que
cosa era ser doctrimados ni enseñados: ni que

97
cosa era fe? Y Manifiesta queda la ignorancia
que los del consejo de la Reyna y de los Reyes
tuvieron del derecho en cosa tan juridica tan
importante tan peligrosa tan dañosa y tan pro-
uechosa si su impericia del consejo tan irrepara-
blemente no lo Errara. Y y assi tan grandes da-
ños e injusticias y nunca jamas reparables a
los del consejo de los Reyes se los imputo Dios:
porque no les era licito a ellos ignorar derecho
tan claro: pues los Reyes les dan honrra y de
comer por letrados y no por gentiles hombres
ni por muy hidalgos por hidalgos que fuesen:
por que otros avria mas que ellos y assi la
ficion de los juristas que todos los derechos resi-
den dentro del pecho del principe. Es harto ju-
cierta y debil pues los de sus consejos hicieron
y hacen cada dia tã intolerables yernos. Y Pode-
mos tambien aqui notallos de muy injustos
pues no guardaron la orden del derecho ya
q̃ tuvieran jurisdiccion para hazer lo que hi-
zieron: la qual por entonces los Reyes no
tuvieron y en esto los engañaron y mucho
deservieron y esto fue codenar aquellas gentes
sin ser oydas ni defendidas ni conuencidas:

sino solo por dicho y testimonio falsissimo de
sus capitales Enemigos que eran los Españoles
que nunca otra cosa sino robarlos opprernillos
y captiuallos y destruyellos pretendiexo. Nun-
ca Juizio tan peruertido ni tan Iniquo: En
toda la redondez del orbe Jamas se vido: como
la historia presente con verdad delante de dios
que sabe que verdad aqui se escribe: sera
el verdadero testigo.

Cap. 2o.

¶ Dexemos esta isla En el estado que auemos di-
cho y boluamos a tomar la historia del viaje
del Almirante que dexamos En el cap. 6.º y en
el cap. 5.º deximos como partio de junto a este
puerto de santo Domingo huyendo de la tem-
pestad grande q̃ dixo antes que auia de ve-
nir: y se fue asaluar despues de auer pade-
cido todos sus quatro navios gran daño y
peligro de la misma tormenta q̃ luego sobre
vino al puerto hermoso o escondido. Salido

De allí y tomada la vía del poniente fue adar al puerto de yaquimo que el Namana del Brasil que esta ochenta leguas deste de sancto Domingo. Y De aqui salio a quatorze de Julio y queriendo yr hacia la tierra firme tuvo muchas calmas que no podia por falta de viento andar nada: y acercose aunas isletas cerca de la Isla de Jamayca las quales no tenían agua pero hizieron unas hoyas cerca de la mar y hallaron agua dulce de la qual tomaron la necesaria para servicio de los quatro navios. Cresciole tanto la calma y falta de viento que las grandes corrientes lo llevaron a cerca de las muchas isletas que estan junto a la Isla de cuba: que el llamo quando desta Isla el año de quatro cientos y noueta y quatro fue adescubrir ala de cuba el jardin de la Reyna. De allí haciendo tiempo tomo sobre la tierra firme: y navegando salieron vientos contrarios y corrientes terribles a que no podia resistir. Anduvo forcejando sesenta dias con grandissima tormenta y agua del cielo truenos y relampagos sin ver sol ni estrellas que parecia que el mundo se hundia. No pudo ganar de camino en todos aquellos dias sino sesenta leguas. Con esta grande tormenta y force-

lando contra viento y coraiente como los navios reciban de la mar y de los vientos grandes golpes y cólates: abrianse les todos: los marineros de los grandes trabajos y vigiliass y en mares tan nuevas enfermaron quasi todos: y el mismo almirante de demetado y angustiado enfermo quasi a la muerte. Al cabo con grandes dificultades peligros y trabajos Juefables: Uego y descubrio una jsla pequena que los yndios llamana guanaja y tiene por vezinas otras tres o quatro jslas menores que aquella que los Españoles llamaron despues las guanajas: Todas Estaua bien pobladas. ~
¶ En esta jsla mando el Almirante a su hermano don bartholome Colon adelantado desta jsla que yua por capitán del vn navio: que faltasse en tierra a tomar nueva. Salto llevando dos barcas llenas de gente: hallaron la gente muy pacifica y de la manera de las destas jslas: saluo que no tenian las frentes anchas y por que auia enella muchos pinos: pusole El Almirante por nombre la jsla de pinos Esta jsla dista del cabo que agora llaman de honduras donde esta o estubo la ciudad de Españoles q llamaron trujillo y que agora terna cinco o seys

1/ verinos: obra de doce leguas y por que algunos q^{ue}
despues que por aqui anduvo el Almirante qui-
siero por aqui descubrir applicaron o quisieron
applicar assi el descubrimiento de hasta aqui: yo
e visto muchos testigos presentados por parte
del fiscal en el proceso arriba dicho: los quales
fueron con el mismo Almirante en este viaje: q^{ue}
afirman quel Almirante descubrio estas plazas
o la principal destas de los guanajes. Todas estas
plazas y muchos puentes y partes de la tierra fi-
me estan ya desconocidas por mudalles los nom-
bres los que hazen las cartas de marear en que
no poca confusion engendran y aun son causa
de hartos yessos y perdicion de navios: resecebi
la relacion de cada marinero: Asi que auiedo
saltado el adelantado en esta plaza de los guan-
jes o guanaja: llego vna canoa llena de Indios
tan luenga como vna galera y de ocho pies de
ancho: venia cargada de mercaderias del occiden-
te y decia ser ciento de tierra de yucatan por
que esta cerca de alli obra de treynta leguas
o poco mas. Trayan en medio de la canoa vn
toldo de esteras hechas de palma: q^{ue} en la nue-
ua España llama petates. Dentro y debaxo

del qual venian sus mugeres y hijos y haen-
dejas y mercaderias sin que agua del cielo ni
de la mar les pudiese mojar cosa. Las merca-
derias y cosas que trayan eran muchas man-
tas de algodou muy pintadas de diversas co-
lores y labores: y camisetax sin mangas tam-
bien pintadas y labradas y de los almayzanes
con que cubren los hombres sus verguenças de
las mismas pinturas y labores. Iten espadas
de palo con vnas canales en los filos y alli a-
pegadas cõ per y hilo ciexas navajas de pe-
dernal hachuelas de cobre para cortar leña
y cascabeles y vnas patenas: y guisoles para
fundir el cobre. Muchas almendras de cacao
que tienen por moneda en la nueva España y
en yucatan y en otras partes. Su bastimento
era pan de mahiz y algunas raizes comesti-
bles q̃ decian ser las que en esta Española
llamamos ajos y batatas: y en la nueva Espa-
ña camotes. Su vino era del mismo mahiz:
que parecia cervera. I Venian en la canoa
hasta veynte y cinco hombres: y no se osarõ
defender ni huyr viendo las barcas de los
Españoles y assi los truxerõ en su canoa ala

51. 100
nas del Almirante: y subiendo los de la canoa a-
la nas si acacia asillos de sus paños menores
mostrando mucha verguenza luego se ponian
las manos delante: y las mugeres se cubrian
el rostro y cuerpo con las mantas de la mane-
ra que lo acostumbraban las moras de grana-
da con sus almatalafas. Y Destas muestras de
verguenza y honestidad: quedo el Almirante y
todos muy satisfechos: y trataron los bien y toman-
doles de aquellas matas y cosas vistosas para
llevar por muestra: mandoles dar El Almirante
de las cosas de castilla en recompensa y dexolos
yr en su canoa a todos excepto vn viejo: que
parecio persona de prudencia: para que les die-
se aviso de lo que avia por aquella tierra.
Por que lo primero quel Almirante inquiria
por señas era mostrandoles no: que le diesen
nuevas de la tierra donde lo oviese y por q̃
aquel viejo le señalo averlo hacia las pro-
vincias de oriente por eso lo detuvieron y lle-
varonlo hasta q̃ no le entendian su lengua.
Despues dir q̃ lo embiaron a su tierra no se yo
como pudo boluer a ella quedando solo y sin
canoa y quiza cient leguas y dozientas de

mar lejos de su casa. ¶ Andando por aqui el Almirante toda via creya que auia de hallar nueva del catay y del gran chan: y que aquellas matas y cosas pintadas comenzauan a ser principio dello y q̃ tanto El deseaua y como le vian los yndios cō tanta solicitud preguntan donde auia oro: denianle de hantar de muchas palabras: sinahndole aver mucha cantidad de oro por tales y tales tierras y que trayan coronas de oro en la cabeza y manillas dello a los pies y a los brazos bien gruesas: y las sillas y mesas y arcas enforradas de oro y las mantas texidas de brocado y esto era la tierra dentro: hacia el catayo. Mostrauales corales si los auia: respondian los yndios que las mugeres trayan sartas dellor colgados de las cabeças alas espaldas. Mostrauales pimienta y otras espezarias: respondian que si auia en mucha abundancia. De manera que quanto vian que les mostraua: tanto por les agradar les concedian sin auer visto ni sabido ni oydo antes cosa de las que les pedian. ¶ Dexauales mas que aquellas gentes de aquellas tierras tenian naos y lombardas arcos y fle-

chas cyradas y coracas de todo lo que vian que
 los xpianos alli trayan. ¶ Imaginava mas el
 Almirante ~~que le señalava~~ que avia ca-
 uallos: los que nunca avian visto ni el Almi-
 rante Venava Entonces conmigo. ¶ Item que la
 mar bojana a Cyguare que devia ser alguna
 ciudad o provincia de los Reyes del grã chan.
 y que de alli a diez jornadas estava el Rio
 de ganjes y por que vna de las provincias
 que le señalavan los yndios ser rica de oro
 Era veragua: creya el Almirante que aque-
 llas tierras estava con veragua como esta tor-
 tosa con fuente rabia Quasi Entendiendo que
 la vna estuviere a vna mar y la otra a la
 otra: y assi parece que imaginava el Almi-
 rante aver otra mar que agora llamamos
 del Sur en lo qual no se engañava puesto
 que en todo lo demas si lo qual todo como
 se platicava por señas o los yndios de pro-
 posito le buclavan: o el ninguna cosa dellos
 sino lo que desseava Entendia Todo lo q̃ esta
 dicho escrivió a los Reyes quedando ayta-
 do (como se dira) en Jamayca y el trestado
 de la carta tengo conmigo. ~

9. Anuéndole señalado aquel yndio viejo las provincias de veragua y otras por aricas y que estauan al oriente: dexó de proseguir la via que lleuaua del poniente (la qual si prosiguiera ninguna duda deue auer que no topara El Reyno de Yucatan y luego los de la nueva España buénale los nauios) dio la buelta por la via de leuante y oriente. 9 la primera tierra que de la firme rio y se llegó a ella fue vna punta que llamo de Caxinas: por que auia muchos arboles cuyo fruto es vnax mancanillas buenas de comer q. que en la lengua de los yndios desta Isla española llamaua (segun decia el almirante) caxinas aunque yo que supe algo della no me acuerdo que tal nombre oyese. 9 las gentes q. moraua mas cercanas de aquella punta de caxinas trayan vestidas vanas jaquetas pintadas sin mangas como las dichas: y los almazareros con que se cubrian las verguenças que deuián ser avidos de mercaderes de la tier-

ra de yucatan de donde la canoa que deximos
 creemos que venia. Y Salio El adelantado vn do-
 mingo a quatorze de agosto co mucha gente de
 los Españoles a tierra aoyr missa: y el Miercoles
 siguiente torno a salir En tierra para tomar
 la posesion En nombre de los Reyes de castilla.
 y estaban ya en la playa cient personas o
 mas cargadas de bastimentos y comidas de la
 tierra como pan de mahliz gallinas venados
 pescados y frutas y presentadas ante El adelanta-
 do y los xpianos se retraxerõ atras sin hablar
 palabra. El adelantado les mando dar dos resca-
 tes como cascabeles y sartas de cuentas y espejue-
 los y otras menudencias otro dia siguiente a-
 maneciexõ En el mismo lugar mas de dozientas
 personas todos cargados de gallinas y ansones
 y pescado asado y diuersas especies de frisoles q
 son como habas y otras frutas. Es la tierra
 muy fresca verde y hermosa: En la qual auia
 infinidad de pinos Enzinas y mas de seis o sie-
 te especies y de los arboles que llamaua Enes-
 ta Jsla honos: que nosotros llamamos mira-
 bolanos fruta aduifera y sabrosa sintiexõ q
 auia leones pardos y ciervos y otros animales:

y pudiendan sentir que auna tantos figues y las
de por aquellas comarcas no tenian las frentes an-
chas como las destas yslas: eran de diueras len-
guas totalmente desnudas: otras solamente las
verguenças cubiertas: otras vestidas de vnas
jaquetas como las cueras que les llegaua hasta
el ombligo sin mangas. Tenian labrados los
cuerpos con luego de vnas labores como mois-
cas: vno figurado leones otros ciervos y otros
de otras figuras los señores o mas honra-
dos entrellos traayan por bonetes vnos paños
de algodón blancos y colorados: algunos teni-
an en la frente vnos copetes de cabellos como
vna flocadura. Quando se atauian para sus
fiestas: tiñianse algunos los rostros de negro:
otros de colorado: otros hazianse rayas por la
cara de diueras colores: y otros tiñian el pico
de la nariz: otros se alcoholaua los ojos y
los tiñian de negro: y estos atauios tenian
por mucha gala y por que auna otras
gentes por aquella costa q̃ tenian las ore-
jas horadadas y tan grandes agujeros q̃
cupiera vn queno de gallina bien por ellos:
puso nôbre a aquella ribera la costa de la

103
presa. ¶ De aquella punta de Casinas navegó el
Almirante hacia el oriente con muy grandes traba-
jos contra viento y contra las corrientes a la bo-
lina como dicen los marineros que apenas se
andan cada dia cinco leguas y ni dos muchas
veces. Van los navios dando bueltas quatro y
cinco y mas horas hacia una parte y otra ha-
cia otra y desta manera se ahorra lo poco que
se anda y algunas veces se pierde lo que se a-
ganado en dos de una buelta: y por que viniendo
sesenta leguas de la punta de casinas aun
cabo de tierra q̃ entra mucho en la mar tando
con estos trabajos llegar el Almirante: y de alli
buelue la tierra y se encogió hacia el sur por
lo qual los navios podian mejor y bien na-
vegar: pusele nombre a aquel cabo el cabo de
gracias a dios. y esto dice el Almirante: que
fue a doce de setiembre del mismo año de
quinientos y dos. ¶ Pasado el cabo de gracias
a dios tuvieron necesidad de tomar agua y le-
ña: mando el Almirante yr las barcas a un
gran Rio que alli parecia: donde por la
creciente de la mar y la corriente del Rio
que se combatian se perdió la una de las

barcas con toda la gente que la traya. y
por este desastre puse nombre del desas-
tre al rio. Y El Domingo a diez y siete de
setiembre fuero a echar anclas entre una
Isla llamada Quirivri y en un pueblo en la
tierra firme llamado Caxiani. Allí hallaron
la mejor gente y tierra y estancia q̃ avian
hasta allí hallado: por la hermosura de los
cerros y sierra y frescura de los Rios y ar-
boredas q̃ seyan al cielo de altas: y la Isle-
ta verde fresquissima llena de grandes flores-
tas que parecia un vergel delectable llamo-
la el Almirante la gueta: y esta del dicho
pueblo Caxiani la ultima menga una legua
pequena esta el pueblo junto a un gracio-
simo Rio: adonde concurre mucha gente
de guerra con sus armas arcos y flechas y
varas y macanas como haciendo rebato y mos-
trando estar aparejados para defender su ti-
erra. Y los hombres traen los cabellos tren-
dos rebueltos a la cabeza: y las mugeres cor-
tados de la manera que los traen los hom-
bres nros. Pero como los xpianos les hizierō
señas de paz: ellos no pasaron adelante mas

106

Se mostrax voluntad de trocar sus cosas por las
nñas. Trayan mñas de algodón y Jaquetas de
las dichas y unas aguilas de oro baxo que tra-
yan al cuello. Estas cosas trayan nadando a
las barcas: por que aquel dia ni otros los es-
pañoles no salierō a tierra. De todas ellas
no quiso el Almirante q̃ se tomase cosa: por
dissimulando dalles a entender que no haria-
an cuenta dello y quanto mas dellas se mos-
trava menosprecio tanta mayor codicia e im-
portunidad significauan los yndios de contra-
tar haciendo muchas señas tendiendo las
mantas como randeras y provocandolos a que
salieren a tierra. Mandoles dar el Almirante
cosas de recate de Castilla: mas des que viexō
que los Españoles no querian de sus cosas y q̃
ninguno sabia e yua a cōtratar con ellos: to-
das las cosas de castilla que auian recebido
las pusieron biadas junto ala mar sin q̃
faltasse la menor dellas: quasi diciendo
pues no quereys de las nuestras tomaoslas
vñas y assi las hallarō todas los Españoles
otro dia q̃ salierō en tierra. Y como los
yndios que por aquella comarca estauan

sintieron que los Españoles no se fiaban dellos. Embiaron un Yndio viejo que parecia persona honrada y de estima entre ellos con una ramera puesta en una vara como que daban seguridad: y traya dos muchachas la una de hasta quatorze años y la otra de hasta ocho con muchas joyas de oro al cuello. El q^l las metio en la barca haciendo señas que podian los Españoles salir seguramente. Y sabien^{do} pues algunos atraer agua para los navios: estando los yndios modestissimos y quietos y con aviso de no se mover ni hacer cosa por donde los Españoles tomasen ocasion de tener algun miedo dellos. Tomada el agua y como se Entrasen en las barcas para se boluer a los navios: hacianles señas que llevasen consigo las muchachas y las preças del oro que trayan colgadas del cuello y por la importunacion del viejo: Llevaronlas consigo y era cosa de notar las muchachas no mostraban señal de pena ni tristeza viendose entregadas a gente tan estraña feroz y de ellos en vista y habla y meneos tan dineros: antes mostraban un semblante alegre y honesto. Des

108

que el Almirante las vido hizo las vestir y
valles de comex y de las cosas de castilla: y
mando que luego las tornasen a tierra para
que los yndios Entendiesen que no exã gen-
te que solian usar mal de mugeres. Pero
llegando a tierra no hallarõ persona aqui-
en las dierõ: por lo qual las tornarõ al
navio del Almirante y alli las mando aque-
lla noche tener cõ toda honestidad a buen
recando. El dia siguiente Jueves a 29 de
setiembre: las mando tomar en tierra: donde
estauã ya cincuenta hombres y el viejo q
las auia traydo las torno avsebir mostran-
do mucho plazer cõ ellas y bolviendo ala tar-
de las barcas a tierra hallarõ la misma
gente con las mocas: y ellas y ellos bolvie-
ron a los xpianos todo quanto se les auia
dado sin querex que dello quedasse alguna
cosa. Y otro dia sabiendo el adelantado a
tierra para tomar lengua y hacer informa-
cion de aquella gente: llegaron dos yndios
de los mas honrados a lo que parecia junto
a la barca donde yua: y tomaronlos en medio
por los brazos hasta sentarlos en las yernas

muy fucas de la caibera y preguntandolos algunas cosas por señas: mando al escriuano que escriuiese lo que decian los quales se alborotaron de tal manera viendo la tinta y el papel y que escriuian: que los mas echao luego a huyr creyose que por temor que no fuesen algunas palabras o señales para los enchizas: por q̃ por ventura se usara hechizos entre ellos y presumiose por que quando llegaua cerca de los Chirianos: derramaua por el ayre unos poluos hacia ellos y de los mismos poluos hazian sahumerios procurando que el humo fuere hacia los Chirianos. y por que este mismo temor quica no quisieron que quedasse conellos cosa de las que les auian dado de las muertias. ¶ Reparados los navios de lo que auia menester y oreados los bastimentos y recreada la gente que yua Enferma: mando el Almirante que saliesse su hermano el adelantado cō alguna gente a tierra para ver el pueblo y la manera y trato que los moradores del tenian: donde vieron q̃ dentro de sus casas que eran de maderas cubiertas de cañas:

106

tenian sepulturas en que estavan cuerpos
muentos secos y mirados sin algũ mal olor
embueltos en unas mantas o sananas de
algodon y encima de la sepultura estavan unas
tallas y en ellas esculpidas figuras de animales
y en algunas la figura del que estava sepul-
tado: y con el joyas de oro y cuentas y cosas que
por mas preciosas tenian. Quando el Almi-
rante tomo algunos de aquellos Indios por
fuerça para llevar consigo y saber dellos los
secretos de la tierra. Tomaron siete no sin
gran escandalo de todos los demas: y de los
siete dos escogio que parecian los mas hon-
rrados y principales. A los demas dexarõ y
dandoles algunas cosas de las de castilla dando-
les a entender por señas: que aquellos toma-
van por guias despues se los Embiarian. Pero
poco lo consolo este dexar: por lo qual luego
el siguiente dia vino ala playa mucha
gente y embiaron quatro por Embaxadores
al navio del Almirante prometian de dar
de lo que tenian y q̃ les diesen los dos hom-
bres que devian ser personas de calidad: y
luego truxerõ dos puercos de la tierra en

presente que son muy bravos aun que pequeños. No quiso restituyrles los dos presos el Almirante: sino mando dar a los mensajeros q̃ auian venido algunas de las bugerías de castilla y pagarles sus porqueruelos que auian traydo y salieron a tierra con harto desconsuelo de aquella violencia & Injusticia de tomarles aquellos por fuerças y llevarselos cōtra voluntad de todos ellos dexado sus mugeres y hijos querfanos y quiza Eran señores de la tierra o de los pueblos los que les detenian injustamente presos y assi tuvieron desde allý en adelante justa causa y claro derecho de no se fiar de ningún Christiano antes raxon juridica para hazelles Justa guerra como es manifesto.

Capº 22.

Entre otros lugares que el Yndio viejo que auian tomado y detenido de la canoa en la Isla de los guanajes y otros Yndios nõtraron

al Almirante que avia o era tierras de oro:
 fue vno llamado Carauaro. Levanto pues las
 anclas desta provincia o pueblos de Caxiari
 cinco de octubre y navegó ala de Carauaro la
 ultima lengua hacia El oriente donde avia
 vna baya de mar de seis leguas de longura
 y de ancho mas de tres la qual tiene muchas
 isletas y tres o quatro bocas para Entrar los
 navios y salir muy buenas cõ todos tiempos.
 y por entre aquellas isletas van los navios co-
 mo si fuesen por calles tocando las ramas de
 los arboles en la xarcia y cuerda de los navios
 cosa muy fresca y hermosa. ¶ Despues de aver
 surgido y echado anclas los navios: salieron las
 barcas arma de aquellas isletas donde halla-
 ron veynte canoas o nauecitas de vn made-
 ro de los yndios y la gente dellas vieron en
 tierra desnudos en cueros del todo solas las mu-
 jeres cubierto lo vergonzoso: traya cada vno
 su Espejo de oro al cuello y algunos vna a-
 guila y començandoles a hablar los dos yn-
 dios que trayan de Caxiari perdieron El te-
 mor y dieron luego vn espejo de oro que pe-
 saba diez Ducados por tres cascabeles: diri-

ando que allí en la tierra firme avia mucho
de aquello muy cerca de donde estauan. Y El
dia siguiente a siete de octubre fueron las bar-
cas a tierra firme: y toparon diez canoas lle-
nas de gente todas con sus espejos al cuello
de oro. Tomaron dellas dos hombres que pa-
recian ser dellos los mas principales para
con los dos de Cariari saber los secretos de la
tierra. Dize cerca de vn testigo llamado Pe-
dro de ledesma piloto señalado q yo cognos-
ci: que salieron a los navios ochenta canoas
cō mucho oro: y que no quiso El Almiran-
te recebir alguna cosa. Su hijo del Almiran-
te don heruando Colon que allí andaua pu-
esto que niño de treze años: no haze mencion
de ochenta canoas: pero pudo ser que viniesen
ochenta vna vez diez y otras veynete y assi lle-
gasen a ochenta y es de creer que mejor cu-
enta tenia desto el piloto dicho que era de
quarenta y cinco y mas años: que no el ni-
ño de treze. Los dos hombres que aqui des-
ta canoa tomaron trayan al cuello el vno
vn espejo que peso quatorze ducados: y el
otro vn aguila que peso veynete y dos y

55. estos affirmava que de aquel metal pues 10764
tanto caso del hazian una jornada y dos de
alli auja hasta abundancia. En aquesta ba-
ya era infinita la cantidad que auia de
percado: y en la tierra muchos animales de
los arriba nombrados Auia muchos man-
tenimientos de las raizes y de grano y de
frutas. Los hombres andava totalmente des-
nudos y las mugeres de la manera de las
de Cariari. ¶ Desta tierra o provincia de
Carabaro pasaron a otra confin della que
nobruan Abuxena la ultima buenga: la q^{ta}.
Es en todo y por todo como la pasada. ¶ Des-
ta salieron ala mar larga y doce leguas
adelante llegaron a vn Rio: en el qual man-
do El Almirante salia las barcas: y lle-
gando a tierra: obra de dozientos Indios
que estava en la playa: arremetieron con
gran furia contra las barcas metidos en la
mar hasta la cinta: esgrimiendo con sus va-
ras teniendo bozinas y vn atambor: mos-
trando querer defender la entrada en su
tierra de gente a Ellos tan Estrana Echa-
ua del agua salada con las manos hacia

los españoles y mandaba yermas y arrojaban
las contra ellos. Los españoles dissimulaban
blandeandolos y aplacandolos por señas y los
yndios q̄ trayan hablandolos hasta tanto
que finalmente se apareguaron y se llega-
ro a resgatar o cōtratar los espejos de oro
que trayan al cuello: los quales dauan por
dos o por tres cascabeles ouieroñe alli en-
tonces diez y seys espejos de oro fino: que
valdrian ciento y cincuenta ducados. Otro
dia viernes a 21 de octubre tomaro las bar-
cas atierra al sabor del rescate: llamaron
a los yndios desde las barcas que estaua cer-
ca de alli en unas xamadas que aquella
noche hizierō temiendo q̄ los españoles no
saliesen atierra y les hiziesē algun daño: pe-
ro ninguno quiso venir a su llamado. Des-
de avn rato tañen sus borinas o cuernos
y atambor y con gran gaita lleganse a
la mar de la manera que de antes: y
llegando cerca de las barcas amaganan-
les como que les querian tirar las varas
sino se boluian a sus navios y se fuesen
pero ninguna les tiraron. Mas ala buena

paciencia y humildad de los españoles: no
parecio que era bien sufrir tanto: por lo qual
al sueltan vna ballesta y dan vna saetada
a su yndio dellos en vn brazo y tras ella
pegan luego a vna lombarda: y dando el
tronido pensando que los cielos se cayan y los
tomara debaxo no paso hombre de todos ellos
huyendo el que mas podia por salvarse
y salieron luego de las barcas quatro Españoles
y tomaron los a Mamax: los quales dexadas
sus armas se vinieron para ellos como
vnos corderos seguros y como sino ouiera
pasado nada. Rescataron o comutaron tres
cabeças excusandose que no trayan al presente
mas por no saber que aquellos les agradava.
Y desta tierra passo adelante
a otra llamada Catiba y echando anclas
en la boca de vn gran rio: la gente della
cō cuernos y atambores se andava toda mo-
uiendo y apedillando. Embiaron a los navios
vna canoa con dos hombres: para ver q̃
gente nueva era y que queria. hablaron-
les los yndios que se auian tomado atras:
y luego Entraron en la nao del Almirante

cō mucha seguridad: y por inducion del yndio de Caniani y de los otros: se quitaxon los espejos de oro que trayan al cuello y diexolos al Almirante: y el Almirante les mādó dar de las coras y rescates de castilla. Salidos estos a tierra: vino luego otra canoa cō tres hombres y sus espejos al cuello: los quales hizierō lo mismo que los primeros. Conciada ya desta manera el amistad: salierō las barcas a tierra donde hallaron mucha gente con el Rey de aq̃lla prouincia o pueblos. El qual ninguna diferencia mostraua tener de los otros: salvo estar cubierto con vna hoja de arbol por que Moria y el acatamiento y reuerencia que todos le tenian. El fue el primero que rescato su espejo: y dio licencia que los suyos tambien rescatassen los xpiānos. Fuerō por todos diez y nueue espejos de fino oro. Pedro de ledesma el piloto que arriba dixē: depuso en el pleyto de que ya e hecho algunas vezes mencion presentando por el fiscal: que en vno de los puertos por donde andauan Entonces llamado huxira se rescatarō nouēta marcos de oro

107
por tres docenas de cascabeles y este demiao
sea vno de cinco pueblos o todos cinco donde
salido de la boca de aquel gran Rio El cir-
ente arriba fue luego El almirante y segun
dixo don hernando colon su hijo aljauia
mucho rescate y entre ellos estava veragua
donde los yndios de atras dexian que se cogia
El mucho oro y se sabrian los espejos que
rescatava. ¶ Destos pueblos fuero a vna
poblacion llamada Cubija o cubiga: donde
segun la relacion que los yndios dauan
se acabaua la tierra del rescate. La qual
començaua desde Carabaro y fenecia en
aquella poblacion Cubija o cubija que se-
rian obra de cincuenta leguas de costa de
mar. ¶ De aqui subio El almirante la
mar arriba por el oriente como venia: y
fue a Entrar en dos dias de noviembre en
vn puerto mucho bueno que por ser tal
lo llamo puerto belo que estava obra de se-
ys leguas del que agora llamamos El nom-
bre de dios. El puerto es muy grande y muy
hermoso Entra en el por medio de dos jile-
tas: y dentro del pueden Llegarse las naos

muy entienda y salia bolteando si quisie-
ren. Toda la tierra de la redonda del puerto
es la tierra graciosissima Estaua toda la-
brada y llena de casas a tiro de piedra y
de ballesta la vna de la otra que parecia
todo vna quenta pintada y de las mas
hermosas que se auian por toda aquella
costa visto. ¶ Alli estuuiéron siete dias por
las muchas lluvias y malos tiempos q̃
les hizo: y en todos ellos vinieron canoas
de toda la comarca: a cōtratar con los
xpianos las comidas y frutas que tenian
y obillos de algodou hilado muy lindo: lo
qual todo daban por cosillas de laton co-
mo eran alfileres y cabos de agujetas y si
lunierā oro tambien por ellos lo daban.

Cap. 23.

¶ Pasados los siete dias salieron del puer-
to o puerto bello en nueue de nouiembre
y fuéron ocho leguas y cō malos tiempos
boluierō atras y entraron en el puerto

110

que llamamos el nombre de Dios: al qual llama-
mo el almirante puerto de bastimentos: por q̃
todas aquellas comarcas y tres isletas que es-
tañ por alli eran llenas de la branca y ma-
lizales. Vieron vna canoa de yndios y adelan-
tose vna barca llena de españoles tras ella: por
tomar lengua de alguno dellos. Pero los yndios
huyendo dauanse priessa a Remar temiendo
si les querian hazer mal y como los alcan-
casen llegando la barca como a vn tiro de pie-
dra echaronse todos ala mar para huyr nadan-
do y quanto los marineros remaua y llega-
ua la barca junto a ellos: cabullianse como
hazen las aues de agua e yuan a salir por
debaxo del agua vn tiro de ballesta y dos
denuiados de la barca por vna parte o por
otra y esto duro mas de grande media legua e-
ra vna fiesta bien de ver y de harto passa ti-
empo y alegria: ver lo que trabajauan los ma-
rineros en su barca por tomar alguno y quan
en balde: pues a ningun yndio tomaron y los yn-
dios todos se fueron riendo y mofando a tierra
de los marineros: y los marineros varios y corri-
dos se boluiero a las naos. ¶ Estuuiexo aqui

hasta 23 de noviembre adobando los nauios
y la varija del agua: y salidos fueron hacia
El oriente y llegaron a vna tierra llamada
guija o quiga: y salidas las barcas a tierra
estauan ya esperando los xpianos sobre tresci-
entas personas con deseo de rescatar sus man-
tenimientos y algunas joyuelas de oro que tra-
yan en las orejas y narizes. Pero no quiso
El almirante pasar alli mucho mas sabido a
26 del mismo mes Entraron en vn portue-
lo al qual puso El almirante nombre retre-
te por su estrechura: por que no cabian en
el arriba de cinco o seis nauios juntos y la
Entrada era por vna boca de hasta quinze
o veynte pasos de ancho: y de ambas par-
tes los arxaxifes que sobre aguana que
son peñas como puntas de Diamantes y
la canal entre ellos era tan hondable: que
allegarse vn poco ala orilla pueden saltar
! En tierra desde las naos y esto fue principal
remedio para no se poder los nauios segun
El angostura era y la causa deste peligro
fue la relacion falsa que hizieron los ma-
rineros que en las barcas Entraron prime-

441
no delante a son dar o cognocer la hondura
que por alli auia y peligros: por el ansia q̃
tenian siempre de salir a tierra a rescatar o
cōtratar con los yndios de la tierra. Por esto
parece que el puerto del reñete no es el que
agora llamamos del nombre de Dios como ar-
riba deximos por relacion de otros: sino mas
adelante hacia el oriente. ¶ Estuvimos aqui
los navios nueve dias: por los vientos que
corrian muy fuertes y contrarios. Al prin-
cipio destas dias venian los yndios muy pa-
cíficos y mansos cō toda simplicidad a hacer
sus rescates con los christianos: pero despues q̃
los españoles se salian sin licencia del Almir-
rante de los navios escondidamēte y se yuan
por las cosas de los yndios y como gente dis-
soluta y codiciosa les harian mil agravios.
Dieronles causa a que se alterasen de tal for-
ma que se ouo de quebrar la paz con ellos
y passauan algunas escaramuzas y como
ellos de cada dia se juntasen en mayor copia:
osauan ya venir hasta cerca de los navios
que como deximos estaua con el bordo a
tierra pareciendoles que podian hazer el

Dáño que quisiessen aun que les saliera bien por el contraxio: si el almirante no tuuiera siempre respecto a mitigallos cō sufrimiento y buenas obras. Todo esto dice Don hernando hijo del almirante: donde parece quien fue y era la causa de que los Yndios se escandalizassen y tuuiesen por mala gente a los xpianos y no quisiesen cōellos paz. Parece tambien si aquellas gentes desde su descubrimiento fuerã tractadas por amor y justicia segun dicta la raxon natural y prosiguiera siempre adelante conellos la via de comexio y contratacion pacifica y moderada y muchas mas si fuera christiana: como justamente ouieramos dellos todo lo que de oro y riquezas tenian y abundauan por nãas cosillas de nada: y quãta paz y amor entre nosotros y ellos se concitara: y por consiguiente quã cierta y facil fuera su cõversion à christo: y quanto la iglesia vniuersal se gozara de tener tan infinitos hijos christianos. Y añade mas don hernando: que visto su demasiado atrevimiento por espantallos mandaua tirar El Almirante alguna lombarda de

112

quando en quando: y que ellos respondian cō
gran grita dando con sus bastones en las
ramas de los arboles haciendo grandes ame-
nazas y mostrando no tener temor del soni-
do o estruendo de las lombardas pensando q̃
deuian ser como los truenos secos sin rayos
no mas de para causar espanto y que por q̃
no tuuiesen tan gran soberuia ny menos precia-
sen a los xpianos mando que vna vez tira-
sen vna lombarda contra vna quadrilla de
gente que estava junta y apenuscada en vn
cerquito: y dando por medio dellos la pelota
hizoles cognocer que aquella buala era tam-
bien rayo como trueno: por tal manera que
despues aun tras los montes no se osaua as-
soman Esto dize don hernando y assi parece
que deuia de auer muerto algunos dellos la
pelota de la lombarda y cierto harto mal en-
mienda de los Escandalos que los Españoles au-
ian causado a aquellas pacificas gentes: y
poco consueio y menos buenas obras en
esto hizo El Almirante: por no mas de porq̃
no tuuiesen tan gran soberuia y no menos
preciasen los xpianos con la lombarda ma-

tallos: siendo ellos primero escandalizados y
agraviados mostrandose tan pacificos y amigos
y los españoles por el contrario auersido cul-
pados y quiza muy culpados lo que por ven-
tura don hernando calla. Ciento mejor cu-
frimiento fuera castigar con rigor el Almi-
rante a los que los auian agraviado y escanda-
lizado en presencia dellos: para que pareciera
pesarle dello y ser solos culpados aquellos:
y con palabras o señas y muchos mas con-
dadias y buenas otras obras satisfazellos: que
no agrandes pecados añadir otros mas detes-
tables cō que mayores daños les hizierō. ~

¶ Dire tambien don hernando que la gente
de aquella tierra: Era la mas bien dispues-
ta que hasta entonces se avia visto Enes-
tas yndias. Eran altos de cuerpo y enauitos
de muy buenos gestos. La tierra toda rasa
y de mucha yerua y poca arboleda. En el
puerto auia grandissimos lagartos que sa-
lian a dormir en seco: los quales lancan
de si un olor que parece que alli esta to-
do el almizque del mundo. y son tan car-
niceros que si hallan un hombre dormiendo

En tierra: lo llevan arrastrando al agua
para comello: puesto que son muy cobardes
y huyen quando son acometidos Estos son
los verdaderos crocodillos de los que se dice a-
bundar el Rio Nilo. Ay muchos en los ri-
os que salen a esta mar que deximos del
norte: pero muchos mas sin numero En
los que corren ala mar del Sur. / 2

Cap. 2^o.

¶ Andando en esto auiá grandes tempestades y coñtra-
rios tiempos quasi siempre vnos dias mas q̃
otros: y viendo El Almirante impediale los ti-
empos levantes y nordestes que son brisas fuer-
tes de yr adelante siguiendo la via que lle-
uaua del oriente: lunes cinco dias de diezem-
bre determino de boluer atras para certificar-
se de las minas del oro que ser muy rricas
En la prouincia de veragua le auian dicho.
Assi que aquel mesmo dia llego abelpuerto: q̃
serian hasta diez leguas al ocidente. sigui-

endo su camino el día siguiente: asomó vn
viento queste ques poniente cō traxissimo al
camino que auia quexido tomar de nuevo y
prospero para el que Menana y auia deseado
por tres meses: que lo puso en muy grande a-
prieto. No quiso tomar la via del oriente
para la qual bien le seruiera por la incer-
tidumbre que cada día experimentaua de los
vientos. Forcejo contra los vientos creció la
tormenta y anduuió nueue dias sin espe-
rança de vida. Dice el Almirante en la carta
que desde la Isla de Jamayca escriuió a los
Reyes: q̃ nunca oys vió la mar tan al-
ta ni tan brava y la espuma della que pa-
recia arder en fuego. El viento estoruaua yr
adelante y no daua lugar para correr ala
mar larga ni para reconocerse cō alguna
punta de tierra o cabo. Un día y vna noche
parecio que ardia en binas llamas el cielo
segun la frecuencia de los truenos y re-
lampagos y rayos que cayan: q̃ cada mo-
mento esperauan de ser abrasados todos
y los navios hundidos: apedacos segun los
vientos eran espantables. Los truenos eran

ta branos y tan espesos q̃ pensaban los de un
navio: que los de los otros disparaban El ar-
tilleria demandando socorro por que se hundi-
an. ¶ Con todo esto eran tantas y tan espe-
sas las Nubias y aguas del cielo: que en
dos ni En tres dias no cesaba de llover a
cantaros que no parecia que resegundaba
otro diluvio. La gente de los navios estava
tan movida turbada Enferma y de tantas
amarguras llena: que como desesperada dese-
aba mas la muerte q̃ la vida: viendo que
todos quatro Elementos cōtra ellos tan cru-
elmente peleaban. Fenian el fuego por
los rayos y relampagos: los vientos vnos
cōtrarios de otros tan furiosos y branos y
desmensurados: El agua de la mar que los
comia y la de los cielos que los Empapava:
la tierra por los baxos y roquedos de las
costas no sabidas que hallandose cabe El
puerto donde consiste el refugio de los
mareantes por no tener noticia dellos o
por no les saber las Entradas: escogen
los hombres antes pelear y contrastar cō
branos vientos y cō la espantosa sober-

uia de la mar y con todos los otros peligros que ay: que llegarse ala tierra q̃ como mas propinca y a nosotros mas agradable y natural Entonces mas desseamos.

¶ Sobre vino les otro peligro y angustia sobre todos los relatados: y esta fue vna manga q̃ se suele hazer en la mar. Esta es como vna nube o nebla que sube de la mar hacia el ayre tan gruesa como vna cuba o tonel por la qual sube a las nubes el agua torciendola a manera de toruellino: que quando Acaece hallarse juntas las naos las anega y es imposible escapar. Fueron por remedio dexar el Evangelio de S. Juan: y assi la contaron y creyeron por la virtud diuina auer escapado. ¶ Padecieron En estos dias terribles trabajos: que ya no auia hombre que pensare por solos los cansancios y molimientos cõ vida escapar. Dioles Dios vn poco de alivio dandoles vn dia o dos de calmas: En los quales fueron tantos los tiburones que acudieron a los navios que les ponian Espanto y no menos en gran temor

415
69.
tomandolos por agüeros algunos que no
fuesse alguna mala señal. Pero sin ser
agüero podia ser señal natural: como las
tormentas o delfines lo es de tormenta quan-
do sobre agua como arriba en el cap. di-
mos alguna relacion. Y hizieron grande
matanza dellos con anzuelos de cadena: que
no les fueron poco provechosos para hazer
bastimento: por que tenian ya falta de
viandas por aueir ya ocho meses que andaua
por la mar y assi consumido la carne y
pescado que de España auian sacado. Dello
comido y dello podrido por los calores y bo-
chorno y tambien la humedad que corrom-
pe las cosas comestibles por estas mares.

Y Pudrioseles tanto el vircocho y hinchiose-
les de tanta cantidad de gusanos: que a-
uia personas q̃ no querian comer o cenar
la macamorra que del vircocho y agua pu-
esta en el hugo hazian sino de noche: por
ver la multitud de los gusanos que del
salian y con el se cozian. otros estauan ya
tan acostumbrados por la hambre a co-
merlos que ya no los quitauan: por q̃

En quitarlos se les passaria la cena tantos
Eran. Y Eneste camino hacia veragua En obra
de quinze veynte o treynta leguas: fueron
cosas Espantosas las que con los tiempos cōtra-
rios les acaecieron. Salian de vn puerto y no
parecia sino q̃ El viento cōtrario de indus-
tria los estava Esperando como tras vn can-
ton para resintillos. Polujan con la fuerza
del hacia el oriente: quando no se catauan
venia otro que los boluia impetuosamente al
poniente y esto tantas y tan diuersas vezes:
q̃ no sabia el almirante ni los que con el
andaua que devia ni hazer. Por todos estos
temporales tan aduersos y diuersos que pa-
rece que nūca hombres nauegantes pade-
cieron En tan poco camjio como desde bel
puerto hasta veragua otros tales: puso
por nombre a aquella costa la costa de los
contrastes. En todo este tiempo el Almi-
rante padecia Enfermedad de gota y sobre
ella estas angustias y trabajos: y la gente
lo mismo Enferma y fatigada y la mas
desmayada. Y Finalmente dia de los Re-
yes del año siguiente de mil y quinientos

y tres Entraron En un Rio al qual los yndios Namanan yebra y el Almirante le puso por nombre Belem por honra de aquel dia que los tres Reyes magos aportaron a aquel sancto lugar. Adelante deste Rio esta otro una legua o dos q los yndios dexian veragua: mando el Almirante sondar la Entrada del primero que es cierto plomo mirar que tantos palmos o braças tiene de hondo y tambien el de veragua: y hallaron tener quatorze palmos el de belem quando es Vena la mar y muchos menos el de veragua. Subieron las barcas por el de belem arriba hasta llegar a la poblacion: donde tuvieron noticia que las minas del oro estauan en veragua puesto que los vecinos della se pusieron al principio Enarmas no queriendo oyr a los españoles ni hablarles antes resistirles la Entrada. ¶ El dia siguiente fueron las barcas por el Rio de veragua y los vecinos tambien del hizieron lo mismo apedillandose unos a otros con sus armas no solo por tierra trabajauan de defender

que no passassen adelante: pero Entrando
En el agua. Mas como yua cō los españoles
vn yndio de aquella costa que Entendia su
lenguaje apazigolos: afirmandoles que a-
quellos Eran buena gente y que no les que-
rian tomar cosa de las suyas sin pagar-
sela y assi se aseguraron y comēçaron a-
rescatar y contratar con los xpianos: de los
quales se ouieron hasta veinte espejos de
oro y algunos cañitos como cuentas y gra-
nos de oro por fundir. Los quales para mas
lo Encarecer fingian que se cogia muy lejos
En mas sierras asperas y que quando lo co-
gian no comian antes se apartauan de sus
mugeres y otros Encarecimientos semejantes.

Cap 25.

Visto que el Rio de belen Era mas hondo pa-
ra Entrar los navios: acordo el Almirante
de Entrar En el: y assi lunes nueve de Enero
Entraron los dos navios: y otro dia siguiente

117

por Esperar que fuese plena mar Entraron los
otros dos que pedian mas agua puesto q̃ no cre-
ce ni mengua con la mayor marea mas de
dos palmos. Y Vinieron luego los yndios a con-
tratar con los chxianos de lo que tenian Espe-
cialmente pescado: el qual Entra de la mar
tan jmmenso numero a temporadas que pa-
rece cosa increíble a quien no lo aya visto.
Trayan tambien oro q̃ davan por alfileres:
y lo que era de mas cantidad y precio troca-
nã por cuentas y por cascabeles. Y y como
toda la fama de las riquezas de las minas
los yndios atribuyesen a veragua: el tercero
dia despues de la Entrada salio el adelan-
tado a la mar cõ las barcas para subir
por el Rio de veragua hasta el pueblo don-
de residia el Rey de la tierra llamado Qui-
tia. El qual sabiendo la yda de los xpianos:
descendio el y. gentes con el en sus canoas
a recebirlos el Rio abaxo. Llegadas las ca-
noas a las barcas: hizieronse todos buen
recebimiento como si fueran hermanos.
Dio el Rey al adelantado de las joyas de
oro que traya: y el adelantado al Rey

de las bujías y recates de castilla por mane-
ra que los vnos quedaron de los otros muy conten-
tos y amigos y boluiose con sus canoas El Rey asu
pueblo: y el adelantado con sus barcas a los na-
uios. ¶ El dia siguiente vino El Rey a ver el
Almirante a los nauios: y como auia poco que
platicar por no entenderse las lenguas: des-
pues de obra de una ora El Almirante le dio
algunas cosas de castilla y los suyos rescata-
ron algunas joyas de oro por cascaneles: y
sin muchas ceremonias se despidio y se fue
como se vino. ¶ Estando assi los españoles muy
cōtentos y alegres vn martes 24. de Enero su-
bitamente vino aquel Rio de belen de aue-
nida tan crecido: que sin poderse reparar
echando amarras a los nauios dio El impetu
del agua en la nao del Almirante cō tan-
ta violencia: que le hizo quebrar la una
de las dos anclas que tenia y fue adar cō
terrible furia sobre vno de los otros nauios
que le rompio la contraquerana que es vno
de los masteles y entena donde va cierta
vela: y van garrando ambas ados (esto es
lleuax las anclas arrastrando) y danan

118
los golpes y relançaduras o baybenes de una
parte a otra del Rio: que no perderse alli
todos quatro navios fue negocio divino. Esta
subita venida o inundacion deste Rio denio
ser algun grande aguacero (como los haze
muchos enestas yndias) que denio Mouer en
las mōtañas muy altas que estan sobre ve-
ragua que llamo El Almirante de Sant clau-
ual. Por quel pico de la mas alta parece ex-
ceder ala region del ayre: por que nunca se
vee sobre aquel nube alguna sino todas
quedan muy mas baxas y aqui en lo mira
parece q̃ es vna hermita. Estara por lo me-
nos a lo q̃ se juzga veynte leguas la tierra
dentro: todas de grandissima espesura. No so-
lo este peligro grande alli tuuierō: pero ya
que quisiexan salir ala mar que estava
de los navios no media mylla Era tanta la
tormenta y bramera de la mar que auia fue-
ra: que no se ouieran morido del Rio quan-
do fuerā hechos los navios pedacos ala sa-
lida de la barra. En la qual eran tantas
las rebentaxones que hazia la mar: que ni
las barcas pudieron salir por muchos dias

que duro para yr aver por la costa El assiento
y disposicion de la tierra para hazer vn pueblo
de españoles quel Almirante hazer determina-
ua: y auer buena de las minas que era lo que
hazia. asu caso. ¶ Pasados los dias destos ti-
empos aduersos y de aflicion hasta para to-
dos y mas para el almirante ya que abo-
nanco la mar: lunes asey de hebreo Embio
el adelantado con sesenta y ocho hombres por
la mar hasta la boca del Rio de Veragua q̃
distava vna legua o poco mas ala parte del
occidente: y fueron por Rio arriba otra legua
y media hasta El pueblo de aquel Señor que
deximos llamar Quibia donde estuniere vn
dia informandose del camino de las minas.
De alli fueron quatro leguas y media ador-
mir en par de vn Rio q̃ passaron quaxenta
y tres veres: y otro dia legua y media y lle-
garon alas minas que les mostraron tres
yndios quel Señor mando q̃ conellos fue-
sen por guias. ¶ Llegados segun dize El
Almirante en la carta que escrivio a los
Reyes desde Jamayca que las guias les re-
nalaron muchas partes al rededor que Ja-

abundancia en oro hacia el poniente en espe-
 cial por veynte jornadas. Finalmente los
 Españoles en obra de dos oras q̃ allí quisierō
 tardar: cada vno cogio su poquillo de oro
 Entre las raizes (porque todo es gran Esperu-
 ra de arboledas) con lo qual todos se conten-
 tarō y vinierō muy alegres aquel dia al
 pueblo y otro a los navios: estimando ser
 grã señal de las riquezas de aquella tier-
 ra: por sacar tanto aunque poco en tan
 poco tiempo y careciendo de industria que
 se requiere mucha para sacallo. ¶ Despues
 se supo que aquellas minas no eran las
 de veragua que mas cerca estauan: sino
 las de briva que era otro pueblo de sus e-
 nenigos a las quales dixō que por hazerles
 enojo mado guiar alla los xpianos: y añ-
 de otra raxon Don hernando (conviene as-
 ber) por que se aficionasen de passarse
 alla: y dexasen su tierra sin Embaracos
 ¶ Forno el Almirante a Embiar al ade-
 lantado otra vez a que Entrase por la
 tierra y la costa abaxo hacia el poni-
 ente a especular lo que por la tierra

avia! y avisalo el adelantado Juanes a diez
y seys de hebrero del dicho año de quinien-
tos y tres cō cincuenta y nueve hombres: y
vna barca por la mar cō catorze. Los qua-
les otro dia por la mañana: Llegarō a vn
Rio llamado Vrira seys o siete leguas de
belen ala parte del ocidente. Sabido que
yuan por el Señor de aquella tierra: salio
a recebillos vna legua cō hasta veynte per-
sonas y presentoles mucha comida y bas-
timents: y rescatarō algunos espejos de oro
Estando vn rato alli donde se toparon fue-
ronse todos juntos al pueblo yndios y china-
nos de donde salio grã numero de gente
a recebillos: y tenianles aparejada vna
grã casa donde los aposentaron y les pre-
sentarō muchas y diuensas cosas de comer.
Desde apoco vino a visitallos el Señor de Du-
ruxi otro pueblo de aquel cercano cō mu-
cha gente que trayan algunos espejos
para rescatar. De los vnos y de los otros
se supo que avia la trra. dentro señores
de pueblos que tenian gran riqueza de
oro y que era gente armada como noso-

tros: pero esto postrero ya parecio que o los
 yndios mintieron por que no Entrasen los espa-
 ñoles mas dentro o no los Entendierõ como ha-
 blarẽ por señas. En lo que toca lo primero
 que tuuiesen mucha suma de oro: hasta
 verdad fue: segun parecio despues quando por
 aquella tierra dentro hacia la mar del Sur
 anduuo la gente de Pedrarias como si dios qui-
 siere se dira. Y otro dia siguiente determino
 el adelantado de Entrar por la tierra mas
 aborrad vista la bondad y mansedumbre de
 los yndios y charidad con que rescibian los
 xpianos. Para lo qual mando boluer por
 una toda la gente a los navios y con hasta
 treynta hombres prosiguió su camino hacia
 un pueblo llamado Cobana donde auia
 mas de seys leguas de labranças de ma-
 hízales: y de alli fue a otro pueblo que se
 dexa Cateba: en los quales se les hizo buen
 rescibimj. dandoles muchos de comer y resca-
 tando algunos espejos de oro. Estos espejos
 eran como unas patenas de calices algu-
 nas grandes otras menoxes que pesarian
 doce ducados y algunas mas y otras menos:

las quales trayan colgadas al cuello cō una cuerda de algodón como nosotros traemos un agnus dei y por que ya el adelantado se alexana mucho de los navios: y por aquella costa o ribera de la mano se hallava puerto ni Rio que fuese mas hondable que el de belem para hazer assientos de pueblos: boluiose por el mismo camino cō mucha cantidad de oro que avia de los yndios rescatados. El qual fue recebido con haxta alegria de su heñ. El Almirante como truxese tan buenas nuevas y mejor muestra de aver por aquella tierra tanta riqueza de oro. ~

Cap 26.

¶ Con este contentamiento y esperanza del mucho bien que se creya alcançar de tierra tan opulenta como esta se les avia mostrado ser y en la verdad lo era y agora lo es: delibera el Almirante dexar su hermano el adelantado en ella con la mayor

68

121

parte de los Españoles para que poblasen y so-
juzgasen la gente della entre tanto que el bol-
ivia a Castilla: para les Embiar socorros de gen-
te y bastimentos: Estas son palabras de su hijo
Don hernando con las que se siguen: Diose
pues luego con suma diligencia en la queda-
da del adelantado señalándole ochenta hom-
bres que con el quedasen. Acompañaronse
de diez en diez mas o menos segun entre
si se concertaban: y començo a hazer sus co-
sas en la orilla o riberia del Rio dicho
belen cerca de la boca q̃ salia a la mar obra
de un tiro de lombarda pasada vna caleta
que esta ala mano derecha como Entramos
En el Rio sobre la qual Entrada Esta vn mon-
te o montezillo mas alto que lo demas. Las
casas exan de maderá cubiertas de hojas de
palma: Entre las quales hizierō vna casa
grande para que fuesse alhondiga y casa de
bastimentos En esta se metio mucha muni-
cion y artilleria con todo lo demas que para
el seruicio y sustentacion de los pobladores se
requiria. Puesto que lo principal de los bas-
timentos como Era virrecho y vino y azeite

y vinagre y quesos y legumbres (por que otra cosa de comer no auia) se dexaua como en lugares mas seguros en vno de los navios que auia de quedar conellos assi para seruicio de la mar como para la seguridad de la tierra. y este fue el primer pueblo q̃ se hizo de españoles en tierra firme: puesto q̃ quedauantes tambien mucho aparejo de redes y anzuelos para las perquerias q̃ (segun se dixó) eran maravillosas por la infinidad del pescado que aquella tierra abunda en los Rios y en la mar q̃ a tiempos vienē de passo diuersas especies de pescados. ¶ Pescan los los yndios de diuersas maneras q̃ muestran en ellos industria y mejor ingenio. hazen muy buenas y grandes redes: y anzuelos de quesso y conchas de tortugas: y por que les falta hierro cortanlos cō vnos hilos de cieta especie de cañamo que ay en estas yndias (que en esta Española llamauā Cabuya y otra mas delicada nequen) de la manera que los que hazen cuentas cortan con vna sierra de hierro delgada los quessos y no ay hierro que de aquella manera no corten. ¶ Tienen

otra manera de pescar unos pesceritos tan menudos como unos fideos que se hacen de masa en castilla y en esta isla llamada Fiti la ultima aguda. Estos acuden cada luna por sus temporadas a la costa huyendo de los peces grandes hasta que lleguen a la orilla: y alli los atajan los yndios con unas esterillas o muy menudas Redes y toman quantos quieren los quales embuelven en unas hojas de arboles de la manera que los boticarios hacen confites en papeles: ponenlos en el fuego y assi se assan como si fuesen en horno cozidos y los guardan mucho tiempo para sus comidas mayormente para quando andan camino. Tiene otra perqueria de sardinas quasi como la dicha Tiene a sus temporadas infinitos cardumes de sardinas huyendo de los peces mayores que las persiguen y cō tanta velocidad que saltan en la playa dos y tres passos infinitas. y assi no tienen mas trabajo de cogella: como hazian el mana los yndios. Y Tomanla tambien por otro ar-

Artificio: conviene a saber: que hacen un seto
de hojas de palma en sus canoas desde la
proa hasta la popa medio por medio de
altura de tres codos: y paseanse los Yn-
dios por el Rio golpeando con los Remos
En el bordo de la canoa: y la sardina cō
temor que no sea otro pescado que anda
por comella salta por salvar la canoa y
y topa En el seto y cae dentro: y con esta
Industria tomanā quanta quexian. De
los xurcler sana los liças y otras especies
de pescados: vienē de paso a temporadas
infinitos ques maravilla lo que ay por
aquellos Pios: tomā dellos abundancia
y muy asado lo conservan mucho tiēpo
hazian de Mahiz, vino blanco y tinto co-
mo se haze la Cerveza En flandes o en in-
glaterra Echando En el de las que ellos
tienē por buenas Especies Es de muy buen
gusto o sabor aun que como unos vinos
bruscos o de gasuña hazian tambien
otro vino de arboles que parecen pal-
mas y assi son especie dellas: los troncos
o masteles son visos muy llenos de espinas

123.

como de puerco espin. Del cohollo destas pal-
mas que es como palmito rallandolo y es-
primiendolo sacan el zumo de que hazien
an el vino hiruiendolo cō agua y mezclan-
dole sus especias. Fienelo por muy precio-
so vino y por mas costoso: y si lo oviere de
vender Menaxan por ello mayor precio. ha-
zian otros de piñas una fruta preciosa y
adorifera de que hablamos largo en nra his-
toria apologetica. Iten otros de otras fru-
tas hazian en especial de una que nasce
en arboles altisimos que es como toronjas
o pequeñas cidras tiene cada una dos y tres
cuescos como nueces aunq̃ no redondos sino
de la forma de ajos o castañas: la cascara
de la qual es como de granada: y viendo la
fuera del arbol luego luego parece granada
salvo que no tiene coronilla el sabor es co-
mo de duraz no o de buena pera: dellas
son buenas: dellas mejores como acaece
en todas las otras frutas. ¶ Estanto ya las
cosas hechas y lo demas q̃ conuenia para
el pueblo de los españoles que alli auian
de quedar y el Almirante para salir del

Rio y tomar su viaje de castilla: como a-
quel Rio de belen los avia puesto en gran
peligro cō las Juundaciones y sobra exces-
siva de agua que por el venia que por
poco les ouiera destruydo los navios to-
dos: por el contrario la falta del agua
que con las muchas bonancas de los
tiempos y sequedad que sucedio y la po-
ca que el Rio traya: la resaca y olas de
la mar tapo cō arena tanto la boca: que
aviendo quando Entrarō catorze palmos
de hondo la qual hondura era tassada
para que los navios nadasen: quando
querian salir hallarō no mas de diez
y assi se hallaron cercados y ajitados sin
algun Remedio sino solo de dios supplan-
dole q̄ diese Vunias y abundancia de agua
como los dias passados rogauā q̄ dierse se-
ca y no Vuniesse tanto. Por q̄ con Vonex
Esperauā quel Rio trayendo mas agua
y desa colmaria la Entrada o salida y
boca del Rio a la mar como cada dia se
vee y experimenta en los Rios seme-
jantes. ~

Cap. 27.

9 Como los yndios vieron que los españoles
hazian casas y pueblos para se quedar y mo-
rar En aquella tierra sin conellos comunican-
lo ni pedilles licencia sino como en suelo y
cosa suya Edificar: y cognosciendo ya sus
importunidades y los atrevimientos y daños
que dellos ya avian recebido: y auer toma-
do algunos yndios en las tierras de atras
por fuerza que trayan en los navios: no
sintieron bien de su nueva poblacion: y as-
si dice aquel piloto arriba notrado Pedro
de ledesma En el processo susodicho: que los
yndios se alteraron En ver tomar possessi-
on En su tierra y lo mismo dixo el Almi-
rante En la carta que Escribio a los Re-
yes desde Jamayca. Como ninguna gen-
te ouiera del mundo por barbara e
inculta que fuera que muy mucho mal
no sintiera dello y que lo consintiera

y que cō animas y todas sus fuerzas no lo resistiera Esto no a menester prueva: por que ningun hombre de raxon ay que no lo acepte y abra de ello no lo conceda.

Y por que poruertura cognoscierō de los yndios algunas señales de descontento: acordarō de adoballo cō anidir mayores agravios y mas injustos y violentos, y estos fueron prender al Señor de la tierra y su muger y hijos: para dallas las gracias del buen acogimiento que les hizieron y assi don hermando como hombre que alcanço poco del derecho destas gentes y de tener por injusticias las primeras que su padre començo En esta zela contra los naturales della segun que En el primer libro queda declarado: dire aqui que se tuvo noticia por via del interprete que Quibia Rey de Veragua tenia deliberado de venir secretamente a poner fuego a las casas y matar los xpianos por que a todos los yndios pesaba mucho que poblasen en aq̃l Rio: parecio que para castigo suyo y escarmiento y temor de los comarcanos Era

X bien prendello con todos sus principales y tra-
 ellos a castilla y que su pueblo quedase en ser-
 uicio de los xpianos. Estas son formales palabras
 de Don hernando. Que mayor insensibilidad:
 puede ser boqueada ni pensada? Que inju-
 ria hizierõ los yndios a los españoles pesan-
 doles a todos muchos que quedasen a poblar
 en su tierra gente barbada fiera inquieta
 cuyas obras no santas ni de virtud antes
 escandalosas injustas y malas auian ya ex-
 perimentado? Era medicina para applanar
 aquel pesar: prender al Rey y a su muger
 y hijos y a sus principales: y q̃ el pueblo
 quedasse para seruilles: para que a el fue-
 se castigo y exemplo a los comarcanos? Que
 delitos auian cometido: Eran por ventura
 dalles de comer y cõ alegria recebillos en sus
 casas? y quiẽ auia constituido juez al al-
 mirante y con que Jurisdiccion para castiga-
 llos? con q̃ autoridad y Jurisdiccion: con qu-
 al causa legitima y cõ que Justicia el Al-
 mirante condenaua todo aquel pueblo a q̃
 los Españoles siruiere siendo tanto y quiza
 mas sacada la fe y Chriandad que ellos

libres? por ventura no tenían mas potes-
dad y Jurisdiccion y mas jurídica y justa
sobre el y sobre los suyos: pues eran Re-
yes y señores naturales y ellos les offen-
dian en su territorio y violaua la fe
o fidelidad que deuián al buen hospedaje
que en su tierra y casas se les haria? y
por consiguiente si quemalles el pueblo y
hazelles guerra y matallos deliberauá: jus-
tamente hazer no lo podian. Quanto mas
que por que el interprete les dixese q ha-
zer aquello queria: no se seguia que ver-
dad fuese: como el adelantado despues quando
los fue aprender vido que no tenían esse brio.
El Remedio que eran obligados a tomar ya q
fuera verdad lo quel interprete dixo (si lo
dixo) por que quizá no lo entendierón pues
ninguna cosa sino por señas le entendian.
fuera procuraar de aplacar al Rey y a sus
yndios con obras buenas y dadinas que le
diera y lo mas seguro y obligatorio que ha-
zer deuiera era salirse de la tierra y de-
xarlos lo mejor que pudiera contentos: y
hecho esto yrse a castilla y dar nuevas

a los Reyes: para que despues quando boluie-
 ra rescatadores y tambien predicadores de
 la fe los hallara tambien quietos y satis-
 fechos y con alegria como a ellos los rescie-
 bierõ. Pero no fueron dignos de ser alumbrados
 para no caer en ta Intolerable yerro:
 pues no pretendian sino buscar oro por
 su propio Interesse y codicia Errado cerca
 de los primeros principios. ¶ Tornado a
 la historia que don hernando prosigue di-
 ziendo que para el effecto de la seguridad
 de aquellos que querian quedax en aquel
 pueblo: El adelantado con setenta y quatro
 hõbres a treynta de Marzo fue al pueblo
 de Veragua que no tenia las casas juntas
 sino despaxidas como en Vircaya: y como el
 Rey quibia supo que estava el adelantado
 cerca Embiole a decir que no subiese a su
 casa la qual estava en vn altillo sobre
 el Rio de Veragua. El adelantado no cura
 de lo que se le dexia y por que no se le
 huyese de temor supo: acordo de yr con solos
 cinco dexando mandado a los que quedauan
 que a trechos de dos en dos se fuesen a-

cercando y que En sintiendo el sonido de la
escopeta que agora llama arcabuz hazien-
do ala rodeando la casa por q̃ nadie se
les escapasse ni huyesse. Aqui parece si
aparejaua El Rey de matar los españoles
pues el adelantado llego seguro con cinco
compañeros y hizo lo que hizo. Asi que co-
mo ya llegasse cerca de la casa del cacique
Quibia: Embio otro mensajero diciendole q̃
no Entrasse en ella por que el sabia aun
que estava herido. y esto dir que harian
ellos por que no viesen sus mugeres que
son zelosos sobre manera. y assi salio a-
la puerta y se asento diciendo que solo el
adelantado se allegasse El qual fue dexando
promeydo q̃ quando viesen que le asia por
el brazo arremetiessen y como llego comen-
cole a hablar preguntandole de su indispu-
sicion y de otras cosas de la tierra median-
te vn yndio que trayan tomado atras q̃
les parecia que algo lo entendian: El ade-
lantado fingiendo que señalaua donde la
herida tenia El Rey asiolo de vna mun-
ca y como ambos fuesen de grandes fuer-

cas tuolos tanto quanto basto para q̃
 llegasen los quatro Españoles y el otro sol-
 tase la escopeta y assi acudierō todos los
 demas de la celada y llegados Entrā en
 la casa donde auia cincuenta personas
 entre chicas y grandes: de los quales fuerō
 presos los mas entre los quales ouo algu-
 nos hijos y mugeres del mismo Rey Qui-
 bia y otras personas principales que
 offrecian gran riqueza diciendo que en el
 monte o cierto lugar estava el tesoro y q̃
 todo lo darian por su rescate. Esta fue la
 hazaña q̃ alli entonces hizo el adelantado
 con otras mas. ¶ Pero por q̃ antes q̃ la
 tierra se apedillasse: diose priera en embi-
 ar la presa tan injusta de aquellos Ino-
 centes a las naos el quedo con la mayor
 parte de la gente para coxer y persi-
 guir y prender los demas parientes y va-
 sallos que se auian de sus violentas ma-
 nos escapado. Platicando con los que con-
 sigo tenia quien Menaxia la canalgada
 a los nauios en vna barca: offreciose vn
 piloto temido por hombre de buen recaudo

al qual entregan^s El Rey atado de pies y manos: y avisandole q^e mirase mucho no se le soltase: respondio quel lo tomara a su cargo y q^e si se le fuese q^e le pelassen las barbas Partido coⁿ el y con los demas por El Rio abaxo: no faltando mas de media legua de la boca para entrar en la mar: començose mucho a que^xar El Rey del atadura de la manos: y el de lastima desatole del banco de la barca donde venia reatado teniendo lo dela traylla con buen recando. Mas donde apoco dio de presto consigo en el agua. El no pudiendo retener la traylla: por no yr tras el acordo de soltallo y assi se escapo de sus manos y por que ya era anochecido y con el Rumor y movimientos de los demas que llevaban en la barca: no pudieron ver ni oyr a donde yua asalir por manera que nunca mas del pudieron saber cosa y por que no le acaeciase otro desman con los otros que llevaban presos: acordaron de no pasar hasta los navios harto avergonçados de averles assi el cacique burlado. ¶ El dia siguiente que fue primero de marzo: viendo el

adelantado que seria trabajo demasiado
 seguir por tierra montuosa como aquella
 es Elalcançe: acordó voluerre a los navios
 muy alegre de su hazaña con el despojo que
 auia robado en la casa del Rey Quibia:
 que serian obra de trezientos ducados: en
 espejos y aguilillas y canutillos como cuen-
 tas de oro que se ponen a los brazos y pi-
 ernas en hilos ensartados: y en unas tiras
 de oro que traen al rededor de las cabeças
 En manera de corona todo lo qual presento
 al almirante. De lo qual dir que sacado
 el quinto para sus alteras repartiose lo
 demas por los que fueron ala Entrada: co-
 mo si fuera de muy buena guerra con-
 tra turcos apregonada y lo bueno es que
 añade don hernando: que por señal de a-
 quella tan singular victoria: se dio vna
 corona al adelantado. ¶ Maravillosa ciert-
 to fue por aquellos tiempos la ceguedad
 que cerca del venix a estas tierras y tratan
 a las gentes dellas como si fueran las de A-
 frica En los entendimientos primeros del Al-
 mirante y despues de los demas, se ouo



Engendrado. Pero pluguiera a dios que en aquellos siglos parara y no estuiera oy el mundo della estragado! ~

Cap. 28.



¶ En estos dias embio dios muchas Nubias y ceso el Rio y abrio la Entrada en la boca para q los navios pudiesen salir ala mar: y assi determino El Almirante de se boluer a castilla con los tres navios dexando el vno asu hermano El adelantado y a los que con el quedava en el pueble que alli en Veragua determino hazer como es dicho. Tambien penso venir por esta Isla Española: y de aqui Embiarles el socorro que pudiese. ¶ Salio pues co los tres navios fuera del Rio ala mar despedido de su hermano y de los demas echadas sus anclas vna legua de la boca esperando que hiziere buen viento para proseguir su viaje. No falto cierta ocasion para Entretanto Embiar la barca a

Tierra El Rio arriba: y esta fue tomar a-
 gua y otras cosas que deniera El Almiran-
 te quexer a su hermanos proveer. Y como
 el Rey quibia que de la prision en el Rio
 llevandolo a los navios se avia escapado
 quedase della y de la de su muger y hijos
 y los otros suyos tan lastimado y de los
 otros agravios: y viese salidos los tres na-
 vios y el Almirante o por ventura no es-
 perava que saliesen sino quando tubo
 su gente recogida y aparejada: vino so-
 bre el pueblo de los Espanoles al mismo
 punto que llegava por alli la barca y
 hizo lo tan secreto que no fue sentido has-
 ta que estava del pueblo diez pasos:
 por la mucha espessura del monte que
 al pueblo cercava y arremete co tan
 gran impetu y alarido que parecia rom-
 per los ayres y como los Espanoles es-
 tavan descuidados lo que no deniera pu-
 es sabian los danos tan graves q au-
 an cometido a quien no les avia he-
 cho agravio antes recreado y deniera.
 temer q los agravados no se descuy

clauan y las ~~casas~~ casan eran cubiertas de
paja o de palmas: tirauanles las lan-
cas que eran palos tostados con puntas
de quessos de pescado: que las clauaua a
un por las mismas paredes de las casas
que passauan de claro en claro y assi
en breue tiempo auian a algunos bien
lastimado: El adelantado era hombre va-
leroso y de mucho animo con siete o ocho
Espanoles que a el se allegaron hizo varo-
nil rostro animandolos de manera que
retruxeron a los yndios hasta que en el
monte que estaua como se dixo cerca
los Encerraron: De alli tornauan los yn-
dios a hazer algunas arremetidas ti-
xando sus varas y recogendose como
suelen hazer los que juegan entre
nosotros cañas y cierto sus guerras como
caregan de hierro y de todas armas que
de hierro se hazen: poco mas sangrien-
tas son que juegos de cañas: sino esqu-
ando los Espanoles son tan pocos y tan
desarmados y en passos peligrosos y todo
es acaso y muy pocas vezes en muchos años.

Pero como siempre por la dicha causa los
tristes desnudos y desarmados ande llevar co-
mo siempre llevarón la peor parte: como
los Españoles los lastimasen con las espadas
donde quedaván sin piernas y barrigas y
cabeças y sin brazos y en especial de vn
pexo lebel que tenían los Españoles que
vaniosamente los perseguia y desgarr-
ua: pusieronse en huyda que es su prin-
cipal arma dexando vn español muerto y
siete o ocho heridos: pero dellos bien se
puede creer que no rescibierón chico estrago.

Vno de los heridos fue el adelantado a qui-
en hizierón por los pechos con vna de sus
lanças: y al cabo no le hizo mucho daño.
¶ Los de la barca pararonse a mirar la pelea
no queriendo salir a ayudallos estando qua-
si junto ala orilla del Rio. respondiendo el
capitan dellos a los que los reprehendian
que por temor que los de tierra queren-
do huyr ala barca la anegaran y assi
se perdierán todos: y tambien por que como
aquella barca fuese de la nao del Al-
mirante perdiendose quedava El Almiran^{te}.

agrá peligro en la mar donde estava si-
endo costa brava y en la verdad qual quie-
ra barca o navio sin barca: grandes y cientos
son los peligros que passa y asi decia que
no queria hazer otra cosa mas de lo que
el almirante le mandava que era llevar
agua el capitan queriendo despacharse
presto con su agua para llevar al Almi-
rante la nueva de lo que passava: subio
se el Rio arriba hasta donde no llegava
ni se mezclava con la dulce el agua salada
puesto que por el peligro que avia de
las canoas de los yndios le amonestaró al-
gunos que no passasse adelante. Respondio
que aquel peligro el no lo temia: pues a
el avia salido y fuera por el que le podia
mandar Embiado prosiguió el Rio arriba
que es muy hondable de una parte y de
otra de monte y arboledas hasta dentro
del agua muy cerrado. Sin es algunas
senditas que los yndios tienen hechas
para descender a pescar y donde meten y
esconden sus canoas. Como los yndios vie-
sen la barca una legua desviado del

pueblo El Rio arriba: salieron de una parte y de la otra de lo mas espeso de las riberas cō muchas de sus canoas q̃ son muy ligeras con grandes alaridos y bozinas muy seguros y comencax̃ a cercar la barca que no Uenana sino siete o ocho remadores y el capitán cō otros dos o tres sobre salietes que no podian mampararse de la lluvia de las lancas que los yndios les echauā. Con las quales hixieron los mas dellos al capitán: alqual diex̃ muchas heridas y conellas de animas los suyos valientemente no cessaua. Pero como eran combatidos de todas partes sin se poder menear ni aprouecharse de las bombardas que en la barca Uenanan: ninguna industria ni esfuerço del capitán ni las fuerzas de todos juntos les aprouecho nada. Finalmente diex̃ cō una lanca por el op̃ derecho al capitán de que cayo muerto y assi los demas infelice mente alli acabax̃. Uno solo por caer al agua en el hervor de la

pelca Eyrse por debaxo nadando: salio
ala orilla donde los yndios no lo vieron
y este lleuo al pueblo la nueva del de-
sastre de la barca. Sucedió en ellos tan
grandes conuulsiones y desmayos vien-
dose tan pocos y los mas heridos y aque-
llos muertos y el almirante fuera en la
mar sin barca y a peligro de no poder
tornar a parte donde les pudiese venir
o Embiar socorro y assi perdida toda
Esperança: determinaron de no quedar
en la tierra y sin obediencia ni de-
liberacion ni mando del adelantado:
pusieron su yda por obra y se Entraron
en el nauio para salirse fuera ala
mar pero no pudieron salir por que
la boca se auia tomado a tapar. Tan
poco pudieron Embiar barca ni perso-
na que pudiesse dar aviso al Almiran-
te de lo que passaua: por la gran re-
saca y quebraron o rebentaron de las
olas de la mar q̃ ala boca quebraba.
y el almirante no padecia chico pe-
ligro donde estava sueto cō su nao.

por^{ver} aquella costa toda brava y estar sin
barca y la gente que tenia menos q̃ los
yndios en la barca mataban y assi todos
los de tierra y los de la mar: estauan pu-
estos en grande angustia peligro y sos-
pecha y demasado cuidado. Añidiase al
temor y daños recebidos de los que estaua
en tierra ver venir a los de la barca mu-
ertos el Rio abaxo cō mil heridas y so-
brellos numerosa cantidad de cuervos o v-
nas aues hidiondas y abominables que
llamamos auras: que no se mantienend
sino de cosas podridas y sucias: las qua-
les venian graznando y rebolando comien-
dolos como raniado. Cada cosa destas era
tormento a los de tierra intolerables y no
faltaba quien cada vna dellas tomase
por agüero y estuviere con sospecha de q̃
cō desastrado fin la vida se le acabare.
Y y esto mas se lo certificaua ver los yndios
q̃ con la victoria mayor esfuerço y con-
fianza de los acabar de ora en ora cobraua
no desandolos resollar vn solo credo por la
mala disposicion del pueblo que mucho

los desayudamos. y todavia los acabara sino
tomaran por Remedio de pasarse a una gran
playa escombrada ala parte oriental del
Rio adonde hizierõ vn baluarte de sus
arcas y de pipas de los bastimentos: y
arrestarõ atrechos su artilleria: y assi se
defendian por que no osaua los yndios as-
somar fuera del monte temiendo el da-
ño que las pelotas les harian tiradas con
las lombardas. ~

Cap 29.

No sin gran cuidado sospecha y angus-
tia Estaba El Almirante viendo que auia
dier dias que la barca Embiara y que de-
lla ni de los del pueblo sabia cosa ningun-
na: temiendo tambien su gran peligro
por el lugar tan ageno de seguridad don-
de tenia su nas y los otros nauios mayor-
mente careciendo de su barca que (como
queda dicho) es vno y quiza el sumo

de los peligros Esperana que amansasse la
 mar para Embiar otra barca que supiese
 la causa de la tardança de la primera: y
 tambien saber de la disposicion de los del
 pueblo temiendo siempre no les ouiese al-
 go aduenso acaecido. Y Sobre vinole otro do-
 lor q̃ acrecento los cuidados que antes te-
 nia: Que los hijos y deudos del Rey Qui-
 bia que estauã presos En vno de los dos na-
 uios para llevarlos a castilla se soltasen
 por gran maravilla. La industria que
 tuvieron para se soltar fue aquesta. Co-
 mo los Encerrauã de noche debaxo de cu-
 bierta y cerrauã el escotilla: q̃ es la boca
 quadrada de obra de quatro palmos en qu-
 adra con su cobertura y por Encima de
 ella Echan una cadena cõ su candado y
 llave: de manera que es como si metie-
 sen los hombres en vn pozo o en una si-
 ma y los tapasen cõ cierta puerta con su
 llave por Encima En aquel navio y co-
 mūmente En los grandes: la escotilla esta
 mas alta que vn estado y algunas vezes
 q̃ dos: y como los yndios no podian al-

cançax alo alto de la escotilla: Llegarõ muy
sotilmẽte muchas piedras del lastre del na-
uio en derecho de la boca del escotilla de q̃
hizierõ vn monton quanto los pudo leuã-
tar aque alcãcasen arriba. y por que dor-
mian cientos marineros encima de la esco-
tilla: no Echauan la cadena por que les las-
timara Si la pusiera Juntasse todos los yn-
dios vna noche y cõ las Espaldas ahirman-
do por debaxo dan vn gran rempuxon que
diexõ cõ el escotilla y con los marineros que
dormian encima de la otra parte del na-
uio: y saltando muy de presto diexõ con si-
go en la mar los principales de todos ellos.
Pero acudiendo la gente del nauio al ruido
muchos dellos no tuuierõ lugar de saltar:
y assi cerrando prestamente la Escotilla
los marineros echarõ la cadena y quedaron
debaxo los tristes. Los quales viendo se desesperados y que ya no podian tener remedio
para escaparre de las manos de los Españoles:
y que nunca verian ya sus mugeres y hijos
ni se verian en libertad: cõ las cuerdas que
pudierõ aver los hallaron por la mañana

todos ahorcados: teniendo los mas dellos los
 pies y las rodillas por el plan que es por
 las postreras tablas del navio y por el lastre
 que son las piedras que estan sobre ellas:
 por que no avia tanta altura para po-
 derse ahorcar y en fin de esta manera se
 ahorcaron y assi de los presos de aquel na-
 vio ninguno se escapo de muerto o huydo.
 Todo esto dice don hernando: de donde pare-
 ce que mas presos devian tener en los otros
 navios. Dice mas don hernando que aun-
 que la falta de aquellos muertos e ydos
 no hiziere en los navios muchos danos:
 parecia que de mas de acrecentarse las
 desdichas podria a los de tierra recrecen-
 se: que por que quica el cacique o Señor
 quibria por vergen de aver sus hijos: hol-
 gara de tomar paz con los xpianos y
 viendo q̃ no avia prenda por quien temer:
 les havia mas cruda guerra. Por lo qual
 parece la poca cuenta que don hernan-
 do haze de los crimines que allj se hizie-
 ron prendiendo tan injustamente aque-
 lla gente: y de aver sido causa de que

aquellos tristes se ahorcasen y de tan gran-
de escandalo como quedo por toda aquella
tierra & infamia del nombre christiano. y
es aqui de no passar sin hazer alguna
reflexion y considerar: que aparejo halla-
ran los predicadores del Evangelio que
despues apredicar por ella fueran y que fa-
ma de christianos: y si fueran culpables por
que a todos los mataran no queriendo y
aborreciendo oyr nuevas ni palabra de Je-
su xpo. por ser dios de los xpianos. Tam-
bien se considere aqui si quibia Rey de
aquella tierra tuvo derecho y Justicia de
hazer la guerra que hizo a los del pueblo
y a su capitán el adelantado. Item siera
maraviilla que ocurriesen las desdichas
que don hernando dice al Almirante y
a toda su compañía y que todos los ele-
mentos y cielos y lo que En ellos se con-
tiene le fuesen contrarios: haciendo el y
los suyos a aquellas gentes Inocentes
que nunca le hizieron injuria ni daño.
tan irreparables daños y execrables in-
jurias & injusticias. ¶ Tornemos al

hilo de lo que refiere don hernando. Como el almirante y los que cō el estaua cō tantos aduersos acaecimientos y sospechas estuuiessen tan atribulados y a merced de las amarras que era (como dicho es) grande peligro sin saber de la barca y de los del pueblo: no faltó quien se offreciere a dexir que pues aquellos yndios por solo salvar sus vidas se auian atreuido a echarse ala mar estando mas de vna legua de tierra: que ellos por salvarse asi y a tanta gente se atreuerian a salir a nado si cō vna barca que quedaua los lleuasen hasta donde las ondas no rebentauan.

¶ Visto por el almirante la buena voluntad y animo de aquellos marineros: holgose mucho y acepto su offrecimiento. Mando q̄ fuese la barca y los lleuase hasta vn tiro de Escopeta de tierra: porque sin gran peligro no podia llegarse mas cerca de la tierra por las grandes ondas que en la playa rebentaua. Desde allj pedro de ledesma piloto de Seuilla de q̄ arriba emos hecho mencion: fue el que

as echarse a nado y con varonil animo quan-
do encima y quando debaxo de los andenes o
rengleras de las ondas de la mar que yuan
reventando ouo de salir a tierra donde supo
el estado todo de la gente y como afirma-
uan generalmente q̃ ningunos quedaria en-
ella tan vendidos y atanto peligro sin reme-
dio como alli estauan y por esta causa su-
plicauan al almirante que no se partiese
sin recogerlos: por que era dexallos condena-
dos ala cierta muerte si alli los dexaua
los quales ninguna cosa tratan sino de
aparejarse para en ablandando el tiempo
meterse en algunas canoas que tenian de
yndios yyrse a los navios por que con sola
vna barca que les auia quedado no lo po-
dian hazer: y protestaua que si el al-
mirante no lo hiziere: que ellos se mete-
rian en el navio que les quedaua: y se
yrrian por esa mar poniendose a qual-
quiera peligro donde la ventura los echa-
re y no faltaua ya entre ellos algunos
motines y desobediencias al adelantado y
a los otros capitanes. ¶ Con estas nuevas

y Respuesta o disposicion dellos: se boluio como vino aquel piloto Pedro de Dierma nadando a la barca que por alli le Esperava y lo tomoxo y fue a dar la relacion de todo lo que passava al almirante

Sabido por el almirante El desbarato y muertes de los que perexieron en la barca: y la indignacion de los yndios contra ellos: y que no se podia facilmente aplacar como estuviesen tan lastimados y agraviados: la disposicion y proposito de no quexer quedar los Espanoles que le morian principalmente mas que otro de los dichos inconvenientes: determino de los recoger aun que no sin gran peligro por tener los navios en costa tan brava sin algun abrigo ni Esperanca de salvarse assi y a ellos si el tiempo mas annexiara. Quiso Dios por su bondad que dentro de ocho dias que alli estubo abeneficio solo de las amarras El tiempo abovanco: y los de tierra con su barca y con dos canoas grandes atadas vna cõ otra porq̃ no se trastornasen: pudierõ comecar a

Recoger sus cosas procurando cada uno de no
se dormir para El Embarcar y assi en
obra de dos dias no quedo cosa en tierra
de quanto tenian sino fue El casco del
navio que por la mucha bruma esta-
ua innanegable. ¶ Todos assi embarca-
dos se hizieron ala vela En los tres navi-
os tomando El camino por la costa arri-
ba del levante Llegaron al puerto y a-
lli fuerõ forçados a des mamparar El vn
navio por la mucha agua que hacia
que no podian vencer ni agotar. De
alli pasaron arriba del puerto del retre-
te a una tierra que tenia junto muchas
isletas que el almirante llamo las bar-
bas y creo que oy es el que pintan en las
cartas el golpho de San Blas y quando
no nos cataxemos estos que hacen cartas
les porman de Sant nicolas segun cada
dia se escriben novedades. Pasaron mas
diez leguas adelante: y aqui fue lo pos-
tierno que de tierra firme vieron y aqui
la dexaron. De lo qual parece que no
puso el almirante nõbre al puerto que

oy llamamos de Carthagena segun algunos an-
 dicho. Lo vno porque donde dice don Hernando
 que dexaron la tierra firme al puerto de Cartha-
 gena ay buenas sesenta leguas. Lo otro por que
 es claro que si alli ouieran llegado y pusiera
 nombre puerto de Carthagena a aquel puerto como
 fuere cosa harto señalada q̄ pues decia otros
 nombres que ponía el almirante a lugares no tan
 principales: don Hernando este no callara. Yo
 creo que aquel nombre deuio poner Rodrigo
 de bastidas y Juan dela corsa: o quiza christo-
 bal guerra que fueron los que aquella tierra
 primero que otros descubrieron y conosciéron y
 tambien la escandalizaron. I Dexada pues la
 tierra firme primero de mayo de mill y qui-
 nientos y tres boluieron la via del norte para
 tomar la isla española y acabo de diez dias
 o diez del dicho mes fueron adax sobre dos
 isletas que ellas llamas y la mar en rededor
 della eran guajadas de tortugas que parecia
 todo vnos peñascales por cuya causa les pu-
 so el almirante por nombre las tortugas. Es-
 tas isletas son las que oy llaman en las
 cartas del marear los caymanes que estan

al poniente veinte y cinco leguas o poquí-
tas mas de Jamayca: y quarenta y cinco al
sur de la isla de cuba porque entodo aque-
l camino que el almirante agora andubo no ay
otras. Yendo toda via el camino del norte a-
delante de las isletas dichas treinta leguas
fueron a surgir al Jardin de la reyna que
son vngrã numero de isletas juntas ala is-
la de cuba por la parte del sur o medio dia.
Estando alli suxtos casi a diez leguas de cuba
con mucha hambre y trabajo: porque no te-
nian que comer sino vircocho y algun azei-
te y muy poco vinagre: trabajando de dia
y de noche con tres bombas hechando agua
fuera por que se yban los navios a fondo co-
midos de bruma: sobreviñoles vna noche tan
grande tormenta: que gaxo el vn navio so-
bre el del almirante que es arrastrar las
anclas y juntarse vn navio sobre otro q̃
hizo pedaros toda la proa: y asi mismo el
navio lapopa rōpiéronseles los cables o ma-
romas de las anclas y fue grande el pe-
ligro y riesgo que padescieron aquella
noche. Salierō de alli ellegaronse ala

tierra de Cuba y aportaron a un pueblo de
 indios llamado macaca la media silana lengua:
 donde tomaron refresco de cacabi y otras cosas q
 los yndios les dieron cres que de buen grado por
 que tal era la gente de aquella isla no me-
 nos que las otras. ¶ Salidos de alli fueron en
 demanda dela isla de Jamayca: por que los
 vientos y cornientes no los dexaban yr ala
 española. Yvan los navios tan abiertos que
 seles yvan al fondo: que por ninguna fuerza
 ni industria bastava avencer el agua con
 tres bombas cada navio y en alguno Megana
 el agua cerca dela cubierta. ¶ La vispera de
 Sant Juan Megaron a un puerto de Jamay-
 ca llamado puerto bueno: y aunque bueno pa-
 ra contra la tormenta dela mar pero malo
 para se mamparar dela sed y de la hambre
 porque ni agua ni poblacion de indios algu-
 na tenia. ¶ Pasado el dia de Sant Juan
 partieron para otro puerto llamado sancta
 gloria con el mismo peligro y trabajo: en el
 qual entrados no pudiendo ya mas soste-
 ner los navios: encallaron los en tierra
 lo mas que ser pudo que seria un tiro

de ballesta della juntos el vno con el otro bor-
do con bordo: y con muchos puntales de vna
parte y de otra los firmaron de tal mane-
ra que no se podian mouer. Los quales se
hincharon de agua casi hasta la cubierta.
Sobre la qual y por los castillos de la popa
y proa se hizieron estancias donde la gen-
te se aposentase. /

Cap 3o.

9. Puestos sus navios asi a recaudo y haciendo
dellos su morada: luego los yndios que era
buena gente y maça (estas son palabras
de don hernando que alli estava) vinieron
en sus canoas a venderles de sus cosillas e
vassimientos con deseo que tenian de auer
delas de castilla: y porque no ouiese deba-
tes o renzillas entre los espanoles por las
compras: y vnos tomasen mas de lo que
auia menester y a otros faltase lo neces-
ario: constituyo El almirante dos perso-
nas que tuuiesen cargo de la cõpra o rescate

de lo que los yndios truxessen y que cada tarde por sus suertes diuidiesen por la gente de los nauios lo que ouiesse aquellos resgatado: porque ya en los nauios no tenian cosa conque se mantenen. Auian seles gastado los bastimentos y dellos que auian comido: dellos que seles auia podido: y dellos que se perdieron al embarcar con la prisa en el rio de beleno. Dize don Hernando que les suplico nuestro señor aquella falta con llevarlos a aquella isla que entōces estaua muy poblada de yndios y floreciente de mantenimientos y descosos de sus resgates: con cuya codicia de todas las comarcas venian a resgatar de lo que tenian. Para effecto desto y porque los españoles no se desmadesen por la isla: quiso el almirante fortalecerse en la mar y no hazer asientos en tierra porque segun somos (dize don Hernando) descomedidos ningun castigo ni mandamiento bastara para detener la gente que no se fuera por los lugares y casas de los yndios y les tomaran lo que tenian y prouocaran a sus mugeres e hijas: de modo que no pudierā dexar de auer conellos muchas contien-

Don y rebueltas y se perdiera nuestra amis-
dad e ouieramos detomar por fuerças la comi-
da y nos vieramos en gran necesidad e aprie-
to. Lo qual no ouo por estar la gente encas-
tillada en los nauios de donde no podian salir:
sino por cuenta y con licencia. Lo qual fue
a los yndios mas agradable q̃ por cosa de
muy poco precio: nos trayan lo necessario.
Por que si eran vna o dos hutias que son como
conejos: dauaseles tanta hoja de laton como
el cabo de vna agujeta y si eran tortas de
pan aque llamã cacabi hecho de rayzes
ralladas dabaseles dos otros contecuelas ver-
des o amarillas: y si era cosa de mas ca-
lidad lo que trayan daban les vn cascabel.
Alas vezes a los reyes y principales señores
seles daba vn espejuelo o vn bonete colora-
do o vnas tixeras portenelles muy conten-
tos. remediados y fuera de lazeria queda-
uan con estas dadinas. Resgato El almi-
rante diez canoas para seruicio de los
nauios encallados y de la gente que en ellos
conel estava. ¶ Con esta orden de resgate y
manera y manera de conuersar con los yndios:

1110
estaba la gente española bien proveída y abas-
tada de mantenimientos: y los indios sin pe-
sadumbre de la vejez y conversacion dellos
los comunicauan. ¶ Concertada su vida de la
manera dicha tractaba el almirante con los
principales españoles que remedio tendria para sa-
lir de aquella carcel: y almenos llegar hasta
esta isla española. Veyanse casi de todos los
remedios humanos privados: de venir navio
por alli alguno por entonces no se podia es-
perar sino solo por diuino milagro. Hazer-
lo de nuevo faltauales todo lo mas dels que
para hazello era necesario mayormente offi-
ciales. ¶ Despues de muchos dias y muchas
vezes los conuenientes e inconuenientes peli-
gros y remedios platicados y comunicados: fue
la final conclusiõ enque el almirante se re-
soluio hazer saber al comẽdador mayor que
aquesta isla gobernaua y al haredor que el
mismo almirante aqui tenia: de la manera
que en Jamayca el y su gente aislado que-
daua para que se le embiase vn navio delas
ventas que tenia en esta isla proveido de
bastimentos y de lo demas necesario para en

que acá pasaran. Para este negocio no poco
dificultoso nõs dos personas de cuya fide-
lidad y esfuerço y cordura el tenia confiança.
Porque para ponerse a tanto peligro entran-
do en canoas varquillos de vn madero pa-
pasar vn golfo tan grande que de punta
a punta Jamayca a esta isla tiene veyn-
te y veynte y cinco leguas sin otras treinta y
cinco que auia desde donde estauan hasta la
dicha punta oriental de Jamayca: neces-
sario era esfuerço de buen animo: y pruden-
cia y fidelidad no menos para lo que se les
encomendaua. En este golfo ay sola vna is-
leta o peñol que esta ocho leguas desta
isla española llamada nanassa. ¶ Fue
aquella empresa de pasar a esta isla de a-
quella obra de gran esfuerço y generoso a-
nimo. Porq̃ las canoas facilmente se
trastornan poco menos que vna calabaza
como sean vn palo calvado y no tengan vn
palmo de bino. Los indios no padescen
en ellas casi peligro porque si se trastorna
echanse anado: y con calabazas echan
el agua fuera y tornanse a entrar en ellas

111
porque no se uniden sino andan sobre el agua como secan de un palo. Estas personas fueron un diego mender de segura que auia venido por escriuano mayor de aquella flota persona bien prudente y honrada y muy bien hablada la qual yo muy bien conosco: el otra un bartholome de flisco ginoues tambien digno de aquel mensaje. ¶ Cada uno de los dos remetio en su canoa con seys españoles de compañía y diez yndios que remasen. Al Diego mender mando que llegado a esta ciudad de Sancto Domingo passase a castilla con sus cartas adarcueta a los reyes de su viaje. Al Bartholome flisco que llegase hasta tomar tierra de esta isla española: y dealli se voluiese a Jamayca para dar cuenta como diego mender auia pasado adelante. Auia desde do quedaua el almirante con su gente a esta ciudad de Sancto Domingo: docientas leguas largas. ¶ Escribio a los reyes una larga carta cuyo traslado yo tengo al presente: dandole cuenta de todo su viaje de las angustias trabajos peligros y grandes aduerridades que le auian ocurrido: de la tierra que de nuevo

avia descubierto y de las minas ricas de ve-
ragua repitiendo los servicios que avia
hecho a sus alteras en el descubrimiento de
mundo nuevo y trabajos en el pasado: Honran-
do su prision y de sus hermanos y a ellos
tomado todo lo que tenian de hacienda en
su prision juntamente con a ellos sido des-
pojado de su honra y estado: que con tan
señalado y nunca otro tal servicio hecho a
reyes del mundo lo ouo merecido y ganado.
Estas postreras palabras no el almirante las
dixo en su carta sino yo las auido: porque
me parece semejante encarecimiento ser-
le devido y mucho mas adelante. Supplico-
les por la restitucion de su estado y satisfacion
de sus agravios: y castigo de los que iniusta-
mente le avian sido contrarios. inusca so-
bre esto al cielo y la tierra que lloren so-
bre el diciendo yo e llorado hasta aqui ay
misericordia el cielo llora por mi la tierra
llora por mi quien tiene caridad verdad y jus-
ticia: quasi diciendo de aqui adelante. En-
carracia la pobresa que tenia. diciendo
no tener en este siglo una teja donde se

metiere antes si quexia comer o dormir se a-
 uia de yr al meson acabo de veinte años que-
 les auia servido y con tan inauditos trabajos
 los quales a el y asus hermanos auian poco
 aprouechado Muestra tener dolor de carecer de
 los santos sacramentos dela yglesia: ma-
 yormente quedado enfermo como quedaua
 Veno de gota especialmente si en aquel des-
 tiexo y aislamiento el anima le saliere del
 cuerpo. Affirma que este postero viaje no
 lo hizo para ganar honrra ni hacienda
 (como si dixera) porque ya la tenia gana-
 da: sino solo por seruilles con sana intenci-
 on y zelo. Supplicales finalmente que des-
 que a castilla Vengan leden licencia y ten-
 gan por bien su yda a Roma y a otras ro-
 merias: y con esto acaba su carta: supplican-
 do ala sancta trinidad su vida y alto es-
 tado guarde y acreciente hecha en las
 yndias en la isla de Jamayca a siete de
 Julio de mill y quinientos y tres años. I
 Escriuió tambien el almirante al comendador
 mayor que aquesta isla gobernaua: no-
 tificandole la necesidad en que quedaua y

encomendándole sus mensajeros que los a-
viase para su despacho y favoreciese para
que se le embiase algun navio a su cos-
ta en que pudiese a esta isla passar con
la gente que con el quedava. ¶ Con estas
cartas y otras para castilla y lo demas q̃
convenia escreuia despacho al diego mender
y a bartholome fñico con sus dos canoas: me-
tida en cada vna cada yndio su calabaza de
agua y algunos ajos y pan caçabi: ellos es-
pañoles con solas sus espadas y rodela y el
bastimento de agua y pan y carne de las
sustias o conejos que pudo caber en las ca-
noas que no podia ser mucho de mairado.
¶ y por que para entrar en tan gran golfo
de la mar brava como es toda la deste oce-
ano y mayormente entre islas en tan
flaca especie de barcos para nosotros (porq̃
para los yndios (como dixi) menos peligro
y daño reciben que nosotros en nros gran-
des) fue necessario (despues que llegaron
ala punta de la isla de jamayca y dis-
taua de donde quedava el almirante tre-
ynta leguas) esperar que la mar amā-

148

sase y hiziese alguna gran calma para
atruavesar y comenzar su viaje. Fue hasta
la dicha punta el adelantado por tierra
con alguna gente: para si por caso los yn-
dios de por alli: no impidiesen alas dichas
canoas o les hiziesen algun daño. Despues
se boluio poco a poco a los navios viniendo
por los pueblos alegremente conuersando de-
xando los todos en su amistad.

Cap. 31.

¶ Stando asi en la punta o cabo oriental
de la isla de Jamayca las dos canoas sobre-
vinosles vna muy buena calma como la de-
seauan: y vna noche offreciendose a dios
partieronse del adelantado y comenzaron
a navegar a costa de los brazos de los diez
yndios que voluntariamente quisieron a-
yudallos con sus trabajos y aun peligro de
sus vidas como pareciera. Avrosles aquella
noche y el dia siguiente buena calma.

y nauegaron remado los yndios con unas palas
de que usan por remos de muy buena voluntad.
y como el calor era muy grande y Menauan po-
ca agua: para se refrigerar echauanse los yn-
dios de quando en quando en la mar nadando.
Formauan de refresco al remo: y asi caminaron
tanto que perdieron de vista la tierra de Ja-
mayca. Llegada la noche remudauanse los
españoles y los yndios para el remar y hazer
la vela o guardia: velauan los españoles por-
que los yndios con el trabajo y sed no retorna-
sen o hiziesen otro algun daño: Llegados al
siguiente dia ya todos estauan muy cansados:
pero animado cada q̃l de los capitanes a los
suyos e tomando ellos tambien sus ratos el
remo y mandandoles que almorçasen para
recobrar fuerzas y aliento de la mala noche:
tornaron a su trabajo no viendo mas que
cielo y agua: y puesto que aquello vastase
para yr muy desconsolados y afligidos po-
driase decir lo de Tantalos que tenia el agua
ala boca y desed rabianaua: ya si estos yban
junto al agua y cercados de agua y baña-
dos cō agua pero para matar la sed

111

poco les prestaba como fuese de la mar y sa-
lada: los indios con el sol y gran calor y con-
tinuo trabajo de remar: dixeronse mas prisa
de la que conuenia en bener de sus calabazas
y asi de presto las variaron: y como la sed co-
el reio y calma sea trabajo intolerable qu-
anto mas entraba el segundo dia de su par-
tida: tanto crecia mas el calor y la sed a todos:
por manera que a medio dia ya les falta-
uan las fuerzas para poder trabajar. Los
capitanes que lleuaban sus barriles de a-
gua los socorrian y esforcaban con dalles de
quando en quando algunos tragos y assi los
costurnieron hasta el fincor de la tarde. Ali-
ende la sed que padescian con el gran traba-
yo de auer remado dos dias y vna noche:
lo que mas los atormentaua era el temor
de auer errado el camino derecho donde au-
ian de topar la isleta llamada Nauasca
que segun diximos estava de la punta der-
ta española ocho leguas donde creyan re-
pararse. Aquella tarde auian hecha
do ya vn yndio ala mar de pura sed
ahogado: y otros estauan hechados en

el plan o suelo de la mano tendidos de des-
mayados. Los que mas vigor y animo y me-
jor sujeto tenian: estaban inestimablemen-
te tristes y atribulados esperando cada mo-
mento la muerte que al otro aña venia.
El refrigerio ultimo que tenian era tomar
en la boca del agua salada para refrescarse
que mas les angustiaua al cabo. Anduvie-
ron con sus pocas fuerzas lo que pudieron
y asi les anochezio la segunda vez sin
vista de la isleta que fue doblado el desma-
yo. Pingu adios de los consolar conque el
Diego mender al salir de la luna vido que
salia sobre tierra y el islote cubria la me-
dia luna como quando ay eclipse: porque
de otra manera no la pudieran ver por ser
pequeno y a tal hora. Entonces todos con
gran placer y excessiva alegria efforça-
ron los yndios mostrandoles la tierra y
dandoles mas tragos de agua: tomaron
tanto esfuerzo que remarón y fueron a
amanescer con la isleta y en ella desem-
barcaron. Hallaron la isleta toda de pe-
ña tajada que boxara o terna de cir-

cuito media legua: dieron gracias a dios que los a-
 via socorrido entan gran peligro y necesidad. Y
 como lo primero que pretendian era buscar agua:
 no hallaron arbol enella que fuese biva sino todo
 roquedo: pero andando de peña en peña en los agu-
 jeros que los yndios en lengua desta isla llamauan
 Jaguyes hallaron del agua buena quanta les
 bastava para henchir las barrigas sedientas y
 las basijas todas que tenian. La qual todavia les
 fue perniciosa: porque como venian tan secos de
 la sed pasada: dieronse tanta prisa a beber q
 algunos de los misseros yndios alli murieron y
 otros incurrieron en graues enfermedades: de
 manera que pocos o ninguno fue dichoso de bol-
 uer a su tierra. 9 Reporaron aquel dia hasta
 la tarde los que estuviéron para ello recreando-
 se como podian comiendo marisco que hallauan
 por la ribera y encendieron fuego para lo asar
 porque diego mendez Menana para lo encender a-
 parejo. Y porque ya estauan avista del cabo des-
 ta isla que el almirante llamo de sant miguel
 y despues llamamos del tiburon: con codicia de
 acabar la jornada y porque no les sobrevinie-
 se algun tiempo contrario: cayo el sol bor-



naron al camino y a remar y fueron a amanecer
al dicho cabo y esto fue al principio del quarto
dia despues que partieron. **I** Holgaron alli dos
dias y queriendose boluer a Jamayca el bartho-
lome flisco como el almirante le auia man-
dado: temieron los yndios y los españoles de
tornar a verse otra vez en los peligros passa-
dos, y asi no sepudo tornax: no supe lo que
despues se hizo del y de los yndios: ni donde pa-
raron. **I** Diego mender que lleuaua prieta
de pagar adelante passo en la canoa todo a-
quello que pudo por mar: no supe donde
al cabo acordo de dexalla. bien creo que los
yndios lleuaron consigo con sus cosas cargados y
asi es muy verisimile que ninguno dellos bol-
uio a su muger e hijos ni bivio sino en ser-
uidumbre triste y desconsolada. Finalmente
aporto a la prouincia y pueblo de Jaragua don-
de estava el comendador mayor y auia he-
cho pocos dias antes la crueldad e injusticia
quemado tantos señores e ahorcando la reyna
Anacaona segun queda en el capitulo nono
declarado. **I** Llegado Diego Mender a Jaragua
y dada la carta del almirante al comendador

mayor y hecha relacion dedonde y como venia
y de su mensaje: mostro el comendador mayor
auer placer de su venida puesto que fue muy
largo en despachallo. ¶ Porque no sabiendo la
simplicidad conque andava el almirante: tenia
o fingia temer que con su venida no ouiere en
esta isla algun escandalo: cerca de las cosas pas-
sadas y que para ello venian con Diego mender
aquellos atentar la disposicion dela tierra y
dela gente que con el comendador mayor estava.
Por lo qual quiso primero yndagar o escudri-
ñar el pecho de Diego mender y los demas: an-
tes que dexallos yr adelante se determinase. ~
Finalmente les dio licencia con importunidad
para passar a esta ciudad y puerto de Sancto Do-
mingo almenos a Diego mender para que hizie-
se lo que el almirante su amo le mandava.
¶ Llegado Diego Mender a esta ciudad compro lue-
go vn navio delas rentas que el almirante a-
qui tenia y bastecido delos bastimentos y cosas
necessarias lo embio a Jamayca por fin
de mayo de mill y quinientos y quatro: y
se embarco luego para espana como traya
ordenado por el almirante. ~ ~

Cap.º 32.º

¶ Despachados aquellos dos capitanes de las ca-
noas y partidos de Jamayca en demanda des-
ta isla como dicho queda: los españoles que que-
dauan començaron a enfermar por los grandes
trabajos que auian en todo el viaje padescido: a-
llegose tambien la mudança de los mantenimi-
entos porque ya no tenían cosa que comiesen
de las de Castilla mayormente no beuiendo vi-
no ni tenían tanta carne quanta ellos qui-
sieran que era la de aquellas gutias: y otros re-
fexios que auian menester q̃ les faltauan.

¶ Los que dellos estauan sanos tener aquella vi-
da sin esperança de salir della presto y tambien
por estar inciertos del quando saldrían: erales
intolerable y cada hora seles hazia un año.

¶ Y como estauan ociosos: de otra materia con-
tinuamente no habluaua teniendose por des-
texasados y de todo remedio alongados. De aqui
passauan a murmurar del almirante dirigi-
endo que el no quería yr a castilla (como si.

145. 119.
le vieran que se estava en grandes deleytes
recreando: padesciendo como ellos las mesmas
necesidades y enfermedad de gota de que por
todos los miembros era atormentado que no
podia mudarse de una camara: y hartas otras
miserias y angustias que lo cercavan) y alegauan
que los reyes lo auian desterrado: y tã poco podia
entrar en la española como paresçio quando lle-
go a este puerto de castilla le fue vedado que en el
entrare y que los que auia embiado en las cano-
as yban a negociar suscosas y no para traer
o embiar navios y socorro para que sabiesen
de aquella isla que tenían ellos por cárcel.
Y el no sino que de voluntad se queria estar
alli entanto que aquellos con los reyes nego-
cianan. Y que si este artificio no ouiera el
Bartholome Pisco ouiera ya buuelto segun q
se auia ya publicado. Dudauan tambien si
ouieren llegado a esta isla o perecido en la
mar como fuesen atanto peligro en aquellas
canoas tã luego viaje. Lo qual si asi acaeci-
ese nunca seria posible tener algun reme-
dio si ellos por sus personas no lo procurasen.
Porque el almirante no curaua de buscarlo

por las razones dichas: y también por que aunque
quisiese no podia ponerse a algun peligro por
la gota que como dicho es lo atormentaba: y
que debian procurar passar a esta isla pues
que estaban sanos antes q̃ como los otros en-
fermasen: no dexando de hablar mas adelante
(conviene a saber) que ellos en esta isla puestos
serian mejor recebidos del comendador mayor:
quando en mas peligro al almirante dexa-
sen por estar el dicho comendador mayor mal
con el. Y esta parece ser maliciosa inuencion
dellos: porque no es de creer que el comendador
mayor quisiese tanto mal al almirante: y no
menos creyble es que el almirante no le ouiese
dado a ello jamas causa. Anidian mas que
ydo a españa hallarian al obispo Don Juan
de Fonseca que los libraria de qualquiera
pena por desfavorecer a almirante: otras
razones harto maliciosas y dignas de buen
castigo alegauan para se persuadir a
rebelion unos a otros. Afirmando que siem-
pre la culpa se imputaria al almirante
como lo avia en lo desta isla quando las co-
sas de Francisco Pizarro: y que antes lo

tomarian los reyes por achaque para quitalle lo que le quedava y no guardalle cosa de los privilegios que le avian dado. Estas y otras razones davan y confexian entresi: de los quales fueron de los principales dos hermanos llamados Porras el vno que avia ydo por capitán de vn navio de los quatro: y el otro por contador de toda el armada. Conjuraronse con ellos quarenta y ocho hombres levantando por capitán al vn porras. Concertaron que para cierto dia y hora todos estoviesen con sus armas aparejados. **E**ste dia fue a dos de heneyo de mill e quinientos y quatro años por la mañana el capitán francisco de porras subio ala popa del navio donde el almirante estava y dixo muy desatinadamente: pareçenos señor que no quereis yr a castilla y que nos quereis tener aqui perdidos. **E** como el almirante oyese palabras de tã poca reverencia y con insolencia dichas y no acostitradas: sospechando lo que podia ser disimulando la desuexguença con blandura respondiolo: ya veys la impossibilidad que todos tenemos para nuestro passage hasta que los que embie en

las canoas nos embien navios en que vamos
yndios sabe quando yo lo deseo mas quierun-
guno de los que aqui estamos por mi bien
particular y por el de todos pues estoy obligado
a dar cuenta a dios y a los Reyes por cada uno.
Y ya sabeis que os es juntado muchas vezes
para platicar en nro. remedio y a todos no
a parecido algun otro: pero si otra cosa os
parece juntaos y de nuevo se platique de-
terminare tomar el medio que mejor pare-
ciere. Respondio el Gorras que ya no avia
necesidad de tantas platicas: sino que o se
embarcasen luego o se quedasen con dios. y
bolvio las espaldas con alta voz diciendo pr.
que yo me voy a castilla con los que sequi-
me quisieren. Entonces todos los conjurados
con el como estavan apercebidos dixeron a
bores yo conel: yo conel: yo conel: y saltan-
do unos por una parte y otros por otra: to-
maron los castillos y gabias con sus ar-
mas en la mano sin tiento ni orden: cla-
mando unos mueran: otros a castilla: y dar
señor capitán q̃ haremos. ¶ Entonces oyendo
tal barbarismo el almirante que estava

en la cama tullido de la gota pensando apla-
 callos salir de la cama y camara: cayendo y
 levantando: por tres o quatro personas debien-
 ciados suyos arremetieron y abraçaron se con-
 el porque la gente desuaniada no lo matase
 y metienonlo por fuerza en su camara. For-
 naron tambien al adelantado que como balién-
 te hombre se avia puesto ala fresa que es
 la viga o palo que atravesava toda la nao
 junto ala bomba con una lanca y por fuer-
 ça se la quitaron y metieron con su her-
 mano è la camara rogando al capitán
 Porras que se fuese el con dios y no permi-
 tiese mal de que a todos cupiese parte. Y
 que bastava que para su yda no avia qui-
 en lo estornase: pues siendo causa de la
 muerte del almirante no podia ser q̃ no
 oviese sobrela grã castigo sin que aventura-
 sen ellos a conseguir por ella provecho algu-
 no. De manera que siendo algo aplaca-
 do el alboroto: tomaron los conjurados has-
 ta diez canoas delas que el almirante a
 los yndios avia comprado: en las quales
 se embarcaron con tanto regozijo y ale-

gría como si ya desembarcaran en Sevilla:
lo qual no hizo por daño a los demas que no
tuvieron parte en la rebelion. Porque vien-
dose quedar alli enfermos como desmayan-
dos yendoselos que estauan sanos: crecieron
la tristera y angustia y el ansia de salir
de alli: que de subito arrebatavan su hato
y se metian cō ellos en las canoas como q̃
consistiera en solo aquello salvarse. Esto se
hazia viendolo y horandolo todo y asi mismo
y al almirante aquellos muy pocos fieles
que ovo de sus criados. Y los muchos enfex-
mos que quedauan los quales perdian
del todo la esperanca de ser remediados. ~
Ninguna duda se tuvo sino que si todos es-
tuvierã sanos pocos o ninguno dellos que-
dara. Y Salio el almirante como pudo de
la ~~camara~~ y como mejor pudo con dulces
palabras dixiendo que confiasen en dios que
lo remediarã y que el se hecharia a los pies
de la Reyna su señora que les galardonase
muy bien sus trabajos y mas aquella su
perseuerancia. Y El Porras con sus alca-
dos en las canoas tomaron el camino de la

punta oriental de aquella isla dedonde se auia
 un partido Diego Mendoz y Bartholome Ilisco
 y los demas. Por donde quiera que passauan
 perpetrauan mill desafueros y daños a los yndios
 tomándoles los mantenimientos por fuerza y to-
 das las otras cosas que les agradauan diciendo
 que fuesen al almirante que se las pagase
 y que sino se las pagase que lo matasen. Por
 que matandolos haxian asi mismos gran pro-
 uecho y escusarian que el aellos no les matase
 como auia muerto a los yndios desta ysla y
 de la de cuba y a los de Venagua y que con este
 proposito para poblar alli se quedaua. Y llega-
 dos ala punta con las primeras calmas aco-
 metieron su passage para esta isla con los yn-
 dios que pudieron auer para remar en cada
 canoa: pero como los tiempos no estubiesen bien
 asentados y las Canoas Venasen muy car-
 gadas y aun no andadas quatro leguas co-
 mençase el viento a turbarlos y las olas
 alos remojas: fue tanto su miedo que acor-
 daron desetornar. Y porque aun no cognos-
 cia el peligro delas Canoas para españoles:
 quando vieron que el agua les entraba

tomaron por remedio abismarlas y hechar
quanto enellas trayan salvo vna poquilla
de comida y agua para tornarse y solas las
armas. y porque el viento arroxio y la mar
los mojaua mas pareciendoles estar en algũ
peligro para aplacar a dios y que los tibrase
acuerdan con su deuocion ofrecerle vn sa-
crificio agradable y este fue hechar todos los
yndios que les remanaro ala mar matan-
dolos a cuchilladas muchos dellos viendo las
espadas y la obra q̃ passaua se lançaron ala
mar: confiados de su nadar. Pero despues de
mucho nadar dello muy cansados llegauanse
a las canoas para asiendose del bordo descan-
sar algo: cortauantes con las espadas las ma-
nos y les dauan otras cruels heridas: por
manera que mataron diez y ocho no dexan-
do viuos sino qual y qual que las canoas
les gobernassen: porque ellos no las supieran
gobernar. Porque sino fuera por aquel in-
terese proprio ningun yndio escapara que
no lo mataran en pago del buen seruicio
que los hazean y aquellos metido por fuerza
o por engaño para seruire dello en aquel

121

viaje. Y Vuelto a tierra ouo entiellos diuer-
sos pareceres y votos: dexian unos que seria
mejor pararse ala isla de cuba y que tomari-
an los vientos leuantes y las corrientes a medio
lado: y dende alli atravesarian a esta isla to-
mando el cabo de sant nicolas que no esta dela
punta o cabo de cuba segun sea dicho dier
y ocho leguas otros afirmarian ser mejor
boluerse a los navios y reconciliarse con el
almirante: a tomalle por fuerza lo que le que-
dara de armas y rescates. Otros fueron de
parecer que antes que cosa de aquellas se a-
tentase denian esperar otra bonanca de cal-
mas para tornar otra vez acometer aquel
passeje: y en este assentaron. Estuvieron espe-
rando las calmas en el pueblo que estava cer-
ca dela punta mas de vn mes comiendo y des-
truyendo toda la tierra comarcana y en fin
se embarcaron con bonanca y salieron vna
vez ala mar: y tornaua el viento a abinar
y tornaronse: salieron otra vez y de miedo
tambien se tornaron y asi viendose desespe-
rados dela pasada dexaron las causas y bol-
uieronse al pueblo muy desconsolados. y de

alli de pueblo en pueblo unas veces conuiendo
por rescatax: otras tomandolo aunque a los yn-
dios pesaua segun el poder o Peristencia
en los pueblos y señores dellos hallauan.

Cap. 33.

¶ Despues que los alcados se fueron y andauan ocu-
pados en la porfia de su passaje: procuro el almiran-
te de curar los enfermos que con el quedauan y en
quanto le le era posible conuallarlos trabajaua ta bien
de que se conseruase con los yndios la paz y amis-
tad porque con ellas y con los rescates fuesen todos
los españoles prouehidos de mantenimientos como
los yndios lo harian sin faltax y asi conuale-
cieron los enfermos: y los yndios por algunos di-
as en las prouisiones que solian traer perseue-
raron. ¶ pero como los yndios nunca tengan
ni trabajen tener mas mantenimientos delos
que les son necesarios y hazer mas de aquellos
tengan por trabajo: y los españoles gasten y aun
desperdicien mas en un dia que ellas come en

diez y en quince: y Don Hernando dice que en
 sesiete hacia seles carga no chica sustentarlos
 como de antes con abundancia: y así acortava
 seles la comida y no tenían tanto. Allegose
 esto ver como parte no chica de los españo-
 les auia alçado se contra el almirante: y q̃
 los mismos los auian eshortado que lo mata-
 sen: porque no queria quedax apoblar allí sino
 para matarlos: començaron a tenerlo en poco
 ya los que con el quedaron: por todo lo qual
 cada dia entraen bastimentos afloxauan.
 De donde sucedio verse no en poco aprieto y tra-
 bajo: porque para solo tomar por fuerza era
 menester salir todos con armas y por guerra
 y dexar solo al almirante. Pues de jallo solo
 a su voluntad era padecer necesidad grande
 y que apoder de mucho rescate no pudiesen
 remediarse. Plega a dios que los proueyos por
 nueva manera con cierta industria del al-
 mirante que lo que ouiesen menester no les-
 faltasse. Cuenta de esta manera Don Her-
 nando que sabia el almirante que desde a-
 tres dias auia de auer Eclipsi de la luna
 y embio allamar los señores y caciques y

personas principales de la comarca: con un
judío que allí tenía desta isla ladino en nues-
tra lengua. Diciendo que les quería hablar
largo: venidos un día antes del Eclipsi di-
xoles que ellos eran xpianos y barallos y cria-
dos de dios que moraba en el cielo y que era
señor hazedor de todas las cosas y que a los bue-
nos hacia bien y a los malos castigaba. En
qual visto que aquellos de nuestra nación
se auian alçado: no auia querido ayudarles
para que a esta isla pasasen: como auian pa-
sado los que el auia embiado antes auian
padecido segun era en la isla notorio gran-
des peligros perdidas de sus cosas y trabajos.
y lo mismo estaua enojado dios contra la
gente de aquella isla: por que en traerles
los mantenimientos necesarios por sus
resgates auian sido desuadados. y con este
enojo que dellos tenía determinaua de cas-
tigallos embiandoles grande hambre y ha-
zelles otros daños. y que por ventura no
darian credito a sus palabras: quería dios
que viesse de su castigo en el cielo cierta
señal. Y por que aquella noche la veian:

que estoviesen sobre el anigo al salir de la
 luna y verian como salia muy enojada y de
 color de sangre: significando el mal que sobre
 ellos queria dios embialles. Acabado el sermon
 fueron setodos algunos con temor: otros quica
 bulando. Pero como saliendo la luna el Eclipsi
 començase y quanto mas subia fuese mayor el
 amortiguarse: començaron los yndios a temer
 y tanto les crecio el temor que venian cõ gran-
 des Mantos dando gritos cargados de comida a-
 los navios y rogando al almirante que ro-
 gase a su dios q no estuviere contra ellos eno-
 jado: ni les hiziere mal que ellos de ay ade-
 lante traherian todos los mantenimientos q
 fuesen menester para sus christianos. El
 Almirante les respondio que el queria un
 poco hablar cõ dios: el qual se encerra en-
 tre tanto que el Eclipsi crecia y ellos davan
 gritos llorando e importunando que los ayu-
 dase. y desque vido el almirante que la cre-
 ciente del eclipsi era ya cõplida y que tor-
 naria luego a menguar: salio diciendo q
 avia rogado a dios que no les hiziere el
 mal que tenia determinado. Porque le

avia prometido de parte dellos: que de alli adelante serian buenos y tratarian y proueerian bien a los Christianos. Y que ya dios los perdonaua y en señal dello verian como se yua quitando el enojo de la luna perdiendo ~~el~~ color y encendimiento que auia mostrado: los quales como vieron que yua menguando y al cabo del todo se quitaua: dixeron muchas gracias al almirante: y maravillandose y ala bandata obras del dios de los christianos rebohuieron con grande alegria todos a sus casas. y allallegados no fueron negligentes ni olvidaron el beneficio que creyan auerles hecho el almirante: porque tuvieron gran cuidado de los proueer de todo lo que auian menester con abundancia: Loando siempre a dios y creyendo que les podia hazer mal por sus pecados. Y que los eclipses que otra vez auian visto deuias ser como amenazas y castigo que por sus culpas dios les embiaua. ¶ Tornando al proposito de la historia: como despues de partidos Diego mendez y Bartholome flixco en las dos canoas ouieron pasado ocho meses sin que ouiesen tenido nueva de

aver desta ysla allegado o si fuesen muertos
 o vivos: la gente que con el almirante quedo
 que no se avia alçado estauan con gran
 pena y cuydado cada hora haziendoseles vn
 año y por tanto creciales la impaciencia de
 estar alli ayitados y estauan como desespera-
 dos. Sospechauan siempre lo peor como los
 que en angustias y trabajos muchos dias
 estan exercitados si dios no les pruee: de algun
 consuelo interior con que puedan sobrelleuallos
 y asi vnos dexian que ya eran anegados en
 la mar: otros que los yndios los auian mu-
 erto en esta ysla quando por alguna parte
 della passasen otros que de enfermedad, y traba-
 jos o hambre auian perecido en el camino co-
 mo fuese tã largo y de mas trabajos con vien-
 tos y corrientes y de tierra muchas sierras
 asperas. Atendiase ala sospecha que affirmauan
 los yndios auer visto vn nauio trastornado
 que lo venian las corrientes por la costa de
 Tamayca abajo: lo qual por ventura fue
 industria y nueva que sembraron los alçados
 para quitar de todo la esperanza de remedio
 a los que con el almirante auian quedado.

¶ De manera que teniendo casi por cierta la imposibilidad de ser remediados: vn maestro Bernal boticario valenciano y vnos dos compañeros llamados Tamora y billator con todos los demas que auian quedado enfermos en mucho secreto: hizieron otra conjuración para hazer lo mismo que los primeros. Pero nuestro señor tuvo por bien de proueer y obuiar al peligro grande que deste segundo levantamiento se le auia de re-crecer al almirante y a sus hermanos y criados: y remediolo la diuina providencia con llegar vn carabelon que embio el comendador mayor Gobernador desta isla: el qual llego vna tarde cerca de donde los nauios encallados estauan. ¶ Vino Enel vn capitán vn diego de Escouar muy conosci- do mio que auia sido de los que en los tiempos de francisco rotó con el se auian contra el adelantado alcaide. ¶ Aeste diego de escouar embio porque sabia de cierto que no se auia de hazer con el almirante: porque le auia sido enemigo por las cosas pasadas. Mandole que no se llegase a los

como auia en esta isla de los que auian sido
sus criados y de sus amigos y tambien de los
que le auian sido reuellos y enemigos: temia
que por cartas o por su persona siendo pre-
sente ouiese algun escandalo en la tierra.
El almirante o almenos sus deudos atribuyen-
do a otro mal fin: conuiene a saber: a que
muriese en Jamayca el almirante, porque
si fuese a castilla los reyes le restituyrian
en su estado pristino y entonçes quitarsele
ya la gouernacion desta isla y destas
yndias. Esta intencion auer tenido el co-
mendador mayor: afirmar yo cierto no
osaria como quiera que fuera malissima.
Y en la verdad hablando mas claro toda via
setenia la opinion que yo siempre tube
por falsa y maliciosamente fingida o q̃
contra el almirante se embio por sus
enemigos (conuiene a saber) que se que-
ria alçar contralos reyes y dar estas yn-
dias a Ginoueses o a otra nacion fuera
de castilla. Y a esto parece que el comen-
dador mayor proueyo: pero si asi fue
harto clara se muestra no auer razon

126
Fa aparente para quetal sospecha se
tuviese. ¶ Y desto se queixa mucho el al-
mirante a los Reyes en la carta que les es-
cribio de Jamayca. Donde dice quien cre-
era que vn pobre estrangero se ouiese de
alçar en tal lugar contra vuestras altezas
sin causa y sin braco de otro principe: y
estando solo entre sus bassallos y natura-
les: y teniendo todos mis hijos en su re-
al corte. Estas son sus palabras y razo-
nes las quales cierto no son finolas. ~

Cap. 34.

¶ Dijo decir escual al almirante que
luego se queria tomar adar nuevas al
comendador mayor del estado en que queda-
ua y si queria escreuirla. El qual luego le
escribio la carta siguiente. Muy noble
señor: en este punto recebi vuestra carta to-
da la ley con gran gozo: papel ni pendola
abastarian a escreuirla consolacion y

esfuercos que sobre yo y toda esta gente conellas.
Señor si mi escreuir con diego mender de se-
gura fue breue: la esperança de suplir mas
largo por palabra fue causa dello. Digo de
mi viaje que en mill papeles no cabria a
recontar las aspereras delas tormetas y inco-
uenientes que yo e pasado d. dondele cuen-
ta muchas cosas de su viaje y dela riqueza
delas tierras que dexalia descubiertas y de
como llegando a Jamayca la gente que
traya le hizo juramento dello obedescer has-
ta la muerte y de como sele alçaron et
y mas abaxo dire asi. Quando yo parti
de castilla fue con grande contentamiento
de sus altezas y grandes promesas en espe-
cial que me boluerian todo lo que me per-
tenece y acrecentarian de mas honrra
por palabra y por escripto se passo esto.
alla Señor os embio vn capitulo de su car-
ta quedire dela materia. Con esto y sin-
ello desde que les començe a seruir yo nunca
tune el pensamiento en otra cosa. Pido Señor
por mi que esteis cierto desto digolo porque
creays que e de hacer y seguir en todo vuestra

127

orden y mandado sin pagar un punto. Escucha
me dir Señor el buen tratamiento que an res-
cibido mis cosas y que es sin cuento rescibolo
todo señor en grande mrd y agora no pien-
so salvo en que podia pagar tanto. Si yo ha-
ble verdad en algun tiempo esto es vna: que
despues que os vi y conosci siempre mi ani-
ma estubo contenta del quanto alla y ento-
do cabo adonde se offreciere por mi Señor
haxiades. Con esta razon e estado siempre
agui alegre y bien cierto de morar si las nue-
vas de tanta necesidad y peligro en que
estaua y estoy llegasen a mi oydo no lo soy
ni puedo escreuir tan largo como lo tengo
firme. Concluyo que mi esperanca era yes
que para mi saluacion gastariades señor fas-
tala persona y soy cierto dello que ansi
melo afirman todos los sentidos yo no soy li-
songero en fabla antes soy tenido por aspero
la obra si ouiere lugar fava testimonio.

9 Pido Señor otra vez por mrd que de mi este-
ys muy contento y que creays que soy conf-
tante. Tambien os pido por mrd que ayays
a Diego Tiender de segura mi encomendado y

a Plinco que sabe q̃ es de los principales
de su tierra y por tener tanto deudo conmigo
y creed que no los embie ni ellos fueron a-
lla cō artes salvo a hazeros saber señores el
tanto peligro en que yo estaua y estoy oy
dia. Fortuna estoy aposentado en los nauios
que tengo aqui encallado esperando el so-
corro de dios y vuestros por el qual los que
de mi descendieros siempre le sean a cargo.
¶ Quando poner aqui estos pedaços de aque-
lla carta: para que se vea con quanta sim-
plicidad el almirante andaua y escreuia:
y tãbien como en aquellos tiempos no
auia el modo de escreuir tan leuantados
de illustres y magnificos que agora se
usa en el mundo: que faltan vocablos para
engrandecer los titulos que se ponen en las
cartas no solo alas personas illustres y re-
ñaladas: pero a qualesquiera y de estados
bajos. ¶ Recebida esta sola carta partiose
luego el carabelon: y aunque con su venida
todos se holgaron y se suspendio el segundo
trato y confuracion que querian los q̃
estauan con el almirante contra el hazer.

todavia vista la prisa que tuvo en
 partirse y sin recibir carta ni hablar
 ni querer responder el capitán Diego
 de escomax ni otros de su compañía
 acosa ninguna delas quales pregun-
 tavan: no quedaron sin sospecha que
 el comendador mayor no quisiere que
 el almirante no viniese a esta ysla
 sino que allí quedase sin remedio y
 por consiguiente los que con el estaua
 lo qual sintiendo el almirante tra-
 bajo de cūplir con ello diciendo que
 aquella presteca dela partida del
 galeon a el playa porque mas ay
 naviniesen navios para los Huas-
 todos: pues el sin ellos no auia desa-
 tin de aquella isla y aquel galeon
 o carabelon para todos no bastaua.
 Y finalmente con la vista del cara-
 belon y con las nuevas que en el
 vinieron que Diego mendez auia
 llegado en salvo quedaron todos al-
 go alegres y consolados y con esperan-
 ca de su remedio. ¶ El almirante

que deseaba la reuersion y reduci-
on delos que andauan alcados por el
estar dellos seguro y porque no albo-
rotasen y damnificasen las gentes
de aquella isla: determino de ha-
zelles saber lo que passaua para
que cesasen sus sospechas rogando-
les encarecidamente tornasen a
su obediencia y amor perdonando
les todo lo que contra el auian en
su rebelio cometido y ofreciendoles
todo el buen tratamiento que se
les pudiese hazer de su parte. Para
este mensaje nōbro dos personas de
bien que con el estauan y que cōlos
mas dellos tenia credito y amistad.
y por que creyesen auer venido el
carabelon les embio parte del toxi-
no el qual no auia visto harto dia
auia ni pensaron verlo tã presto.

9 Llegados estos dos mensajeros salio
luego al camino el porras su ca-
pitan con algunos pocos delos que
mas se fiaua: porque no se mouie-

se ni provocase la demas gente
 al perron y arrependimiento de lo
 que auian hecho. Pero nolo pudo
 tanto encubrir que no entendiesen
 todos las nuevas dela venida del
 carabelo: y dela llegada de Diego Men-
 der y dela salud de los q con el almi-
 rante estauan: y dela renouacion de
 la esperanca de salir de aquella
 ista con la venida que se esperaba
 de los navios que Diego de escoman
 profuso que vernian por parte del
 comendador mayor. Y oyda pues
 su embaxada y despues de muchas
 consultas de los principales de qui-
 en mas se fiaua en fin se resol-
 uieron en que no querian fiarse
 del almirante ni del perdon y pro-
 mesas que les embiaua: pero que
 auian por bien de andarse paci-
 ficamente por la ista si les prome-
 tiese de darles navio en que se
 fuesen sidos viniese o si fuese vno
 solo que les diere el medio. Y que

entre tanto porque ellos auian perdido
sus ropas y rescates por la mar, partici-
se con ellos lo que tenian. ¶ Respondiendo
los mensajeros no ser aquellas hones-
tas irracionables condiciones: los ata-
jaron diciendo que si no se las concedia
por amor y de su voluntad: que ellos
lo tomarian a su pexa y a discrecion
y con este recado revinieron vacios los
mensajeros: quedando diciendo a su cõpa-
ña el porras y otros que el almiran-
te era persona cruel y vindicativa:
y que todos aquellos cumplimientos
eran engaños y que puesto que no
tuviesen temor del porque no osa-
ria hazerles daño alguno, por el fa-
vor que ellos en la corte tenian:
auia raxon de temerla vengança
que socolor de castigo en los comu-
nes haria: y que por esta causa
Francisco Rodan y los que le segui-
aron quando se alçaron en esta ys-
la no se auian fiado ni de sus of-
fertas lo q̃l. les salio a bien y fue-

con tan fauorescidos que le hicieron lle-
 uar en hierros a castilla y que me-
 nor causa ni esperança tenían ellos
 para hazer lo mismo. Y porque la
 venida dela carabela no mouiere
 los animos de los que consigo tenia
 , diciendo las nuevas dela llegada de
 diego mender y lo demás: seriales q̃
 no auia sido carabela verdadera
 sino fantastica y por nigromãcia
 fabricada o que la auia visto el al-
 mirante y los suyos en sueños. **P**
 Porque el almirante sabia mucho
 de aquellas artes: pues no era cosa
 creedera que si fuera carabela no
 comunicara con ella la gente que
 tenia consigo: y no se ouiera tan p̃-
 to desaparecido. Y corroborauan sus
 razones con esta: que si fuera cara-
 belá el almirante y su hijo y her-
 mano se metierã en ella y se fueran
 pues tanta necesidad tenían dello.
 Con estas y otras razones y per-
 suasiones los tornarow a affir-

mar en su rebelion y desobediencia:
y que todos determinasē deyr a los
navios a tomar por fuerza las armas
y rescates y lo que mas tomar les
conviniese y sobre todo prender al
almirante hermano e hijo.

Cap^o 35.

¶ Averiguada verdad es y sellada en
las sagradas letras que quando
dios determina de atajar la mal-
dad con presente castigo: permite
que ni basten ruegos ni ofrecimi-
entos ni amenazas para que los
malos se diviertan de sus peuer-
ros caminos sino que viendo no
vean y oyendo no oyan porque
incurran en las penas decretadas
por el divino Juizio. Asi fue de
aquestos alcados contra el almi-

rante con tanto escandalo y daño
de la gente nál de aquella isla los
quales como ouiesen graueemente
offendido y cada dia offendiesen a
dios asi en la desobediencia con-
tra el almirante y causandole
tantas amarguras sin raxon ni
causa. Justa: mayormente si le
cuian hecho el juramento que
arriba se dixo: y le ouiesen he-
cho tantas injusticias y de nue-
uo quisiesen hazelle duras in-
justicias proponiendo de yrle
arobar lo que tenia: los Yndios
que mataron a cuchilladas en
las canoas y portodala ysla vio-
lencias ya granios infinitos: los
quales determino la diuina Jus-
ticia que no pasasen impuni-
dos aun en esta vida por eso los
cego y ensordecio dios para que
ni viesen ni viesen las ofertas
y ruegos humildes del almiran-
te: porque padesciesen la caida

de su soberbia y Jactura que poco despues les vino. ¶ Asi que prosiguiendo su furibunda y estulta porfia caminaron la via de los nauos y llegando hasta un quarto de legua dellos en puebls de yndios que llamauan Mayma donde despues algunos años passados quando alli fueron apollar españoles: hizieron vn puebls que llamaron Sevilla: sabido por el almirante cō el proposito que venian embio a su hermano el adelantado para que con buenas razones pudiere de aquella maldad desuiallos y traellos a obediencia y al amor del almirante Veno con sigo cinquenta hōbres no del todo todos sanos sino algunos flacos y en to demas bien armados. ¶ Y como ya llegasen por vna ladera vn tiro de ballesta del puebls dicho embio a los mismos dos mensajeros q̃ le auia embiado

antes: para que les persuadiesen y requiriesen con la paz: y que oviere por bien Francisco de porras su capitán que encoyas de concierto y de paz se hablase. Pero como ellos eran muchos mas y mas sanos y exercitados mas en trabajos por ser marineros: y conociesen los que yban con el adelantado ser muchos menos y gente de palacio mas delicada y no del todo bien sanos: elevandose sobre si en soberbia y menospreciandolos porque se cumpliera la escriptura ante ruinam exaltabit cor: no dieron lugar que los mensajeros llegasen a hablarlos.

9 Antes todos juntos hechos en escuadrón con sus bacas y espadas desembaynadas y con gran griterío llamando muera muera arremetieron ala gente y con ella el adelantado aviendose primero juramentado seys de los

principales de no se apartar, uno
de otro yendo contra la persona
del adelantado hasta matarlo por-
que el muerto de los demás no se
hacia caso. Pero de otra manera
le sucedio de sus pensamientos
muy contraria. Porque hallaron
en el adelantado tan buen recaudo
que a los primeros encuentros ca-
yeron cinco reyes y los mas dellos
fueron de los Juramentados con-
tra el adelantado. El Francisco
de porras su capitán que era
hombre esforzado vino se derecho
al adelantado y tyrole una cu-
chillada que le hendio toda la
rodela hasta la manija y luego
aherille la mano y quando qui-
so no pudo sacar el espada.
Y asi llegaron y lo prendieron
tomandolo a vida: no supe quan-
do lo pudiera saber que heri-
das le oviesen dado. El adelan-
tado que era valentissimo hom-

bre da en los demas con muchos
 animo: que en poco espacio fue-
 ron muertos muchos y entre-
 ellos el Juan Sanchez de calix o
 quien se avia soltado el Vez
 quibia llevandolo preso en la
 canoa de Veracruz y un Juan
 barua que fue el primero que
 vido quando se alçaron sacar
 contra el almirante espada. ca-
 yeron algunos otros muy mal
 heridos. Por manera que fueron
 todos desbaratados y como gente
 vil y traydores bolvieron las es-
 padas. El adelantado quiso yr
 en seguimiento dellos: si algunos
 delos mas honrrados que con el
 fueron no solo estorvaran di-
 ziendo que aquellos bastava por
 castigo: y que no convenia lle-
 uallo hasta el cabo. Y dexado
 por esta razon de yr en alcance
 bolviose el adelantado a los que
 le ayudaron con esta victoria

alos navios llevando preso a C
francisco de porras y a otros:

Donde fueron con alegria resce
bidos del almirante y de los que
con el auian quedado. Y dauan
gracias a dios por aquel reci-
miento por el qual tenian por
cierto que todos dela muerte se
auian librado o de grandes afren-
tas y trabajos y asi fueron aque-
llos de su soberuia humillados.

¶ De los del adelantado solo el fue
herido (como se dixo) en la ma-
no: y un maestre sala del al-
mirante que de vn muy chico
bote de lanca que le dieron en
vna cadera murio. No murien-
do el piloto Pedro de ledesma (de
quien diximos arriba que sa-
lio a tierra nadando en belen
asaber que se auian hecho los
del pueblo y dela barca y era
delos alcados) a quien dieron
tan terribles heridas que pa-

venia a hombre imposible poderse mas fieras ni peores dar.

¶ E tenia vna en la cabeça que se le parecian los sesos: otra en el hombro que como perdido lo venian descoyuntado y le colgaba del as lilla todo el brazo: y la vna pantorrilla a rayz del queño desde la corua cortada y colgando hasta el tornillo: y el vn pie como quien le pusiera vna suela o chinela cortado desde el calcañar hasta los dedos. Y asi caydo en el suelo llegauan los yndios del pueblo a el y con pañillos abrianle las heridas para ver las llagas que hazian las espadas. Y quando le molestauan decia pues si me leuanto: y con solo aquello botauan ahuyr como asõbrados. Y no era marauilla porque era vn hombre fiero y de cuerpo muy grande y la voz

gruesas. Como era balentissimo
demasiado de defender validissimamente
y por eso pudo ser muchos tener lugar de asi desgarrar-
los. Estuvo aquel dia de la pelea y el siguiente hasta la
tarde sin que ninguno supiese del ni le diese una gota de
agua: donde parece ser de sub-
jecto admirable. Sabido en los
navios fueron por el y pusie-
ronlo alli cerca en una casa
de paja: que sola la humedad y
los mosquitos bastara para
matallo. Comencos a curar
un curujano el qual por falta
de taemetina segun la que
era menester le quemo las he-
ridas con azeite: las quales
fueron muchas mas de las
dichas que jurava el curu-
jano que cada dia de los ocho
primeros que le curo heridas
nuevas le hallava. Y final-

mente contodas escapo: y yolo-
vide despues desto en semitta sa-
no como sino ouiera padescido
nada. Pero no muchos dias pas-
sados desde que yolo vide: oy decir
que lo auian muerto a cuchilla-
das. ¶ Pasada la pelea otro dia
lunes a reynite de mayo de mill
y quinientos y quatro todos los
que auian della escapado viendose
asi de dios castigados y humilla-
dos embiaron vna peticion fir-
mada de todos al almirante con-
fessando en ella todas sus malda-
des y crueldades y la mala in-
tencion con que lo hazian y
supplicandoles que usando con
ellos de misericordia los perdo-
nase: porque ellos se arrepen-
tian muy de corazon de su re-
belion y desobediencia pasada
y que cognoscian auerles dado
dios por ella el pago y portan-
to querian tornar a su obe-

viencia y prometiendo servirle fielmente desde adelante.
Lo qual Turauan y Turaron sobre vn crucifixo y vn misal con pena que si lo quebrantasen que ningun sacerdote ni otro christiano los pudiese oyr de confesion y que no les valiesse la penitencia y que renunciarian los sanctos sacramentos dela yglesia y que al tiempo de su muerte no les valiesen bulas ni indulgencias que se hiziese de sus cuerpos como de malos y renegados christianos no enterrandolos en sagrado sino en el campo como herejes: y renunciaron y quisieron que el sancto padre no los absoluiere ni cardenales ni arcobispos ni obispos ni otro sacerdote et q todas estas execrables penas los peccadores se obligaron si este jura-

mento quebrantasen. ¶ El al-
mirante se holga de recibillos
y perdonallos: con tal condici-
on que Francisco de porras su ca-
pitan quedase siempre en la prisi-
on bien guardado como estava y
porque en los navios no estari-
an tanto a su contento y por-
que no faltarian entre los al-
cados y no alcados palabras y
resabios y affrentas por las cul-
pas perdonadas: y tambien por
que era difficil tanta gente
Junta estar bien aposentada
y proveida de las comidas ne-
cessarias: determino el almiran-
te de embialles un capitan con
resgates: para que anduviese
por la isla y el los gobernase
hasta tanto que viniesen los
navios que cada dia espera-
van. ¶ Y Dios sabe en quan-
to perjuizio y escandalo de
los yndios andavan. ~ ~



Capítulo: 36.

- ¶ Estando las cosas de Jamayca en este dicho estado y en ella cumplido vn año desque alli allegaron: Llego el navio que Diego mender auia fletado y proveído de lo necessario: vino también una caraualeta con el: Frasco El navio vn Diego de sançedo criado del almirante que creo tenia en esta ciudad para cobrar sus rentas con el qual escriuió al almirante el comendador mayor.
- ¶ Quexauase mucho el almirante del comendador mayor porq̃ tan tarde le proveys de navios atribuyendoselo a industria dolosa porque alli pereciere: pues en vn año entero nunca fue proveído. y dixo que no lo proveys hasta que por el

pueblo desta ciudad se sentia y
 murmuraba: y los predicadores
 en los pulpitos lo tocaban y re-
 prehendian. **E** Embarcaron se el
 almirante y todos los demas y hizie-
 ronse ala vela a veynete y ocho de
 Junio de mill y quinientos y qua-
 tro: navegaron con mucho trabajo
 por ser los vientos y corrientes
 continuamente contrarios que
 vienen con las brisas. **E** Llegando
 ala ysleta que llamamos beata
 que esta junto a esta ysleta veyn-
 te leguas de yaquimo que el
 almirante llamava el puerto del
 brasil. Pasar desta ysleta para
 venir a este puerto de Sancto Do-
 mingo: es muy difficil porque
 alli son mas rejas las corri-
 entes que acaescia estar un na-
 vio detenido alli sin poder pas-
 alla ocho meses mientras esta-
 va forçosamente alli el almi-
 rante detenido quiso hazersa-

ber al comendador mayor como
una por deshazer quanto en si
era la vehemente sospecha pues
to que vana y fivola del sen-
tia. La carta embio o con algun
maxinero por tierra que esta des-
ta ciudad cerca de cinquenta le-
guas o embio delante que como
mas ligera pudo passara las con-
rientes la caraueleta. la carta
fue del tenor siguiente. Muy no-
ble señor Diego de salzedo Me-
go ami con el socorro de los na-
uios que v. m. me embio el qual
medio la vida ya todos los que es-
tavan conmigo aqui no se pue-
de pagar a precio apzeiado.
Yo estoy tã alegre que despu-
es que le vide no duermos de
alegria. No que yo tenga en
tanto la muerte como tengo
la victoria del rey y de la
 Reyna nuestros Señores que
an recebido. Los porras bol-

vieron a Jamayca y me embia-
 ron a mandar que yo les embia-
 se lo que yo tenia a pena de ve-
 nir por ello a mi costa y de hijo
 y de hermano y de los otros que
 estauan conmigo. Y por que no cum-
 pli sumado pusieron en obra (por
 su daño) de executar la pena, ouo
 muertes y hartas feridas y en fin
 nuestro Señor que es enemigo de
 la soberbia e ingratitude nos
 los dio atados en las manos: per-
 donelos y los restituy a su ruego
 en sus honrras. El porras ca-
 pitán lleuo a sus alteras porq̃
 sepan la verdad de todo. La sos-
 pecha de mi se a trabajado de
 matar a mala muerte: mas Die-
 go de salzedo toda via tiene el
 corazon inquieto lo porque: yo
 se que no lo pudo ver ni sen-
 tir: porque mi intencion es
 muy sana y por esto yo me ma-
 raviillo. La firma de vuestra

esta postrera folgue de ver co-
mo si fuera de don diego o de
don fernando por muchas hon-
ras y bien vuestro señor sea
y que presto vea yo otra que diga
el maestres. su noble persona y
casa vuestro señor guarde dela
beata a donde forcosamente me
detiene la brisa oy sabado a tres
de agosto. fana señor vuestro
mandado la firma que havia era
desta manera.

S

S. A. S.

X. M. Y.

Xpō. ferens.

Dize que Diego de Salzedo su cua-
do tenia el corazon inquieto:
porque via que no podia qui-
tar o matar la sospecha que
del almirante su señor aun se-
tenia. lo que dize que vista
la firma de aquella postrera
carta del comendador mayor

Finalmente llego a este puerto y ciudad de sancto Domingo a treze dias de agosto del dicho año de mill y quinientos y quatro. Y Saliole a recebir el comendador mayor con toda la ciudad haciendole reuerencia y fiesta. Dexole su casa en que se aposentase y alli le hizo seruicio muy cumplidamente. Quexose mucho del almirante por que con todas estas obras que mostrauan amistad y benenolencia: le hizo muchos agrauios y obras que tuuo el almirante por afrentas. y asi creya que todos los cumplimientos que con el hacia eran hechos fingidamente. Uno fue que trayendo el preso al Francisco de porras capitán de los alcadados y teniendo lo en el nauio en hierros lo hizo sacar y quitalle las prisiones y ponerlo en libertad en su presencia. Intento eso mesmo de castigar a los que auian sido con el almirante y tomado armas para su defensa y prendido a aq̃l. y a los otros herido y muerto. Y de cognoscer destas causas y delitos que en aquel viaje y armada se auian hecho no pertenesciendole a el sino

al almirante como acapitan general della
aquel Juicio. Presentava el almirante sus
promisiones y no las admitia ni cumplia di-
ciendo que aquellas no se entendian hablas
conel. Y diz que todo esto hacia el comenda-
dor mayor con falsa disimulacion y risa.

¶ Duraron estas vexaciones hasta tanto que se
adobo aquel navio que los tuxo de Jamayca
y se fletó una nao en que el almirante y
su hermano y hijo y criados fuesen acasti-
lla. Toda la otra gente se quedó en esta y-
la y desta passaron algunos ala de Sant
Juan quando fueron apoblalla o por mejor
dixi destanylla. ¶ Hízose ala vela en doze
dias de setiembre del mismo año de mill y
quinientos y quatro. Luego en saliendo des-
te rio a dos leguas se rayó al navio el mas-
tel a rayz de la cubierta por lo qual el
almirante lo mando boluca a este punto.
Y prosiguió el su viaje en la nao: y auien-
do los hecho buen tiempo hasta quasi el
tercio del golpho dioles una tan terrible
tormenta que se vieron en gran peligro de
perdersse. Un sabado diez y nueve de oc-

lubre siendo ya la tormenta cessada y ellos con
algun sosiego vinoles todo el mastel abaxo
hecho quatro pedacos. Pero el esfuerso del a-
delantado y la industria del almirante aun-
que por la gota en la cama muy fatigado: se
remediaron haciendo vn mastelete de la ente-
na engrosando y fortaleciendo la mitad della
con las latas y maderas de los castillos que des-
trixieron. Quebroseles despues en otra tormen-
ta que padecieron la contra merana: por
manera que parecia perseguir al almirante
muy particularmente la fortuna sin dalle
algun descanso para que toda su vida fuese
trabajos y angustias. Navego de aquesta
manera setecientas leguas y al cabo por
la voluntad de dios: llego y entro en el pu-
erto de san lucar de barrameda y de alli
fue apaxar y descansar por algunos dias
en Sevilla.

Capitulo 37.

9 Llegado el almirante a Sevilla para que

sus adversidades recibiesen el colmo que mas le
podia entristecer y amargar en la vida supo luego
como la Reyna Doña Isabel que tenia por todo
su amparo y su esperanca era fallecida po-
codias auiá. Ningun dolor ningun trabajo
ninguna perdida ni perder la misma vida
le pudo venir: que mayor afliccion tristera do-
lor llanto y luto le causara: que oyr tales
nuevas. Porque aquella señora y felice Reyna
asi como fue la que principalmente admitio
su primera empresa del descubrimiento des-
tas yndias como en el primer libro queda
visto: asi ella fue la que lo favorecia esfor-
cava consolava defendia sostenia como chris-
tianissima y de tan inextimable seruicio co-
mo del almirante recibio muy agradesci-
da. ¶ El rey catholico no se conque o con
qual spiritu por el contrario no solo no le
mostrava obras ni señales de agradesci-
miento: pero en quanto en si era lo desfavo-
rescia en las obras puesto que no le faltar-
van cumplimientos de palabra. Creyore que
si el con buena consciencia y no con detri-
mento de su honrra y fama pudiera: que

7
141
pocas o ninguna de las cláusulas de los privile-
gios que al almirante por el y por la Reyna tan
devida y justamente se auian cōcedido le guar-
dara. No pude atinar ni sospechar qual fue se-
dente desamor y no real miramiento para con quien
tātos y tan egregios y nunca otros tales a algun
rey hechos servicios le hizo: la causa: sino fuese
aquel hecho mayor impressiō en su animo los
falsos testimonios que al almirante se leuantaron.
y dar mas credito a los emulos del almirante q̃
siempre tuvo caber si: que daries de biera. De-
los quales yo alcance a sentir algo de personas
muy priuadas del rey: que le contradexian. ¶ Asi
que auiedo reposado algunos dias en semilla
de tanta frequencia de trabajos el almirante: par-
tiose para la corte por el mes de mayo año de
mill y quinientos y cinco: la qual estaua en
Segouia. y llegado el y su hermano el adelantado
a besar las manos al Rey recibidos con algun
semblante alegre no tanto quanto requexian
sus buengas nauegaciones sus grandes peligros
sus inmensos trabajos y asperrimos. ¶ Hizo
relacion el almirante de lo que auia nauega-
do: de la tierra que dexaua descubierta: de la.

riquera de la provincia de Veraqua: y de su
destierro y ayuntamiento que tuvo en Tamaqua
entero un año: de la desobediencia y levantamien-
to de los Poas y de los demas y finalmen-
te de todas las particularidades y acaescimien-
tos peligros y trabajos del viaje. ¶ Pasados
algunos dias quando vido que era tiempo su-
pplicole diciendo asi Muy alto rey: Dios nues-
tro señor milagrosamente me embio aca por
que yo sirviere a vñra altera. Dixe mila-
grosamente porque fuy a aportar a portu-
gal adonde el rey de alli entendia en el
descubrir mas que otros: el le atajo la vis-
ta oydo y todos los sentidos que en catorze
años no le pude hazer entender lo que yo di-
xe. Tambien dixe milagrosamente porque
oue cartas de ruego de tres principes que
la reyna que dios aya vido y selas leyo el
doctor de Villalon. Nuestra altera despues
que ouo cognoscimiento de mi daria me
honrar y fize merced de titulos de honrra:
agora mi empresa comienza a abrir la
puerta y dire que es y sera lo que siempre
yo dixe. Nuestra altera es christianissimo.

yo y todos aquellos que tienen noticia de mis
fechos en España y en todo el mundo creeran
que vna. altera me honra al tiempo que
no auia visto de mi salvo palabras: que agora
que vee la obra que me renouara las merce-
des que me tiene fechas con acrescentamiento:
y asi como me prometio por palabra y es-
cripto y su firma. Y si esto haze sea cierto q
yo le seruiere estos pocos de dias que nuestro
Señor me dara de vida y que espero en el que
segun lo que yo siento y me parece saber
con certeza: que yo hare sonar mi seruicio
que esta por hazer ala comparacion delo he-
cho cierto por vno. etes ¶ El rey le respondio
que bien via el que le auia dado las yndias
y auia merecido las mercedes que le auia he-
cho y que para que su negocio se determinase
seria bien señalar vna persona. Dixo el al-
mirante sea la que vuestra altera manda-
re y añadio: quien lo puede mejor hazer que
el arçobispo de Sevilla pues auia sido causa
con el camaxero que su altera ouiere las
yndias. Esto dixo por que este arçobispo de Se-
villa que era don Diego de Deza frayle de

Sancho Domingo siendo maestro del principe don Juan: insistio mucho con la Reyna que aceptase aquesta empresa: y lo mismo hizo el camarero Juan cabrera aragones que fue muy primado del Rey segun diximos en el libro primero. ¶ Respondio el Rey al almirante que lo dixere de su parte al arzobispo. El qual respondio que para lo que tocava ala hacienda y rentas del almirante: que señalasen letrados: pero no para la gouernacion. Quiso decir segun yo entendi porque no era menester ponello en disputa: pues era claro que se le devia. —

¶ Como en esto el Rey pusiere dilaciones: tornole a supplicar el almirante que su altera se acordase de sus seruicios y trabajos: y de su injusta prision: y con quanto abatimiento de su persona y honor del estado en que sus alteras por sus seruicios leuantaron y honraron sin culpa suya auia sido despojado. Y por tanto mostrase como Rey justo y agradecido su real benignidad: en mandalle guardar y cumplir sus priuilegios que su altera y la Reyna le auian concedido restituyendolo en su hijo en las mercedes y en la posesion

de sus officios dignidad y estado que le auian
 hecho: de todo lo qual amia sido de hecho sin ser
 oydo ni defendido ni conuenido y sin sentençia
 y asi contra todo derecho priuado. y mayormen-
 te se acordase de las recientes promesas que su
 alteza y la reyna le hizieron por su carta real.
 quando se queria partir para este postero
 viaje (conuiene saber) que tuuiese por cierto
 que sus priuilegios le serian guardados en-
 teramente y cumplirian las mercedes en ellos
 cōtenidas y se le harian otras de nuevo. Porque
 estauan de proposito de lo mas honrrar y acas-
 centar: como parescia por la carta que de
 Valencia dela torre le mandaron escreuir fir-
 mada de sus reales nobres. La qual pusimos
 en el capitulo quarto ala letra como la tene-
 mos en nuestro poder autorizada. **H**ablando
 con el rey otra vez en segouia le dixo a cier-
 to proposito que no queria pleyto ni pley-
 tear: sino que su alteza tomase sus pri-
 uilegios y escripturas y de lo que por ellas
 le pertenecia le diese lo que mandase y
 porque el estava muy fatigado y se que-
 ria yr a un rion que pudiese auer a des-

consax: el rey reconociendo que el le auia
dado las yndias le dixo que no se fuese: por
que el estava de proposito no solamente dar-
le lo que por sus privilegios le pertenecia:
pero que de su propia y real hacienda le que-
ria hazer mercedes. Favoreciale tambien mu-
cho el arcobispo de toledo don Fray Francisco
Jimenez frayle de sant francisco y otras per-
sonas principales en la corte. ¶ Permitieron
su negocio al consejo de los denargos de la cons-
ciencia de la Reyna ya muerta y de la del
rey mismo. Oyo dos consultas y no sabio na-
da creyo el almirante que por ser su nego-
cio de tanta gran importancia: no queria el
rey determinarlo sin la Reyna su hijo q
cada dia la esperaba con el rey don felipe.
Con esta creencia tubo vn poco de esperan-
ca: pero no cessaua de dar particiones a lo
rey entre otras muchas hallo la presente
que dexa desta manera. Serenissimo y muy
alto rey: en mi pliego se escriuio lo que
mis escripturas demandan. ya lo dixi: y q
en las reales manos de vuestra alteza es-
taria el quitar o poner y que todo seria bien he-

cho. La gobernaçion y posesion en que yo esta-
ua es el candal de mi honrra: injustamente
fuy sacado della. Grande tiempo a que Dios nu-
estro Señor no mostro milagros ta publico:
que el que lo hizo le puso contodos los que le
fueron en ayuda a esto. En la mas escogida
nao que auia en treynta y quatro y en la
mitad dellas e asalida del puerto le enfun-
dio que ninguno de todos ellos bevido en que
manera fue ni como. Muy humilde supplico
a v^{ra}. alteza que mande ponex a mi hijo
en mi lugar en la honrra y posesion de la
gobernaçion que yo estava con que toca
a mi honrra y en lo otro hagavia. altera
como fuere seruido que de todo recetbre mer-
ced. Que creo que la congoxa de la dilacion
deste mi despacho sea aquello que mas me
tenga asi tullido. Estava ya muy tollido
en la cama de la gota. Lo que dize del
hundimiento de la nao y de los que alli
perecieron: dizele por el comendador bona-
dilla que le embio preso y por francisco
roldan y los demas que le auian perse-
guido. ¶ Dio cierto memorial en el qual

referia los daños y perdidas de sus rentas y pro-
uechos que se le auian recrecido por no le auer gu-
ardado y cumplido sus privilegios que eran gran-
des intereses. Y entre muchos dice aqueste: que
los yndios desta ysla española eran y son (dice
el) la riqueza della porque ellos son los que
cavan y labran el pan y las otras vituallas a los
christianos y los sacan el oro delas minas y
hazen todos los otros officios e obras de hombre
y de bestias de acarreo. Dice que esta informa-
do que despues que salio desta ysla son mu-
ertos de los yndios della de siete partes las
seys. Todos por mal tratamieto e inhuma-
nidad que se auia usado con ellos. Unos a
cuchillo: otros muertos a palos y a mal tra-
tamiento: otros de hambre y mala vida que
les era dada. La mayor parte muertos en las
sierras y arroyos adonde y van huydos por no
poder sufrir los trabajos. De la qual fal-
ta de los dichos yndios se perdia grandissima
renta y dice mas: que bien que ouiere em-
biado a castilla muchos dellos y se ouieren
venido: pero que era con proposito que des-
pues que fuesen instaurados en nuestra sancta

145

fe y en nuestras costumbres y artes y officios:
los tornarian a cobrar y los boluen a su tierra
para enseñar a los otros. Todas estas son pala-
bras del almirante: y donosa ignorancia fue
la suya si ignorancia fue y no cadicia: la
qual tengo yo por cierto que le acarreó las
sangustias que le viniéron: y lo que agora
ensus despachos y negocios padece o padecia
En lo demas verdad dixo: porque así fueron
muertos y menos cavados los vezinos y morado-
res naturales desta ysla. Pero el llorana el
diego del oro que sacaran sino murieron
y los otros intereses temporales que por a-
quella causa perdian. ¶ Fernando al propo-
sito: Don **Diego** colon su hijo mayor dio al
rey la petition siguiente: Muy alto y muy
poderoso principe rey nuestro señor. Don die-
go colon en nombre del almirante mi pa-
dre humilmente supplico a vna altera se
quiera acordar con quantos trabajos de su
persona y peligros de su vida el dicho almi-
rante mi padre gano las mercedes que
vna altera y la Reyna nuestra señora que
sancta gloria aya le hizieron y en quanto

servicio y provecho de v^{ra} alteza suceden
sus servicios y mande que las dichas mer-
cedes le sean guardadas: m^{ad}ad^{ole} restituyr
en lo que le esta tomado y ocupado sin el me-
recedo segun v^{ra} alteza solo tiene dicho de
palabra y escripto por carta segun que vera
por este capitulo que aqui va que fue en vna
carta que vuestra alteza le escriuio al tiem-
po que se partio para yr a descubrir. y en-
esto vuestra alteza administrara justicia
y descargara la real consciencia dela Reyna
nuestra señora y la suya. y al almirante
y ami nos hara señalada y gran merced.
Y si de boluelle la gouernacion de las yn-
dias fuere seuido: el dicho almirante le
supplica sea seruido en que vaya yo conque
vaya conmigo las personas que v^{ra} alteza
sea seuido cuyo consejo y parecer yo ayda
de tomar. ¶ Quanto mas peticiones al rey
dauan: tanto mejor respondia dando pala-
bras y solo dilatauan. ¶ Entre aquestas
dilaciones quiso el rey que le tentasen de
concierto y partidos para que hiziese re-
nunciacion de los privilegios que le auian

concedido y que por castilla le harian la re-
 compensa: y crey que se le comenzo a apuntar
 que le darian acañorio de los còdes y sobrello
 ciento estado. **D**esto fue muy mal contento
 el almirante y vido indicios de que el rey no
 le auia decumplir lo que le auia con la reyna
 tantas vezes de nuevo por cartas y por palabra
 allendeloque rogauan sus priuilegios larga-
 mente prometidos. Y por este concepto que tu-
 uo desde la cama donde ya estava muy enfer-
 mo por una carta se quexo al arzobispo de
 Sevilla diciendo asi: Y pues se parece que
 su altera no a por bien de cumplir lo que
 a prometido por palabra y firma junta-
 mente con la reyna aya sancta gloria: creo
 que cobatir sobre el contrario para mi que soy
 vn arador sea cotar el viento: y q sera bien
 pues que yo checho lo que e podido que ago-
 ra dexa harer a dios nuestro señor: el qu-
 al e siempre hallado muy prospero y pres-
 to a mis necesidades etc. Estas ~~en~~ sus pa-
 labras: por manera que lo remitia como
 quien ningun otro remedio creya tener al
 diuino Juizio. Eyo bien creo cierto que le

aura hecho Justicia. ¶ Estando el rey en estas
largas dilaciones con el almirante y el almirante
con ellas puesto en gran tribulacion y angustia
con gran enfermedad de la gota que se le aug-
mentava y afligia mas cada dia: el rey que
ya avia venido a valladolid se partio para
laredo a esperar al rey don Felipe su yerno y
la reyna doña Juana nuestra senora su hija.
Luego desde apocos dias llegaron de flandes los
dichos reyes: y el almirante rescibió grande
alegria oydas las nuevas: porque se le resu-
cito la esperanca de alcanzar su Justicia: q̃
del rey don hernando tenia perdida. Pues-
to que quedo con harto dolor y aflicion de
su corazon por no poder yr ni poder embi-
ar a don diego su hijo por el impedimento
de la enfermedad que padecia. Embio al ade-
lantado su hermano que besase las manos
alos reyes por el y por su hijo y los escusa-
se y escriuióles con el la presente epistola.

¶ Serenissimos e muy altos e muy podero-
sos principes rey y reyna nuestros señores.

¶ Yo creo que vuestras alteras creeran que
en ningun tiempo turue tanto deseo de la

147
salud de mi persona como estando despues que su-
pe que vuestras alteras ansan de pasar aca por la
mar por veniale a servir y ver la experiencia del
conoscimiento que con el navegar tengo. Nues-
tro señor aplacido asi. Prende muy humilmen-
te suplico a vuestras alteras que me cuenten en
la cuenta de su real vasallo y servidor y tengan
por cierto que bien que esta enfermedad me tra-
baja asi agora sin piedad: que yo les puedo a-
un servir de servicio que no se aya visto su y-
qual. Enos reuerados tiempos e otras angustias
en que yo esido puesto contra tanta razon me
an llegado a gran extremo. A esta causa no e po-
dido yr a vuestras alteras ni mi hijo. Muy hu-
milmente les suplico que resciban la intenci-
on y voluntad como de quien espera de ser
buelto en mi honrra y estado como mis escrip-
turas lo prometen. La sancta trinidad guar-
de y acreciente el muy alto y real estado de
vuestras Alteras. J. Bien creo cierto que si
el almirante buiera y el rey don Felipe no
muriera que el almirante alcanzara jus-
ticia y fuera en su estado restituydo.

Capitulo 38.

Despachado su hermano el adelantado parayr a besar las manos a los reyes nuevos agraviase cada hora mas el almirante su enfermedad de la gota por el asperera del invierno y mas por las angustias de verse asi desconsolado despojado y en tanto olvido sus servicios y peligros su justicia no embargante que las nuevas sonaban y crecian de las riquezas destas yndias yendo a castilla mucho oro desta ysla y prometiendo muchas mas de cada dia. ¶ El qual viendose muy debilitado como christiano cierto que era recibio con mucha deuocion todos los sanctos sacramentos y llegada la hora de su transito desta vida para la otra dizen que la portera palabra que dixo: in manus tuas domine comendo spiritum meum. Murió en valladolid dia de la ascension q̄ cayo aquel año a veynte de mayo de mill y quinientos y seis años. Q̄uieron su cuerpo o sus

gueros alas cuevas de Sevilla monasterio
 de los cartuxos: de alli los passaron y tanxe-
 ron a esta ciudad de sancto Domingo y estan
 en la capilla mayor dela yglesia cathedral
 enterrados: Fenia hecho su testamento enel
 qual instituyo por su universal heredero a
 don Diego su hijo: y sino tuviere hijos a
 don Hernando su hijo natural: y si agl.
 no los tuviere a don Bartholome colon a-
 delantado su hermano: y si no tuviere su
 hermano hijos a otro su hermano: y en de-
 fecto de aquel al paciente mas cercano
 y mas legado a su linea y asi para siem-
 pre: Mando que viviendo varon nunca le
 heredase muger: pero no lo viviendo insti-
 tuyo que heredase su estado muger siem-
 pre la mas cercana a su linea: Mando a
 qualquiera q heredase su estado que no
 pensase ni presumiere de menguar el
 mayorazgo: sino que antes trabajase de
 lo acrescentar mandando a sus herederos
 que con sus personas y estado y rentas
 del sirviesen al rey y ala Reyna y al
 acrescentamiento dela religion christiana

Dexoles tambien obligacion de que todas las
ventas de su mayoralgo procediesen den y re-
partan la decima parte a los pobres en li-
muna. Entre otras clausulas de su testa-
mento se contiene esta. Al rey y a la reyna
nuestros señores quando yo les servi con
las yndias digo servi que parece que yo
por la voluntad de dios nuestro señor selas
di como cosa que era mia. Puedolo dexar por
que importune a sus alteras porellas las
quales eran ignotas y escondido el camino
e quanto se fallo dellas. E para las yr
a descubrir allende de poner el aviso y mi
persona sus alteras no gastaron ni qui-
sieron gastar para ello caluo vn cuento
de maravedis. E asi fue necesario de
gastar el resto. Despues plugo a sus alte-
zas que yo ouiese en mi parte de las
dichas yndias yslas y tierra firme q.
son al poniente de vna raya que manda-
ron marcar sobrelas yslas delos acores
y aquellas del cabo verde cient leguas.
la qual passa de polo a polo: que yo oue-
se en mi parte tercio y el ochauo de

todo y mas el vierno dello que resta en ellos como
 mas largo se muestra por los dichos mis priui-
 legios e cartas de merced Estas son sus pala-
 bras en el dicho testamento. ¶ Y así passo desta
 vida en estado de mucha angustia y amargura
 y pobreza e sin tener como el dixo una teja
 debaxo de que se metiese para no se mojar o
 reposar en el mundo: el que auia descubier-
 to por su industria otro nuevo y mayor
 que el que de antes sabiamos felicissimo mun-
 do. Muero despoeydo y despojado del estado y
 honrra con tan inmensos e increybles pe-
 ligros sudores y trabajos auia ganado: despo-
 seydo: ignominiosamente sin orden de Jus-
 ticia hechado en grillos: encancelado: sin
 oyrllo ni conuencerlo ni hazerle cargo
 ni recebir sus descargos: sino como si los
 que lo Jurgauan fueran gente sin raxon de-
 ordenada Stulta Stolido y absurda y mas
 que bestiales barbaros Esto no fue sin Jui-
 zio y beneplacito diuino el qual Jurga y
 pondera las obras y fines de los hombres y así
 los meritos y demeritos de cada vno por re-
 glas muy delgadas de dōde nace que lo que

nosotros loamos es desloar: y lo que
vituperamos alaba. Quien bienqui-
siere aduertir e conydezar lo que
la historia con veridad hasta aqui
a contado delos agrauios guerras
e injusticias captiueries y oppre-
siones despojos de señorios y estados
y tierras y prinaçion de propia
y natural libertad y de infinitas
vidas que a reyes y a señores na-
turales y a chicos y a grandes
en esta y la y tãbien en veragua
hize y con sintio hazer absurda
y desordenadamente el almiran-
te no temiendo Jurisdicciõ alguna
sobre ellos ni alguna justa cau-
sa: antes siendo el subdito dellas
por estar en sus tierras reynos
y señorios donde tenian Jurisdi-
cion natural y la usauan y
administrauan no con mucha
difficultad ni aun con demasia.
da temeridad podia sentir que
todos estos infortunios y aduersi-

dades angustias y penalidades: suexon de
 aquellas culpas el pago y castigo. Porque
 quien puede pensar que cayere tan gran
 señal y obra de ingratitud en tan reales
 y christianissimos animos como eran los de
 los reyes catholicos: que aun tã nuevo y
 tan señalado y singular y vnico seruicio no
 tal otro hecho a rey alguno en el mundo fue-
 sen ingratos: y de las palabras y promesas
 reales hechas y afirmadas muchas vezes por
 dicho y por escripto faltos: no es cierto crey-
 ble que no cumplieren sus privilegios y mer-
 cedes por ellos denidamente prometidas y
 concedidas por sus tan señalados seruicios
 por falta de los reyes quedare sino volamen-
 te por la diuina voluntad que determino
 que decosa dello en esta vida no gozaren y
 asi no moria a los reyes que lo galardo-
 naren antes los impidio sin los reyes
 incurria en macula de ingratitud y sin
 otro defecto que fuere peccado de la mane-
 ra. De la manera que sin culpa de los
 mismos reyes y sin su voluntad y manda-
 do: el comendador bonadilla o por ignoran-

cia y por malicia violando la orden del
derecho y Justicia permitio que lo pren-
diesen apurionare despojar de la dignidad y
estado y hacienda que poseya y al cabo des-
terrare a el y a sus hermanos. Y lo que may
se deve notar es que no paro en el ni en ellos
la penalidad sino que a comprehendido has-
ta la tercera generacion en sus sucesor-
es en que esta oy como si plaze a dios
por la historia sera declarado. ¶ Estos son
los Juizios altissimos y secretissimos de
dios de los nuestros muy distantes: y por esto
sera cordura para el dia postrimero:
donde todo en bene se discutira y sera
claro a todo el orbe universal. A la bondad
y misericordia de dios plega de contentar-
se rescibiendo por satisfacion de las cul-
pas que en estas tierras que descubrio con-
traas las tribulaciones angustias y amor-
guras con los peligros trabajos y sudor-
es que toda su vida padecio porque en
la otra vida le aya concedido perpe-
tuo descanso ninguno cierto de los que
sus cosas supimos y supieron pudo ne-

gar que no tuviese buena y simple intencion y a los reyes fidelidad y esta fue tan demasiada que por servirlos el mismo confesso con juramento en una carta que les escribio de cabiz quando estava para repartir para el postier viaje. queavia puesto mas diligencia para los servir que para ganar el parayso y asi parece que por permission de dios que le dieron el pago. y tengo yo por cierto que aqueste de masiado cuydado de quexer servirlos reyes y con oro y riquezas quexer agradarles y tambien la mucha ignorancia que tuvo fue la potissima causa de aver en todo lo que hizo contra estas gentes errada. Aunque en los que aconsejaron por aquellos tiempos a los reyes como ya queda dicho. — fue mucho mas culpable. ¶ Es aqui de saber que el almirante muiso tambien con otra ignorancia y esta fue que tuvo por cierto esta ysla española era la tierra de donde a Salomon se traya el oro para el templo que la sagrada escriptura llama ofir o tassis. Pero en esto es manifesto averse engañado: por que en esta ysla

nunca sus tan gran copia de oro como de allí
se llevaban y tambien porque con el oro lle-
van paños y marfil que son dientes de ele-
phantes: lo que nunca por este rabe yndia-
no nuestro sevido ni halló. Mas se cree auer
sido la gran ysla Taprobana dedonde aque-
llas cosas preciosas se llevaban a hierusalén.
Tambien dixo que estas yslas y tierra fir-
me estauan al fin de oriente y comienço
de asia. Bien creo yo que sino hallara a-
travesada esta nuestra tierra firme: que
llegara o pretendiera navegar y llegar al
fin de oriente y principio de asia que es
la china o malucos o otras tierras por a-
llí adonde agora navegan los portugueses.
Y para esto bien le quedarian por nave-
gar mas de otras dos mill leguas para
llegar adonde es el fin de oriente y principio
de Asia como el dezia ser estas yslas y
tierra firme. Suvió tambien antes que
supiese que la ysla de cuba fuese ysla.
Porque como anduvo mucho por ella y
aun no llegó a pasar de la mitad por las
grandes tormentas que padesció por la

costa della y de alli se torno a esta ysla y de camino descubrio ala de Jamayca como en el libro primero diximos siempre creyo que Cuba era punta o cabo de tierra firme. Y para en aquellos tiempos que parecia que dela obscuridad del oceano passada el mundo se abria: no fue maravilla.

Capitulo 39.

9. Concluida la historia del primer almirante que aquestas yndias mostro que otro al mundo: conuiene tornar al camino que la historia Venana y despues a proseguir la gouernacion del comendador mayor en esta ysla española de donde la dexamos y contar lo que en ella por estos tiempos sucedio y ver de alli adelante lo que por estas partes dentro de los diez años fuere de memoria digno. Aunque sea tornar vn poco atras pues perdio subugar con la frecuencia de las cosas referidas: toda via no perdera

11
saron aqui dexillo. 9. Esto es que en el año de
mill y quinientos y uno los reyes catholicos
supplicaron al papa Alexandro sexto que
les anna concedido estas yndias: que les con-
cediere los diezmos delas yslas de las yn-
dias no senalado quales puesto que la
intencion de los reyes fue pedir los desta ys-
la española donde anna entonces españo-
les y delas otras partes donde creyano que
anna españoles depoblar. Finalmente les
hizo gracia y donacion de los diezmos con
tal carga y condicion que primero assig-
nasen dote suficiente realmente y con
effecto segun la ordenacion de los Dioces-
sanos (sobre lo qual encargo la consciencia
alos diocesanos mismos) de los bienes
de los reyes a todas las yglesias que se
erigiesen en las dichas yslas con que se pu-
diesen mantener los presidentes y recto-
res dellas y llevar la carga que en ellas
y para exercer el culto divino fuese ne-
cesario et c. Donde dize asi. 9. Huius-
modi supplicationibus inclinati vobis et suc-
cessoribus vestris pro tempore existentibus

ut insulis predictis ab illarum incolis et habi-
 tatoribus etiam pro tempore re existentibus pos-
 tquam ille acquisite et recuperate fuerint ut
 prefertur assignata prius realiter et cum ef-
 fectu iuxta ordinationem tunc diocesanoorum
 locorum quorum conscientias super hoc one-
 ramus ecclesijs indictis insulis erigendis per
 vos et successores vestros prefatos de vestris et
 eorum bonis dote sufficienti ex qua illis pre-
 sidentes earumque rectores se cōmode susten-
 tate et onera dictis ecclesijs pro tempore in-
 cumbentia perferre ac cultum diuinum ad
 laudem omnipotentis dei debite exercere iu-
 ragz episcopalia persolvere possit decima
 huiusmodi percipere et leuare libere ac lici-
 te valeatis auctoritate apostolica tenore
 presentium de Specialis dono gratia indulge-
 mus et c. Por esta gracia del papa y auc-
 toridad Menaron los reyes los diezmos desta
 ysla por algunos años sin que ouiere obis-
 pos ni exigidas yglesias cathedrales: y pro-
 ueyan las yglesias que era vna choça de
 paga de ornamentos y dello necesario de su
 real hacienda, cient pesos de oro cada año

de a quatrocientos y cinquenta maravedis cada peso de valor. Hasta agora no es podido saber que auctoridad y Jurisdiccion ouiesen tenido aquellos clérigos para ver curas y absolver delos peccados y administrar los sacramentos a los españoles: como fueren puestas por el rey ó por su mando siendo persona regular Valieronlos diezmos quando mas valieron en esta ysla por aquellos tiempos hasta veynte mill castellanos ó pesos de oro que era lo mismo. ¶ Despues muerta la reyna doña Isabel que aya gloria hízolele al rey perada y costosa carga proveer las yglesias y clérigos dela manera dicha: y por otras causas quele deuieron remover auiso mano delos diezmos y de la dicha obligacion y supplico al papa que criase obispos y así los crió como en el principio del libro tercero (si pluguiere a dios) se dira porque aquel es su lugar. ¶ Formando pues alo demas despues que el almirante salio del ayuntamiento y trabajos que padecio en Jamayca y fue a castilla: sabido lo que auia descubierto acordaron

Mucho en Juan dias de solis y viceynte y tres
 pincon el hermano de martin alonso pinconde
 quien diximos que ayudo al despacho del almi-
 rante en la villa de palos y fue con el y lleuo con-
 sigo al viceynte años y a otro hermano qu-
 ando vino el primer viaxe a descubrir estas
 yndias (segun que en el primer libro queda
 explicado) de yr a descubrir e proseguir el ca-
 mino que en el quarto viaxe y descubrimien-
 to postero dexara hecho el almirante. Los
 quales fueron a tomar el hilo desde la ysla
 o yslas de los guanajes: que diximos auer
 descubierto el almirante en su postrex via-
 xe: y de ellas tornare hacia el oriente.

9. Estos dos descubridores navegaron (segun
 se puede colegir de los dichos de los testigos
 que el fiscal presento en el pleyto que
 trato con el almirante segundo de que au-
 mos muchas vezes hecho mencion) hacia
 el poniente desde los guanajes y descubieron
 llegar en paraje del golfo dulce aunque
 no lo vieron porque esta escondido sino
 que vieron la entrada que haze la mar
 entre la tierra que contiene el golfo dul-

ce y la de yucatan que es como una gran
ensenada o baya grande. Llamam baya los
marineros ala mar que esta entre dos tier-
ras a manera de puerto no muy quandoado.
la qual seria puerto sino fuese muy grande
y por ser muy capaz y no cerrado llaman
baya: las letras y e a postreza leydas di-
uisas. Asi que como vieron aquel rincón
grande que haze la mar entre las dos tierras
la vna que esta ala mano y izquierda teni-
endo las espaldas al oriente y esta es la cos-
ta que contiene el puerto de cauallos y
adelante del golpho dulce: y la otra de la
mano derecha que es la costa del reyno
de yucatan pareciolos grande baya y pue-
so el viceynteones en la deposicion que
con Juuamento hizo en el dicho proceso
presentado por testigo por el fiscal dixo
que navegando desde la ysla de los quana-
jes yendo la costa de buengo descubrieron
vna gran baya ala qual pusieron no-
bre la gran baya dela navidad y que
de allo descubrieron las sierras de caria
y otras tierras mas adelante: y segun

los otros testigos dizen boluieron al norte. Y
 por todo esto parece que sin duda descubrie-
 ron entonces mucha parte del Reyno de yu-
 catan. Sino que como despues no ouo algu-
 no que prosiguiese a quel descubrimiento:
 no se supo mas de los edificios de aquel reyno
 de donde facilmente fuera descubiertas la tierra y
 grandexas de los reynos de la nueva España: has-
 ta que acaso se descubrio de de la ysla de Cuba
 como pareciera si pluguiere adios en el libro tex-
 cero desta historia. ¶ Es aqui de notar que
 estos descubridores principalmente pretendian
 descubrir tierra por emulacion del almirante
 y passar de lo que el auia descubierto adelan-
 te para hechar cargo a los reyes como sino o-
 uiera sido el almirante el primero que abrio
 las puertas del oceano de tantos millares
 de siglos atras cerradas y el que para descubrir
 dio a todos libre. Y el fiscal del rey todo su es-
 tudio ponía en probar que las partes de tier-
 ra firme que los otros descubridores descubri-
 an eran distintas tierras de la que el almi-
 rante auia descubierto: y diera mucho por
 que no fuera tan luenga la tierra firme.

a fin de disminuirle sus privilegios para
hacer a los reyes menos obligados a agrade-
cer los servicios inextinguibles quales aya
hecho y a cumplir las mercedes que le aya
prometido a el tan justamente y con tanta
razon devidas: y esto era grande injusticia.
A aquel proposito puso vna pregunta si sabi-
an quello que aquellos descubridores aya
descubierto era apartado dello que el almiran-
te descubriera. Falli tyrrauan los dichos de
los marineros por la mayor parte dixi-
endo que era otra tierra: pero no les pregun-
taua si era toda una tierra firme ni ellos
le decian. Pero otros en especial dos honrrados
hombres que yo bien conosco el vno Rodrigo de
bastidas de que arriba se trata en el capitulo
y vn piloto Andres de morales entendi-
do el agrauio que haze al almirante el
fiscal pretendia depusieron muchas vezes en
diferentes articulos del dicho proceso que la
tierra que aquellos ayan descubierto estava
mas al occidente dello que el almirante aya
descubierto: pero que toda era vna tierra. Item
que vicente canes y Juan de solis fueron a descu-

brir abaxo de veragua por aquella costa: pero que todo lo que los unos y los otros y todos quantos auian descubierta de la tierra que dizen firme: era todo vna costa con lo que el dicho almirante primero descubrio. Otro sintos dos dize que era toda vna costa desde paria sino que son diversos nobres de las provincias asi como son diferentes lenguas. Esto declarauan los testigos entonces porquelo vian y sabian muy claro por sus mismos ojos y agora no sera menester buscar testigos sino a los especieros de semillas. Por manera que no se le puede negar al almirante sino es con gran injusticia que asi como fue el primero descubridor destas yndias: lo fue de toda esta nuestra tierra firme. y a el se le deben las gracias descubriendo la provincia de paria que es vna parte de toda ella: porque el puso en las manos a todos los demas el hilo por el qual puesto que durara mucho mas y estuuiera en muy mayor distancia hallaran el ovillo. Y asi Justissimamente se le debian de cumplir las mercedes y guardar sus privilegios en toda la tierra firme aunque fuera mayor: como enef

ta española y en las otras yslas. Porque no era obligado apasceallo toda como ni el que toma posesion de vna heredad segun tratan los Juristas.

Capitulo 40.

9. Governaua el comendador mayor en esta ysla los españoles con mucha prudencia: era temido y amado y reuerenciado dellos en gran manera en estos dias. Fuso vna industria muy buena para tenellos a todos muy subjects: entre los quales auia muchas personas principales y cavalleros y fue esta. Temia mucho cuidado de saber como cada vno en el pueblo que era vezino biuia: preguntado muy particularmente a los que de los pueblos a negociar con el (o a esta ciudad donde el por la mayor parte del año residia por sus negocios venian. Si sabia que alguno era inquieto o de mal exemplo y mayormente si era informado que ponia los

25

187

ojos en alguna muger casada aunque no supie-
se mas del de que passava por su calle algunas
veces y dello se concebía en el pueblo alguna sos-
pecha o que tuviese otro defecto que fuese no-
civo y aunque no fuese mucho escandaloso al
pueblo: embiauale muy disimuladamente alla-
mar y venido rescibíalo con rostro alegre y man-
dáuale que viniese a comer con el como si le
ouiera de hacer muchas mercedes. Preguntaua-
le de los otros vezinos: de las haciendas de cada
vno como se auian vnos con otros y de otras
cosas que el fingia querer saber. El que era
venido estimaua de si: que por tenelle por
mas virtuoso y mostralle mas amor y quere-
lle tener por primado y dale mas yndios: el
comendador mayor se informaua del y en
aquello lo favorecia. ¶ Y por que siempre
llamaua los tales en tiempo que auia nauios
en el puerto quando ya estauan para se par-
tir: deziale fulano mirad en que nauio de des-
quereis yr a castilla. y el otro yba a le una
color y veniale otra y dezia Señor porque? res-
pondia no curéis de hacer otra cosa. replica-
ua señor no tengo con que ni aun para el

mortalotaje. Decia el comendador mayor: por-
so no quedara porque yo os lo dare y yazi-
alo asi. Desta manera cō pocas que embio te-
nia toda la ysla tan sosegada donde ouo se-
gun oy diez o dore mill españoles y muchos
delllos como dixen hijos dalgo y caualleros. q̃
por no enojallo no osauan menearse. Yo
cognosci dos caualleros harto personas se-
ñaladas y del comendador mucho estimadas
que auindose topado en cierta parte de
noche y descalabrados: no fue menester
que algunos los concertase. Porq̃ ellos
se perdonaron abracaron y concertaron:
solo porq̃ el gouernador no lo alcançase
asaber ni lo sospechase y esto todo lo hazi-
an y sufrían solamente porque a los que
auia dado yndios no se los quitase desterran-
dolos a castillas: y a los que no los auia
dado porque se los diese assi el oro que ve-
nian a buscar y consistia en quele diesen
yndios no se estoruase. Por manera que
toda la paz y concierto y obediencia que
los españoles aca al gouernador tenían y no
osar cometan cosa que fuese por el foro

exterior castigable: solo se fiidaua en el interese
 y temor de no perder los bienes temporales que
 esperauan: y todo esto sobre los desuienturados y
 dios cargaua. ¶ Y es aqui de saber que desterrar
 de la manera dicha en aquellos tiempos alguno
 a castilla: ninguna muerte ni daño se le yguia-
 laua. Y a lo que por entoncez estimauamos: al-
 gunos escogieran ser antes muertos: que por
 aquella manera desta ysla hechados. La ra-
 zon era por no yr a sus tierras pobres perdida
 la esperanza de alcanzar aca lo que desear-
 uan. Y asi el estado desta ysla en aqueste ti-
 empo: fue muy al reuer del que tuvo los ti-
 empos passados. Porque la mayor pena que
 dauan a los malhechores de castilla sacada la
 muerte era desterrarlos de alla para aca como
 en el libro primero mostramos: pero por el con-
 trario la mas grave que agora se temia y
 podia dar fue desterrar los hombres de aca
 para alla. ¶ En este comedio andaua la prieta
 muy encendida en sacar el oro de las minas
 y los otros trabajos que para lo sacar se or-
 denaua (porque aq̃l era el fin de los espa-
 ñoles y de todos sus enyudados) y por consiguient-

te: la disminucion y muerte de los yndios era
necesario. Porque como ellos eran acostumbra-
dos a poco trabajo por la fertilidad de la tierra
que con casi ninguno la cultivaban y de sus
santos tenian abundancia para sustentarse: y
tambien por contentarse con solamente lo
que era necesario: allende ser de su natura-
leza gente delicada: metidos en tan duros y acer-
bos trabajos de un extremo a otro no poco a
poco sino de subito acelerados: forçado era q.
no podian con la vida en ellos mucho tiempo
durar y bien parecia pues cada demora que
eran los seys o ocho meses que tenian las
quadrillas de yndios en las minas sacando oro
hasta que se traya todo afundir: se morian
la quarta y aun la tercera parte. ¶ Quen po-
dra contar las hãtes y afliciones malos y
cruels tratamientos: que no solo en las mi-
nas pero en las estancias y donde quiera que
trabajaban padecian los desventurados. Los
que enfermaban ya queda dicho que no eran
cucydos diciendo que lo harian de haraganes
y vellacos por no trabajar. ¶ Quando la calen-
tura y la enfermedad habian por ellos cla-

mando estar enfermos de verdad: dauanles vn poco de pan cacabi e unas pocas de otras rayzes como turmas de tierra y embiauanlos a su tierra que estaua diez y quinze y veynete y cinquenta leguas que se curase y aun no con pensamiento que se curasen sino que se fuesen donde quisiesen por no curallos. Lo que cierto no hazian quando alguna yegua de las suyas (porque entonces no auia cauallos) enfermaba. ¶

Tiendose asi aquestas gentes entã infelice y abatido y mortifero estado por salir presto del: muchos se mataban beuiendo de aquel agua o como que arriba diximos: salir de las rayzes de que hazen el pan cacabi que tiene virtud de matar beuiendo la sin dalle vn hervor al fuego y si se lo dan queda como vinagre muy bueno y llamanlo hient. Las mugeres si se empuñauan tomauan hierbas para hechar las criaturas muertas. Y desta manera: perecieron en esta ysla muchas gentes. ¶ Hombre ouo canado que tomaba vna vara o vandasca y se yva adonde los yndios cabando trabajauan: y alos que no hallaua sudando dauales de varazos diciendo: no sudais pero no

sudais. La muger se yva por su parte con su
vara en la mano adonde las mugeres yndias
trabajavan en hazer pan mayormente quan-
do las rayzes rrallavan y alas que no halla-
va sudando dava de varazos diriendo las mis-
mas palabras no sudais peria no sudais. Y
por Justo Juizio de dios: ellos despues mas
dolorosamente sudaron. Porque ambos ados con
hijos e hijas niños que parecian vnos angeles
y con otras personas hermanas y eniadas y
con el oro que con aquellas obras buenas y
Justicia auian ganado que era no poca quan-
tidad: los vide por mis ojos en el puerto de
plata desta ysla embarcar para se yr a cas-
tilla creyendo yr a gozar dello y descansar:
y nunca mas parecieron auindose hundido
contodo ellos en la mar. Destos castigos que dio
a hechos en reprobacion y venganca destas
crueldades que con estas gentes se an obrado:
auemos visto hantas y si plaze a dios algu-
nos vello notable abaxo se referira. Y por-
que el licenciado Alonso maldonado tenia
gran trabajo en el exercicio dela Justicia de
toda esta ysla: embio el comendador mayor

a castilla quele embiase un letrado para que
 Menase parte de sus trabajos y asi vino en este
 tiempo un bachiller llamado lucas vasquez
 de ayllon natural de toledo hombre muy en-
 tendido y muy grave. al qual hizo el comen-
 dador mayor alcalde mayor dela Ciudad dela
 concepcion con todas las otras villas que estan
 poraquella parte desta ysla como fueron la
 villa de Santiago puerto de plata puertoreal
 y lares de guayaba. Este bachiller ayllon des-
 pues fue a castilla y torno licenciado y por
 oydon dela audiencia que aqui esta. Diole
 luego que vino el comendador quatrocientos
 o quinientos yndios: porque este era el prin-
 cipal salario con que pagauan todos los ser-
 uicios los quales al cabo mato o la gran par-
 te dellos en sus minas y grangerias.

Capitulo 41.

9. En todo este tiempo falto rey en castilla desde
 el año de quinientos y quatro hasta el de siete

por que como en el de quatro murio la Reyna
doña Isabel y el de cinco vinieron a reynar
el rey don Felipe y la Reyna dona Juana y
el rey don Felipe murio luego en aquel año
y la Reyna por superpetua enfermedad no
estubo para gouernar: signiore de aqui es-
tar los Reynos de castilla sin rey y sin due-
ño presente al menos desde el año de quatro
al fin del hasta el de siete que vino el rey
don hernando de Napoles. Porque a-
unque despues murio la Reyna doña Ma-
bel estubo presente aquel año el rey don
hernando y lo gouernaua: pero cada dia
esperaua la Reyna doña Juana al
rey don Felipe y no faltaron embarras
y ocupaciones al rey: no tubo noticia en-
tera de la perniciosa desorden que el comen-
dador mayor auia puesto en esta y la re-
partiendo los yndios de la manera dicha
y como por ella perecian todos. Y si la tu-
uo porque en la verdad el almirante
le auiso dello: como arriba en el capitulo
se dixo: o no la creyo o con otros muy
vehementos pensamientos que entonces

le ocupaban la intencion o atencion no la enten-
 dio o della no curo. Venido el Rey don Felipe fuere
 el Rey don Fernando anapoler: murio luego el
 Rey don Felipe vaco la gouernacion hasta que
 el año de siete torno de Napoles el Rey don Ber-
 nando y asi con estos embaracos y mudanças
 tuvo lugar de se entablar y asentax esta per-
 silencia del repartimiento: sin que se sintie-
 se ni ouiere persona que en ella mirase pere-
 ciendo cada dia como es dicho tantos. Porque
 no auia otro fin aquella intencion y cuida-
 dos se enderecaren sino asacar oro de la perdi-
 cion y como se consumian los yndios ningun-
 na cosa curando. y el que deuia mas que los
 otros mirar en ello que era el comendador ma-
 yor q lo auia ciegamente ordenado y le in-
 cubia remediallo: aunque via cada ora mo-
 rir estas gentes y despoblarse esta ysla. como
 ligado de su insensibilidad o no aduertia o
 no se le daria nada. ¶ Venido el Rey el año de
 siete de Napoles no siendo informado del es-
 tado que aca destas gentes miserables passaua: no
 se tractaua sino del oro que se sacaba que
 por entoncez era mucho: pero de los tristes

que por sacallo morian: y de la sangre huma-
na que costaba y lo que mas doloroso es de
las animas q̃ sin fe y sin sacramentos salian
desta vida: ni se dexia ni se preguntaba. ¶
Solamente sono en los oydos de muchas gen-
tes que tras el rey vinieron de napoles que
alla le auian servido y no pagado y con im-
portunidades le pedian la paga: q̃ en las indi-
as se sacaba mucho oro y que quien alcan-
case atener vn repartimiento de yndios tex-
nia oro y seria biẽ auenturado. ¶ Cayeron
algunos y quic̃a muchos viendo que el rey
no los hazia mercedes en suplicarle que les
hiziere merced de dalles yndios en esta ysla
porque se querian venir a vivir aca. El
rey por cūplir con ellos y hechallos de si no
sabiendo lo que daua ni dando los yndios
en que paraman: dio algunos cedulas para
el gouernador mandado que les diese docien-
tos yndios como a los otros vezinos desta
ysla los daua. Muchas delas quales el
comendador mayor no cūplia puesto que
las obedesciere mayormente si aquellos
eran personas principales que embiaban.

las cedulas y en castilla se quedaban: diciendo
 que aquellos no servian quedando alla en nada
 y otras razones que le movian para no acepta-
 llas. Pero que diese yndios a otros de nuevo veni-
 dos o no los diese: ninguno los recebia que no
 los mataba. ¶ En estos dias el comendador ma-
 yor mando aun piloto llamado Andres de mo-
 rales de que arriba enos hecho alguna men-
 cion: que anduviese todos los rincones desta
 ysla y pusiere por escripto quantos rios y
 quantas sierras y quantos montes y quantos
 valles con la disposicion de cada vno que en-
 ellos hallase. No pude ver yo esta discipcion
 despues que cay en buscarla: puesto que mu-
 chos años antes si cayera en ello me la diera
 el mismo Andres de morales. Sienso que la
 terna de sacra cruz cosmographo regi-
 no de semilla por que destas cosas tiene en su
 poder haxtas. ¶ Acordo tambien por este tiem-
 po que era el año de quinientos y ocho el
 comendador mayor: embia a descubrir del
 todo ala ysla de Cuba porque hasta enton-
 ces no se sabia si era ysla o tierra firme
 ni hasta donde su lugar llegava. y tambien.



a ver si era tierra enjuta: porque se dexia
que lo mas era lleno de anegadizos: ignoran-
do lo que del almirante quando la descubrio
el año de noventa y quatro auia visto ene-
lla como se dixo en el libro primero. ¶ Para
este descubrimiento embio por capitán aun
hidalgo gallego llamado Sebastian de cam-
po criado de la reyna doña Isabel delos q.
auian venido con el primer almirante qu-
ando vino a poblar esta ysla el segundo
viaje. Partio este Sebastian de campo con
dos navios y en cada vno solos maxineros
porque no yua sino asaber si aquella tier-
ra era ysla o cabo de tierra firme como
es dicho: el qual segun creo fue por la par-
te del norte y la rodeo toda y entro en
algunas puertos. y creo que por que vno de
los navios o ambos tuvieron necesidad de
darse carena (que es renouallas o remendalles
las partes que andan debaxo del agua y po-
nelles pez y seuo) entraron en el puerto que
agora dezimos de la habana y alli se la die-
ron: por lo qual sellamo aquel puerto el
puerto de carenas. Este puerto es muy bueno

y donde puede caber muchas naos: en el qual yo
 estuve de los primeros despues deste descubrimien-
 to. De alli prosiguio adelante al poniente y ha-
 llo el cabo de la ysla que oy se llama el cabo
 o punta de sant anton no se q'en se lo puso ni
 porque ocasion y esta de aquel puerto cinguen-
 ta leguas pocas mas o menos. Forno hacia el
 oriente por la costa del sur doblado el dicho ca-
 bo. Entró en el puerto que llamamos de Xar-
 gua porque asi llamaban los yndios aque-
 lla provincia: este puerto es de los mejores
 y mas seguros para mill naos que pueden
 hallar en el mundo. Aqui estubo Sabastia
 de campo con sus dos navios muy a su pla-
 zer: bien servido de los yndios de infinitas
 perdizes como las de castilla salvo que
 son algo menores. Funo tambien abundan-
 cia de licas: porque no podia encarecerse
 la multitud que dellas ay en este puerto.
 Favian los yndios corrales dellas como el
 puerto es ta' quieto: donde contenian mi-
 llones dellas no menos ciertas que si las
 huvieran dentro en sus casas en vn es-
 tango o alberca. En su mano era sacar.

muchas o pocas: segun quexian. Los conales
eran de cañas Juntas unas con otras hincadas
en el cieno que tiene alli la mar como sea (se-
gun dixen) tã quieta: que no puede salir una
ni ninguna dellas. y son tã grandes quanto
quieres hazerlos: aunque lleguen aun tyxo
de piedra. De alli se vino costecando la ysla y
tanxo alcomendador las nuevas de esta ysla en
lo qual gasto sino me es olvidado ocho meses.
Bien creo que si mal el officio el comenda-
dor mayor tuviere: que la embiara a poblar
de españoles muy presto sabido que era tier-
ra enxuta y buena. 9. Por este tiempo se
descubrio junto ala villa de puerto real en
cierta sierra cobre muy rico: porque tenia
una buena parte de oro abuelta y pare-
ciasele en la tez o superficie por defuera.
Embiso el comendador mayor a cierto offici-
al que dello se le entia para que lo viese:
y este solo encarecio tanto y afirmo con
tanta efficacia su riqueza: que dandole
credito el comendador mayor lo escribio
al rey con el mismo encarecimiento afir-
mando que se avia descubierto cierta sier-

ra de cobre del qual se sacaria mas prove-
cho y riquezas que de todas las minas de
oro y no era entonces lo que se saca de
ellas poco. El rey por ventura recibio des-
tas nuevas grande esperanca: de que a es-
paña vernia grandes thesoros. Y sino me
es olvidado escriuió tambien al rey: que
mandase proveer de muchos officiales de aque-
llos y de hexamientas y diversos instrumen-
tos otros en lo qual segasto mucho: y el
aca puso diligencia e hizo muchos gastos
començando a derrocar tierras y trator-
nar montes: segun que pedia y ordena-
ua aquel suso dicho hombre. Pero con to-
dos los gastos y trabajos y angustias que
padeçieron los yndios: al cabo hallare tan
poco del cobre: que con mucha quanti-
dad el fructo que de alli sacaron no lle-
go al costo. y venidos los instrumentos
que el rey embio: fue harta la pena que
recibio el comendador mayor. Por que ouo
de escreuir al rey el contrario dello que
auia certificado: de que no quedo poco
corrido segun su mucha prudencia y

autoridad y el rey quiza no sin alguna
displicencia del. 3. ya diximos en el pri-
mer libro cerca del fin como los trecientos
españoles que quando el comendador vino
aca estauan vibian vidas muy ala larga.
y entre otras licencias que para ella escoge-
ron y se tomaron fue por grado o por fuerza
tomar las señoras de los pueblos o sus hijas
por amigas que llamauan citadas ~~con~~
~~las~~ quales estauan en peccado. Los padres
omadres dellas y sus vasallos creyan que
las tenian por sus legitimas mugeres y
con esta opinion se las dauan y asi passa-
uan y eran de todos adorados. En estos dias
estauan buenos religiosos de sant Francis-
co en especial vno llamado fray antonio
cresce de los martyres que reprehendia mu-
cho aquel peccado de tener aquellos aque-
llas señoras por mancebas: e insistia co-
nel comendador mayor que se las quitase.
o que les mandase que con ellas se casasen.
Y asi lo mando que lo hiziesen dentro de
ciento tiempo donde no que las dexasen. -
9. Esta fue vna delas grâdes tribulacioneys q

poderles venir estimarolos. Porque auia ya mu-
 chos dellos que estauan en figura de muy honrra-
 dos aunque de demasiada generosidad y casta:
 y otros que aunque hijos de algo eran y pudie-
 ran muy a honrra suya truxer con los padres de
 aquellas señora y conellas como fuesen reyes
 y reynas y de noble sangre quanto al na-
 tural: pero era tanta su auencia presump-
 tosa y soberuia detestable y menosprecio que te-
 nian destas gentes viniendo a sus tierras an-
 dajosos y amatar la hambre que en casti-
 lla no se hartauan de pan: que no les pu-
 do venir mayor tormento despues de la mu-
 erte que mandallos conellas casar tenien-
 dolo por grandissimo deshonor y afrenta.

9 Pero por no perder el seruicio y abundancia
 y señorio que conellas poseyan: ouieron de
 pasar carrera que no les fue menos aspera
 que si la passaran como suele dexar el re-
 fcan. 9. Ellos casados y que en la vendad su-
 cedian en el estado y señorio de sus mug-
 res y ningun derecho ouo en esta y la pa-
 ra recebir fructamente seruicio y provecho
 de los yndios si este no: y el comendador

mayor deuiera por ellos de fauorecealos: pero
hizo una grande injusticia y disparate con
quanta prudencia tenia. Esta fue que asi
como se casaron los quito los yndios de sus
mugeres y diolos a otros: y en otra parte doley
a ellos. Que mayor ceguedad despues de las pas-
sadas ni cosa mas irracional? Mouiose se-
gun se dixo: porque los tales espanoles
no tuuiesen presumpcion viendose señores y
se alçasen mayores o no se que otras
cosas no bien consideradas. y asi añadió inju-
rias a injusticias y agravios a agravios:
privando alas señoras naturales de sus es-
tados y vasallos: y consiguientemente a los
espanoles sus maridos que succedian en
la administracion del señorio: y tambien
a los yndios sus vasallos que con serui-
cio a su natural señora, fueran mejor trac-
tados aunque los maridos fueran reyes y
no menos agravio y privo a los hijos q.
dellas y dellor. procedieron dello que de dere-
cho natural y delas gentes y ayo por
el diuino por la sucession se les deuia.
Los quales yo vide desposeydos y sin memoria

169
ni vestigio de ser biva persona de muchas
gentes vasallas de sus madres. y asi fue causa
que mas ay na murierero: que murieran los
tristes yndios.

Capitulo 42.

9. Quando el conuendador mayor siendo comen-
dador de lares vino (segun es dicho) a gouer-
nar esta ysla vinieron cõ el quatro officia-
les dela hacienda real que embiaxow los
reyes (conuiene saber) thesorero llamado
villa conta cres que natural de olmedo:
contador cuyo nõbre fue christoual de
cuellar y de cuellar natural que auia ser-
uido de copero al principe don Juan natu-
ral de cuellar: y el vedor llamado Diego
mar—que natural de Sevilla: del nombre
del futor no me acuerdo. vino tambien
alli por fundidor y marcador del oro vno
platero de los reyes llamado Rodrigo del
alcaçar hombre muy prudente que pu-

diera tambien gouernar pueblos como haex
Joyas o pieças de plata. Este truxo de mer-
ced que todo el oro que se hundiere y mar-
case ouiere de ciento vno no creyendo los
reyes que le dauan tanto como le dieron
como hasta entonçes las minas no sona-
sen y fuese poco el oro que se ouiere sa-
cado: y todo el estado destas yndias en la
estimacion de todos por no auer henchido
a castilla de thesoros en tres dias: estava
muy caido y quasi menospreciado: no
haciendo mucho caudal de los thesoros
espirituales destas infinitas animas que
para que selas saluásemos nos auia dios
puesto en las manos. Asi que vino aqñ
platero rodrigo del Aluacar por fundidor
o marcador con la centena parte de todo
el oro que se sacase de renta con la qual
si le durara: comprara en castilla vno
buen estado. Pero como los Españoles des-
pues que se les repartieron los yndios
sedieron prieta en echellos a las minas
y tã copiosamente dieron las rique-
zas y abundancia de oro que tenian en

sus entrañas: y el Rodrigo del alcacax por
 consiguiente adquiriere tanto de su centena
 parte: los oficiales y quiza tambien el
 comendador mayor avisaron a los reyes
 auersido aquella merced exorbitante. y
 asi los reyes o el rey solo siendo la rey-
 na muerta reuoco la merced a rodrigo
 delalcacax. ¶ Quatro fundiciones se hizie-
 ron a los principios cada año: dos en el pue-
 blo de la buena auetura ocho leguas des-
 ta ciudad en la ribera de hayna: donde
 se fundia el oro que de las minas nueuas
 y viejas se sacaba. Las otras dos se ha-
 zian en la ciudad de la vega o concepci-
 on: y alli se traya a fundir todo el oro
 que se sacaba de las minas de cibao y
 de todas aquellas partes que era hantay
 porque de muchos rios se sacaba. En ca-
 da fundicion de las que se hazian en la
 villa de Buena Ventura: se fundian ci-
 ento y diez mill. ciento y diez mill ci-
 ento y diez y seys mill y diez y ocho
 y no passaba de ciento y veinte mill per-
 sos de oro. ¶ En las fundiciones de la vega

comunmente se fundian, ciento y veinte y cinco: ciento y treinta mill o ciento y treinta y tantos mill y no llegauan a quarenta mill pesos. Por manera que las fundiciones de la vega haxian ventaja a las de la buena ventura en quinze y veinte algunos mas millares de castellanos, y asi se sacauan por entonçes de toda esta ysla cada año quatrocientos y cinquenta y sesenta mill pesos o castellanos de oro pocos mas o pocos menos. Y asi tenia Rodrigo del alcaçar platero del Rey quatro mil y quinientos pesos de oro de renta encada un año muy pocos menos: que para en aquel tiempo fue merced señalada por lo qual le duró poco y asi le fue quitada. Cada día se van disminuydo las fundiciones: como van muriendo los desdichados que con sus sudores y hambres y vida desesperada lo sacauan. Y esta diminucion de los pesos de oro deuiera de aduertir y estimular al comendador mayor y a los mismos cudiçosos que por sacar oro los matauan: a considerar quanto mejor les fuera para

171
sus haciendas y para anex oro sacarlo de
espacio: y dar de comex a los yndios para q̃
mas tiempo les duraran, ya que compasion
de verlos perecer con su gran crueldad no
les moviera: pero la ceguedad de todos los pri-
mo deste eyddado. 9. Otra ocasion le ofrecia
dios para que advirtieran su gran peccado
(aunque suele ser muy mas enuixa y menor
penada de los que con robos y daños ajenos
enriquezense trabajan) y esta fue por Juicio
manifesto de dios: que con quanto oro de
continuo sacaban nunca oro hambre que
medrase. trayan sus quinientos ochocientos
y mill pesos de oro ala fundicion cada uno
y ninguno salia della con vn solo peso de
oro: antes muchos della y van presos ala
carcel por las deudas en que o por los gastos
que en vestidos Jaeres y otros excessos harian
o porque en comprar parte de haciendas v-
nos de otros se adendaban. Porque sacado
el quinto para el Rey: lo demas se repar-
tia entre los acredores cada uno por su
antiguedad y asi sabian varias las manos
con solo la triste anima por las muertes.

y afflicciones y crueldades que auian dado y
usado con los yndios alas penas infernales
obligada. ¶ Fuese por gran maravilla que
salio vno solo llamado Juan de Villoria de
la fundicion: con dos otras barbas de oro des-
cubiertas y dando en unas con otras en
las manos. ¶ I atribuyeronlo a que era hom-
bre piadoso y trataba los yndios menos mal.
Puesto que tambien concurreieron algunas
otras causas: como es que avia venido poco
avia de castilla y traído hacienda de ~~ella~~
y entre los yndios que le dieron sin nece-
sidad. I aun este no se escapo del mismo
Juizio y castigo de dios: despues el tiempo
andando si dios quisiere se declarara. Fi-
nalmente nunca con quanto oro saca-
ron y por sacallo con quantas gentes mu-
rieron: ninguno se halló que medrase. Fue
tambien vna regla en esta y la general:
que los que no hechauan los yndios alas
minas sino que los ocupauan en otras
grangerias y trabajos: como menos repro-
bados y menos afflictivos de los inocentes

yndios: tuvieron menos necesidad y mas
 medravan. **E** tornando al proposito dela
 historia: de los oficiales del Rey que con el comen-
 dador mayor vinieron murio de de apoco ti-
 empo el thesorero villa contra el qual avia tra-
 ydo consigo por oficial de sus cuentas vn man-
 cebo cuando llamado sancta clara natural de
 Salamanca: muy habil gran contador y era
 muchos otros dones para entre hombres gracioso.
 Por los quales todos y mas el comendador
 mayor le amava y dava todo fauor. Aluelto
 su amo el thesorero: quiso hazer en el comen-
 dador mayor confiando de su habilidad y con-
 dura: por manera que deposito en el el ofi-
 cio de thesorero hasta tanto que lo prove-
 ya el Rey desde alla. Fuiolo algunos años
 el sancta clara: y por que entonces no avia
 arca de tres llaves como agora la ay tenia
 el thesorero solo todo el oro del Rey debaxo
 de vna sola llave suya tomando el contador
 solamente la razon del oro que en poder
 del thesorero entrava. Por cuya causa tuvo
 el sancta clara lugar de gastar de los di-
 neros del Rey como y quando queria y le

parecias. Compró muchas y grandes haciendas en esta ysla y hizo banquetes y fiestas al comendador mayor y otros gastos que no pudiera ni tenia de que los hazer sino tuuiera los dineros del rey. Un cōfite hizo cōco que día del corpus christi al comendador mayor y a caualleros y personas principales en esta ciudad de Sancto domingo en gran manera exçerius y muy costoso: y entre otras cosas señaladas que en el año fue que los saleros se siruierox por sal Menas de oro menudo como lo sacauan de la yminas de cibao. ¶ Con esta desorden de gastar padecia mucha factura la hacienda del rey: y era cosa de maravillax que el comendador mayor siendo la persona que auemas dicho y no dexaxemos de dexir ser muy prudente: poner con tiempo remedio en excuso tã descubierto como aquel hazia en la hacienda del rey auiendo se le de imputar: por auer confiadola del. Pero no faltó quien al rey auisase como eran los officiales del rey en especial el contador que se llamaua Christoual de cuellar: que

era hombre de valor y criado antiguo de los reyes: y que no estava muy bien con el comendador mayor: porque no le avia dado los yndios que el queria: e quantos o donde queria. E Embio el rey vn contador de cuentas mandando que la tomasen al sancta clara con quanto rigor conuiniere. Tomaronle las cuentas y alcançaronle por ochenta mill pesos de oro. Secrestaronle todas sus haciendas: y mando el comendador mayor que se vendiesen en almoneda. En la qual siempre se halló presente: y vto en ella de tanta prudencia e industria que la hizo valer mucho mas dello que valiera. Femia una piña en la mano que es fruta muy excelente y començaua entōces a darse en esta ysla y apregonandose vn atajo de yeguas o otras cosas de mucho precio: ponianrelas en quinientos o mill pesos: decia el comendador mayor: quien la pusiere en mill y quinientos le dare esta piña. Respondia el que mas presto podia: mia es señor la piña. Y avia muchos que lo dixeran y dexian porque no por las pieças

que pujauan que quiza no valian la me-
tad dello que dauan por ellas ni tampoco por
la pima sino porque sabian que agrada-
uan al comendador mayor: y le comprauan
su gracia para despues les dier mas yndios
o mas provechosos sobre los que tenian. Desta
manera y con esta industria hizo valer la
hazienda de sancta clara suuenta y dos mill
peros de oro: por manera que hizo pago al
rey delos ochenta mill que le auia alcanzado
y sobrante dore mille. Y porque todos los
tomaron para el rey porque dio en pago
algunas deudas que le deuian q se fueron
o murieron los deudores y asi faltaban al
rey cientos millares de peros de oro: despues
muchos años andaua el sancta clara y
muerto el su hijo supplicando que le satis-
ficiesen algo pero no alcanço nada por-
que no se deuio de aueriguar que se le
deuia. Este sancta clara fue vezino mucho
tiempo y bien honrado en esta ciudad de
sancto domingo. Y Entre otros que escriui-
ron al rey el mal recaudo de su hazien-
da fue Rodrigo del alcazar platero suso

dicho conocido por prudente y que tenia credito
 con el rey: este juzgando ser el officio de thesorero
 en esta ysla de mucha calidad y requiriere gran
 cordura y fidelidad en la persona que lo tuviere:
 escribio al rey que devia embiar su altera pa-
 ra que lo tuviere una tal persona como era an-
 tonio de fonsaca en castilla. Fue antonio de fon-
 seca en castilla un cavallero valeroso muy se-
 ñalado y muy prudente y muy estimado privado
 de los reyes catholicos contador mayor de castilla
 que es el mas preminente officio que en su ca-
 sa y corte real tienen: y era hermano del obis-
 po don Juan de fonsaca que tuvo desde que se
 descubrieron estas yndias por muchos años car-
 go dellas de quien arriba en muchas partes
 se a hecho mencion y se hara abaxo si dios
 quisiere. ¶ El rey catholico entendiendo ser a-
 si encarecido el cargo en esta ysla asi de theso-
 rero: acordo embiar para el una persona cie-
 to venerada de grande cordura prudencia es-
 periencia y autoridad aragones criado suyo
 viejo llamado miguel de pascamonte señalada-
 mente honesto y de quien se tuvo opinion
 auersido casto toda su vida. ¶ Este llego a

esta ysla en el mes de noviembre de mill y quinientos y ocho: diósele tanta honrra que lo llamauan en las cartas y cédulas reales thesorero general de todas estas yndias auiendo thesoreros en tierra firme y en las otras yslas. Esto no se si procedia de voluntad del rey o de solos los secretarios que el rey entóçes tenia. Finalmente por ser la persona tal como es dicho: cobro aquel officio en estas tierras mas nóbre y mayor estimacion que el officio de contador: como quiera quesea el contrario en castilla. Fuo tanto credito con el rey mientras el rey viuo: que casi toda la disposicion y gouernacion destas yndias por su relacion y parecer se ordenaua y disponia.

¶ Quando este thesorero vino que fue (como dixé) año de quinientos y ocho: auia contado en esta ysla todos los yndios: sesenta mill personas. Demanera que desde el año de quatrocientos y noventa y quatro en el qual comenco su desuentura como parecio en el libro primero capitulo hasta el de quinientos y ocho que fueron quatorze años parecieron en las guerras y em-

115

bien por esclavos a vender a castilla y en las mi-
nas y otros trabajos sobre tres cuentos de animas
que en ella avia. Esto quien lo exera de los que
en los siglos venideros nacieren. yo mismo que
lo escrivo y vido y selo mas dello agora me
parece que No fue posible pero ya es hecho
necessario por nuestros grandes peccados y
sera bien que con tiempo lo voremos.

Capitulo 13.

9. Viendo los españoles que tenían cargo de
còsumir los yndios en las minas sacando
oro y en las otras sus grangerias y traba-
jos con que los mataban: que cada dia se-
les harian menos muriendoseley: no teniendo
mas consideracion de asi ~~temporal~~ ^{temporal} daño y
lo que perdian de aprovecharse: cayeron
en que seria bien supplan la falta de los
que perescian naturales desta ysla tra-
yendo della de las otras y las la gente
que se pudiese traer para que su negocio y.

grangerías de las minas y otros intereses no
cesasen. y para esto pensaron con esta indus-
triosa falsedad de engañar al rey don her-
nando. Fue aquesta cautela dolosa tal (con-
viene a saber) que le hizieron saber o por
cartas o por procurador que ala corte em-
bianon (lo qual no es de creer que se hizo sin
parecer y consentimiento del comendador ma-
yor) que las yslas de los lucayos o yuca-
yos vecinas desta española y dela de cu-
ba estan llenas de gentes donde estan
ociosos y de ninguna cosa aprovechan.
y que alli nunca serian christianos:
que su altera diese licencia a los vecinos
españoles desta ysla para que armasen
algunos navios en que los truxesen a
ella donde serian christianos y ayudarian
a sacar el oro que auiá y seria de mucho
prouecho aquella trayda y su altera
seria muy mucho servido. Y el rey se lo
concedio que asi lo hiziesen: con harta
culpa y ceguedad del consejo que tal le a-
consejó y firmo la tal licencia. Como
si fueran los hombres racionales alguna

madera: que se cortara de arboles y la cuie-
 ran de traer para edificar en esta tierra o
 quiza mandadas de ovejas o otros animales
 quales quiera: que aunque murieran en el
 camino por la mar muchos poco se perdie-
 ra. Y Quien no culpara error tan grande co-
 mo era las gentes naturales vecinos de tan-
 tas yslas de verse sacar por fuerça dellas
 y llevarlas ciento y ciento y cinquenta legu-
 as por la mar a otras nuevas tierras: por cau-
 sa buena o mala que ofrecerse pudiera. Qu-
 anto menos sacar oro de las minas donde
 cierto auian de morir para el rey ni para
 los estranos a quien nunca ofendieron. Si
 por ventura no quisieron Justificar la tal
 trayda y despoblacion de las proprias pa-
 trias: con aquella engañosa y falsa color
 conque al rey engañaron: que traydos a
 esta ysla serian instruydos y hechos chris-
 tianos. Pero aunque fuera esto verdad (lo
 qual no fue porque ni lo pretendieron ni
 lo hizieron ni lo pensaron hacer Jamas)
 no queria dios aquella christiandad con
 tanto estrago. Porque no suele a dios plazer

bien alguno por grande que sea perpetrando
los hombres gravísimos peccados y aunque se-
an chicos qualesquiera daños hechos cōtra
sus proximos: y en esto los peccadores muchas
veces mayormente en estas yndias sean en-
gañados y cada dia se engañaro. ¶ para
condenacion entera desta fingida color y es-
cusa nunca los apostoles hizieron sacar por
fuerça de sus tierras las gentes infieles y lle-
varlas para las convertir adonde ellos esta-
van: ni la yglesia universal despues dellos
Jamaz lo uso como cosa perniciosas y detes-
table. Asi que el consejo del Rey tuvo grã
ceguedad y por consiguiente ante dios fue
muy culpable: porque no deniera el igno-
rar esto ser malo pues tenian officio de
letrados los que en el entravano. ¶ Venida
pues la licencia del Rey don Hernando pa-
ra traer a esta ysla las gentes que vivia-
an en las yslas que llamamos de los
lucayos concertauanse diez o doze regimios
de la ciudad de la vega o concepcion y de
la villa de santiago y juntaron has-
ta diez o doze mill pesos de oro de los

quales compravan dos otros navios y cogian
a sueldo cinquenta o sesenta hombres con ma-
rineros y los demas para yr asaltar los
yndios que aquellas yslas en su paz y quie-
tud y seguridad de su patria descuidados mo-
ravan. ¶ Estas gentes llamadas (como en el

primer libro y en otra nuestra historia ha-
mada apologetica muy mas largo: fueron.
sobre todas las destas yndias y creo sobre todas
las del mundo en mansedumbre simplicidad hu-
midad paz y quietud y en otras virtudes na-
turales señaladas: que no pareciera sino que
ellos no auian peccado en Adã. No e halla-
do en todas las naciones del mundo de que las
historias antiguas ayan hecho mencio[n]: a
quien sino a las que llaman seres compara-
das que son pueblos de Asia. De quien So-
lino capitulo 6.º dice ser mansos y entre si
quietissimos. 1.º segun Comptonio mela libro.
3.º capitulo sexto es linage de hombres Me-
no de Justicia 1.º segun Eusebio libro 6.
capitulo 8.º de preparacione euangelica: ni
matar ni fornicar saben ni ay entre ellos
mala muger alguna: ningun adulterio,

ni ladron ni homicida se halla ni adoran
ydolos. A estas naciones fueron desta ysla
nuestros españoles: y hizieron las obras si-
guientes. ¶ Dize que al principio los pri-
meros nuestros que a esta vendimia llegaron
en estas yslas de los lucayos: sabiendo la
simplicidad y mansedúne de estas gentes
(que se pudo saber de la práctica que se te-
nia de quando el almirante primero las
descubrio y trato coëllas y experimento su
bondad natural y condiciõ mitissima)
llegados dos navios a ellas y ellas recibien-
do los como siempre tuvieron antes que
nuestras obras cognosquieron que eran veni-
dos del cielo dixenles que yvan desta ys-
la española donde las animas de sus pa-
dres y parientes y de los que bien quexi-
an estauan en holganza y que si quexi-
an venir a vellos que en aquellos navios
los traerian. Esto era y es cierto en todas
estas yndianas naciones: tener opinion
que las animas eran immortales y que
despues de muertos los cuerpos se y-
van las animas a ciertos lugares co-

menos y delectables adonde ninguna cosa de-
 placer y consuelo les faltaba y en algunas
 partes temian que primero padescia algunas
 penas por los peccados que en esta vida auian
 peccado. ¶ Asi que con estas persuasiones y
 maluadas palabras los primeros que alli
 fueron (segun se dixo) enganaron aquellas
 innocentissimas gentes a que se dexasen me-
 ter en los nauios hombres y mugeres como
 la ropa y ajuar de sus casas ni las rayzes
 de sus heredades les hiziere e poco embaraco.
 Pero despues de traydos a esta ysla como no
 viesen a sus padres ni madres ni a los que
 amauan sino las examientas de acadas
 y acadones y barras y barnetas de hierro
 y otros instrumentos tales y las minas
 donde las vidas en muy breue acabauan.
 Dellos desesperados viendose burlados con el
 cumo dela yuca se mataban. Dellos de
 hambre y trabajos se morian como perso-
 nas en grande manera delicadas y que
 nunca imaginaron a ventales trabajos.
 ¶ Despues el tiempo andando tuvieron otras
 industrias y hizieron otras maneras de

fuercas y saltos paratraellos que ninguno
seles escapara. Y Fraydos a esta ysla y
desēbarcados hombres y mugeres niños y
viejos en especial enel puerto de plata
y puerto real que estan en la costa del
norte fronteros delas mismas yslas delos
lucayos: hazian cientos montones dellos
quantos eran los que en los navios y gar-
tos ponian sus partes: viejo con moço
enfermo con sano (porque por la max
enfermura y morian muchos conel an-
gustia viniendo apretados de baxo de
cubierta como es region callente que de-
sed se ahogauan y tabien de hambre. En
aquellos montones no se mirava que
fuese la muger conel marido ni el hijo
conel padre: porque no se haria mas cu-
enta dellos. Y Asi los inocentes sicut
pecora occissionis repartidos por sus mō-
tones o manadas: hechauan suertes
sobrellos y quādo cabia por la suerte
algun viejo y enfermo dexia el que lo
venava: este viejo dado al diablo pa-
raquelo tengo de venar: para dallo de

comer y despues enterralla? y este enfermo
 para que melo dais para curallo? y acae-
 cia estando en estas partijas caerse muex-
 tos de hambre y dela flaqueza y enferme-
 dad que trayan y del dolor viendo los pa-
 des apartar de si a sus hijos y los mandos
 alas mugeres llevarselas. ¶ Quien podia
 sufrir que tuviere coracon de carne y en-
 trañas de hombre: a ver tã inhumana
 crueldad? Que memoria deuia entonces
 de aver de aquel precepto dela charidad a-
 maras tu proximo como ati mismo en aq-
 uellos que tã olvidados de ser christianos y
 aun de ser hombres asi tractaban en aque-
 llos hombres la humanidad. ¶ Ordenaron
 tambien que para los gastos que se hazian y
 para pagar el sueldo a los cinquenta o se-
 senta que yvan en los navios a hacer es-
 tas canalgadas que pudiesen vender pu-
 esto que ellos dexian traspasar de vno a
 otro cada yndio de aquellos que ellos tam-
 bien nõ bravã pieças cada pieça como si
 fueran pieças o cabeças de ganado por
 quatro pesos de oro y no mas y esta te-

man por hombre que les hazian vendellos
y traspasarlos por precio tã barato: como en la
vedad si el precio fuera grande tuvieranlos
en mucho mas y por consiguiente trata-
ranlos mejor por su propio interesse y
duraran mas.

Capitulo 44.

9. *Tuvieron como dixẽ muchas maneras de sacar-
los de sus yslas y casas: donde vivian verdade-
ramente aquella vida que vivieron las gentes
de la edad dorada que tanto por los poetas e
historiadores fue alabada. Y unas cautelas usa-
ban en unas yslas y partes y otras en otras.
Y las primeras vezes asegurãndolos como los
yndios estã sin sospecha descuydados y los
recebian como a angeles. Otras saltẽndolos
de noche: otras entrando ala clara como dicen
aperto marte matãndolos a cuchilladas: qu-
ando algunos dellos temiendo experiencia
ya delas obras delos españoles y que venian*

alenuallos se defendian con sus arcos y flechas
 delas que usaban no para hazer guerra a al-
 guien: sino para matar pescados de que teni-
 an siempre abundancia. ¶ En obra de quatro
 o cinco años truxeron a esta ysla de hombres
 y mugeres y chicos y grandes sobre quarenta
 mill animas. Y desto haze mencion Pedro max-
 tyr enel primero capitulo de su septima deca-
 da dirigiendo: et quadraginta utriusq; sexus mi-
 lia in sexuitatem ad inexhausta auxi famem
 explenda vti infra latius dicemus abduxerunt.
 Nos una denominatione Jucayas appellant sci-
 licet insulas et incolas Jucayos. Donde ta-
 bien dice como se matanauan de desesperados.
 y otros que tenian mejor animo con esperan-
 ca de en algun tiempo schuyr a sus tierras.
 cubrian su vida desesperada escondiendo se
 hacia la parte del norte por algunos lug-
 res montuosos que les parecia estar fron-
 tero de sus yslas para desde alli algun dia
 tener algun remedio como a ellas passasse.
 Jucay a suis sedibus abrepti desperatis vi-
 uunt animis: dimisere Spiritus inertes

multi a cibus abtrahendo per vales inuias et
deserta nemora rupesq; abstrusas latitantes:
alii vitam exosam finierunt. Sed qui for-
tiore pectore constabant sub spe recuperanda
libertatis viuere mallebant. Ex his pleri-
q; non inextiores forte si fuga locus daba-
tur partes hispaniae petebant septentriona-
les unde ab eorum patria venti flabant ac
prospectare arcton licebat: ibi protentis la-
centis et ore aperto halitus patrios anhelan-
do absorbere velle videbantur et pleriq; spi-
ritu deficiente languidi pra inedia corru-
bant exanimis et c. Esto dize Pedro martyr
9. Una vez un yndio de aquellos (y alli lo re-
fiere Pedro martyr) tomo ciento arbol muy
guero que se llama en lengua desta ysla
espanola yauruma la penultima sillaba
lengua el qual es muy liuiano y todo que-
co y sobre el denia de armar con otros pa-
los alguna balsa muy bien atados con be-
xucos que son, ciertas rayzes muy rezias co-
mo si fuesen cordelos. En lo queco de los
palos metio algun mayz que pudo hallar

y que por ventura el auiá sembrado y cogido: y
cientas calabacas llenas de agua dulce así mis-
mo: dexando algun mayz fuera para comex
algun dia y tapo bien con hojas los cabos de los
palos y admitio a su cõpañia otros yndios y
avnas yndias parientas o vezinos suyos gran-
des nadadores porque todos lo eran. Y ponense
encima de su balsa: y con otros palos como
remos hechanse ala mar y andan camino de
sus yslas y tierras y andadas cinquenta le-
guas toparon por su desdicha con vn nauio
que venia de haria donde ellos iban con cien-
ta presa. Tomaronlos y boluieronlos llorando
y lamentadores infelicidad y la balsa en que
yvan para esta ysla donde al cabo cõ los de
mas perecieron. ¶ De creer es que otros mu-
chos intentaron buscar y tomaron este re-
medio sino que nolo sabemos: pero poco les a-
prouecho si lo hizieron porque vna vez que
otras los tomaban y trayan si a sus tierras
llegauan pues que ningunos como parecera
dexaron en todas aquellas islas. ¶ Escudriña-
uan entre muchas dellas qual era la que
mas fuerte o cercada de peñas estava: y

prehendian toda la gente de las otras comarca-
nas y trayan a aquellas quebradas o tomadas
todas las canoas o barquillos que ellas tenian
porque no se huyesen. Ponian para guardallos
los españoles que necesarios eran: entretan-
to que los navios tornaua desta ysla dexa-
do aca las barcadas que de gente auian tray-
do. **J.** Hacia tener en vna yslita de aquella
llegadas siete mill animas y estauan siete
españoles guardandolos muchos dias como si
fuera otras tantas ouejas o conderos: y como
los navios se tardasen acabreles el cacabi o la-
zeria que tenian para comer. Y venidos ya dos
navios que trayan cacabi para los yndios
porque otra cosa no les dauan a comer y si
otros bastimentos trayan eran para los españoles
y asi como llegaron los navios ala yslita le-
uantose vna terrible tormenta que hundio
los navios o los desbarato: por manera que de
hambre puaa perecieron las siete mill animas
de yndios y los siete españoles sin tener re-
medio ni escapar alguno. De la gente de los
navios no me acuerdo que fue lo que oy q
se ouiere hecho dellos. Destos Juizios de dios

y castigos que cada dia Dios hacia no se mixaua ni que por los peccados los embiase Dios que alli se cometian sino q. acaso y sin que ouiese rector en los cielos que lo viere y tuuiere cuenta de tan crueles injusticias aquellos infortunios venian. Dadas hazañas y crueldades que con estas inocentes ouejas se usaron y que fueron infinitas: pudiera saber y agora referir muchas en particular si en aquellos tiempos que yo estava en esta ysla mirara en querellas saber de los mismos que las obraban. ¶ Quiero aqui dexar lo que vno dellos me dixo en la ysla de Cuba. Este auia pasado de aquellas yslas ala de Cuba creio que en una canoa de yndios: no se si quiza por huyr de su capitán o de algun peligro que alli se le ouiese ofrecido o por salir de tan reprobados tractos por sentirse andar en mal estado.

Dixome que como metian en los navios mucha gente dozientas tiercientas y quinientas animas viejos y moços mugeres y niños: echauan los todos debaxo de cubierta cerrando las bocas que llaman escotillas porque no se huyesen. Los quales quedaua sin libre.

y sin soplo de viento: y la region es caliente.
y como no metian en los navios m^ultos muer-
tos en especial agua mas o poco mas que
bastase para mas de los españoles que en es-
tos tractos andaban: y asi por la falta de
la comida y mas por la sed grande que por
el gran calor y angustia y apretamiento de
estas unas sobre otras o muy junto a otras
padecian muchos mueren y los echasen
ala mar: q^e eran tantos que un navio sin
agujas ni canoa o arte de manejar podie-
ra solamente por el rastro de los que lan-
caban muertos venir desde aquellas a es-
ta ysla. Estas fueron sus palabras. Y esta
fue cosa cierta unas veces mayor y otras
menor: que nunca navio fue asaltear yn-
dios de estos lucayos y de la tierra firme
donde mucho se vio esta inhumanidad como
se dira: que no echasen ala mar muertos
la tercia o la quarta parte de los que
salteaban y embarcaban por las r^esu di-
chas causas. Y por esta orden si orden
se, cubriera Namania: en obra de diez
años truxeron a esta ysla española h^ombres

y mugeres niños y viejos sobre vn cuento de
 animas y muchas mas. Algunas barcadas
 dellas hizieron los españoles que biuián en
 la ysla de cuba: donde al fin todas perecie-
 ron en las minas de trabajos y haberes y an-
 gustias. Pero martyr afirma auer sido in-
 formado q̃ de aquellas yslas de los Lucayos
 que eran quatrocientas y seys: auian los
 españoles traydo y puesto en captiueis pa-
 ra hechar en las minas: quaxenta mill a-
 nimas. Y dellas y de las demas vn cuento
 y doxientas mill. Y dice así en el capitulo
 primero de la septima decada. *ut ego ipse*
ad cuius manus quacūq; emergunt afferun-
tur de illarum insularū numero vix au-
sincedere que pradicantur. Ex illis sex et
quadringentas ab annis viginti amplius
quibus hispanice cubeq; habitatores his-
pani eas pertractarūt percunasse inquit:
et quadraginta vtriusq; sexus millia in-
seruitutē ad inexhausti auri famem ex-
plendam adduxerunt. has vna denomina-
tione Iucayas appellant et incolas Iuca-
ys et c. y en el capitulo segundo de la

misma decada diez sed has etc. Sed has scilicet insulas fatentur habitatoribus quondam fuisse refertas: nunc vero desertas quod ab eadem congerie perductos fuisse miseros insulares ad hispanicis fernandineq; auxiliorum triste ministerium inquirunt deficientibus ipsarum incolis: tum varijs morbis et inedia: tum prae nimio labore ad duo decies centena milia consumptis. Siget hoc referre sed oportet esse veridicum: sui tamen exitij benedictam aliquando sumpserunt Jucay raptoribus interfectis. Cupiditate igitur habendi Jucayos more venatorum per nemora montana perq; palustria loca seras insectantur et c. Todo es de Pedro martyn. Quanto alo que aunde quelos Jucayos algunas vezes mataron espanoles acaecia quando algunos pocos hallauan descuidados: porque desque cognoscieron quelos destruyan y que aquella era su venida y demanda: los arcos y flechas que usaban para matar pescado acordaron emplearlos para matar alos que los mataban. Pero todo era en vano: por

que nunca podían matar sino dos o tres o
quatro quando mas se estiraban. ¶ Y quanto
alo que dice mas que eran quatrocientas ys-
las: metio en aquel numero las yslas del
Jardin dela reyna y del Jardin del rey que son
unas rengleras de yslas pequeñas que está a-
la costa del sur y del norte pegadas con la
ysla de Cuba. y aunque las gentes de que esta-
nā pobladas aquellas yslas de los Jardi-
nes eran de aquella simplicidad y bondad na-
tural que las de los lucayos: pero no acosti-
bramos llamarlas yslas de los Jardines lu-
cayos sino las grandes que comiença des-
de cerca desta ysla española y van ha-
zia cerca dela florida desviadas algo dela
de Cuba. Y estas sean quarenta o, cinquen-
ta entre chicas y grandes: ya estas llama-
mos propriamente lucayos o por mejor
dize yucayos. ¶ Dice mas Pedro mar-
tyr que se le presentaban las cosas que
de nuevo acaecian y yuan destas yndi-
as: esto se hacia porque por aquel tiempo
que esto escriuia era del cōsejo delas yndias.
Fentro en el año de quinientos y diez y

ocho: estando yo ala sazón que presento el
su provision real enel mismo consejo pre-
sente. Troncyole deste officio el emperador
luego que vino a reynar enla çuudad de
çaragoça.

Capitulo 45.

¶ Despues que se consumieron en las mi-
nas y en los otros trabajos y vida durissi-
ma y desventurada muy grande nume-
ro de los yucayos y de todos la mayor par-
te: inuento el enemigo dela naturaleza
humana otro modo de cudiçia en los es-
pañoles para del todo acaballos. Comen-
çaron asomar las perlas que auia en la
mar al rededor dela ysleta de Cubagua:
que esta junto ala ysleta margarita en
la costa de tierra firme que sellama
de Cumana la vltima silua aguda
y juntamente las minas en esta ysleta
van afloxoando. Acordaron los españoles

8.
185
de embiar a sacar perlas los yndios yucayos por
ser grandes nadadores todos ellos en vniuersal: co-
mo las perlas resaquen çabullendose los hòbres
dos y tres y quatro estados donde las hostias que
las perlas contienen se hallan. Por cuya causa
se vendian quasi publicamente con çientas cau-
telas no a quatro pesos como al principio se
auia ordenado: sino a çiento y cinquenta pesos
de oro y a mas cada vno de los lucayos. Crecio
tanto el provecho que sacando conellos perlas
los nuestros hallaua puesto que con gran ries-
go y perdicion de las vidas de los yucayos como
aquel officio de sacar perlas sea infernal: que
por maravilla se halló en breues dias que en es-
ta ysla quedase algun lucayo. Hay desta
ysla hasta la yslita de Cubagua por el ca-
mino que de necesidad se a de llenar rodean-
do: cerca de treçientas leguas largas. Y asi
los lleuaron todos en navios alla y en aquel
duro y pernicioso exercicio muy mas cruel
que el sacar oro de las minas: no en mu-
chos años finalmente los mataron y acaba-
ron. Y asi fenecieron tanta multitud de gen-
tes que auia entantas yslas como queda

dicho: que llamamos de los lucayos o yucayos.
9. Estaba en aquesta sazón o tiempo en esta ciudad de sancto domingo vn hombre honrrado temeroso de dios llamado pedro de isla que auia sido mercader y por recogerse y bñix vida mas sin peligro dela consciencia dias auia que ouo aquellos tractos dexado y sustentauase dello que justamēte creya que de las mercaderias passadas y con segura consciencia le pudo quedar. ¶ Este varon virtuoso sabiendo los estragos y crueldades que se auian hecho en aquellas gentes simplicissimas de los lucayos y como se despoblaron tantas y tales yslas: y que ya no se curauan de yr nauios a ellas por tenellas por vacias movido de zelo de dios y de lastima de tanta perdición de animas: y por remediar los yndios que en aquellas yslas se ouiesen de a aq̃l. fuego infernal y pestilencia vastativa escapado creyendo que algunos auria para en esta ysla o en aquellas hacer della vn pueblo y alli en las cosas dela fe instruillos: y aun tambien por impedir a otros que con el fin contrario y

para ser vista de los ~~pre~~parasen lo que el preten-
 dia: y fuese a los que gobernaban esta ysla y
 pidiendo con mucha instancia le diesen li-
 cencia para embiar vn bergantin a lo que
 mas fuese necesario a su costa para rebus-
 car por todas aquellas yslas los que se halla-
 sen y los pudiesen traer a esta y hazer vn pue-
 blo de ellos y lo demas que esta dicho. Y El
 qual intento christiano por los que goberna-
 ban oydo y entendido: con toda voluntad le
 concedieron lo que pedia. Auida esta licen-
 cia compró vn bergantin o carabela pe-
 queña y puso en ella ocho o diez hombres
 con abundancia de mantenimientos para
 mucho tiempo todo a sus expensas: y em-
 biolos encargandoles mucho anduviesen y
 escudriñasen todas aquellas yslas buscando
 los yndios que en ellas ouiese: y los asegu-
 rasen y consolasen quánto les fuese posible
 que no les seria hecho mal alguno que
 no los yvan a buscar para captiuillos co-
 mo se auia hecho a sus parientes y veci-
 nos: ni que auian de yr a sacar oro a las
 minas: sino que auian de estar en su liber-

dad y asi plazer como ellos vexian: y otras palabras que para que pendiesen el miedo de tan grandes calamidades como auian padecido y se consolasen puestos en tanta tristera y amargura como estauan conuenia. ¶ Fueron y hizieron lo que les fue mandado por su amo o que les daua su salario el buen Pedro de ysla: y anduuiéron todas las yslas buscadas y escudriñadas quanto les fue posible. Fardaron en ellos tres años y al cabo dellos hecha la diligencia dicha: solamente hallaron oue personas que yo con mis ojos corporales vide. Porque vinieron a desembarcar al puerto de plata: donde yo al presente biuia. Estos eran hombres y mugeres y muchachos no me acuerdo quantos fuesen de vnos y de otros: mas que vno dellos era vn viejo que deuia ser de sesenta y mas años: todos y el en cueros biuos: y con tanto sosiego y simplicidad como si fueran vnos corderitos. Sarauamelos a mirar de proposito en especial al viejo que era de vn aspecto muy venerable bien alto de cuerpo el rostro gran-

De autorizado y reverendo. Parecia me ver en el ~~me~~
a nuestro padre Adam: quando estubo y goze del
estado dela inocencia. Y acordandome quantos de
aquellos avia entre tantas gentes como en aque-
llas y de aquellas yslas en tantos dias y
en quasi mi presencia sin culpas alguna en
que nos oviesen offendido se avian destruydo no
restaba sino alçar los ojos al cielo y temblar de
los divinos Juizios. Asi que a querte fue el
rebaso que hallo Pedro de ysla: dela pasada
vendimia. Despues dio nuestro señor dios el pa-
go de buen zelo y virtud al Pedro de ysla:
porque lo metio en la orden de sanct francisco
y alli biviendo sanctamente lo ordenaron de
ordenes sagradas hasta ser diacono o deua-
gelis: y por su gran humildad rogo que no
le forcasen a ser de misa por temerle por in-
digno acordandose de lo que avia hecho su glo-
rioso padre sanct francisco. Y asi despues de
muchos años le llevo dios para si: donde yo
creo que gozara dela visio divina y gozara
para siempre sin fin. Y Formando a los lucayos:
esta fue gente como en otra nuestra histo-
ria diximos felicissima. Y creemos cierta.

mente que fue de las mas aparejadas para
cognocer y servir a dios: que en la massa
del linaje humano por alguno ouiere sido vis-
ta. Yo confesse y comulgue y me halle ala
muerte de algunos dellos despues que fueron
baptizados e instruidos y digo que supplico
a nuestro señor dios q̃ tal deuocion y tales
lagrimas y contriciones de mis peccados me
de al tiempo quando su cuerpo y sangre
recibiere y de mi fin y muerte como en ellos
me parece q̃ me sentia y cognoscia. Y co es-
to cierto la historia que toca a los luca-
yos que ta infelices fueron: en caer en
manos de quien asi ta sin culpa y razon
y Justicia los destruyeron: aunque sea
nosotros que lo cometimos mas sin bue-
na ventura que ellos que lo padecieron:
ninguna duda tengo.

Capitulo 46.

En este año de quinientos y ocho o al fin
del de siete: el comendador mayor embio

a ver y consydera con intencion de poblar de españoles la ysla que llamamos de sant Juan que por vocablo dela lengua de los yndios verinos naturales della se nombra Bo-
 riqué la ultima silaba aguda. Esta ysla estoda ella olo mas della sierras y montañ^{as} altas algunas de arboledas espesas y otras ra-
 sas de muy hermosa yerua como la de esta ysla: tiene pocos rios pero muchos valles y rios porcellos muy graciosos muy fertiles y toda ella muy abundosa. Esta dela punta oriental desta ysla española la punta o cabo occidental della obra de doce leguas: viene una ysla de otra quando haze claro estando en lo alto delas dichas puntas o cabos dellas.
 Tiene algunos puentes no buenos: sino es el que llaman puente rico donde la ciudad y cabeca del obispado tiene su asiento. Fernalda mengo quarenta largas leguas y quinze o diez y seis de ancho y en circuito boxara ciento y quinze o veinte toda la costa del sur della esta en diez y siete grados y la del norte en diez y ocho dela linea equinoctial ala parte del arctic: por

manera que su ancho es quasi vn grado to-
mandolo de norte a sur. Fuso mucho oro
no tã fino como el desta ysla pero no tenia
de quilates y valor menos que no valiesse
quatrocientos y cinquenta maravedis el
peso. Estaua plenissima de gentes natura-
les vecinos y moradores della y muy man-
sas y benignas como las desta. Era comba-
tida delos Caribes o comedores de carne hu-
mana y para cõtra ellos eran valerosos
y defendian bien su tierra. ¶ La ocasion
dela embiar el comendador mayor a explo-
rar para la poblacion de españoles fue la
siguiente. ¶ Despues dela postrema guer-
ra que los españoles hirieron a los veci-
nos dela provincia de hygney que tãbien
fue la postrema de toda esta ysla de la qu-
al hablamos en el capitulo decimo octauo
en la villa de salualcoro que quando el
comendador mayor pobló en aquella
provincia puso por su teniente y capi-
tã a Juan ponce de leon el que fue por
capitan dela gente desta ciudad de sanc-
to domingo en la dicha postrema guerra

189

segun diximos en el capitulo decimo quinto. Este tubo noticia de algunos yndios de los que le remian: que en la ysla de sant Juan o Boniquen auia mucho oro. Porque como los vecinos yndios de aquella provincia de hyguay fuesen los mas propinquos y en la mas propinqua tierra biviessen a la dicha ysla de sant Juan y no ouiese sino doze o quinze leguas de distancia cada dia seysen en sus canoas o barquillos los de esta ysla a aquellas y los de aquella a esta venian y se comunicauan y assi pudieroro bien saber los vnos y los otros lo que en la tierra de cada vno auia. Dio pues parte Juan ponce de leon al comendador mayor delas nueuas que auia sabido y es de creer que le pidio licencia para pasar alla cõ algunos españoles a inquirir la verdad y tomar trato y conuersion con los yndios vecinos della y ver la disposicion que auia para poderla yr apoblar porque hasta entõnces ninguna cosa dello que en la ysla dentro auia se sabia: mas de verla por defuera se

hermosissima y que parecia mucha gente de cada vez que passaua por alli nauios. Finalmente que Juan ponce lo supplicasse o que el comendador mayor se lo mandase: aparejo vn carauelon y metiore con ciertos pocos españoles y algunos yndios que auian estado en la ysla con el: y fue a desembarcar en vna parte della donde señoreaua vn rey & señor llamado en su lengua dellos Agueybana la y letra lengua el mayor señor de toda ella. Y este los recibió con grande alegría y los aposento y trato y hizo seruir como si fueran del cielo venidos: como todas estas gentes de estas yndias a los principios de nosotros creyan. Tenia este señor madre y padraes: los quales también mostraron recebir mucho gozo con su venida y les hicieron todas buenas obras de amor y amistad mandandoles proueer abundantemente de comida y dandoles de todo lo que tenian y haciendo todo lo que sentia que haria placer a Juan ponce y a los christianos. Fecaron los nombres y hizieronse qualias Ma-

190

Jose Juan ponce a-gueybana y el rey aquey-
bana Juan ponce que como arriba diximos
era una señal entaelos yndios destas yslas
de perpetua confederacion y amistad. Alla
madre del rey dio Juan ponce doña ynes por
nóbre: y al padraastro don francisco. Porque
asi lo tenian de costumbre los españoles dando
los nóbres que seles autojauan de christia-
nos a qualesquiera yndios: con los quales
hasta la muerte se quedauan sin que le
diesen baptismo ni doctrina porque dello
se tenia poco cuydado como arriba que-
da tocado. Este rey aqueybana era de
muy humana y virtuosa condición y no
menos su madre y padraastro los quales
siempre le aconsejauan que fuese amigo
delos christianos. Y porque la negocia-
cion a que Juan ponce yva era la que
a todos los que a estas tierras vienen ha-
ze pasar aca: preguntoles luego donde auia
minas de oro: y si lo sacauan o sabian
sacar. El cacique con toda y larga vo-
luntad lo lleuo consigo por la tierra: y
le mostro los rios donde sabia que dello

avia mucha cantidad: ignorando el inocente que les descubria el cuchillo conque a el y a su reyno y gentes del auian de matar. Entre otros les mostro y lleuo a dos rios muy ricos de los quales despues se saco mucha riqueza de oro: el vno se llamaua en aquella lengua Manatuabon en la vltima el aconto: y el otro Cebuco la media lengua. En estos hizo hazer catas Juã ponce con el buen aparejo que para ello lleuaua como no fuese para otro fin: de donde lleuo vna buena muestra de oro al comedador mayor. Dexo en la ysla ciertos españoles muy encomendados al Señor o cacique. Aqueybana y a su madre: los quales los tuuieron y trataron como si fueran sus hijos y de su misma gente y naturalera: y estuuiéron alli hasta que torno mas gente de españoles para de proposito poblar y gozar del fin que todos aca traen como mas largo plaziendo a dios se referira.

Capitulo 17.

¶ Estando en el estado que por la relacion di-

cha seavisto aca las cosas destas yndias: Don
 Diego colon hijo legitimo del almirante Don
 Christoval colon primero descubridor dellas des-
 pues que el rey catholico de napoles vino: no
 cessava de supplicarle que le restituyese y man-
 dase poner en la posesion de todo el estado y dig-
 nidad y officios de que su padre avia sido des-
 pojado conforme a sus privilegios ya muchas
 cartas que el rey y la reyna por ellos selo avia
 prometido segun que algunas vezes se atoca-
 do. ¶ Como el rey le truxesse siempre suspen-
 so con sus dilaciones como avia hecho a su
 padre: y vn dia se le quexase diciendo que por-
 que su altera no le haria merced de dalle lo
 suyo y confiar del que le suministrara con ello fi-
 elmente pues lo avia en su corte y casa criado.
 El rey le respondio mirad almirante desos bi-
 en lo confiará yo pero no lo hago sino por
 vuestros hijos y sucesores. Luego el dixo al
 rey: Señor es varon que pague y pene yo por los
 peccados de mis hijos y sucesores que por ven-
 tura no los terne? Esto me dixo vn dia el al-
 mirante hablando con migo en Madrid, cer-
 ca de los agranios que recebia el año de qui-

mentos y diez y seys que con el Rey auia pas-
sado. ¶ El qual visto que por via de supplicacion
y de merced no le aprouechaua con el Reyna-
da: pidiole licencia para solo pedir por Jus-
ticia y ponerle por demanda que le guarda-
se sus privilegios y restituyere en la poses-
sion de los officios y dignidad y Jurisdiccion q̃
su padre con tantos trabajos y seruicios he-
chos ala corona real de castilla y leon auia
merecido y ganado y de que auia sido in-
justamente desposeydo y por consiguiente
en ello muy agraviado. El rey le dio licencia
para que pidiese y siguiese su Justicia: co-
mo a el bien visto le fuere. ¶ Puso su deman-
da y represento sus quezellos: pidio Justicia:
diosela boz al fiscal: dio en diversos tiempos
diversas y muchas peticiones sobre muchos
articulos de lo que se sentia dañado: res-
pondia el fiscal en muchos articulos ha-
to ineptamente y algunas vezes no con
mucha decencia y honestidad. ¶ Pido el al-
mirante que le fuesen en la posesion de
vso rey y gouernador perpetuo de las ys-
las y tierra firme descubiertas y por des-

cubria de todo el mar oceano occidental y meridional segun que los reyes lo auian concedido a su padre antes que el fuese a descubrir por contracto que el auia hecho con los reyes: y su padre auiendo cumplido de su parte lo que offrecio y los reyes dandole lo que le prometieron vno y exercito los dichos officios reales: de los quales auia sido de hecho y no de derecho con gran daño y deshonra de su persona sin auer hecho culpa porque ouiere merecido ser asi tractado. § Pidio que en los terminos de su almirantazgo le dexasen vso del officio de almirante: con las preeminencias y Jurisdiccion que lo vsaban los almirantes de castilla: porque ansi lo tenian concedido por los reyes y que llennase los mismos derechos que ellos llennar solian. § Pidio que le diesen la decima del oro y plata y perlas y otras cosas de valor que viniesen y se ouiese de todas estas yndias y las y tierra firme. Fabien el ochauo de todas las ganancias que destas yndias para el rey resultasen pues quando fue a descubrir su padre contraynyo con la ochaua parte y con mas en

todos los gastos. **I** Pidió que para la gouernación y regimiento de todas las yslas y tierra firme de su almirantazgo: eligiere el almirante tres personas para cada officio y que el Rey escogiere vno que aquel officio administrase como lo requirían sus privilegios. **I** Pidió la gouernacion de tierra firme y la de Darien: pidió el repartimiento de los yndios conuiniene saber que ya que se haria que a el pertenecia y tocasse a gouernacion, **I** Pidió por otros quarenta y dos capitulos otras preeminencias de algunas delas quales abaxo se hara mencion. **I** Estas y otras muchas y diuersas pidió en diuersos tiempos segun que de nuevo naxian y sucedian en estas yndias y tocauan o pertenecian a gouernacion y preeminencia por ser virrey y gouernador perpetuo en todas ellas por sus privilegios. Pidió tambien que no ouiere Tueres de appellacion diciendo que era en perjuizio de su virreynado su superioridad que el solo deuia tener. **I** Y porque el fiscal alegaua que no auia descubierto su padre mas dela costa de Laria y aueragua y por

consiguiente no le pertenecia gozar de los bienes
 de lo demas ni se entendia estenderse sus privile-
 gios en toda la tierra firme. Recibidos a prueva
 prouo el almirante cõ muy muchos testigos: auer
 sido su padre el primero descubridor della como
 lo fue destas yslas y todas las yndias: y lo mis-
 mo resulto dela probanca y testigos que el fis-
 cal hizo: y a todas las replicas del fiscal respon-
 dio el almirante muy copiosamente cuyo pro-
 ceso yo existo. Y tanta ceguedad y malicia
 era caluniar y ofuscar y disminuir y quexar
 anichilar vna obra tã illustre y hazañosa y
 que en el mundo nunca otra tal a reyes sex-
 uicio se hizo: deniendola todos de agradecer
 y remunerar en mucho mas de lo que se le
 auia concedido y prometido: pues el cuẽplio
 y dio a los reyes en infinito mas de lo que se
 auia ofrecido como los mismos reyes confessa-
 ron parte por vna carta que le escriuieron de
 castilla el año de mill y quatacientos y no-
 uenta y quatao a esta ysla y despues se a vis-
 to asar. ¶ Andando en este pleyto: el cõsejo
 delas yndias en diuersos tiempos hizo cien-
 tas declaraciones vna en sevilla y otra en la

coruña sobre algunos de los artículos q̃ el al-
mirante por sus peticiones pedia. ¶ En la de
Sevilla se contiene lo siguiente: que al al-
mirante y a sus sucesores pertenecex la go-
uernacion y administracion de la Justicia en
nombre del rey e de la reyna nuestros señores
e del rey e reyna que por tiempos fueren e
nestos reynos de castilla: asi de la ysla espa-
ñola como de las otras yslas que el almiran-
te don Christoval Colon su padre descubrio
en aquellas mares e de aquellas yslas q̃
por industria del dicho su padre se descu-
brieron con titulo de visorey de Juro de y here-
dad para siempre jamas. Para que por si o por
sus tenientes e oficiales de Justicia confor-
me a sus privilegios puede exercer y admi-
nistrar la Jurisdiccion civil e criminal
de las dichas yslas como e de la manera que
los otros visoreyes e gouernadores lo usan e
pueden y deuen usar en los limites de su Jus-
dicion. Contanto que las provisiones que el
dicho almirante e por sus sucesores selibra-
ren y despacharen ayau de yr agora por don
Hernando y doña Juana e despues de los dias

1911

del rey a reyna nuestros señores por el nombre del
rey o reyna que por tiempo fueren en estos reynos
de castilla. Las provisiones e mandamientos que
por tenientes e alcaides y otros oficiales asi del
mismo almirante como de sus sucesores se libra-
ren. o firmare e qualquiera exercicio de Justi-
cia que en las dichas yslas se hagan: digan yo
fulano teniente o alcaide de tal lugar e ysla
por el almirante visorey o governador de tal
ysla o yslas por el rey don Fernando e reynado-
ña Juana nuestros señores. E despues de sus dias
por el tal rey o reyna que por tiempo fueren
como dicho es. E que si otra manera fueren
las dichas provisiones y mandamientos que
no sean obedecidas ni cumplidas. E En la Co-
ruña se torno a declarar el mismo articulo
por la forma siguiente. E Mandamos y de-
claramos que el dicho almirante tiene dere-
cho de governador visorey asi de la ysla
española como de las otras yslas que el
almirante don Christoval Colon su padre des-
cubrio en aquellas mares e de agüas yslas
que por industria del dicho su padre se des-
cubrieron conforme al asiento que se torno co-

nel dicho almirante su padre al tiempo que
se hizo la capitulacion para yr a descubrir e
conforme ala declaracion que fue hecha por
los del consejo en la ciudad de Sevilla. ¶ De-
claracion de Sevilla. ¶ Que la decima parte
del oro e delas otras cosas que pertenecen al
dicho almirante Don Diego Colon en las di-
chas yslas por virtud dela dicha capita-
cion que el rey nuestro señor e la reyna
nuestra señora que ayan gloria hizieron
con el dicho don Christoval Colon su padre
en el real de sobre Granada que pertenece
al dicho almirante don Diego Colon y a sus su-
cesores por fuso de heredad para siempre Ja-
mas: para que pueda hazer dello lo que
quisiere y por bien tuviere ¶ Item que
de los diezmos eclesiasticos que a sus alte-
zas pertenecen en las dichas yslas por
bulas apostolicas asi del oro como delas
otras cosas: que el dicho almirante don
Diego Colon ni a sus sucesores no pertene-
ce parte ni cosa alguna. ¶ Item que de
las penas que pertenecieron o pertenecieren
ala camara de sus alteras e ala de los

reyes que por tiempo fueren en estos Reynos de
 Castilla así por leyes de estos Reynos como arbi-
 trarios que sean impuesto o imposición para
 la dicha camara que al dicho almirante
 ni a sus sucesores no le pertenece cosa al-
 guna salvo que todas enteramente pertene-
 cen a sus alteras. ¶ Pero que las penas que por
 leyes de estos Reynos pertenecian alas Justicias
 e Jueces dellos: que estas enteramente pecte-
 necen al dicho almirante y a sus oficiales.

9. 1ten declaramos que al dicho no se le due ni a
 de aver decima de aquellas cosas que nos recibimos
 y podemos recibir en las dichas yslas e tier-
 ra firme por derecho de superioridad o dominio en
 tal manera que el dicho almirante no due de
 aver decima de aquellos que nos recibimos o pode-
 mos recibir a causa de las imposiciones hechas
 o que de aqui adelante se hizieren así como
 son gobelas que comunmente sellaman almo-
 xarifazgo con otros servicios. ¶ 1ten dire la
 de Sevilla: declaramos que las appellaciones
 que se interpusiere de los alcaldes ordinarios
 de las ciudades villas e lugares que agora son
 o por tiempo fueren en las dichas yslas que



791
El qual fuese alcalde por eleció e nóbramiento de los
conçessos: que aquellas vayan primeramente
al dicho almirante o sus tenientes e de ellos va-
yan las appellaciones a sus alteras e a sus au-
diencias o a aquellos que por su mardado ouie-
ren de cognoscer delas causas delas appella-
ciones delas dichas yslas. ¶ Item que sus al-
teras puedan poner en las dichas yslas cada
y quando les pareciere que conviene a su ser-
uicio fuesen de apelaciones eitanter enellas o
forma dellas: los quales puedan cognoscer de
las dichas causas de appellaciones contenidas
en su primer capitulo: e que para esto no en-
barquen los privilegios del dicho almirante. ¶
Declaracion dela Cauña dice asi: Que de las
sentencias que los dichos nuestros alcaldes or-
dinarios por nos nóbrados dieren y pronuncias-
ren: asi en las causas criminales como en las
civiles se puedan appellar y appelen para los
dichos alcaldes nóbrados por el dicho almiran-
te nuestro visorey. ¶ Item que de las senten-
cias dadas por los dichos alcáldes nóbrados
por el dicho almirante como nuestro visorey:
se pueda appellar y appele para delante de los

Juizes de appellacion por nos nobrados en las
 dichas insulas e tierra firme para cognos-
 cer y determinar las dichas causas. ¶ Item
 que delas sentencias que los dichos nuestros
 Juizes de appellacion dieren e pronunciaren:
 sea licito e puedan appellar e supplicar para
 ante nos para que nos mandemos determi-
 nar e determinemos las dichas causas por
 nos e por los de nuestro consejo real residente
 en estos nuestros reynos de castilla. Contanto
 que las causas sean de la cantidad que
 por nos esta ordenado y mandado. ¶ En Sevilla
 que las appellaciones que se interpusieren
 de los alcaides ordinarios de las çiudades villas
 e lugares que agora son o por tiempo fuer-
 re en las dichas yslas que fueren alcaides
 por eleccion e nobramiento de los concejos:
 que aquellas vayan primeramente al di-
 cho almirante o a sus tenientes y dellos va-
 yan las appellaciones a sus alteras o a sus
 audiencias o a aquellos por su mandado
 ovieren de cognoscer delas causas delas a-
 ppelaciones delas dichas yslas. ¶ Decla-
 racion dela coruna: Que en las dichas

yslas y tierra firme y en las ciudades villas
y lugares dellas donde se estiende el dicho al-
mirantazgo: nos podamos eriax e nostrar e
nostramos e criemos alcaides ordinarios y
en nuestro nobre los elijan y nostran los
pueblos como hasta aqui se a hecho. Los qua-
les puedan cognoscer y cognoscan en prima
instancia quales quier causas civiles e
criminales pertenescientes asu Jurisdiccion
I. Item que los Jueces ante quien
se principiaren qualesquier causas e
negocios: que aquellos Jueces las determi-
nen hasta la sentencia definitiva e no se
puedan entremeter otros Jueces sino fuere
por apelacion.

Capitulo 48.

9 En el qual se prosiguen las declaraciones del con-
sejo en Sevilla y en la Coruña.

9 Declaracion de la Coruña: Que el dicho almi-
rante si quisiere pueda deputar y embiar

197
una persona en la casa de la contratación de-
las yndias la qual asista con los nuestros offi-
ciales por nos notrados y deputados en la dicha
casa: para ver lo que asi se haze en el trac-
to y negociacion de las dichas yndias y tierra
firme dode su almirantazgo se estiende: por
que tenga cuenta y raxon de los que al dicho
almirante pertenecen. Con tanto que la
tal persona sea idonea y suficiente y pre-
sentada y notificada a nos. ¶ Declaracion en
sevilla: que cada y quando a sus altezas pa-
reciere que conviene a su seruicio e a la exa-
minacion de su Justicia e a los dichos rey
e reynos que por tiempo fueren en estos
dichos reynos: puedan mandar tomar re-
sidencia al dicho almirante e a sus offi-
ales conforme a las leyes destes reynos. ¶
Y porque el almirante dio en cierto tiempo
quarenta y dos capitulos de las cosas de que
se agauiana: respondiosele a algunas en
sevilla y despues en la Coruña una res-
puesta en sevilla fue que a sus altezas
o a quien su poder ouiere pertenecen el
repartimiento de los yndios de las dichas

yndias y no al almirante. **9.** Respuesta en
la Coruña: Que pues Dios crió a los yndios li-
bres e no sujetos ni obligados a ninguna ser-
vidumbre: que de aqui adelante se guarde lo
que sobiello esta acordado e determinado. En
la margen dize esto declarado por los del con-
sejo. **9** En la Coruña: Que de aqui adelante
nose deputen y no bre visitadores con jurisdic-
cion: sino solamente que visiten los yndios
y hagan pesquisa si an hecho algunas co-
sas malas contra nuestra fe para que se
aparten y abstengan dellas. Y si hallaren
algunos aver hecho y cometido algunas co-
sas ilícitas y prohibidas las declaren y no-
tifiquen a sus Juezes competentes: para que
sobretudo puedan denudamente proveer como
mas conuenga. **9.** A questo se proueyo por
que un visitador pidio el officio de visita-
dor en castilla y lo ouo por una mula
quedio a cierta persona nunca se auien-
do proueydo el tal officio en castilla ni a-
ca de aquella manera sino como dixi-
mos en el capitulo. Ester vino a esta
yola y en muy pocos dias robó dos o

178

tres mill castellanos: no a los yndios porque no
tenian mas de las pellejas acuestas y los ba-
ños donde los mataban: sino a los españoles
de cohechos porque disimulasen los malos tra-
tamientos que a los yndios hazian. ¶ Arguye-
se aqui la ceguedad del consejo en dexir que
solamente visitasen los yndios e hiriesen per-
quina si los yndios hazian cosas malas con-
tra nuestra fe. Ignoraba el consejo lo que
nos es eralicto ignorar (conuiene a saber) que
los desdichados oppresores de los yndios si sabian
que hazer contra nuestra fe como nunca o-
uiesen tenido doctrina ni cognoscimiento de
dios mas que çient años antes: ni aunque
quisieran no podian: como dias y noches
otro espacio ni movimiento tuuiesen sino
morir en los trabajos de las minas y en lo que
por ellas y aellas se conseguian. El mayor
peccado de los tristes otro no era: sino desear
comer que quiera porque de pura hambre aun-
que no trabajaran murieran como morian.
¶ Asi que los visitadores que se proueyeron en es-
ta ysla no se proueyeron para perquisar si
los yndios hazian cosas contra la fe por.

que bien serabia que no las harian sino pa-
ra los afligir cruelmente a acotes si se yvan
delas minas o si alos en quien estauan re-
partidos asabon de paladar no seruiian. Y
tambien para que no cōsintiesen que los tu-
uiesen mas en las minas y en otros tra-
bajos de lo que ordenado estaua: pero desto
segundo ningun cuydado se tenia delo prime-
ro si porque no faltasen vn punto en el ser-
uicio alos que los destruyan. ¶ Asi que de
todo esto el consejo poca o ninguna noticia
tenia pues creya que los visitadores se or-
denaua para que hiziesen pesquisas si los
yndios algunas cosas malas contra nues-
tra fe cometian. De donde asaz parece que
las ignorancias del consejo asi del hecho como
del derecho: tiene avoladas las yndias. ¶ For-
mando al proposito delas declaraciones: Res-
pondiere alo mismo que el almirante pe-
dia de que le pertenecia el repartimiento
delos yndios en lo qual pedia para su al-
ma el cuchillo: que el noble de visorey e
titulo de almirante y prouission de gouer-
nador: no impide ni contradize para que

el rey no pueda proveer y mandar las cosas que con-
 uengan para la buena gouernacion de sus reynos
 y estados como arriba es dicho. Y por esto no ex-
 agrauio lo contenido en este capitulo. Quanto may
 que los visitadores porleyes destos reynos son per-
 mitidos para q̃ pueda visitar y cognoscer y deter-
 minar en las cosas pertenecientes a su visitacion.

9. Dize mas cerca desto en la margen dela declaraci-
 on dela corona que su altera mando y prome-
 to esto por las inconuenientes que auia entre
 los oficiales de Justicia: asi para los yndios que
 tenian ellos: como para sentenciar en lo de los
 otros. Y que asi lo entiende su altera mandar
 en todos los otros oficiales de Justicia. Porque
 asi conuiene para el buen tractamiento de los
 yndios y para la buena gouernacion de aque-
 lla tierra. ¶ No es podido caer a que proposito
 se diga desta declaracion. Porque no esta mas
 desto en aquel processo. ¶ Declare en la Coru-
 na tambien: que a cada vno sea licito acusar
 al Juez del dicho almirante si se tuuiese por
 agrauado del o pretendiere auer hecho y
 perpetrado alguna cosa digna de castigo y pu-
 nicion. ¶ Item que nos podamos nobrias y

deputar e nombremos e deputeremos Juez de resi-
dencia que reciba residencia contra los Jue-
zes nombrados y deputados por el dicho almi-
rante e por virtud de sus privilegios constitu-
idos. El qual pueda a los dichos Juezes suspen-
der o quitar de sus officios si a el bien visto
fuere. Contanto que en lugar de los dichos Jue-
zes que asi fueren suspendidos e removidos:
el dicho almirante pueda nombrar y constytu-
yr otros que usen la misma Jurisdiccion e
officio que usau los suspendidos e removidos
antes de suspension e remocion e que no pue-
dan volver las varas a aquellos hasta que
ayan hecho residencia. *Item* que contra el
dicho almirante no se tome residencia: si-
no de los modos e formas passadas en los
capitulos antes deste. ¶ En la Coruña: Que
los delitos que se cometieren y contractos
que se hizieren en la mar do es el almiran-
te entre las personas que fueren a las
dichas yndias adonde se exerce el dicho
officio que pueda cognoscer. ¶ *Item* que si
el almirante de castilla Nueva algunos
derechos que este pendiente el pleyto

sobrello entre el reyno y el almirante y que se determine en el còrpo. ¶ Que dello que retruxere de las partes que descubrió el almirante su padre se le acuda conforme ala capitulacion. ¶ Item en la Corona se declara: que en las dichas insulas e tierra firme donde el dicho su admirantazgo se estende no se puedan hazer ni sehagan ayuntamientos generales sin interuencion del dicho nuestro visorey o dela persona por el nobrada: y de los del consejo o Jueces de appelacion por nos nobrados. Pero que los oficiales reales delas ciudades villas e lugares siendo llamados algunos buenos y probos varones de los mismos lugares si a ellos bien visto fuere: puedan hazer y hagan ayuntamientos particulares para los negocios que tocaren particularmente ala utilidad e provecho de los dichos lugares. ¶ Y que entanto que el visorey y exerciere el officio por su persona donde se hallare presente que sehaga. ¶ Y a questo de Juntarse el almirante con los Jueces e oficiales su altera to mando por honrar su persona que asi no se entiende a sus tenientes. ¶ Itē declarase en villa: que la

provision de sus escriuanias de los concejos y del numero de los lugares: pertenecer al rey. Pero las del Juzgado del almirante pertenecer al almirante o a quien supdier tuviere: con tanto que los escriuanos que pusiere tuviessen titulos de escriuanos del rey. ¶ Otras cosas muchas pidio y fueron declaradas por el consejo de las yndias, pero porque no fueron pedidas por via de pleyto y por tela de Juizio: sino por via de negociacion y expediente: fueron despues dadas por ningunas por ciertos juerez que el rey señalo ante los quales anduvos muchos años el pleyto. Esto sea referido aqui porque sepan los venideros algunas cosas de toda especie de las passadas: y porque vean quã transitorias son las mercedes que los reyes hazen: y con quantos trabajos y dificultad se alcan: y como en este mundo los grandes servicios se pagan y todo esto aun se vera mas claro adelante.

Capitulo 49.

¶ Las peticiones y capitulos y pleytos que

6. 201
aquí quedan señalados esos referido por anticipacion por no tornar despues arepetillos: porque como sea dicho fueron propuestos en diversos tiempos año de quinientos y onze algunos y en el se hizieron en Sevilla las declaraciones año de doce otros en Burgos y otros año de diez y seis en Madrid: y año de veynte se declararon en la Coruña y otros año de quinientos y veynte y quatro. Pero los primeros y el primer pleyto se començo el año de quinientos y ocho. Y Enel qual como el almirante aun no se ouiese casado esperando que se determinase su Justicia: por que de alli dependia casar bien o mejor: acordo finalmente casarse con doña Maria de toledo hija de don Hernando de Toledo comendador mayor de Leon hermano de don Fadrique de Toledo Duque de Alua primos hijos de hermanos del rey Catholico: el qual de los grandes de Castilla era el que mas en aquellos tiempos con el rey primava. Y no pudo el almirante llegar se a casa de grande del reyno que tanto le conviniese para que con favor expidiese sus

negocios ya que no le valia Justicia: quella del
Duque d'Alva Allen de que cobro por muger
una senora prudentissima y muy virtuosa:
y que en su tiempo en especial en esta ysla y don-
de quiera que estubo fue matrona exemplo de
Illustras mugeres. ¶ Celebrado pues aqueste ca-
samiento el duque de Alva insistia mucho con
el rey que pusiese al almirante don Diego en la
posesion de la dignidad y officio que avia ga-
nado su padre. Pero el rey quanto podia com-
plia con el duque de palabras con las quales
el duque y con la dilacion algunas vezes res-
cebia mucho enojo y como privado y tan co-
junto en sangre: y tambien porque estando el
rey en napolos y muerto el rey don Felipe
le sirvian mucho y para que a estos reynos tor-
nase fue grande parte: no dexava de mostrarse
lo. Y assi dixose que antes que viniese de na-
poles o estando en napolos: el duque se lo avia
por cartas supplicado y el rey prometido se lo:
porque devia desde aquel tiempo el casami-
ento de tractarse. Finalmente de grado o
vencido de las supplicaciones del duque y
tambien del comendador mayor de leon su

hermanos que despues del duque no era poco ²⁰²
su prinado y su cacador mayor: el rey determi-
no embiar a esta ysla con noble solamete de
almirante y gouernador de las yndias al dicho
don Diego Colon segundo almirante. Pero pri-
mero que le diese los poderes: quiso poner el
rey a queste reguando: como sino tuuiera el al-
mirante privilegios ya dello ganados y adqui-
rido derecho a todo aquel estado y tractana de
nuevo con algun extraño. El reguando fue pro-
testar que no era su intencion por los pode-
res que le auia de dar concedelle mas derecho
del que tenia pleyteando. Y por esto mando des-
pachar vna cedula del tenor siguiente.

El Rey.

¶ Por quanto yo e mandado al almirante de
las yndias que vaya con poder a residir y
estar en las dichas yndias a entender en la
gouernacion dellas segun en el dicho po-
der sera contenido: ase de entender que el
dicho cargo y poder a desear sin perjuicio del
derecho de ninguna de las partes. Fecha

en la villa de arevalo annue dias del mes
de Agosto de quinientos y ocho años. Yo el rey.
por mandado de su altera Miguel perez
de almagar. Ten las espaldas dela dicha ce-
dula acordada y estana hecha vna señal.
Bien parece con la gana que el rey le des-
pachaua: que aun no dire con mi poder
sino con poder que auia dado al comenda-
dor bouadilla y al comendador mayor que
que al presente aguesta y la gobernaua:
que no se les auia dado mas de como aposti-
ros y temporales que no auian de durar sino
quanto fuese su voluntad. Y asi lleuo el mis-
mo salario qel comendador mayor tenia y
mando que en Sevilla se le diesse su pasaje
o ayuda para el de la manera que al dicho
comendador mayor se auia dado. Y sobre
aguesta raxon el rey le dio esta cedula.

El Rey.

9. Nuestros oficiales del casa dela contratacion
delas yndias que residis en la ciudad de
Sevilla: ya sabeys como es proueydo de

nuestro gouernador de las dichas yndias al almirante don Diego Colon el qual va a vax del dicho cargo: y porque mi voluntad es que en lo de su pasaje se haga con el como se hizo con el gouernador que agora es al tiempo que paso a las dichas yndias: porende yo vos mando q veays los libros que tenéis del dicho tiempo y todo lo que hallades que se hizo con el dicho gouernador asi en el pagar de su pasaje y licencia de bestias y otras cosas lo hagays y cumplays con el dicho almirante sin que falte cosa alguna que yo por la presente sin cesario es doy licencia para ello por esta vez hecha en el real de toledo a treze dias de dizebre de mill e quinientos y ocho el rey: por mandado de su alteza lope conchillos:

Entre otras cedulas le mando dar la siguiente: la qual puesta que parecio favorable y quica la pidio el almirante porque supo que tenia otra tal el comendador mayor: pero a lo que cognoscimos le fue hanta ocasion para que le durase poco la gouernacion y se viesse en muchos largos por no cūplir la voluntad e interes de los priuados del rey y que estamans a su lado.

El Rey.

¶ Don Diego colon almirante de las yndias y nuestro gouernador dellas: porque podria ser que por yo no sea bien informado mande despachar algunas cartas para las dichas yndias en cosa que viniere perjuicio a nuestro servicio yo vos mando que reays las tales cartas y las obedezcays y en quãto al cumplimiento nos lo hagays luego saber para que sobrello os embie a mandar lo que se haga. Pero en recibiendo nuestras segundo mandado obedezcaldas y cumplidas enteramẽte como os lo embiare a mandar sin poner en ello dilacion alguna. Fecha en el realçto a trece de diciẽbre de mill y quinientos y ocho yo el Rey. Por mandado de su alteza lope conchillos. ¶ Dide poder para tomar residencia al comendador mayor y a sus dos alcaides mayores. ¶ Truidos los despachos y besado las manos al Rey se partio el almirante con su muger Doña Maria de Toledo para Seuilla con mucha casa. Truxo consigo a sus dos tios el adelantado don Bartholome Colon y don Diego Colon hermanos de su padre de gero.

ya en el libro primero hablamos muy largo. ²⁰⁴
Fruxo tambien consigo a su hermano don her-
nando colon: y algunos caballeros e hijos dal-
ga casados y algunas donzellas para casar
como las caso despues en esta ysla con perso-
nas honrradas y principales. Fruxo por al-
calde mayor aun licenciado marcos de Agui-
lar natural dela ciudad de Ecija muy buē
letrado y experimentado en officios de Judi-
catura en especial auia sido alcalde dela
Justicia en Sevilla que es orella muy prin-
cipal cargo. Fruxo aun licenciado Carrillo
tambiē de quien abaxo se dira. 9 Partio de sant
lucar con una buena flota creo que por fin
de Mayo o principio de Junio: truxo muy
prospero tiempo y felice viaje y entro por
este puerto desta ciudad de sancto Domingo
por el mes de Julio año de mill y quini-
entos y nueve.

Capitulo 50.

9. Alla sazón que el almirante llevo a este

puerto el comendador mayor estaua en la tierra
dentro en la villa de Santiago quarenta leguas
desta ciudad: porque holgauan estar alli algu-
na parte del año quando podia por la sa-
nidad y alegria del pueblo y tener una legua
de alli aquel rio muy gracioso llamado Ta-
qui. Allende sabien que se iba alli por es-
tar mas cerca delas otras villas dichas pa-
ra los que con el quisieren venir a negocias
excusarles el trabajo de venir a esta ciudad.
Ya deximos tambien arriba como auia puerto
a un sobrino suyo llamado Diego Lopez de
Salcedo por alcaide desta fortaleza: el qual
tambien acaecio estar fuera de aqui en una
hacienda o estancia suya cerca de aqui por
ventura para volver a dormir a ella quan-
do el almirante vino. Pues como ninguno o-
uiere en la fortaleza que tuuiere cargo
de guardalia aquel dia sino fuesen gente
de seruicio: asi como lo supo el almirante y
desembarco: fuese derecho con su muger y ca-
sa a aposentar en ella. Quando el alcaide vino
hallo que otro la poseya y mandaua la tier-
ra. Escriuiore luego al comendador mayor como

203

el almirante era venido: el qual sabido el des-
cuydo de su sobrino en la fatalidad uno gran-
doso y reprehendiolo asperamente y tuvo ra-
zon. Y Llegado a esta ciudad fue luego aver al
almirante y a doña Maria de Toledo su mu-
ger: los quales le hizieron grande y gracioso re-
cebimiento: y el no menor reuerencia a ellos.
Ouo grandes fiestas y representaciones es-
tando todos tres y los tios y hermanos del
almirante presentes: donde tambien ocurrie-
ron de toda la ysa muchos caualleros y muy
lucida gente. Y Acabadas las fiestas o casi e-
nellas para las aguas (porque no aya en es-
ta vida consuelo ni alegria sin merced) so-
brenino vna tormenta y tempestad de las
que ay por estas mares y tierras que los
yndios llamauan huracan la vltima luen-
ga: que no dexo de toda esta ciudad quasi
casa inhierta. Eran entonces las casas de pa-
ya y maderas: y auia pocas de piedra. Des-
truyo las mas de las naos que estauan en
este puerto y entrallas la enqauia venido
el almirante que fue muy grande y muy
hermosa con quinientos o seyscientos quin-

tales de vínculos que aun no se aun desembran-
cado y otras cosas que allí enellas se perdieron.
5 Formose la residencia al comendador mayor y a
sus dos alcaldes mayores: bien creo que la diéron
buena: porque como el comendador era tã pru-
dente amigo de Justicia y bueno no les costie-
ra hazer cosa que no debiesero. Y tambien por
que el licenciado Alonso Maldonado era
muy hombre de biẽ Justiciero y que se holga-
va siempre mas de concertar los pleytan-
tes que no que viniesen antel apedir su de-
recho. El otro bachiller ayllon que presidia
en la regad: no era tã humano y algunas
injusticias hizo. Y es aqui de considerar
juntamente y de reyr aunque con mas ver-
dad podriamos afirmar que con justa razõ
era cosa de llorar: que no se hazia entonces y
en muchos años despues cuenta ninguna
en las residencias de los agraviados y perdiciõs
que padecian los yndios y que todos los
Juezes eran en destruyellos y los consenti-
an opprimir e destruir: mas que si aque-
llos delictos fueran yr a cortar madera de
los arboles que nunca tuvieron dueños. Y

Todas las culpas que venian a parar a las resi-
 dencias y que eran por culpas temidas no eran
 otras sino si el Tuez auia dicho alguna mala
 palabra segun la soberuia entonzes auia, o si
 lo hecho en la carcel por palabras que dixo a o-
 tros que de tanta pena no eran dignas. O si le
 impidio que no hechase tã ayua los yndios a
 las minas. Estas y otras culpas semejantes
 se acusauan y ponian por cargos a los gouer-
 nadores y Juezes en las residencias: no que ouie-
 sen asolado y muerto en las minas y traba-
 jos cada demora ciento y dozientos yndios.
 hecho los azotar y apalear y matar de ha-
 bre muy mas cruelmente que los otros crue-
 les vezinos. E deuiera se tomar residencia y
 dar por cargo al comendador mayor auez in-
 ventado el cruel y tyranico repartimiento por
 el qual despoxyo a los señores naturales de
 sus señorios privados de su natural libertad
 y hizolos servir auiendo de ser servidos des-
 hize los pueblos y todos los yndios desta ys-
 la entrego en seruidumbre desparridos a sus
 capitales enemigos que los consumieron: y
 que cada demora via que se acabauan y

no curava dellos ni aponelles remedio enouia.
De como los dexo morir sin fe y sin sacra-
mentos: y otras infinitas injusticias que le
hizo y les consintio hacer dignissimas de capi-
tal y durissimo castigo. Si estos cargos se le pu-
sieran y se ouieran de castigar en el y en sus
alcaldes mayores, pero en el principalmente?
manifesto es a quien tuviere Juizio que no
pagara aunque siendo suyos vendiera los
reynos de castilla y con mill ridas que tuvie-
ra. Pero miedo tengo que no fue digno que
destas culpas hiziere residencia en esta vi-
da. Alaga a dios que la que dios le tomo en
su diuinal Juizio le aya sido favorable: por
que en verdad yo le amara fuxa destos
yessos en que ciegameute incurrio. ¶ Y por-
que se vea mas claro la ceguedad suya e
delos Juezes suyos y de aq̃l tiempo: quiero
referir vna cosa que mostrara la rectitud
dela Justicia o por mejor dezir la estulti-
cia de que aquellos usaua y en que esti-
ma tenia a los inocentes yndios que
peccauan los peccadores y pagauan las
penas los Justos y que eran sin culpa.

Hacia un delito grande o menos grande un
 español no porque matase yndio o lo trac-
 tase mal porque estas no eran culpas ni
 jamas se castigo por ellas hombre alguno sino
 por otras causas que offendiesen unos espa-
 ñoles a otros: la pena comun y quotidiana
 que cada dia se daua era: que aquel
 hiziere a su costa tal camino o diere tanto
 peones o hiziere otras obras publicas. La
 costa era que embiaba a los tristes oppre-
 sos yndios que tenia para que derrocasen
 las villanases mexas y leuantasen los
 valles con sus sudores y trabajos hambre-
 ando y llorando y algunos exalaban alli
 el spiritu. Estas eran las sentencias que
 los Juezes dauan y las penas que padeci-
 an los españoles por sus delictos: no hazi-
 endo mas caso de las animas de los yndios
 que si fueran cauallos o otros animales
 y los condenarã enquedierã tantas besti-
 as para traer tantas cargas o carretadas
 etc. ¶ Esta sequedad con las demas que
 arriba xan notado como pudieron al co-
 mendador mayor ya sus Juezes por alguna

causa o color escurear. pero passemos adelante. ¶ Tomada la residencia tal qual porque en lo demas que no tocarse a yndios no hallo cosa (porque yo estuve aqui lo mas del tiempo que el gouernó) en que con raxon algun español del pudiese que xarse: aparejó para se partir para castilla como el Rey le embio a mandar. ¶ Este comendador mayor tuvo sus repartimientos de yndios que tomo para si: no creo que echo algunos alas minas sino para que le hiziesen labranças de cacabi e de los fructos dela tierra para mantener la gente de su casa: porque para su persona todo le venia de castilla y asi tenia estancias o granjas como las llaman en España. Yo cognosçi una con muchos yndios en la vega Junto ala ciudad dela concepcion: y otra o otras creo yo que tenia cerca desta ciudad de sancto Domingo. ¶ La que yo cognosçi en la vega: no tuvo mas doctrina para los yndios ni ouo mayor cuidado dellos enellas que tuvieron los otros espa-

noles verinos que ni por pensamiento les
 passara tenerlos. Cosa fue aquesta digna
 de maravillas: que tanta ceguedad ouiere (a-
 unque no se siruieran de los yndios) en ol-
 uidar aquel precepto diuino que todos tenemos
 de enseñar e instruyr a los que ignoran
 las cosas diuinas sin el cognoscimiento de
 las quales salvarse los hombres es imposible.
 Quanto mas siruiendo a estas gentes que con
 sus trabajos y angustias y con perdicion de su
 libertad y de sus proprias vidas parecian com-
 prar la doctrina de Christo. ¶ Fuiéron tam-
 bien repartimiento de yndios sus alcaides ma-
 yores: y ninguno los dexaua detener de los
 que aca tenían del rey officios. ¶ La ha-
 cienda principal que el comendador mayor
 aca tuuo que yo sintiese era vna rengle-
 ra de casas que hizo edificar en la calle de
 la fortaleza que esta mas propinca al
 rio en ambas a dos hazeras. La derna
 hazera dexo para el ospital de los pobres
 desta ciudad de sancto Domingo y las dela
 otra para su orden de alcantara que mi-
 lita debaxo dela vandera de sant Benito.

Dixose que pidió vncios prestados para salir desta ysla. Finalmente fue cierto exemplo de honestidad y de ser libre de envidia es- se buen cauallero en esta ysla donde pudie- ra con mucha facilidad en lo vno y en lo otro corromperse. ¶ Despacho el almirante a su hermano don Hernando que seria de edad de diez y ocho años para que fuese a es- tudiar a castilla porque era inclinado a las sciencias y a tener muchos libros. Y em- biale por capitán general dela flota donde fue el comendador mayor por subdito suyo quanto duró la navegacion. Cosa fue nota- da que vna persona tañ señalada y dig- na de veneracion y en dignidad de comen- dador mayor constituyda y que auia sido gouernador mayor de todas las yndias fue- se subiecta de vn muchacho de diez y ocho años. No parecio bien aun a los mis- mos que querian bien al almirante. ¶ A la sazón era presidente del conseyo real Don Aluaro de portugal hermano del Duque de Veragua portuques pariente dela reyna Doña Isabel y que fue prima-

209
do de los reyes: que serino a castilla en tiempo
de las guerras y discordias que ouo en aque-
llos tiempos entre Castilla y portugal. Oy
dixi que auia dicho el don Aluano que auia de
hazer tomar vna residencia al comendador ma-
yor: que otra tal no se ouiese tomado ame-
nazandolo. Sospeche yo que lo auia dicho por
auer tenido noticia del estrago que auia he-
cho el comendador mayor en la provincia
de Xaragua que mando tantos señores jun-
tos y ahorcando a Anacaona hermana de Be-
hechio rey de alli. No se si en la sospecha me
engañe. De aquella matanca e injusticia
tan inhumana en el capitulo nono heri-
mos mencion. Finalmente partio desta
ysla el comendador mayor por el mes de sep-
tiembre del mismo año de quinientos y nue-
ve y llego a castilla bueno alcabo del año.
De como lo rescibio el rey no lo supe: mas
de que estando el rey en senilla y mandan-
do celebrar capitulo la orden de Alcántara
en el mismo capitulo en quatro dias mu-
rio muy pocos dias despues que ouo de
aca llegado. Ya aura visto como acertó en



inventar o entablar el repartimiento
de los indios y desparzillos entre los españo-
les como si fueran cabras: pestilencia varda-
fina y cruel que todas estas yndias a ex-
tirpado y las otras obras que cerca y contra
los yndios hizo.

Capitulo 51.

¶ Lo que conuiene aqui tractar segun la or-
den de nuestra historia: es de la persona y
gouernacion del segundo almirante llama-
do don Diego Colon. El qual segun pare-
ce por lo que bino mas fue heredero delas
angustias e trabajos y diffauores de su pa-
dre que del estado honrras y preminencias
que con tantos sudores y afliciones gano. ¶
Fue persona de grande estatura como su
padre gentil hombre y los miembros bien
proporcionados el rostro luengo y la cabe-
ca empinada y que representaua tener
persona de señor y de autoridad. Era muy

210
bien acondicionado y de buenas entrañas: mas
simple que recatado ni malicioso. Medianamente
bien hablado devoto y temeroso de dios
y amigo de religiosos delos de sant francisco
en especial como lo hera su padre: aunque nin-
guno de otra orden repudiara del que exa y
mucho menos los de sancto Domingos. Y Femia
mucho de errar en la gouernacion que tenia
a su cargo: encomendarse mucho a dios su-
plicandole lo aluibrase para hazer lo que era
obligado. Y Fruxo poder de encomendar los
yndios desta ysla: porque fuera desta no
auia poblacion de españoles en otra parte
ni auian en otra parte destas yndias entra-
do de asiento alos sojuzgar y estragar. Y Fo-
mo yndios para si y para doña Maria de
toredo su muger: y diolos a sus tios el ade-
lantado y don Diego y a sus criados y per-
sonas honrradas que vinieron de castilla es-
nel: aunque algunas truxeron para que selos
diere cedula del rey. Y Fueron tractados los
yndios en este tiempo primero del almirante:
con la priera de sacar oro y con el descuido de
ponellos de comida y remedio y para sus



corporales necesidades y endalles doctrina y
cognoscimiento de Dios de la manera y peor
que de antes en tiempo del comendador ma-
yor. Y Auia en esta ysla quando el almiran-
te vino quarenta mill animas que no res-
taua ya detres o quatro cientos mas que
matar. Por manera que en obra de vn año
desque vino el thesorero Tascamonte que de-
ximos auer sesenta mill: eran perecidos los
veynte mill dellas. Y Piqueyo luego como
vino sabidas las nuevas que auia traydo
Juan Ponce de auer oro en la ysla de sant
Juan: de embiar gente y vn teniente suyo
y gouernador para que la poblase y gouerna-
se. Por su teniente gouernador embio vn
cauallero natural dela ciudad de Ecija
llamado Juan Ceron: y a Miguel Diaz cria-
do que auia sido del adelantado su tio los
tiempos passados y le auia caydo en suerte
la mitad del granco del oro grande se-
gun referimos arriba: por alguazil ma-
yor. Fuere también a bixir a aquella ysla
el ya dicho Juan Ponce con su muger e
hijos y vn cauallero gallego Don Christoval

211
de Soto mayor hijo de la condesa de camina y
hermanos del conde de Camina secretario que
avia sido del rey don Felipe que avia venido co-
nel mismo almirante. Fueron tambien otras mu-
chas personas que avian venido con el almiran-
te: desde que vinieron que ya en esta ysla no
avia yndios para tantos ni sabian donde yr
aparar yendoseles gastando la laceria que a-
via traydo de castilla. Deste cavallero don
Christoval de soto mayor se dixo que el rey
embiaua por governador desta ysla de sant
Juan y que el almirante aca no lo consintio:
pero esto parece no poder ser por estas razo-
nes. Una es: Porque aun en castilla no avia
memoria de que fuera desta espanola se ouie-
se de poblar tierra alguna ni se sabia della
si era tierra para poblarse de espanoles o no:
porque no avia entrado hombre de los nu-
estros por ella mas de saltar en la costa pa-
ra tomar agua y leña. Lo otro porque la
nueva del oro della truxo Juan Ponce
al comendador mayor: nadie las supo fue-
ra desta ciudad porque quando el vino co-
n ellas era ya desembarcado el almirante

149
aquí. Lo otro porque el dicho don Christoval vino solo y mando (como dicen) con solos sus criados harto pocos y no traya de castilla vn quanto para gastar. Lo otro porque el rey ebiaua por gouernador al almirante de todas estas yndias y no auia luego de embiar juntamente gouernador del parte dellas. Lo otro: porque quedaua pleyto pendiente sobre la gouernacion y vi Reynado de todas ellas mayormente destas yslas de que ninguna duda auia en que fueron descubiertas personalmente por mi padre: y no auia el rey luego sin auer auido sentēcia en ello inouacion. Lo que yo creo y entōces yo estando presente en esta ciudad me parece auer sentido sino me e olvidado que queria el don Christoval que el almirante lo embiara por su teniente de gouernador: y pienso que al principio lo embio: y despues proueyo a Juan ceron. Y pareçeme que aquesto es lo menos dudoso: si como dixi la memoria de cerca de cinquenta años que an pasado no me dexo. Y Finalmente el vno

212
o el otro duraron en el oficio un año o
poco mas: y ellos comenzaron a repartir los
yndios y fueron los primeros que a questa
pestilencia del repartimiento sacaron desta
ysla y llevaron ala de sant Juan. Y asi fue
la primera despues desta: que padecio es-
ta plaga y calamidad. Y Llegado el comen-
dador mayor a castilla o por hazer bien a
Juan ponce o al almirante mal: hizo
relacion al rey de como auia embiado a
Juan ponce ala ysla de sant Juã y auia
descubierto mucha quantidad de oro y q^o
era hombre muy habil e que le auia ser-
uido en las guerras mucho: que su alte-
za le deuia prouer de aquella gouerna-
cion o de cargo que en ella mandase. El
rey le proueyo de la dicha gouernacion
pero como teniente del almirante sin
que el almirante le pudiese quitar. Y Fo-
mada la gouernacion por prouision del
rey no le faltaron achaques o el se los
busco como es comun costumbre de los jue-
zes aca quando quixeren vengarse de al-
gunos sin tener temor de dios ni del rey

como esta lexos de recuso: prendio al Juan con
y a Miguel Diaz alguazil mayor y embiolo pre
sos a castilla para que representasen en la corte.
Y esta fue la primera sofrenada y disfauor que
el almirante despues de aca llegado rescibio.

Y Luego desde apocos dias rescibio otra poame
nor. Y Tambien vinieron con el almirante
~~dos~~ hermanos Christoual de tapia vno por
seedor delas fundiciones el qual tenia la mar
ca y sello conque se marcaba despues de
fundido el oro: y el otro Francisco de tapia
por alcaide desta fortaleza: criados entraños
del obispo don Juan rodriguez de foueca de
quien muchas vezes arriba en el primer
libro y en este auemos hablado. Llegado
a esta ciudad y entrado como sedexo el
almirante y su casa en la fortaleza: pre
sento francisco de tapia su provision de
como era ya la tenencia della por el rey.
El almirante dilato quanto pudo el com
plimiento dela provision: estandose den
tro rehazis della pareciendole por ventu
ra que ael pertenecia por sus priuile
gios promer o señalar tres personas y que

213
el Rey escogere una dellas como en los otros
officios se aua de hazer: y entretanto penso
escreuia sobrello. ¶ Truxeron los tapias segun
es verisimile al obispo fonsaca: como el al-
mirante se aua entrado en la fortaleza:
y que presentada la provision del alaydia
de Francisco de tapia no aua quexido com-
plilla. No ouo llegado a noticia del obispo
esta carta: quando por los ayres viniera la
sobrecarta real si fuera posible: pero baste
que vino en los primeros navios. ¶ Embio
a mandar al Rey al almirante se graves
penas que luego saliere de la fortaleza y la
entregase al thesorero Miguel de parcamon-
te para que la tuviere. Hasta que mandase
lo que se aua de hazer de ella. De creer
es que la cedula desto no vino poco repre-
hensiva: por que no se havia sino como qui-
siese y ordenase el obispo. ¶ El almirante
luego se salio de la fortaleza y fuese a-
posar a un quarto de casa que fue lo prime-
ro que en esta ciudad Francisco de Garay cri-
ado del almirante primero y que fue uno
de los dos que hallaron el grano grande

que arriba deximos edificio la mas propinca
del desembarcadero sobre el rio. Estando alli el
almirante, procuro de hazer casa en que vivie-
se: y començo y acabo vn muy buen quarto
en el mejor lugar que por cerca del rio auia
el qual posee agora el almirante don Luyse
su hijo. ¶ Pasados algunos meses despues
que el thesorero paramonte rescibio en de-
posito la fortalera: le vino mandado de E-
rey para que la entregase al francisco de
Tapia como alcaide que haria della y con-
ella le mando dar dozientos yndios. Este era
el principal salario que a los officiales del
rey se daba y por auer estos morian: y e-
ran los primeros o los de los particulares
por su grande envidia y envidia y por te-
ner mas favor perecian. 2.^a despues de mu-
ertos la mitad o el tercio de aquellos do-
zientos en cada demora: presentauan la
cedula diciendo que el numero que el rey
les mandaua dar no lo tenian cumplido.
Y asi tornauase a echar en la baraja to-
dos los yndios dela ysla y tornauase a
repartir y compliase aquel numero de do-

214

cientos yndios: dexando sin yndios alas perso-
nas particulares que no tenian fuero segun que
arriba se dixo.

Capitulo 52.

¶ Estando las cosas desta ysla y dela de sant Iuan
y del almirante segund en el estado dicho: suce-
dio luego en este año de quinientos y nueve lo si-
guiente. ¶ Ouo un vecino en esta ysla y en la ciu-
dad dela concepcion que dezian de la Vega de
que muchas vezes auemos ala memoria repetido lla-
mado Diego de Niquera que auia venido con el
comendador mayor higo dalgo que auia seruido
de trinchante a don Enrique Enrriquez tio del
rey catholico: persona muy cuerda y palanciana
y graciosa en dezir: gran tañedor de viguela y
sobre todo gran ginete que sobre vna yegua
que tenia porque pocos canallas en aquel ti-
empo aun auian nacido hacia maravillas. Fi-
nalmente era vno de los dotados de gracias
y perfecciones humanas que podia auer en

castilla. Solo tenia ser mediano de cuerpo: pero de muy buenas fuerzas y tanto: que quando jugava alas cañas: el cañaro que el daba sobre la adarga los quesos dexian que molia.

5. Este hidalgo luego que llego a esta ysla se acompañó con un vecino de los trezientos que en esta ysla estauan y que mas hacienda de labranzas de la tierra hecha con yndios tenia comprado le la mitad o el tercio dellas en dos o en tres mill pesos de oro fiada a pagar sacando de los frutos dellas que entonces era gran deuda: y poniendo el Diego de Niquens los yndios de repartimiento que el comendador mayor le dio en la compañía. El tiempo andando a costa de los sudores y trabajos de los yndios y de la muerte de algunos dellos saco tanta cantidad de oro de las minas: que pago las deudas y quedo en cinco o seys mill castellanos de oro y mucha hacienda y esto por aquel tiempo era mucha riqueza en esta ysla y en estas yndias. Por que como queda muchas vezes dicho no auia otra tierra poblada de Españoles sino esta y la de Sant Juan que començó como dixé poco auia. 9. Ca-

yeron en su aviso los vecinos españoles des-
 ta ysla segun su parecer muy sutil: conue-
 ne saber: embia procuradores al rey que
 les concediere los yndios perpetuos o por tres
 vidas como los tenian por voluntad del rey:
 la qual no duraua mas de quatro al que go-
 uernaua plaza. Este reguando procurauan
 porque no fuese en manos del gouernador:
 cada y quando que sele antojase quitarles
 los indios como cada dia harian. Para este
 mensaje y procuracion escogieron al dicho
 Diego de Miguera por procurador: ya otro
 hidalgo muy prudente y virtuoso llamado
 Sebastian de Atodo tambien de aquella ciu-
 dad dela Vega vecino. Y estos ydos a castilla
 propuesta su embaxada y supplicacion al
 rey: concediotes creo que entones que los tu-
 uiesen por una vida. Pero despues se embia-
 ro otros procuradores que alcançaron dos
 vidas: y despues sediero priera por alcançar
 tres vidas. Y esta fue cosa digna de admi-
 racion y no se si diga mas digna de risa:
 ver la ceguedad que entodos chicos y gran-
 des auia: que seles morian cada dia los

yndios por sus cueles tyrannias: por las
quales todos los yndios desta ysla se acaba-
ron no passada de muchos la media vida:
y toda su sollicitud era que el rey selos die-
se perpetuos o por tres vidas. Destos tui-
mientos delos entendimientos para si mis-
mos y para los que los daños y perdicionen
padeçian tã nociuos: que los nuestros si-
empre tuvieron en estas yndias y compre-
hendieron a muchos generos de personas en
castilla: vera innumerables qualquiera
pudete lector si leyendo esta historia es-
tuviere aduertido. Y Asi que Diego de
Niquera negociado aquesta buena deman-
da para esta ysla: negocio para si otra
tã buena empresa donde sudare y pagare
los dineros que delos sudores y trabajos
y captiuenio de los yndios auia adquirido.
Esta fue pedix la gouernacion de la pro-
uincia de Veragua: por el olor delas
nueuas que dela riqueza della el almi-
rante primero que la descubrio auia da-
do y el oydo. La qual se le concedio a-
unque cierto era y notorio auerla del

almirante descubierta: y estar sobre el cumplimiento
 de sus privilegios pleyto movida. ¶ Alasax-
 zon también se despachava y despacho la gouerna-
 cion de la provincia del golpho de Uraba que es
 al rincon que haze la mar en la tierra firme
 passada la tierra de Carthagena de que arri-
 ba emos algo dicho en el primero y en el presen-
 te libro: para Alonso de Hojeda que estava
 en esta ysla esperandola: porque como el obispo
 Don Juan de Fonseca lo amase y tuviere co-
 mo por ciudadano aunque nunca lo fue: por ser
 valiente hombre y muy suelto: y lo ouiere si-
 empre favorecido como arriba emos alguna
 vez referido: en su ausencia le proueyo de la
 dicha gouernacion: la qual creo yo que
 fue a mouer y negociar el pleyto Juan de la
 Costa que con el auia andado resgatando per-
 las y oro y aun inquietando las gentes por
 aquella costa de tierra firme los años passa-
 dos segun arriba queda dicho. ¶ Asi que
 concedidas estas dos gouernaciones que fue-
 ron las primeras que con proposito de poblar
 dentro de la tierra firme: señaló por limi-
 tes de la Hojeda desde el cabo que agora se

dize vela hasta la mitad del dicho Golpho
de vraba: y ala de Niquera desde la otra mitad
del golpho hasta el cabo de Gracia a Dios que
descubrio el almirante visto como en el capitulo
veynete y vno queda escripto. Dioles a ambos
gobernadores la ysla de Jamayca: para que
de alli se proueyesen de los bastimentos que
ouiesen menester Dios sabe si auian de ser
bien o mal auidos. Dusoles el rey titulos a las
gobernaciones: ala de hojeda nombro el Andalu-
zia: y castilla del oro ala de Niquera. Y las
quales ambas dieron mucha pena al almi-
rante: mayormente la de Diego de Niquera por
la causa dicha y lo que mas sintio fue dalley
ala ysla de Jamayca que el rey e todo el mun-
do sabia auerla descubierta supadue con
todas estas yslas de lo qual ningun liti-
gio auia. Y porque Alonso de hojeda era
muy pobre que no tenia o muy poco lo que
auer podia para los gastos de navios y bastimen-
tos y gente que traer se requiria: creo que
Juan dela Cosa con su hazienda y de a-
migos y companeros allego a fletar una nao
y vno o dos vergantines dentro de los quales

241
metidos los bastimentos que pudo y obra de docien-
tos hombres vino a esta ciudad y puerto de Sancto
Domingo donde fue de hojeda bien recebido. Y Die-
go de Niquera como mas poderoso de dineros y de
haziendas que tenia en esta ysla: engrosó mas
su armada y truxo quatro navios grandes y dos
vergantines y mucho mas aparato y gente y
llegó y entró en este puerto desde pocos dias
Pero de camino para que dios hiziese sus he-
chos vino se por la ysla de sancta cruz que
esta doce o quinze leguas dela de sanct Juan
y salteo ciento y tantos yndios q̄ vendió por es-
clavos aqui y en sant Juan de camino. Y dixo
que truxo licencia del Rey para hazerlo. Y
Estaba entonces aqui vn bachiller llamado
Martin hernandez de Ançiso que auia ga-
nado a abogar en pleytos dos mill castellanos
que por aquel tiempo valian mas que oy-
balen diez mill. Viendo a hojeda con tã po-
ca sustancia para su empresa o el mismo
Alonso de hojeda le rogo que le ayudase e
favoreciere cō su industria y dinero: el ba-
chiller luego lo hizo. Por que compró vn na-
vio y cargolo de bastimentos segun pudo

y para esto quedo enerta ysla para luego con
alguna gente seguille. Hojeda le constituyo des-
de luego por su alcaide mayor: entodo distrito
de su Andalucia. ¶ Juntos enerta ciudad los dos
nuevos gouernadores hojeda y Niquera: cada
vno procurando su despacho de llevar gente
y bastimentos: començaron arxifar sobre los
limites de sus gouernaciones y sobre la ysla
de Jamayca quexa cada vno dellos que la
provincia del Darien cayere dentro de sus li-
mites. ¶ Asi andauan cada dia de mal en peor:
de tal manera que se mataben vn dia creya-
mos los que los viamos. Hojeda como era pobre
y tã esforçado hechaba luego el negocio apu-
ñadas y a desafios: el Niquera como se tenia
por mas rico yera sabio dexido graciosoissi-
mo dixole vn dia: dadaca pongamos cada cinco
mill castellanos en deposito que os matareis
conigo y no nos estoruemos agora nuestro
camino. Todo el mundo sabia que hojeda vn
real que pusiere no tenia. ¶ En fin con pa-
recer de Juan dela cosa se concertaron: con
que el rio grande del Darien los diuidie-
se que el vno tomase al oriente y el otro al

248
occidente. ¶ Como el almirante de ambas gouernaciones por muy agrauiado se sintiere mayormen-
te como se dixo dela de Veraqua y Jamayca: to-
do quanto pudo contrario al despacho dellor. ¶ Pa-
ra impedilla lo de Jamayca determino de embi-
ar apoballa: y a aquel cauallero de Senilla Juan
de Esquivel de quien diximos arriba que auia
sido capitan en las guerras de Atigues: por su
teniente della. ¶ Al qual dixo quando se yva a
embarcar como era nado Moxeda: que Juxana
que si entraba en la ysla de Jamayca que le
auia de cortar la cabeza. ¶ Partiose deste puer-
to con dos nauios y dos vergantines y en ellos
trecientos hombres delos venidos para esta de
Castilla y los que sellegaron desta ysla y do-
ze yeguas: a diez i doze dias de Nouiembre del
mismo año de quinientos y nueue. ¶ Y por
que Diego de Riquera tenia mas gruesa ar-
mada y sellego desta ysla mucha gente
yslena: lo vno porque auia sido casi por to-
dos amado por su buena conuersacion y
por sus gracias: lo otro y que mas les mo-
uio porque de riquera volaua mas que la
de Uraua la fama de Veraqua: fuele ne-

cesario comprar otra nao allende quatro y dos
vergantines que truxo de castilla para lle-
varlos y asi tardar mas que Hojeda en su des-
pacho. Y porque para cumplir con tanta nao
y tanta gente tuvo necesidad de adentrarse
asi en castilla como en esta y la despues de
llegado: aqui tuvo grandissimas angustias
y trabajos antes que se despachase. La ra-
zon desto fue porque como al almirante pe-
sase tan intimamente de que Niquera ni o-
tro fuese a gozar de Veragua como de tierra
que auia personalmente descubierto su padre
y sus privilegios fuesen violados: o el o por
hazelle plazer a el o su alcade mayor o
otras personas movian a los acredores que
impidiesen la partida de Niquera hechando-
le embargos. De manera que quando cu-
plia con vno compradas de sus haciendas
o dando fianzas: salia otro y mostrava v-
na obligacion o conocimiento suyo con
que lo embargava. Ultimamente un dia
creyendo que ya lo tenia todo anexiguado
y setecientos hombres muy lucidos y em-
barcados y seys cauallos: y por su capi-

tan general nobro arn Lope de Olano: que auia
 sido con las cosas de Francisco Pizarro contra el al-
 mirante viejo los tiempos pasados: despacha
 todas sus cinco naos que sehagan ala vela co-
 nel vn vergantin y dexa el vno para meter-
 se en el y yr luego atomallas quedando enten-
 diendo en cierto despacho. Taquella misma
 tarde quelas naos salieron yendose al rio a
 embarcar: viene tras el la Justicia y hechan-
 le vn embargo de quinientos castellanos y
 aun creo que le sacaron dela barca sino me
 olvidado porque yo vide lo que e contado.
 Bueluenlo a casa del alcalde mayor del
 almirante que era el licenciado Marcos
 de Aguilar y alli mandarle que pague
 sino que aura de yr ala carcel. Havesus
 requirimientos al alcalde mayor que le de-
 xe yr: pues via ya salidas del puerto sus
 naos y que yva en seruicio del rey y que
 si lo detenia sependia su armada donde se
 vergaua mas de quinientos castellanos. Los
 quales el pagaria en llegando: y que al
 presente no le era posible pagallos. Res-
 pondio el alcalde mayor que pagare: por

que el rey no quería que ninguno la harien-
da de otro llevase. Tenerte pasaban cosas
muchas que al triste de Niquera grave-
mente atribulaba: y aunque pareció que indus-
triosamente que aquellos impedimentos se
rodeaban: valierale mucho que allí lo de-
tuvia y muriera encarcelado: según el
triste fin le estaba esperando. Estando en-
to sin saber que remedio tener y fue mara-
villa no perder allí sino aquella tarde según
estaba angustiado: sale detras un muy hom-
bre de bien escrivano desta ciudad cuyo nombre
me olvidado y no quisiera olvidarlo: y dice:
que piden aquí al señor Niquera? respon-
desele quinientos castellanos: dixo el: aienta
escrivano: que yo salgo por su fiador dellano
y vayan luego a mi casa que yo los pagare
de contado. El Niquera calla como espanta-
do: de tal tempestivo consuelo y socorro du-
dando. Alienta el escrivano la obligación
del que se obligava y firmala de su nombre:
y después Niquera vido que de veras se haria
el acto: vane derecho a el casi sollozando y di-
ze dexame yr a abrazar a quien de tanta

220

angustia me asacado y así lo abraça. Esto
hecho vase a embarcar en su bergantín para
sus naos que lo están fuera del puerto es-
perando bar loventeando: mirando siempre
atras si venia tras el algun otro embargo.
Salio despues de Horno de Flojeda ocho dias
deste puerto a veinte y dos dias de
Noviembre del dicho año. Y Dixose que en entra-
do en su nao la capitana començó a llamar
de borrachos a los pilotos y hechar el punto
en las cartas de marear ya querer guiar
la danza. Esto fue verdad yo creo que lleva-
va el Juizio trastornado: porque no solian
ser aquellas sus palabras segun la pru-
dencia de que lo conocimos adornado. Y Par-
tiose luego tras ellos Juan de esquivel con
sesenta hombres apoblar la ysla de Jamay-
ca. Estos fueron los primeros que lleva-
ron las guerras y el pestilencial repar-
timiento a aquella ysla y la destruyeron.
Y Dexo Niquera proveido en sus haciendas
que tenia en esta ysla que de quinientos
puercos suyos o comprados le hiziesen
mill torinos en la villa y puerto de Ja-

chimo ochenta leguas deste puerto abaxo co-
mo ya sea dicho: que estauan en muy buen
parase para dar conellos en Veraqua en
cinco o seys dias. Lo los vide hazer en la
villa de Tachimo donde ya fue despues de Ni-
guera partido: y eran de los grandes y her-
mosos tozinos que en mi vida existo.

Capitulo 53.

9. Dixeremos partidos los dos gouernadores de
ta ysla para sus infelices gouernaciones
que tales fueron al cabo: hasta que sea tiem-
po de tornar a tractar de lo que en tierra
firme por aquellos tiempos a ellos y a la tier-
ra sucedio que ay bien que recontar: y pro-
sigamos lo que conueniente al tiempo y
gouernacion del segundo almirante. ¶ Pa-
ra que sea lo que adelante se dira mas
claro es de presuponer: que despues que el
rey catholico don Hernando el año de siete
vino aca a gouernar los reynos de castilla

por muerte del rey don Phelipe desde Napoles: to-
da la gouernacion destas yndias pendio princi-
palmente del Obispo de Burgos Don Juan Ro-
driguez de Fonseca y del secretario Lope Conchi-
llos los quales eran muy priuados del rey cada
uno en su grado. ¶ Ya se a dicho en el primero li-
bro y en muchas partes destes libros ambos: como
el dicho obispo desde que fue arcediano de Seui-
lla y se descubrieron estas yndias hasta este
tiempo y despues muchos años mas siempre
el dicho don Juan rodriguez de Fonseca despu-
es de obispo que papa por diuersos obispados
tubo dela gouernacion dellas todo el cargo. ¶
con el principalmente por su autoridad y gran
credito que los reyes del tuvieron y tabien
por su prudencia y capacidad: en lo que to-
cava a esto se descuydauan. Mayormente
despues que el rey vino de Napoles: como e-
ra viejo y enfermo y bien cansado. Puesto
que con el se Juntaua: otras personas de con-
sejo notables letrados y no letrados. Pero el
era el principal y presidia sobre todos: y su
parecer se seguia en todo lo que parecia te-
ner color de bueno por la mayor parte: por

su autoridad y por la experiencia que del hecho tenia de tantos años. El secretario conchillos que entonces comenzaba llegase a el y seguia su voluntad como levia del Rey ta viejo privado: y finalmente se haria por aca lo que ambos rodeaban al menos en aquellas cosas ordinarias y donde no ocurrian nuevas dificultades. Y sea dicho tambien como el dicho obispo siempre tuvo ariedia y no tomo parte en los negocios y obras de estos almirantes: no seyo que vide y oy muchos desto quales ouiesen sido la causa o causas sino algunos puntos que arriba emos dado que fueron harto linianos. Y por ventura sintiendo esto los que aca estauan cobrauan atrevimientos a no tener en quanto deuiexan al almirante. Asi como dio lo mismo alguna y quiza mucha causa en los tiempos passados ala desverguenca y alcamiento de Francisco Pordan contra su padre primero almirante. Pues se factuaron que escriuian al obispo y despues quando vino Alonso de Hojeda y alboroto la provincia de Xaragua todos estribauan en el favor del obispo teniendo por cierto que

el almirante no estaba en su gracia segun que
 parece arriba en el primer libro en algunos lug-
 res. De aqui creo que se origino algo de lo que
 vamos hablando (còviene asaber) alica engendrar-
 se en esta y la mayormente en esta ciudad -
 parcialidades: una que boluia por el almirante
 y otra cuya cabeza era el thesorero Cassamonte
 y esta se jactaua ser del Rey como era muy fa-
 uorecido del y del obispo y de Conchillos porque
 segun creo ambos thesorero y Conchillos eran
 aragoneses. Ayudaua mucho al vando de
 thesorero: ser superana muy cuerda y de mu-
 cho ser y autoridad. Lo que yo entendi o crey
 cierto por lo que cognosci del almirante y de su
 condicion noble y sin dolo: sin culpa suya to-
 do esto se le rodeaua. Quia por algunas perso-
 nas delas que auian sido desobedientes a su
 padre delas reliquias de Francisco Pizarro
 o delas que aqui quedaron y despues vinie-
 ron que querian bien al comendador mayor
 todos los quales sospecho que pretendrian des-
 hazer al almirante y quedarre con la gouer-
 nacion y hazer cada vno su casa. Y lo que
 sin gran ceguedad de passion o sin mayor

malicia no pudo imaginarse fue: que o pensaria
o fingia que el almirante se podia o queria en
algun tiempo conesta ysla la contra el rey al-
zar como a su padre levantaron no teniendo
apenas que comer ni fauor de ninguna parte.
Y que esta malicia pensasen o fingiesen pare-
cio: porque passando por esta ysla para la
de Cuba vno que yva por contador del rey
llamado Amador de Laredo muy diestro en las
cosas de la guerra y que auia gastado mu-
chos años en Italia: le rogaron que fue-
se a ver las casas o quarto de casa que auia
hecho el almirante para ver si era casa fu-
erte de que pudiese tener sospecha de algo.
Fue a vella y vido que estava toda auen-
tanada o llena por todas partes de ventan-
as porque asi lo requeria la tierra por
el calor: y otras particularidades de casa
muy llena y bulo della y mas de lo que
aquello pensaua. Y oyo esto al dicho
contador Amador de Laredo. Y Crecio cada
dia mas la malicia y enuidia o am-
bicion de los de aca y de los de Castilla: a-
yudando algo y quiza mucho que el al-

mirante no cuspia algunas cédulas del rey que
 tocava al interese de los de castilla y de los de aca
 puerto que las obedecia porq̃ le parecia q̃ no
 conuenia cumplillas: lo qual hacia por aucto-
 ridad dela cédula que truxo y arriba pusimos.
 y asi escreuia al rey y al obispo y al secreta-
 rio Conchillos: lo que a sus paladares bien
 sabia y en diffauor del almirante cō sus colo-
 res y confitura del seruicio real. Lo que por
 todas estas yndias para corroborar los offi-
 ciales del rey e ministros de su justicia en
 sus tyrannias: se auian asaz usado. ¶ Por
 estas inuenciones y falsedades a castilla por
 cartas embiadas: determinose que se pusiere
 ciertos jueces en esta ysla y çinudad q̃ se lla-
 masen jueces de appellacion. A los quales
 se appelase del almirante y de sus alcaides
 mayores. Y aunque si ellos fueran justos
 y usaran sus officios solo para bien y guar-
 dar dela justicia: no parecia ser no pru-
 dente prouision puesto que el almirante
 la sintio mucho porque via que era para
 mayor daño suyo y en perjuicio de sus pri-
 uilegios ponelle superior: pero ellos fueron

siempre tales que no tomaron aquellos aquel
oficio sino por armas para destruyr al almi-
rante y hechalle desta ysla para mandalla e-
llos solos: los que despues vinieron para seño-
rear y robar la tierra y affligir y oprimir los
que poco podian y oy pueden (no digo yndios)
porque muchos años a que no ay dellos me-
morias: sino los mismos españoles como ellos
affligieron y opprimieron y acabaron los yndios.
¶ Proueyéronse por fueres tres licenciados vn li-
cenciado llamado Marcelo de Villalobos: e
licenciado Juan Ortiz de Matiençio y el ba-
chiller Ayllon que fue alcaide mayor de la
Bega (como queda dicho en el capitulo)
por el comendador mayor: el qual venia ya
licenciado o sellado licenciado. ¶ Este fue
la ponceña principal que de alli adelante
lo que el cargo le duro entro en esta ysla: en
especial contra las cosas del almirante. Por-
que renouo o quiso vengar las cosquillas
o desatrimientos que ouo entre el almiran-
te y el comendador mayor o los que qui-
ça rescibio quando le tomo el almirante
veridencia. Este se Junto con el thesorero

241
y con otros criados del obispo que ya era de Bur-
gos y con amigos y criados del comendador ma-
yor: los quales abierta o casi abiertamente de-
zian y mostraua querex y ensequir y destruir
la casa y estado del almirante. Y asi le hizieron
grandes afrentas y causaron muchas turba-
ciones co la voz del seruicio del rey de tal
manera: que ya ni criados ni deudos ni a-
migos osaua parecer ni hablar por miedo
dellos. ¶ Embio sus querellas el almirante
al rey supplicandole que embiase qen los to-
mar residencia y asu alcaide mayor Marcos
de Aguilar y a los demas sus oficiales. Vi-
no por fuer de residencia vn licenciado q
se llama Juan Juanes de Juana: el qual
luego q llego muxio y algun rumor y sos-
pecha ouo que se le dio conque muxiese.
Muxio tambien el secretario cabala que
con el vino: para entender en la residencia
y negocios. Finalmente tanto preualecie-
ron aquellos todos que se llamaua sex-
uidores del coñtra el almirante: que alca-
bo lo ouo de embiar allamar al rey. Pas-
sados grandes trabajos angustias y gastos:

al cabo con ellos desterrado de su casa lo mataron: como dixo vn religioso en sãt. francisco desta çiudad predicando asus honrras como abaxo pareçena.

Capitulo 54.

¶ Por este tiempo en el año de mill y quinientos y diez creo que por el mes de setiembre: truxo la divina providencia la orden de Sancto Domingo a esta ysla: para libre de las tinieblas que entonces auia y en todas estas yndias se auian despues de engrosar y ampliar. ¶ El monedero primero y a quien dios inspiró diuinalmente la passada dela orden aca: fue vn gran religioso dela orden llamado fray Domingo de Mendoza: hermano del padre fray Garcia de Loaysa que despues fue maestro general dela orden y confessor del emperador y rey de españa Carlos quinto deste nóbre: y despues subio a ser obispo de osma y

despues arzobispo de Sevilla y cardenal y pre-
 sidente del consejo destas yndias y que por mas
 de veynete años las gouernó. ¶ Aquel hermano des-
 te señor Vnno dios por otros pasos y caminos:
 y por otros grados mas finos y de mayor se-
 guridad lo leuanto. ¶ Fue zelosissimo de am-
 pliar la religion y que se conseruare en el
 pristino rigor: segun las antiguas sus
 constituciones. Y este fue su principal fin
 como fin que primero se a de procurar: no
 dexando de pretendex el secundario que es la
 salud y prouecho de las animas. Este padre fue
 muy gran letrado casi sabia de cora las par-
 tes de sancto Thomas las quales puso todas
 en verso para tenerlas y traerlas mas ma-
 nuales. Y por sus letras y mas por su reli-
 giosa y aprobada y exemplar vida: tenia
 en españa grande autoridad. ¶ Para su sanc-
 to proposito halló a la mano vn religio-
 so llamado fray Pedro de Cordoua: hombre
 lleno de virtudes y a quien dios nuestro se-
 ñor doto y arreo de muchos dones y gra-
 cias corporales y espirituales. Era natu-
 ral de Cordoua de gente noble y christia-

na nacido: alto de cuerpo y de hermosa presencia. Era de muy excelente Juizio: prudente y muy discreto naturalmente y de gran reposo. Entró en la orden de Sancto Domingo bien moço estando estudiando en Salamanca: y allí en Santistevia se le dio el habito. aprouecheo mucho en las artes y philosophia y en la theologia y fuera summo letrado si por las penitencias grandes que hazia no cobrara grande y continuo dolor de cabeça. Por el qual le fue forçado templarse mucho en el estudio: y de quedarse con suficiente doctrina y pericia en las sagradas letras. Lo que se moderó en el estudio: acrecentó en el rigor de la austeridad y penitencia todo el tiempo de su vida cada y quando las enfermedades le dieron lugar. Fue también con las otras gracias que dios le confirió deuoto y excelente predicador y a todos daua con sus virtudes y loables costumbres para en el camino de la virtud y de buscar a dios loable y señalado exemplo, tiense por cierto que sabio

226
desta vida tão limpio: como su madre lo
passo. Fue llamado de Salamanca con otros
religiosos de mucha virtud a sancto Tho-
mas de Abila: donde por entõces resplande-
cia mucho la religion. ¶ A este bienamen-
turado halló el padre fray Domingo de
mendoça dispuesto: para que le ayudase
aprosegua aquesta impressa. Y movio a
otro llamado el padre fray Anton Monte-
sino amador tambien del rigor dela religi-
on muy religioso y buen predicador: per-
suadieron a otro sancto varon que se de-
zia el padre fray Bernardo de sancto
Domingo poco o nada experto en las
cosas del mudo pero entendido en las es-
pirituales muy letrado y devoto y gran
religioso. ¶ Estos movidos y dispuestos pa-
ra le ayudar fue a Roma para negoci-
ar con el Gaetano que era entõces ma-
estro general dela orden y truxo recan-
dos para passar la orden a estas partes:
y avida licencia tambien del rey porque
tuvierow necesidad que otra vez se tor-
nase a hablar con el maestro general

para sus cosas de orden: quedose el padre
fray Domingo de mendoza para las negocias
y embio al dicho padre fray pedro de Cordova
que tenia entonçes edad de veynte y ocho años
por vicario de los otros dos aunque mas vie-
jos y vn frayle lego queles anidies. Y estos
quatro Religiosos truxeron la orden a esta
ysla: el frayle lego setorno luego a castilla
y quedaron los tres los quales comenzaron
luego a dar desu religion y sanctidad suave-
los. Porque rescebidos por vn buen christia-
no regino desta ciudad llamado Pedro de
lúbreras dióles vna choça en que se apo-
sentasen al cabo de vn corral suyo: por-
que no auia entonçes casas sino de paja
y estrechas. Allí les daua de comer caca-
bi de rayzes que es pan de muy poca sus-
tancia: si se come sin carne o pescado.
Solamente se les daua algunos queuos y
de quando en quando si acaecia pescar
algun pescadillo que era rarissimo. Al-
guna cocinas de berças muchas vezes
sin azeite solamente con axi que es la
pimienta de los yndios: porque de todas

227
las cosas de Castilla era grande la penuria
que auia en esta ysla. Pan de trigo ni vino: a-
un para las misas cō dificultad lo auia. Dor-
mian en unos cadalechos de horquetas y va-
ras o palos hechos y por colchones paja se-
ca por encima. El vestido era de Xerga as-
perrima y vna tunica de lana malcardada.
Con esta vida y deleytable mantenimiento
ayunauā sus siete meses del año aseo: se-
gun de su orden lo tenian y tienen consti-
tuydo. Predicauan y confessauan: como va-
rones diuinos. Y por que esta ysla toda esta-
ua (los españoles digo) en las costumbres de
christianos peruertida: en especial en los
ayunos y abstinencia de la yglesia: porque
se comia carne los sabados y aun los viernes
y todas las quaresmas: y auia todas ellas las
carnecerias tā abiertas y tā sin escrupulo
y contanta solemnidad como las ay por pas-
cua florida: con sus sermones y mas creo q̃
con su dura penitencia y abstinencia los
reduxeron a que se hiziese consciencia
dello y se quitase aquella glotoneria
en los tiempos y dias que la yglesia deter-

mina. Y Auiá eso mesmo gran coraupcion
en los legros y usuras: también los desterraron
y hizieron muchos restituyr. Y otros efectos
grandes dignos dela religion y orden de sanc-
to Domingo: se siguieron de su felice venida.
Y porque ala sazón que viuiéron y desem-
barcaron en este puerto y ciudad de Sancto
Domingo el almirante auia ydo con su
muger doña Maria de Toledo a visitar la
ciudad dela concepcion dela Vega y esta-
uan allí: fue luego a dalles cuenta de su
venida el bien auenturado padre fray
Pedro de Cordoua no con mas fausto de-
yr apie comiendo pan de rayzes y beui-
endo agua fria de los arroyos que hay
hartos diamiendo en el campo y montes
en el suelo con su capa acuestas treynta
leguas de harto trabajoso camino. Y Res-
cibiolo el almirante y doña maria de
Toledo su muger con gran benignidad y
deuocion y hizieronle reuerencias. Por-
que el venerable y reuerendo acatami-
ento y sosiego y mortificacions de su per-
sona aunque de veynte y ocho años: daua

a entender aqualquiera que demueuo lo viese ²²⁸
su merecimiento. ¶ Cero que luego sabado
y luego domingo que acaecia ser entre las
octavas de todos sanctos: predico vn sermón
de la gloria del parayso q̃ tiene dios para
sus escogidos: con gran hervor y zelo: ser-
mon alto y diuino. Eyo solo oy e por oyrse
me tune por felice. Amonesto en el a todos
los verinos que en acabando de comer: em-
biasen ala yglesia cada vno los yndios
que tenia en casa de que se seruia. ¶ Em-
biaronlos todos hombres y mugeres gran-
des y chicos: el asentado en vn banco y en la
mano vn crucifixo y con algunas lenguas
o interpretes: començoley a predicar desde
la creacion del mundo discursiendolo hasta
que christo hijo de dios se puso en la cruz.
Fuese sermon dignissimo de oyr e de notar
de gran provecho no solo para los yndios
(los quales nunca oyeron hasta entonces
otro tal ni aun otro porque aquel fue el
primero que a aquellos y a los de toda la
ysla se les predico acabo de tantos años an-
tes todos murieron sin auer oydo palabra)

de dios) pero los españoles pudieran dello
sacar mucho fruto. Y si muchos de los tales
se les ouerá predicado: algun mas finto se
ouera hecho en ellos que se hizo y mas ouera si-
do dios cognoscido y adorado y mucho menos
ofendido. Finalmente auiendo dado parte al
almirante dello que auia que dalle y nego-
ciado: en breues dias setorno a esta ciudad
dexando a todos los que lo auia visto y oydo
presos de su amor y deuocion. Y Luego en-
los primeros navios segun creo: vino el pri-
mer inuentor desta hazaña el padre fray
Domingo de Mendoza con vna muy buena
cōpañia de muy buenos frayles. Y Todos
los que entonces venian eran religiosos se-
ñalados: porque asabiendas y voluntariamē-
te se offecian a venir teniendo por cierto que
auian de padecer aca sumos trabajos y que
no auian de comer pan ni beuer vino ni
ver carne ni andax los caminos camalgan-
do ni vestir lienço ni paño ni dormir en
colchones de lana sino con los mantares y
rigor dela orden auian de passax: y aun a-
quello muchas vezes les auia de faltar: y

con este presupuesto remonían con gran zelo y deseo de padecello por dios confubilo y alegría y por esto no venían sino religiosos muy acentajados.

F. Dixose que quando este padre fray Domingo de Mendoca llego con su religiosa compañía en la ysla de la gomera que es vna delas de Canaria: ouo alli vna muger endemoniada y rogado que la visitase y conjurase hizo lo de grado. Hechos los conjuros y forçando al espiritu inmundo que de alli saliese trabadas plasticas: preguntole y forçole q̃ le dixese de donde venia: respondió el demonio que venia de las yndias. Dixo entonces el padre: a don traydor que ya no os cale parax alla: pues la fe catholica sellena y va en ellas apredicarse: donde auéis rescebido gran daño y sex dellas desterrado. Respondio el demonio bien esta que algun daño me an hecho y me hazen: pero por eso bien que no sesabra el secreto en estos çient años. Esto se publico que alli passo no me acuerdo quien me lo dixo: y por mi descuydo no lo supe del mismo padre fray Domingo o del padre fray Pedro de Cordoua y de otros muchos.

religiosos lo pudiera bien saber y aueriguar
porque tuue harto tiempo para ello. Si dixo
verdad el demonio como la puede dexir cum-
pliendo la voluntad de dios: el tiempo lo
declarara desq̃ passen quarenta años con-
tando los ciento desde que estas yndias se des-
cubrieron. Y por ventura el secreto esta cla-
ridad del engaño y ceguedad que cerca dela
injusticias e impietades que estas gentes
de nosotros an recebido no temiendose por pec-
cados: que a comprehendido a todos los estados
de España. En fin yo soy cierto que el tiem-
po o almenos el dia del Juizio se declara-
ra. Y Llegado pues el padre fray Domingo
de Mendoza a este pueblo y ciudad con su
compañia: holgaronse inextimable mente
el padre fray Pedro de Cordova y los q̃ con el
estauan, Y como eran ya algun numero y
creo que passauan de doce o quinze: acorda-
ron de consentimiento de todos con toda bue-
na voluntad: de añadir ciertas ordena-
ciones y reglas sobre las viejas constitu-
ciones dela orden (que no hare poco q̃ en
las guarda) para biuir con mas rigor.

L50

Por manera que ocupados en guardar las nuevas
y añididas reglas: estuviesen ciertos que las cons-
tituciones antiguas que los sanctos padres de
la orden ordenaron estauan inviolable mente en
su fuerza y rigor. Y de una entre otras me
acuerdo: que determinaron que no se pidiese li-
mansa de pan ni de vino ni de azeite quando
estuviesen sanos: pero si sin pedillo se lo embia-
sen que lo comiesen haciendo gracias a dios.
Para los enfermos: podian por la ciudad pedir.
Y asi les acaecio dia de pasqua Florida no tener
de comer sino una cocina de berçes sin azeite
guisada con solo axi y sal. Y vivieron muchos
años guardando este rigor al menos todo el tiem-
po que el felice padre fray Pedro de Cordova
vivio: y pararon grandes trabajos de penitencia
y floresçia mucho la religion en obediencia
y pobreza y cierto la primitiva del tiempo de
sancto Domingo aqui renouo. Y tanto cre-
cio la fama de su santidad que el rey de por-
tugal escriuió al rey o a los prelados de la or-
den que le embiasen de los frayles de sancto Do-
mingo destas yndias o para reformar a
Portugal o para poblar de nuevo la orden en la

yndia o en otra parte. ¶ Ordenaron que cada domingo y fiesta de auadas despues de comer: predicase a los yndios vn religioso como el siervo de dios fray Pedro de Cordova en la yglesia dela Vega auia principiado y ami que esto escriuió me cupo algun tiempo este cuidado. ¶ Asi era ordinario henchirse la yglesia los domingos y las fiestas de yndios delos que en cara a los Españoles seruian. lo que nunca en los tiempos de antes: auian visto. ¶ En este mismo año y en estos mismos dias que el padre fray Pedro de Cordova fue ala Vega: auia cantado misa nueva vn clérigo llamado Bartholome de las casas natural de leuillas delos antiquos desta ysla. La qual fue la primera que se canto nueva: en todas estas yndias. ¶ Por ser la primera fue muy celebrada y festejada del almirante y de todos los que se hallaron en la ciudad dela Vega que fueron gran parte de los vezinos desta ysla: porque fue tiempo de fundición ala qual por traer cada vno el oro que auia con los yndios que tenia afundirlo: ayuntauan se muchos como quando se llegan las gentes a los lugares donde

ay ferias para sus pagamentos en Castilla.
Y porque no auia moneda de oro alguna hizie-
ron cientos piezas de oro como Castellanos
y ducados contrahechos que ofrecieron de di-
uersas hechuras en la misma fundicion don-
de se fundia y pagaua el quinto al rey: y
otros hizieron arxicles para ofrecerle segund
q cada vno queries o podia. Moneda de reales
se vsaba ya y destes le ofrecieron muchos: y
todo lo dio el misacantano alpadrino: sino
fueron algunas piecass de oro por ser bien he-
chas. ¶ Fuo vna calidad notable esta pri-
mera misa nueva que los clerigos que aella
se hallaron no benderian: (conuiene asaber)
que no se beuio en toda ella vna gota de vino.
porque no se halla en toda la ysla por auer
dias que no auian venido navios de Castilla.

Capitulo 55.

¶ Dexando la orden de sancto Domingo en el
sancto y religioso estado que auemos contado

que fue una de las cosas pertenecientes a esta
ysla: tornemos sobre lo que sucedio en la ysla
de sant Juan despues de auer pasado a ella
christianos y venida la gouernacion a Juan
Ponce de quien se dixo arriba. Y Llegado pues
el poder del rey para q Juan Ponce gouerna-
se aquella ysla: edifico vn pueblo luego de
españoles que llamo Caparra no se a que propo-
sito nobre de yndios en la costa del norte. Las
casas todas de paja el para si hizo vna de
tapias que basto p^a fortaleza: como quiera
que los yndios no tengan baluantes de
yerro ni culebrinas y la mayor fuerza que
pueden poner para derrocar la casa hecha
de tapias es a cabeçadas. Despues otra de pie-
dra todo acata de los yndios y ellos todo
lo trabajauan. Este pueblo asentaron vna
legua de la mar dentro la tierra: frontera
del puerto que llaman rico. Por ser toda
aquella legua de vn monte o bosque de ar-
boles tan cerrado y tã lodoso: que bestias y
hombres atollauã quando mas enxuto estaua
hasta media pierna. Por esta causa era esto
aueriguado que las mercaderias de harina y

vino de azeite y vinagre y ropa y otras cosas
 que trayan de Castilla costaua mas de de la
 lengua del agua lleuauas al pueblo solo aque-
 lla legua que auia costado de Castilla traer has-
 ta el pueblo. Con toda esta costa y trabajos que
 cargaua todos sobre los yndios estuuieron tan
 ciegos y ocupados en sacar oro: que no caye-
 ron en diez o doce años en salir de alli e mu-
 dar el pueblo: hasta que ya seles acabaua los
 yndios y conuenia llegarse ala mar para su-
 plir con el agua y barcos por ella lo que la
 sangre de los yndios derramada faltaua: y a-
 si separaron donde agora es el pueblo o ciudad
 esta. ¶ Donde al presente esta es una Isleta es-
 teril apartada de la misma ysla grande por
 un estero que alli haze la mar: pero angosto
 que con una puente de maderá se pasa y trae
 todo lo que es menester de la ysla: porque ene-
 lla tiene todas las labranças y ganados y se
 sirven de todo lo demas. Hiziéron otro pueblo
 quasi al cabo de la ysla en un valle ala mis-
 ma costa del norte donde agora esta el que
 se dice Sant German: puesto que mas arriba
 o mas abaxo ya quel llamaron Guamica

por raxon que hallaron alli cientos rios de oro.
De alli lo mudaron quatro leguas la costa arriba
dondellaman el Aguada porque sale alli vn buen
rio de donde setoma para las naos buen agua
y pusierõle por nõbre soto mayor. Despues lo
pauaron otra vez al mismo valle poco mas o
poco menos mas dentro o mas fuera y lla-
maronlo Ant German. Nunca ouo mas des-
tos dos pueblos: enia jsla de Sant Juan. Puesto
que algunos mas se començaron: pero enbre-
ue fueron despoblados por ciertas causas. ¶
Como pues los nuestros españoles nunca enes-
tas yndias pueblen o hagan pueblos para
ellos cabax y arar y Juan Ponce que tenia
la gouernacion estuuiere bien a costubrado
de las poblaciones desta ysla y acuya costa
los españoles solian poblar lleuo aquel
camino que en aquesta Isla el conlar de
mas auia usado. Este fue repartir los yu-
dios señalando a cada vno tantos: cada
vno de los quales tuvo cargo de que no se le
passase en las minas y en las otras gran-
gerias el tiempo en valde. Fasi todos los
yndios de aquella jsla estando pacificos

32.
y en su libertad: y recibiendo a los Españoles ²³³
como si fueran todos sus hermanos (yo me
acuerdo que el año de quinientos y dos sal
tando nosotros en tierra vinieron pacíficos
alegres a vernos y nos traxeron de lo que
tenian como de su pan y no me acuerdo
si pescado) subitamente se vieron hechos es
clavos y los Señores de su Señorio privados
y todos forçados a morir en los trabajos sin
esperanca que en algun tiempo auian de
cessar. Que se denia esperar que los yn
dios auian de hazer mayormēte auiendo
tenido noticia que las gentes desta Espa
ñola por aquel camino se auian ya ac
cabado? por aqui se vera la aguedad tu
pida de los que por escripto o por palabra
Nunca ingratos y malos a los yndios por
que matan a los Españoles durmiendo o
velando juntos o apartados y como quie
ra que puedan tomallos. Que obras au
ido las que de los Españoles au recebido
para que les deuan ser agradecidos? o
aquellos todos donde quiera que au en
trado coñumido? Matando y destruyendo.

como quiera que lo puedan effectuar: no es
usar de su natural defension que a los a-
nimalles brutos y alas mismas piedras in-
sensibles es natural y lícito: grande infe-
licidad y peligro es: de todos aquellos que es-
to no miran. Y Asi que viendo las gentes
de la Isla de sant Juan que Menaban el
camino para ser cósumptos como los desta
Isla: acordaron de se defender segun que
podian. Y concertaron que cada Señor con
su gente para cierto tiempo tuviere car-
go de matar los Españoles que pudiese a-
nux por sus comarcas: en las minas o en
las otras sus grangerias q̄ andavan ya
todos derramados y en ellas bien ocupados.
Mataron por esta manera bien ochenta
hombres: y luego van tres o quatro mill
yndios sobre el dicho pueblo llamado So-
to mayor y sin que fuesen sentidos pu-
sieronle fuego que era todo de casas de
paja y juntamente mataron algunos
de los vecinos como estavan descuydados.
Y los quales viendose apretados y en gran
peligro pelearon varonilmente contra los

234

yndios por manera que no les pudierow ha-
zer mas mal: pero hizieron los retraer
y dexar el pueblo contodo el ~~hato~~ que e-
nel tenian quemado y lo no quemado
y fuexonse a juntar con Juan Ponce por
entonces su gouernador al pueblo llama-
do Caparra. Y ¹ porque don Christoual de
Soto Mayor tuuo por su repartimiento al
rey o Señor mayor dela tierra llamado
Aqueybanà no el que auia rescibido a
Juan Ponce y a los Españoles la prime-
ra vez como enel capitulo quarenta y
seys diximos: sino vn su hermano que
despues de su muerte enel señorio le su-
cedio: y ala sazón estava enel pueblo de
aquel señor que tenia el por siervo o
seruiente acordó alli matar. Dixeron
que desta determinacion le auiso vna
hermana del mismo señor que tenia
el don Christoual por mançeba: pero
q̃ no lo creyo. Y supo tãbien de otro
Español que tenia cõsigo que sabia la
lengua delos yndios y se desnudo en cue-
ros y pinto con las colores que los yndios

estaua pintados y cantando y haciendo
bayles donde cantauan la muerte de Co-
don Christoual que auian de hazer de ma-
nera que no lo conosciéron como se retracta-
ua de su muerte y le dixo que aquella
noche se podian huyr pero tã poco apro-
uecho hasta que finalmente otro dia lo
mataron con otros quatro Españoles. ¶
El Juan Ponce recojó y aparejó lo mejor
que pudo la gente de Españoles que por
la Isla quedaua que eran pocos mas de
la mitad porque todos los otros auian ya
muerto los yndios: y donde sabia que auia
gente junta y va abuscillos y peleaua
con ellos varonilmente porque tuvo con-
sigo hombres muy esfuerçados y en mu-
chas batallas o reencuentros hizieron en
los yndios grandes estragos. Y asi sola-
ron aquella Isla matando infinitos yn-
dios: los señores y subditos que podian
armas tomar. Despues de los quales mu-
ertos los demas sojuzgados repartiéron
los entre si: que es el fin de sus guer-
ras que llama conquistadas (y esto llama

235

Quiedo en su historia pacificas y todos
los que se jactan de conquistadores) para los he-
char alas minas y ocuparlos en las otras gran-
gerias y trabajos donde al cabo los consumie-
ron y acabaron dela misma manera que los
desta Isla Española fueron extirpados. ¶ Quien
principalmente hizo la guerra y ayudo mas
que otros fue vn perro que llamauan Bezezi-
llo que hacia en los yndios estragos admira-
bles y cognoscialos yndios de guerra y los que
no lo eran como si fuera vna persona. ¶ A
este tuvieron los que asolaron aquella Isla
por angel de dios. ¶ Cosas se dicen que hacia
maravillosas: por lo qual temblaua los yndios
del que fuese con diez Españoles: mas que si
fuesen ciento y no lo temiesen. Por esta
causa le dauan parte y medias como aun
ballenero delo que se tomara fuesen cosas
de comer o de oro o de los yndios que hacian
esclauos delas quales partes gozaua su amo.
Finalmente los yndios como a capital ene-
migo lo trabajauan de matar y asilo ma-
taron de vn flechazo. ¶ Una sola cosa de-
las que aquel perro dixeron quiero a-

qui escrementa. Siempre acostumbraron en estas
yndias los Españoles quando trayan perros
hecharles yndios de los que prendian hom-
bres y mugeres o por su pasatiempo y para
mas enbrabecerlos perros o para mayor
temor poner a los yndios que los despeda-
casen. Acordaron vna vez hechar vna mu-
ger vieja al dicho perro: y el capitan dio-
le vn papel viejo diriedole lleva esta car-
ta à vnos christianos que estauan vna le-
gua de alli. Para soltar luego el perro des-
que la vieja saliese de entre la gente. La
yndia toma su carta con alegria cre-
yendo que se podria por alli escapar de ma-
nos de los Españoles. Ella salida y llegando
vn rato desuiada dela gente suelta el
perro: ella como lo vido venia tã feo
della sentose en el suelo y començole a ha-
blar en su lengua señor perro yo voy a
llevar esta carta a los christianos no me
hagas mal señor perro y estendia la ma-
no mostrandole la carta o papel. Puso
el perro muy manso y començola de
oler y alca la pierna y orinola como lo

suelen hazer los perros ala pared. Y asi no
 le hizo mal ninguno: los Espanoles admira-
 dos dello llaman al perro y atanto y ala
 triste vieja libertaronlas por no ser mas
 crueles que el perro. ¶ Desde algunos dias
 el almirante dando queexas desde aca que
 contra sus privilegios el rey proueyera
 por gouernador a Juan Ponce auiendo a
 quella Isla descubierto personalmente su
 padre en el segundo viaje y Juan Ceron y
 Miguel Diaz que auia embiado preso Ju-
 an Ponce estando y negociando alla. Fue
 movido el rey a dexar la eleccion de teni-
 ente de aquella Isla al almirante y dar
 licencia que se boluiesen Juan Ceron y
 Miguel Diaz a sus officios por el almi-
 rante y a sus casas. ¶ Despues fue ala Is-
 la el almirante y por causas que le mo-
 uierõ quito a Juan Ceron la gouernaci-
 on y puso aun cavallero que llamaron
 el Comendador Moscoso que auia venido de
 Castilla conel. Pasados algunos dias quito
 aquel y puso a otro Cavallero Christoual
 de Mendoca: y despues otros y otros. Todos

los quales ayudaron a destruyr aquellas
gentes por todos holgarre de sacar oro y no
careçer de la ceguedad que todos hasta que
los acabaron. ¶ Despues de muertos los na-
turales verinos della dexo dios para exer-
cicio y castigo de los Españoles reservadas
las gentes de los Caribes de las Jslas de Gua-
dalupe y de la dominica y otras de por alli:
que infestaron muchas vezes aquella
Jsla haciendo saltos mataron algunos Es-
pañoles: y robaron y destruyeron algunas
estancias o haciendas: y llevaron capti-
vos algunos. Lo que no osaron venir a
hazer: si la Jsla estuviere con sus habi-
tadores en su prosperidad. ¶ Asi dexo
dios ciertas naciones por los peccados
de los hijos de Jrael para que los in-
quietasen, turbasen, infestasen, robasen
y castigasen como parece por el libro
de Josue y de los Juezes. Y pluguiere a
dios que con aquellos daños y casti-
gos pagassemos solos los estragos, y
calamidades y destruyçiones que au-
mos causado en aquella Jsla: y los

peccados que por ello auemos cometido de. 237
xados aparte los delas otras partes.

Capitulo 56.

9. Por aquellos mismos terminos se destruyo y despoblo la Isla de Jauayca por aquellos q̃ fueron con Juan d'Esquivel y por el yr ala poblar: y ciertamente mas verdad es que las fueron a despoblar. Los quales como se comenzaron a servir de los yndios con el imperio y rigor que siempre an acostumbrado y a los yndios se les hiziese tã nuevo y tan pesado: mayormente teniendo experiencia de quien los Españoles eran y de sus obras de quando alli estubo el almirante viejo viniendo del descubrimiento de Veragua: comenzaron por los montes a absentar: van tras ellos a montearlos defendianse descalabruan algunos españoles porque matar pocos o ninguno pudieron matar

y nunca oy que en Jamayca matasen
los yndios hombre. Porque en la verdad e-
ra la gente de aquella Isla muy mas
pacifica y mansa que otra: que casi e-
ran como lo que auemos dicho de los Lu-
cayos. Tanto anduuieron tras ellos con
pearos brauos que los cacauã y desbarri-
gauan: que muertos con estrañax cruel-
dades todos los principales y gente infini-
ta que podia tomar arcos en las manos:
subjectaron los demas. Y Repartieronlos
entresi ocuparonlos no en las minas por-
que las hallaron o era como despues fue
el oro tã poco que dellas no curauã: sino
en sembrar las labranças del pan cacabi
y del grano mahyz y grandes algodona-
les porque alli se dameja y mas algodoni
que en otra parte aunque en las mas
tierras destas yndias se da en abundan-
cia: almenos en las que estan desta par-
te dela equinoctial. Feste del algodoni:
fue la primera grangeria que aque-
llos Españoles en aquella Isla tuuieron.
Porque hazian hazer alas gentes della en

3.
especial alas mugeres grandes telas de algo-²³⁸
don y camisas y hamacas de que usabamos
por camas y trayanlas a esta ysla y ala de
Cuba y ala tierra firme desde fueron Espa-
ñoles aellas y las vendian de donde lleuauan
vino y harina de Castilla y azeite y vinagre
y ropa de lienço y de paño y otras cosas que de
castilla venian y ellos auia menester. Y desta
Ysla lleuaua ganados y yeguas de que alli
sean bien multiplicados. Lleuauan o venian
de tierra firme alos comprar caçabi mahyz
e hamacas y telas que comprauan los
marineros para hazer velas de los yndios
y carauelas que por estas yslas y tierra
firme andauan al tracto. Y En aquellos tra-
bajos se ouieron tan cruel e inhumanamen-
te con aquellas inocentes gentes: que en nin-
guna parte hasta entonçes destas yndias
seles auia en crueldad y malos tractamien-
tos hecho ventaja. Los hombres en el sem-
brar y poner las labranças y algodones
y otras muchas maneras de trabajos.
las mugeres en el hilar y texer preñadas
y paridas haciendolas en ello ta impor-

humamente trabajar que un momento no
los dexauan resolver. No les dauan de comer
sino cacabi yaxes que son rayzes de que
ya emos hablado: y con los continuos traba-
jos enflaquecidos morian. Fue regla gene-
ral que los yndios de los repartimientos que
dauan para las grangerias del Rey. eran
siempre los mas cruelmente por sus officia-
les affligidos y tractados: y asi mas ayua
que otros perecian en todas las partes
destas yndias: y oy lo son mas oprimidos
y mas malaventurados. ¶ Doctrina nin-
guna tuvieron ni se les dio en Jamayca
ni mas cuidado dello: setuna que si fue-
ran brutos animales: siendo de la gente
mas aparejada del mundo para ser chris-
tianos. Por lo qual murieron todos sin fe
y sin sacramentos: sino fueron algunos
niños que rebaptizaron y sin baptismo
perecieron haxtos. Aua oy de todos los
rezinos que alli auia que estava como
una piña de piñones de gente toda po-
blada: obra de cient personas y no se si
llegan a tantos. ¶ Este fructo sale de la

pacificación que dice Oviedo acada passo y los que de conquistadores se jactan: que nuestros Españoles en estas yndias hacen. Y es de ver como los encarece y sublima Oviedo como quien a hecho grandes hazañas: y todos son caualleros y gente noble (segun el) los que ahazex estas obras aca pasan. ¶ Ciento fueron hazañas y tan grandes y tan señaladas: que despues que dios crió a Adan y permitio en el mundo peccados: otras tales ni tantas ni con tan execrables y creo que inexpiables offensas de dios: ni fueron Jamas hechas ni pudieron ser pensadas ni aun sonadas. Pero temprano nos quexamos: vamos adelante.

Capitulo. 57.

¶ La orden de nuestra historia requiere que tornemos a los dos gouernadores primeros que fueron ala tierra firme

(conviene saber) Alonso de Hojeda y Diego de
Miquera que en el capítulo cinquenta y dos des-
ta ciudad partidos dexamos, y porque alon-
so de Hojeda partio deste puerto primero: del
primero y de sus desastres sera bien que diga-
mos. **E** fue ahechar sus anclas en quatro
o cinco dias al puerto de Carthagena don-
de la gente de aquella tierra estava muy al-
borotada y siempre aparejada para resistir
alos Españoles por los grandes males que a-
uian recebido de los que fueron los años pas-
ados con titulos de resgatar como fueron
Christiual guerra y otros segun en el libro
primero capítulo dexamos relatado.

E porque como en el capítulo diez y nueve
deste libro segundo diximos las gentes de
por alli auian por esta causa descalabra-
do y muerto algunos de los nuestros por-
que tenian yerna por conuosa y brava: y
hizieron relacion a los reyes que alli no
querian rescibir los Christianos. **A**ntes los
mataban callando los insultos, violencias
y maldades que ellos en aquellos hazian.
y no auia en la corte quien boluiese

6.
240
por los que estauã en sus casas y gente tan
inquieta y mal mirada como emos sido con
ellos: por lo qual dieron los reyes licencia
que pudiesen yr aquella tierra y hazelles
guerra ahuego y a sangre y hazellos esclauos
con harta seguridad y culpa delos que teni-
an en su consejo como alli probamos: deuia
el Honro de Hojeda llevar esta misma licen-
cia y alli determino de iralla. Y Cuenta esto
en el Chronical dela toruilla en vna historia
que llamo la barbarica el qual anduuo
por aquella tierra mucho tiempo puesto
que no entonce sino despues muchos
años: pero supolo de los mismos que con el
Hojeda fueron o delos que a aquellos im-
mediatamente sucedieron y dire asi en el
principio capitulo primero. Aqui en Cantha-
gena hechadas sus anclas porque el Rey cat-
olico le mandaua (conuiene asaber) a Ho-
jeda que hiziese guerra en aquella parte
por los muchos males que los yndios della
hazian a los que con ellos resgataua. Esto
procurauan ellos porque como todo el
tiempo que esta tierra firme estubo sin

postrar de cristianos: los quales insulas habi-
taua venian cada dia a resgatar con los natu-
rales della dandoles por el resgate mucho oro
que tenian gallinas y cuentas y cuchillos
y otras cosas semejantes de España con que
boluian a sus casas cargados de riqueza y
passauan con descanso la vida. Mas despues
que esta continuacion se fue adelgazando y
su codicia poco a poco extendiendo debaxo
deste noble resgate: hazian armadas con
que captiuaua gran suma de yndios que
en la española y las demas ynsulas sino
mas justo titulo por esclauos vendian por
donde los yndios sentido el daño de paz y
de guerra mataua a quantos se deneg-
dauan. A cuya causa el rey Don Hernan-
do mando que se les hiziese cruel guerra:
siendo cierto que si la verdad dello supiera
ni lo mandara ni lo permitiera. Estas
son palabras formales del dicho Fouilla:
que no es chico testimonio para lo que
en el dicho capitulo diez y nueve diximos
y lo que demas en este articulo dixere-
mos. Porque siendo vno de los que en esta

6. 211
seguridad estuvieron y murieron: y habiendo
y encarecidos como dueños: de las dichas ha-
zanas de los Españoles y abatidos de los tris-
tes yndios que au sido y son tan injustamen-
te agraviados: la misma verdad con todo
esto le constinē a que no la calle. ¶ For-
nando pues al proposito acordo alli Alonso
de Hojeda de saltar en tierra y dar de
subito en un pueblo llamado Calamar por
auer de presto algunos yndios y embiarlos
a esta ysla a vender por esclauos para pa-
gar muchas deudas que aca dexaua. ¶
Juan dela Cosa gran piloto y que thenia
por capitan general acordándose dello que
viniedo con el mismo Hojeda los años passa-
dos a resgatar cognosciéron de aquellos yn-
dios ser valientes y tener yerua mortife-
ra y demasiadamente poncoñoso pru-
dentemente le dixo señor paresceme que
seria mejor que nos fuésemos a poblar
dentro del golpho de Oraba donde la gente
no está feroz ni tienen tã brava yerua
y aquella ganada despues podriamos
formar a ganar esta con mas proposito.

Pero Hojeda que fue siempre demasiadamente animoso: confiado que nunca en millares de pèdencias y peligros que en castilla y en estas yndias se auia hallado le saca jamas hombre sangre no curo detomar su parecer sino con cierta gente va sobre el pueblo al quarto del alua dixiendo sanctiago acuchillando y matando y captiuando quantos en el hallaua y que huyendo no se escapauan. ¶ Ocho yndios que no fueron tan diligentes en huyr metieronse en vna destas casas de paja y de tal manera se defendieron con las muchas y poncoñosas flechas que tiraua: que ninguno de los españoles osaua llegar seles a la casa. El Hojeda dando voces reprehendiolos y dixo: grande verguença es que vosotros tales y tantos: no osays allegaros a ocho desnudos que asi burlan de vosotros. Confuso destas palabras vno de aquellos que en aquella obra solícito andaua: con impetu grande arremetio por medio de infinitas flechas y entro por la puerta de la casa. Pero al entrar

242
dióle vna por medio de los pechos: que luego lo dexaibo y dio el anima. El Hojeda desto mas exarcebado: mando poner luego ala casa por dos partes donde conella en vn credo fueron los ocho yndios quemados vivos. ¶ Como alli sesenta personas captiuas y embiola a los nauios que las guardasen. ¶ Luego acordo yr con esta su victoria tras los que yuan huyendo en su alcance y aun gran pueblo que de alli quatro leguas distaua llamado Fur-baco. Los vezinos del entredida sus nuevas de los que huyeron auian sido auisados alçaron todas sus mugeres y hijos y alhajas y pusieronlas en los montes arecando. ¶ Entrando en el pueblo de madrugada no hallaron que matasen ni capturasen, Como descuydados y no experimentados de que los yndios era hōbres y que la vexacion y la misma naturaleza les auia de enseñar y asi menospreciandolos y su misma codicia y peccados cegandolos: desaparecieron por los montes buscando cada

uno que roban. **Y** Los yndios por sus espías
sintiendo los derramados: Salen de los montes
y dan en ellos con vna giita que a los cielos
llegaua y con tanta espesura de flechas her-
boladas: que parecia escurecerse los ayres.
Y como los Españoles creyeren con su descuido
que no auia quien los enojas osase. Feste
fuese avenida subita: espantados como si fue-
ran venados cercados no sabian donde qua-
recerse ni huyr como atonitos huyendo
por vna parte daban en gente que los a-
guardaua: si para otra parte caya en la
que los acabaua. Y con vnas mismas fle-
chas empuñadas que auian muerto
a vnos que los yndios de los cuerpos les saca-
ua: herian y mataban a otros que bi-
uos y en pie hallauan. **Y** Juan de la Cosa
con ciertos Españoles que recogio consigo
hizose fuerte ala puerta de vn cierto pa-
lenque donde Hojeda con ciertos compa-
ñeros defendiendose peleaua: hincandose
de rodillas muchas vezes para recebir
las flechas en la rodela en la gl. como
era chico de cuerpo y con su ligereza y

243

dentura casi todo se escondia. Mas desde que vido
caidos todos los mas de los suyos y a Juan de
la Cosa con los que le ayudaba muy alcabo
confiando de la ligereza grande que tenia y
fue admirable como en el primero libro de-
xamos declarado sale por medio de los yndios
corriendo y aun huyendo que parecia yr
bolando. Metiose por los montes donde mas
escuros los hallaba: encaminandose quanto
mas le parecia hazi ala mar donde sus na-
uios estauan. ¶ Juan de la Cosa metiose en
vna choça que halló sin hierua descubier-
da o el segun pudo con algunos de los su-
yos la descubierxo por que no los quemasen:
aximado ala maderax y peleando hasta que
ante sus ojos vido todos sus compañeros cay-
dos muertos y el que sentia en si obrar la
yerua de muchas saetadas que tenia por
su cuerpo: dexose caer de desmayado. Vido
cerca de si vno de los suyos que raxonilmen-
te peleaua y que no lo auia derrocado
dixole: pues que dios hasta agora os a-
guardado hermano es forçao y saluaos
y dexid a Nojeda como me dexayr alcabo.

Este solo creemos q̃ de todos se escapo y Ho-
jeda: que devian ser mas de ciento los que
en aqueste salto se hallaron. Algunos di-
xeron que fueron setenta los que alli mu-
rieron. Y los delos navios como vian que
Hojeda su gouernador y de su gente no sa-
bian nada ni vian que alguno venia ni
a quien preguntar: sospechando no fuese
acaecido algun desastre: van con los bateles
por la costa arriba y abaxo abuscar si vie-
sen alguno que viniese de alla que les
diere buenas nuevas o malas. Ponien-
do en ello mucha sollicitud llegaron adon-
de avia junto al agua dela mar vnos
manglares que son vnas arboledas im-
putribles que siempre nacen y crecen y
permanecen en el agua de la mar con gran-
des rayzes vnas con otras asidas y en ma-
rañadas. Alli metido y escondido hallan
a Hojeda con su espada en la mano y la
rodela en las espaldas y en ella sobre tre-
cientas señales de flechazos. Estava casi
transido y descaecido de hambre que no po-
dia hechar de si la habla. Pero hizieron

244

huego y encalientaronle y dieronle a comer
de lo que llevaban: y así bolvió a tener ali-
ento y a esforçarse. Y como en esta triste-
za y dolor estuviesen oyendole contar su des-
venturado alcance y trabajo: vieron asentar
el armada de Niquera de que no le sucedio
poco dolor y angustia teniendo que Niquera
quisiere del vengarse: por los desafíos y pen-
dencias que pocos dias y aun no muy mu-
chas oras antes en esta ciudad entre am-
bos auian pasado. Por lo qual mando que
todos refueren a los navios y lo dexasen
solo no diciendo del nada entanto que
Niquera en el puerto tardase.

Capitulo 58.

Y Salieron los bateles del armada de Hojeda
a rescebir a Niquera que en el puerto mis-
mo de Carthagena con la suya entrava
y con gran dolor y tristeza le dixeran
como auia tantos dias que Hojeda y Juan de

la Cossa salieron en tierra con tanta gente
y auian destruydo el pueblo de Calamar y pre-
sos tantos esclauos y entrado la tierra a den-
tro en el alcance: y no auia ninguna persona
que tenian vehemente sospecha ser por
mal de ellos y de todos los que consigo lle-
uaua. Pero que por hazerlo que deuiam
determinauan de yrlo a buscar y traerlo si
lo hallasen: si les aseguraua como cau-
llero de no mirar en tan gran necesidad
a cosa delas entre ambos passadas. ¶ Die-
go de Niquera que era hijo dalgo se eno-
jó de oyrlas aquellas palabras: y dixoles
que fuesen luego a buscallo y que si fuese
biuo lo truxesen al qual no solamente
no entendia enojalle: pero que les prome-
tia como quien era dele ayudar en todas
sus necesidades como si fuese su herma-
no. ¶ Truxeronlo pues y lo primero que
hizo Niquera segun es de creer fue a
abraçarlo diciendole: mucha differencia
deue auer en las obras que los hombres
hijos dalgo deuen hazerse quando ven
a los que en algun tiempo quisieron

248
mal de ayuda necessitados: delas que quando
viven hizieran tenido facultad de vengarse?
Porque allende ser baxeça y vilera de animo
y degenerar dela bondad de sus passados: cru-
eldad seria y de hombres no racionales añi-
dia afliccion al que las aflicciones an enan-
gustias prostrado. Porende señor Hojeda pues-
to que en la Española ayamos auido palabras
y alli el uno al otro amordazado: agora es
tiempo del todo olvidallas. Y asi hared cuen-
ta que no a pasado cosa entre nosotros
que nos apartase de ser hermanos: y qui-
aldo vos como mandades que yo con mi
gente os seguire hasta que Juan dela
Cossa y los que con el murieron sean ven-
gados sin pretender mas de solamente
ayudarlos. Y Hojeda fue muy consolado y
le hizo muchas gracias reagradediendole
ta grande obra de bondad y socorro es-
timandolo quanto era possible a hombre
que en estado de tanta adversidad estava.
Y canalgaron ambos en sendos cauallos
y tomados quatrocientos hombres a los
quales por pregon publico mandaron

soyena de muerte que ninguno yndio avi-
da tomase. Partieronse de noche al pueblo
Furbaco y llegando cerca partieronse en
dos partes: ay por alli vnos papagayos
grandes colorados que llaman quacama-
yas que dan muchos gritos y hacen gran-
des alharacas. Estos en sintiendo la gente
començaron los adax: los yndios entendi-
eron lo que era y como pensaron que ya
los Españoles eran acabados descuydaron-
se y del grande miedo que tuvieron de
subito: salieronse de sus casas huyendo de
ellos con armas y dellos sin ellas. Y no
saciendo por donde andaban daban en el
golpe de los Españoles que los desbarriga-
uan. Huyan de aquestos y daban en los
otras de la otra parte que los despedaçaban.
Formauanse a meter en las casas: yalli
los españoles poniendo fuego vivos los
quemauan. Con el horror y tormento del
fuego las mugeres con sus criaturas
en los brazos se salian de las casas: pe-
ro luego que vieron los cavallos los
que nunca jamas auian visto se

7.
246
formaba alas casas que andian huyendo mas
de aquellos animales que no los tragassen, que
de las bivas Mamas. Hicieron los españoles
alli increíble matanca, no perdonando mu-
geres ni niños chicos ni grandes. Danse lue-
go a robar: dixose que a Miquera o a el
y a los suyos cupieron siete mill castellanos
andando por diversos lugares buscando que
robar: toparon con el cuerpo de Juan dela
Cossa: que estava reatado aun arbol como
en heringo asactado. Y por que de la yerna
poncoñosa devia estar hinchado y disfor-
me y con algunas espantosas fealdades:
cayo tanto miedo en los españoles que no
ovo hombre que aquella noche alli osase
quedar. Bueltos al puerto Hojeda y Mique-
ra: confederados Hojeda se despido de Mi-
quera: mando alçar sus velas para el
golpho de Uraba que era el fin de su
Jornada donde gozar de los bienes ajenos
pensava. ¶ Sera bien aqui considerar
porque por las cosas no pasemos como
pasan los animales: que injuria hi-
cieron los vezinos del pueblo de Calamar



a Hojeda y a Juan de la Cosa y a los que consi-
go. Venaron. Que haciendas les usurparon? ¿
padres o parientes les mataron: que testimonio
os les levantaron o que culpas otras contra e-
llos cometieron? estando en sus tierras y ca-
sas pacíficos? ¿Y No fue alguna culpa to-
del pueblo de Furbaco matar a Juan de la
Cosa y a los demás: yendo a hacer en ellos lo
que auian hecho los españoles a los del pue-
blo de Calama? y fuera culpa vengable que
lo hizieran solamente por castigar y vengar:
la matanza que los nuestros hizieron en los
vecinos inocentes de Calama? Ouiera
gente o nacion alguna en el mundo razo-
nable que por autoridad de la ley y razon
natural: que no hiziera otro tanto? Fo-
das las naciones del mundo son hombres:
y de cada vno dellas es vna no mas la dif-
ferencia. Todos tienen entendimiento y vo-
luntad. Todos tienen cinco sentidos exte-
rios y sus quatro interiores y se mueuen
por los objetos dellas todos se huelgan con
el bien y sienten placer con lo sabroso
y alegre: y todos desechan y aborrecen el

mal: y se alteran con lo desabrido y les hacen ²⁴⁷
daño etc. Todo esto dice Fulio en el libro pri-
mero de legibus. Namet voluptate capiuntur
omnes. Que autem natio non comitate: non
benignitatem: non gratum animum & bene-
ficij memoriam diligit? Que superbos que ma-
leficos que crueles que ingratos non asper-
natur? non odit? Hac ille. Que nacio ay
que no ame y loe la mansedumbre: la benigni-
dad: el agradecimiento y el bien hacer? Qui-
en no aborrece o le parecen mal los sober-
bios los crueles hombres y malos? Todo esto
de Fulio. ¶ Tem mas? Si merecio Diego
de Niquera premio ante dios: en ayudar a
Hojeda con su gente para yr a vengarla
muerte de Juan de la Cosa y a su muerta
compañia? y situo algun titulo Justo y
derecho natural que a exercer aquella ven-
ganza le obligase o escusase? o si fuera la
paz y amistad de ambos: la del rey Hero-
des y del injusto Juez Pilatos? ¶ Pregunto
tambien: si fue buena preparacion la que
hizo Hojeda y tambien al Niquera: para
despues predicar la ley de Jesu Christo enan-

gelica Justa sin macula mansa pacifica y quieta como algunos peccadores sabios del mundo y segun el mundo por sus escriptos y palabras dexa oian y enseñan.³

¶ Tanto derecho adquirieron los vecinos de aquella tierra solamente por aqueste hecho que hizieron Hojeda y Miquera (y que fueron los primeros que de toda la tierra firmen hasta entonces descubierta de proposito saltaron en tierra con exercito arrobax y matar y captivar los vecinos della) que desde entonces hasta el dia del Juizio: cobraron derecho de hazer contra todo español Justissima guerra. Adquirieron razonable impedimento y causa probable de por muchos años no recebir la fe de Jesu-christo: en tanto que creyeran que la profesaban y guardaban aquellos. ¶ Infelices cierto en esto fueron: y bien lo probó dios por el fin que todos hizieron.

Capitulo 59.

¶ Salido Hojeda con sus navios del puerto

de Carthagena para su golfo de Uraba por
vientos que tuvo contrarios paro en una Isle-
ta que esta de Carthagena la costa abajo treyn-
ta y cinco leguas que se llamo Isla fuerte: y
alli por enmendar el aviso dello que arriva en Car-
thagena hecho y por que dios le ayudase para
lo de adelante captiuo la gente que pudo y que
no pudieron huyr. Trobo algun oro que tenia
contodo lo de mas que hallaron que les podia
aprovechar. De alli entra en el golfo de Ura-
ba y por el busco el rio del Darien que entre
los yndios era muy celebrado de riquera de
oro y de gente belicosa: pero nolo hallando
busco por alli ciento lugares y desembarco la
gente y sobre unos cerros asento un pueblo
al q̃l. llamo la villa de sant sebastian to-
mandolo por abogado contra las flechas con
yeua mortifera que por alli retiravan y
tiraron hartas. Pero como dios ni sus sanc-
tos no suelen dar ayuda alas injusticias
e iniquidades como eran en las que estos
andavan: Sant Sebastian no curaua ni curo
de guardallos ni al mismo Hosteda como se-
vera. ¶ Esta fue la segunda villa o pue-

blo de Españoles que entoda la gran tierra fix
me se polla. La primera fue la que el almiran
te viejo que estas yndias descubrio: començo
apollar en Peragua como en el capitulo veyte y
seis queda declarado. El qual aunque no se po
blara no se offendiera dios: antes infinitos pec
cados se escusaron. Andando por alli buscando
asiento para edificar su pueblo: salio de un
rio un grande cocodillo que por error llamau
largarto: y tomo con la boca dela pieerna de
una yegua que hallo cercana y lleuola ar
rastrando al agua y alli ahogada tubo buena
pascua. ¶ Viendose Hojeda con ta poca gen
te para sustentax la negra villa de Sant
Sebastian y con miedo dela gente que el y
ra a inquietar robar y Captiuar: despachó
el un nauio delos que truxo a esta ysla
con el oro que auia robado y los yndios cap
tiuado para vendellos por esclauos: para que
le tuixesen gente afama de robar y ar
mas y otras cosas necesarias. Todo esto se
hazia: en principio del año de quinientos
y diez. ¶ Hizo en la villa de Sant Sebas
tian que toda era de chozas o casas de paja

una fortaleza de madera muy gruesa que pa-
 ra contra yndios si los españoles estan sobre aviso
 con poca resistencia que hagan mayormente
 si fuere cubierta de teja o de tablas de palma
 que quasi se hallan hechas con no mas de
 cortallas con una hacha: suele ser como con-
 tra franceses salvas. ¶ Como el principal
 y final cuydado y al que todos los otros cuy-
 dados se enderecan delos que vienen de Espa-
 ña a estas partes y entonces escudriñan
 donde auia mas oro: supo Hojeda de ciento
 yndios que auia captiuado que cerca de alli
 estaua vn rey señor de mucha gente lla-
 mado Firufi el qual tenia mucho oro.

5. Acordo de yr alla y no perdex tã buen lan-
 ce y dexando la gente quele parecio pa-
 ra guarda del pueblo y fortaleza lleuo con
 sigo los demas. ¶ Y por que ya era esten-
 dida la fama por todas las tierras de
 muchas leguas adentro las obras de los Chris-
 tianos y quales parauan las gentes inno-
 centes que estauan quietas en sus ca-
 sas: sabiendo que venian salieronle a-
 recebir despidiendo de si como si fuera

Hubia tantas venenosas flechas. Delas
quales muchos delos de Hojeda heridos y
que luego rabiando morian y ninguno da-
ñificado delos yndios acuerdan todos y mas
diligentemente Hojeda deboluerlas espal-
das y corriendo y aun huyendo yrse al re-
fugio de su fortaleza. ¶ Desde pocos dias
començoles a faltar la comida que Juan
dela Cosa truxo de Castilla y algun caca-
bi que cogieron desta ysha: y por no espe-
rar que del todo seles acabase acordo Ho-
jeda de hazer saltos y entradas por la tier-
ra para buscar y traer comida tomandola
por fuerza a los yndios y si oro hallasen
de camino de creer es que no lo deshecha-
rian. Llegaron a cierto pueblo y pueblos sa-
bientes luego al camino los yndios aresce-
bix y con sus armas acostubradas hirie-
ron y mataron algunos de los Españoles.
y por no perdellos todos y a su persona
poner en peligro dio la vuelta con los su-
yos huyendo a su fuerza siguiendolos
hasta encerrarlos dentro los yndios. ¶ Lle-
gados a su villa y fortaleza tenian

280

harto los que en ella quedaron que hazer: en
enterrar los que morian y curar los que veni-
an tan maltratados y pocos de los que con yer-
ua venian heridos escapaban. ¶ Desde apoco-
dias acabaronsele todos los mantenimien-
tos: y no osaban salir de la fortaleza en
paso a buscarlos a los pueblos de los yndios: se-
gun de la yerua de las flechas estaban
escarmentados. En tanto grado estaban sin
remedio de comida que los sustentase: que
comian yeruas y rayzes aun sin cognoscer
dellas si eran buenas o mataderas y malas.
Las quales les corrompieron los humores:
que incurrieron en grandes enfermedades
de que murieron muchos. Y estando vno por
centinela e guarda de noche velando: se le
salio el alma. Y otros tendianse en el suelo
sin otro dolor alguno mas de pura hambre
espiraban. ¶ No tenian cosa que menor
dolor ni angustia les diese que la muerte:
porque con ella tenian estima que descan-
saban. ¶ Estando pues padeciendo mas
que viviendo esta infelice vida: quiso dios
sacando de los males de otros algun consue-

lo no desamparallos. ¶ Fue desta manera
que vn vecino dela villa de Yaguimo esta
ysla abaxo llamado Bernadino de Falaue-
ra (que tenia muy y muchas deudas como
otros muchos en esta ysla ouo (como arriba
emos dicho) que con quantos yndios en las
minas mataban nunca dios les haria
nada ni medraban) por huyr delas cor-
celes acordo desesalia huyendo desta ysla.
¶ porque no auia donde sino aua delas
dos gouernaciones de que vamos hablan-
do: y por ventura se auia con Flojeda
conçertado: por las nuevas que auian
dado los que Flojeda embio en el nauio por
bastimentos de que ya Flojeda quedaua
en tierra rica poblado: conçertose con
otros tramposos y adeudados que auia
hastos: y otros tambien que por sus delie-
tos andauan por ventura absentados
de huxta vn nauio que estava en el
puerto dela punta del tiburon dos le-
guas del pueblo o villa de Saluatiema
dela cabana al cabo occidental desta
ysla: que era de vnos ginoueses que cor-

ganan de pan cacabi y de tocino para tra-
er a esta ysla y llevar a otras partes. El
qual asi lo hizo con setenta hombres que
a ellos le ayudaron. Los quales asomaron
un dia donde Hojeda y los suyos parecian
de hambre. Fue no dezible ni estimable el
gozo y consuelo que recibieron sus ani-
mas como si de muerte a vida venucita-
ran. Y sacaron los bastimentos que tra-
ya el navio de pan y de carne los qua-
les pago Hojeda en oro o en esclavos a
la persona que alli venia venia que del
navio tenia cargo. Y segun la fama que
Hojeda tenia del mal partido porque di-
zen que decia que tenia muchos años
avia de morir de hambre: venio de par-
tillos mal segun la hambre que todos
padecian. Comencaron a murmurar los
que menos parte avian contra Hojeda:
ya tractar de se salir de la tierra y ve-
nir en los vergantines o en el navio re-
zien venido. Hojeda complia con ellos
dandoles esperanza de la venida del
bachiller Anciso que cada dia esperaba.



En este tiempo no desauian los yndios de
venir a darles rebates y cada dia dellos des-
calabruauan. Como cognosçian ya la li-
gereza de Hojeda que el primero que sa-
lia contra ellos era el y los alcançaua y
que jamas flecha le acertaua: acordaron
de armarle vna çelada para lo herir e ma-
tar. Vinieron quatro flecheros con sus fle-
chas bien embolados y pusieronse tras ci-
ertas matas: y ordenaron que otros diesen
gaita e hiziesen rebato ala otra parte).
Lo qual puesto en obra como lo auia con-
çertado: dada la gaita en la parte contra-
ria sale Hojeda el primero de la fortale-
za como volando y llegando, frontero de
los quatro que estauan en çelada: desax-
man sus arcos y el vno dale por el musto
y passaselo de parte aparte. Buéluese
Hojeda muy atribulado esperando cada
hora morir rabiando. Por que nunca has-
ta entonces hombre le auia sacado
sangre auendose visto en millares (co-
mo ya sea dicho) de ruydos en Castilla
y en estas partes: creyo aquella era la

282

que bastava. Tomeste temor mando luego
que unas planchas de hierro en el fuego
las blanqueasen y ellas blancas mando a
un curujano que selas pusiese en el mus-
lo herido ambas. El curujano rehusó di-
ciendo que lo mataxia con aquel fuego:
amenazole Hojeda haciendo voto solemne
a dios que sino selas ponía que lo manda-
xia ahorcar. Esto haria Hojeda porque la
yerua delas flechas ser poncoñosa de fiso
excessivo es averiguado. El curujano pu-
es por no ser ahorcado applicole las plan-
chas de hierro blanqueadas la una ala
una parte del muslo y la otra ala otra con
ciertas tenazas de tal manera: que no so-
lo le abraso el muslo y la pierna y sobre
puso ala maldad dela poncoña dela yer-
ua y la hecho fuera: pero todo el cuerpo
le penetro el fuego entanto grado que fue
necesario gastar una pipa de vinagre
mojando sauanas y emboluiendole todo
el cuerpo en ellas. Y asi retorno a templar
el exceso que auia hecho el fuego: en
todo el cuerpo. Esto subio Hojeda vo-

luntariamente sin que lo atasen ni lo
tuviesen: argumento grande de su grande
animo y señalado esfuerzo. Como desta ma-
nera consumiendo la poncoña fria de la
yerua: con el vivo fuego.

Capítulo 6o.

5 Comidos tambien los bastimentos que tru-
xo, el navio que huato Bernaldino de Fa-
lauera: tornaron a hambrear y verse en el
estrecho de hambre y miseria que antes tuvie-
ron y como se morian cada dia de ham-
bre y el bachiller Ançiso con el socorro
que esperauan no venia daua voces
contra Hojeda diciendo los sacase de alli
pues todos perecian: y de secreto mormu-
rauan y tractauan de huxtar los vex-
gantines y venirse a esta ysla y otras
cosas que como aborridos y desesperados
derian y harian. 5 Visto por Hojeda
su inquietud y miseria determino de-

233

zilles y poner por obra que pues Anciso no
venia: que el mismo determinava de venir
a esta ysla en la nao que avia Mercado Ber-
nardino de Salanera y Menalles manteni-
mientos y todo socorro. Y que no tomava de
termino para tornar a vellos o para lesem-
bia remedio mas de cinquenta dias: los
quales passados sino oviese venido o embia-
do les dava licencia para que despobla-
sen el pueblo y se viniesen a esta ysla en
los vergantines o hiziesen de si lo que
quisiesen. Plugo a todos su determinacion
y salida de la tierra para venir a esta ysla
esperando que mas presto serian socorridos.
Dexoles por su teniente y capitan a Fran-
cisco Picorno que era vno dellos: y el que
despues fue marques en el Peru: hasta que
Anciso viniese: que ya tenia elegido por
su alcalde mayor. ¶ Los setenta hombres
o la mayor parte dellos que avian venido
con el Bernardino de Salanera viendo la
miseria y peligros de las vidas que los de
Hojeda passavan no quisieron quedar
en la tierra sino bolverse a esta ysla es-

cogiendo por menor mal lo que aqui les
sucediere que el que alli quedando tenian
por cierto que padecerian. Y Embarcose pu-
es Hojeda con el Bernandino de Falane-
ra y con los demas: en aquel hurtado na-
uio. Y no pudiendo tomar esta ysla: fue-
ron adar ala de Cuba y creo que ala pro-
uincia y puerto de Xaragua de que ar-
riba en el capitulo quaxenta y vno algu-
nas cosas diximos. Donde aun no auian
passado a poblar Españoles. En la qual
saltando en tierra y desmamparando
el nauio: dixeronse a andar por la ysla
camino del oriente para se acercar mas
a esta. Y Acaesio que o en el nauio por
el camino o antes que se embarcasen o
despues de salidos a tierra en Cuba: o so-
bre quien auia de capitanear o por otras
causas que yo no cure de saber quando
pudiera saberlas: resoluiéronse Hojeda
y Bernandino de Falanera o quiza que
venian en el nauio algunos de los subdi-
tos del mismo Hojeda por vengarse de
algunos agzavios que estimasen auer del

recibido: finalmente hechos todos a una con el Talavera prendieron al Hojeda y preso lo llevaron quando y van por Cuba camino: Salvo que yua su elto porque tuvieron muchas bregas y recuentos con los Indios: y valia mas Hojeda en la guerra que la mitad de todos ellos. Como era tan valeroso en fuerzas y ligereza y esfuerzo trayendolo preso los desonrraba a todos y los desafiaba diciendo: bellacos traidores apartaos ay de dos en dos y yo me matare con todos vosotros. Pero ninguno auia que le osase hablar ni llegarse a el.

¶ Por que como muchos yndios de los vezinos de aquella Isla de Cuba eran naturales desta Isla y se auian huydo della por la destruicion y muerte que los Espanoles hazian y causaban alas gentes desta: y cognoscian bien sus obras por experiencia: ve las matanzas y despoblaciones que hazian en las gentes inocentes de las yslas de los yucayos quando los vieron tantos juntos creyendo y temiendo que venian a les hazer otro tanto: salianles al camino a resistillos que no entrasen en sus pueblos y si pudieran tambien matallos aunque eran tan pocos y tan debiles sus armas que no temian

sino unos simples arcos y ella gente pacífica
y no usada a venir con nadie que todos juntos aun-
que eran muchos les pudieran hacer como les
hizieron poco daño. ¶ Pero porque los Españoles
venían flacos y con gran trabajo por no pelear
con los yndios huían de los pueblos llegando
siempre a la costa de la mar. ¶ y andando anda-
do mas de cient leguas hallaron junto a la
mar una cienaga que les llegaba a la rodilla
y poco mas: y pensando que presto se acabaria
proseguian su camino adelante. Andados dos
o tres dias y vase ahondando la cienaga y es-
perando que no podia durar mucho mas y
por no tornar a andar lo que quedaba atras
como auiá sido muy trabajo toda via anda-
ua mas. La cienaga crecia mas: assi en-
la hondura como en alexarse. Desta mane-
ra anduvieron ocho dias y diez dias por ella
con esperanza de que se acabaria y con temor
de andar lo que dexaria atras andado andando
padecido incomparable trabajo de sed y hambre
siempre a la cinta el todo y el agua noches
y dias: y para dormir subianse sobre las ra-
yces de los arboles mangles y allí dormia al-

258

gun sueño harto inquieto triste y amargo. La comida era el cacabi y algun bocado de queso si alguno lo alcanco y assi que es la pimienta de los yndios y algunas rayzes de axes o batatas como canahorias o turmas de tierra candas: que era lo que cada vno llevaua sobre sus cuestras en su mochila o talega: y beuian del agua salobre o salada. Y Anduuiéron mas adelante con la dicha esperanza de que se acabaria camino tan mortal: y tanto mas la cienaga se les ahondaua quanto se les dilataua mas. Llegauan muchas vezes a lugares por ella en los quales les llegaua el cieno y agua hydionda a los sobacos: y otras que les subia sobre las cabeças y otras mas alto donde se ahogaua lo que no sabian nadar. Mójauaseles la comida como las talegas andaua nadando: y el cacabi mojado es luego perdido que de ningun provecho puede ayudar: como lo podian ser oblas en vn charco echadas. Y Fraya Hóveda en su talega con la comidilla vna imagen de nuestra señora muy deuota y maravillosamente pintada de flandes que el obispo don Juan fonseca

como lo queria mucho le avia donado: con la qual Flojeda tenia gran deuocion porque siempre fue deuoto seruidor dela madre de dios. En hallando que hallaua algunas rayzes delos dichos arboles magles que suelen estar sobre el agua leuantadas: paraua se sobrellas vn rato a descansar los que por alli se hallaua porque no todos venian juntos sino vnos que no tenian tantas fuerças ni tanto animo quedauan se atras y otros desmamparados y otros mas adelante. Sacaua Flojeda su imagen de su talega y ponía la en el arbol y alli la adorauan y exhortaua que los demas la adorasen supplicando a nuestra señora los quisiere rremediar. Esto hacia cada dia y muchas vezes cada y quando hallaua oportunidad. **¶** Por que les era imposible tornar atras por no reandar lo que contatas angustias y daños auian andado: ya no pensaua en boluer hacia tras sino en morir todos alli ahogados o de hambre y sed como ya muchos muertos quedauan con sola la esperanza de que la cienega se auia de aca-

bar. ¶ Durales la cienaga treynta leguas y
 anduvieron por ella treynta dias con los tra-
 bajos y miseria que dichos estan: murieron
 de hambre y sed y ahogados creo que de todos
 ellos que eran setenta la mitad. ¶ Ciento que
 aunque los trabajos que enestas Indias los
 Españoles an querido pasar por buscar rique-
 zas an sido los mas duros y asperos que hom-
 bres enel mundo nunca passaron: estos que
 aqui Hojeda y los que conel venian padecie-
 ron fueron de los mas grandes. ¶ Plogo a dios
 que llegaron algunos los mas rexiros y ligeros
 y que mas pudieron sufrir calamidad tã gran-
 de hasta al cabo: y hallaron vn camino segui-
 do por el qual se dieron a andar y a obra de
 vna legua llegaron a un pueblo de Indios
 llamado Cueyba la y letra buenga y llegados
 cayeron como muertos de flacos. Los Indios
 de ellos quedaron espantados. Dixeronles co-
 mo atras quedava los demas en aquel dolo-
 roso trabajo o por señas o porque alli veni-
 an algunos que dela lengua desta Ysla que
 con la de aquella era toda vna sabian al-
 gunos vocablos. ¶ Hallaron tanta piedad

y compassivo acogimiento en los Indios: que no
lo hallaran algunos dellos mejor en casa de
sus padres. A los que alli llegaron dieronles
luego de comer de todo lo que tenian que no era
en poca abundancia porque la ysla de Cuba
en gran manera era de mantenimientos a
bundante como plaziendo a dios se dixi. La-
varon los, limpiaronlos recrearonlos. El señor del
pueblo embio luego mucha gente con comida
para los otros que en la miseria y tristera
quedauan: mandandoles que los ayudasen a
saber y los recreasen y alegrasen y los que
no pudiesen venir los truxesen acuestas y
entrasen por la cienaga y buscasen los que
faltauan. Hiziéron lo los Indios también y
mejor queles fue mandado: porque quando
no son exacerbados y maltratados de noso-
tros antes: siempre así lo hacen. Fraydos
y llegados todos los que escaparon: fueron a-
lli seruidos muchos dias mantenidos recrea-
dos y consolados como si los yndios estima-
ran que fuera ángeles. Y es cierto que
si mill y diez mill fueran los Españoles:
si los Indios quisieran matarlos segun

venian: uno ni ninguno dellos no quedara. ¶
 Y porque Hojeda con la deuocion que a nuestra
 Señora tenia se auia mucho a su misericordia
 encomendado y hecho voto que saliendo salvo
 al primer pueblo dexaria en el su imagen: dio-
 la al señor del pueblo e hizo le hazea vna
 hermita o oratorio con su altar donde la puso
 dando alguna noticia de las cosas de Dios a los
 Indios segun que el pudo hablarles: diciendo-
 les que aquella Imagen significaba ala ma-
 dre de Dios que estava en el cielo Dios y señor
 del mundo llamada sancta Maria de los ho-
 bres muy abogada. Fue admirable la deuoci-
 on y reuerencia que ala Imagen tuvieron
 desde adelante: y quã ornada tenia la ygle-
 sia de paños hechos de algodón quã barrida
 y regada. Hizeuõle coplas en su lengua q̃
 en sus bayles y regorijos (que llamauan A-
 reyτος la y letra buenga) cantauan y al
 son delas voces baylauan. ¶ Yo llegue al-
 gunos dias despues deste desastre de Hojeda
 y su compania: y vide la Imagen puesta
 en el altar y la yglesia o oratorio dela ma-
 nera dicha compuesta y adornada. Y quan-

do hallásemos si adios pluguiere de las cosas
de aquella ysla en el libro terçero contare o-
tras cosas cerca dela deuocion que los In-
dios tenian con esta Imagen: no dignas de
ser calladas.

Capitulo 69.

¶ Estuvieron en aquel pueblo los Españoles
todo lo que les plugo y quisieron estar sin-
viéndoles los yndios como si fueran padres
y hermanos: y despues de sanos y hartos y
recreados dadas las gracias al señor y a los
demas y con muchos Indios cargados de co-
mida y de sus hatillos que el cacique o
el señor les dio que los guiasen y acompa-
ñasen hasta ponerlos en otros pueblos pas-
sado vn despobladillo que por alli ay por
ser tierra muy baxa que creyamos los que
despues por alli passamos que otro tiempo
deuia ser aquello mar: finalmente llegamos
ala provincia y pueblo llamado Macaca

la media silana lengua. ¶ Allí los recibieron muy bien los Indios y hospedaron como los Indios universalmente lo suelen hacer donde no ansido primero agraviados. ¶ Los Españoles como se vián aystrados y no remedio para salir de aquella para esta ysla: y reduxesen ala memoria estar Españoles en la Jamayca la qual dista de donde auian llegado obra de veynte leguas: trataron entre si de quien se atreueria pasar en vna canoa o barquillo de yndios: a dar nuevas en Jamayca dellos y del estado en que estauan y auian venido. ¶ Ofreciose luego vn Pedro de Ordás diciendo que el yria: no me acuerdo si fue solo el o le acompañó alguno de los otros. ¶ Rogaron al cacique o señor del pueblo que les diese vna canoa es quifada o proueyda de Indios para que passasen a Jamayca. Hizo lo de muy buena voluntad y proueyoles de comida con todo lo necesario quanto fue possible. ¶ Partieronse y llegaron ala ysla y dieron noticia a Juan de Esquivel teniente que el almirante auia embiado allí

poros dias auia como en el capitulo cinquenta
y dos diximos. ¶ El qual proueyo luego de vna
carauela que alli tenia proueyda de lo que
auia menester para que truxesen a Hoje-
da ya todos los demas y en ella embio a Cam-
philo de Naruaez por capitán de quien a-
baxo ay bien que dexa el desu desastrado fin.
5. Llegada la carauela al puerto de Mecica co-
mo la vieron fue grande el alegría que todos
recebieron y Hojeda pidió al cacique vna canoa
para que le lleuase ala carauela. Y así como Cam-
philo de Naruaez leuido dixole con mucha
gracia: Señor Hojeda lleguese vuestra mer-
ced por esta parte tomalle mos. Respondio
Hojeda: Señor mi remo no rema. Dando a
entender los desacatos y agravios que de Ber-
nardino de Talauera y de los otros auia
recebido. Recebido en el nauio Camphilo de
Naruaez que era hombre hoñado y debien
y cognoscia bien a Hojeda y lo que segun
la estimacion de los hombres merecia:
le hizo grande acatamiento y trato como
la persona que era. Despues recibio en el
nauio a todos los otros: y lleuolos ala ysla

de Tamayca. ¶ Juan de Esquivel como era cana-
 llero y se amavisto prospero y despues muy caído:
 por que auia seguido muchos años los bayrenes de
 la fortuna como nos conto algunas vezes a ci-
 estas personas que estauamos en esta ysla
 con el Juntos: no cuando de acordarse de las
 palabras de amenazas que Hojeda le dixo e-
 nesta Ciudad al tiempo que se partia para
 esta su dedichada Empresa: que le cortaria
 la cabeza si a Tamayca yva: le hizo gran-
 de acogimiento y hospedaje benigno y mos-
 tro dulce y graciosa y familiar conuersa-
 cion aposentandole en su casa y haciendole
 servir como a su persona misma. ¶ Passa-
 dos algunos dias que descanso de ta trabajo-
 sa vida como desde que salio desta ysla
 Hojeda auia tenido: passose a esta quedand-
 o Juan de Esquivel y el muy grandes a-
 migos. Quedaronse alli todos los mas de
 aquellos que con Hojeda venian no osando
 passarse a esta ysla por miedo de la
 Justicia por el hurto de la nao y por las
 afrentas que dellos auia Hojeda recebido: pe-
 ro sabido por la Justicia del almirante que-

dar en Jamayca embiose por ellos en especial
por el Bernandino de Falaucera. Fruxeronlo
preso y creo que a otros conel que devian ser
los culpados o mas culpados: y convençidos
por su ordinario Juixio sentenciaron a horcar
a Bernandino de Falaucera y requitose la sen-
tencia en el y creo que tambien ahorcaron
o afrontaron a otros conel sino me d olivido
por el mismo delito. Pero lo que a Hojeda hi-
zieron no creo que ouo castigo: por que no era
hombre Hojeda que los acusaria. ¶ Estuvo Ho-
jeda en esta ciudad despues desto muchos dias
y creo que fue mas de vn año y yo lo vide:
algunos que devian ser delos que conel mal
estaban y quica delos que conel avian des-
te viaje venido: lo aguardaron para lo ma-
tar vna noche que venia de passar tiempo
en conversacion buena con amigos: pero
ayna les ouiera pesado de auerle acometido.
Pero que creo que los corrio por vna calle
adelante a cuchilladas: segun que siempre
hazer solia en semejantes refriegas. ¶ Al-
cabo quando plugo a dios no mucho des-
pues delo dicho que fueren cumplidos sus dias:

murio en esta ciudad de su enfermedad pauperrimo
 sin dexar vn quanto segun creo de quanto
 auia rescatado y robado para su enticaro de per-
 las y oro a los Indios y dellos hechos esclavos mu-
 chas veces que aticiera firme auia venido. Man-
 do que lo enterrasen ala entrada pasando el
 lúbral luego alli dela puerta dela yglesia
 y monasterio de sant francisco. ¶ Fasi no a-
 certaron los que dixeron que el almirante que
 viendo prenderlo se auia retraydo a sant
 Francisco y alli auia muerto dela herida
 que en vraba recebido auia: porque como
 dixen yo lo vide suelto y libre y sano pasear
 por esta ciudad y despues yo salido de aqui
 oy ser fallecido. ¶ Este fue el fin de Alonso de
 Hojeda que tantos escandalos y daños en esta
 Ysla (como en el primer libro queda dicho)
 hizo a yndios. Este fue el primero que hizo
 la primera injusticia en esta Ysla van-
 do de Juridiccion que no tenia cortando
 las orejas a vn señor rey y cacique: que
 con mayor y mas cierto derecho Juridic-
 cion y Justicia propria por el derecho na-
 tural coçedido pudiera a el y a los que co-

nel y vā y al mismo almirante que los embio
(como a injustos y violentos tyranos invasores de
los reynos y tierras y señorios agenos) Justiciā
y hazer pedacos. ¶ Hojeda fue tambien el que
por maña y cautela o por manera illicita pre-
dio y truxo ala Ysabela preso al rey Caonabo:
que se ahogo estando en cadenas encierro na-
vis para llevar a Castilla contra toda Jus-
ticia y raxon. ¶ Este fue asi mismo el que in-
festo atierra firme y a otras destas yslas que
nunca le offendieron y lleuo dellas muchos
Indios a vender esclavos a castilla como que-
da enel primer libro dicho. ¶ Finalmente
lo que agora eneste su postrero viaje por la
prouincia de Carthagena y el golpho de V-
rabā hizo y fue causa que niqunas hiziere
con otros muchos insultos q̄ si yo cayera en-
los tiempos passados enello pudiera del mis-
mo sabellos y de otras muchas personas q̄
conel anduuiéron para referirlos. ¶ y por-
que no cometio menos que otros almenos
que los de aquellos primeros tiempos (por
que de los que despues suscedieron: otros le
excedieron ciento por vno) pudiera y deuie-

261

na padecer otro mas desastrado fin: pero yo
lo atribuyo que por honrra de la madre de
dios de quien se afirmava ser muy devoto:
quiso dispensar con el la divina Justicia en
que muriese en su paz y en su cama quitto
de barahúdas para que tuviere tiempo de
Morar sus pecados en esta ciudad de Sancto
Domingo. Y plega o aya placido a dios de
auele dado cognoscimiento antes de la mu-
erte de auea sido peccador: los males que hi-
zo a Indios.

Capitulo 62.

¶ Tornemos a tractar de los que quedaron en
la fortaleza de Yoraba: los quales despues de
partido Alonso de Hojeda padeciendo extremas
angustias y hambres: esperaron todavia los
cinquenta dias que de termino les avia de-
xado. Y viendo que ni venia ni embiava: de-
terminaron deshazer y dexar el pueblo y en-
los vergantines para esta Isla embarcarse

¶ Y haciendo cuenta de los que podian caber en ellos vieron que para llevar a todos que devian ser hasta sesenta no eran capaces. Por lo qual no hallaron otro remedio sino esperar que la hambre y enfermedades y tambien los yndios con sus flechas: los menoscabase hasta quedar tantos quantos los vergantines pudiesen llevar. ¶ No pasaron muchos dias que la hambre y las angustias y los yndios peleando contra ellos por que yvan a sus pueblos atomalles la comida de tal manera los apocaron: que pudieron bien caber y tener lugar en los vergantines y que les sobrase. ¶ Avian dexado quatro yeguas binas para su defensa por que con ellas los yndios se asombraban: estas hizieron tasajos y hecharon en sal. Y metido lo que mas pudieron meter entraron en los dos vergantines yendo por capitán del vno Francisco Picano y en el otro un valencuela: hizieron se ala vela seys meses despues que alli avian entrado. Salidos del golpho de Maba y siendo o cerca de la ysla fuerte obra de veynte leguas salidos ala mar: dio un golpe de mar al vergantin de

valençuela quello metio con todos los que llevaua
debaxo del agua donde a vista de Pizarro y de
los que con el yvan y oyendo los gritos dellos to-
dos se ahogaron. Dixeron los del otro vergantín
que vieron una vallena o otro pece muy
grande: que con la cola les hizo pedacos el ti-
mon o gouernario. Pizarro fuese con su ver-
gantín a entrar y escaparse en el puerto de
Cathagena: y el que entraba vido venir un
nauió y un vergantín aperole y era el ba-
chiller Ançiso. Y el qual lo traya cargado
de bastimentos: y ciento y cinquenta hombres
y doze yeguas y algunos cauallos puerca
con sus berracos para criar. Traya tambie-
n muchos tyros de poluora y lanças y espa-
das y otras armas. Y truxera mas dela
gente que auia en esta ysla muy adebdada:
por que conçerto con muchos que se salie-
sen ala costa dela mar del sur en los pu-
ertos que auia hasta el cabo dela Estreza
que el yxia con su nauió y vergantín
por ellos y los ixia tomando quanto halla-
se: pero sabido por el almirante mando que
fuese una nao armada con el hasta dexallo

pasado desta Ysla: porque los acedones solo requirieron. ¶ Con toda la diligencia que se puso no dexo Vasco Nuñez de Balboa de yr en el nauio: metido en una pipa varia. Dixose que contra voluntad y sin saberlo Anciso. Este Vasco Nuñez era uno de los que muchas deudas deuia: originadas del posteroo pueblo desta ysla al occidente llamada Saluatierra dela Cabana donde tenia yndios de repartimiento natural de Badajoz. Era mancebo de Hasta treynta y cinco o pocos mas años: bien alto y dispuesto de cuerpo y buenos miembros y fuerzas y gentil gesto de hombre muy entendido y para sufrir mucho trabajo: Este auia venido ala tierra firme quando vino a descubrir e resgatar Bastidas de quien arriba hezimos mencion. ¶ Salidos ala mar salio el de su pipa y dixeron que desde que lo vido Anciso se morio a mucha yra contra el: certificandole que lo auia de hazer hechar en una ysla des poblada pues merecia muerte por las leyes. Pero dello por se humillar y dello porque oia a Anciso rogaron: se aplaco Anciso y a Vasco Nuñez se quedo porque tenia Dios

determinado de hazer otra cosa del por su mal.

¶ Asi que llegado Ançiso al vergantín y cognos-
cido que era dela gente de Hojeda caeyo que se
venian sin licencia y huyendo se absentauan.
Y como era alcalde mayor por el Hojeda (como
se dixo atras) quiso luego luego prendellos y
castigallos no curando ni creyendo que Hojeda
fuese salido de alli ni delo que mas desus in-
fortunios alegauan. ¶ Pero reflexidos en parti-
cular los trabajos hombres y muentes que auia
an pasado y mostrada la prouision que Ho-
jeda de capitan dexo a Francisco Picarro: co-
menco a creer Ançiso lo que le parecia no
poder auer pasado. ¶ Sintiendo y mostrando
delo acaecido gran dolor dixoles que ya que
aquello era pasado: que por la postura y
contracto que el con Hojeda auia puesto e-
ra toda via obligado allegar hasta Ura-
ba y alli esperalle y entre tanto hazer lo que
pudiere de su parte. ¶ Ellos como detan de-
esperada vida y peligros se auian escapa-
do: tornarse a ellos como dela misma muer-
te rehusauan: rogándole que por ningun-
na via selo mandase y que el nolo deuia

hazer porque como ellos no vieran y desearan.
Y que sino quisieren que a esta ysla se tor-
nasen que se fuese ala gouernacion de Vé-
ragua donde Niquera estava. Finalmente
dello por ruegos y persuasiones y poniendo-
les delante ceus para mouellos que salta-
rian en tierra y harian esclauos para tra-
er o embiar a esta ysla: dello mostrando
imperio como justicia mayor: ouo de hazer
que a Vraba tornasen. ¶ Pero antes que
de Carthagena partiesen tubo necesidad
el nauio de Ançiso tomar agua y adouar
la barca del nauio que se le auia quebra-
do. Para esto echo cierta gente en tierra
con los oficiales. Y estando adouando la bar-
ca vinieron muchas gentes de los yndios
(como estauan hostigados de los estragos q̃
auian hecho en aquella prouincia Hoje-
da y Niquera) con sus arcos y flechas y cer-
caxonlos y ni los yndios les acometieron
ni tampoco a los yndios los christianos y
asi los tuvieron tres dias cercados. En
todos tres dias cada gente estava sobre a-
uiso velandose y aparejada para si la otra

264

intentaba algo: puestos los ojos en la otra sin des-
cuidarse. Estando en esta disposicion ambas subie-
ron dos Españoles dentre los otros a llenhir y
traer del rio que alli estava junto una botija
de agua. Y Alos quales como vieron los yndios
moverse: arremetieron muy de presto diez yndios
con vno que parecia ser su capitan y cercan
los Españoles y apuntan en ellos las flechas con
ojos ayrados amagandoles como quales querian
tyrar: pero no desarman los arcos. Visto esto
el vno de los dos da de huyr donde los muchos
estavan adouando la barca: quedando el otro
sin temor y con palabras de afrenta llamán-
dolo. Torno el otro y dízele que hablase a los
yndios en su lenguaje: porque auia ya de los
yndios que por alli auian captiuado y robado
aprendido algunos vocablos de su habla. Comen-
çoles a hablar y como los yndios oyeron pala-
bras de su lengua espantados comiençan a
blanquear y asegurarase. Y preguntaronle que
quien eran su capitanes y que querian o
buscaban. Respondio el Español que e-
ran gente que venian de otras tierras
sin hacer mal a nadie y que se maravilla-

uan que ellos les perturbasen saltando en a-
quella costa con necesidad. Y mirasen lo que
harian porque vernian dellos mucha gente
armada y los harian mucho daño. Avisado
Anciso que los yndios tenian presos o no de-
xaua venir los dos Christianos salio del
navio con mucha gente armada con har-
to miedo delas flechas venenadas supo apo-
co yendo a ellos el que los entendia hizo señal
que no acometiesen nada: porque los yndios
no querian sino paz: porque creyan que
era Hojeda y Miquera que sin culpa suya
les auian hecho tã grandes daños matando-
los y quemandolos y llevando tantos cap-
tivos como les auian llevado en los quales
venia a vengarse. Pero pues no eran dellos
niles auian hecho agravio: que a los que
no les dañauan no era su intencion da-
ñarles porque hacer el contrario era malo.
Y para señal dello dexaron los arcos y
las flechas y van de presto y traenles pan
de su mahyz y pescado salado y vino de
sus breuajes. Y asi quedaron pacificos y
en amistad de los Christianos. Este caso

8.
refiere tambien Pedro martyr en su segunda de-
cada capitulo primero la qual examinó al Papa
Leon Decimo. ¶ Buena señal es esta de que a-
quellas gentes de Carthagena que ante los
reyes auian sido de brava y que harian sin
causa mal a los Christianos informados como
en el capitulo Decimo nono contamos: que si
no se les ouieran hecho daños: poca auia que
trabaxar para por amor y obras christianas
y de hombres de varon ganallas. Pues auien-
do tã pocos dias que rescebidos de Flojeda y
Niquera tã irreparables males y estragos: y
aun teniendo Justissima guerra por ellos
contra todo español: tuvieron tanto sufi-
miento y moderacion a no acometer a estos
luego saltando en su tierra sin su licencia
hasta ver si eran de los que los auian tã
injustamente maltratado o si de nuevo los
venian a infestar como los passados. Ver-
tas particularidades fuera bien q̃los del
consejo del Rey examinasen como segun
dios y raxon aun humana eran obliga-
dos. Pero por su gran ignorancia. (como que-
da dicho) y aun presumpcion de seale brados

erraron mill vezes en el derecho que no les
era licito ignorarlo y asi tuvieron de lo q̃
tanto importaua ningun cuidado.

Capitulo 63.

Formando al proposito de la historia: partiose
Francisco de Carthagena para Vraba: Veniendo
conigo el vergantín con Francisco Pizarro y
los que de tantos infortunios se auian con el
escapado. El qual entrando en el puerto por
descuido del marinero que lleuaua el timon
ò gouernario dio la naue en cierta arena ò
baxo que esta en la punta oriental de a-
glla entrada. La qual con la resaca que son
las olas que quiebran en la ribera y con la
corriente que alli hare: quasi en vn mo-
mento fue hecha la naue pedacos. En el ver-
gantín y en la barca con mucho peligro
saluou la gente quasi desnudos todos
y con algunas armas. De los bastimentos
saluaron vna poca de harina y algun vir-
cocho y algunos quesos: las yeguas y ca-

uallos y puerkas todas se ahogaron. Y todos
 estos argumentos y claras señales de aprobar
 Dios las oraciones en que los ciegos peccadores
 andauā. Salidos deste modo a tierra comen-
 çaron a hambrear: comian palmitos y fructos
 ciertos delas palmas. Socorriolos Dios con ta-
 pалlos con muchas manadas de puercos
 monteses de la misma tierra que son mas
 pequeños que los nuestros de cuyas carnes
 por algunos dias se mantuvieron. Acaba-
 dos los puercos monteses y faltandoles lo
 suyo: era por fuerça que auian de yr a
 tomar lo ageno: y no es escusado ante Dios
 quien se pone y expone a tal peligro. Acuer-
 da luego Anciso yr con cient hombres a in-
 quietar y robar y matar los que en sus ca-
 sas sin auerle injuriado ni hecho otro da-
 ño alguno pacíficos biuian: por tomarle
 violentamente su comida pero no sin ri-
 esgo de su propia vida. Lo que tocaba al
 alma por entonces: poco escrupulo ni
 ceydado auia. Y salidos ciertas leguas to-
 parō nocieto como ellos y uan ni mill ni
 dos mill armados con arcabuzes ni otra es-

pecie de antilleria: sino con solos desnudos
y tres yndios. Los quales con tanto denuedo
y esfuerzo acometieron a los ciento que lle-
uaba Anciso: como si fueran dos y los yndios
mill. Sueltan sus flechas llenas de ponco-
noso veneno tan de presto: que antes que los
Españoles tuvieran lugar de revolverse tenia
clauados muchos y muchos rabiando muex-
tos. Gastadas o varias las aljabas de sus
flechas sin errar alguna: bataron ahu-
yr que parecian viento. ¶ Formase An-
ciso con los que quedaron vivos: por mu-
chas maneras atribulados e infelices.

¶ Forma la opinion y las bozes y consejos que
antes auia de salir e dexar aquella tierra
como a enemiga de sus vidas: yes de creer
que Francisco Pizarro y los de su compania
caherian e acensarian su porfia de venir
a ella al bachiller Anciso. Ayudaua la
opinion que la dexasen auer ya quemado
los yndios la fortaleza que Hojeda hizo
y treynta casas que los Españoles alli teni-
an. ¶ Y aun dixose que el mismo Anciso se
quiso huxtar de su gente: y venir a esta

267

y la en los vergantines. Aunque despues se-
gun dixeron con juramento aquesta culpa
satisfizo. ¶ Estando todos en aquesta extre-
ma tristera no sabiendo que hacerse oyen-
do cada vno acada qual su sentencia: di-
xo Vasco Nuñez de Balboa yo me acuerdo
quelos años passados viniendo por esta cos-
ta con Rodrigo de Bastidas a descubrir en-
tramos en este golpho y ala parte del occi-
dente ala mano derecha segun me parece
salimos en tierra y vimos vn pueblo de
la otra vanda de vn gran rio y muy fresca
y abundante tierra de comida y la gente
della no ponía yerua en sus flechas. ¶ Fo-
dos sin dudar en cosa dello que Vasco Nuñez
dixo concuaxieron en vn parecer: que lue-
go refuese a buscar el rio y el pueblo que
Vasco Nuñez decía. Este rio es el que los yn-
dios llamaua el Darien: que dicen que
es otro Nilo en Acgipto. ¶ Salta luego An-
ciso y Vasco Nuñez con los que mas cupie-
ron en los vergantines y en la barca del
navio perdido: van alla y hallan verdad
todo lo que Vasco Nuñez auia dicho. ¶

9. Pero desde que los yndios vieron y el señor dellos
q̃ se llamaua Cemaco los vergantines espa-
ñoles como auian oido sus obras mugeres y
niños que no eran para pelear embiados
huyendo: y de los varones juntaronse obra
de quinientos y esperaron a los españoles
en vn cerrillo. 9 Como Ançiso y los suyos
vieron a los yndios así aparejados para
pelear: temiendo mas la ponçõa dela
yerna que las personas (porque sin ella
para contra Españoles poco y nada pue-
den) hincaronse de rodillas y con mu-
cha deuocion segun la que les parecia q̃
tenian encomendaronse a dios y hizieron
voto a nuestra señoa como en Seuilla
dizen del antigua con cuya imagen to-
da la çuudad tiene gran deuocion: de-
si les diere vencimiento la primera y-
glesia o pueblo que hiziesen por alli
intitulalla que se llamase Sancta Maria
del Antigua. Y mas desto que embia-
an vn romero a Seuilla: para que le
offresciere por todos algunas joyas de
oro y plata que con el embiaran. Hizo-

los obligar a todos con Juramento que el
tomo: que ninguno huyese ni boluiese la
espaldas a muerte o a vida. Y flechar todas
estas diligencias armados de sus espadas
lanças y rodela arremeten a los yndios y
los yndios desnudos a ellos tyrando sus fle-
chas como de niños como les faltase yexua:
ellos con las espadas cortandolos por medio
y con las lanças en un credo alañando
cada uno veynte: pusieron al cabo en
huyda los que quedaron biuos. Entraron
en el pueblo y hallaronlo todo (como lo
avia menester) lleno de comida. Y Otro
dia entraron por la tierra y los montes
que por ella avia y hallando algunos var-
rios o casas varias de gente por aver to-
das huydo: pero venas de varos y otras
alhajas de casa para el quotidiano ser-
uicio y de cosas hechas de algodón como
naguas para las mugeres que son como
medias faldillas. Donde ouieron mucho
algodón hilado y con pelo: y lo que mas
ellos deseauan y andauan a buscar con
tantos peligros del anima y del cuerpo:

muchas piedras de oro que seponian en los pechos y en las orejas y en otras partes joyas de diversas hechuras que hasta diez mill castellanos de oro fino pasarian. ¶ De diferente manera hallo, en mis memorias los viejos avida relacion de los tales q̄ se hallaron en esto conuenie a saber: q̄ el cacique Zenato Señor de aquella tierra luego se aplacó y recibió de paz los Españoles y les dio gracias de su voluntad entendiendo lo q̄ buscado oro ocho (o diez mil pesos de oro) pero que le preguntaron donde se cogia de aquello: respondió q̄ les venia del cielo forzandole q̄ digese verdad, dijo q̄ las piedras grandes las cogian de veinte y cinco leguas de alli: y lo menudo de unos rios de por alli tornian. Dixerontle que fuere a mostrarlos: respondió q̄ le placia por q̄ queria yr primero a llamar unos yndios suyos q̄ fuesen con el. Notifico a los yndios lo q̄ los Españoles pretendian respondieron le los yndios q̄ no lo descubriese porque nunca satirian de aquella tierra, por lo qual el Cacique se fue a esconder a un pueblo o tierra de un vasallo suyo, fueron tras el y prendieronlo, preguntantle de don cogian aquel oro, respondió de como antes que les venia del cielo, donde grandes tormentas: por los quales descubrio las minas finalmente. Soltose despues y recogio sus gentes y amigos y viene contra los españoles: y entonces decian.....

¶ Con este gran triunfo muy alegres: Arçico embio por los otros compañeros que quedaron a la otra vanda oriental de aquel golfo.

24
por no caber en los vergantines. ¶ Los quales
comlos vieron y oyda las nuevas dela abun-
dancia dela comida y fertilidad de las tierras
y mar desex de oro rica: quien podria enca-
vescer el regozijo que ouieron bañados de
alegría. ¶ Conerte fauor de auer ratido ver-
dad lo que Vasco Núñez dixo y siendo el
la guia: succedelles tã prospero que mejor
esperallo no podian: cobxo Vasco Núñez mu-
cha reputacion entre todos aquellos Espa-
ñoles y atener amigos y ensi mismo mas
estimacion dela que deuia. ¶ No es raro
de pasar de aqui sin alguna consydera-
cion de christiandad y no insensiblemente
como lo hazian los gentiles: que ni aun los
cuendos dellor por semejantes cosas facilmen-
te sin mirar enellas passarian. ¶ Que o-
uiese tan tupidã ceguedad en aquellos y
mayormente enel bachiller Ançiso que
parece que por sus leyes deuiera mas
presto sentilla que disponiendo de infestar,
matar y captiuar y robar a vna gente
apartada en su tierra y casas segura
sinles auer offendido no menos que las

obras innocentissimas: que ni los yndios a
Españoles ni Españoles a los yndios auian vis-
to: hiziesen oraxiõ a dios y hiziesen votos
ala virgen Maria del antiqua por que-
les ayudasen y fauoresciesen a perpetuar
tã impias tã cruels tã violentas ty-
rannicas y de dios tã ignominiosas y a-
frentosas injusticias. ¶ Fue otra cosa era
lo que alli en aquellas oraciones y votos
harian: sino hacer o tomar por compa-
ñero a dios y a su madre Sancta Maria
delos robos y homicidios y captiuenios e
infamias dela fe y sangre que derrama-
ua y rapiñas que perpetrauan partici-
pes. Danan a dios y a su sancta Ma-
dre officios: que no son de otros proprios
sino delos demonios y de sus ministros. ¶
Los que en las obras del diablo andan ocu-
pados como estos andauan matando cap-
tiuando, robando y escandalizando los in-
nocentes que mal nunca les merecie-
ron e infamando la fe de le suchristo
y por consiguiente impediendo que gen-
tes no se conuertiesen: no tiene necesidad

210
de ayuda de dios sino del diablo. Fagel.
por las obras tales como el diablo vive aun-
que busque y pida el ayuda de dios no la
hallara: como el ladron que va ahurtar
que se encomienda a dios que le ayude
a que salga ensalvo con el hurto: y el
que entra en algun lugar para come-
ter fornicacion: porque no sabe la Jus-
ticia de dios dar favor a los crimines
o injusticias. Todo esto es de Sant Chri-
stomo sobre Sant Matheo. Qui in dia-
boli iniquitatibus ambulat: Diaboli adiu-
torium necessarium habet. Colonus dia-
bolian auxilium dei si quesierit non in-
ueniet. Vidisti aliquando cum ad fur-
tum deum orare ut bene prosperetur in-
furto? Aut qui vadit ad fornicationem:
nunquid signum crucis ponit sibi in fron-
te ut non comprehendatur in crimine?
Quod si fecerit non iuuatur: quia nescit
iustitia dei patasimum dare criminibus.
Esto es de Sant Chriostomo. Beals bien
el christiano lector y determine, si ouo
lugar en la sentencía de Sanct Chriostomo

en Ançiso y en su compañía. Considere también si no brax la ygleria del titulo de sancta Maria del Antigua y embias a la capilla dela virgen que esta en Seui-lla: las joyas que le prometieron por voto si fue a dios y a su sancta madre accepto sacrificio. No deuiera de ignorar Ançiso aquello que en el Eclesiastico esta escripto y aun en los decretos si los professo lo pudiera auer visto: *Immolantes ex iniquis oblatio est maculata. Dena iniquorum non probat altissimus: nec respicit in oblationibus iniquorum, etc.* ¶ Y que aunque dios les permitio hazer los grandes peccados que alli cometieron y quiso que saliesen con victoria los tristes inocentes yndios vencidos: no se deuiera de tener por sanctos y deuotos de dios estimando que por sus oraciones fueron oydos y fauorecidos: por que dios suele sacar de nuestras maldades los frutos para su gloria y honrra de. Determina por que de otra manera nunca los permitiria. El fruto que

60. 271
De aquellos insultos y obras infernales Dios
sacaria: seria algun predestinado que alli
tenia puesto que no fuese mas de solo uno.
Pero no por eso se sigue que aprueue las
obras de los que haciendo contra su ley y
mandamientos inexpriablemente le desiruen.
3. Y cabe bien aqui lo que refieren las histori-
as de aquel Alexandre Magno: que traya
en el mundo el mismo officio que los espa-
ñoles an trayendo y traen por todas estas yn-
dias. Infestando, escandalizando, matando,
robando, captiuando subjectando y usurpan-
do: los reynos agenos y gentes que nada
les decian. Y Este siendo infiel idolatra de-
nemigo del linage humano insexualissi-
mo: Llegando a los montes Caspios donde
auia sido puestos y desterrados Muuados
captiuos los diez tribus de Jerael por
Teglaphalasar y Salmanasar reyes de los
Assirios del qual captiuero se tracta
en el capitulo quince y diez y siete del
quarto de los reyes: los quales no podi-
an salir de alli por edicto publico que
se les puso por los mismos reyes ya dichos.

embianonle a supptica como lo vieron que
señoreava el mundo les diere licencia para
salir y volucarse a su tierra que era hieru-
salem y la de promission. Y como Ale-
xandre preguntase la causa de su destierro:
fuele respondido que porque apostataron de-
xando a su dios de Israel por adorar
los bezenos de oro que les constituyo por
dioses Hierobsa y les ofrecieron sacri-
ficio. Y que por los prophetas les estava
prophetizado que nunca auian de salir
por aquel peccado de captiuerio. Entonces
respondio Alexandre que dignos era de-
ser mas dello que estauan encerrados: y
que el queria mas estrechamente los
encerrar. Mando luego a su exercito q̃
con tierra y cal y otros materiales hi-
ziesen otras sierras o montes para cer-
rar los montes Caspios que devian te-
ner alguna abertura o entrada para
donde los diez tribus desterrados estaua.
Dexo como viese Alexandre ser obra que
sobrepusava las fuerzas humanas: hizo
oracion a dios de Israel que el con su

272

poder aquella obra perfeccionarse. Luego se
juntaron las dos sierras o montes por
manera que ya no se puede aquel lugar
andar: mientras ni salia nadie. Señal ma-
nifiesta que no es la voluntad de dios: q
aquellos diez tribus ni alguna persona
dello de alli salgan. Saldrán cerca de la
fin del mundo: y haran en los hombres
grandes estragos. Todo esto dice el maes-
tro de las hystorias scolasticas sobre Her-
ter capitulo quinto. Y el Vicencio en el
Speculo hystorial libro quinto capitulo
quarenta y tres y otros hystoriadores. ¶
El Burgense en las addiciones al Nicolas
de lyra expone ala larga el capitulo
diez y ocho de Esayas de aquellos diez
tribus conforme a lo que queda dicho. ¶
Tambien refiere Josepho en el fin del libro
segundo de las antigüedades que yendo A-
lexandre contra Dario y no auiedo ca-
mino por donde passase su exercito: se
le abrio la mar que llama Pamphili-
ca o mar Pamphitico por voluntad de
dios: porque determino de destruyr por

manos de Alexandre el reyno de los persas.
Esto es de Josepho. 3. Asi que aplicando todo
esto a nuestro proposito pues oyo dios la
oracion de Alexandre infiel y turbador san-
griento del linage humano y por ella quiso
hazer aquel señalado milagro para cum-
plir su divina voluntad en lo que tenia de-
terminado sin merecimiento ni provecho
suyo pues se fue a los ynfiernos alcabo: no
deuio de presumir Anciso ni los que con el
estanan que porque orasen y dios les die-
se victoria que pareciere y lo fuese mi-
lagro: que de alli se sigue que aque-
llas obras y las semejantes que harian
dios las aprobarse siendo tan injustas
y por su ley tan reprobadas y por tanto
si penitencia en el articulo de la mu-
erte no les valio: yo temo que sean
visto en trabajo y plega a dios que no sea
peor que el de Alexandre. Porque mas que
los infieles y en mayor grado de gra-
uedad: peccan los christianos en qual-
quiera genero de peccado. 3 Lo mismo deben
temer desi todos los que por estas yndias

entales estaciones andan?

Capítulo 64.

9. En cumplimiento pues de su voto acuerdo An-
ciso y todos de assentar luego allí una vi-
lla que se llamase Sancta Maria de la
antigua del Darien: que era nombre pro-
pio del pueblo de los yndios o del río gran-
de que por allí passa o passara por que
ya todo esta por allí como en lo demas
asolado. 5 Y para prueva de su sanctidad
porquien dios hacia milagros: començo
luego a crecer la grande ambicion en-
tre aquellos nuevos pobladores que te-
nian en sus pechos y que con sus com-
pañeras los avia Menado alla. Y segun
se dixo el principio de todas las dissens-
iones fue Vasco Nuñez de Balboa co-
mo ya tenia (como se dixo) entre los
otros autoridad. Trabajava de secreto

coslos que sentia tener amistad que quitasen
la obediencia a Anciso diciendo no tener ya
Jurisdiccion pues auian salido de los limites
de la gouernacion de Hojeda cuyo era en ellos
alcalde mayor. Y no dexian mal: si verdad
era que aquella tierra salia de los dichos
terminos como creo ser verdad: si lo demas
fuera agua limpia que no pretendiera el
mandar. Pero cierto mejor dixeran: que
ni Anciso con todos ellos, ni Juntado con-
ellos Hojeda: tenian una punta de afiel
de Jurisdiccion pues estauan en reynos y
tierras ajenas donde auia y señoreauan
propios y naturales reyes y señores con
justa e legitima y natural Jurisdiccion.
Ala qual Hojeda y todos ellos eran sub-
jectos aunque les pesara: y eran obliga-
dos so pena de incurrir en grandes pecca-
dos de inobediencia de obedecer a los caci-
ques señores y reyes de aquellos reynos:
y cumplir sus mandamientos y bivia se-
gun sus leyes mientras en la tierra
estuvieran: en todo aquello que no fuera
contrario a nuestra sancta fe y christia

na religion. Farto veran los que quisieren leer
 nuestro libro escripto en latin: cuyo titulo es
 de unico vocationis modo omnium gentium ad
 vera religionem: mas claro que el sol. For-
 nando al proposito: andando en estos secre-
 tos tractos unos con otros: mando Anciso
 presumiendo de alcalde mayor: que ningu-
 no fuese oído sopena de muerte resgatar
 con los yndios o con alguno dios supo con-
 que intento: al menos todos creyeran o mor-
 muraran que por averlo el parasi todo. Des-
 to indignados todos porque aquel daño tuvie-
 ron por comun: acuerdan de quitalle la
 obediencia y el mando diciendo que no te-
 nia poder ni Jurisdiction sobrellos para la
 causa dicha y otras razones que alegaron.

7. Anciso privado e impedido del mando y go-
 uierno: acuerdan entre todos elegir alcal-
 des y regidores y caen la suerte de alcal-
 des al Vasco Nuñez y creo que auno lla-
 mado fulano camudio y por regidor un
 Valdivia y otros de que no tiene noticia.

8. No contentos con los alcaldes y gouierno
 que auian elegido: o descontentos de su ma-

nera de regir o arrepentidos de auer dexado
o excluido al Anciso: no contentos ni asose-
gados sus coraçones como quien andaua
fuera dela vida christiana que deuiera bi-
uir: tornaron a tener contenciones sobre
la gouernacion alegando algunos que no
conuenia estar sin superior vno solo que
los gouernare y asi algunas vezes estaua
para peligrosamente reñir. ¶ En estas sus
porfias se diuidieron todos en tres partes: la
vna dexa que se restituyese Anciso en su
grado pristino hasta que el Rey los proveye-
se de gouernador teniendo dello auiso. ¶ La
otra defendia otra opinion diciendo que Ni-
guesa se auian de subjetar pues aquella
sierra caya dentro de sus limites. ¶ La
tercera era de los amigos de Vasco Nuñez que
contendian que estaua bien asi: o que si
auia de ser unico que aquel fuese nobrado
y elegido. ¶ Los quales con estas contiendas
y opiniones asi diuisos: Llego vn Rodrigo
de Colmenares desta ysla que puso fin
por algun tiempo a estas porfias. Feste
Colmenares segun creo de esso Niguesa en esta

218

Vista para que fuese despues del recogiendo los bastimentos que dexaua haciendo en sus haciendas que en esta ysla tenia o por ventura lo dexo para este fin en castilla. Y este partido de aqui con dos nauios de bastimentos y provisiones otras necessarias: y sesenta hombres que yvan dedicados al mismo officio. Llego con sus nauios despues de auer padecido gran tormenta en el camino al puerto de Sancta Martha obra de cinquenta o sesenta leguas del de Carthagena el qual los yndios llamaua Gayra: la letra luenga. Quisieron alli tomar agua y como los yndios vieron los nauios y auian entendido las obras que los Espanoles auian hecho alos de Carthagena sus vecinos: acordaron de hazellos alguna burla porque descuydandose noles acaciare recebilla. Y Saltaron en las barcas de los nauios o en la vna dellas de los espanoles cinquenta y llegados al rio: dixeron que salio el señor de aquella tierra con veinte de sus allegados vestidos de ciesta manera con mantas de algodou como quier que todos los yndios anden por alli.

desnudas: y llegando cerca dixoles por señas
que no tomasen de alli agua porque no
era buena señalandoles abaxo o arriba
otro rio. Al qual yendo los Españoles con
la resaca y branera de la mar no pudie-
ron llegar y tornaronse al de donde auian
venido. Y estando en vasando sus pipas o
vasijas: saltan de subito segun les pare-
cio hasta setenta yndios y antes que los
Españoles se reboluesen los tenian a qua-
renta y siete dellos con yerna poncoñosa
heridos. Formaronles la una barca o bar-
cas y harenlas pedacos luego. Creo que de
los heridos huyeron al navio nadando o en
la una barca: pero llegados a los navios to-
dos los heridos mixieron que no se escapo
sino solo uno vivo. Y escondieronse siete
dellas en unas concauidades de ciento cubo
grande hasta que anocheciera para se yr
despues alas naos o nadando o que vinie-
sen por ellos pero como en aquella noche
por no vercebir mas daño y por creer que
aquellos serian muertos rehiziesen ala
vela no ouo mas memoria dellos. Y Pa-

tióse pues del puerto de sancta Martha ²⁷⁶
Colmenares con la pérdida dicha de los Españoles
y con extrema tristora para el golpho de
Vrabá derecho por tomar de allí alguna nueva
donde ouiese parado Diego de Niquera. El qual
no viendo ni oyendo persona ninguna en la
parte de oriente del golpho donde creyó que
podian estar Hojeda y los suyos: quedo es-
pantado si eran todos muertos ó a otra par-
te ydos no sabiendo que fuese dellos. A-
condo de tyrar muchos tyros de artilleria
porque si por allí estauá los suyos lo oyeren.
y hazer muchas hogueras ó ahumadas de
noche y de dia sobre unas altas peñas.
Atruenase todo el golpho de una parte a
otra que tiene de ancho seys leguas. Oy-
ronlo con espanto los del pueblo de sanc-
ta Maria del Antigua: y las ahumadas
tá bien vieron. Respondi con otras tales
muchas vezes por manera que atino Col-
menares que Christianos deuiá de estar a-
la parte del golpho de la mano derecha
ó del Occidente. Finalmente ouo delle-
gar a ellos quasi mediado nouiembre año

De mill y quinientos y diez. Fue inestimable la alegria y gozo que cō su venida todos recibierō: contados los trabajos y muertes y adversidades que cada vno dellos auia padecido preguntando por Niquera ninguna nueva le dieron. Todo el gozo de los vnos y de los otros: de tristega y dolor tenia hartamer-
cla. Repartio de los bastimentos que traya contados aquellos: por manera que contando los vnos a los otros sus duelos: con el pan y comida que de nuevo alos que estaua venia les fueron tolerables y buenos. ¶ Con esta liberalidad que Colmenares de los bastimentos con ellos hizo: gano las voluntades de los mas que resistia que no se llamase para los gobernar Niquera. Y asi ganada la opinion contraria o la mayor parte: acordose que fuesen abuscar a Niquera y hallado lo conuidasen y rogasen tuuiese por bien de venir a gobernarlos: porque ellos se le querian subjectar. Embiaron para ello con Colmenares a vno llamado Diego Albiter y al bachiller Connal: y el cargo principal dieron a Colmenares.

Capítulo 65.

271

¶ Dixeramos partidos a los mensajeros o procuradores q̃ van a buscar y a llamar a Diego de Niquera sin saber donde estava o que avia sido del: y contemos lo que aqui hasta el punto que Colmenares y los mensajeros le hallaron. ¶ Y sera referir vna tragedia de las mas infelices y desastradas que acaecieron despues en estas partes. ¶ Metiose pues Diego de Niquera en vna carabela y mando que con el junto fuesen siempre los dos vergantines en vno de los quales mando que fuese por capitán Lope de Vano que era su capitán general en toda el armada. ¶ Y las naos grandes ordeno que fuesen mas metidas en la mar: por miedo de los baxos. Y el se yria mas llegado a tierra: todos en demanda de Veragua. ¶ Y hizose ala vela del puerto



de Cartagena desde poco que salió del Alonso
de Hojeda: con el intento y orden que sea contado. Y
Comencos luego la mar y vientos a serle contra-
rios porque se levanto gran tormenta. Y llegan-
do sobre la costa o ribera de Veragua una noche:
por huyr de los peligros que padescen los navios
andando de noche, cerca de tierra y el remedio ge-
neral es hazerle ala mar: tomolo para si ta-
bien Niquera y en anocheciendo apartarse de la
tierra con su canauela estimando como se de-
uia estimar que lo seguia con los dos vergan-
tines Lope de Olano. Pero no lo hizo ansi an-
tes, cerca de una yfleta estubo aquella no-
che (como dicen los marineros) al reparo.
Aquello dixeron que hizo por miedo de la
tormenta: y algunos y el mismo Niquera tu-
vieron sospecha que por alçarse con el ama-
da y gouernacion lo hizo Lope de Olano. Al-
guna presuñcion se pudo tener desto
contra el: porque fue uno de los que andu-
vieron en esta ysla con Francisco Poldan
contra el almirante alcados. De los qua-
les arriba en el libro primero escriuimos lar-
go: E yo se que fue de ellos uno Lope de Olano.

9. Asi que como amanecio y no aparecio la caravela donde yoa Niquera: no curo deyr abuscarlo antes arribo a buscar las naos las quales hallo en un rio que llamaron el rio de los lagartos y asi se nobra oy en las cartas de marear y oy se llama comunmente rio de ~~Chaque~~ Esta de lo que llamamos oy el puerto y ciudad del nombre de Dios: veynte leguas largas.
9. Llegado alli hallo las naos quasi descargadas de todos los bastimentos y hacienda que tenia por que dela bruma estaua todas comidas que se ariegaua. Alli hecho fama Lope de Olano: que Niquera era perdido y ahogado y que por gran ventura el se auia escapado: y como fuese capitán general de Niquera o porque todos la eligieron de nuevo: ellos le obedecian y el los mandaua. Y dixeron algunos que de Industria dexo las naos en cieta punta del rio Belen donde las hizo passar con la gente para buscar alli asiento para poblar: que dista quatro o cinco leguas del de Veragua porque se perdiesen: porque desalix de alli los Espanoles como andan hambrientos y atribulados perdiesen el ania. Y porque las naos quedaua en la dicha punta que no podian entrar en el rio

por sea baxa la entrada: el embarcado en una
barca de gente bien enquisada (quiere dezir llena
y bien aparejada) en la entrada del rio con la
resaca y bravera dela mar se anego la bar-
ca y se ahogaron quatorze hombres saluando-
se el por gran maravilla con otros que su-
pieron bien nadar. Estuvos en tierra con los
demas sin comer quatro dias: porque por
la tormenta no pudieron sacar bastimento
ninguno delas naos. ¶ Del rio de Belen que
esta como dixi quatro leguas de Veragua
al Oriente: metido en los vergantines y una bar-
ca con la gente que pudo caber en ellos entro
por el rio de Veragua. En el qual mando que
hiziesen catas para saber si avia oro: y hallan-
do mucha muestra dello: negaualo diciendo
que no avia oro ni comida sino que era tier-
ra desesperada. Esto harian y decian porque
andaua todos ya muy angustiados y porque
no pensase de perseverar en aquella tierra so-
pe de Olano y buscarse remedio para separar
a esta ysla por escapar de donde temian pe-
recer de trabajos y hambre. ¶ Los que que-
daron en el rio de Belen como comian por-

14
279
portensa y por no tener convenientes moradas
porque estaua en choças quela humedad dela
mar y por las muchas aguas que llouia y de-
lagas que se les hacian de los muchos mosqui-
tos que auia y mas de verse atajados y sin
esperanca de salir de alli atribulados morian-
se muchos. Notaron en estas angustias estando
que nunca moria alguno sino quando la mar
menguaa. Y como los enterrauan en el are-
na experimentaron: que en ocho dias eran co-
midos los cuerpos como si ouiera cinquenta
años que los ouieran enterrado. Lo qual
tomauan por mala señal entendiendo que
aun el arena se daua presa a acavarlos. Y
añidioseles otro no chico trabajo que vna no-
che hizo tanta tormenta en la mar que
les comio el arenal donde tenian hechas sus
choças: por donde tuvieron necesidad de ha-
zerlas mas dentro queles fue desconsuelo
doblado. 3. Bohio Lope de Oñate de Veraqua
al rio de Belen donde la otra gente de
que agora hablamos estaua: y començo a
mandar que se hiziese vna carauela delas
tablas delas naos quela mar auia hecho

pedaços. La fama o título que se publico era
que la carabela queria hazer para que repa-
sasen desta Vila: pero también se dixo que era
para se aprovechar della por alli e no para
salir de aquella tierra donde pensava quiza
ser rico. ¶ Començada la carabela y andando
en la obra della adelante acabaron seles los
mantenimientos: y fue tanta la hambre q̃
padecieron que no puede ser creyda. ¶ Acabando
de parir vna yegua que alli tenían: como
lobos hambrientos arremetieron a comer las
paredes que hecho con el hipo y se las comieron.
¶ Entre estas angustias que Lope de Olano y las
gentes que con el andaua padecia: no faltaua
desventuras miserrimas y terribles tormen-
tos al infelice Niquena. El qual como ama-
neciase pasada la noche de la tormenta y no
viese a los vergantines que traya Lope de
Olano apardesi como creya que tras el ve-
nia fue grande su tristeza temiendo no fue-
sen perdidos. Boluio luego con su carabela
sobre la costa y visto vn rio metiose por el
hallando abundante fondo: por que venia de
las grandes Muias que hazia en las sierras

55 280
muy avenida. El qual en muy buenas horas men-
quo tanto sin quasi sentillo: que la caraue-
la toco enel arena y no teniendo sosten dio
delado consigo. Viendo vn marinero quella cara-
nela se abria salto de presto enel agua con vn
cabo quellamamos los hombres de tierra sogas pa-
ra la atar en algun arbol en tierra. Pero fue
tã vehemente la corriente que el rio traya: que
no teniendo fuerzas para nadando vencerla
lo lleuo y sacó ala mar donde no pudo ser
de ninguno socorrido. Y Salio luego otro no cu-
rando dela muerte del pasado con aquella
o otra sogas: y vencida la corriente salio a
tierra y aun arbol atola y por ella salio
Niquera y los demas como por puente aun-
que no tã enxutos ni tã alegres como si
fuerã por la de alcantara ni aun como por
la de semilla. Y Perdióse alli con la caraue-
la quanto bastimento y cosas trayan y asi
quedaron sin comer y sin vestidos mojados
angustiados y mas que tristes. Acuerda Ni-
quera tomar por remedio solo vno que auia:
que fue caminar por sus pies al occidente
buscando a aquella negra de Veragua q̃

tanto cans aun hasta entonçes costado le auia.
Y pluguiera a dios que alli sus trabajos se le fue-
rã concluydos. Tomada la barca dela cauaela
mando yr quatro marineros en ella por la mar
con inmenso peligro para passar los esteros
y rios que no pudiesen passar a pie y comien-
do yernas y marisco que tomauã dela ribe-
ra y muchos descalços y quasi todos desnudos
andan los tristes y atribulados su camino: pas-
sando cienagas muy lodosas y anegadizos y
muchos rios y arroyos y muchas vezes sin
camino. Y lo que mayor dolor les causaua
no saber donde Venagua era y sibiẽ o mal
yvan. ¶ Una mañana quando de donde a-
uia dormido se quexiã partiã Menando vn
paño de Niquera vn sombrero blanco en la
cabeça: algunos yndios que deuiã espiallos
creyendo que el que Menaua el sombrero blan-
co deuia ser principal o capitã entre ellos
desde el monte letiraron vna vara y die-
ronle en tal lugar que fue luego muerto
con ella. Causoles este desastre mayormente
a Niquera mucha angustia: sobre las que
Menauã y tenian. ¶ Llegaron vn dia de su

peregrinacion a la punta o cabo de una en-
senada o abra grande que hacia la mar y
por ahorrar camino acordaron de passar en
la barca supona poco ala otra punta. E-
llos parados hallaron que aquellas puntas
o la una eran de una ysla despoblada
de todo consuelo y remedio que ni aun agua
no tenian. Y Viendose asi ayitados sobre-
viviles gran derribo: y quasi estuviéron
puestos en total desesperacion de remedio.
Los quatro marineros que yvan en la bar-
ca viendo que siendo ysla quedaban del
todo perdidos: acordaron una noche sin
daria a Niquera nada boluer atras cre-
yendo mas al poniente por buena razon
estarian. Y Fha la barca y constando al
triste Niquera con su desdichada compania
cada uno puede considerar qual y quan-
to seria el dolor, la tristera, caymiento
despaxitu, amargura, y perdimiento de to-
da esperanca sobre tantos males y angus-
tias que auian padecido que se les acre-
centaria. Dixose que andaban como per-
sonas sin juicio aun cabo y a otro.

dando alaridos pidiendo a dios misericordia q̃
se doliere de sus desventuradas vidas y tambien
de sus animas. Comian yeruas sin cognoscer
si eran malas o buenas comiã marisco q̃
hallauan por la riuera de la mar y el ma-
yor tormento fue faltalles el agua que en
toda la ysla no la hallaron: sino fue
vn charco de cienaga todo y de agua
salobre. Y. Trouaron muchas vezes
ahazer vna balsa de palos o ramas de
arboles para salir de aquella ysla a tier-
ra firme pero no les aprouecho nada: por-
que como no tenian fuerza para nadar
los que nadar sabian ni remos para la
balsa sacauala la corriente grande ala
mar y asi tornauase. Estuvieron en aque-
lla ysla muchos dias y segun entendimay
de tres meses: muriendose dellos cada dia
de pura hambre ysed y de las yeruas que
comian y del agua salobre: y los que queda-
uan vivos andauan ya agitados pasciendo
las yeruas y comiendo crudo el marisco por
que no tenian vigor para poder andar en
hientos. Bien puede Jugar cada vno delos

282

que esta historica leyeren que lo que Niguera
sa para mayor dolor suyo vivia segun lo
que padecio con los que conel en aquella
caravela vinieron: fue una de la mas tris-
te dolorosa y amarga vida por esta larga
que hambres vivieron.

Capitulo 66.

¶ Llego la barca con los quatro marineros
despues de muchos trabajos y peligros donde
Lope de Olano estava y la demas gente y die-
ronle cuenta como por toluca Niguera en
su caravela a buscallo se avia perdido: y
por estenso refirieronle los trances, hambres
y misserias que avian padecido y en el
estado que quedava en la ysla: y que ellos
sin le dar parte se avian venido a buscar
las naos para le poder llevar remedio: por
que si se lo dixeran entendia que no-
les diera licencia y asi peresciera may
ayna. ¶ No hizieron buen sabor a Lope

de Oloro las nuevas que auia oydo temi-
endo la yra de Niquesea: por se hallar res
del desastre acaecido. **I** Pero haciendo lo q̃
ensi era despacho luego el vn bergantin y
dentro los quatro que auian en la barca ve-
nido con algunos palmitos y de la misre-
ria que los q̃ alli estauan con el tenian
y comian. **I** Ya que estauan todos los
quebinos quedauan en la yleta en el es-
tremo para morirse: vieron venir el ver-
gantín con su refresco de palmitos: con cuya
vista comenzaron como a resucitar de mu-
erte a vida y a tener esperanza de no mo-
rir, Rogauan a dios cada vno segun podia
que llegase a ellos el vergantin e que no
se les quiesse algun impedimento que der-
ruiasse su uia. Finalmente plugo a nro
señor consolallos con su llegada y vista.
Bien se puede aqui juzgar: no tener com-
paracion el gozo que los vnos con los otros
ouieron: aunque harto mezclado de laci-
mas, de tristeza en verse a si los vnos y los
otros cercados de tantas miserias y tan dimi-
nuydos de las calamidades en todas partes:

por todos padecidas y las que tenían estas-
 les por venir. § Sacados los palmitos comen-
 cion a dar en ellos y del agua dulce que truxo
 el vergantín con la comida y bebida delo qual
 no tuvieron chico peligro sobre los pasados.
 Niquera proveyo que en ello tuviesen mode-
 ración y tasa puesto que no era el que me-
 nos de comida y de bebida tenía necesidad. §
 Embarcáronse todos en el vergantín al qual
 no faltaron braveras de la mar y peligros
 grandes: antes que al río de Belén donde
 Lope de Olano y los demás estauia llegase).
 § Ya Lope de Olano teniendo la yra de Nique-
 ra tenía rogado a todos los que con él es-
 tauia: intercediesen por él ya Niquera apla-
 casen. § Llegado Niquera mandó prender
 a Lope de Olano a título y como atraído
 que lo auia dexado en los peligros tã
 grandes de la mar y de la tierra que auia
 pasado: sin lo yr a buscar y socorrer en
 tanto tiempo como era obligado ponerse
 alça con la gobernación de donde auian
 sucedido tã grandes daños. Atribuyendo-
 les las muertes de tantos como auian muerto

en ambas ados partes: por que desde el principio si
presente Niquera estuviere diera otra orden como
se remediaran. Increpo con gran enojo asperamen-
te a los principales que con el diano auian buyo
quedado: imputandoles parte de aquella maldad:
por que no lo induxeron y forçaron a que fuese
abuscall. Aquellos se escusaron diciendo que no
pudieron ni osaron mas de obedecello pues solo
auia constituydo por su capitán general. Y
por que temieron que luego mandara Justiciar-
lo: Juntaronse todos supplicandole que pues
dios le auia hecho merced y a todos ellos en
taelle buo y de tantos peligros auerlo libra-
do: les hiziese merced de perdonallo en lo qual
cada vno de todos ellos la rescibian por suya
y para su seruicio los tenia con mayor vin-
culo de obligacion aparejados. Y No basto esto
por entones para blandeallo sino que le auian
de dar desu traycion segun merecia el pago.
Hablaule todos hechandose asus pies con razones
mas las timeras y que el coracon le penetra-
ron. Deuia bastar señor las desueltas q.
todos auemos pasado viniendo con vos este
viage: conel qual los cuatrocientos de nosotros

ya son acabados y los que restamos vamos camino de a cabarnos: para que dios avos y anos en la vida poca que nos queda no nos desampare. bien sera que vuestra merced perdone dello que se le deve algo pues el deudor ya no tiene otra cosa sino tan poca vida como nosotros con que pagarle. Porque si las hambres y tanta frecuencia de calamidades nos disminuye y apocan por una parte: y la justicia rigurosa por otra nos mata: quien señor esperays que os sirva y acompañe? no ay duda ninguna sino que vuestra suerte no sera bienaventurada ni carecereys de mayores trabajos. ¶ Movieron a Miquera todas estas lastimas y dexo de Justiciar a Lope de Alamo determinando de en el primer navio desterrallo y embiallo preso a espanya. ¶ Y por que ni a Miquera ni a ninguna parte de su compania quando se dividian ninguna especie de tribulacion y adversidad les faltava: y ninguna de las que les ocurrían les menguava sino que siempre les crecian y se les y van acrecentando: viendose asi caer miquera mas y mas cada dia y cada hora en peor estado: hiriose de

aquí adelante muy impaciente mal acondicionado & inconvertible. Y así trataba muy mal y con espereza a los pocos q̃ ya le quedaba: no considerando que las hambres ni angustias que padecían y verse cada día morir unos a otros por tormento continuo les bastaba y sobraba. ¶ Embiábanlos a chicos ya grandes enfermos y sanos a la tierra dentro porciénagas y aguas por montes y valles: a saltar los pueblos de los yndios y sus labranças para traer acuestas las cargas de la comida que hallauan donde hazían y padecían intolerables males. ¶ Creyan que de industria les tractaba mal por vengarse dellos: por auerlo dexado de yr abuscar. Pero esto no lo creen: por estar el así mismo en la misma extrema necesidad. ¶ Ya no hallaua en toda la tierra que robar: los yndios todos puestos en armas viendose dellos así inquietos. Y hazía también contra ellos sus saltos para si pudiesen acabarlos. Morían cada día de hambre y de enfermedades: y a tanta estrechura o penuria vinieron: que treynta Españoles que fueron a hazer los mismos saltos padeciendo rabiosa ham-

289

bre y hallando un Indio que ellos ó otros deri-
an aues muertas: estando ya heendiendo se lo co-
mieron todo y de aquella corrupcion quedaron to-
dos tã inficionados que ninguno escapo. Y vis-
tos y padecidos y padeciendo tambien tanta mi-
seria y trabajos determino Niquera dexar a-
quel asiento y tierra como desafortunada y
mando que cada vno aparejase su carquilla de
almajas si algo tenia porque queria yr a-
buscar otro asiento hacia el oriente donde po-
blase. Rogaronle todos que por que cada vno
tenia sembrado su poquillo de maiz y o-
tras yerbas para remediarlo: y desde apocos
dias seavia de madurar: que hasta que lo co-
gesen la partida dilatase. No quiso aceptar-
lo. Y mando embarcar los que le parecio en la
carauela que auia hecho Lope de Olano y en los
dos vergantines: y dexolos alli señalándoles por
capitan un Alonso Muñer que ya por alcal-
de mayor suyo auia nóbrado. Y Embarca-
do Niquera con sus velas manda que quien
hacia el leuante: y que vayan mirando por
la ribera donde parezca algun puerto y bu-
na disposicion de tierra. Y andadas quatro leguas

dixo vn marinero a Niquera que se queria acordar de vn puerto que cerca de alli estava: el qual vido quando los años passados con el almirante primero que estas yndias descubrio vino, y se hallo en el descubrimiento de aquella prouincia y dela de Venagua descubriendo por la costa de aquella tierra firme. La señal desto quedaua era que alli en la arena hallarian vn ancla medio enterada que dexo el almirante perdida y cerca de alli debaxo de vn arbol vna fuente de agua dulce muy fresca. Fueron alla y hallaron el ancla y la fuente: y este puerto era el que nombro el almirante veyte, puerto Belo como en el capitulo veynte y dos dicho queda. Fue loado el marinero de hombre de buena memoria e ingenio. Llamauase Gregorio Ginores.

¶ Aqui en este puerto Belo salieron a tierra ciertos españoles a buscar de comer por que venian flaquissimos de hambrientos que no se podian tener sobre las piernas. Y en el y en otras partes que atrax en tierra saltaron por el mismo fin: los Indios les resistian y peleauan con ellos y mataron en aquel camino de los españoles veynte. Porque no

pudiéndose tener de flaqueza: ni tener las armas
 en la mano: como podían pelear aunque sus ene-
 migos fuerán las grullas que pelean con los fig-
 meos? **¶** Deste puerto Belo sepasso adelante al
 levante seis o siete leguas a otro puerto cuyos
 moradores se llamaban Chuchoreyes y porque
 le pareció que auia en aquel lugar disposicion
 para hazer una fortaleza determino de poblar
 y dixo paremos aqui en el nombre de dios y des-
 de alli le quedo el nombre hasta oy el puerto
 y ciudad del nombre de dios: que asaz es bien
 celebrado su nombre oy. No tanto por la deuocion:
 quanto por la estraña y nunca vista ni oyda
 ni aun soñada quantidad de oro que sea em-
 barcado para españa venida del Peru, y este
 puerto fue al que puso el almirante prime-
 ro: puerto de bastimentos como arriba en el capi-
 tulo veynte y tres se declaro. **¶** Allí el mismo
 Niquera con su misma espada hizo actos de to-
 mar posesion: por los Reyes de Castilla. **¶** Comen-
 co a hazer una fortalerilla para resistir a los
 primeros impetus que los Indios diesen: para
 la obra dela qual no perdono a chico ni a
 grande, ni a enfermo flaco, ni a hambriento como

enfino lo eran. Haziales yr apunto Belo por bastimentos y traellos a cuestras. Blasphemauan del y aborreciãlo temianlo por enemigo cruel, ni en obras ni en palabras: suya no hallauã vna palabra de cõuelo. Yvanle apedia de comer que morian de hambre ò a supplicalle que no los hiziere trabajar por que no podian de descaecidos: respondiales andayos almoridero. Moriañse cada dia de hambre en los trabajos cayendose de su estado: que era verlos vna intolerable miseria. ¶ Despues que salio de Belen dellos en el camino: dellos delos que dexo en el mismo Belen: dellos haxiendo la fortaleza en el nombre de dios sele morieron dozientos hombres. Y asi sele consumieron poco apoco los septeientos y ochenta y cinco hombres que saco desta Ysla española de todos los quales no le quedaron arriba de ciento quando hizo esta fortaleza. Y esto era fin del año de mill y quinientos y diez por el mes de Diciembre.

¶ La gente que dexo en Belen no andaua en añarcas ni en fiestas sino en cinco meses que alli estuuieron por no poder embiar por ellos a causa de los vientos vendabales

que prohibian que no fuesen los vergantines: vi-
 nieron a tanta hambre y penuria que ni sapos, nira-
 nas, milagantos, ni otras cosas buenas por suzias que
 fuesen no dexauan de comellas. Y Cayo vno dellos en
 vn grande aviso que fue rallas los palmitos como
 si fuera yuca y hacer harina dellos: y despues he-
 chado en vn horno haciendo tortas dela manera
 propria como se haze el pan cacabi en esta Isla.
 Desque vieron hecha vna torta: todos los demas
 corrieron a ella y como si viniera del cielo asi
 la recibieron. Fuesen a todos aquella inuencion
 singularissimo remedio: para que todos no mu-
 riesen. Y Alcabo embio por ellos la carabela
 Niquera: y asi vinieron al noñe de dios. Y Ve-
 nidos embio a vn yocalo de Badajoz con
 veynte hombres alas poblaciones de los Indios
 a Saltear y captiuar los que pudiese para
 embiar a esta ysla por esclauos porque con
 este sacrificio le ayudase dios en lo por venir
 como le auia ayudado y ayudaua en lo presen-
 te. Y Acordo de embiar y embio auiendo su-
 yo en la carabela para esta ysla: que lle-
 uase los mill tozinos que dexo haciendo en
 la villa o puerto de Tiquimo: Y otros

bastimentos. Pero nunca gozo dello y se per-
dieron (porque segun sedixo) el almirante
don Diego impidio q̃ no se los llevasen y pue-
to que se los llevaran no le hallaran vivo.
Y aun no supe si llego aca la caravela. Y Em-
bio al dicho Badajoz cō cinquenta hombres
a robar bastimentos por las comarcas de
aquella tierra: donde auia harto escanda-
los y mataba y le mataban gente. Comi-
das todas las labranças de toda aquella ti-
erra y los yndios corridos por los montes hu-
yendo y juntandose para defenderse y siem-
pre aparejandose para guerra: ni sembrauā
ni cogian y asi los vnos sin los otros no te-
nian remedio. Pero porque los yndios se con-
tentauā con poco y tienen y hallan facil-
mente de sus hambres quando andan suel-
tos remedio, nosotros no asi nos contenta-
mos ni passar como ellos podemos. Llego
Niquera y los pocos que con el estauan ane-
cessidad de hambre y enfermedades tā es-
trema que no se hallaua vno que velase de
noche que llaman cintinela los hombres de
guerra. Desta manera cada dia se le morian

y consumian los pocos que ya eran.

288

Capitulo 67.

5 Estando Niquera y su poca gente que de tantas miserias y hambres y calamidades le avia quedado en el estremo y angustia que avemos contado: Llegaron los mensajeros con Colmenares delos del Darien con quien lo embiaban allamar para que los gouernase. Y por que como ya se dixó venian abuscallo sin saber donde estava: passauãse con su nao de luengo de costa y del puerto del nobre de Dios, sino fuera por un vergantin que Niquera avia embiado alas yslas que alli junto estauan por bastimento: que tambien se llamauan yslas del bastimento por sea fertiles y tener muchas labranças. Los que estauan en el vergantin vieron vieron venir la nao que no poco consuelo y alegria de verla tomaron: fueron luego a ella donde los vnos

a los otros desu proprio estado y proposito informar. Y Fuezõse luego al puerto del nõbre de
dios donde Colmenares y los que conel venian de
ver a Niquesa ya sesenta personas (que ya
no le quedauã mas de setecientos y tantos
q̃ tuuxo) que haziendo la fortaleza conel es-
tauã tã flacos, tã descacidos, rotos y quasi
desnudos y descalcos y en toda miseria y triste-
za puestos: quedaron espantados. No falta-
rõ lagrimas llantos grandes y espesos de am-
bas a dos partes: mayormente oydas las ham-
bres las muertes y tã infelices desastres. Col-
menares con gran compasion quanto po-
dia cõ palabras dulces y amorosas dando-
les esperanza de que dios los remediarã:
en quanto le era posible a niquesa cõsola-
ua. Mayormente dixiendole como los del
Daxien: le embiauã a suplicar que fuese
a gouernarlos donde auia buena tierra y
tenian de comer y oro no faltaua. y a-
lli descansaria mucho de los muchos y
grandes trabajos passados. Conesto Nique-
sa tomo algun resuello y descanso: y con
los mantenimientos que le traya y

traxo desterrado de su pobre casa la hambre: 289
dando increíbles gracias por tanto consuelo
y socorro tan tempestivo a Colmenares. Y
dixeron que aquel día guisada una ga-
llina de las que Colmenares traxo por el a-
legria la cotto en el ayre: porque como arriba
seteco era Niquera muy gran trinchante.
Officio y gracia en casa de los grandes seño-
res: los tiempos pasados no poco estimada.

¶ Pero como la prudencia de los hombres quando
dios no la infunde sea prudentes quanto hom-
bres muchas vezes les aprovecha poco y otras
muchas les daña: Diego de Niquera cognosci-
yo que en esta ysla de prudente fue muy es-
timado y era en ella uno de los mas principa-
les ante al mejor tiempo de saltalle. ¶ Qui-
en pudiera pensar de los que a Niquera cognos-
cieron: que estando en tan desventurado estado
donde cada hora moria infelicissimamente no
como quiesca sino en amarguras grandes
y de angustias dolorosissimas, ceseado espe-
razava: embiandolo a llamar para subjec-
tarsele los que pudieran biêderado: sacan-
dolo de todos aquellos males: que acabadas

las lagrimas y llantos que tuvo con Colme-
narez luego publicamete dixese que los avia
de tomar el oro que avia en aquella tierra
sin su licencia y beneplacito auido y so-
bre todo ello castigallos? Que mayor im-
prudencia pudo hallarse: y que yexas en
tal tiempo a este puede ser comparado? D
ya que los otros fueran dignos como lo
eran de ser despojados del oro que auia ro-
bado y por ello castigados no por la infamia
que hizieron en ello a ni quera pues el tam-
bien robava y por esto castigallos el muy
poco curava como ciego como los otros
sino por roballo a sus dueños y las muex-
tes y escandalos que en la tierra y gen-
tes della causauan por los quales también
dios castigaba a el) almenos hasta que
fuera recebido dissimulara. Pero como
nuestro señor tenia determinado de lo
castigar con su total senescimiento por
la maldad que hizo en Carthagena y
por los que tenia en la intencion de hazer
por aquella su governacion de Vera-
guá: y aun por los sudores que lleuo

290
a los yndios desta ysla y las vidas delos que
por cacale o no murieron: y por los saltos que
hizo en la ysla de sancta cruz captivando
injustamente los yndios que alli tomo y ven-
dio en esta o en la de sant Juan por esclavos:
por eso para cumplirse la voluntad y sentencia
de dios en el no auia de faltar ocasiones ni
achagues. Hizo tambien otro yerro grande
y este fue dexar yr vna carauela y los que
en ella fueron delante diciendo que el queria
yr a visitar ciertas ysletas que por aquellas
mar en el camino estauan. ¶ Dixose que a-
quella noche Lope de Vano que Niquera tra-
ya siempre preso hablo con algunos delos q.
vinieron del Daxien indignandolos y que
dixio al tiempo del embarcar publicamente:
piensa que le ande rescebia los de Hojeda como
nosotros le rescebimos quando venia perdido
en Veraqua. ¶ Embarcose pues en el no-
bre de dios en vn vergantin embiando la
carauela delante dode yva el bachiller
Comal y Diego Alites y otros que auisa-
ron delo que auia de tomarles el oro y
castigarlos: y de como era cruel y riguroso y

tractaba los que consigo traya y estaban mal.
y otras cosas quantas pudierõ para mudar-
les los animos. ¶ Y llegado alas yslotas em-
bio delante al veedor del Rey llamado Juan
de Cayzedo o quizedo en una barca: que de
secreto era su enemigo por ciertas cosas de
su honrra en que de Niquera setenia por
muy agraviado: para que dixese a los del
Daxien como ya yva: como si le ouiera de sa-
lin a recebir con arcos triumphales. ¶ El
Veedor Enizado no viatahora que verse fue-
ra de su poder lo que muchos dias auia que
deseaua: y llegado al Daxien impropera mu-
cho a todos los que pretendian que Niquera
los gouernase diciendo: que como auian os-
ado incurrir en tã gran error como era siendo
libres quererse someter ala gouernacion de
Niquera que era un tyrano. El qual era el
peor hombre del mundo y mas cruel y que
peor tracta los que consigo trae: a los qua-
les toma todo lo que en la guerra contra
los yndios se toma: diciendo que todos los
despojos son suyos como traya proposito
de hazer conellos como verian y por ello

291

castigallos porque todo lo auian tomado en aquella tierra que era de su gouernacion y otras palabras y razones terribles que los asombrauan. ¶ Pues como los del Darien oyeren tantas nuevas por tantos testigos relatadas temiendose maltratados: y amigos de libertad y de no tener sobresi yugo y superioridad q̃ para su robar y adquisir onos les fuese ala mano: poca persuasion era menester para mouellos y alborotallos. Conuertiase contra si mismos desí mismos queixandose: porque tan inconsyderadamente determinaron llamarlo.

¶ Quien mas en no rescebirlo a todos solicitaua fue Vasco Nuñez: porque mas que otro creya que aceptandolo auenturaua. ¶ Dixose q̃ llamo a todos los principales vno a vno sin que el vno supiese del otro y los persuadio a que pues auian errado en llamalle que lo remediasen con no rescebillo: Llamo al escrivano secretamente la misma noche hizo vna protestacion y pidiole testimonio como el no era culpado que contra Niquera se hazia: antes estava presto y aparejado para obedecelle y hazerlo que le mandase como go-

Capítulo 68.

¶ Detuvose Niquera por aquellas yslotas ocho dias captivando algunos yndios de los que vivian en ellas y quiza todos quantos podia: sin auerle del ni a otro alguno ofendido para que dios hiziere bien sus hechos. Llegado pues Niquera al desembarcadero del Darien vido a Vasco Nuñez ala ribera con muchos Españoles armados y uno que devia ser procurador del pueblo que a altas bozes le requeria: que no desembarcase saltando entierra sino que se tornase a su gouernacion o nobre de dios donde antes estava. ¶ Lo qual oydo por Niquera quedo como pasmado sin poder por un rato hablar palabra: de ver tan subita y contraria delo que traya en el pecho asentado mudança. ¶ Recogido enfi dixoles señores vuestros me ayéis embiado allamas y yo a vuestro llamado vengo: dexadme saltar en

tierra y hablaremos y oyrmeeys y oyra d y en-
tendamos enas y despues hazes de mi lo que por
bien turniendes. Ellos repitiendo los mismos requi-
rimientos y protestando que si descendia en
tierra que auia de hazer y acontecex y aun
soltando se cada uno con mas libertad dela que
era decente en algunas palabras: porque era ya
tande apartose aquella noche ala mar desuia-
do de la tierra: dexandolos para ver si otro
dia estarian de aquel intento. Los quales no
solo no se mudaron de su primera determina-
cion: pero empeorandose deliberaron de prende-
llo y hechallo donde dañar noles pudiese. Y otro
dia llamaronlos para prendelle salio en tier-
ra y arremetiendo como desuaniados atoma-
llo dio ahuyr por la playa o ribera del rio
a delante: e como era gran corredor nin-
guno le pudo alcanzar por mucho que cor-
riese. Ocurrio luego Vasco Nuñez impidien-
do al pueblo no prosiguiese mas adelan-
te su desuano porque temio que pusieran
las manos enel. Y asi arrepentido de que
lle sido contrario en su recebimiento: de
alli adelante hizo por el. Y reprehendio



muchos atados su dueño medimiento y refrenó al
otro alcalde o capitán su compañero Juan de
Camudio: que era el que más se mostraba
contra Niquera y con él era todo el pueblo.

¶ Rogárale Niquera que si no lo querían por
gobernador que lo tomaran por compañero:
respondían que no querían porque se entra-
ría por la manga y al cabo saldría por el ca-
bezon. ¶ Replicaba Niquera que si no por com-
pañero y en su libertad: lo tuviesen aprisio-
nado con yernos: porque más quería morir
entrellos que no en el nombre de Dios de ham-
bre o aflecharos de yndios ser muerto. A-
nadia más que se doliesen de doce mill cas-
tellanos que había gastado en aquel viaje
y armado: y los grandes infortunios que
había padecido por ello. Ningun partido ni-
raron le admitieron: antes cada uno mo-
faba del y le decía sus batallas y atentas.
Casco Nuñez trabajaba mucho con el pue-
blo que le admitiesen: uno llamado Fran-
cisco Venitez que era más que otro loquaz
y que mucho se allegaba con Camudio el
otro alcalde: dando bores vivos que no se

avia de recebir tã mal hombre como Niquesa.
 Vasco Nuñez muy de presto antes que su com-
 panero se lo (pudiese) pudiese impedir: mandole
 dar cient acotes los quales lleuo a cuenta. ¶ Y
 viendo que no podia yr contra el torrente
 y furia de todo el pueblo embio adexa a Ni-
 quesa que se recogiese a sus vergantines y q̃
 sino viere su cara no saliese a tierra dellos.

¶ Niquesa temiendo que no le prendiesen man-
 do a ciertos ballesteros suyos que estuuiesen me-
 tidos en cierto cañaueral: mandandoles que
 quando el hiziese la señal diesen en ellos. Sa-
 co poco fruto de sus ballesteros: porque vinie-
 ron vn Estevan de Baranates y Diego Albitex
 y Juan de Vegines a dexarle de parte de todo
 el pueblo que auiedo tractado de aquel ne-
 gocio auian determinado de recebille por
 gouernador como lo era conqueles perdonar-
 se la resistencia que hasta entonçes se le
 auia hecho porque en fin era pueblo y
 que a los primeros impetus no se suele te-
 ner tanto acuerdo y miramiento. Nique-
 sa no siguiendo el consejo que Vasco Nu-
 ñez le auia dado deste ofrecimiento fingi-

do fue mas dello que deuiera credulo. Y no llamando
a los suyos salio de sus vergantines y puso
en la manos de los que morian por deshazelle.
Vino luego Camudio con mucha gente arma-
da y prendiolo: mandandole a pena de muerte
que luego separtiese y no parase hasta apre-
sentarse en España ante el rey y los de su
consejo. Y dixose que le constriñeron a jurar
con amenazas que le hizierō que lo mata-
rian: que se presentaria en la corte ante
el rey. Y visto Niquera clamo su perdimien-
to dixoles la maldad y traycion que con-
tra el cometian: porque aquella tierra don-
de estauan entraba en los limites de su
gouernacion: y que ninguno podia en ella
poblar ni estar sin su licencia: y el que
alli estuuiere era su subdito y subjecto a
su Jurisdiccion porque el era entodo aquello
gouernador por el rey. Y porque le querian
hechar donde muriere con tā mal recaudo
de nauio y bastimentos: que protestaua de
se quejar ante el Juizio de dios de tā quan-
crueldad como contra dios y cōtra el rey y
contra el cometian quando no pudiese

294
queixarse ante el rey. Ninguna cosa les movio a
que tempasen su furibundo y barbaro tumulto y
confusion: y asi lo llevaron preso hasta metello
en el mas ruin vergantin que alli estava no se
si de industria escogieron el peor: pero al menos
fue vn vergantin viejo y harto mal aparejado
no solo para llegar a España como ellos le manda-
uã ni para esta ysla: pero ni aun para po-
der seguramente al nôbre de dios que de alli
estava cinquenta leguas yr con el. Embarca-
ronse con el diez y seis o diez y siete personas de
sesenta que le auia quedado criados suyos y
otros que de lastima seguir y acompañar lo
quisieron. **I** Hicose ala vela con su vergantin
primer dia de marzo del año de mille quinien-
tos y onze años. El qual nunca jamas parecio ni
hombre de los que con el fueron: ni donde ni como
murio. Algunos imaginaron que fue aportar
en la ysla de Cuba: y que alli los yndios lo
mataron y que andando ciertos Españoles por la
ysla hallarõ escripto en vn arbol con letras es-
culpidas o cauadas: aqui fenecio el desdicha-
do Niquera. Pero yo creo que esto es falso: por-
que yo vno de los primeros en aquella ysla

y que anduvie por ella con otros en sus principi-
os mucha tierra: y nunca vi ni oy que ouiese
tal nueva. Lo que por mas cierto se puede tener
es: que como el Uenase tã mal recaudo de na-
uio y las mares de por estas tierras sean tan
brauas y vehementes: la misma mar lo traga-
ria facilmente. Otambien de pura hambre y de
sed muriesen como no Uenase sobrado ni aun el
necesario bastimento. ¶ Dixose que antes que
Niguera partiese de Castilla vno que tractaua
de Jorgas y prenostica las cosas venideras por
astrologia dixo a Niguera que no partiese tal
dia o en tal signo: respondiolo Niguera que
pues mas cuenta tenia con las estrellas que
con dios hazedor dellas: que no traeria con-
sigo a vn hijo suyo que consigo traia. ¶ Tam-
bien yo me acuerdo auer por aquellos tiem-
pos cierta cometa sobre esta ysla y sino me
oluidado era de forma de vna espada y como
que ardia: y dixeron que vn frayle auia en-
tonces auisado a algunos delos que con el yvan
huyd de este capitan: porque los cielos mues-
tran que a deser perdido. ¶ Lo mismo pudie-
ra dexar delos que ayvan con Alonso de Ho-

Jeda puesto que la misma persona de Hojeda 295
 no padeció tal calamitoso fin pues murió en es-
 ta ciudad en su cama como dicen. Pero su gente
 hasta mala ventura tuvo pues tantos rabiando
 de la yerba poncoñga murieron. Y Consydere a-
 qui el lector el fin que hizieron estos dos prime-
 ros capitanes que de proposito procuraron pe-
 dir gobernacion y autoridad del rey para en-
 trar en la tierra firme: a inquietar, y infestar,
 turbar, robar, matar, captivar y destruir las
 gentes della: que viviendo en sus tierras tan
 apartadas de las nuestras ni nos vieron, ni o-
 yeron, ni buscaron, ni en cosa nos offendieron
 Muerta es lo mismo que postremenia fue la
 de ochocientos hombres que consigo traxo Ni-
 quesca pues no le quedaron sino sesenta quan-
 do vino al Darien: y de aquellos se ahoga-
 ron o perdieron con el los diez y seis o diez
 y siete. Y de aquellos quarenta y tres que
 restan el uno fue Francisco Pizarro que ma-
 taron a estocadas en el Peru que descubrió y
 destruyó: los demas dios sabe el fin que
 hizieron. Y quã amargas y tristes y des-
 venturadas muertes: y con quantas angus-

MS. Cobarrutia
y trabajos, hambres, y sedes, cansancios y afli-
ciones murieron. Y de la gente de Flojeda no es-
caparon de treçientos, tieynta ò quaxenta:
porque los que asentaron en el Darien todos
sea ò los mas delos que truxo el bachiller
Anciso y delos que con colmenares vinieron.

¶ Es bien no menos mirar y notar si estas mu-
ertes y perdiciones destos capitanes ò gouerna-
dores primeros y de sus gentes: si fueron mi-
lagros cò los que dios y su recto Juizio y Jus-
ticia quiso aprobar y Justificar las deman-
das que trayan y los fines que pretendian.

¶ Itē si por ellos se aprouaron y Justificaron
las obras semejantes y los fines e intentos
mismos: que los gouernadores y capitanes
que despues destos en aquella tierra fix-
me sucedieron, perpetraron, truxeron, come-
tieron y pretendieron. ¶ Creera qualqui-
era Christiano que no: porque aun las
mismas sus postumorias de todos ellos dieron
fiel testimonio dello como referira toda esta hys-
toria si plaze a dios en todos los libros que por
escreuira quedan. Y por que todo lo que resta de
verir destas yndias sale del año decimo y

296
por consiguiente pertenece al libro tercero pone-
de a gloria de nuestro señor con lo dicho aqui
el segundo fenecemos.

*Laus deo, pax viris
requies defunctis.*



The following is a list of the
books in the collection of the
University of Michigan Library
which are now in the possession of
the University of Michigan Library.



86i per filium de recipi. Nam ex omnibus his delucidè pro-
 batur q; cum Imperium et tota jurisdictio sit pene S
 Papam, ideo gloriosissimi Hispani Principes, cum ab
 Alexandro Papa Sexto tunc feliciter regnante obtinue-
 rint concessionem Apostolicam et gratiam dictorum
 Regnorum quæ apud indos novos populos costabant,
 tanq; non recognoscentes Sedem Apostolicam nec Imperato-
 rem, nec etiam aliquem Principem Chavalier, concludi
 debet, q; legitime et iusto titulo protectu talis concessionis
 aplice ea Regna indor sibi ipsis appropriarunt et
 successoribus suis. Quia Papa potuit transferre Imperium
 & una gente in aliam gentem, ut dixi d. c.º Venerabilem.
 Nam Imperia quinq; fuerunt illegitima Zm. Historio-
graphus et tradit Bax. in. d. exnaganti ad reprimen-
 dum in verbo totius orbis q; appropriati fuerunt per
 Viin, et immani Selloy ut etiam tradit Dns. Petrus
Bertrandi. in suo tractatu d. Origin. jurisdictionum
 col. 2.ª s. Babylonis, et Medor, sive Assyriorum, Chal-
 deorum, Grecorum, et Romanorum. Quæ oia Imperia
 illegitima habuerunt ortu. à Nembrot, & quo
 memoratur in cap. fin 6 fi. d. 6. Ponit etiam
 Comestor magister Historiæ? Politicæ? Gen. X c.º
 Quedam etiam Imperia fuerunt legitima Divus
 Augustinus 1 De Civitate Dei lib. XV. Et



alligata ex promissione facta Abraham & Deum,
dum sibi benedictio omnium gentium in suo semine
promissa fuit, ex cuius dictis probatur qd fuerunt
duo Imperia iuxta, primum imperium naturalem
et iustum ortum habuit à Moïse, qui à Deo
institutus fuit Princeps populi sui. Et iustum impe-
rium secundum fuit Cesar, in quem p. Strum facta
fuit translatio ut i. deducendum fuit inde et
Alexander magnus Imperator doctus visione Dei
apparentis sibi in forma Summi Sacerdotis Iudeorum
eundem orbem adeptus. Et similiter Imperator
Octavianus sua cu Sybilla Tiburtina adoravit pue-
rum cuius Papa et Vicarius Argumento eor. quæ
habentur, Euseb. 3 cap. Et dicunt Reges Hispania ha-
bentis gratiam Apostolicam dictorum principatum
indorum, propterea iusto titulo sibi potuerunt et
pnt illor. Sedes principatus appropriare, et illos
illegitime possidentes totaliter expellere, et eor. dic-
tioni subicere. Nec illos dicuntur aliqua jure
privare, seu etiam spoliare, cum talis translatio
facta reperiat, et sicut testator pnt. revocare
legata ad mrtu. in suo testamento, et in aliis trans-
ferre pnt. vel in parte seu in totum, vel alio modo l.
translatio ff. de adoli. lega. §. transferri insti. eo
titulo, et quodam pnt. facere heredes et eosdem exhereda-
re et abdicare ejus hereditate, quia ambulatoria est

801
ejus voluntas. c. cum Martha de celebra. missarum
l. legis obvenire ff. de Verb. signi. § 1. Insti de lege
fali. Dum modo filius sit heres. § aliud quoque aptum
in Ant. ut cum & app. cognosci colla. 5. Ita etiam Deus
Eternus in Christum transtulit omne Imperium seculi, Reges
et Principatus, et ab habentibus revocavit illos Principatus,
et jurisdictiones, et transtulit in eius filium, ut ait
Propheta: Virga stella ex Jacob et consurget homo de
Israel, et confringet omnes duces alienigenarum, et erit
domus terra possessio ejus. Et Esaias c. 45. ait: Hanc
dicit Dominus Deus Christus meo Cyro cujus apprehen-
di dextram, ut subjicit ante faciem ejus gentes et dorsa
Regum vertam et aperiam coram eo januas et portas
non cludentur. Ego ante te ibo et gloriosos terrae humili-
liabo portas excelsas converteram, et vectes ferreos confringam.
Et dabo tibi thesauros absconditos etc. Et non imme-
rito dici debet quod etiam Papa potuit dictam translatio-
nem imperii indorum noviter reperorum, facere in per-
sonam Principum Hispanie et suorum successorum,
ut s. deducti sunt. Et sicut illa translatio effectualiter
et immediate etiam in temporalibus principaliter facta
fuit Petro **X** Christum c. qui culpatus 23. q. 2. —
et **X** Apocolum ad Roman. 15. et **X** Papam in
Imperatorem, qui executionem in temporalibus a Papa
recepit c. 13. de transla. Prælatorum. Alex. in d. consi.
87. Ita etiam in presenti casu excentio Sedium tem-
poralium in dictos Dominos Reges Hispanie **X** Papam
Alexandrum sextum successorem Petri consecutus
facti quod Papa dicitur habere vniuersum gladium

et temporalem et spirituales d. exuagan. Unam
sanctam plene *L* Papei. in d. c. cum ad Verum
d. 26. not. in c. novit & judi. Et ita videtur fecisse
dictam translationem sicut et fecit translationem sedis
Antiochenae in civitatem Romanam. c. rogamus 2ds.
q. 1. et regulariter facit translationem Episcoporum, ut
patet in toto tit. & translat. Episcop. Ex quibus
omnibus manifeste constat, q. d. Dni Principes
Hispaniae iusto titulo et habili, tenent et potuerunt
dict. sedes indorum noviter rector et illorum impe-
rium, apprehendere et sibi appropriare cum id
dicantur facere auctoritate divina, et ap. ^{ca} rationib.
praemissis. Et q. p. d. gratiam Apostolicam d.
Serenissimi Principes Hispaniae dicantur in dictis
sedibus indorum praedictorum habere legitimum titu-
lum, patet quia ille titulus verus et legitimus dici-
tor qui a lege vel ab homine potestatem habenti est
inventus c. 1. Ubi not. & cap. Monachorum in C.
probatum in l. legitima in l. iuris gentium. C. &
Donat. Sed ut *I* deductum fuit Papa talem titu-
lum adeo habuit, ut etiam prosequitur Jacobatus
Carp. in tractatu & Concilio generali. q. 1. fi. post
reos. Ut gl. fin. ibi. in d. exuagan. Unam sanc-
tam et d. Dni. Principes ab ipso Papa ut denuq.
constat demonstratum, ideo d. Dni. Hispani Princi-
pes verum et legitimum titulum in dictis sedi-
bus indorum noviter rectorum habere dicunt. *P*

ob talem translationem ap.^{ca} in dictos duos Principes factam
censetur totaliter facta quo ad sedes dictorum indorum
argumento gl. fin. in c. 2. de delicti puerorum. Ioan-
nes and. in additionibus. speculi in tit. & Iux. om. Judi.
ver. Que autem ~~L~~ Abb. in c. Veniens & accusatio col.
2. Vbi concludunt qd translatio in dubio censetur
totaliter facta maxime in pnti casu, in quo ~~L~~ dict.
gratiam ap.^{ca} constat qd fuit ad plenum et totaliter
facta in dictos Principes et illorum successores, et hoc
quo ad temporalia ut praemissum fuit, non quo ad
spiritualia quae Papa sibi et Ecclesiae videtur reservasse.
Ut d. gl. fin. in d. exuagari. Unam sanctam, cum
talium spiritualium dicti Principes Hispanorum
tamq. seculares sunt incapaces c. Decernimus Vbi ~~L~~
des de judi. Et ita tenendo non obstant eo adverso
adducta pro confirmatione opinionis dicti domi Caj.
Cajetani v. dum dicebat ipe. qd ideo d. Principes
Hispanorum non pnt nec potuerunt dictas sedes
et Principatus Indarum appropriare. Quia tales novi
populi nunq. fuerunt nec sunt subjecti dictis do-
minis Principibus Hispanorum nec eorum praedeces-
soribus, ideo non pnt. ~~L~~ eos apprehendi sedes dicto-
rum indorum. Ista ratio non concludit qd procede-
ret vbi domini Principes Hispanorum auctoritate
propria et manu forti apprehenderent dictorum
indorum regna, quia tunc eis interdiceretur eo qd
facerent illegitime et nullo t. argumento tep. in

fin. § fin. dis. Et eorū quae s. dicta fuerunt & Imperiis illegitimis. Sed in praesenti nostro casu d. Principes id non dicunt facere propria auctoritate, sed auctoritate divina et ap. ut ex deuspe deductis patet. Ideo non sunt in aliquo mordendi nec reprehendendi arg. C. Trachus c. & adulteris. Secundo non obstat dum ex adverso dicebatur, q. ideo q. dicti Principes in orbem, eorū sedes et principatus & iure gentium dicunt ipsi obtinere, nec Papam nec Imperatorem sunt inquietandi nec minus d. Dico Principes Hispaniae ut ex adductis in contrarium probatur, istud fundamentum prima facie videtur efficax pro opinione d. Dni Casp. Cajetani. Tamen pro solutione est notandum q. duplex est species infidelium ut ponunt dd. in d. c. q. sup. his. Vbi Inno. Hostien. Loba. Pet. de Ancha. Abb. et reliqui scriben. devoti. Nam quidam sunt infideles qui dominium Ecclesiae recognoscunt, et nobiscum communicant. Et tunc tales sunt tollerandi et ad fidem praecise non sunt cogendi. Et tales infideles quippe Papam tolerant et Imperatorem secundum Hostien ibi communiter. dd. pnt habere possessiones et colonos Christianos, et et jurisdictionem extollerantia Ecclesiae. Et si his contenti non sunt et abutuntur sibi imputent, quia privilegia meretur amittere c. Et privilegia & privilegii c. fi. & Immuni. Eccle. Contra quos bella non debent sine causa moveri, et ita videtur procedere quae deducti pro parte dicti Dni Casp. Cajetani. Secundo sunt quidam infideles nobiscum non communicantes et

Papam non recognoscentes nec Imperatorem, et hinc tales
 sunt incapaces Principatum et sedium regaliū et hoc
 etiam probatur ex his quæ notat. Bar. in l. heredes
 col. 2. ff. de captivis. Vbi dicitur qd tales populi sunt
 exoni a populo Romano et sic ab Imperatore et Papa
 ut sunt Græci, Tartari, Saraceni et Iudei; et ita proce-
 dere dicunt aliqui d. opinione. Hostien et concordantur
 opiniones contrarie Hostien et Inno in d. c. qd sup
 his. Ratio diverſitatis est qd Imperator et Papa comuni-
 cando cum dictis infidelibus videntur eos capaces facere
 Dominiorum et regnorum arg. l. si communem ff. quæ
 ad fer. amit. in c. si Iudex laicus & similia ex comuni
 in 6. Et quasi non dicuntur exoni a populo Romano,
 Papa, et Imperatore, ut patet ex not. Bar in d.
 l. heredes col. 2. ver. circa primum. Et hac Hostien
 opinione attenta et præmissis pro eo adductis Principes
 Hispani bene potuerunt auctoritate ap. novorum Indorum
 Regna appropriare sibi ipsis. Et ista opinio Hostien
 est securior in prædicto casu in quo agitur de dilatanda et
 propaganda fide christiana: quo casu in dubio est ita
 judicandum. l. sunt p. sonet ff. de Religio et
 sumptibus funerum c. si de re judi. in similibus. Sed
 advertet, quia ista distinctio non tollit d. contrarium,
 quia jure gentium dicti infideles videntur regna
 habere, cui juri non videtur præcedentia bñ. sa-
 tisfactum. Furame ergo melius dicas qd sicut

infideles sunt incapaces imperii, q̄ nemo qui non
sit Xpiamus non potest esse Imperator, et infidelis non
potest habere temporalem jurisdictionem, ut ponit Rax
ubi ~~et~~ omnes in Pub. ff. de iusti et iure et decidit
Fco. in Auth. q̄ prestatum colla 2. § c. Clem. 1.^a de
iur. iuran. d. c. Venerabilem & electiv. Hi etiam habe-
tur, q̄ in Imperatorem non debet quis eligi ex comu-
nicatus, nec perjurus, Laba. in Clem. 1.^a in d. c.
iureiuran. c. si ecclesiam 23 q. 2. l. c. constituit T. q. 2. l.
1.^a C. de sum. tri. et fi. charo. et hoc potest adventum
Xpi. ut in dictis locis habetur. Idem dici debet in
dictis novis indis ut non possint habuisse Seates nec
Principatus, quia exant infideles, et equiparatio Regum
et Imperatorum in hoc casu militat. Et patet ex notat.
Rax in d. l. hostes sed q̄ sint penes Papam
ut s. dixi post. Hortien. et in pnti. casu & Laba
ad dictos Dnos Reges Hispaniae, attenta dicta concisione ap-
ita solum etiam potest morderi, quia non procedit et
loquitur in eligendo aliquem in Imperatorem, seu
regem ut debeat esse christianus, quod est secus infide-
lis electus ad principatum pacifice possidendo non
privatur, illo ob talem infidelitatem et si totus ejus
populus converteretur ad fidem Catholicam. Et p.
inno. Hortien. Laba et Pet & Ancha Tr. d. c. q̄
sup his ratio rationis ponitur in l. Patre furioso
ff. de his que sunt sui vel alie. iuris. Propterea

304
puto sic dicendum, q^d ideo hoc jure primæo considerato
Supra potuit facere d. translationem sedium et Principa-
tum ipsorum Indorum, nec ~~h~~ hoc dicitur venire
contra jus gentium. Sicut tradit Inno et ibi ~~L~~egis
seguaces communiter in d. c. q^d sup. his, q^d ante jus
gentium dominia non erant distincta nec stabant
aliqui Principatus. R. Deus Eternus in creationem
mundi non præposuit hominem homini nec homini-
bus. Et sic non erat etiam Principatus ut patet in
Gen^l ponit etiam Cass. Beccan. in suo tractatu
de origine jurisdictionum ideo & tali jure primæo
oēs homines erant liberi §. 1.º Insti. & liberti. Et
post jus gentium primæum ex violentia superve-
nit Principatus. c. fi. §. fi. d. 6. ~~L~~ Justinus que.
refert Succi in Rub. ff. de verb. obli. col. 1.ª et 2.ª
ita solutio est confusa, et eam ita deducendo non
enervat dictum gentium, ideo melius et clari⁹ dicas,
q^d jus gentium est duplex, primæum et secundarium,
ut patet in c. Jus gentium hac d. post. Bax in l.
eo hoc jure col. 3. ff. de just. et jure, et in l. si
id q^d ff. de condi. inde. Nam quoddam est jus gen-
tium primæum, quod fuit eo ipso tempore quo
gentes ecceperunt naturali rationi ducta ab q^d
aliqua constitutione hominum ut fidem et
promissa servare, et tale jus gentium primæum,

*jus naturale dicitur c. jus. Naturale j. hac dicitur
& 1.º et & Singulor. intri. de Veru. divi. Et & hoc
jux gentium primo non erant nec induci fuerunt
principatus, nec Vignorum sedes, sed omnia erant omnes
communis. Et hinc jux gentium primo Imp. ^{ox} nec
Papa, nec aliquis Principu potuit derogare, ut probat in
c.º 1.º & Proba qñ tale jus erat immutabile. d. c.º ju
naturale. & sed naturalia intri. & jux na. gen. et
civ. Et ita debet intelli contraxim. qñ Papa nec Imp. ^{ox}
nec alius Princeps pot venire contra jus gentium. Ut
proximo dixi secundo considerat jus gentium. Secunda-
rii, et est quo oēs gentes utunt eo constitutionibus
eorum, non secundum rationem naturalem immo
quandocq. q.º rationem naturalem, ut sunt bella,
captivitates, distinctiones Imor. Sedium occupatio d.
c.º Jus gentium. Et hinc jux gentium secundario con-
siderato bene pot Papa quo ad Sedium occupationem
derogare. Quia injusta titulo tales sedes occupat pro
ut dicimus in Imperio quod ante adventu Xpi
oppressionem armor. occupabatur. Et ideo violenter
& una gente in alia. translatus fuit, ut desup. de-
ductu est, et hoc probatur in d. c.º fi & fin & 6.
et in d. c.º Jus gentium in Verbo sedium occupatio,
quae Verba ob occupationem summittitur in malam
partem. Et ibi posui et probatur in d & et eo*

demum deductis, cui juri secundario considerato Papa bene
 pot præjudicare casus est in c. Venerabilem ubi trans-
 tulit Imperium quod ab jure gentium acquirebat.
 ut probatur in l. 2. ff. de origi. jur. Ideo dici debet q.
 3. novi populi Indorum & jure gentium haberent eor.
 principatus non potuit Papa & tale jus gentium
 coarctari quo minus principatus indor. potuerit
 in Principes Hispanos transferre, quia tale jus gen-
 tium secundarium non prestabat dictis Indis iuxta
 titulum acquirendi dict. principatus. Cum eos dice-
 rent. magis occupasse jure gentium, et sic injusto tit.
 q. legitimo. Nimirum ergo si tale jus gentium
 secundario sumptu. potuit tolli p. Papam in d. trans-
 latione in Dnos. Principes Hispanos facta arg. d.
 c. Venerabilem juncto & Bax in d. l. hortes demum.
 adducto. Et ita funditus enervatur adversarium con-
 trarium demum. Deduction. Tertio: non obstat ratio
 sex. in d. c. propositi & pen. d. 82. Quia ille sex.
 non loquitur infingentibus injusto tit. Et sunt
 et erant d. domini Principes Indor. ut proxime
 dixi, ideo ille sex. non obstat, nec eor. ignorantia
 legitimat eor. injustum titulum arg. l. Barba-
 rius ff. de offi. Prætorii. sicut etiam non legiti-
 mat titulum antiquorum Imperatorum ignoran-
 tiam translationem Imperii factam & Deum

in Christum et a Xpo in Petru, et a Petru in
ejus successores juxta tex. in d. c.º translatu, et quod
deniq dictu fuit, ideo tex in d. & pen non obstat.

Ratio: non obstat dum dicebatur
q. sicut mundus est communis Latia hominibus uni-
versis et ab eo quis no debet expelli; sicut etiam Prin-
ceps non debet expellere forenses a suo Regno sine
juxta causa, ut per Bal in d. c.º l. & l.º in tit.º &
for. fidei. Ita etiam Principes Indiar non debuerunt
nec Papa nec p. Reges Hispanie ab eor sedibus
expelli. Ita non videtur Sophistica, quia aliud est
q. hui expellatur ab orbe, et aliud q. expellatur aduc-
tis sedibus Principatus quia q. expellatur ab orbe fieri
non debet, quia mundus est communis omnibus
hominibus, que Deus non magis creavit pro uno
homine q. pro alio, ut patet Gen. 1.º q. omnia
propter hominem videntur creata. Deum ut
plene dixi in l.º notabili hujus tex. Et q. quis
expellatur a dictis sedibus fieri pot d. c.º venerabi-
lem. Ratio est, q. tales sedes sunt adinventae
oppressionem hominibus factam d. c.º fin d. 6.
Ideo dicit tex. in d. c.º Ius gentium q. jure
gentium est inventa occupatio sedium, et sic illegiti-
mo tit.º ut proxime deductum est post. Catz. Deu-
tan. in d. suo tractatu de origin. jux. ponunt

magistraliter Inno Horrem Laba, et Pet. & Ancha
in d. c. q. sup. his. Et ideo dici debet q. p. q. p. q. p.
excludatur à sedibus sui principatus, non tñ. exclu-
ditur ab orbe et illius continentia. Ideo ex. Diversi
non debet fieri ilatus. C. Capinianus exili ff. de
minor. V. Quinto non obstat dñ. adducebatur dictum
Inno. in d. c. q. sup. his et in d. c. q. p. q. p. q. p.
Vbi per dñs dicentes q. Capa Imp. nec Reges debent
nec possunt sine peccato expellere Indos nec Sarrace-
nos ab eor. sedibus, quia ad hoc pot. multipliciter
responderi, ut i. responsum fuit in L. q. p. q. p. q. p. ideo
repeto. Sexto non obstat quia dicebat Pet. &
Ancha in d. Regula Peccatum. col. 114 in 3. q. prin-
cipali & Reg. juri in 6. dum adducit tres rationes
pro opinione Inno in d. c. q. sup. his quia aliud
est q. ab infidelibus eor. bona eripiantur quia
eis privari non debent sine causa, ut not. in 2. de
Constit. in C. Item si verberatum ff. de reuivendi et
not. in d. c. q. sup. his. Aliud est q. quis à sedib.
principatum expellatur q. rex particularium
sunt capaces jura. dicta. dñs, quid quid calcaverit
pes tuus tuum erit ut i. dictum fuit post Inno
in d. c. q. sup. his, sed principatum sunt inca-
paces, ut tradit Bar. Vbi moderni in Pub. ff.
de iustitia et jure, et dñs dixi, ideo rationes

Sec. & Ancha non videtur facere ratio rationis est,
q̃ acquiritio rerum particularium est omnibus homi-
nibus permisa, ut ex prædict. patet et plene tradit
Inno lib. 2. de Laba et Sec. & Ancha in d. c. 9. sup
his et patet Mathei 5 et 6 c. Sed acquiritio regnorū
et principatuum non est omnibus permisa, qm̃ violent-
ter presumitur facta d. c. fin & 6. Nisi constet
de electione principatus et successione prædecessorum
qui legitime acquisierint. Ut tradit Car. Bertrand
in d. tractatu de orig. jurisdictionis. col. 2. Pro quo
facit q̃ dicitur electus ad principatu. Et popu-
lum hoc debet constare ut in d. l. 2. ff. de origin.
juris q̃ electio est quid facti. c. Ubi periculum
de electio in 6. d. c. venerabilem. Et facta non
presumitur nisi pro ventura. ¶ In Belli & facte
ff. de capti. et p. talem electionem principatus, induci-
tur quodammodo servitus sup̃ populum ut in
simili dicebat Dns Crot in c. 3 de jure patro.
Quam servitutem in creatorem mundi non inexo-
dixit Deus, ut patet Gen. 1. c. Ubi Deus non
disposuit nisi q̃ omnia deservirent homini jux-
ta dicta Prophete in Psalms, ibi, Omnia subjecisti
sub pedibus ejus, oves et boves insup. et pecora
campi. Non autem creavit hominem ut homini
subjiceret. ut etiam considerat Car. Bertrand.

in d. suo tract. col. 2. Ideo cum L principatus
servitus hominum inducatur L oppressionem robustorum
d. c. fi. d. 6. concludi debet q. principatus legitimus
non presumitur sed illegitimus, etiam Ideo dicitur
principes Indorum auctoritate ap. apud quam vis prin-
cipat. residere censetur. d. c. transfatus et d. c. venera-
bilem, et desup deductum fuit. Potuerunt per Princi-
pes Hispania et Reges legitime amoveri eor. p.
Principatus sibi ipsis appropriare. Septimo: non obstat
dum ex adverso etiam dicebatur q. non sine causa
legitima debent Principes et infideles spoliari sui-
sedibus. Ut p. Re. & Ancha in d. Regula peccati.
Bal in d. C. ex hoc jure col. 4. Arcti in d. c. licet
Universis & terti. Quia ad hoc pot. dici q. in pre-
senti casu causa legitima appropriandi sedes Indorum
esse censetur, q. sunt et erant infideles qui post
adventum Xpi sunt incapaces jurisdictionum
ut s. deductum fuit post Bax et alios in d.
Publ. ff. de justit. et jure. Et etiam quia erant
idolatrici adorando idola, et inter se facientes in-
justitias ad invicem se interficientes, et rapientes,
et demonibus se offerentes, ut patet ex complexibus
memorabilibus in scriptis sedacis p. eos debellantes,
quod omnia inducunt legitimam et iustam
causam eos privandi ab eor. sedibus et principatibus

Et tradunt Inno Heron. Pet. & Ancha et Zaba in
d. c. super his ~~et~~ ea quae habent. Ecclesiastes x c.
ibi Regnum agens in gentem transferetur propter
injustitias ut i. deductum fuit c. si de rebus 23 q. 7.
Et propterea notanter dicit ibi text. q. magis mirari
debetis q. infideles et impii aliquid teneant, q. q.
aliquid amiserint. Ratio est secundum text. ibi
quia ab eis ablata. Dns Deus dedit. Nam ideo
concupiscimus aliena, q. illius imperio cuius sunt
omnia facta sunt nra, et iuste nra sunt not. in
c. dispo. 23 q. 8. Ideo cum talis iusta causa in
principibus indox verificetur, censere videtur dictum
contrarium, inde dicebat text. multu notabilis in
proposito in c. qui peccat. vers. Quomodo ipse Helias
23 q. 4. q. nihil aliud requirendum faciamini
nisi utrum iuste an impie feceritis. Et ut ibi
dicitur, Indis pot. dici persecutionem patimini, non
a nobis sed ab ipsis factis vestris. Ultimo non
obstat dum dicebatur, q. dicitur populi infideles di-
cuntur oves Chri quas Papa ut Chri Pastor
debet depascere non impugnare. Quia hoc non
legitimat dictos Indox principatus quia oves
principatu. non satagunt sed cupi. d. c. fin
86. Et si oves sunt secundum Pastorem earum
si licet Papam debent se regulare et non secundum

eorū propter iram nisi Imperator in fide coaruerit c. oves
 2. q. 7. c. oves 6. q. 1. Ex quibus omnibus remanet fir-
 ma resolutio, q̄ dicti domini reges Hispaniæ potuerunt
 sibi ipsi appropriare principatus et regna Indorū auc-
 toritate ap. ^{ca} gratia eis concessa rejecta contraria oppo-
 sitione Carli Cajetani et illius sequaces rationibus præ-
 missis, quæ comprobantur ex notabili dicto Paul de
Castro in d. 1. eo hoc jure col. 3. ff. de jurit. et jure.
 Vbi notatex dicit q̄ de jure gentium populus liber non
 recognoscit superiorem pot̄ contra alium populum liberum.
 Bellum indicere etiam si talis populus sit liber, et hoc
 faciat ad bonum fidem, ut illum bene regat et gu-
 bernet. Alioquin secundum eum bella quæ exerceuit po-
 pulus Romanus, ad hanc solum finem pro gloria Imperii
 non fuissent licita nec eorū principatus, et Monax-
 chia. Et tñ. contrarium est verum, q̄ Xpus appro-
 vavit illud Imperium dum dixit reddite quæ sunt
 Cesaris Cesari, et quæ sunt Dei Deo. Et huic Impe-
 rio Romano oēs subesse debent c. sup specula de
 privilegiis Archi in c. apibus 1. q. 7. Ideo
 habetur Lucæ Z c. si exiit edictum à Cesare
 Augusto, ut describeretur universus orbis. Sub quo
 etiam Xpus tanq̄ sub juxto Imperio nasci et
 describi voluit de quo p̄ Orsionem 6. Augustinum
 ad fin. eo q̄ Romani Imperium virtutibus manerunt.

L^m divum Hieronimum in 8 ex hīs 28 q^{1a}
L^m Augustin. de civitat. Dei lib 8 c. 12. de
quo L^m Lucam & pena in l. conductores col. 7. ad
fin C. de conducto et procura. lib. xi. Et pro præ-
missis etiam facit quæ tradunt Doctor in c. Abates
sane & re judi. in C. et posuit in c. jus gentium
in 1a glo. 7. hac dicti q^{1a} Papa pot. concedere in
rebus quæ semp. fuerunt Saracenorum. Nam eccle-
sia intelligit L^m Sara ut per Apostolum ad
Galatas Li. c. Gen. 16. cap. cujus filii dicuntur esse
Charchici ecclesie. Et ab Agar ancilla maledicta pro-
cessisse dicuntur res infideles c. quando c. ecclesia 23
q² Li. Et mandavit Dominus q^{1a} tales filii Agar
ancille ejicerentur et repellerentur ab hereditate
et possessione, nec partem haberent cum filiis Saræ
libere? c. narrat et c. dixit Sara 23. q² Li. Nam
cum dicti novi Indi sint essent infideles et
idolatæ, servi quodammodo illegitimorum filiorum
Agar reputarentur, quia partus sequitur ventrem
& dona, quo casu q^{1a} tales belli. justificat. et legiti-
me à debitis corp. debent excludi ut patet ex not
p. Anno. Vbi Zaba et Pet. & Ancha in d. c.
q^{1a} sup his & Noto et bn. facit quod tradit Bar
in C. in cognitionem col. 3. ff. ad S. Memoria
Vbi dicit q^{1a} omne delictum consistens in omittendo,

est factum. Et cum d. novi Indi omni scelerot
 obedire dictae monitioni Hispanorum de recipiendo
 Christi legem, sed insurrexerunt contra dictos Hispanos,
 ut dixi eorum delictum est et fuit factum quia
 non alia monitio q̃s Una requirebatur ut factum
 in c. 2. ad fin & Magistri gl. in c. cupientes & q̃.
 si per Regenti in verbo proposita. Vbi ad et omnes
 & electio in c. Lodovici Verna in c. & Pupilo & si
 quis Pratorum ubi p̃ m̃dernos ff. & oppo. n. n. n.
 concludi debet q̃ dictum gravem censet. Inde dice-
 bat Abb in c. excommunicationi & raptori q̃ pena
 incurrat eo ipso q̃ quis potuit facere et non fecit.
 Et nulla requiritur admonitio, quando nulla pot̃ veri-
 simili excommunicatio considerari ut est casus n̄r, in quo
 d. novi Indi nullo modo potuerunt nec possunt se
 excusare, quominus in Vivon Deum creatorem celi
 et terrae deberent credere, quod est & jure naturali ut
 ponunt dd. in 1. Senten. Et patet in 1. tabula
 Decalogi in d. c. q̃. sup̃ his. Et Icydonib in libro
 & Summo bono. Et non idolatriae quod & jure
 naturali et divino prohibetur. Et patet Exodi 20
 Et inde dicimus q̃ inducimus naturaliter ut majo-
 ribus obediamus. C. vel nri ff. & justitia et jure
 c. Exon 13. q̃. 2. c. Statuimus. c. cum inferior.
 & ma. et obe. Et ponam p̃ in s^a oppositio. ad fi.

post Jacobum & Valentia in prologo Palmerii in
d. tractatu. Propterea admonitio aliqua non erat neces-
saria h. facta reperiat. Nec ultimo obstat dum
auerit. q. d. novi Indi non debuerunt & Hispanos
deprædari, q. postq. retinuerunt admonitioni dic-
tor. Hispanorum et persistebant in eorum ritibus
diabolicis et idolatricis licite potuerunt deprædari
postq. id auctoritate superioris faciebant, ut dictum
fuit & Deus id permisit sciendum Iudeis ut
Aegyptios deprædarent. De quo ponam p. in ante.
per. oppo. Vbi populum à servitute Pharaonis libe-
ravit. Et patet Exodi 12 c. c. Legimus & legimus
d. 37. c. 1. et 2. 23. q. 7. c. Dns. 23. q. 2. gl. in
c. fi. l. q. de. Nec inuyp. obstat dum d. Dns. cap. l. q. de.
Cap. l. q. de. ubi s. diabat, q. hi populi, qui nec
de jure nec de facto subunt in temporalem ju-
isdictionem principibus Xpianis. nec Imperio
Romano ut si inveniuntur & novo Regni terra
inhabitantes, in quib. Xpiani nunq. fuit
nomen, q. ius in p. notabili & testi dicen
q. Iudei non sunt expellendi à civitate, nec sunt
spoliandi eor. bonis à Principibus nec etiam infide-
lis sine causa legitima l. nullus. C. & Iudei
eor. ecclesia sustinet eor. cohabitationem. c. et
si Iudeos eo tit. c. Nolite X, q. 3. Quod magis

300

est dicendum in dictis novis infidelibus novissime
 reperiis ut etiam spoliari non debeant ab eis bonis
 nec principatibus ut s. dictum fuit potissimum quia
 sunt parati converti ad fidem, ut tradit Archidia-
 in c. fraternitatem d. 84. ¶ Tercio in c. Judei
 aut Saraceni & Judeis, ibi si convertantur idem
 etiam videtur tenuisse Joann And in additio Speculi
 in Pub. & Judeis, ver. An liceat invadere terras Sarrac-
 enorum, Paganorum vel infidelium, et distinguit aut
 sine justa causa et se remittit ad dicta ¶ Inno
 quem etiam sequitur frater Silvester & Preus in
 ejus Summa Silvestrina in verbo infideles. Ratio
 praemissa potest esse, quia praefati novi populi
¶ Hispanos novissime reperiunt in jure naturae nobiscum
 participant c. Charitas est, ut mihi videtur & poen.
 d. 2. ad fin. ver. Item proximi nostri. Tunc est hic
 satis clarus et ex eo jure naturae, et ex charitate illis
 subvenire tenentur c. quies can. d. 42. c. non satis
 d. 86. c. nulli 23. q. 1. ad finem et c. prodest ver.
 proinde ibi nihil in humaniter 23. q. 1. & Et quod
 ex charitate agendum est non est agendum favore
 c. fraternitas ix q. 1. Et hanc partem Inno. et
Cajetani videtur tenere glo. in dict. c. de rebus
 23. q. 7 in glo. Secunda ratio potest esse, quia populi
 pagani sive infideles noviter reperiuntur, reputantur sive

Xpi. ut probatur Ioannis x. c.º ibi; Alias ove
habeo quæ non sunt de hoc ovili, s. ecclesie et sine
distinctione dictam fuit Petro ut patet Ioannis. Vltimo
c.º Pisce oves meas, Successe ergo Petri habet illos pascere
et defendere, ergo non impugnare nec laedi permittere.
c.º conueniente Vbi Ioann & Immo de resti spolia
(. frater à fratre & porro ff. de conditio indebiti. Ergo
concludendum tenendo qd nec inuictissimus Imp. Carolus
quintus et Rex Hispanie nec ipse, nec Christianissimus
Rex Ferdinandus, felix recordationis avus maternus
nec Ill.ª Dña Elisabeth Hispanie ultionis Regina,
auctores reperienti dictos novos populos paganos infide-
les, et etiam et eos novissime reperiros potuerunt spo-
liare, et sibi appropriare illorum Regna, principatus et
provincias totq; manus et auxi pondera ac eorum minas
aureas et argenteas: postq; tales sunt parati ad susci-
piendam fidem Catholicam et de facto sunt baptizati.
Et in hanc partem complexus religionis non modice
auctores et sistunt et publice conclamant, diversa
alia deducentes.

Tamen his non obstantibus contrarium
videtur verius ex complexibus. Primo qd. in contrarium
est communis decisio Florian in d. c.º qd sup. his Vbi
Taba Pet. & Ancha et communiter tenent DD dicen-
tes qd infideles, qui nec potestatem ecclesie Romanæ

344

recognoscunt nec obediunt, omni regno et dominio indig-
 ni sunt. Si erit illi qui tertiam partem et alias partes
 quas Christiani acquisiverunt, occupatas tenent debet,
 auctoritate ecclesie impugnari. Nam secundum eos
 in Christi adventu omnis jurisdictio, principatus et
 dominia subtracta fuerunt ab infidelibus, et translata
 fuerunt ad fideles, et sic ad christianos propter infideli-
 um, injustitias, injurias, contumelias, et universos dolos
 et idolatrias pro his est rex. notabi. Vbi glo. Archi et
Joann de Turre cremat in c. si de rebus 23. q. 7. Vbi
 post Marheum c. 21. dicitur, auferetur a vobis Regnum,
 et dabitur genti facienti iustitiam. Idem habent Ecce-
 siastici c. 8. ibi regnum a gentee in gentem transfe-
 reretur. Tenent omnes in c. translato & consti. in d. c. q.
 super his in c. l. ex receptis. Vbi L. Inno et alios
 & foris competentis, et ibi plene L. Marianum Suc-
cium concludendo post dominos Theologos q. in adventu
 Xpi ois honor, et omnis potestas, et omnis principatus
 et omne dominium, et jurisdictio L. Deum Pa-
trum creatorem celi et terre in Christum Verum
filium ejus translata fuit translata et ab omni infi-
deli oblata. Immo etiam Iudeorum qui lege Dei
 principatum tenebant, L. adventum Christi ab
eis principatus ablatum fuit. Et per Prophetam vatici-
 natum extat, dicentem, Non auferet sceptrum

& Tribu Juda, et dux & femore ejus, donec veniat
qui mittendus est. Quod in Christo Iesu filio Dei re-
cundum ecclesiam Catholicam est et asseritur fuisse
adimpletum, ut patet etiam Luce 1. cap. Quorum
omnium principatum translationem fecit Christus
Deum et Dominus noster in personam Divi Petri
Apostoli et in illius successores d. c.º translatione c. in
novo d. u. Hi per alios primum & Propositi post
Pet & Galat in c.º Ita Dominus d. 19. Et ibi &
Joann & Barre eximie, et in d. c.º in novo in c.º
Venerabilem Ser.º Nationibus qui filii sint legiti.
c.º & humani & homi in 6. Et in cōnagan. Ro-
nifacii Capae Octavi, quæ incipit Vnam Sanctam
in titulo & majore et obedi. Hi & glo. finalem
magisterialiter loquentem et Sacrum Car. in
tractatu & Concilio Generali q.º fin. Hi plenius
loquuntur q.º deo et istam translationem.
Christum factum in Petrum manifeste probatur
q.º infideles nullum habere principatum nec
titionem, seu dominium, et q.º imperium apud
nullum hominum, nec ullam generationem est
hodie, nisi penes Papam et Ecclesiam universalem
Catholicam apud quam est omnis potestas tam
spiritualis, quam temporalis c. 1. et 2. d. 21. c.º
novit & judi. c.º causam qui filii sint. legi. Ro.

342

in Clem.^a adversus & heresi. Tradit notante Bax
 in exūnagan ad reprimendam in Verbo totius orbis
L. Pet. & Ancha in consi.^o 11. ineipientis. Tres Domini
 omnino L. Alex & Immo in consi.^o 87. in 2^o
 volumine. Et Stephanum Aufsedum in repetitione
 Clem. 1.^e in prima oppositione vers.^o duodecimo legi-
 tur cum secundo gessio & offit. ordi. L. Preposi-
tum in c.^o quoniam d. 10. Et in c.^o cum ad Verum
 d. 16. et in c.^o & consi. p. Bal in tit.^o & Pace Contran.
 col. 19. Super Verbo investituram. Ideo secundum
dd. in dictis locis et etiam secundum & jura con-
 cludi debet q^d hodiernis temporibus Imperium non
 est nisi penes Papam, ut etiam sequitur Filium
 in c.^o cum non liceat ad finem & prescrip. post
Bax, in d. exūnagan ad reprimendum in verbo
 totius orbis. Et idem in Auehenti. quo modo oppox.
 Epis. Alex & Immo in d. consi.^o 87. Ideo Ecclesia
 dicitur mater Imperii. Et in Auehenti. ut determi-
 sit numerus cleri. & 1.^o Et in l. decernimus C.
 & Sacro. Eccle. Abb. in c.^o venerabilem & electio.
Mortien in c.^o Causamque. et 2. et Abb. in c.^o L.
 venerabilem qui filii sint legati. Hi dicuntur q^d
 Imperium fuit p. Christum renovatum L.
Oldral consi.^o 116. post. Inno in d. c. licet e &

suept ubi p̄ oēs Bal in l. finali C. & qua-
drice. p̄es Alberi decuratis in C. Imperium lo col.
Vbi p̄ Alexan et modianos ff. de iuri omni
judi idem dicit Abb in consi.º 82. incipi quaqz.
in Pa. volu. q. Imperium dependet hodie ab
ecclesia. Bax in C. 1.ª & pen ff. & regimē r̄is.
Vbi ait q. Dantes Poeta Florentinus tenens q.
Imperium non dependet ab ecclesia quasi propter
hoc post mortem fuit damnatus. Et notanter dis-
putat ad utramque partem Jacobo & Belloviso
in §. 1.º in Auth. de fide instau. et tamen tenet
istam partem q. hodie Imperium dependet à Papa
d. c.º Venerabilem & electio glo. in c.º futuram in. g.
1.ª Clemen. 1.ª & iux. juran. Vbi patet q. Impe-
rator tenetur jurare fidelitatem Papæ, ideo recur-
dum Abb in d. consi.º 82. Imperator hodie non
recognoscit Imperium à populo Romano juxta l. 2.
ff. de origi. eoqz Populus Romanus Imperium
acquisiverat & oppressionem, sine aliquo colore
justitiæ. Et Imperator hodie iusto tit.º consequitur
legitimum Imperium ab ecclesia, à qua confirma-
tur, et corroboratur et deponitur quando opus
est, ut non in d. c.º Venerabilem & electio in c.º
Apostolicæ de re judi in C. Et Imperator non
sine causa recipit gladium & altari c.º legitimus

d. 93. Secundum Hortem in d. c. causam et
 & electio. Et Papa dat ei gladium evaginatum, olives,
 Accipe gladium duxer Bti Petri corpore sumptum
 ut habet in lib. Pontificali Romano, Et Papa transfert
 imperium & una gente in aliam d. c. venerabilem, inde
 dicimus ut & deducam fuit, q. Imperium est penes
 ecclesiam. c. Nuncque c. si Imperator c. nos ad fidem
 d. 96. c. tibi dno d. 63. et ita oia predicta
 confunditur glo. in c. cum ad verum d. 96. dum
 dicit q. Imperator potentatem et dignitatem non
 recipit ab Apostolico, sed a Principibus et populo
 electionem. Et vide Archiepiscopum Florentinum
 in 3. parte ejus Summæ tit. 23. post Augustinum
 & Ancho et Blondum in 8. lib. 2. de decadis
 supplementum Chronicarum, et Platina in Vita Papa.
 Honorii ubi dicunt, q. Imperatori amplius non
 licet civitates liberas vexare Modanos in c.
 ad Audientiam.

314
Muy Ilustre y
R.^{mo} Señor.

Quando el Criado de V^{ra}. S.^a portador de la presente me hallo
en la cama sangrado y con calentura a V^{que} espero en
nuestro Señor no sera sino por Mejor poder vana en
mejor disposicion purgado y sangrado a hacer la buelta
al ganado, pues en viueva dello porque me parece se-
ria Peria cosa por ninguna ni alguna persuasion ni
descontentam.^o ni aduersidad que bonis votis obijetur de
que habido y ay a osadas hartas descalas cruz por pesada
y boluer la cabeza atras y heido tentado dello. pero
pareceme que nuestro Señor me ha tenido y tiene de su
mano. V. S. me ayude a suplicarle no me dexé y como de
tal enfermo y fatigado Reciba V^{ra}. S.^a esta breue con lo
que con ella fuere que a lo menos sera lo..... Debe-
llandis Indis sobre que por mandado de su magestad
ha auido en esta corte general concertacion de letrados
que lo altercauan los unos en extremo y los otros otros
en proposiciones generales y al pie de quince o quin-
ze jueces de todos los Consejos y de las Religiones.
fray Domingo de Soto y Cano y Miranda y fray Ber-
nardi no de Arenal nombrados por su magestad pa-

que lo oyeren y despues determinar lo qual se ventio
de tal manera que segun fuy informado se des....
ya de certar en la verdad de talo plesidad como esta-
ua metido y yo visto q̃ con mucha Razon ni auia
sido llamado ni nombrado ni se haria cuenta de my
siquiera por experts. me acordaua de S. P.^a muchas ve-
zes del credito que daua a mis cartas aunque ellas
no las mereciesen me atreui ha fazer ese compendio
por que por ventura en algun tiempo no me deman-
dase Dios el callar mas de experts que de letrado y
permitio nuestro Señor q̃ sin saber yo lo que ha-
zia despues de ser por estos Señores del Consejo visto
lo tuuieron entanto y tan al proposito de todas las
dificultades que se hauian tratado entaellos que de-
zian que no era posible no auriendome hallado pre-
sente a ellos q̃ yo lo uiesse hecho sino que el spūs-
cto lo auia e caminado en tal tpo. y necesidad y
el Señor Marques y presidente lo ha tenido en mucho
y con esto esta asi que no se ha determinado mas
de que algunas de las ptes que lo han visto ju-
ran que eso es la verdad de la question salvo
el Señor obpo. de chiapa que no se como lo ha to-
mado como no aya sido muy conforme a su Rigor
aunque en la verdad lo es al bien que muestra de-

315
seara a quella miserable gente. Solamente digo esto
porque S. S. no se cause de leerlo que es letra menu-
da y le cansara y lo que dello le pareciere bien ten-
ga por cierto que no es mio y porque yo conozco mi
inhabilidad y donde viere defectos como de su seruido
los corrija porque aquellos seran cierto mios y esto
hecho me haga merced de auisarme lo que le viniere
parecido y esto no por mas de por que se oia (de que
muchos murmurauan) que no se tiene aqullo de las
yndias y tierra firme por los Reyes Catholicos de
Castilla con menos sancto y justo titulo dentro de su
demarcacion y los Reynos de Castilla antes pare-
ce que en las yndias con mayor como S. S. muy
mejor lo sabra de ello collegir por que por estar co-
mo estoy con la calentura y ser de noche no se si de-
uameo en lo que tengo dicho y quando sepa lo que
desto a Sra. S. le ha parecido pienso en biaz a S.
lo demas que aqui he hecho con lo de los matrimonios
y estoy concluyendo un compendio dello para embiar
a su scñidad por cosa muy importante repuestos Seño-
res del Consejo y otros que lo han visto que dicen y
caeen y asi se declara por su S. nuestro Señor la
muy illustre y Rma. persona de Sra. S. quando
y siempre conserue y en gracia y estado acreciete

y nunca p̃mita q̃ S. I. se olvide de aquello a que
tanto lustre ha dado en aquellas ptes... De Madrid
23 del mes de abril de 1553 años.

El Frey Domingo de soto Recopilandolo del doctor
sepul.^{do} obpo. de chiapas.

Muy M^{te} muy amag^{os} y muy R^{dos} Señores si padres
lo que V^{ras} S.^{as} mercedes y paternidades me han manda-
do es q^e y redurga en suma y en orden lo q^e estos dos
Señores conviene. Salva el egregio D. S. y el R^{mo} obpo.
de chapa eneste consultissimo consejo han propuesto
Vno encontra de otro para q^e el punto y las razones
de su controuersia reduzido todo a compendio de
mayor luz à V^{ras} S.^{as} y mercedes q^e lo han de ju-
gar y mandaron q^e ni dixese aqui ni significase
ni parescer ni añadiesse ala sena^{da} del Vno ni
ala del otro ningun argumento sino q^e fielmen-
te refiriesse la sustantia de sus paresceres y la
suma de sus razones hizo lo pues ansi aunque
si tubiera mas libertad pudiera por ventura se-
gun mi flaco Juizio dar a este compendio otro
lustre empero reseruelo para quando si V^{ras} S.^{as}
y merced fueren servidos mandarmelo dixere
mi parescer:—

El punto p^{ra}lo El punto q^e V^{ras} Señorias y mercedes y paterni-
dades pretenden aqui consultar es en general

Inquirir y constituir la forma e leyes como
nra. S.^{ta} fee catholica se pueda predicar y pro-
mulgar en aquel nuevo orbe q. Dios nos ha
descubierto como mas sea a su S.^{to} servi.^o y en Exa-
minar q. forma puede auer como quedasen a-
quellas gentes subjectas a la mag.^d del emp.^{or}
mio S.^{or} sin lesion de su real concien.^a conforme
Contabersia. ala Bula de Alex. Empero estos Señores pro-
ponentes no han tractado esta cosa assi enge-
neral ni en forma de consulta mas en particu-
lar han disputado esta quistion conviene X sa-
uer si es licito a su mag.^d hazer guerra a aque-
llos yndios antes q. se les predique la fee para
subjectarlos X su Imperio y q. despues de subjec-
tados puedan mas facil y comodamente ser
enseñados y alumbrados por la Doctrina Evan-
gelica para el conoscim.^o de sus herores y de
la verdad Xpiana El D. S. sustenta la parte
a firmatiua afirmando q. la tal guerra no
solamente es licita mas expediente. El S.^{or} opo.
de fiende la negativa de Ziendo q. no solamente
no es expediente empero ni es licita sino Ini-
qua y contraria a nra. c.^{ri}stiana religion so
empero de presuponer. Primeramente dos cosas.
La primera q. no puede guardarse tanta

Just.^a al S.^{or} doctor como al S.^{or} obpo. porque como el S.^{or} doctor no leyó su libro sino refirió de palabra las cabeças de sus argumentos y el S.^{or} obpo. leyó tan largamente sus escriptos no puede en esta relacion mostrarse y qualmente la fuerza de ambas opiniones y por ende el q.^o N^{ro}s. S.^{as} mercedes quisiere hacer tanto estruendo en esta disputa puede ver el libro del dicho doctor [el seg.^o presupuesto es q.^o como el S.^{or} obpo. no oyó al Doctor no respondió por la orden q.^o le propuso ni a solo aq.^{llo}. sino pretendió responder a todo quanto a su Señ^a. puede oponerse y por esso sera menester sumar solo los puntos de su respuesta y las principales razones y autoridades: ~

Manto funda
ms.^o El D. S. } Fundo pues el dicho S.^{or} doctor Sepulveda su Señ^a brevemente por quatro razones la primera por la grandeza de los delitos de aquella gente señaladamente por la ydolatria y otros peccados q.^o comet^o contra natura. La seg.^a por la rudeza de sus Ingenios q.^o son de natura gente ser vil y barbara y por ende obligada a servir a los de ingenio mas elegante como son los españoles

La ~~ter.~~ por el fin de la fee porq. aquella subjec-
cion es mas cómoda y expediente para su predi-
cacion y persuasion [La quarta por la Injusticia
q. Vnos Entre si hacen aotros matando hom-
bres para sacrificarlos y algunos para comer-
los: ~

La primera Razon confirmo entres maneras
La primera por autoridades y exemplos de la
Sagrada escriptura. La seg.^{da} por autoridades de
los Señores doctores Canonistas (y la Tercera
afeandola y nombrada de aquellos delictos [quan-
to las autoridades de la sagrada escriptura no
truxo todas las que true en sulibro sino so-
las dos otras la una del Dute en el. c. 20.
la qual no truxo para prouar q. la tal
guerra fuese licita sino para explicar el
modo como se deve hazer porque dize q. an-
si si quando accis ciuis adexpugnandam ciui-
tatem offeres ei primum pacē &c. Donde dize q.
si recebieren La paz y les habieren las puer-
tas que no les hagan mal sino q. los Reci-
ban por tributarios empero si se defendie-
ren por guerra que todos los canones ma-

tamen sin de Xar mas de las mugeres y los niños
 aunque dixo q. deste rigor no se deve del todo
 usar con los yndios y porque dize alli sic fa-
 cias cunctis ciuitatib. que ate procul batdesunt.
 Donde dize la glosa procul id est diues se re-
 ligionis infinis. que por solo sera q. gente de
 otra religion q. la nra. les podemos hazer
 idolatrias. q. nra. (Empeso para probar en esto que por la
 ydolatria se les puede hazer guerra trae en su
 lib.º aquello del Deute c. ix Medias Inconde
 tuo quum deleuerit eos Domin. propter Iusti-
 tiam meam Introduxit medius & cum propter
 Impietates suas istae delectae sint nationes y
 en el c.º xij remandaua a los yndios que des-
 truyesen los Templos de los gentiles y desmenu-
 zasen sus estatuas y ydolos. Añadio el castigo
 q. dios hizo en sodoma y gomorra para
 exemplo de lo q. es licito hazer en los yndios
 y al reves tan bien truxo aqui de palabra
 lo del leuitico c.º xvj donde amenazaua a los
 Judios q. si se hiziesen las abominaciones de
 los gentiles tambien los castigaria como a
 ellos. Destrua (inquit) excelsa Vra. & si-
 mulacra confringa. cadetis juxta ruinas y

Vobis Vrois Intantum ut Urbes Vras. redigamur
In solitudinem:—

El Señor obpo en respuesta deste art.º truxo mu-
chas cosas q. se suman en quatro puntos el
primº que aquellas guerras contra los genti-
les y dolatras no las mandava dios por su y-
dolatria sino particularmente contra los cana-
neos y Jebuseos y siete naciones de quien
se haze mención en el Dente c.º vy. que pose-
yan la Tierra de promission la q.ª. Tenia
prometida a Abraham y a su linage aun q.

g.º pp. idola
xi. d. bolenon
eos pum re.

Juntamente queria dios castigar la ydola-
tria de aquellos. Esto prueba loprimº por
q. si por sola la ydolatria dios avia de
castigar los gentiles no solo a aquellas
gentes mas agnasi todo el mundo havia
de castigar puestodo estava lleno de ydola-
tria y pues no mando hazer guerra sino a
aquellos Cananeos y alas otras seis natio-
nes señal es q. 1º no por sola la ydolatria sino
por la promesa que Tenia jurada a Abraham
eran aquellas guerras desta ay autoridad ex-
pressa en el c.º ix. del Dente. La qual el Doc-
tor cito contada donde se dan entrambas causas

Iustas Quia ille Q. gentes terre promissionis ege-
runt Impre Introante te delecta sunt et ut com-
pleret verbum suum dñs quod sub juram. polli-
cit? est patrib? eius (truxo alproposito aque-
llo del gene c. 15 Donde viro Dios la dicha pro-
misa a Abraham y como se queexana de la dila-
cion del (mm. plim. Responde el mismo Dios Nec
dum complete sunt Iniquitates amorxeon Uq ad
presens temp? Donde seprueba que Dios dio a
aqlas. tierras a los Judios por la promision em-
pero espere a castigallas por sus peccados. (Truxo
en confirma. on desto que dellas otros gentiles y dola-
tras mando Dios en el Deute c. xxxij. Non ab homi-

al q. trata de las gentes q. no auian to in Terra eius. De aqui passo X Responder de entras en la ig. del ala auctoridad que alego el dicho Doctor del Den. se y pone al guinos ut de c. xx. diciendo q. por q. aquella guerra q. alli se sexto naty se significa no era contra los de la Tierra de pro neque amo. mision sino contra los q. eran procul (como dire net misauit el te x.) no se podia hazer por sola la ydolatria tes et postea X Ba. de po sint ab omi si por otra razi. no fuesen sus enemigos y an nibus. sicomienca el c. 11 Xieris ad Bellum contra hostes tuos co viene a sauer o por que Impidie- sen el passo a los Judios o les hizessen a ellos

o a su ley otros daños o injurias. Prue-
balo por el Nicolas y mas claro por el testado en
la. q. 1.^a de aquel c.^o y sobrel. y.^o li.^o del paratipo
c.^o viij.^o Por manera q. aunque expone alli la
glosa q. los que eran Valde proculcran de diuersa
religion no entiende q. por solo aquellos se les po-
dia hazer guerra sino dixerse procul para dife-
rentialos delas siete nationes dela Tierra de
promission q. estauan cerca por q. aquellos no se
les auia de offrescer ning.^a paz ni hazer conellos
ningun pacto sino q. los auian de matar a
Fodos sin auer mia de ning.^a y derrocarles sus
templos y quebrantar sus ydolos y quemar su
hazienda y la rason se da en el c.^o viij. y ix. y xij.
del Deute. que como los Indios eran templo
sto de dios y aquellas Tierras auian de ser
su habitacion no hauiá de quedar alli me-
moría de ydolatria q. los inficionase / la
qual rason tambien da como el Alego. & Tho-
mas en el ij.^o delas sentencias di. xxxix. &
Empexo con los otros gentiles podian hazer
paz y no eran obligados a destruyrles su ydo-
latria por manera q. la guerra contra
los dela Tierra de promission donde no de-

320
Xoman anadie a vida pretende q̃ no se puede traer en
exemplo al p̃o. porito y la q̃ se hacia contra los otros
gentiles no se podia hazer por sola la ydolatria,
(que de aqui passo a responder alas auctoridades
que el dicho Doctor truxo aqui del Levitico donde
dios castigava a los mismos Judios por la ydola-
tria y la respuesta es que de alli solo se sigue q̃
aquellos que una vez han Recetido la ley de dios
y despues son apostatas y ydolatras aquellos pue-
de justamente ser punidos y este dixo ser el sen-
tido de Nicolao de Lira sobre los numeros c̃o 31.
Donde dice q̃ en la scriptura sagrada se halla ha-
sauerse movido justa guerra contra la guerra dō
de se blasfema el nombre de dios (et nadis allende
desto para quebrantar en esta razon las dichas
auctoridades y exemplos alegados q̃ los exemplos de
la lei Vieja hemos los de admirar y no ymitar
en aquellos crueles castigos como dicen los de-
cretos seg. q̃ vij. c.º nos si y 22. q̃. 2. c.º Si quis y
es original de S.º Gregorio l.º 14. q̃ 5. c.º dixit
dns q̃ es de Sant Agustin alli puede ver qui-
en quisiere (y por esto respondio a lo de Sodo-
ma que aunque dios hizo aquel tan grave
castigo por su secreto Juyzio no es licito por

aquel peccado haze guerra por q̃ de otra mane-
ra siguiendo aquel exemplo Tambien seria
licito quemar todas las Ciudades con los ni-
nos inocentes como alli se hizo. —

Lo seg.^o en esta misma razon por q̃ se allega
contra el aquello de San Lucas en el c.^o 14 Com-
pelle eos intrare expuso aquella auctoridad se-
gun los Santo. Doctores que no se entiende de
la *compulsio* exterior por guerras sino
dale dos sentidos El Vno si se entiende quan-
to a todo linage de gente q̃ esta en peccado
y particularmente de los gentiles que nun-
ca oyeron la fee sea de entender de la
interior compulsio q̃ Dios haze por sus Ins-
piraciones o por ministerios de Angeles. Pro-
uolb primero por auctoridad de San Chrisos-
tomo en el imperfecto homelia 48. y San Tho-
mas en las disputadas de Veritate q̃. 22. a 2.
9. donde dire q̃ en aquella paraula *affitmen-
tis de compulsione* no q̃ est *coactionis*. sed *effi-
cacia* persuasiones Vel per aspera Vel per leia.
como Tambien lo dire S. Pablo en la 2 episto.
ad Thimo. c.^o 4. Predica Verbum. instasportune
importune argue. obsecra increpa y ad Titum.

321

2 arguendum à Imperio (y lo mismo dire dios a los Angeles y a los peccados que estan antró. ministerio como dire Dionisio en el. 9. c.º celestis hierarchie y Jeremias en el. c. 24. Nunquid non Verba mea sūt quasi ignis & male. 9. c. & conterens petras. Por manera q. Vnas Vezes por aduersidades y otras por milagros y otras por Inspirationes y otras por palabras compelle alas Vezes dios a los endurecidos por lo qual dire Sancte Agustin. Felix necessitas que compellit ad meliora y Santo Thomas en la 1.ª p.ª q. 144. a 2. 3. lo tracta esto largo donde dire que dios Virtute diuina animas hominum Immutat non solum justificando & sapientiā infundendo: Quod pertinet ad miracula. Sed etiam exteri? alliciendo Vel Terrando Vel struendo faciendo como parece singularmente en la conversion de San Pablo y en la madalena y en S. matheo por lo qual dire San Agus. sobre San Iuā en el c. 14. quæ maior obra justificat Inpeccados que ciar el Cielo y la tierra (por manera q. compelle Intrare non significa la gr̃a. sino la gran Virtud de dios que muebe los coracõ Empedernescidos de los hombres y en-

este sentido Theophilato y otros Doctores dicen explicando aquella paravola q̃ los Judios fueron llamados Mandamente como gente q̃ estava dentro en la ciudad que quiere decir en el conosci^m. de la Ley (y los gentiles compellidos por q̃ estavan fuera en las anchas Caminos de sus peccados y en las sepas que son los Encerram^{ts}. dellos por q̃ estavã en ellos como cerrados y Trupidos: 

(La 1.^a exp^oicion q̃ Fruxo desta auctoridad en otro lugar mas abaxo fue de San Agustín q̃ en muchos lugares contra los Donatistas pone la diferen.^a entre los Infieles q̃ nunca oyeron la fee y los hereses que aviendo la recebido la dexarõ que los Vnos han de ser llamados Mandamente por que nunca se obligaron ala fee por su libertad la qual es neccesaria para recibilla no pueden ser compellidos y los otros si como el que nunca ha hecho Voto de Vna cosa no es obligado y despues de averle hecho ya es obligado a ella conforme aq̃llo. del psalmo. 75. Venite & red vite dñõ deo Vro. Donde segun los Theologos la prim.^a palabra dice consejo y la seg.^a

precepto. Esta diferencia declara S. Thomas en
 la 2.^a 2.^a q. 10. a 2.^a p. y es determinacion del
 concilio Toledano. 4. como paresce en el c. de
 Judeis di. 45. y por esso S. August. contra los
 Donatistas como paresce. 22. 4. 4. c. displicet
 y en otras siguientes distinguo los tpos de
 la ig.^a Vno quando en su número no Fenia a
 Vn reyes ni gentes poderosas para compeller
 los desobedientes a la fee y otro quando ya
 se cumplio la profecia. Et adorabant eum oēs
 Reges Terræ. Por cuya mano puede hazer
 la dicha compulsion Empero q̃ la tal compulsion
 se entienda solamente de los herejes expresamente
 se muestra por su episto. 80 ad Bonifacium
 Donatistam el qual con todos sus consortes here-
 ticos seque xama q̃ no auian de ser compellidos
 por fuerza de Just.^a sino por razones y argumen-
 tos y por esso se trae la diferen.^a de la para-
 uola euangelica y dize assi. An non perti-
 net ad diligentia^m pastorem etiam illas oues
 q̃ non Violenter sed blande leni terqz. seducte:
 agrege aberrauerint & ab alienis ceperint pos-
 sideri Inuentas aduile. dominicum si resistere
 Voluerint flagellos Terrore 6^o Vel etiam de torib⁹

reuscare presentim si apud fugitivos & predones
seruos fecunditate multiplicent. plus sabet iu-
ris q̃ in eis Dominicus character agnoscit sic
enim error corrigendus estoris ut non in ea cor-
rumpat. Signaculum redemptoris Donde mag-
nifistamente habla de los herejes. qui seducti
agregge aberrauerunt y añade alli. S. Augustin.
al proposito la auctoridad de San Pablo. 2. ad co-
rin. 12. Donde dice q̃ primeramente captivan-
tes Intellectum Inobsequium christia, los
hombres de dar la obediencia ala ig̃. y luego a-
ñade parati stis Ulciscionem Inobedientiam
cum p̃pleta fuerit obedientia Vra. De donde colli-
ge S. Augustin. que hasta q̃ los hombres ayen
dado la obediencia ala ig̃. no se les puede castigar
ning. Inobediencia y asi concluye con la para-
bola del Evangelio q̃ en aq̃llos que fueron pri-
m.º llamados y mandamente traídos se enti-
enden los gentiles y en los otros q̃ fueron de
las Vias y de los setos compellidos a venir
se entienden los herejes (Cito en esta Ra-
zon no solo alas Theologos sino Tambien a
Inocentio III.º Doctor entre los canonistas
el qual en el c. maiores de baptis. &

eius effectus sobre aquellas palabras non com-
 pellant. Et sic (inquit) nullus est ut fiat Chri-
 stianus compellendus, neque obstat quod seruo di-
 citur ut ad nuptias Invitatos compellat In-
 trare. quia Intelligitur de compulsionem facta
 per Instantiam rationis non per Severitatem
 gladii maledicti, seu per Violentiam tempo-
 ralem quia executio talis gladii est isti ser-
 uo. 1. ordini predicatorum Vel apostolicis Imper-
 sona Petri aduersus Interdicta (y añadiendo la
 otra opinion dize q se puede Tambien enten-
 der que Iudei & Similes qui fidem sed In-
 troducendi per efficaciam rationis: sed illi qui
 agremis ecclesie diuenterunt. Ut heretici et
 scismatici, ad ea sunt redire cogendi cum
 sit de foro Ecclesie etiam per potentiam se-
 culari. 3. El Tercero punto que deriuo de
 aqui fue mostrar ser falso lo que los con-
 trarios dizen que los Emperadores entp.
 de algos sanctos hizieron guerra por su
 consejo a los gentiles por quitarles la ydo-
 latria y traerlos ala fee y primi. mos-
 trar esto ser falso en constantino en el tpo. de
 S. Siluestre, por q aquello de la historia

Eclesiastica li.^o x. 1. 9. que constanti⁹ pietate
fret⁹ gothos & Sarmatas alias q³ Barbaras
nationes nisi que vel amicitijs vel deditioe
sui pacem peruenierant in solo proprio armis.
Edomuit. Et quanto magis he religiosi⁹. des
subsecerat tanto ampli⁹ deos & Vniuersa sub.
debat no se puede entender que por la tal cau-
sa heles hiziesen aquellas guerras sino por
q³ los godos andauan por el orbe Infestando las
gentes y quando harian paz con los Xpianos
como alli poco antes dice la historia no se
les haria guerra aunque se quedasen en su
ydolatria y que algunas Vezes los godos hi-
ziesen gr^{ra}. a los Romanos Cuenta lo Orosio
en el li.^o vij.^o y S. Augustin ad Heliodor^o y lo
mismo se puede decir de los Sarmatas que e-
ran tan bien Scithas como los godos mayor-
mente q³ los godos en algun tpo. fueron Arri-
anos como lo cuenta la dicha Historia ti-
partita Li.^o viij.^o c. 13. y por esso se les podia ha-
zer guerra y asi conchuyo q³ San Silues-
tre nunca consejo la tal guerra por ra-
zon de la fee donde tantos males se hazen
contrarios ala fee antes como se lee en su

historia y sobre el c. quam pio. 1.º q. 2.º hacia bienes
 temporales a los infieles. para que se conuenticie-
 sen entendiendo q. las guerras formian odio a los
 xpianos y a su fee y su ley cō. los gentiles para
 que le blasfemasen y escupiesen antes q. le resce-
 biesen. A qui en caso otras auctoridades del
 Evangelio y S. Chrisostomo. y S. Ambrosio que
 Verran mas al proposito en la resp.^{ta} al tercer
 fundam.^o del D. S. (Pasemos pues a lo que añade
 de San Greg.^o al qual trahen tambien los contrarios
 por si Dixo el S.^{or} obpo. q. aunque entpo. de San
 Greg.^o obpo emperadores xpianos poderosos nun-
 ca les consejó tales guerras por q. si tales
 les aconsejara o Viera Historia dello y a
 Inglaterra no embio Amador sino Agustino
 con otros quarenta monjes como Ovejas entre
 lobos conforme al Evangelio segun parece por
 otras historias y encl. c.^o sigens. dis. 56. y la
 Oratio de aquellos donde quiera que entra-
 ban entre los infieles era S.^{or} tu q. criaste y
 redemiste aquestas axmas plegate alca
 tu ira de sobrelas para q. con nosotros en-
 tre piedad y clemen.^a Asi lo escribe Beda
 y Ioannes Diacono en aquella Historia

y el mismo Augustino en el li.º 9. en la epistola.
58. (y por aqui respondio a los q̃ traen en con-
tra.º al mismo S. Greg.º en el. c. si non. 23 q. 4.
Donde loa las guerras de gerardo patricio
para dilatar la fee por q̃ aquellas dize q̃ no
eran sino contra sus subditos o contra sus
enemigos q̃ Impedian y blasfemaban la
fee las palabras del texto son Vbi. n. mexi-
corum Vroq̃ lo quax non discurrit opio que
bella Vos frequenter appetere non desiderio
fundendi sanguinis, sed Fin dilatande cause
rei publica in qua deum coli conspicim⁹ loq̃
quatenus Xpi. nomen per subditas gentes
fidei predicatione circumquaque discus-
seret. ¶ El q̃to. punto por donde prueba
no poder ser aquellas gentes castigadas
por la ydolatria es por q̃ no s̃o del foro de
la ig.ª donde expuso aquella auctoridad
de S. Pablo 1.º ad corint. 5. Quid mihi si de
his que foris s̃ sunt, iudicare non me de
his que int⁹ sunt Vos iudicatis nam eos
qui foris sunt de.º iudicabit en las quales
palabras noto que aunque a hui- xpo en
quanto Hombre le es Toda la Vniuersali-

Potencia ~~en~~ ^{en} ~~pero no en~~ ^{acto.} dad de los hombres Subjecta en poten.^a empero no
en acto. Que quiere decir q^{ue} ñu xpō que quiso tomar
 en acto todo el poderio del mundo en quanto Hombre
 sobre todos los Hombres como le tiene en quanto
 Dios mas de para predicarles y enseñarles la fee empero
 para tener Jurisdiccion sobrellos no hasta
 q^{ue} estudiessen de tro en la ig.^a cuya puerta y entra-
 da es por la fee (y asi tiene en abito y poten.^a
Jurisdiccion sobre todos los que pueden ser xpia-
nos empero en acto no hasta que lo sean. Que
 de aquellos q^{ue} no son xpianos reseruo Dios
 el castigo para si como alli dire. S. Pablo es
 qui foris sunt deus Iudicavit. y como la ig.^a
 no tenga mas poder q^{ue} tuvo ñu xpō en
 quanto hombre. Si se entremetiesse a casti-
 gar los delitos de los gentiles hacia a Dios
 Injuria usurpandole el Juizio q^{ue} el reseruo

para si para el Dia del Juizio donde ihu xpo e-
xercitara su Universal Juizio poder en los bue-
nos y en los malos fieles e infieles como lo ense-
ña. S. Pablo. ad hebre. 2. in eo qd oia ei su-
biecit nihil dimisit non subiectum ei Donde se-
nota el poder en habito y signere. Nunc au-
tem nec dum Videm? oia subiecta ei. quanto
al acto y mas claro. 1. ad Corin, 15. oia sub-
iecta sunt ei sine dubio pretecum qui subie-
cit sibi oia que se entiende quanto al habi-
to signere quanto al acto. Cum aut subiec-
ta fuerint illi oia tunc ipse fili? subiect?
erit ei. S. patri que se entiende el oia del Juizio.
la qual differen.^a explica S. Thomas en la 1.
p. q. 8. az. 3 y q. 19. ar. 4. donde dire que
los Infieles actu non sunt de ecclesia sed Im-
potencia ansi respcto de xpo cuya virtud se
stende a salvar todos los Hombres como de
parte de los Hombres que por su libertad pue-
den Venir ala ig.^a (cito muchos S.^{tos} sobre
aquellas palabras como Atanasio. que Ha-
blando alli en persona de S. Pablo Dire
Nemine equidem nunc eorum qui stiores
sunt alloquor i. d. n. l. meas excederet super

Vacantium igit. ² xpi precepta illis imponemus
 qui extra xpi aula de Vacant. ² quicumq. n.
 lex. differit his qui sub lege sunt. differit.
 Aligo tambien. aquellos de chao luce 12 O ho-
 mo quis me constituit Iudicem. ad diuisionem
 Super Vos. Donde notaua nro redemptor no ser a-
 aquellos de superindicion y Recardo sobre las mes-
 mas palabras en el 4. d. 1 dire que Vica. xpi.
 non fuit data directa potestas super illos
 qui sacra tum Baptismi non susceperunt quod
 est Janua qua Intrat. in Ecclesia militantem
 y S. Thomas en la 2. 2. q. 2. por la merma
 auctoridad prueba q. la ig. no puede castigar
 la Infidelidad de aquellos que nunca rescibie-
 ron la fee (concluyo este art. con Sua Illu.
 auctoridad de Sancte Augustin in li. de Verbis
 dñi Sermon 6. de puero Centurionis Donde
 propriamente aeste proposito dire. Tres adnos
 pertinent Vobis dicere adnos pertinent christia-
 nis loqui; quid. n. mihi de his qui foris
 sunt Indicare ipse apostolus ait illos. s.
 paganos alloquimur aliquid Tanq. Infr-
 mos blaudicendum est illis ut audiant Veri-
 tatem In Vobis secunda putredo est. Pone

la differencia que los gentiles sean de traer por
blanduras y en los Xpiānos a se por fuerza de
contar lo podido y riguese (si queritis Vnde
Unicant. pagam Vnde Illuminent Vnde ad
salutem Vocent. describe oēs solemnitates e-
orū discrite nugas ipsoꝝ et si non consen-
tiunt Veritati nr̃a erubescant falsitati sue
Dada manera de Vencer los paganos conuiene
a sauer no por fuerza sino huyendo dellos para
que se averguence y por q̃ auia quien se atre-
uia ayra quebrar los ydolos de los gentiles
Añade ne faciatis ista quando Impotestate
non est ut faciatis illud praborū hominum
est fusigsoꝝ circumcellionum Vbi potesta-
tem non habent seruire & Velle mori. Ua-
ma circum celliones a los que sin causa se o-
frecian a que los mataben los paganos por
que fuesen tenidos por martires (y cita la
auctoridad del Deute, c. vij. donde dize cumda-
ta vobis fuerit terra Impotestatem tunc a-
ras eoꝝ destruetis y assi dize. S. Augustin
Vbi nobis non est data potestas non facimus,
como en los gentiles Vbi data est non pre-
termittim. Como en los malos Xpiānos y

dolatras y por que nadie piense que hablas de
 la falta del poder quanto al hecho explicase
 q̃. no Entiende sino quanto al derecho (Mul-
 ti pagani habent istas ab hominationes In-
 fundis suis nunquid accedim? & constringim?
 pri? n. agim? ut ydola in corp corda fran-
 gam? Quando Xpiam et ipsi facti fuerint
 aut Inuitant nos ad Tambonum opus aut
 preueniunt nos modo orandum est pro illis
 non Irascendum illis y mas baxo Nonne an-
 tenos sunt loca In quibus sunt aut Vere igno-
 ram? Vbi sunt ista. Como quien dice bien
 sabem? donde estan los ydolos: &. Famen
 non facimus quia non dedit Impotestatem
 de? Quando dat de? potestatem? quando Xpiā.
 nos erit cuius res est, Muchas palabras añā-
 de alli S. Augustin en esta raro para confia-
 mar que no Fienen los Xpiānos poder para
 destruir ni castigar La ydolatria de los ynfie-
 les. segun lo de San Pablo. de his qui foris
 sunt ni hil adnos. hasta Arrancasela prime-
 ro de sus coracones por la Doctrina Evangeli-
 ca y traes los por la fee añā. Inuidicion y
 confirmado el S.º obpo. por el mismo S. Pablo

q̃ primero cuenta Todas las (ynormidades y
Vicios de los gentiles. siquis fuerit scortator,
aut auar. aut simulacrorū cultor y discun-
riendo por los otros pecados. Añade quid. n.
ad me attinet de his quiforis sunt Iudicare.
añadió ala parte el exemplo de los aposto-
les y de los martyres q̃ de ning' se lee q̃ des-
truyere los ydolos sino por doctrinas como
S. Pablo actu 17. q̃ por rrazō concluyo Añadió
la falsedad de su ydolo. y por milagro
como S. Bartholome hirió al mismo demo-
nio q̃ el saliese de sustancia y la desmenu-
zase y por la mesma rrazon q̃ no les pode-
mos quitar la ydolatria, Dice que ni les
podemos castigar por ella por falta de juris-
dicion. ¶ Ela rrazon que de todo esto enge-
neral truxo fue por q̃ como los hombres
no pueden vivir sin algun dios no poder-
mos prohibirles q̃ onsen sus dioses sin en-
senarles la falsedad dellos y la Verdad
del Verdadero nro: ~

De suerte que por estos quatro puntos res-
pondio ala primera probacion del D. S.
donde por auctoridad y exemplo de la sagra-

da Scriptura queria probar que por razon dela
 ydolatria se les puede hazer guerra a los gen-
 tiles. Añadio otras razones hasta dize toda la
 sustancia dellas se resuelve en lo que esta ya
 dicho (contra la otra improbacion que se funda-
 va en la gravedad de aquellos peccados por
 ser contra natura, el mismo Sepulveda se hi-
 zo Un argumento q̃ todos los peccados son con-
 tra natura por que son cōtra razon ques la
 naturaleza del hombre por lo qual si por la
 ydolatria se les pudiese hazer guerra, Tam-
 bien podria por los otros peccados, como son
 hurto o adulterio y respondio que aunque
 por estos peccados no se les pudiese hazer guer-
 ra. Impero pudo seles hazer por los peccados
 que no tienen por peccados ni ley q̃ los pro-
 hiba contra esto Arguyo el S.^{ro} Obpo. que la
 infidelidad es mayor peccado que la ydola-
 tria y no le tienen por peccado sino por cosa
 licita y buena y con todo eso no pueden
ser castigados por la infidelidad. Lo qual
 concede el mismo D. S. y es expresa doctri-
 na de S.^{to} Thomas en la 2.^a 2.^e q. 10. q. 2. 8
 y de todos los Theologos y q̃ la infidelidad



sea mayor pecado promoto por q̃ la ydolatria
p̃cede de ignorancia de tener aquellos por
dioses como dice S. Pablo actu. 17. Quod igno-
rantes colitis hoc annuntio Vobis. Empeso la
infidelidad positiva de la qual hablamos nas-
ce de soberbia desoquere subiectare a los
predicadores captivantes como dice S. Pablo
Intellectum subiequium Xpi. y asauien-
das y por obstinacion lo qual todo agravia
el pecado de la infidelidad. Por lo q̃ al dice
S. Thomas en la 22. q. 10. quel pecado de la
infidelidad ha el dia del Juizio de ser maxima-
mente castigado sobre todos los otros.

A la otra tercera probacion quel D. C. tunc por seq.
que se fundava en la auctoridad de los canonistas q̃
parecen decir ser licita la guerra contra los
infieles y dolatras respondio refiriendo seis
cosas en las quales la iglesia tiene aucto-
ridad de hazer guerra a los tales y en aque-
llos dixo que si auian de entender la
opiniones de los Canonistas si auian de ser verda-
deras... El primero si tienen ocupadas vio-
lentamente las tierras que antes fueron de xpia-
nos como la Berberia y e specialmente la

Trina Sancta de la qual conquista se habla en
 el c.^o quod super his de voto y Prende de a-
 aquellos sea de entender lo q^e alli dicen los
 Doctores q^e se les puede castigar la ydolatria,
 El seg.^{do} si con peccados grandes de ydolatria en-
 sorgan y contaminan n^{ra} fee o Sacramentos
 o templos o ymagines y prende mando cons-
 tantino que no se permittiesse a los gentiles
 tener ydolos adonde los Xpianos se pueden
 scandalizar y en el c.^o in non nullis de Iudeis
 se amonesta. q^e illi? dissimulare non debent?
 opprobium qui pro nobis p^{ro}bra n^{ra} delebit, An-
 si lo dice Innocencio en el c.^o maiores de
 Baptis.^o q^e la ig.^{ia} no puede hazer gr^{as} a los
 moros ni Sarracenos sino en Vno de estos dos casos
 auy^{endo} lo q^e haze Innocencio que por exemplo
 de dios que castigo los sodomitas podemos
 castigar todos los Vicios contra natura en los
 fieles no lo aprueba el S.^{or} Obpo. por que
 dire que los Turquios de dios como arriba
 tiene dicho annos de maravillas y no los
 hemos de ymitar. El Tercer caso si blasfe-
 masen el nombre de ihu xpo o de los Santos
 o de la iglesia a sabiendas (el q^{to}. si tambi-

en asauendas impidiesen la predicacion de la
lee. conosciendo lo que impiden pero no por q.
maten a los predicadores quando piensan que
les Van hacer mal y a enganar como lo repre-
sentã quando Van con gente de armas (El quin-
to caso si ellos nos hacen grra. como los Fuxcos
(El seexto para librar los innocentes no por
aquella raron q̃ Vni cuiqz mandatum est de
proximo suo ni por ser peccados contra la
ley natural sino por ser los innocentes sub-
jectos a la ig.ª y ella tener cuidado de su pro-
tection empero añadio q̃ si esta Deffensa
no se puede hacer sino por guerra mejor es
vñ. sep/1694. dissimular la Falprotection por que de dos
males el menor sea de escoger y mucho
mayores son los daños q̃ se siguen de la guer-
ra que no que algunos pocos innocentes mueran
~~non~~ (En estos casos Dixo q̃ se auian de Entender
la oppinion de los Canonistas E así concludyo to-
da la respuesta ala primera raron del D. S.
que por raron de la ydolatria y peccados con-
tra natura se les podia hacer grra. la qual
auia probado por tres maneras. conuiene a
sauer por auctoridades de los Canonistas y por

la grandeza de aquellos peccados.

La seg. razon del dicho Doctor fue por q̃ los Yndios
 con Barbaros & ñr̃i servii a la qual respondio el
 Obp̃. en fin de todos sus scriptos y por esso guar-
 dando su orden responderemos primi.º (a la Tercera
 razon del dicho doctor, que fue que es lícito sub-
 jectar los por gr̃a. por el fin de la fee la qual
 despues de todos subjectados se les puede mas fa-
 cilmente enseñar y persuadir a la qual razon
 no respondio solo en Vn mismo lugar ni en esta
 forma sino todos sus escriptos. Van sembrados
 de argumentos desto y todos los argumentos se
 reducen a dos o tres cabeças. La primera que
 como la fee no pueda demostrarse por razones
 naturales sino por subjection del entendim̃.
 como Dize S. Pablo. in obsequium ei.º requiere
 re se, En los que la han de recebir Vna pia af-
 fectiõ como dize S.º Thomas a los q̃ la Vienen apredi-
cax y a Introduzir para q̃ el exemplo de su vida les
sea Testimonio del Verdadero dios a quien sirven y de
 la Verdad de la fee que predicau para que mas facil-
 mente la crean. A lo qual todo son contrarias las
 gr̃as. que preceden a la predicacion para subjetar los
 por las quales no solamente no se aficionaran a los

Christianos mas los aborrecerán y escupirán en dios que
tales gentes sufren y execran la ley que tal permite
y firman por falta la fee que predicam como dice
el 1.^o libro. q. lo han mostrado. la experiencia en
las yndias (en confirmacion desto a vnq. no paxta
orden sino donde tracto de San Siluestre lauso pri-
m.^o aquel Documento de nro. redemptor ipso en
el c. v. de S. Mathéo, sit luceat lux Vra corā
hominib. Vt Videant opera Vra bona & glorificent
patrem Vrum. qui in celis est. sobre las quales pa-
labras dice S. Chrysostomo en la homelia 10. del
Imperfecto per illos quidem qui docent & fa-
ciunt magnificat. de? pereos autem qui do-
cent et nro. faciunt, blasfemat. Vt puta sine
bene docent & melius viuunt, Videntes, genti-
les dicunt Benedict? deus qui tales sūt ser-
uos Vere. n. corp Veris. Ver? est deus nisi n ipse
esset Iust? nunq. populū suū cō Iustitiam
sic teneret. Nam disciplina dñi ex morib. fa-
milice demonstrat. si autem bene doceant &
male conuersent Videntes gentiles dicunt Qua-
lis est de? corp qui talia agunt. nunquid
sub stineret eos talia facientes nisi consen-
tixet operib. corp (Vides quomodo deos per

malos Xpianos blasfemetur. nec pot. dñs. bonam
 opinionem habere qui malam familiam hēt y
 concludye San Chrysostomo con la auctoridad de
 San Pablo ad roma. 1.º Vñ dictū est ad populum
 dei Nomen. n. dei peruos blasfematus Inter-
 gentes. Concuerda Sant Augustin en el li.º de
 Vita Xpiana. Donde dire Sanctum esse popu-
 lum suum de? Soluit & ab oī. contagione
 Injustitie & Iniquitatis alienum, Et nihil
 in eos gentes quod redarguerent Inuenient,
 Sed quod admirarent. & dicerent Beata ge-
 ns cuius dñs deus eius populus quem Elegit
 in hereditatem sibi (Accum lathi Sanct. au-
 gustin muchas palabras q̄. Cito El S.º Xpō pa-
 ra probar q̄ no hay modo mas apto para la
 conversion de los gentiles que la mansedum-
 bre y buen exemplo de los Xpianos ni ma-
 nera mas inepta q̄ la auaricia y bravera
 y Firania q̄. muertaa en las guerras con
 las quales scandalizadas los gentiles aborres-
 cen la fee y el dios de los Xpianos por que
 como dice S. Chrysostomo en la homelia 4.ª so-
 bre el. 2.º c.º ad Titum Negz. n. ex Verbis
 dogmata, Verp ex ipsius rebus atqz Vita gen-



Fides Inducere consueverunt. Añadio aquello
de ihu xpo. Discite a me quia mitis sum &
humilis corde y viene al proposito aquello ad
philipem, 2 sitis sine reprehensione In medio
nationis prava atqz peruerse donde nota a-
los gentiles y modestia Vra nota sit oib?
homini6? & Prima Petri 2.ª conuersationem
Vram intergentes habentes bonam ut in eo
qz de tractant de vobis tan qz de malefacto-
rib? ex bonis operib? Nos considerentes glo-
rificent deum in die Visitationis (Fruxo
Tambien el exemplo de ihu xpo q no embio a-
predicar la fee gentes armadas q subiectaren
primero al mundo, sino dixo cuntes predicate
dicentes Appropinquauit regnum celoy In-
firmos curate mortuos suscite. Leprosos
mundate gratis accepistis gratis date (con
lo qual no concuerda que antes q predique-
mos la fee: Vamos no acunar los Enfermos
sino amatar los Sanos) ni ha hechar los
Demonios de los cuerpos sino ha hechar los
años en el Infierno (Añadio el precepto del
mismo ihu xpo a los mismos apostoles q
fueren no como Lobos a Tragan o Vejas sino

tanqz oues yn medio lupoz para q' no mataro.
 do sino muriendo Vesen Testimonio de la fee don-
 de dice San Chrysostomo en la Homelia. 34 del
 perfecto. Omnem mansuetudinem eos herē In-
 bet necid' solū sed columbe quoqz simplicita-
 tem. Et Inframagis certe atqz mirabilis est
 mentem atqz animū aduersarioz commutare
 qz gl'io ipsos superare y abaxo exubescant
 igit. qui contra facientes quasi liipi aduer-
 sarios suos persecunt. Cum Videant in nu-
 meros lupus hoc est gentiles abouib? Vinci
 paucissimis, Vz. adiscipulis ch'ri, Et certe,
 quosqz sum? oues facile hostes Vincim?
 cum Vero In naturam lupoz transim? Tunc
 superamus tūc n. nullum nobis apostere pa-
 trocinium adest qui non lupos sed oues
 parit. herē Chrysostomo? (Acumulo el otro
 precepto de n'ro redemptor por San Lucas Ni-
 hil Fulcritis In Via neqz Virgam neqz pe-
 ram neqz pecuniam &. (Cito a S.^{to} Ihero-
 nimo sobre sanct mathe adonde dice silos
 predicatoros de ch'ri. Menaran o hirceranca,
 so del oro estimaran los Infieles que por
 solo Interesse proprio les predicauan el

evangelio y por eso mucho menos emos
de robarselo por que no Incurram? en lo de
San Pablo, Qui predicas non fuerandum fu-
raris qui dicis non mechandum me cha-
ris qui execrasis idola sacrilegium facis
qui in .l. gloriaris per prevaricationes legis
deum in honoras. Exagero esto. por q̄ esto
seria yr a predicar la fee como Mahomadman-
do dilatar su secta por via de Armas y Cito
a San Ambrosio sobre San Lucas en el 2.º li.º
c. 54. Donde dice humilis dñi. preceptum
discipuli eius Humilitatis offitij exequ-
ant. ~. Eos .n. misit ad seminandum fi-
dem qui non exerent, sed docerent nec vim
potestatis. exercerent sed doctrinam humi-
litate attolleret. Quo loco humilitati pu-
tamur etiam patientiam copulandam qui
a ip̄e Iuxta Testimonium petri cu male
diceret. ~ non male dicebat cum percuter-
et. ~ non percutiebat. y mas baxo dice
San Ambrosio q̄ cum apostoli ignem de-
celo petere Velentur consumeret Sama-
ritanos qui Iesum dñm. Intra ciuitatem
suam recipere no luerunt conuersus Inne

pans illos aut nascitis cuius spūs Scti filius
 hominis non Venit atras. perdere sed salvas fa-
 cere. (Pues si la fee sea de predican con tanta
 maldadumbre iniquo es embiar prim.^o gente
 de guerra a subjectar las gentes contra los
 quales Sant Greg.^o por que en su tpo. oya se-
 mejantes Guerras dice en el 2.^o li.^o de las Epis-
 tolas. Epistola 52 Nova Verbo atqz in audita es-
 tita predica.^o que Verberibus exigit fidem.
 Contra lo qual rcho. xpō mando a los predica-
 dores de donde quiera q̄ entrasen lo prim.^o
 que dixesen fuere, pax huic domui, y
 añadio q̄ sino hubiese alli hijos de paz.
 Pax Vra reuertet^r ad vos por lo qual dice
 Innocencio en el c. 6.^o del primer li.^o sobre
 aquellas palabras de Mahoma que dixe
 se Intenore gladij. & Si amoris missum
 fuisse aduerte si hños expeditiones ad dei
 prophetam debeat pertinere. in quibus ni-
 hil est aliud qz fraus & Violē.^a & hu-
 mani sanguinis effusio & quidquid pro-
 sus latrones & Vix Insidiatores faciunt
 agebat.^r Concluyo pues este art.^o con dexar
 q̄ engañan los contrarios en dexar que

estas gr̃as. no se hacen para Introduzir
por fuerza la fee sino para subjectarlos
y despues predicarsela por que ala Verdad
no solo esto es fuerza Indirecta, sino media-
tamente Directa pues que dicen q̃ en estas
gr̃as. sea de tener Intencion de predicar
despues la fee Porq̃ claro esta que esto es
engendrarles prin.^o miedo y fuerza para q̃
de temor reciban Vanam.^{te} la fee antes q̃
se les predique por huir la guerra, que
si Vnos Vecen los estragos y las muertes
y robos q̃ sus Veri.^s padescen por no padecer
ellos lo mismo recibiran Vanamente la fee
sin sauer lo q̃ reciben. La seg.^a Cabeca por
donde esta raxon del D.^s Impugno el 1.^o
Obpo. fue por que en la predicacion dela fee
se incluye La predicacion dela penitencia.
Ansi se scribe luce Vlti Quoniam sic scrip-
tum est & necepsuit ebrum pati & re-
surgere a mortuis. Terz.^a dice & predicari in
no^{me} eius penitentiam In remissionem pec-
catorum in oēs gentes y esse fue el Thema
dela predicacion prin.^o de San Juan y des-
pues de ihuxpo. Porq̃ como Venia para

redimirnos de nros. peccados essa fue su yntencion
 perdonar por el Baptismo todos los peccados pas-
 sados sin castigo ning^o y por esso en el Baptis-
 mo no se Impone penitencia de los peccados
pasados. y esto se adguarda universalmente
 en todas las gentes porque como dice San Pablo
 ad rom. 10. y ad gala. 3. Non est distin Iudei &
 greci. non est sexus neqz liber non est mas-
 cul^o neqz femina sed oēs Virum sunt Inchrē y
 S. Pablo a todos dice ser yguualmente deudor
 grecis & barbaris sapientib.⁹ & Insipientib.⁹
 De aqui pues se coge esta razon la predica-
 cion de la fee es predicar remission de todos
 los peccados passados, luego aunq^{ue} ellos me-
 resciesen pena por ellos no se les han de casti-
gar ni hazer quērras sin predicarles q^{ue} todo
se les han de perdonar por el Baptismo por
q^{ue} chr̄us non Venit ut Iudicet mundum
sed ut saluet^r mundus per ipm. y assi selo
 profetizo el profeta. Ecce rex tuus Venit to-
 bi Mansuet⁹ sedens super asinam &c.
 Esta es pues la respuesta del S.^{or} Obpo ala 7.^a
 razon del Doctor Sepulveda que se fundava
 en el fin de la predicacion de la fee.

Verdad es q̃ tractando el q̃to caso por el qu-
al les licito a los Xpiānos ofrecer gr̃a. a los
Infieles q̃ es quando Impidem la predicacion
y dilatacion de ñra. fee, Entendio la mathe-
ria mas de lo que era necesi.^o para responder
abdicado Doctor por que limitando aquel caso
dixos que se auia de Entender. Lo prim.^o quan-
do Impidian la fee sabiendo lo que Impidi-
an como los moros que tienen ya noticia
de ñra. religion Empero sinos Impidian
pensando que los ybanos arobar y matar
como Aenemigos sin auer oido nada de
ñra fee. que licitamente se podian de-
fender de nosotros y no les podiamos Jus-
tamente hazer gr̃a. (y la seg.^a limitacion
fue que se auia de entender quando los prin-
cipes y Señores de los Infieles Incitauan
los pueblos a que nos Impidiesen ñra. pre-
dicacion porq̃ si Toda la repu.^{ca} de comun
Consentimiento de todos los particulares
no quisiesen oirnos sino estarse con sus
ritos entierrez donde nunca auia oido
Xpiānos como son los yndios en tal caso
no les podemos hazer gr̃a. y aqui sea

de hechar el ojo si es Verdad o no para esta
 consulta por q. el mayor derecho y mas fun-
 dado nro. es el poder y facultad q. xhu. cbro-
 vo a todos los Xpiānos de predicar el Evan-
 gelio En todo el mundo por aquellas pala-
 bras. Marci. Vlti. cuntes In mundum Vi-
uersum predicate Euangelium o sea crea-
 tura por las quales parecē que tenemos
 derecho a yr a predicar a todas las gentes y
amparar y deffender los predicadores con
armas si fuere menester para q. los de-
xen predicar. A lo qual el respondio que
 aunque aquel sea precepto Empero q. no nos
 obliga a q. forcem. a los gentiles q. nos oyen
sino solo a predicar si nos quisieren oyr para
 aduentar a Nras Señorias y Mercedes q. el si
 yo no me engaño. Se engaño en la Equiuo-
 ca. ^{on} por que otra cosa que los podamos for-
 car a que nos dexen predicar, lo qual es o-
 pinion de muchos Doctores otra cosa es que
 los podemos Compeller a que Vengan a oyr.
 Sermones, en lo qual no ay tanta aparen.
 y esto es lo que el alli tracto que no los
 podemos forçar a que nos oyen y fundolo

en quatro razones. Lo prim.^o por que los Infie-
les no pueden ser compellidos a recebir la
fee q̄ es el fin de la predicacion y por la
misma raxon ni aovila por q̄ si uno no pue-
de ser compellido a recebir alg.^a religion o
alg.^a Doctrina Tampoco puede ser compelli-
do aovrla mayormente q̄ la tal compul-
sion engendraría odio en los oyentes de la
misma fee antes q̄ afficion para recebirla:
La seg.^a raxon es por que los mismos Infie-
les que Viven entre nosotros Tampoco los
compellemos a oirnos. ¶ Confirmolo con aue-
toridad del Evangelio Matheo. & Luc. 10.
ques la Ter.^a raxon Intrantes domum sa-
lutate eam dicentes. pax huic domui &
y mas baxo. Et qui cumq; nõ receperit
Vos neq; audierit sermones Vros exe-
untes domum Vel civitatem excutite pu-
lverem de pedib.⁹ Vros. amen dico Vobis to-
lerabili.⁹ erit terra Sodomorum & gomor-
re Indie Iudicij q̄ illi civitati donde
no nos manda hazer alg.^a compulsion si-
no dexarlo al Juyzio de dios y confir-
molo por exemplo de ihuchão que no quia

por fuerza entraron a los Samaritanos q̄ no
 le quisieron Percebir ni que descendiese fue-
 go del Cielo sobre ellos los quales despues re-
 cibieron la fee por Vna Samaritana so-
 bre el qual passo dize S. Ambrosio y Beda.
 Deniqz Samaritani cici⁹ crediderunt, a-
 quibus ignis ardet. Añadio La quarta ra-
 zon que pues nunca prometieron de oyr
 la fee no pueden ser forçados a lo q̄ no pro-
 metieron Empero este punto examinar sea
 mas despues en esta sapientissima consulta.
 La gr̄ta. rason del D. S. se funda en la In-
 juria q̄ los yndios hazen a los ynnocen-
 tes matandolos para sacrificarlos o co-
 merlos A lo qual el S. P. O. aunq̄ en el
 cexo caso concedio q̄ ala ig.^a Incumbia
defender aquellos ynnocentes empero di-
 xo despues q̄ no era cosa conuiniente ni de-
 cente defenderlos por gr̄ras lo qual fundo
 entres o quatro maneras. La prim.^a esta
 ya tocada q̄ de dos males a sede elegir
 el menor y q̄ los yndios maten alḡs ynn-
 nocentes para comerlos q̄ es aun mayor fe-
 lidad y para sacrificarlos es sin compara-

cion menor mal q̄ los que se siguen de la
gr̄a. donde allende de los robos mueren
muchos mas Inocentes q̄ s̄o los pocos q̄
se sacrifican y allende de desto por estas gr̄as.
se ynfama la fee y se pone en odio con los
Infielēs quees aun mayor mal (El segundo
argumento fue por que tenemos precepto
negatiuo no mataras y particularissimo In-
fantem et Innocentem non occides exodi. 23.
el qual es mas estrecho q̄ el afirmatiuo de
defender los Inocentes y por esso quando
no se puede cumplir este segundo sin yr
contra el primero antes sea de quebrantar
el segundo quel primero y puesto que en los
combates de los pueblos en gr̄a injusta
quando son ciudades de Enemigos se
pueden accidentalmente matar alḡs. In-
nocentes no conociendolos ni temiendo tal
Intencion empero quando la guerra se
haze para castigar alḡs. delinquentes
si se presume q̄ son mas los Inocen-
tes y q̄ no se puede bien distinguir
entre los vnos y los otros mas Consejo es
dejar de hazer el tal castigo conforme

al precepto Evangelico de iho chro que no permu-
 tio arrancar la Zizania de nra el trigo por q no
 se arrancase a bueltas el mismo trigo sino quiso
 mas q se diferiere para el Agosto que es el dia
 del Juicio donde sin peligro se pueden disca-
 min los buenos y los malos y castigar los Unos
 sin perjuizio de los otros ¶ La Ferrera mane-
 ra de probarse Allicitas las tales guerras con-
 tra los que sacrifican hombres fue por que tie-
 nen alguna manera de excusa para que no
 sean obligados a conocer su error luego en-
 deriendo solo mayormente siendo los que se
 lo dicen gentes armadas q representamos
 yr como Enemigos Xrrobar y matar que
 como Amigos enseñar y entanto que les es
 cusa la ignorancia hasta que sean obliga-
 dos a creer no estan en culpa y por ende
 no merecen castigo (y que tengan algu-
 na manera de excusa quanto a los hom-
 bres aunque no en quanto a dios parece
 por que aquella es probable opinion se-
 gun Aristoteles en el i.º de los Topicos. La
 que tiene los hombres mas sabios y en el
 s.º de la zethorica. c. 20. Tambien dice

que aquella sea detener q̄ aprueba. los mas
prudentes y como entre aquellas naciones
donde este error reyna los Saviros los Sacer-
dotes y reyes & sus parados assi solo as-
yan enseñado tienen por ende alg.^a excusa
hasta que les enseñen la Verdad (con firmo
esta razon por que esto de sacrificar hombres
fue muy general en la Antiquidad como lo
cuenta Eusebio li.º 4. de preparatione Evan-
gelica. Donde dice que aun los principes
solian sacrificar los hijos por hazer ma-
yor reueren.^{cia} a los dioses. Lo mismo cuen-
ta San Clemente en el li.º 11. de las yslas
Orientales que por ventura son estos yn-
dios de quien tractamos y Lactancio cu-
enta lo mismo de los tartaros y aun de
los mismos latinos que solian sacrificar
niños & de los Cartagineses dice lo mismo
y Plutarcho cuenta de los romanos que
aunque Topauan Barbaros q̄ sacrifica-
uan hombres no los castigauan sino
prohibian q̄ no lo hiziesen. mas truxo
desto Historias muchas a este proposito. (La
seg.^a razon por q̄ no son obligados a entender

Luego su ceguera es porq̃ en cunbre nãl qu-
 alquiera q̃ concibe a algō por dios conoçcē
 que es cosa excelentissima a quien todos
 deuen reueren.^a alqual por los bene.^{os} que
 del resciben y por aplacarle de las offensas
 que le hacen se le deue offrescer sacrificio
 dela mejor cosa que ai en los hombres y
 como esta sea la vida de los mismos hom-
 bres Tienen algun Velamen de su igno-
 rancia y excusa en offrescerle Vidas de hom-
 bres digo que Tienen alg.^a ignorancia ex-
 cusable donde no ay conosci.^o de la lei
degrã sobre nãl. sino solo nãl. y aun a-
 nublado como esta entre los gentiles por
 q̃ dando la vida a dios le hacen la ma-
 yor subiection y acatamiento que pueden
 y por esso le offrescen niños Innocentes
 sin culpa porque aquellos piensan q̃
 le son a el mas agradables y de quien
 el mas se sirve alla (lo qual aun se
 confirma por la sagrada scriptura
 que para tentar dios a Abraham. de
 la fee y amor que le tenia le mando
 que le sacrificase el hijo q̃ tanto amaua.

En lo qual ning.^a Injuria le haria por q̃
est dñs Uniuersor & etiam vite & mortis
humane cum q̃ por subordi no quiso consen-
tirlo y por la misma razon mando en el le-
uitico que todos los primogenitos de los hom-
bres .x. comutasen y redimiesen por otros
aial. Añadese q̃ maiorem Charitatem ne-
mo het q̃ ut aiam suam ponat quis pro
amicis suis y así temian algu.^a excusa
si adios a quien tanto amor se deuia por
aquella manera de sacrificio le daua la
vida y por la misma razon las muge-
res mas Amadas de sus maridos se
enterrauan con ellos y en nra. Religion
si la fee no corrigiese la ceguedad del
amor parece q̃ habrian quien lo hi-
ziere añadio posttramente otra razon
por la qual no se les due hazer gr̃a
y es que muy mas facilmente por ra-
zon se les puede persuadir que dexen
la ydolatria y la arranquen de sus
coracones q̃ no por gr̃a. por q̃ la gr̃a
aunque hare q̃ no sacrificuen en pu.^{co}
empero como quedã los coracones dañados

339

a harto hacen los mismos males en esta forma pues respondio ala q^{ta} rason del doctor Sepulveda: ~

Para responder a la seg.^a rason de Sepulveda q^e se fundava en la barbaridad de aquella gente por lo qual dize ser de su naturaleza siervos y obligados por ende a ser n^{ros}. subditos a esto respondio que en las scripturas profanas y sagradas se hallan tres linages de Barbaros la primera es tomandose el Vocablo Largamente por qual quier gente que tiene alg.^a estrañez en sus opiniones o costumbres pero no les falta policia ni pruden.^a para regirse. La seg.^a especie es porque no tienen la Lengua apta para q^e se puedan explicar por Caracteres y Letras como en algun t^{po}. lo eran los Ingleses como lo dize el Venerable Beda q^e por esso procuro Traduxir en su lengua las Artes Liberales y S. Gregorio dize Ecce lingua Britanie q^e nihil a liud nouerat q^z barbari sciendex iam dudum in dei laudib⁹ hebreo cepit

Verba resonare y destas dos maneras nunca
entendia el philosopho q. suat natura servi
y q. por esto se les puede de hazer grva An-
tes dice en el n.º iij lib.º de la misma politica
que entre alg. Barbaros ay alg. rec. Verda-
deros y naturales reyes y señores y gover-
nacion. La tercera especie de barbaros
son los q. sus puevasas costumbres y
rudeza de Ingenio y bruta Inclination
son como fieras silvestres q. viven en los
campos sin ciudades sin casas sin policia
sin leyes y sin ritos y tractos y son de
jure gentium sino que andan palantes
como sedice en latin que quiere decir
robando y haciendo fuerza como fue-
ron al principio los Godos y los Alanos
y agora dice q. son en Asia los alarbes
y los q. en Africanos otros mismos lla-
mamos Alaxnos y los q. en africanos
y de esto se podria entender lo que
dice Aristoteles q. como es licito cazar
las fieras assi es licito hazer las
grvas defendiendolos ellos q. nos
hacen dano procurando los reducir

340
ala policia humana y por Ventura lo dixo
por algunas gentes q̄ eran en la conquista de
Mex. Por esta ocasión el Sr. Obpo. conto larga-
mente la Historia de los Indios mostrando
q̄ aunque tengan alḡs. costumbres de gente
no tan politica empero q̄ no son en este gra-
do barbaros antes son gente gregatila y ci-
vil que tienen cosas y pueblos y grandes
Leyes antes y Señores y governacion y cas-
tigam no solo los peccados contra natura,
mas aun otros naturales con penas de
muerte y tienen bastante policia para q̄
por estararon de barbaridad no se les pueda
hacer gr̄a y así Concluyo contra el di-
cho doctor Sepulveda q̄ por ninḡ. de aque-
llas sus quatro razones se les puede hacer
gr̄a. antes de predicarles la fee sino que
aquella gr̄a seria Iniqua y Arbitraria
y perjudicial al Evangelio y a su predica-
ción (y no solamente esto mas como dixi-
mos Tampoco admite q̄ sea licita la gr̄a
contra los q̄ impidiesen la predica^{on} si de
comun consensu de toda la repu.^{ca} y de todos
los particulares se Impidiese ni se les pue-

de hacer fuerza q̄ oyā n̄a ^{on} predica. pregun-
tando ala postre q̄ es lo q̄ a su parecer se-
ria licito y expediente dire q̄ en las partes
donde no oviere peligro la forma Evangelica
era entrar solo los predicadores y los q̄ les
pudiesen enseñar buenas costumbres confor-
mes a n̄a fee y los q̄ pudiesen con ellos trac-
tar de paz y donde se temiese algun peli-
gro conuendria hacer algunas fortalezas
en sus confines para que desde allí comen-
sen a Fructar con ellos y poco a poco se fuer-
se multiplicando n̄a religion y ganando fi-
cra por paz y amor y buen exemplo y es-
ta dize q̄ fue la yntencion dela Bula de
Alex. y no otra segun lo declara la otra
de Paulo Conuene a saber para q̄ despues de
xp̄ianos fuesen subjectos a su mag. no qu-
anto ad dominium reiparticularium ni
para hacer esclauos ni quitarles sus se-
ñorios sino solo quanto ala Suprema Ju-
risdicion con algun razonable tributo para
protectio de la fee y dela enseañca de fue-
nas costumbres y buena gouernacion. Es-
ta pues es la suma y la orden a que por

341
mandado de Vnâs S.^{as} y mercedes he podido reducir
el parecer de estos dos S.^{as} señaladamente el del
S.^o Obpo. q̄ fue tan copioso y tan difuso qu-
antos han sido los años q̄ deste neg.^o Fracto
y el zelo y affecto con que lea preseguido por
lo qual à dios primeramente y al despu-
es se deuen grâs. y tambien al S.^o Doctor
por su buen zelo y diligencia. y Auapo: ~

Muy Ill.^{as} y muy amigos Señores
Muy R.^{os} y doctísimos padres.

1. Hasta agora y en lo q̄ he leído y presentado por
escripto ante esta ynclita congregacion e ha-
blado en comun contra los aduersarios de los In-
dios de n^{ra}s yndias del mar oceano sin nom-
brar alg.^o aun q̄ Algunos conosci^{an} que traba-
jan y se desvelan con escrebir tractados y te-
ner por principal negocio para escusar y de-
fender que las gr^{as}. que se les han hecho
y las que se les podria. hazer: que tanta sac-
tuna y estragos y perdicio de tantos y tan
grandes reinos, Inmensos pueblos e ynfini-
tas aⁿas han causado: sean justas: y antes
q̄ aquellas gentes oygan por la predica-
cion de la fee, de la fee el nombre de ihu-
xpo. guerreandolas para primero subiecta-
las: se pueda sufrir segun n^{ra} ley Xpiana.
Agora me paresce q̄ sea manifestado y decla-
rado por principal sustentador y approbador
dellas. El muy R.^o y Egregio Doctor Sepulue-
da Respondiendo a las razones e autoridades

soluciones de las contrarias: que para
demostracion y detestacion de la iniquidad
y Furanica Injusticia de las dichas gr^{as}
que por otro nombre llama conquista: copie
en una ma. apologia cuya parte ley ante
V^{ras} excelencias y Señorías y pues aguesido
descubriase y no temio ser tenido por fautor
de tan execrables Impiedades que resultan
en tan gran infamia de la fee: deshorr^a
del nombre Xpi^{ano}: Jactura sp^{iritual} y
temporal de la mayor parte del linage
Humano: Justa cosa me parece que es
descubiertamente Impugnarle: y para a-
tajar el Venenoso cancer que en estos rei-
nos para destruicion y anichila^{on} de a-
quellos: quiere dexar: y rle ala ma-
no. Porende a V^{ras}. Ill^{tes} Señorías merce-
des y paternidades sup.^{as} que miren este
tan Importante y peligroso negocio no
como mio: pues a mi no me vanias de
defendello como Xpi^{ano}. sino como a ha-
zienda de Dios y de su honrra y fee:
y Vniuersal ig.^a y del estado sp^{iritual}
y t^{em}poral de los Reyes de Cast.^a acuya

cuenta esta tanta perdición de años como
 han perecido y parecieran sino se cierra la
 puerta este calamitoso camino de las gr̃as
 que quiere justificar el Doctor Sepulveda.
 y no admita esta excelente concecion la fa-
 lacia de que usa para en cubrir y colorar
 su nociva y cruel opinion: por la qual mu-
 estra pretender Corroborar i defender la
 auctoridad dizque app.^{ca} y el Señorio en a-
 guellas yndias de los Reyes de castilla
 y de leon: porq̃ con gr̃as injustas y con
 hinchar los montes y caños de Sangre Inno-
 cente humana: con infamias y blasfemias
 de xp̃o. y de su fee: y no puede algun
 xp̃iano licitamente corroborar y defen-
 der la auctoridad app.^{ca} ni el Señorio de
 xp̃ianos Rei: Antes se infama y des-
 auctoriza la sede app.^{ca} deshonrase el
 Verdadero Dios. anichilase y piendese
 como cada prudente y xp̃iano facilmen-
 te conocera con lo que el doctor Sepul-
 veda Inventa el Verdadero Titulo y Se-
 ñorio del Rey. Este titulo y Señorio no
 se funda entrando en agl̃as tierras

y gentes Robando y matando y Firanizand
do con color de predicar la fee como han he
cho y entrado los Firanos q̄ han destruido
aquel orbe con tan cruel y Universal ma
tanca de tan numerosa multitud de Inno
centes: Sino en la pacifica dulce y amorosa
Evangelica predicacion: yntroducion: fun
dacion y asiento no fingido dela fee y del
principado de dñs Eps. (Quien otro titulo
alos Reyes n̄ros Señores dar-quiere pa
ra conseguir el principado Supremo de
aquellas yndias: granceguedad es la suya:
ofensor es de dios: ynfiel a su rey: enemi
go es de la nacion española por q̄ per
niciosamente la engaña: sinchir quiere los
ynfiernos de años. y por que no vayan a
parar muchos en estas condemnatisimas qua
lidades: de N̄ras. L^{as} y mercedes y paterni
dades como de xpianisimos y doctisimos pro
prio sera: poner silencio a opinion tan
nociva y nephanda: y aunq̄ entra apo
logia copiosamente a todo lo q̄ por ella
se puede traer creemos questa satisfi
cho y Respondido pro. pues el doctor

344

arrendado las q. piensa ser defensas para
el dividiendo el sumario della en doce
objecciones: La razon recta dicta q. yore-
plique contra el mostrando ser frivolas
y de ningun efecto ni valor cada uno de
sus soluciones: ~.

La 1.^a Replica.

A lo qual R.^{do} Sepulveda doctor responde:
porque dixé que otras muchas naciones
que no eran delas dela tñã de promission e-
ran ydolatrias y no mando dios destruirlas
y Infiere el doctor ami antecedente: lue-
go los dela tñã de-promission no fueron
destruidos por la ydolatria y Digo a esta
consequencia quel doctor me la ymponer: por
que no digo yo q. no fueron destruidos por la
ydolatria y por los otros grandes peccados
que tenian ni por sola la promesa q. hizo
dios Abraham como ambas ados causas di-
os a sigue cap. 18. del Deute. sino que
solas ellas mando dios q. fuesen destui-
dos y no las demas q. no se contenian
dentro de Aquellos limites a Un q. tan-
bien eran ydolatrias y peccadoras y que

aqueel mandamiento fue especialissimo en
aquellas gentes por dos Razones q̄ aigma
1.^{ta} Thomas en el c.^o dist. 39. ar. 1. ad. 1.^{ra} y 2.^a
Aug. en los sermones de Eptone: sermō: 105.
desta especialidad pone otra efficaz Ra-
zon: pues siendo especial el precepto: en-
contra: es el derecho comun: luego mal
arguye el R.^{do} Doctor: que porq̄ dios ma-
do destruir aquellas naciones sedeva se-
guir q̄ la gr̄a para subjectar los Indios
sea justa para quitarles la ydolatria an-
tes q̄ oyan la predicacion: Item. q̄ depen-
dencia conosco a ver el doctor de que o-
viere dios mandado destruir las dichas
setegentes de Chanaan por sus peccados
eydolatria y los demas juntamente por
la promesa hecha a abrahan en el
Testamento Viejo Eptō. de tanto rigor:
alas naciones gentiles de todo el mun-
do: Las quales sin alg.^a diferencia man-
do xpo. en este Eptō. de la gracia y amor
que fuesen predicadas: rogadas: y com-
bidadas: y por halagos traídas a dios
y a que dexasen los ritos eydolatria: ~

para que Infiriese que por gr̃as los yndios
deban ser traídos y mejor dixiera hechados
ya huýentados para q̃ dexen la ydolatria
y los ympedimentos dela p̃dicatione. ma-
nifiesto es aqui para lo q̃ se dice el R.^{do} Doc-
tor. Item si dize no a firmar el: que la
gr̃a q̃ sea de hazer a los yndios aya de ser
para los destruir y matar: sino para su-
biectarlos: seria bien saber del si se haze
la gr̃a sin matar. o si los soldados ma-
tarán: robarán/ captiuarán scandaliza-
rán: afligirán: a huýentaran a alg̃s. en
las tales gr̃as o que tanto manda el
D.^r q̃ maten captiuen: Roben afligian:
escandalizen: a huýenten por los montes
donde los comen los tigres) y no mas? 9.

Item. como concuerda lo que dize que las
otras gentes que moraban fuera de la
tierra de promision cuyas Impiedades
(segun el) no eran tan consumadas: po-
dian por la ynfidelidad eydolatria ser
por gr̃a subjectadas al pueblo fiel de
los Judios: con aquella auctoridad del
Deut. c. 23. non abominaberis idum eum;

qz. frater tuus est nec egiptum. qz. a-
duena fuisti in trā. eius. ~ Pues donde
mas ydolatria salio. ~ Item q̃ Raron
dara el doctor dela Differen. que hizo
dios enel Testimonio quel alega de Deute
c. 20. de Donde mando que quando salie-
sen a hazer grāa contra alg. ciudad
dela que estauan procul y lekos (con-
uiene a saber) Las de fuera dela tñā.
de promission): Lo primero que hizien
fuese ofrecelles paz: pero alos mora-
dores dela dicha tñā no podian ofre-
cerlos: sino Striparlos todos chicos y
grandes mugeres y viejos metiendolos
acuchillo: pues no se contenta el Doc-
tor con las Rarones que S. Thomas y
S. Aug. y el Nicolao. y el Tostado dan
Si quando Inquit accesseris ad expug-
nandam ciuitatem offeres ei primam
pacem: et Infra: Sic facies cunctis ci-
uitatib. que a te procul Valde sunt: et
non sunt de his Urbib. quas Impos-
sionem acceptur. es De his autem
cibitatib. que dabunt. tibi: nullum

346

omnino permittes Vivere: sed Interficiēs
in oculis tuis. Inego diferencia. alg.^{as} a-
uia delas Setegentes Chananear: alas
otras q̃ no eran dela tñā. de promission:
pues esta no es Baxon q̃ sea la quel do-
tor quisiere a signar (conviene a saber)
por que no eran sus peccados consumados
delos de fuera de aquella tñā y por esto
dize que no las podian matar sino sub-
jectallos por gr̃a el pueblo fiel: sino la
que signan los Solemnēs expositores de-
la divi.^a escriptura (conviene a saber)
el mandam.^{to} que tenian los ysraceli-
tas de dios q̃ aquellas extirpassen:
y contodas las otras fubiesen paz y
Viviesen pacificos: como dize el m̃do de-
las Historias sobre el Deu. Donde dize
cum finitimis aut gentib.^{us} pacifici quan-
tum possint et federati essent: hec ma-
gister. y ansi parece claro q̃ nunca
pudiero los Judios hazer gr̃as contra
gentes algunas fuera dela tñā de pro-
mission por la ydolatria e ynfielidad.
Sino por nueva injuria o daño que

de las otras. Recebido como el Nicolas
alli dice y el Forrado. q. 1.º y sobre el 2.º libro
del Paralipomenon - c. p. q. 5.º y el Gaieta.
no tambien. ¶ Item. porq̃ no se lee en todo
el Testamento Viejo que los Judios pueblo
fiel: por sola la ydolatria e yn-fidelidad
o Viesen hecho gr̃as. contra gente alg̃a
fuera de la t̃ra de promission. Manifies-
to es que si por sola yn-fidelidad oydo-
latria la ovisen hecho que estuiera
escrito en algun libro de la escriptura
divina: pero no se hallara q̃ de to-
das las gr̃as. q̃ los Judios hicieron
contra qualesquiera gentes: de las de
fuera de la t̃ra de promission desde el
libro del exodo hasta la Historia de los
machabeos: fuesen la ydolatria o yn-
fidelidad: sino las injurias y daños
que recēbian la causa: y si alg̃a a i por
q̃ no la señalo el Doctor. y assi pa-
rece ser muy falso lo que alega de
la glosa interlinea. Sobre aquellas
palabras: Sic facies cunctis ciuita-
tib⁹ que atepocul Valde sunt: que

347

gloria religione diuersa: de manera q̃ por a-
quella glosa quiere el P.^{re} Doctor probar que
solamente por la diuersidad dela Religion po-
dian los Judios: y podemos los xpianos oy
hazer guerra contra los ynfieles: Quanto
esto sea contra el Euangelio de xp̃o. que
dixos euntes docete omnes gentes baptizantes
eos In noīe patris & filij et spiritus sancti.
docentes eos seruare oia que cum q̃.
precepi vobis. y aquello qui rediderit saluus
erit: qui vero nō rediderit condemnabit. y
contra toda la Doctrina y obras de los Apos-
toles: y costumbres dela ig.^a vniuersal. jur-
quelo qualquiera Doctor xpiano: pero
para que mas claro se vea quan al rebes
de lo que debe anda el Doctor la misma glo-
sa q̃ alega lo diga: La qual en el mis-
mo lugar en las palabras precedentes:
Lasquales por q̃ no le cumpla callo: La
glosa e xpone todo aquel textō del Deute.
c. 20. en el segundo allegorico y moral: y
puesto quel tal sentido no es argumen-
tatiuo segun dize Dionisio
Pero pues el doctor lo alega por si, padercabo

contra si. La glosa dice sobre aquella
palabra expugnandam ciuitatem id est
conuenticula hereticorum Vel mundum vel
exteriozem hominem qui aduersat. Spiritui
y sobre aquella: offeres ei primum
pacem: dice la misma glosa: id est predican-
do pax huic domui: Spiritum qui est pax
nra qui fecit Vtraz Vnum. y sobre aque-
llas. Sin autem fedus inire Voluerit Spug-
nabis eam: dice la glosa: Scriptura Festi-
monijs- y sobre aquellas: & percutres in
ore gladij: dice la glosa: Quod est Verbum
dei: y luego mas abaxo sobre aquellas:
sic facies cunctis ciuitatib? que ate-
procul Vultu Sūt: dice la glosa lo que el
Doctor trae para su disfavor: religiones
diuersas: pues si alas Ciudades o ayun-
tamientos de los herejes (segun la mis-
ma glosa) no con armas sino con la pre-
dicacion sea de ofrecer primero el mis-
mo Xpo. ques nra Verdadera paz: y
no lo quisieren Recebir por la fee
los vemos de combatir peleando con-
tra ellos con los Testimonios de la Scriptura.

y de la Verdad: y herillos con el cuchillo que es la
 palabra de Dios y añide Dios que así se ayan
 con todas las Ciudades y ayuntamientos que
 son Texas de nos (conviene asaber) que estan
 fuera de la ig.^a por la infidelidad: luego a
 todos los herejes y mucho mas a los que nun-
 ca Recibieron la fee ni offendieron la ig.^a
 sea de offrescer primero paz: declarando y
 dando les noticia y cognos-cimi.^o del mismo Xpo
 hijo de Dios que es la Verdad: y la pelea contra
 ellos ha de ser con los testimonios de la scriptu-
 ra: y el herillos con el cuchillo del Evan-
 gelio en la predicacion benigna: dulce con
 mansedumbre y con humildad: y que el
 herej y pelear contra los Tales Infieles
 deua ser con el cuchillo de la palabra de Dios
 como dire la gloria: y con el los ayamos de
 matar quando no nos quisieren Recibir:
 muéstalo Isaias Hablando de la venida
 de Xpo y de la misma suavisima predi-
 cacion del Evangelio. c. 11. Egrediet. Vir-
 ga de Radice Iese et infra: percutiet tex-
 ram Virga oris sui: et spulabitorum suorum
 interficet Impium &c. otra grva. y miente:

es esta que la que dice el Doctor Sepulveda. Luego de donde saca el Doctor argumento en la dicha glosa: por que diga religione diversa: que a los infieles nunca Prescribieron la fee: seles deve hazer grãas primexo no por mas: sino por la ydolatrias e infidelidad: y que los yndios a otras gentes algũ. pudiesen por tal causa Subiectas. Luego con sus mismas Amas se hiere y se lastima en la frente el R.^{do} Doctor. y escosa de maravillar comopara tenerse de no caer / sease de Unas rameras las — que tampoco tienen fuerza como Verdura / o viron. Luego falso es lo que afirma q̃ fuese causa en el Testamento Viejo ni en algun tpo. antes ni despues: y mucho menos en la ley de gracia: para Subiectar los ynfieles por grãas: sola la diversidad dela Religion: y contra lo que dixẽ que los exemplos del Testamento Viejo no sean en el nuevo de ymitar sino de admirar como peresce por muchas auctoridades de Santos y decretos dela ig.^a 2. q. 7. c. nos siet 22 q. 2. c. Siquis &

It. q. s. c. dixit dñs. Respondio el R.^{do} Doctor
 que aquello no ha lugar en los preceptos de la
 ley natural como en la idolatría q̄ siempre fue
 castigada y Digo que de ningún momento es
 todo lo que dice: por que no satisface a las
 auctoridades y razones que contra el y sus se-
 guaces. epusieron entra. apologia folio 38.
 pagina. 1.^{ra} ¶ Alla auctoridad de S. Cypriano
 en el libro ad Fortunatum de exortatione ad
 replicamos q̄ la yntencion y palabras
 de S. Cypriano es muy al reves de la del Doc-
 tor Sepulveda. por que lo q̄ pretende S. Cypri-
 ano es: que los q̄ una vez auian Recebido
 la fee de los gentiles se tornauan aydola-
 tras (Lo qual en tpo. de S. Cypriano acaes-
 cia cada ora) no se debia de sufrir por nin-
 gun Xpiano aun q̄ por ellos padesciese mu-
 erte y por esto yndure ad martirio. y trae
 aquello del Deute. c. 13. Quod si rogauerit
 te frater tuus aut filius tuus camus & Ser-
 uiamus dijs alienis non consenties ei. et
 no pareet oculus tuus & manus tua
 erit super eum y. y adelante dice: que
 si toda una Ciudad de las de los mismos

Hebreos (no de las de los ydolatrias gentiles
q̃ no auian recebido la Ley ni eran de los
de la tr̃a. de promission) se contaminase por
la ydolatria: toda ella fuesse asolada y
destruida. Donde dice assi: si audieris in
Vna ex ciuitatib⁹ quas dñs deus tuus da-
bit tibi in habitare te ibi: eamus et ser-
uiam⁹. Dijo alicui⁹: Interficiēs eos y don-
de manifesto es hablar de los mismos He-
breos. por que de los Cananeos no auia q̃ du-
dar pues todos auian en la entrada de los
ysraelitas de ser estirpados. menos habla
de los otros ydolatrias que moraban fuera
de la tr̃a. de promission: pues dice: si au-
dieris in Vna ex ciuitatib⁹ quas Deus da-
bit tibi y y desta palabra si audieris: co-
mienca el cap. si audieris: en los decretos
que alega el D. S. 23 q. 5. El qual saca
gracia no para probar su proposito que
fue mostrar que matar los malhecho-
res no es contra el precepto 5.º del decalo-
go. concluye pues S. Cipriano docta y
sanctamente arguyendo aminor a si: si
antes del aduenimi.º de Xpo circa decum co-
lendum era licito y mandado por dios que

a los q̄ apostasen de la fee despues de res-
cebida tomándose a los ydolos: fueren por
muerte punidos: quanto mas despues de
Xpo. Venido se deve a questo guardar. Es-
to es lo que dice y pretende S. Cypriano
en aquel lib^o como parece en el cap. 5.^o y
para corroborar esto trae quan grave sea
el peccado de la ydolatria y como Dios la
suele rigurosamente castigar en los de-
mas capitulos luego manifesto queda el
contra.^o de lo que afirma El Doctor. y lo
probado en esta replica de bria bastar para
que cerca desta materia por tan insig-
nes personas el Doctor fuese repelido
del todo como aduersa.^o de los yndios sin
por que y sin raron Volunta.^o

La 2.^a Replica: -

Quanto a la seg^a objection q̄ tracta de
la parabola compelle intrare: y toca
el venerendo Doctor de los dos t^{os}. que
t^omo la ig.^a que asigna S. Aug: Todo lo
q̄ responde es falso y falso y no dice cosa
q̄ se deua admitir y responder a ella y fal-
samente allega las Eptas. de S. Aug. por q̄ todas
expressamente son contra el: como hablen

solo de los herejes y no de los gentiles qu-
anto anro. proposito atañe. / y esto en
la hoja. 7. pagina. 2.^a con las sigui-
entes y en la hoja. 33. pagina 1.^a de nra.
apologia esta bien demostrado. / y nunca
la ig.^a compele a hacer bien: sino es a-
quel que antes fue prometido: ~.

La iij Replica.

A la que dice Tercera objection q^d S. Aug.
no solamente habla de los herejes pero tambien
de los paganos en aquellas Ep.^{as}. Digo que
quando mezcla ~~o~~ **toca** de los paganos: no
es por q^d haga yqual la causa de los
unos y de los otros: sino que hace men-
cion de la ley q^d hizo constantino para
prohibir la ydolatria en sus propios sub-
ditos la qual ley es la primera. c. de
paganis & Templis corp: y las demas q^d
hizieron otros emperadores sus sucesores.
que fuesen las tales hechas contra los
ydolatrias que era del ymperio subditos:
parece claro lo primero porque constan-
tino dirigió la dicha ley. 1.^a a Fausto
prefecto pretorio gouernador o asistente

de cierta provin.^a y lo mismo las otras las otras
Emperadores como en los Titulos dellas parescen,
y bien puede qualquiera principe en su rei-
no prohibir la ydolatria como y mucho mejor
que qualquiera otro peccado pu.^o cesando todo
notable escandalo. ¶ Alo. 2.^o porque fuera de
su Distrito y Jurisdiccion: nadie tiene poder
para poner leyes como es manifesto ff. de
iurisd. om. judicium l. fi. ¶ y lo Fere.^o pares-
ce por la ley pri.^o c. de sum. trini que co-
mienca cunctos populos: quos clemencia
nra regit Imperium y luego no es su ym-
pencion poner a los pueblos q. no son subdi-
tos como alli notan los doctores y en el c.^o
canonum statuta. de constitutione. luego
las dichas leyes que prohibian la ydolatria
pusieronlas los Imperadores solamente
a los ydolatras que eran sus subditos y
que vivian dentro de los limites del ym-
perio. ¶ Alo que añade alli el doctor
que tambien se hizo fuerza a los gen-
tiles no subditos en tpo de S.^o Gregorio
por las gr^{as}. que hizo Genadio sola-
mente para despues de subyector el

El Evangelio se les predicar: a esto digo
en reverencia que es muy falso: como parea
ce por las mismas Eptas que alega del
mismo S.^{to}, porque en la que comienza:
Si non est fidei da gracias a Genandio
patricio y alaba sus obras. S. Gregorio q.
pescando fuertemente vencia los infieles
tiranos y sacabales de poder ciertos pue-
blos q. se llamaban Dacones q. de la ig.^a
Femian Usurpados, y Tambien contra los
Herejes que los Xpianos inficionaban,
de los primeros parece por aquellas pala-
bras de la misma Epta: plurima. n. pro-
pascendis omnib.⁹ beati petri Apostolor.
principis Vilitatib. excellentiam Vram
prestuisse didiscim.⁹: ita ut non parva
loca patrimonij eius proprijs nudata
cultorib.⁹ largitis id est restitutis dati-
tionib. Vel daconib. habitatorib.⁹ restauras-
set. y. Claro esta que en los Infieles de
que aqui tractamos no tiene ovejass
S. Pedro ni patrimonio ni lugares des-
nudos de sus propios moradores que res-
tauralle, y que no son Enemigos ni

hostes de la ig.^a pues suponemos q̄ vivien
en sus reinos y terrās pacificos sin auer
Ninguno nōr lugares como de aquellos
diga: Hostilib?⁹ bellis como luego parece
ra, Luego las gr̄as. q̄ hacia Genandio
no era por solo para predicalles la fee
subjetallos, lo 2.^o parece por el mismo
S. Gregorio en la Ep̄ta. 72 antes de a
quella que escriuió al mesmo Genandio
donde comprehendiendo los Herejes y los
Infieles Firanos dire: Sicut excellentiam
Vram hostilibus bellis in hac Vita dñs
Victoriam fecit huic vulgere ita oportet
eam inimicis Eccl̄ie eius oī Vinacitate
mentes & corporis obuiare. Cum et fo
rensis?⁹ bellis aduersarijs catholica Ec
cl̄ie: pro xp̄iano populo Vehementer
obstititis: et ecclesiastica prelia sicut
bellatores Domini fortiter dimicatis. No
tum est. n. heretica Religionis Viros si
eis (quod absit) suppetit nocendi licen
tia contra catholicam fidem Vehemen
ter in surgunt: quatenus here nos suc
cenerat ad Fabe faciendum si Valuerint

7
Oprami corporis membra transfundat.
legnouim: .n. eos contra Ecclesiā catholi-
cæ dñs eis aduersante colla sufrigere:
& fidem Velle xpiani nominis Inclina-
re. se deminencia Vra. conat: eorū com-
primat: & superbas eorū seruices iugo
rectitudinis premit. ¶ Luego de los In-
fieles hostes y Usurpadores de las Ciuda-
des y trās de la ig.^a (Los quales o eran
bándalos o malos gentes de maurita-
nia Infieles y trauos de los quales
como de los bándalos haze mención la
historia Ecclesiastica de Victor obpo. li.
2.^o y paulo Diacono li. 5.^o c. 17 de la His-
toria de los Longobardos) y de los herejes
maniqueos y arianos que auia muchos
entonces en africa como paresce por la
misma Historia de Victor que tracta
de la persecucion de Africa los quales
la ig.^a diuidian y enfiacionaban: en aque-
llas eptas. quel Doctor alega. S. Greg.^o.
Habla: y estas grās son las que geman-
dio loaba. y por esto es lo que alabo a
dios ruega que lo conforte: para que

quitados aquellos ympedimentos por las
 finitimas gentes o cercanas que por a-
 aquellos o no seles podia predicar o no se
 conuenian. El diuino nombre se dilata-
 base. Luego no eran las guerras por solo
 quitar la ydolatria o para condeña-
 miento de sangre subjectarlos yn-
 fieles pacificos: como el Doctor dogma-
 tiza trayendo las auctoridades de los S.^{tos}
 a su proposito sin fundam.^o ni rason alg.^a
 como de lo dicho queda manifesto. y
 por que esto queda entera apologia folio
 pagi. conotras Rasones

y auctoridades muy probado: no pasemos
 cerca dello mas adelante:

Quarta Replica.

A la gr^a. objection con la precedente a lo
 que arguye el Doctor queda en mucha par-
 te respondido. A lo que dice que S.^{to} Thomas
 2. 2. q. 10 ar. 11 allude al hecho de cons-
 tantino 13. q. rit. Infidelium non sunt
 aliqua tenus tollerandi: en los propios sub-
 ditos concedemos lo quanto se puede hacer
 sin escandalo y sin muertes y destruccion



De los pueblos y sin Impedimento de la
conversion dellos: o por no estorbar o tor-
gan bien como alli S. Thomas dice non
sunt aliquo modo tollerandi nisi si forte ad
aliquod malum Vitandum. s. ad Vitan-
dum scandalum Vel decedum quod ex
hoc posset provenire: Vel Impedimen-
tum salutis eorum qui paulatin sic
tollerati converterent. ad fidem: propter
hoc. n. etiam hereticos & paganos
vix aliquando ecclesia Tolleravit qu-
ando erat magna Infidelium multi-
tudo. estas son las palabras de S. Tho-
mas. que mas claro se puede mostrar
el estilo quel Doctor tiene en adulte-
rar las auctoridades de los S.^{tos} como
haze las de las scripturas Divinas. y
por ellas Tambien parece quan poco
vale la gloria quel Doctor anide dicen-
do id est ante q^d essent principes Xpi-
ani qui cogere possent: por q^d fuera
menester que la probara. Que mayor
escandalo que antes q^d oigan la do-
ctrina de la fee: ponerlos ynfieles en

odio y aborrecimi. y detestacion della? Que mayor excidio que hazer pedacos ynfinitas gentes por las gr̃as. Que mayor Impedimento de la saluacion de los ynfiel-les: que hechar inmensas animas a los ynfiernos. y los que quedan vivos causar que nunca se conuirtan o si mostrasen por miedo conuertiase que nunca perfecta sino fingidamente crean? y donde mas multitud de ynfiel-les la ig.^a nunca tubo a las manos: y mas p̃p̃tos y carercentes de ynpedimentos para recebir la fee y para facilmente conuertillos si antes que les p̃ediquen los Firanos no los strip̃an: que los yndios de ñras yndias? luego contraria es la doctrina de S. Thomas quel mismo doctor Sepulveda por si alega: de los herrenes que dogmatiza: y assi las saetas venenosas con que trauaja y muere por enclauar con ynfanias y estorbar la ley euangelica contra si mismo se le buelben y en sus mismos pechos se le afixan. ¶ A lo que trae de S. Thomas

en el art. 8. de aquella question. x. donde po-
niendo las causas de la g^{ra} contra los ynfie-
les que ympe^{di}an la fee tres maneras de
la Impediri assigna: conviene a saber: con
blasfemias o persuadiendo a otros que la dexen
o que la resciban o por abiertas persecu-
tiones: Deximos que: ning^o de aquellas tres
causas milita contra los yndios como es ma-
nifiesto. y a lo que aⁿi de p^o. s. ^{to} Thomas
en la. q. 94. ar. 3 ad 2^o que la ydolatria
yncluye gran blasfemia: y amostriamo^s en-
nuestra apologia errar en esto quiengue-
ra que sea por ignoran.^a o por malicia.
La rason es por que no entiende ^{to} Thomas
en el prim.^o lugar citado ar. 8. de la q. 95.
de la blasphemia que resulta de la ydola-
tria de per accidens la qual los ydolatra^s
no pretenden contra dios hacer antes es-
timan q^e con ella le adoran y sirven. a-
unque en la verdad es blasphemia re-
sultante de la ydolatria de per accidens.
En hoc est preter ydolatrare Intentionem.
y de esta tracta ^{to} Thomas en la dicha
question. 94. la qual no es punible por

algun Juez puro hombre en los ynfieles
 que nunca rescibieron la fee. prueba
 se esto: por q̃ los Judios y moros en ha-
 zer los rit.^o y ceremonias de sus leyes
 manifesto es que blasphemian resultant-
 es dellas y ansi de per accidens segun
 aquello del apostol. Judas Thades en su
 canonica: si autem quicumq; ignorant
 blasphemāt. empero no los pague por ello
 la iq.^a pues en ellas los tollera. puesto
 aunque son subditos. pero la q̃ pague
 y castiga la iq.^a es aquella que los ynfieles
 moros y Turcos cometen de propo-
 sito es carnesciendo y desautorizando e
 ynfamando la fee para ympedia que los
 que la rescibirian no la resciban (con-
 uiene a saber) diciendo mal de nro re-
 demptor ihuxpo o de sus sanctos o de
 su iq.^a y desta habla S.^{to} Thomas en
 aquel ar 8. q. 10. como alli declara el
 gaietano: y el Doctissimo nro. Victoria
 en su lectura de aquel 8. ar. luego no
 por toda blasphemia entiende S.^{to} Thomas
 que se puede contra los ynfieles hacer

grra. luego engañado está el Doctor de-
pulveda: como mas largo Va prouado en
la apologia. Todo lo de mas q̃ alega el
muy R.^{do} Doctor de S. Aug. en sus Eptas.
y decretos alega lo Inepto y falso mente
y es todo triuolo: ~.

La V.^a Replica: ~

9. A lo que a la V.^a objection dire poniendo
el sentido y exposicion que a el parece
de las palabras del apostol: ad corint.^{os}. s.
Quid mihi de his qui foris sunt iudica-
re. Derimos que con la misma facili-
dad con que el doctor da la exposicio
de su cabeza: sea de Fenex en poco pue
nada prueba. Cerca de lo qual dicen los
Iuristas erubescimus. cum sine lege lo-
quimur. C. de colla. l. illam & maiori-
mente siendo lo que dire contra el sen-
tido que a las dichas palabras dan to-
dos los S.^{tos} doctores Griegos y latinos.
y aprobamos en el apologia por diez
solidisimas razones y muchas yrrre-
fragables auctoridades: no pertenescen
a la ig.^a la pugnacion de la ydolatria:

ni de otro qualquiera peccado en los ynfie-
 les que nunca Percibieron la fee: por que no
 tiene Jurisdiccion contenciosa fuera de seys casos
 que señalamos sobrellos. lo que dice que po-
 testas ad quam pertinet finis debet dispo-
 ne de his qui sunt ad finem es Verdad in-
 quantum ea que sunt ad finem proporcio-
 nant. 1. finij: & ad finis consecutionem
 conducunt Vel sunt Vtilia: que Vero sunt
 Impeditiva Vel etiam retarda tunc & lon-
 ge potius si sunt destructiva finis rei-
 ciunt. 2. procul tanqz perniciosa & inimi-
 ca fini Todo lo quel Doctor a firma es
 manifestisimo destructivo totalmente del
 fin que Dios y la ig.^a y los Reyes de cas-
 tilla pretenden y los Reyes son obligados
 por los medios proporcionables, comunes
 y Xrianos a conseguir. esto es la gloria
 y contra del diuino nombre y platacion
 de la fee y saluacion de Todas aque-
 llas aias por la predicacion del Euange-
 lio dulce y amorosa y pacifica. y
 las gr^{as}. delante el Evangelio como
 el Doctor a firma i que fue y es el

Camino que para dilatar su seta llebo
mahoma: nadie de los catholicos y barones
prudentes ignora: offenderse la onna de
dios Verdadero: ponerse en todo aborrecim.^{to} y
odio de los ynfielles el nombre diuino: y m-
pedirre la fee: ynfamase Toda la religi-
on xpiana y el mismo Xpo. ser causa e-
ficacissima de despoblar y asolar las gen-
tes de que estan llenas aquellas yndias:
y finalmente que empererecan y andan
para siempre en los infiernos animas
ynfinitas: y por consiguiente que dios
y la ig.^a y los reyes de castilla sean frus-
tados de su sobre dicho fin: y que ayan
effecto tan inexecrables males es lo q.
el doctor Sepulveda Tiene abraçado y
constituido por su principal fin: como
copiosa y veridicamente contra el y
sus sequaces en muchos tractados nu-
estros en latin y en romance probado
habetnos y en la dicha apologia.

La VI. Replica.

9 A lo que dize que yo dize que Xpo.
que no dio poder a ^{su} Pedro en todo

357
el mundo por que el no tubo ni actu sino In-
potencia niego lo que dice por que nunca tal
palabra se hallara en toda mi apologia. lo que
yo dixè alli en la oja 34 pagina 1.^a y en
las siguientes y agora torno a decir es que
con ynfielès que nunca Percibieron la fee:
no son regularmente del foro de la ig.^a y en-
tre otras pruebas o probanzas que truxè fue:
por que no son subditos actuales de Xpo. como
sea verdad que los ynfielès y los peccadores
por la caren.^a de la fee y rebellon de sus
voluntades son rebeldes y no subiectos a Xpo:
segun aquello ad romanos. 10. non omnes
o bediunt Evangelio. Et exodi 20 dixò di-
os por la voca de Moises a pharaon: usque
quo non vis michi subijci? luego no son
subiectos en acto sino en poten.^a los tales
puesto que todos los hombres y criaturas
del mundo sean de Xpo aun segun hombre:
quanto a la auctoridad y potestad actu-
al que rescibio de su eterno padre mat-
hei Ultimo. de donde inferi que por res-
pecto de los ynfielès y malos xpianos se
atribuye a Xpo. cierto poder o potestad

en acto: y otra en poten.^a La primera per-
tenece a Xpo. en quanto puede secu-
tar sobrellos su poder y jurisdiccion si-
guiere pero suspendela y por esta par-
te se dice tenerla en habito; esto es en ac-
to primo como el que tiene Sciencia y no
usa ni considera della: deducirla a Xpo
in actu. 2.^o quando los ynfielles y pecca-
dores se conuerten: o en fin de sus dias
de cada uno o en el dia del Juizio quan-
do ara a su voluntad de todos. Destos
dos actos prim.^o que es habito. 2.^o que es
quando la poten.^a mediante el habito
produce algun acto tracta el philosopho 2.^o
de aña I. La 2.^a potestad que dixe tener
Xpo en poten.^a es por parte o respecto
de los ynfielles y peccadores: Los quales
mientras no se conuerten: Manifiesto
es ser subditos de Xpo o estar para ello
en poten.^a solo han en acto y con effec-
to: Si a la fee por el baptismo y a la
gracia por la charidad Vinieren la qu-
al differen.^a Destas dos potestades o
maneras de potestad: muestre por tres

2.
338

Autoridades de S. Pablo ad hebreos. 2.^o et
1.^o ad corinth. 15. & ad philipensis. 3. y
tambien por S.^{to} Thomas en los mismos lu-
gares por sus comentarios. Fra^{se} allí
tambien razones suficientes para conrobo-
rallo puesto que sobra traer las dichas a-
uctoridades como sean expresas. De allí
se sigue los tales ynfielcs no ser del foro
y Jurisdiccion de Xpo quanto al efecto
y acto de la manera dicha: y por con-
sequiente mostre no ser subditos ni del
foro o iurisdiccion regularmente de la
ig.^a sino en poten.^a los ynfielcs: enti-
endo esto quanto a la Jurisdiccion con-
ternciosa: y entre otras razones probe la
seguela. conesta. por que la ig.^a en tanto
tiene y le compete auer o tener subditos:
en quanto son subditos de Xpo. como sea
principe de la xpiana repu.^{ca} pues
de xpo. los tales ynfielcs son subdi-
tos en poten.^a por la manera dicha.
luego son lo en poten.^a de su repu.^a la
ig.^a pruebase la consequencia: por que
no tiene mayor ni mas efficar poder

jurisdicción la ig.^a sobre los ynfieles: que
hubo xpo. estando corporalmente en la
t^{ra}. o que tiene oy estando en el Cielo: ni
se extiende mas la auctoridad de la ig.^a
de lo que en la divina escriptura tene-
mos escripto. E suena: esto mostre tan-
bien por sentencias de S.^{to} Thomas. 3.
q. 8. ar. 3. ad. 17 expresa donde dice:
quod illi qui sunt Infideles et si ac-
tu non sunt de ecclia. Sunt tamen de
ecclesiastica poten.^a que quidem poten.^a
Indubius fundatur primo quidem &
principaliter in Virtute xpi: que est
sufficiens ad salutem totius huma-
ni generis: Secundario in arbitij liber-
tate. Recille. Donde asaz sutil y cla-
ramente S.^{to} Thomas toca la potestad
habitual q^e pertenece a xpo que
es suficiente a salvar todo el linaje
humano: pero no vemos que lo salva
todo con effecto: luego en habilitie-
ne a quella poten.^a. y la subjection
de los ynfieles a xpo y a su ig.^a sea
en potencia: por que tiene libertad

de sus albedrío para convertirse a Dios si
quisieren y así parece que no negamos en
Xpō. auea poder y jurisdiccion en actu so-
bre todos los hombres del mundo fieles o
infieles como el doctor Interpreta. Lo
que negamos es: que no obstante que
tenga en quanto hombre todo el diuino
poder que le dio el padre para hazer gu-
ardar la ley de natura y predicar el
Euangelio: que no suspendiere regular-
mente la execucion del por respecto de
los infieles que nunca rescibieron la fee
hasta que se convirtiesen o hasta el fin
de sus dias o del mundo: por que diri-
mos que lo suspendio: y esto es tener po-
der en habito o en acto primo. pero de
aqui no se sigue lo que trabaja el
doctor inferir: que aya Xpō. concedido
poder o jurisdiccion a su P^{ro} Sedes y a su
ig.^a para pugnir los infieles que nun-
ca Rescibieron la fee: y que bien en
sus tierras y reinos a partados sin offen-
sa della. Lo qual nunca el muy R.^{do}
Doctor Sepulveda probara en su vida.

de lo dicho parece no Valer la consequen^a.
de que se gloria: non habent actu. g.^o non
habent. pot. n. antecedens Inteligi 2.^o
non autem de primo Unde habent ha-
bitu i d, circo non bene sequit. g.^o non
habent aut simpliciter non est 2.^o que
admodum Doctor egregius argumenta-
tus, y todo lo demas quel muy R.^{do} Doc-
tor a esta resta objection Responde fa-
cilmente podra cognoscer qualquiera
lector prudente i resultar contra el ma-
yormente donde hablan q los Empera-
dores disimulavan con los ydolatrias
aun siendo los que eran sus subdi-
tos por evitar escandalo y los daños
que por quitar la ydolatria nece-
sariamente se curian de seguir. y es-
to es parte no chiqua de lo que con-
tra su curiosa opinion traemos di-
fussamente entra apologia folio pa-
gina pero si la ydolatria se
pudiese destruir sin escandalo y pe-
ligro y daños y estorbo en los subdi-
tos y en los no subditos: quien podra

negar mi duda: sino fuese ydolatria:
que anichilarla justo y sancto seria:
por tanto antes confiesa el Doctor
lo que dezimos: que nos contra diga:.

La VIª. Replica.

9. A lo que se ayuda de los señores cano-
nistas sobre el C.º q.º super his. de Voto:
que dicen que por solo peccar contra na-
tura y por la ydolatria pueden ver los
ynfieles debelados y punidos: y que de-
zir que se adentendex si blasphemian el
nombre del criador en las tñas que an-
tes fueran de xpianos es cavilacion:
Respondo engañarse como en lo demas
El Doctor Sepulveda: por que las razo-
nes que yo a esto en mi apologia doi:
son sufficientissimas para glosar los
canonistas Lo qual ellos hizieran si
fueran vivos: por que de su doctrina
Entendida como la entiende El Doctor
no se rigan grandes e yntolerables ab-
surdidades: extirpaciones de pueblos
y reinos ynfamia y heresia de la fee:
y otras de Falso doctor Varones Indignas.

Quanto mas que no entienden los doctores canonistas que a los ynfieles pacificos y que no tienen Infidelidad sino solamente la que llaman los Theologos pure negativa: por que sean ydolatrias y tengan otros nefandos Vicios: luego se ayun de a solar y meter a cuchillo: por que si por la predicacion y doctrina de la fee predicada por la forma que xpo. establecio se quitan y destierran la ydolatria y todos estos Vicios como experimentamos en los yndios cada dia: de lo qual el Doctor Sepulveda estabien ayuno: como pudieron Doctores tan graves decir ni sentir q por guerras los oviesen antes de la predicacion de destruir? ciento probabilissimo es que si tales ynfieles como los yndios distantissimos de los Francos y moros q en sus typos. vivian y conocian o viera y conocieran: nunca lo qual Doctor siembra dixieran ni sintieran. luego falso testimonio es el quel levanta el muy R.^{do} Doctor a lo

Señores Canonistas.

12.

361

La VIIª Replicación.

5. A lo que Repite de Barbaros lo que repetir al Doctor no convenia: porque ni entiende a J^{to} Thomas y disimula con la doctrina de Aristo. en su politica y assi
Deximas: que los indios son Barbaros de la 2.^a especie de quatro que assignamos con Verdad en n^{ra} apologia y de lo que tracta el philosopho en el 3.^o lib.^o no de los del 1.^o de la politica: como lo fueron y oy son muchas naciones muy politicas y prudentes: y como segun S.ⁿ Chrysos. como fueron los tres Reyes magos: y fueron n^{ros} passados los españoles como trago Pompeio en el fin del lib.^o 44 y de toda su historia Testifica. Donde dice:
Nec prius perdomitis prouinitie iugum Hispani accipere potuerunt. q^{uod} cesar Aug. per domito orbe Victicia legibus ad cultiorem Vita vsq^{ue} traductum informam prouinitie redigit. hecille. y pues la gente española era pueblo barbaro y fiero: de preguntar es al muy R.^{do} Doctor

Si fuera bien y lo aconsejara el: que
los Romanos hizieran Repartimiento
dello dando a cada Indiano su parte como
se ahecho en las yndias para que co-
giendo el oro y plata que estonces es-
paña peresciera todos utios aquellos en
las minas como el Doctor con sus ficti-
cias y detestables razones sustentan pre-
tende - o si se agradara el: que Santiago
lo hiziera en cordova como yo en Sevi-
lla? ¶ Los yndios son de tan buenos en-
tendimientos y tan agudos de yngenio:
de tanta capacidad y tan docibiles para
qualquiera Scien.^a moral y specula-
tiva doctrina: y tan ordenados por la
mayor parte, probeidos y razonables en
su policia teniendo leyes muchas jus-
tissimas y tanto han aprobechado en
las cosas de la fee y religion Xpiana.
y en las buenas costumbres y correccion
de los vicios donde quiera que han sido
Doctrinados por los Religiosos y per-
sonas de buena vida y aprobechan ca-
da dia: quanta nacion se halla en el

362

mundo despues de subidos los apostoles al
cielo y oy se hallaria. Dexo de dexir el
admirable aprobechamiento que en ellos
ha auido en las artes mechanicas y li-
berales como Leer y escribia y musica de
canto de todas musicas Instrumentos:
gramatica logica y todo lo demas que
se les ha ensenado y ellos han oydo: y
pues dios priuo al Doctor Sepulveda
de la noticia de todo esto que no por
chico daño de su concien.^a tenerlo debria.
fuera de hombre tan docto en otras cosas y
estimado como ellos es para que no cayera
en tan erroneos laberintos cosa muy dig-
na: que antes que comencara a tractar
de materias que no sabia: se informara
de siervos de dios y que en la predica-
cion conuersion de aquellas gentes auian
sudado muchas noches y dias: y no pre-
cipitarse a dar credito a los mundanos y
tiranos hombres que por justificar los
latrocinios y robos y muertes que han
hecho: y los estados usurpados aque su-
bieron como Imenso derramamiento

De sangre: muerte y perdición de yn-
finitos Inocentes: a componer su trac-
tado le persuadian: y lo que mas des-
autoriza al doctor de su porfia entre
personas prudentes y temerosas de dios
y que tienen noticia ocular de las yn-
dias es. Alegar y traer por auctor ir-
refragable a o Viedo en su falsisima y
nephandia historia que llamo general
como aya sido Vno de los tiranos robadores
matadores destruidores de los yndios:
segun el confiesa en el prologo de su
1.^a p. colu. vj. en el li.^o vj.^o c. vuy. y po-
rende capital enemigo dellos: Juzguese
por los prudentes si para contra los yn-
dios es idoneo Festigo. A este empero lla-
ma el doctor graue y cononista diligen-
te: por que lo hallo a su bor de paladar
para socorro de la necesidad de verda-
des en que se ponía: estando su Histo-
ria poco menos llena de ofas que de men-
tiras. Esto probamos a la larga en
otros ntios tractados y en la apolo-
gia. ~

9. Alo que responde a la novena objection donde yo afirmo que la gr̃a es antes ym-pedimento para la conversion de los yndios que ayuda: por que por el daño que Pres-ciben toman odio contra los Xpiānos y allende desto las costumbres y vida de los soldados es tal que sus maldades bastan para tener por buena la religion que siguen ellos: y Responde su merced del muy R.^{do} Doctor que tambien el frenetico toma odio al medico que lo cura y el mochocho mal criado al ñtro. que lo castiga mas no por eso sea de dexar de hazer como dice S. Aug. en la Epta. 50. y. Digo que aung a sar por si ante los ojos de qualquiera por poco entendido que sea Xpiāno es mi posicion clara: y la respues-ta y solucion del muy R.^{do} Doctor tan oscura que no es digna de ojos ni oydos Xpiānos: como muy largo hemos demos-trado en ñra apologia: empero pues el Doctor disimula no auez visto loque loque a esta su calumnia e Respondido

Replico: Que se engaña perniciosamente
en la semejança en la semejança: por q̃
los yndios no son freneticos de los que di-
ce S. Aug. por que S. Aug. habla de los
herejes pertinaces y obstinados como mas
qual sol claro (si así dezir se puede) pa-
resce por aquellas. 48. y 50. Eptas. quel
doctor Alega para colorar su porfia.
escrive S. Aug. al conde Bonifacio de-
voto xpiano: mostrandole la diferencia
que avia de las heregias de los Arria-
nos a las de los Donatistas, y dabale ra-
zon como se queixauan los herejes de
las leyes que los Emperadores avian fe-
cho contra ellos a peticion de la ig.^a las
quales aunque al presente les eran du-
ras de sufrir como los acotes a los fre-
neticos: pero despues cobrada la sanidad
conoscido su herros y convertidos se-
gozauan con ellos. El qual dize hoc.
n. contingit donatistis quod accusa-
torib. Sancti Danielis. Sic. n. in illos
leones: Sic. in istos conuerse sunt ~~iste~~
leges. y Un poco mas abaxo: magis pro eis

Sunt iste leges que illi vident. aduerse:
 quoniam multi per illas correcti sunt &
 quotidie corrigunt. & se esse correctos: at
 q̃ ab illa furiosa per nitie liberatos gra-
 cias agunt y mas bajo. molest? est. n. &
 medic? fuerenti frenetice & pater in dis-
 ciplinato filior. luego poco vale al doc-
 tor traer contra los yndios: lo que S. Aug.
 trae de los herejes. pues los herejes pue-
 den ser por fuerza Reducidos a la fee
 que por el baptismo prometieron como
 ya sean subditos de la ig.^a los yndios no:
por que no son subditos en tanto quel bap-
tismo no Prescibieren: y assi no son fre-
 neticos (conuiene a saber) obstinados y
 pertinaces. lo Mismo dezimos que no
 son hijos o muchachos mal criados de
 aquellos que por acotes a la ig.^a yn-
 cumbe traerlos a la escuela. porque
 primers es necessario que sean por el
 baptismo hijos de la ig.^a. pero mientras
 no son hijos. no yncumbe ni puede la
 ig.^a por acotes y con Violentia traerlos
 segun aquellos 1. ad Corinth. 5 Quid

mihi de his qui foris sunt Iudicare.
sino por alagos, dulce, mansa, blanda,
pacifica, amorosa y xpiana conver-
sacion: yendo a ellos como ovejas entre
lobos: no como lobos y ladrones Robadores
entre mansissimas y simplicissimas o-
vejas: como tiene la ig.^a precepto de su
principel nro. redemptor mathei 10
& luce. 10 y como los apostoles lo
hizieron: y toda la ig.^a Universal si-
empre lo acostumbra, y por esso S.^t Aug.
en el sermón de pueris Centurionis
exponiendo las dichas palabras: quid
mihi de his qui foris sunt y en otros
muchos lugares y la glosa ordinaria
y todos los sanctos doctores Griegos y La-
tinos dicen sobaellas. his. f. infidelib.
blandiendum est: non yrascendum:
ut per amorem & dulcedinem possint
xpo lucrari: Assi tambien lo enseña
S. Gregorio en la 15^a Ep^{ta}. del li.^o 11.
y esta en los decretos: 4. 5. dist. Qui
sincera Intentione extraneos a xpia
na religione ad fidem cupiunt recta

365
perducere blandimentis debent non nas per-
tatis? Indere: nec quorum mentem reddita ra-
tio a plano poterat revocare pellat procul
adversitas et y en la epta. 34. del li. 1.º dire
tambien por que no secrea que lo dixo acaso.
eos. n. qui a religione Xpiana discordant:
mansuetudine benignitate. admonendo. / su-
lendo. ad Unitatem fidei necesse est congre-
gare: nequos dulcedo predicationis et pre-
tent.º futuri iudicis terror ad redendum
imitare poterat. in iniq. & terrorib.º re-
pellant.º oportet ergo ut ad audiendum
de Votis Verbundei benigne conveniant: q.º
austeritatem que supramodum extendit.º
ex pauescant. hec Gregori.º Que mas claro
Testimonio puede hallarse contra las ca-
lumnias del R.º Doctor questé.º Item
S. Dionisio en la Epta. ad demophilum
monachum quasi al caso: doceri qui
peignaros decet non suplicijs affici: si-
cut et cegnos non cauciamus sed ad ma-
num ducimus. y un poco mas abas.º
hoc igit.º Ingentis honoris est: q.º eis
quem Xpus Summe bonus errantem



*In montib.⁹ requirit fugientem q̃
reuoat: & Vix repertum sacris humeris
reuehit: abste aflagit.⁹ repudiat.⁹ / a.
bijeit.⁹ ~ buscar x̃po por los montes la
oveja errante que de miedo huye como
son los simples y mansos ynfieles: y
despues de contruajos apenas y con dif-
ficultad hallada hecharla sobre sus
hombros: en señal que los que nunca
Prescibieron la fee y nunca nos offendie-
ron: que plaze a x̃po que vayan sus
x̃pianos a lancadas y estocadas trase-
llos para los conuertir a la fee como a-
firma el Doctor Sepulveda. Policarpo
martir y s.⁹ discipulo de S. Iuan Evan-
gelista en una epistola que escriuio a
los philipenses dire tambien omnes Vos
Inuicem subiecti stote: conuersatione
Vram. considerantes Irreprehensibilem
ingentib.⁹ ute & bonis operib.⁹ Vris.
& laudem accipiat: & dñs In Vobis
non blasphemet.⁹ Vee aut illi per quem
nomen dñi blasphemat.⁹ sobrietatem
ergo docete omnes in qua & Vos conuer*

Samini y sera conversacion irreprehensi-
 ble y obras entre los ynfieles loables para
 que los Xpianos resciban dellas alabanzas.
 y Xpo. no sea blasphemado: antes de la pre-
 dicacion de la fee: meter a cuchillo los yn-
 fieles y por las gr̃as y en las gr̃as ha-
 ziendo los peccados y son estas obras de
 femplanca y sobriedad en que hemos de
 conversar y enseñar los Xpianos. y si
 huyeremos el dia de ñro. Juizio de aq̃l.
 Ve que es amenaza de sempiternal dam-
 na. on tal via para predicar la fee lle-
 baremos. y si podra escapar de aquel ve
 qualquiera que tal via persuadiere y
 sollicitare. queda bien claro quanto aci-
 erda el doctor entraer para probar ser
 licito hazer gr̃a a los yndios antes de
 predicalles la fee por causa de conuer-
 tillos solamente: la semejanca del fre-
 netico y del mochocho mal criado. des-
 pues de muertos, robados, angustiados,
 atemorizados, escandalizados, captivos
 sus mugeres e hijas violadas y deshon-
 rradas: y puestos en odio de la fee

y de la Religion Xpiana que son obras
todas estas de los Soldados: que allana-
miento de caminos sera este que el doc-
tor ha ynventado: sino fuere Manar
y asegurar los Robos y captivenios y
Usurpaciones Violentas que o Vienen fe-
cho y esto es todo lo que pretenden los ti-
ranos. que fruto podran hazer despues
de cometidas estas obras tales. los cligos de
buena vida y frailes y como dice que
hazian los apostoles. y esta saeta no
bulte a herir al R.^{do} Doctor pues dice
como hazian los apostoles. embiaban los
apostoles como quiere embiar el doctor.
Ladrones Robadores matadores. Viciosos
abominables Tiranos delante. ytem a-
ñade mas el doctor: y esto es lo que dice
S. Aug. en la epta. 48. si terrent. in-
fideles & non docerent. Improbis qua-
si dominatio Videret. & rursus si
docerent. et non terrent. Ve tristate.
consuetudinis obdurarent. y pregunto:
para que pone de su casa infieles. no
dice tal palabra S. Aug sino solamen^{te}:

*siterrevent. & non doceant. Meruando
 su proposito adelante: hablando de los he-
 rejes Donatistas El Titulo dice Beati Aug.
 ad bincentium donatistam & rogatistam.
 de correctione multorum hereticorum & a-
 ffectu gaudentis y. luego no habla in-
 differentemente de los ynfieles: de ma-
 nera que es menester miralle a las ma-
 nos en lo que escreuie: y tambien lo que
 dice con la lengua leyendo lo que alega
 el s.^{or} doctor no quiero decir mas a
 esto por que seria mucho alargar; sea
 el R.^{do} Doctor mi apologia y hallara
 estar Respondido a todas sus calumni-
 as profixamente.*

La X. Replica.

- ¶ A lo que dice a la decima objection: quel
 papa tiene poder y precepto de predicar
 el Euangelio por si y por otros en todo
 el mundo: concedemoslo pero la consequen-
 cia que ynfiere el R.^{do} Doctor conviene
 X saber que puedan ser forçados los yn-
 fieles a oyr la predicacion: no esta del
 todo muy clara: y harto mas delgada*

Indagacion de la verdad de la que haze
el doctor conviene hazerle e para que de-
lla se haga eviden.^a por que vemos que
xpo. hijo de dios quando embio los
apostoles a predicar: no mando que a los
que no quisiesen oyrlos hiziesen fuerza:
sino que se saliesen pacificamente de
aquel lugar o ciudad y sacudiendose el
poluo de los zapatos sobrellos: y reseruo
la pena de aquellos para su final Juy-
zio segun parece en el c.^o 4.^o de S. ma-
tho. Item quando en la ciudad de Sa-
maria a su misma persona real y di-
uina no quisieron los Samaritanos Res-
cobir: y los apostoles le pidieron licen.^a
para que mallos con fuego del Cielo q̃
fuera de mas efficacia que las gr̃as.
quel doctor fauorece: los reprehendio
asperamente sobrellos por que no auia
Venido (dixo el) a perder las animas q̃t.
Doctor quiere hechar en los ynfiernos:
sino a saluallos como parece por S.
Lucas. c. 19. ¶ En los quales dos Testi-
monios se yncluyen dos argumentos

Validísimos y fortísimos en las sagradas letras de donde auemos de tomar forma y doctrina para enderezear y ordenar n^{ras}. vidas y componer n^{ras}. costumbres. Vno es abe xemplis: y el otro es ab auctoritate negative: aun que este postero tiene poca entidad en las cosas civiles contentiosas pero muy grande en la diuin.^a escriptura de los quales uso n^{ro} saluador quando vido que conuenia para n^{ra}. ystruccion, y usa la ig.^a y los concilios y los sacros doctores. por el primero se arguye desta manera a firmatiue: los hombres virtuosos sabios y prudentes mucho mas los S.^{tos} hizieron tales obras en esta y en esta materia en q̃ son Imitables: luego nosotros las deuemos hazer y en ellas Inmitables por el segundo se arguye a si: los hombres virtuosos y prudentes en tal y en tal materia que con ciene a la hedificacion de la vida mayormente xpiana y conseruacion de la buena consciencia por la guarda de la ley de dios: no hizieron esto donde si conuiniera no

lo dexaran de hacer: y huyeron tales y
tales ynconuenientes: luego nosotros
deuemos de no hazerlo y aquellos y los
semejantes deuemos los huyr. del pri-
mero ab exemplis à firmatiue Vro nro.
saluador por s. matho c. 12 defendien-
do a sus discipulos contra las calumni-
as de los Judios diciendo: no leyestes lo q̃
hizo David quando tuuo hambre / que
entro en el templo y comio los panes de
la proposicion que nadie podia llegar
a ellos / por este exemplo proboque a los
discipulos fue licito coger de las espigas
para comer aunque fuese sabado, del
2.º Vro por s. Juan c. 8. alli. hoc Abra-
ham non fecit y la ig.^a usa deste: nun-
ca Xpo ni sus Apostoles concedieron
pardon sino a los que se corregian y
enmendauan luego ni nosotros lo deve-
mos de conceder: conuiene a saber ab sol-
uendo a los que estan en peccado mor-
tal. s. 24. q. 2.º c. legat. & s. q. 2.º c. Quam-
pis. y en el concilio ilibertino c. vj. si
alg.^a persona particular que bare los

ydolos a los ydolatrias por fuerza y contra
 su voluntad y por aquella causa fuere
 alli muerto: por que en el Evangelio no
 esta escripto ni se halla que los Apostoles
 lo ayan en algun lugar hecho: placemos y
 determinamos: que aquel tal no se ponga
 en el numero de los martires y S. Thomas
 en la 2. 2. q. 10. a 2. 12. arguye tambien
 per locum ab auctoritate negative. diciendo
 assi la costumbre de la Vniuersal ig.^a es de
 gran auctoridad mas que los dichos de algun
 Sancto Hieronimo o Augustino. pues la
 ig.^a no a costumbre baptizar los niños hijos
 de los ynfielles contra voluntad de sus pa-
 dres: luego nosotros no lo deuemos hazer
 por manera que de lo que hizieron o no
 hizieron los prudentes y sanos y virtuosos
 hombres: y mucho mas de lo que obraron
 y huyeron euitaron los sanctos y sobre
 todos nro dios y salvador y sus apostoles:
 deuemos de hazer o dexar de hazer obrar
 o euitar nosotros: y aquello Imitando
 haciendo lo quellas hizieron y dexando de
 hazer lo quellas dexaron a vemos de orde-

nas n^{ras} vidas: y m^oformar n^{ras} costum-
bres/. por que de otra manera: no dixie-
ra. S. Pablo ad Ephesios 5.^o stote imita-
tores dei sicut filij charissimi & ad
philipensis 3.^o imitatores mei stote fr^{es}
& observate eos qui ita ambulat si-
cut habetis formam n^{ram} & y San
Gregorio: omnis xpi actio n^{ra} est ins-
tructio/. y la rason por la qual devemos
seguir los exemplos de los virtuosos y bue-
nos en el obrar y de xar de obras es por que
los que son virtuosos y buenos son sabios
en las cosas agibles y de costumbres como
mas dirigidos y cercanos de la Rason la
qual es Regla rectissima de n^{ras} o-
bras/. por esso dire el philosopho. 2. de las
eticas quel medio de la virtud es aquel
que segun los savios determinaren y los
savios se entienden no segun la rason
speculativa: sino la practica y por res-
pecto de las cosas agibles y en el. 4.^o de
aquella obra prueba que a los dichos y de-
terminaciones de aquellos en la Virtud: de-
bemos sin otra prueva ni testimonio a

340
sentir o conceder: como a sentimos a las de-
mostraciones en las ciencias mathematicas.
pues como sin comparacion los sanctos
y siervos de dios mayormente los apostoles
sean sabios en la virtud: y en infinita
distancia xpo. sabiduria del padre: mani-
fiesto es que auemos de seguir los hechos de
xpo y de sus sequaces segun ellos obraron
o dexaron de obrar y por aquellas reglas
ynformar y reglar nra vida y componer
ntras. costumbres. xpo. pues quando embio
los apostoles a predicar dio forma de lo que
auian de hazer en caso que no los quisiesen
oyr ni Percebir: y esta fue que les sacudie-
sen el polvo de los capatos en testimonio
de su peccado. y no que los forcasen a oyr
lo qual si tierra ser conforme araron no lo
dexara de enseñar mandar y decir: y esto por
la obra mostro ser malo en la reprehension
de s. Juan y sanctiago luego temeridad y pre-
suncion sera que nosotros hagamos el contra-
rio / y assi parece que no es doctrina nueva
ni falsa lo que digo sino catholica como ca-
lumnia el Doctor, y no son contrarios

a esto los Canones doctos que tienen por verdadera mi opinion. por que una cosa es tener poder la ig.^a para quitar los ympe-
dimentos que maliciosamente se pusieron
a la predicacion y otro muy diferente for-
car los ynfieles que oyan contra su
voluntad la predicacion. por que lo pri-
mero licitamente puede hacerse: lo postre-
ro no y desta manera no diffiere lo que
vos sienten de lo que yo afirmo: sino
solo en desviarse el muy R.^{do} Doctor
de la recta razon finalmente que quiera
que sea deste articulo en nada por ello
se perjudica a los yndios esta objection:
por que ning.^a resisten.^a ponen a oyrla
doctrina Evangelica. si se la predi-
can sin muertes y robos y tiranias
como lo manda xho xpo. y lo requiere
la purissima rectissima y mansuetis-
sima xpiana religion: ~

La XI. Replica.

- 5 A lo que Responde a la XI objection don-
de digo que si para librar los Inno-
centes que fuesen oprimidos seoviesse de

371
hacen por gr̃a. mas Innocentes peres-
cerian: que de dos males o daños el me-
nor sea de escoger: y el Doctor dice que
mal hago la cuenta pues cada año en la
nueva españa se sacrificauan mas de
Veynte mill y ^{cu}treyñta años q̃ segaño
sean escapado seyscientos mill Digo lo
1.º que no es verdad decir que en la
nueva españa se sacrificauan Veynte
mill personas ni ciento ny cinq.^{ta} cada
año: por que si Veynte mill se sacrifi-
caran ellos mismos se consumieran y
no hallaramos tan ynfinitas gentes co-
mo hallamos: esto no es sino la voz de
los tiranos: por escusar y justificar sus
Violencias y Tiranias y por tener opre-
sos y por desollar los yndios que de la
Vendimia restan por esclavos y tirani-
zados y esto pretenden los que los quieren
favorescer como el Doctor y sus seguidores,
mas con verdad podemos y muy mejor de-
zir: que han sacrificado los españoles
a su muy amada y adorada dellos la cudi-
cia en cada año de los que han estado en

las yndias despues que entraban en ca-
da provin.^a que en cien años los yndios
a sus dioses en todas las yndias sacri-
ficauan / Esto los cielos y la erra y los
elementos y las piedras o testifican y cla-
ma: y los tiranos mismos que lo per-
petraron no lo niegan / por que vease
quan venosantes de gentes todos aque-
llos reinos quando en cada uno entraba-
mos estauan: y que tales los tenemos:
oy pues estan destruidos parados: Ver-
guenza: grande y victuperiosa confusion
debriamos de aver ya que temor de
dios nos falta: quexer cobrar o excusar
obras tan execrables y repugnadas: Teni-
endo delante los ojos tres mill leguas
de erra: que por aver bienes y riquezas
Probadas: emos despoblado y gemado y
asolado en obra de quarenta y cinco o
ochos años las quales plenissimas vi-
mos y poblatisimas de Humanissimas
gentes estaban / y si esto considerase mo-
rosamente y con charidad el Doctor muy
R.^{do} Sepulveda conseruia hazer yo me-

por cuenta qual haze y seria bien que
 respondiere: si allora los que morian sin
 baptismo por los yndios sacrificados: que
 eran diez o ciento y que fueran mill o
 diez mill lo qual es falso: como lasti-
 ma el alma y se le rasgan las entrañas
 y quiebra el coracon: sobre veinte cuen-
tos de años que han perescido en el tpo
 recitado sin fee y sin sacramentos: que
 segun tan dispuestos para Recibir la fee
 los hizo Dios se o Vieran saluado: por
 quitallés el tpo. y espacio de su conuer-
 sion y peniten.^a los Españoles despedacan-
 dolos contra toda raxon y Justicia. solo
 por Roballos y captiualllos. 1.^o lo 2.^o digo
 que me ympone el 1.^{or} Doctor lo que di-
 ze que yo quiera excusar por razones
 los sacrificios de las victimas huma-
 nas siendo aun por los gentiles (diz q)
 que no eran barbaros e ynhumanos Fe-
 nidos por abominables y trae aplinio li.
 3.^o c. 1.^o lo que yo digo no es excusa-
 vos ante Dios: por que no se lo que de-
 vos se juzga como su Juyzio sea Ins-

crutable: sino quicás probar por evi-
dentes razones padecer ignorancia y
error probable para no creer a la pri-
mera vez ni a muchos que los Xpiānos
les digan ser contra ley natural o pecca-
do sacrificar hombres y por consiqui-
ente no pueden con Justicia ser por esto
punidos por hombres o por Juicio Hu-
mano / y afirmo que nunca seran obli-
gados a creer a algun predicador de
nra Sancta fee. yendo acompañado
de hombres Firanos: gente de grā. Ro-
badores y matadores como queria y n-
trodurir el Doctor, / y dexa esto quel
dize^{es} es mas ageno de Xpiāndad que
no lo que yo digo que es lo contrario:
como conoceras y concederas qual quie-
ra que sea discreto Xpiāno, y mas di-
go que no facilmente se les puede pro-
bar ser contra ley natural ofrescer
a dios Verdadero ni falso si es teni-
do y estimado por Verdadero en sacri-
ficio Victimās Humanas / antes por
buenas y probables y perhemptonias

razones: se puede persuadir El contrario / 373
las quales se pusieron en una Apologia
a la larga / y por algunas dellas convien-
cieron ciertos Barbaros a los mismos Roma-
nos quando les prohibieron que hombres no
sacrificasen como cuenta en sus problemas
pagina. 4. 65. plutarcho. y ellos mismos
los Romanos Viendose Vencidos y en gran ma-
nera de Anibal atribulados para aplacar
los dioses que estimaban que estaban contra-
ellos ayrados sacrificaron Un frances y
una francesa y un griego y una griega en
el foro Vario como alli dice plutarcho. y
Titoliuis en el 2.^o li.^o de la 3.^a Decada y en
Italia por las necesidades que de hombres
y otros infortunios padescian: fueron con-
uencidos a dar las primicias de los hom-
bres en sacrificio aun que se les haria
de mal segun refiere Dionisio Siculo en
el li.^o 4.^o de la Historia de los Romanos.
y los Franceses Usan mucho este sa-
crificio: mayormente quando se vian en
algunas graues enfermedades o en otros
peligros de muerte como los de las grras.

272
y la razon que danan era: por que les
parecia que para Remediar o salvar
la vida de los hombres: sino se offerian
vidas de hombres no se aplacauan los
dioses Inmortales assi lo Testifica Ju.
Vis cesar en sus comentarios li.º 6 de
bello gallico. Donde dire assi: Natio est
omnium Gallorum admodum de dicta re-
ligionib.º atq. obeam causam qui sunt
affecti graviorib.º morbis. quib.º Impre-
lijs periculis q. Versant.º aut pro Vic-
timis homines immolant aut se Immo-
laturus Vobent q. pro Victa hominis: ni-
si Victa hominis reddat.º non posse de
or.º Immortalium numem placari ar-
bitrant.º publice q. eiusdem generis ha-
bent Instituta sacrificia. Estas son
sus palabras. y no ouo nacion en el
mundo o muy pocas menos de todas y
la misma espana como muestra stra-
bon li.º 3.º de situ orbis: que no usase
offrescer a los Dioses sacrificio de
Victimas humanas: ynduzidos por
la razon natural: por que a dios eso

y mas se le deve por todos los hombres y aunque estudie el Doctor algunos mas dias de proposito de los que ha estudiado: no hara eviden.^a de sacrificar hombres a Dios Verdadero o falso si es por Verdadero estimado: sea contra lei natural: se clusa omni lege positiva divina o humana. ¶ A lo que añade el muy R.^{do} Doctor que matar Inocentes en las gr^{as}. Justas es cosa accidental y siendo el animo del principe bueno: no se ymputan los peccados y Respondo: que quando en las gr^{as}. Justas se matan Inocentes sin peccado es de per accidens. o accidentalmente: y para que esta de per accidens se requiere que en ninguna manera pueda ponerse fin a la tal gr^a. Justa ni alcan^{ar} se la Victoria si aquel acto no se haze del qual acaesce morir o matar los Inocentes con los nocentes, o culpados, assi como si es neces.^a combatir y derrocar una fortaleza acaesce aver y pererir algunos niños, pero si para conseguir la Victoria

no es necesi. conuatiua mayormente
diciendo noticia cierta o probable que a-
lli ay Innocentes: ya no es de perac-
cidens sino de perse y principal inten-
to matar los ynocentes que alli mu-
riesen, y por tanto el principe si lo
mandase y todos los que lo executasen
peccarian mortalmente y serian y son
obligados a restitucion de los daños todo
y sin verdadera peniten.º no se sal-
uarian. y la razon es: por que como
la gr̃a y los actos que en ella ne-
cesariamente se hacen como son
muertes y Robos y los demas: sean
obras de perse malas nunca jamas
sea de mōbea sino es a no poder mas
y con puxa necesidad. Asi lo dice.
S. Aug. 23. q. 1. c. noli pacem habere
Voluntatis est bellum autem necesi-
tatis. y Nicola Papa. q. 8. de aque-
lla causa c. si nulla urget necesi-
tas non solum quadagesimali
t̃pore / sed omni t̃pore est prelijs
abstinendum y y sola esta cir-

circunstancias de la necesidad excusa que no se
an peccados mortales aquellos actos de
perverse malos e deformes alias. pues como en
el caso presupuesto no aya necesidad de
combatir la fortaleza: manifestado es ym-
putarse las muertes y daños no solo de los
Innocentes: pero aun de los nocentes: por q̃
desde entonces es injusta la tal gr̃a se-
gun la verdadera Sent̃a de los mas segu-
ros Theologos/ assi en el caso de las yndias
que no ay necesidad alg̃a de mover gr̃a.
por que para quitar y estirpar los vicios
que tienen los yndios de matar: para sa-
crificar hombres que era en pocas partes
y aunque fuera en muchas: con sola la
predicacion del Evangelio y no con gr̃as.
cruelles muy facilmente se les quitan
y por tanto como aya certidumbre mo-
ral que ay entre ellos infinitos innocen-
tes como son innumerables niños y
mugeres: y adultos que no cometen a-
quellos vicios ni los aprueban: sino
peccar mortalissimamente y obligacion
a la restitucion de todos los daños: es

Imposible por la causa que dice el Doctor
hazerse la gr̃a. / la auctoridad que alega
del Gerson: es muy contraria de su propo-
sito: y hazer mas si lo mira con ojos
tranquilos por lo que yo contra el afirmo.
pues que dice Sola Utilitas reipublice ex-
cusat ammortali auct euitatio dñi publici
notabiliter peioris q̃. sit damnum pri-
uatum ex bello proueniens / manifesto
es ser mayor y por daño la ynfañia de
la fee y honor de la Religion xp̃iana q̃
resulta de las Iniquissimas gr̃as quel
doctor quiere que vayan adelante del E-
uangelio: El ympedimento de la salva-
cion de muchos: la damnacion que lue-
go yncurren los que luego los Fieranos des-
pedacan y matan: las muertes de yn-
jirritos Innocentes que de aquellos pec-
cados no tienen culpa aun en las tr̃as
donde se cometen como son niños y mu-
geres labradores y otros que no los come-
ten / y otros muchos que no los comete-
rian si por los principes y sacerdotes no
fuesse yntroducido y mandado. Item la occasiõ

Orgullo y animosidad q̃ de nuevo cobran los
Giranos para siempre Probar y captivar y o-
primir a aquellas gentes y desear hazenles
gr̃va sin hazer escrupulo que cometan pec-
cado: Que no los pocos Inocentes que por
causa de sacrificaillos perescen: como en
ñtra appologia unas yrrefragablemente pro-
bado. y siempre le Acaesce al muy R.^{do}
Doctor esto: que las auctoridades que por
si contra la propia Inteligencia dellas
retorciendo las trae se retuercean contra
su yntento por fiado. Alto que mas el
Griego Doctor arguye: que si aquellos y-
dolatrias o barbaros justamente desfien-
den su Religion e ydolatria como yo
dix que digo en mi confessorario clara-
mente lo Testifico: siquiere que justa-
mente aprueban: y por consiguiente
justamente y sin peccado honrran los
ydolos y. Respondo que Forno a dextr:
que supuesto el heñor o la exxoncia con
cien.^a que tienen los ydolatrias de que
aquellos dioses son verdadero dios o al
que tienen por dios verdadero en ellos

mirran y Veneran: no solamente Fieren jura
ta o si es mejor decir probable causa de
defender su Religion: pero q̄ de tal manera
son a ellos obligados de derecho natural que
sino lo hacen hasta si fuere menester per-
der las vidas para defensa della y de sus
ydolos peccan mortalmente y se yrian
al ynfierno por solo aquel peccado. La
razon es sin otras muchas que en nra
apologia se asignaron: por que todos los hom-
bres somos obligados naturalmente a
amar y servir a dios mas que a nosotros
mismos: y por consiguiente a defender
su honra y culto divino hasta la
muerte ynclusive pro loco & tempore: se-
gun aquello ad rem. 10. ore. aut confes-
sio fit ad salutem: Donde asi lo no-
tan los Doctores y S.^{to} Thomas 2. 2. q. 3.
ar. 2. y parece por la muerte de todos
los martires: y no ay alguna diferencia
quanto a la obligacion en los que co-
noscen al Verdadero dios como somos
los Xpianos a los que no lo conocen
con que tengan o estimen por verdade-

ro algun dias: como no ay differen.^a del que
 tiene de conocer la muger agena por no
 cometer peccado de adulterio que brantan-
 do el precepto del decalogo. vj.^o al que cre-
 yendo y estimando que es obligado a co-
 noscer la muger agena y si no lo haze
 que quebranta el diuino precepto) ma-
 nifiesto es que si no la conoce que pecca
 mortalmente / y la raxon es: por que la
 concien.^a erronea liga y obliga y qual-
 mente como la concien.^a resta licet non es-
 dem modo. Quia concien.^a resta ligat sim-
 pliciter & per se: erronea vero per accidens
 et §3. quid in quantum §. apprehendit.^o
 Ut bonum & malum est Unde si fiat
 peccatum non evitat: si autem non fiat
 peccatum Incurrit. §3. s.^{to} Thomas. 12.
 q. 19. ar. 5. & vj.^o et. 2. sent, disti. 39. q. 3.
 ar. 3. per totum y en otras: partes / pues
 como los ydolatras sirven y aprehen-
 dan ser aquellos ydolos el verdadero dios:
 o que en ellos se sirve y adora o se de-
 ue servir y adorar el verdadero dios:
 por que en la verdad el concepto vniuer-

sal suyo no se endereça ni va apanar
sino al verdadero dios segun Dama-
ceno y Gregorio Nazianzeno y S. Aug.
y Boetio y S.^{to} Thomas y todos los S.^{tos}
que desta materia tractan: conoçcan
tambien por Razon natural el primer
principio agendor q.^e pertenescẽ al
sinderis (conuene a saber) que dios sea
de obedescer, honrar, y seruir, y lo ten-
gan Integro los ynfielers: siquiere
q.^e estante la falsa estimacion y ex-
non dicho y ligacion de la concien.^a q.^e
son obligados a defendex su dios o sus
dioses que tienen por l'verdadero dios
y su religion como nosotros los Xpianos
lo somos a defendex el n^{ro}. y la Xpia-
na Religion y si no lo hazen que pec-
can mortalmente como nosotros pec-
amos o peccariamos si no lo hizieremos
ocurriendo caso de necesidad, en esto
falta la semejança que nosotros ha-
ziendo lo mereçcemos: y ellos haziendolo
y no haziendolo hazen contra el pre-
cepto diuinal y entendiendo Julio ser

obligados todos los hombres por derecho natu-
 ral a defender sus dios odiosos temiendo-
 los por Verdaderos dios: blasfeman de los
 franceses diciendo en la oracion que tubo
 por dios fouteio que de generaban y eran
 estranos de todas las otras naciones por que
 no morian gr̃a. por defension de sus dioses.
 El qual dice asi: multas nationes .s. gallos
 religione sua iurandi ac metudeorū Immor-
 talium Interstimonijis dicendis comoueri ar-
 bitramini que tantum a terrarū genti-
 um more ac natura dissentiunt quā ce-
 tere pro religionib⁹ suis bella suscipi-
 unt: isti contra omnium religionis et
 hec ille, / y asi no se sigue lo que el
 doctor inferre que Justamente y sin
 peccado puedan honrar y servir sus
 ydolos e ydolatrias: por que justamente
 o con probabilidad los defienden o sean
 obligados a defendellos: y por que sumeaced
 no aduanto la naturaleza del heron que
 los ydolatrias padescen y la materia de la
 concien.^a exponea: por eso en su argumen-
 to para lograr. ¶ Alo que dice de la opinion

probable y digo que aquella se dire o-
pinion probable entre qualquiera na-
cion no por respecto de las Reglas de Ra-
zon simpliciter: sino por que assi pa-
rece y lo usan y aprueban los expertos
en algun negocio o arte aun que aca-
erca errar. Item los Tenidos por mas
sabios y mas prudentes y de quien los me-
nores y populares son Regidos y gobernados:
puesto que en la Verdad aquellos yexien
y no sean sabios imprudentes por respec-
to de la Recta Razon: mayormente por
respecto de la fee y lei divina: por que
no ay virtud verdadera sino donde ay ver-
dadexo conocimiento de Dios como S.
Aug. dire: por esta manera dicen los
Juristas q̄ communis opinio inducit ex-
coem probabilem ut in c. Unico puncta
glosa de postula. prelado li.º vij.º & li.º 2.
ff.º de iur & fac ignoran. ¶ Pregunto
el muy R.º Doctor si los Romanos e-
ran gente politica y humana segun
el: y si aya entrellos prudentes y phi-
losophos y sanios. luego lo que aquellos

379
aprobaban, hacian y seguian, probable se.
podia decir aunque fuese error y grande.
pues la opinion en de los dioses y de la ydo-
latria seguian ya probaban bien cumplida-
mente los Romanos. luego entrellos y su
nacion podia decir se probable por que
los menudos y plebeyos no han de yr a pregun-
tar a los prudentes de otras naciones si lo
que hacen o introducen sus mayores es
probable. pues la ydolatria y supersticiosa
religion no es probable quanto a la recta
Razon: luego no se dice la opinion pro-
bable por respecto de las Reglas de raxos
Simpliciter: sino por que asi paresce
y asi lo usan y aprueban los que son es-
timados por mas sanos y mas pruden-
tes en qualquiera nacion. luego Vacuo
es de sustancia y entidad todo lo que el
muy R.^{do} doctor por si trae en qual-
quiera articulo. ¶ A lo que mas dice
que lo que traygo de auea mandado dios
a abraham que le sacrificase su hyo
mas es contra mi: digo que muy mal
lo prueba con decir que no le consintio

Dios que lo sacrificase: pregunto le por
que se lo mando Dios sacrificar: ¿cierto
allende del gran misterio que quiso sig-
nificar: Tambien para dar a entender
que todo se le deve: y que si alcabo no le
consintio matarselo: fue por la condescen.
de su infinita bondad: y por compasion
que No de Isaac. Esta razon se prueba
por el voto de septe: para el cumplim.
del qual sacrifico a su hija: lo qual hizo
aunque yndiscretamente Viendo que
Dios lo auia demandado a abraham
como dice alli el Fortado Iudicuz 11. q.
48. y. q. 52 lo mismo dezimos de los
primogenitos que mando q̃ le offrescie-
sen de los hombres: quando quiso que
los Redimiesen por el cordero o por los
ciclos o por los palominos o Tortolas
Exodi. 13. & 34. leuiti 27 numeroz 8.
& luce 2.º 9 Alo postrezo desta ob-
jection digo: que de aqui al dia del
Juyzio nunca seran obligados algu-
nos ynfielēs ni quanto a Dios ni qu-
anto a los hombres a creer la fee de

390

isuxpō: si los denunciadores della
fueren gente de gr̃a matadores, robado-
res, Tiranos como queaxia y muere por
yntroducir el Doctor Sepulveda y mien-
tra no fueren los denunciadores y predi-
cadores: Varones Virtuosos y en la vida
verdaderos xp̃ianos y sin compaña de
Tiranos: nunca comiera contra los ynfielos
mayormente los yndios y los semejantes
a aquello del Evangelio: qui vero non
crediderit condemnabit: puesto que por
otros peccados que sin fee no pueden Re-
mitirse se pueden yr y se yran al infier-
no: ~.

La XV. Replica: ~

Responde ala ^{9.} Alá final objection: son tan Inno-
buelta del papa
Alx.^{3.} vices los errores y proposiciones scandalosas
contra toda verdad Evangelica y contra
toda xp̃iandad embueltas y pintadas con
el falso zelo del serui.^{3.} real: dignissimas
de señalado castigo y durissima reprehen-
sion: las que acumula el Doctor Sepul-
veda: que nadie que fuesse prudente
xp̃iano se deberia de maravillar: si contra

el: no solo con larga escripturas: pero como
a capital enemigo de la xpiana republi-
ca: fautor de crueles tiranos: extirpador
del linage humano: sembrador de ceguedad
mortalissima en estos Reynos de españa
lo quisiéremos Impugnar: pero lo mas
modesto que pudiéremos: segun que la ley
de dios nos obliga: Respondiendo breuemen-
te a cada particula de las que aqui toca
su gran confusion: sera confirmada. ¶

*abullas de
a lex.* Alo que dice primero que la yntencion
del Papa Alex. que fue que los yndios
primero fuesen subjectos por gr^{ia}. que
llama conquista el Doctor en todos sus es-
criptos en Romance y en latin: salva
su reueren.^a es gran falsedad. Esto pa-
rece por clausulas de las bulas de la
concession: donde en la narratua so-
bre la qual funda el sumo ponti-
fice todo su fin que la conuersion
y saluacion de aquellas animas dice
assi Imuenerunt .s. nuntij Vii: certa
Insulas & terras firmas in quibus
quan pluxime gentes pacifice Viuentes

391
in habitant y mas abaxo. hortamur Vos
quam plurimum In-dñō & per sacri la-
uaculi susceptionem quamandatis apos-
tolicis obligati estis: & Viscera Domini-
nr̃i iux̃pi attente Requiritur? Ut cum ex-
peditionem S̃mōi omnino prosequi & a-
sumare orthodoxe fidei zelo Intendatis: po-
pulos in S̃mōi Insulis & Feixis degentes
ad Xpianam religionem suscipiendam
Inducere Velitis & de beatis: y mas aba-
xo. & ni super mandamus Vobis in Vir-
tute sancte o Veditentē (sicut et pollice
mini et nondubitemus pro Vra maxima
devotioē & regia magnanimitate Vos
esse facturos) ad terras firmas & insu-
las predictas Vros probos deum Fidentes,
doctos, pexitos, et expertos ad Instruen-
dum Incolas et Sabitatores prefatos
Infide catholica & bonis morib? in-
buendum destinare de beatis omnem
debitam diligentiam Impremissi bad
tribentes: recibi in forma, Pues si
sabia el papa Alex. por Relacion
de los mismos Reyes que auia hallado





los descubridores que a descubrir a que los
se embiaron: que las gentes del binian pa-
cificas como auia el papa de exortar los
Reyes que las subjectasen primero por gr̃a
ya probar la que llama conquista: y des-
pues predicalles El Euangelio: como El
muy R.^{do} Doctor en sus Fructados afir-
ma. ¶ Item si el papa con fura por
el sagrado baptismo que Prescribieron: y
por las entrañas de iſuxpo a los reyes
donde les pone Un precepto: que Induzgan
las dichas gentes pacificas a que Pres-
ciban la religion Xpiana: De donde sa-
ca el muy R.^{do} Doctor que la intencion
del papa fue yndurir a los Reyes a que
primero los subjectasen por gr̃a que
se les predicase el Euangelio. ¶ Item
si impone necesidad por otro formal
precepto a los catholicos Reyes el su-
mo pontifice alli: & in super manda-
mus. Vobis in Virtute sancta obedi-
tie & que embien a las yndias Va-
rones probos Temerosos de Dios doctos
peritos: expertos para Instruir las

21
382

dichas pacíficas gentes: como colige de la
bulla de la dicha concession el Doctor que
el papa Alex. aprobase posponiendo los
suave predicacion de gentes: con la sangri-
enta conquista: por que no puso y expreso
el doctor las palabras o clausula de la Bu-
lla donde el papa mostrase aprobar tan
iniqua y mahometica via. Manifesto
es andar el doctor peligrosamente enga-
ñado. Y para que no se dude jamas de
su yerro y engaño: Vase y notese lo que
luego el doctor alli añade levantando a
los Reyes catholicos Un gran Testimonio
por Sumag. no cufrille y quiere se lo ven-
dex por sexui. (conviene a saber) que no
conformandose los Reyes con la yntencion
del sumo pontifice. Siendo a Or el mismo
Alex. Vno: por su real provision man-
daron subjectarlos los yndios por gr̃a.
desde el principio. Que leuante El muy
R.^{do} Doctor a los Reyes la ynfame mal-
dad susodicha pruebase lo primero por
la primera Instruccion que como catho-
licos mandaron dar al primer almiran-

te quando la primera vez despues que
descubrio las yndias: lo ymbiaron con la-
bradores y gente pacifica: no a conquis-
tar y robar ni matar las gentes: sino
a poblar y hedificar y cultivar la tierra
y atraer por mas dumble: por dulce y
hedificatoria conversacion por obras de
caridad y amor a aquellas gentes domesti-
cas / humildes. mansas y pacificas / pa-
ra effecto de lo qual En el primer c.º de
la dicha primera instruccion dicen los
Reyes an si: Primeramente: pues a dios
ntño. S.º plugo por su S.ª misericordia
descubria las dichas yslas y tierra fix-
me al rey y a la Reyna ntños Señores
por su Industria del dicho Don xpõ-
bal Colon su Almirante Visorrei y
Gouernador dellas: El qual ha hecho
Relacion a sus altezas que las gentes
que en ellas hallo pobladas conosciõ de-
llas ser gentes muy aparejadas para se
conuertir a ntña S.ª fee catholica
por que no tienen ninguna ley ni
seta de lo qual aplacido y place mu-

a sus altezas por que en todo es varon q̃
se tenga principal respecto al servicio
de dios n̄ro. s̄or o en calçami.º de n̄ra. S̄ta
fee catholica. Porende sus altezas desean
que n̄ra. S̄ta fee catholica sea augmen-
tada y a crecentada manda y encarga
al dho. almirante Visorrei y goberna-
dor que por todas las vias y maneras
que pudiese: procure y trabaje atraer
los moradores de las dichas yslas y tie-
rra firme a que se conuientan a n̄ra.
S̄ta fee catholica: y para ayuda dello
sus altezas embian alla al deuoto
padre frai buil juntamente con otros
religiosos quel dicho almirante consi-
ga a deuebar: los quales por mano e
industria de los yndios que aca Vi-
nieron procuren que sean bien ynfor-
mados de la cosa de n̄ra. S̄ta fee pues
ellos sabran y entenderan ya mucho
de n̄ra lengua: y procurando de en
ella los ynstruir lo mejor que se
pueda: y por que esto mejor se pueda
poner en obra despues que en buena

ora sea allegada alla el armada pro-
cure y haga el dicho almirante que
todos los que en ella van y los que
mas fueren de aqui adelante: trac-
ten muy bien y amorosamente a
los dichos yndios sin que les hagan
enõs alguno procurando que tengan
los Vnos con los otros mucha conuer-
sacion y familiaridad haciendo se
las mejores obras que ser puedan y
assi mismo el dicho almirante les
de algunas dadivas graciosamente
de las cosas de mercaduria de sus
alteras que lleba de rescate y los hon-
rre mucho. y si acaso fuere que al-
guna o algunas personas tracta-
ren mal a los yndios en qual quie-
ra manera que sea: El dicho al-
mirante como Visorrey y gouerna-
dor de sus alteras lo castigue mu-
cho por virtud de los poderes de sus
alteras que para ello Menaz^a. Estas
son palabras formales de sus al-
teras. Jurquen agora Vtras. S. y

mercedes y patermidades si funda bien
su yntencion El Doctor Sepulveda y si-
sera Razon de creerlo que afirma: y
que Respuesta mereceria y aun que
pago de los Reyes: si teniendo Relaci-
on los Reyes que las gentes de las yn-
dias eran pacificas y a parejadas para
se conuertia: y mandando el primer
almirante al principio y la primera
vez y la primera instruccion que daua:
que por todas las vias y maneras que
pudiere los procurasse a la fee conuex-
ta: y para prouocalles mejor a ello los
offreciere y diese graciosamente de las mer-
caderias de su mesma Real hacienda
que ~~habian~~ para Rescatar y comutar
por oro y plata y perlas: y que ourra-
sen muchos a los yndios: y que los es-
pañoles los tractasen muy bien y amo-
rosamente: y a los que mal los tracta-
sen castigase bien: diga el Doctor co-
mo leuanto a los catholicos Reyes que
al principio las Firmanias de Festables
quel contra dios y su ley aprueba?

que llama conquista mandaron hacer.
mandar tener sumo cuidado por todas
las Vias y maneras que pudiesen con-
vertirlos porrrallos mucho y dalles de
sus Resgates y mercaderias da diuas
graciosamente para probocellos a rese-
bir la fee: mandar que tractaren los
Españoles con ellos amorosamente: y
a quien el contrario hiciese fuesse
muy bien castigado: son palabras de
donde se puedan colegir que los Reyes
mandasen hacer guerras y conquistas
los yndios antes de predicalles el
Evangelio: o para que despues de puer-
tos e nodio razonabilissimo de la fee
y de los que se la Meuanan conuer-
tirlos y a la religion Xpiãna a-
uerlos de traer: cierto mejor enten-
dieron los Reyes catholicos la yn-
tencion del Papa quel Doctor a-
dulterandola como haze todas las
auctoridades querria dar a entender.
9. Lo segundo se prueua en esto su en-
gaño y error: por una clausula

Del Testamento de la misma Serenissima
Reyna dona Ysabel: que debia tener en-
tendida la intencion del papa sin horru-
ras de passion algo mejor quel doctor: la
qual dire assi. Item por quanto al ti-
empo que nos fueros concedidas por la
S.^{ta} sede app.^{ca} las yslas Etia firme
del mar oceano descubiertas y por des-
cubrir n^{ra} principal yntencion fue
al tpo. que lo suplicamos al Papa-
lexo alex.^o de buena memoria que
nos hizo la dicha concesion: de procu-
rar de ynducia y traer los pueblos de
ellos y los conuerti a n^{ra} S.^{ta} fee
catholica y embiar a las dichas yslas
y t^{ra} firme perlados y religiosos y
clerigos y otras personas doctas y te-
merosas de dios: para instruir los ve-
zinos y moradores dellas en la fee
catholica y los enseñar y doctar de
buenas costumbres y poner en ello la
diligen.^a devida segun mas larga-
mente en las letras de la dicha con-
cesion se contiene. Por ende sup.^o al

Rey nro. S.^{to} muy affectuosamente & en car-
go & mando a la dicha princesa mi hija
y al dicho principe su marido que asse-
lo hagan y cumplan y q̄ este sea su
principal fin y que en ello pongan mu-
cha diligencia/ y no consientan ni den
lugar que los yndios Vecinos y morado-
res de las dichas yndias y tierra firme
ganadas o por ganar Reciban agraviio
alguno en sus personas y bienes: mas
manden que sean bien y justamente
tractados: y si algun agraviio han res-
cebido lo remedien y probean por ma-
nera que no excedan cosa alg.^a de lo
que por las letras de la dicha conces-
sion nos es ynfungido y mandado/ se
illa in forma/. Parece a Vtras Se-
ñorias mercedes paternidades: que se
confirma mejor la Ser.^{ma} Reyna con
la yntencion del papa y de dios man-
dando tan affectuosamente la paz y
mansedumbre y amor para conuinar
y atraer a la fee los yndios: que
no el Doctor con Violencias Firmi-

as gr̃as. ~ Muego engañatissimo anda el
Doctor y engañar quiere a esta ynsigne
 consulta: y adular y destruir quiere a
 los Reyes futuros y a su mag. que est pre-
 sente. muchas otras cedulas e ynstrucio-
 nes cartas Reales y provisiones y leyes
 hechas en diversos t̃pos. por los Reyes
 passados y por su mag. estan en los ar-
 chivos del consep. Real de las yndias: por
 las quales se ympiden y estorban y man-
 dan que a los yndios ni se les haga gr̃a
 ni algun mal tractamiento. sino que
 por via pacifica y amorosa se les qui-
 te el Femor que tienen de ver los espa-
 ñoles tan fieros y de tener experien-
 cia de sus crueldades: como ellos sean
 gente tan humildes y mansos i para q̃
 quitado sin sobre salto Voluntaria y gra-
 ciosamente oygan la predicacion Evan-
 gelica: y se afficionen a ñra Xpiana
 religion por que ningun otro ympedi-
 mento tienen sino el miedo y malas
 obras de los españoles para recebir ñra
 Sta fee. De aqui se sigue claridad de otro

Engaño del Doctor Sepúlveda conviene
a saber: que todos los daños Robos matan-
cas y despoblaciones de mas de tres mill
leguas de Tierra felicissima y poblatisi-
ma: siempre las hizieron y perpetraron
los Tiranos en aquellas yndias sin auc-
toridad de los Reyes de Castilla antes to-
do a sido hecho contra sus expresos man-
dados y prohibiciones como de mostramos
en nuestras treynta proposiciones que he-
zimos para declaracion y defensa de
nros. confesiona. y otros nros tracta-
dos. y por tanto el artificio del muy
R.^{do} Doctor queda sin algun fulcim.
Veridico: destanescido y anulado. en nra
apologia desde la hoja. 163. hasta el
fin de la 1.^a p. largisimamente Res-
pondimos donde podian tener los cari-
los del muy R.^{do} Doctor: a todas las
clausulas de la bulla del papa Alex.
De lo dicho tambien se sigue no solo
ser iniqua: pero tambien fuera de
todo proposito. Razonable lo que dice
alli el Doctor luego adelante: con-

viene a saber: que en aprobacion de la di-
 cha gr̃va. y con quinta tiranica: el papa con-
 cedio Bullas y facultades Indulgencias
 para heregias y glesias cathedrales obpa-
 dos y monesterios y otras cosas spirituales.
 Quanto conenga Xpo conuenial: y quan-
 to sea esto al proposito: juzguen lo Vras
 s.^a y mercedes y paternidades. Tan bueno
 concordar o semejarse lo que alli se sigue
 por el Doctor haciendo ygualdad de dos
 tpos: el vno subjectar los yndios antes de
 Recibir la fee: el otro despues de Recibi-
 da de su espontanea Voluntad: por que
 como sean Recientes en ella o por que
 no la corrompan con herejes y here-
 gias: o por que no la dexen del todo por
 apostasia: no rectamente a considera-
 do el muy R.^{do} Doctor la desigualdad
 del derecho y differencia: que en los
 dos tpos ay / por que no quanto al
 prim.^o solo tenemos de los predicar
 y para todos los medios a esto propor-
 cionables y necesarios: dentro de los
 quales no entra guerrear / robar / cap-

tiuar, y matar/ pero quanto al 2.^o tpo.
mas grueso y pingue derecho tenemos.
por que ya nos yncumbe la s.^{ta} fee y
religion xpiana/. Corroborar sustentan/.
conseruar y defendea/ y por este tpo
y por decentissima necesidad y con es-
te titulo Justissima y prouidamente
pudo la sede app.^{ca} conceder y donar el
supremo principado y señorio de aq̃l.
orbe sin quitar a los Señores natu-
rales el suyo à un Rey catholico y
assi entendiendo bien la diferencia
de dicha: hallara que no es deshazer
por mi confession: lo que antes yo
dixe como dize el Egregio Doctor/ y
por questa materia hemos larga-
mente explicado haciendo particu-
lar tractado sobre mostrar el ver-
dadero y juridico titulo que los Re-
yes de Castilla y leon tienen al
supremo y vniuersal principado
de aquel orbe de las yndias: no de-
zimos aqui del mas. De lo dicho
se sigue ser falso vn suposito que

alli adelante toca el Doctor (conviene
asaber) que los yndios por sus pecca-
dos de ydolatria merecen de su libertad
y señorio ser privados si supone que
no son Señores de sus estados y señorios
y haciendas o que son privados ipso.
iure/ por que si assi lo entiende/ no
debiera de aduertir el R.^{do} Doctor se
guirse de suposicion en raxon de bue-
na consequencia Una gruesa herejia
condemada de muchos años a tra-
(conviene asaber) a firmar y defen-
der quel señorio civil temporal en
la fee o en la gracia sea fundado/
y este heretico heñor obo origen en
la primitiva ig.^a como dice S.^r Hier-
onimo en su comentarios sobre la
Epta. ad Titum. el qual despues reno-
baron algunos y acondenados: y en
estos dias la extendio el luterano/ con-
tra lo qual la divina escriptura
Mama a los Reyes infieles y do-
latras y peccadores Reyes: como
a senacherib Nabuc donosor/ A cham

y otros muchos en muchos lugares:
y Salomon no fue privado del reino
aunque ydolatra abominable: pero
si habla de que por sus peccados
cometidos dentro de su infidelidad
fuit privandi abomine puro: esto
es falso como probamos en la apolo-
gia por autoridades y razones In-
convenientes: por que a solo Dios que-
da esto Reservado que puede anichi-
larlos: pero no lo haze por su gran
misericordia. A lo que dice que si
bien se considera todo lo que yo digo
y escrivo Va enderecado a probar que
todas las conquistas que hasta a-
gora sean hecho aunque se ayau
guardado todas las Instruccioness
an sido Injustas: y tiranicas y con-
firmar lo que escrivi en mi con-
fessionario y Digo a lo primero
que dice su merced muy gran
Verdad y assi torno a decir que
todas las conquistas y grãas que
desde que se descubrieron las yndias

389
hasta oy y inclusive: sean hecho contra
los yndios: fueron siempre y han sido
Injustissimas Firanicas Internales pe-
ores y que han cometido mas de formida-
des y con mas offensa de dios que las
que hacen los Turcos y los moros contra
el pueblo Xpiano y todos los que en e-
llas sean alzado han sido predones Ini-
quissimos y crueles Firanos: y cometie-
ron en hazellas grandissimas e inexcusa-
bles peccados: y todo quanto en ellas
ò vieron fue robado: por lo qual ello con-
tados los daños que no pueden ser nu-
merados ni estimados ni es posible
para ellos por que yrrreparables son
todos y solidum a restitucion obligados y
no se pueden salvar si en quanto los fue-
re posible no los restituyen y satisfacen
por ello: y lloran todos los dias de su
infelice Vida tan grandes y nunca o-
tros tales ni tantos vistos ni oydo
peccados: Faziendo mas que el Egregio
Doctor y otra qualquiera persona
que los quiere Justificar o excusar:

peccan mortalissimamente y es a la mis-
ma Restitucion obligados como estorbados
de la salvacion de algunos de los Tiranos
que harian penitencia y de la satisfaci-
on que rescibirian los que restan vivos o
sus herederos de los Tiranizados: si el con-
su nueva y perniciosa doctrina no los
estorbare. A lo segundo digo que como afir-
me en nuestras treynta proposiciones y pa-
rece por lo un poco mas arriba replicado:
nunca los Reyes de Castilla passados ni
su mag^d presente: mandaron dar Ins-
trucion ni cedula ni provision por la
qual se hiziese guerra ni conquista de
pense y principal yntento contra los yn-
dios y nunca tal pensaron y si alguna
Instrucion o provision parecian queda-
ban lugar a que guerra se hiziese: fue
de per accidens. (conviene a saber) supu-
estos mill engaños y falsedades assi del
Derecho como del hecho que a los Reyes
se hazian por los mismos Tiranos y por
los que tenian en sus tiranias parte y
defendian por esto o escusaban los Tira-

nos. y quando exan dello aduentidos los Reyes:
 luego otras prouisiones contrarias lo rebo-
 cauan y enmendauan. y assi todos quan-
 tos latrocinios/ Violencias estragos muer-
 tes perdiciones de cuerpos y animas de
 mas de beynte cuentos de hombres que los
 susodichos Tiranos han despedacado: y
 tres mill leguas de tierra que han des-
 troydo y despoblado los han hecho y co-
 metido sin auctoridad de los Reyes de
 Castilla antes contra sus muchos expres-
 sos prohibitorios mandados como arri-
 ba queda probado. y mas auido que
 si como el Doctor afirma: los Reyes
 por ymposible no es cosa que pueda
 caer ni deua pensarse de las conçiencias
 y reales animos de los catholicos Reyes
 ni de sumag. ni de su Oxpiano y Vigi-
 lantissimo consejo de las yndias que
 oy es dieran tales Instrucciones y pro-
 uisiones para que de perse y princi-
 pal yntento se hizieran las suso-
 dichas gaxas y conquistas y oy se
 hizieren: solo por Titulo quel Doctor

74
Sepúlveda finge sin alguna nueva
causa justa que ni entonces las he-
chas se justificarian: ni las que oy
se hiziesen serian justificadas y es-
cusadas y los Reyes catholicos passa-
dos peccaran mortalmente: y sumag.
oy del tal peccado no se escusaria: y fue-
ran y serian obligados *Insolidum* a
la restitucion y satisfacion suso dichas
y estos son los seruiçios quel muy
R.^{do} Doctor haze a sumag. y los
Señores de su real consejo de las
yndias: y pluguiere a dios que adue-
tiese las grandes offensas que con es-
ta su porfia a dios haze: por el da-
ño que causa a la dilatacion de su
sancta fee: y por las perdidas Tem-
porales a los Reyes de Castilla y
por los documentos de toda España
y contra la salud y saluacion spi-
ritual y temporal de aquellas yn-
finitas animas. La razon es aunque
de muchas que ay cesaran: por que
aunque oviere escriptura y doctrina

de S.^{tos} que expresamente su errada opi-
 nion favoreciera (quanto mas que todo
 es contra el) por el escandalo grande q̃
 causa e yncientibo queda o pone a los
 que siempre anhelan y estan apareja-
 dos para Probar y matar y captivar a
 aquellas desamparadas gentes: lo auia
 de callar y disimular. esto parece sin
 otras muchas autoridades de la es-
 criptura y de los S.^{tos} que ay por una
 senia notable de S. Basilio en sus mo-
 rales q̃ licet a escriptura Vel res Vel
 Verbum aliquod concedat. ~ catamero
missa fieri debet: quando cumq̃ ex
similibus a lijs Vel ab alioribus hec i-
lle. Item dice mas en otra senia.
 Euidens argumentum est aliquam
charitatem xpi aduersum pro-
ximum no subere: si fecerit ali-
quid q̃ eius Velorem Vel animum o-
ffendat & fidem Impediat Iz. in-
 genere ipso q̃ fiat concessum sit
 a escriptura hec Basilius. Quanto mas
 debria el Egregio Doctor cesar de



proseguir y porfiar lo que tanto de
testa y reprueba toda la divina es-
criptura: y toda la doctrina de los
S^{tos} y toda la razon cum natural y
prudencia virtuosa de razonables hom-
bres y toda la costumbre Xp^{ta}na de
la Universal ig.^a. pero por que no co-
nosce el Doctor los daños y males q^e
causa tan mortíferas y que tanto
comprehenden y la necesidad que
para ympedimento y Remedio de-
ellos avia de mi confessorario: ques-
ta firmado de quatro m^{rs}os doctis-
simos en Theologia: que son el
m^{ro}. Galindo: El m^{ro}. Miranda: El
m^{ro}. Cano: El m^{ro}. mancis: y dos
presentados El presentado frai pe-
dro de sotto mayor i El presenta-
do: frai Francisco de S. Pablo Re-
gente del colegio de S. Gregorio de
Valja: parecele que se puede ha-
mar libello ynfamatorio: y su
libro que le han condenado las dos
Universidades de Salamanca

y alcala por doctrina perniciosa y no sana: y los Consejos Reales negado la impresion del quatro o cinco veces q lo ha intentado: por el qual ynfama la fee de iuxpo y toda la Religion Xpiana: Trauajando y porfando q se yntroduga por guerras y robos y matanças como la ley de mahoma: soltando las riendas a toda espana para que sin pensar ni curar ni estimar: que robar y matar y hechar a los ynfiernos Inmensas gentes no tengan por peccado: Item causando que su maj. y los Reyes Venideros a quien persuade que lo consientan y auetorizen. Sea por los Reyes y Reynos comaxcanos Estimados y tenidos por Injustos y no buenos Xpianos. Item amichutando la estima y opinion ante todo el mundo Infamando de bestias yrracionales de raxon de hombres: y que los puedan cazar o monteas como abrutos animales: incapaces de doctrina y llenos de todo

nephandos peccados ata Infinitas na-
ciones siendo contra Innumerales
Testimonio falso: este su libro o libello
digo con todas estas tan Egregias y
Fantas calidades: quiere el muy R.^{do}
Doctor Sepulveda que no sea ymfa-
matorio sino que permanezca y se
lea i como escriptura sagrada, dexo
de dexir la gran temeridad que hate-
nido en embiarlo a ymprimir a Ro-
ma donde no entienden por carecer
de muchos principios el hecho la
venenosa poncoña de que esta lleno
encubierta de aquellas susfeticias y co-
lores Pectoricas: contra la condenacion
que del hizieron las dos Universida-
des: y la denegacion de los Reales
Consejos su sordichos/. si el Vicario del
papa y el nro del sacro palacio y
los demas de quien se gloria que
aprobaron su libro: fueran ymfor-
mados de quanta falsedad y nequi-
cia en si tenia y quan nocivo
Eymperitino del evangelio: y quan

to sea desproporcionado a la innata bondad/ raxon docibilidad/ simplicidad y mansedumbre natural de las gentes de las yndias: no es de creer que tan ynsignes Saxonos como deban de ser: fueran tan sin consideracion y tan enemigos de si mismos y de la verdad: que osaxian dar que doctrina tan escandalosa y mortifera por la ympression fuera publicada y de tantos auida/. Dize otra no menor absurdidad que muchas de sea oyda por orejas discretas y pias no digna conviene Saber: que no auiendo de conquistas y subjectarlos yndios por grã: no yrïan dïr que soldados a su costa como hasta agora han ydo: ni a la del Rey: por que lo que tiene menester para los Reynos de aca y aunque quissiese a su costa embiar gente no hallaria por treynta ducados cada mes quien quisiere yr/. y agora ponense a todo peligro y gasto por el provecho que esperan de

las minas de oro y plata y ayuda de
los yndios despues de subjectados y
estas todas son palabras del Doctor
Sepulveda. que mas claro que demos-
trar El Doctor lo poco que entiende
cerca del hecho desta materia en que
tanto ha quedado aciegas zahondar.
y lo mucho que muestra yr no con
mucha Vista contra el derecho hu-
mano y diuino y Razon natural.
por manera que confiesse no pas-
sar algº a las yndias sino por so-
juzgar y captiuar a aquellas gentes
y seruirse tiranicamente: Esto dire
en Romance con palabras equiuo-
cas: y esto es lo que fauorescer El
Doctor pretende. como pareciera que
entendex nada de hecho parece: por
que debiera saber el Doctor antes
que en esto se precipitara que una
de las principales y mas Efficaces
causas por que sean Probado despo-
llado y destruido tantos y grandes
Reinos en las yndias: y donde

han procedido los desacatos y Rebeliones
 contra su natural Rey: a sido por dexar
 yr los Tiranos que se offescian hazer ar-
 madas y conquistas a su costa / aunque no
 con los dineros de las heredades que aca
 tenian: sino de los robos y de predaciones
 y despooblaciones que en unas partes come-
 tian: para hazerse adelantados Robando
 y destruyendo otras: y esto esta ya por su
 magestad y su real consejo de las yndias
 muy experimentado y Probito y tenido
 por Iniquo: Item yerra el doctor mas
 cerca del hecho: por que ay tanta gente
 que quiera yr a las yndias de balde: q.
 uno de los Trauajos que sean tenido desde
 el año almenos de quís en la contracta-
 cion de Leui.^a y desde algunos años aca
 Tambien del consejo: asido enfrinlas ym-
 portunidades de pedir para passar en las
 yndias licencia Item debia de saber
 el muy R.^{do} Doctor que las tierras de
 todo aquel orbe son fertilissimas y Sti-
 lissimas para ser ricos todos los que
 quisieren a yudarse sin desollar los

1488
yndios. y la gente provechosa labradora
y no holgazana como la de guerra es
para alla. y esta basta para los yndios
que no estan aun apaciguados de las
Giraminas que han padecido de los espa-
ñoles no vengyan hacer los Religiosos
daño: quanto mas que nunca vienen
opor maravilla sino los inquietan y
buscan. Item debria mas saber del
hecho el Doctor: que nunca los yndios
jamás hizieron mal a xpianos: si
primero muchos agravios y daños In-
reparables o vienen Precebido dellos. ni
aun en este caso jamás offendieron a
frayles quando eran certificados de la
diferencia que avia dellos a los re-
glares: y del fin que pretenden los
unos: al que buscan los otros. por que
son por la mayor parte de su natu-
raleza pacíficos mansuetissimos si-
no xios. ytem debria de advertir el
muy R.^{do} Doctor: que no es cosa ra-
znable ni proporcionada con discre-
cion querer apaciguar y hacer camino

para predicarles yendo Tiranos con exer-
 cito cruel y Furbiolento a los que estan
 en excesiva manera escandalizados/agra-
 viados y asombrados de los males y extra-
 gos que han padescido: sino de las mas pro-
 pinquas trrás o prouincias donde ay
 pueblos de españoles los Religiosos por
 miedo de yndios pacificos que ya conos-
 cen y tienen experiencia y confianza
 dellos negociandolo: como hezimos nosotros
 los frailes de S.^{to} Domingo: que desde
 guatimala con esta yndustria tan-
 ximos de paz yernos conuentido adonde
 ay oy agloria de dios maravillosa xpian-
 dad (lo qual ignora el muy R.^{do} Doctor)
 las prouincias que por esta causa el
 principe mando notraas de la vera paz:
 las quales por las grñas. Injustas que
 les auian los españoles hecho estava
 con mucha Raxon y justicia trabis-
 simas y alteratissimas: y el primero
 que entro en ellas y las apazigo fue
 el Bienaventurado fraile Luis que ma-
 taron en la florida de cuya muerte

Se quiere ayudar al muy R.^{do} Doctor de
pulveda. Pero no le aprovecha: por que
aunque mataran a todos los frailes de
S.^{to} Domingo y los de S.^{ta} Sablo con ellos:
no se adquiriera un punto de derecho
que el que de antes avia contra los
yndios. La razon es: porque en el puerto
donde lo llevaron los peccadores maxi-
meros que no suelen hacer sino por ma-
ravilla cosa buena han entrado y de-
sembarcado quatro armadas de crueles
Tiranos que han perpetrado crueldades
extrañas en los yndios de aquellas tier-
ras y a sombrado y escandalizado e ynfi-
cionado mill leguas de tierra, y no co-
nociendolos Religiosos ni viendo los fa-
mas visto: no avian de adivinar que
eran Evangelistas: mayormente yendo
en compañía de aquellos que a los que
tantos males y Jacturas les han hecho:
eran en gastos y en vestidos y en las
barbas y en la lengua semejantes y han
comex y Poyr como naturales amigos.
y si los marineros llevaran al dicho

Frai Luis a la parte donde aqui auia-
 mos comunicado y de Terminado y el
 s.^{to} Hermano delante los sus ojos: no lo ma-
 taron como parece, que los Religiosos com-
 pañeros requirieron al piloto que los
 pusiesen mas abaxo / o mas arriba
 en otras provincias y hechando a
 chaques que primero querian yr a to-
 mar agua a la ysla de Cuba dio con
 ellos en la nueva España. y puesto
 que en otra provincia los mataran
 no es ynconueniente y por que otros
 mejores que ellos y que los ay oy en
 el mundo mataxon los ynfielcs por
 la misma demanda Esto es disposicion
 divina y decentissima que muevan
 por el Evangelio algunos siervos suyos:
 por que mas ayudan despues de su mu-
 erte preciosa para la conversion de los
 ynfielcs: que aca trabajando y sudando
 ayudar pudieran. y assi espexo en dios
 que frai Luis canceç que era gran
 siervo de dios: ayuda y ayudara para
 la conversion y salud de aquellos

que la muerte le dieren / por que como
no sepan lo que hacen y segun su esti-
macion no matan frailes ni siervos de
dios: sino a sus enemigos capitales de
quien tantos males Prescribiéron: con-
tra los quales tiene Justissima y ra-
zonabilissima grva (contra los españo-
les digo) y no solo por estos tpos. de
agora pero de aqui al dia del Juizio:
entre tanto que de los daños y perdi-
ciones y estragos Rescebidos no se les
haze recompensa: dios nuestro señor
los ha de mirar con ojos de missericor-
dia por los merescimientos del feli-
cissimo frai Luis. y esta es la recta
via divina y real y forma de predi-
car el Evangelio y conuertir las a-
nimas por el mesmo dios estableci-
da y aprouada: no la quel Doctor
persuade contraria: por toda lei di-
uina natural razonable y humana
reprobada. y si por ella no se conuer-
tieren los ynfieles de las yndias en
este año: conuertirlos a dios que mu-

377
no por ellos el otro año y si no de aqui
a diez años! y no deve presumir El
muy R.^{do} Doctor de ser mas que dios:
ni darse mas prueſsa para conuenticion
las animas que se da a dios bastele al S.^{ma}
Doctor que sea como dios pues dios es
nuestro Señor y discipulo! y por tanto con-
tentese su merced con persuadir esta via
y forma que ynstitygo Xpo. dios: y
no Inuentar otra que el diablo In-
uento y su ymitador y Apostol mahoma
con tantos latrocinios y deſa-
mamiento de sangre humana siguió!
y assi parece estar engañado, cerca
de lo que concierne al hecho el muy
R.^{do} Doctor. Que lo este tambien quanto
al derecho no menos claro parecera!.
Esto se prueba de xadas otras muchas
Raxones que aun por sus dialogos y
sumarios en Romance y en latín
se been muy claros lo 1.^o por que
todo el derecho de los Reyes de Castilla
y leon y al suprema principado
de aquel orbe de las yndias pone y

coloca el Doctor en las armas y entenen
nosotros mas fuerzas corporales. el qu-
al siempre fue y es oy donde quiera
que señorearon y señorean Finanos. lo
2.º esta engañado quanto al derecho por
que da señales de sentir no ser obligados
los Reyes de Castilla y leon por Naron
de se auer Encargado de la predicacion
del Euangelio y conuersion y buen go-
uerno de los Reinos y republicas de
aquellas yndias. a poner todos los gastos
necesarios a este fin. y negar esto es de-
servir y offender a los Reyes muy peli-
grosamente. bisongeallos/engañallos
a sus vasallos a pender. y esto es aun de
sus rentas y tributos destos sus Reynos
si de otra parte no o Viera: por la dicha
Naron de se auer dello encargado. Quan-
to mas lo seran obligados de tantos Tre-
soros como han hauido y resciben de
aquellas yndias cada dia. lo tercero
esta engañado en el derecho por que
parece preposterar y peruertir El
doctor la orden natural haciendo

29.
398

Del medio fin y de lo accesorio principal. El fin de todo este negocio y lo que tiene Dios por principal es la predicacion de la fee: dilatacion de su iglesia no por los disidentes de aquellas tierras y campos: sino por aquellas gentes naturales dellas conuertiendoles y saluandolos las añas. y los medios lo accesorio y menos principal i es los bienes temporales: que se aprovechen los Españoles que alla fueron: de lo qual el muy R.^{do} Doctor muchas vezes en sus escriptos como del fin principal secha mano. Dize que la esperanza de las minas del oro y plata y de la ayuda de los yndios los lleva alla y assi lo creo yo bien y Verdaderamente: porque siempre por sus obras lo han mostrado. por que ni los lleva la orna de Dios: ni el zelo de su fee. ni el socorrer y ayudar a saluar sus proximos: y tampoco seguir a su Rey de aquellos siempre se factan: sino sola su codicia y ambicion: por tiranizar Señoreando los yndios a Repartimiento perpetuo Tiranico y Infernal: que no es otra cosa hablando en Romance sino despojar y hechar o desterrar los Reyes de Castilla de todo aquel orbe y quedarse ellos

con el. Hurpandole y tiranizandoles por buen
estilo su supremo y Real principado y esto es
lo que el muy R.^{do} Doctor Sepulveda fauoresce
con todas sus fuerzas: aun que no creo verdade-
ramente que siente el mal que haze contra
esta ceguedad y plaga: y para estorbar estos y
otros Innumerables males: y por que los Re-
yes de Castilla no pierdan las yndias: y por
que la tal total condicion de tantas gentes
y despoblacion de tan buenas tierras no aya
effecto como presto lo abra y para ympedir
los acotes que dios da: y mas crueles que
suadear por ellos a toda espanya: como ten-
go experiencia dellos desde cinquenta años
a tras: pongo treynta y cinco años atanta
diligencia en esta corte: y a esto endereco
todos mis trabajos. No como el doctor me
ympone para cerrar las puertas de la jus-
tificacion ni a des hazer los titulos que
los Reyes de Castilla tienen a agl. supre-
mo principado. Cierro las puertas a los
Titulos falsos ning. entidad todos bemos.
y abro las a los juridicos: solidos fortissi-
mos. Verdaderos: Catholicos: y de Verdaderos

399
Xpianos/ y para buscarlos/ y fundallas como bo-
vallos y declarallas: algo mas quel doctor y de
mas tpo creo que he trabajado/ y de esto dar-
ra manifesto testimonio: lo que hallaran
escripto cerca dello en nro. especial Fractado/
para la consecucion deste fin o fines des-
terrando de aquellas tierras y destos Reinos
tan ynsensibles o no sentidos peccados: com-
puse mi confesionario/.



